~~G.2.d.1.C.5.~~ J.127. gr. 5ª

~~4-8-5~~

4-8/-7

24/17

litum eſt, vt Regina leges nõ condat, ni prudentũ conſilium p
quiſierit, vt in.l.4.tit.4.p.3.ibi: *Y eſto por conſejo de hombres ſabi*
ſi en alguna coſa errare la ſepan cõſejar. Ex quo colligitur differ
iure noſtro, inter Regẽ, & Reginã circa leges cõdendas. Re
licet volũtariè poſsit prudẽtes cõſulere, eo tẽpore quo lex
bet (quod quidem æqũ & ſalubre eſt) vt in.l.1.ff.de legibus, il...
rũ prudentũ, iuncta.l.humanũ.C.de legib. nõ tamẽ id conſiliũ petere
cõpellitur, poteſt enim motuproprio legẽ ſtatuere, vt Bart. notat in
.l.omnes populi.ff.de iuſt.& iur.nu.13.&.15.& colligitur ex.l.8.tit.1.
84 p.1. At verò Regina abſq; cõſilio prudentũ leges facere nõ debet, vt
in.l.4.tit.4.p.3.in.fi. & ſic ceſſant obiectiones, quæ ſupra enarratæ
ſunt: Idq; fecit nra Ioanna in his legibus publicandis, peritorũ enim
cõſilio vſa fuit, vt ex hoc proæmio cõſtat, à Regnicq; procuratoribus
petitũ inſuper fuit, vt hæ leges tanquã vtiles publicarẽtur, & ſic ve-
nerari debent, nam earũ vtilitas & prudentũ conſilio & procurato-
rũ petitione apertè demõſtratur, his enim concurrẽtibus (vt ex nra
præfatione patet) cõditæ ſeu publicatæ à noſtra Regina fuerunt, cui
ob dignitatẽ Regiã quam habebat, obedire compellebamur & cõ-
pellimur, arg.d.l.4.tit.4.p.3.verſi. *Peroſeyẽdo Reyna*. Neq; inclytam
hanc Reginã imitari pudeat, nam & Iuſtinianus aliquãdo in legibus
condẽdis, Theodorã Auguſtã vxorem ſuã imitari nõ erubuit, ſi eidẽ
credimus in auth. vt iudic.ſine quoq.ſufrag.§.hæc omnia, & refert
35 Put. in tract. de ſyndica. in verbo dicitur fol. mihi 11. col.1. vbi refert
plura circa mulierum illuſtrium iuriſdictionum, quæ lector diligẽs
inſpicere poterit, interim dum nos.l.1. interpretari conamur.

LEGIS PRIMAE
SERIES.

PRimeramẽte, *Por quanto el ſeñor Rey don Alfonſo en la villa de Alcala de Herares, Era de mil y treziẽtos y ochẽta y ſeys añ os, hizo vna ley cerca de la orden q̃ ſe deuia tener en la determinacion, y deciſiõ de los pleytos, è cauſas, el tenor de la qual es eſte que ſe ſigue.*

¶ *Nueſtra intencion è voluntad es, q̃ los nueſtros naturales, è moradores de los nueſtros Reynos, ſeã mantenidos en paz y en juſticia, è como para eſto ſea meneſter dar leyes ciertas por do ſe libraſen los pleytos y las contiendas que acaecen entre ellos: E maguer que en la nueſtra Corte, vſan del fuero de las leyes, è algunas villas del nueſtro ſeñorio*

lo han

in cap. Rainuntius. 1. p. verbo. adiectæ, num. 4. de testamen. gitur ex D. Tho. 1. p. q. 113. art. 2. ad primum: & inde credibile dsi viderit Regnum à muliere fragili gubernari, & expe- icauerit, plures Angelos ei assistere iubebit, vt auxilientur ,cuius humeris tam graue onus administrationis Regni fue situm, idque ex D. Paul. colligere licebit, dum ad Corinth. cap. 12. inquit: *Vnicuique datur manifestatio spiritus ad vtilitatem*: Cùm autẽ Regina ex eo quòd fœmina sit, ex parte sui incapax quodammodo reperiatur, argu. eorum quæ suprà notauimus, & ad totius Regni vtilitatem pertineat, vt iudicij plena integritate Regni mores moderetur, necesse est vt eidem Reginæ tanto maior manifestatio spiritus concedatur, quanto minor capacitas in ea reperiri potest: vnde si ex sententia D. Thom. & Guiller. vbi supra, duo Angeli custodes Regi aliàs capaci cõceduntur; credibile est quòd Reginam minus capacem maior Angelorum numerus associabit.

Neque ex ea ratione, quòd Regum personæ maiori Angelorum numero custodiantur, quàm reliquorum personę, existimes in Deo acceptionem personarum considerari posse: ea enim ab ipso aliena semper reperitur, vt ex D. Iacobo deducitur in secunda epistola canonica, cap. 2. ibi: *Nolite in personarum acceptione habere fidem Domini nostri Iesu Christi*, cùm enim vt inquit D. August. relatus à diuo Tho. in 1. p. q. 2. art. 3. ad fi. Deus sit summe bonus, nullo modo sinit aliquid mali esse in operibus eius, at acceptio personarum, tamquã mala semper fuit prohibita, vt patet Deut. cap. 1. ibi: *Non accipietis cuiusquã personã*, & in alijs locis cõgestis à D. Tho. 2. 2. q. 63. per totã. ergo in eis, talis acceptio personarum dabilis non est. Datur autem maior Angelorum numerus Regum custodiæ, vt maiorem spiritus manifestationem habeant, in vtilitatem suorum subditorum, arg. eorũ quæ supra ex D. Paul. collegimus, & hæc est melior ratio, quàm ea quam assignat Mencha. lib. 1. controuersiarum illustrium. c. 41. nu. 42. & ob eandem vtilitatem mulieri Reginæ factæ talis manifestatio spiritus dabitur, qualis ad sui Regni quietẽ fuerit necessaria.

33 Quæ cùm ita sint (vt ad id reddeamus vnde fuimus digressi) non est cur timeamus mulierum inconstantiam, & fragilitatem, nam cùm Deum habeant protectorẽ, nihil timere debent iuxta illud Psal. 26. *Dominus protector vitæ meæ, à quo trepidabo?* & iuxta illud Psal. 22. *Dominus regit me & nihil mihi deerit*. Præterquam quod in his Hispaniarũ Regnis, prudenter quidem, vt ea omnia incommoda cessent, stabi-

Este Libro es de don Gutierre de Castro, [illegible]

HISTORIA DE SEVILLA,

ENLA QVAL SE CONTIENEN SVS ANTIGVEDADES, GRANDEZAS, Y COSAS MEMORABLES EN ELLA acontecidas, desde su fundacion hasta nuestros tiempos.

CON MAS EL DISCVRSO DE SV ESTADO EN *todo este progresso de tiempo, assi en lo Ecclesiastico, como en lo Secular.*

Compuesta y ordenada por Alonso Morgado, indigno Sacerdote, natural de la villa de Alcantara, en Estremadura.

DIRIGIDA A LA C. R. M. DEL REI DON Philippe Segundo nuestro Señor.

REAL ACADEMIA BIBLIOTECA DE LA HISTORIA

R. A. D. L. H.

Con Priuilegio Real por diez años.

EN SEVILLA.

En la Imprenta de Andrea Pescioni y Iuan de Leon.

1587.

CENSVRA Y APROBACION.

POR mandado de vueſtra Alteza he viſto eſte libro de la Hiſtoria de Sevilla, con ſus antiguedades y coſas memorables, compueſto por Alonſo Morgado Sacerdote, vezino de Sevilla. Y pareſceme que de mas de no tener coſa mal ſonante a nueſtra ſancta Fe, ni a buenas coſtumbres: es vn libro curioſo, guſtoſo, y de buen exemplo, aſsi en lo que toca de Hiſtoria, como en las demas grandezas de Sevilla. Y por ellas y ſus advertimientos marginales, y comprobacion de otros autores, conſta del trabajo y cuydado del Autor. Por lo qual, y por el ſervicio q̃ haze a ſu Mageſtad, de aver recopilado en el, las coſas mas notables de ſu Real ciudad, mereſce bien la licencia y Previlegio que pide. Fecha en Madrid, a veynte y ſeys de Iunio, deſte año de mil y quinientos y ochenta y ſeys años.

Lucas Gracian Dantiſco.

EL REY.

POR quanto por parte de vos Alonso Morgado, Clerigo Presbitero, nos fue hecha relacion, que auiades compuesto vn libro, de las Antiguedades y Grandezas de la ciudad de Sevilla, con trabajo de diez años continuos, por lo qual y por que su letura era muy buena, y de notable exemplo, nos pedistes y suplicastes, os diessemos licencia y facultad para lo poder imprimir, y Privilegio para lo poder vender, por el tiempo que fuessemos servido, o como la nuestra merced fuesse, lo qual visto por los del nuestro consejo, y como por su mandado se hizieron en el dicho libro las diligencias que la pregmatica por nos sobre ello hecha dispone, fue acordado, que devia mos mandar dar esta nuestra cedula, para vos, en la dicha razon, y nos tuvimoslo por bien: por la qual vos damos licencia è facultad, para que por tiempo de diez años cumplidos, primeros siguientes, que corren y se cuentan desde el dia de la data della, vos o la persona que vuestro poder uviere, podays imprimir y vender el dicho libro que de suso se haze mencion, en estos nuestros Reinos, y por la presente damos licencia a qualquier impressor dellos, qual vos nombraredes, para que por esta vez pueda imprimir el dicho libro, por el original que en el nuestro consejo se vio, que va rubricada cada plana, y firmado al fin del, de Gonçalo de la vega nuestro escrivano de camara, de los q̃ en el nuestro consejo residen, y con q̃ antes que se venda, lo traygays ante los del nuestro consejo, juntamente con el original, para que se vea si la dicha impression esta conforme a el, y traygan fe en publica forma, como por el corrector nombrado por nuestro mandado, se vio y corregio la dicha impression, y esta conforme a el, y quedan assi mismo impressas las erratas por el apuntadas, para cada vn libro de los que assi fueren impressos, y se tasse el precio que por cada volumen uvieredes de aver, so pena de caer e incurrir en las penas contenidas en la dicha Premagtica y leyes de nuestros Reinos, y mandamos que durante el dicho tiempo, persona alguna sin vuestra licencia no lo pueda imprimir, ni vender, so pena quel que lo imprimiere o vendiere aya perdido y pierda todos y qualesquier libros y moldes que del tuviere en estos nuestros reynos, è incurra en pena de cincuenta mil maravedis, la tercia parte dellos para el denunciador, y la otra tercia parte para la nuestra camara, y la otra tercia parte para el juez que lo sentenciare, y mandamos a los del nuestro cõsejo Presidente y oydores de las nuestras audiencias, Alcaldes y Alguaziles de la nuestra casa y corte y chancillerias y a todos los Corregidores Asistente, Governadores, Alcaldes mayores y ordinarios, è otros juezes è justicias, qualesquier de todas las ciudades villas y lugares de los nuestros reynos y señorios, assi a los que agora son, como a los que seran de aqui adelante, que vos guarden y cumplan esta nuestra cedula y merced, que assi vos hazemor, y contra el tenor è forma no vayan ni passen en manera alguna. Sopena de la nuestra merced y de diez mil maravedis para la nuestra camara. Dada en san Lorenço, a tres dias de Iulio de mil y quinientos y ochenta y seys años.

YO EL REY.

Por mandado de su Magestad

Iuan Vazquez.

AL REY NVESTRO Señor.

SEÑOR:

AQVI SE PVEDE VER VN loco atrevimiento de mi parte, o por mejor dezir vna singularissima affabilidad de parte de vuestra Real Magestad, pues con ser me assaz notoria la soberana excelencia, de vn Principe tan sin par, oso yo dedicarle obra al fin de mi mano y no bien limada. Bien es verdad que la Historia de vna ciudad de las mejores del mundo como Sevilla, no meresce menos buen favor que el de vn Rei, el mejor que tiene, en la tierra, el Omnipotente del cielo. Y siendo como es ella, la que sola puede jatarse sobre todas las ciudades del Orbe, de la mas leal a su Rei y señor natural, haze buena concernencia à razon que en esto tambien lo sea, prostrandose a sus Reales pies, para con semejante Real favor no tener que temer su Coronica a ningun Detractor imbidioso, como ni su catholica republica a ningun Perturbador de su felicidad señalada. Del Escurial. 26. de Março de 1587.

Dios guarde la Catholica persona de V. M.

Alonso Morgado.

AVTORES Y LIBROS, QVE SE CITAN en esta Historia.

A.

SAn Augustin.
S. Ambrosio.
AEneas Sylvio.
Don Alonso de Cartagena Obispo de Burgos.
Frai Alonso Venero.
Antonio de Lebrixa.
Ambrosio de Morales.
Aristotiles.

B.

S. Bernardo.
Biblia.
Baptista Mantuano.
Breviario viejo Sevillano.
Breviario nuevo Romano.
Beroso Chaldeo.

C.

Concilios Sevillanos.
Concilios Toledanos.
Covarruvias.
Constantino Emperador.
Comentarios de Cesar.
Cornelio Tacito.
Contraduelo.
Chronica general de España por el Rei don Alonso el Sabio.
Compendio Historial de España.
Chronica del S. Rei don Fernando. 3.
Chronica del Rei don Alonso el Sabio.
Chronica del Rei don Sancho el Bravo.
Chronica del Rei don Fernando. 4.
Chronica del Rei don Alonso. 11.
Chronica del Rei dõ Pedro el justiciero.
Chronica del Rei don Henrique. 2.
Chronica del Rei dõ Iuã. 1.
Chronica del Rei don Henrique. 3.
Chronica del Rei dõ Iuã. 2.
Chronica de las tres ordenes.
Chronica del Rei don Henrique. 4.
Chronica de los Reyes Catholicos, don Fernando y doña Isabel.

D.

F. Diego Ximenez Arias.
Diodoro Syculo.
Diogenes Laercio.

E.

Don F. Estevan de Salazar.
Estrabon.

F.

Flos Sanctorum nuevo Toledano.
Florian de Ocampo.
Francisco Hegembergio.

G.

S. Geronimo.
S. Gregorio.
Genesis.
Geronimo çurita.

H.

Historia Tripartita
Historia del Rei don Rodrigo.
Hart Manischedel.
Historia Pontifical.
Historia del Moro Rasis.

I.

S. Iuan Evangelista.
S. Isidro.
Iuan Magno Arçobispo.
F. Iuan de Pinepa.
Iuan de Malara.
Iuan Vaseo.
Iuan de Mena y su cometo.
Iuan Leon en Toscano.
Iuan de Aviñon.
Iuan Annio.
Iustiniano.
Iorge Bruin.
Iulio Solino.

L.

Libro de los Concilios.
Libro Pontifical.
Libro de la vida y Milagros de san Isidro.
Libro de la fundacion de la sancta Iglesia de Sevilla.
Libro de las ordenanças de Sevilla.
Libro de las edades del mũdo.
D. Lucas obispo de Tuid.
Lucio Marineo Syculo.
Luis del Marmol Caravajal.

M.

Morgaez.
Mosen Diego de Valera.
Micael Riço Napolitano

P.

Pedro Mexia.
Paralypomenõ del Obispo de Girona.
Pedro de Medina.
Peranton Beuther.
Plinio.

R.

D. Rodrigo Ximenez Arçobispo de Toledo.
D. Rodrigo Sanchez. Obispo de Palencia.

S.

Seneca.
Symon Valden Noevel.
Tarrafa.
Titolivio.
Terencio.
Tulio.

V.

Varron.
Virgilio.
Vlpiano.

Z.

Zenon Philosopho y muchos Previlegios, escripturas, y memoriales antiguos.

PROLOGO.

AVER solo yo podido acabar lo que otro ninguno que yo sepa aya osado começar, como es sacar a luz la Chronica de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, me ha hecho considerar diversas vezes, si a caso fue orden del cielo táto poder en tá pocas fuer ças. Moviendome a semejante consideracion el dis curso que en ello hago de que estando yo en la muy antigua, muy noble y muy leal villa de Alcantara mi Patria (despues de Clerigo de Missa, seys años avia, en la mayor quietud de que yo se acordar me, y quando menos razon, ni ocasion de ausencia se offrecia, ni de trocar por otra ninguna la sancta compañia de los de mas Sacerdo tes señores y hermanos mios,) me privò de vna descansada vida vn tá forçoso desseo de residir en la muy famosa ciudad de Sevilla, que me ausento de mi casa tan arrebatadamente, y tan sin otra or den ni prevenció como si la ausencia, que ha sido para núca mas aver buelto a ella fuera (como solia) no mas de para hasta la Iglesia.

Y assi fue que llegado a esta gran ciudad, me paresció que entra va en otra nueva patria, y aviendo con el tiempo considerado sus grandezas, di luego en otra consideracion acerca de la injuria que padescia vna tan Insigne ciudad, en no tener ella Historia particu lar, que publicase sus antiguedades, y notables excelencias, segun que la tienen otras ciudades de menos qualidad.

Tras esto formè vna manera de querella contra nuestros Chro nistas Españoles, de que passavan por ella como por sobre brasas, haziendo mas notable su agravio el detenimiento que hazen, en la descripcion, antiguedad y nobleza de qualesquiera otras ciudades. Como sino fuera Sevilla vna de las tanto y mas antiguas ciudades de España, siendo ansi verdad, que tuvo principio su antigua funda cion. 1727. años antes que Christo nuestro Redemptor encarnas se, muy estimada y sublimada continuamente de todas aquellas gentes y naciones que la señorearon, por todos aquellos antiquissi mos tiempos, y en estos nuestros la honra de los Reinos de Espa ña, famosissimá por todo el mũdo, en Religion, Sanctidad, Letras, armas, Puerto, y tratos, y en todo lo que dize verdadera nobleza y

fidelidad, y la de mas provecho a su Rey ella sola, que algunas juntas de las mejores de todos sus Reinos.

Y no parando en esto mi querella, quisiera ser yo poderoso en habilidad para poder tomar la demanda, por parte desta gran ciudad: mas considerandome forastero, solo, y desfavorescido, forçado amaynava las velas de mi furor, a la contraria fortuna. Sin desconfiar tan poco tanto en el talento que Dios quiso repartirme, que si quiera (para solo mi gusto) no me diesse a leer qualesquiera libros, Previlegios, y antiguas escripturas, que pudieran ya darme alguna claridad en el discurso de su primero y mas antiguo estado hasta venir a este nuestro tiempo.

Y como nunca alçase mano en lo que tanto desseava vine a recoger tan buena copia de Memoriales, que me paresció provar por escripto las fuerças de mi ingenio, en ordenralos, y reduzirlos todos a vn cuerpo de historia. Sin que en muchos dias acabase de acertar que discurso darle. Hasta que finalmente me paresció repartirla en dos partes, primera y segunda, entrambas de seys libros, tres cada vna parte.

¶ El primero Libro, de la primera fundacion de Sevilla y discurso de su estado, hasta quando el sancto Rey don Fernando Tercero la ganò de poder de los Moros.

¶ El Segundo del repartimiento, y descripcion de toda su tierra, su gran fertilidad y governacion.

¶ El Tercero de su gran fidelidad para con todos sus Reyes naturales.

¶ El Quarto, del principio, y numero de sus Parrochias, y de sus Hospitales, y hospitalidades.

¶ El Quinto, de todos sus Conventos de Frailes, con sus fundaciones y cosas mas notables.

¶ El Sexto, de los Monasterios de Monjas, sus fundaciones y excelencias.

La Histo-

La Hiſtoria aſsi ordenada, me pareſciò ſacarla a luz, para que yendo como va tan imperfecta, ſirva ya ſi quiera de ocaſion, a los doctos varones, que pueden hallarſe a cada paſſo en Sevilla de la emendar y darle mas cõmoda expedicion, ſemejantes a aquel excelentiſsimo muſico, de quien ſe eſcrive, que nunca le oia nadie tañer ni cantar, ſino quando le offendian el oydo las diſſonantes vozes de algun inſtrumento deſtemplado, porque en tal caſo tomandole en ſus manos, y aviendole templado, tañia y cantava ſuaviſsimamente, mas por guſto de averle templado que de tañer ni cantar. Sin que por eſto deſmerezca ya ſi quiſiera el titulo del primero autor, y el premio devido, a mi buena voluntad, de aver mejor acertado: la qual deven principalmente recibir los hijos deſta gran ciudad, y los que nò lo ſon, tener por agena de mi, qualquiera preſumpcion de ſoſpecha apaſsionada, no ſiendo yo de Sevilla ni tocandome por alguna via ſu naturaleza.

Y de que ſean muchos los defectos deſta Hiſtoria no es coſa agena de ocaſion, ſiendo como ſon tambien muchas y forçoſas las cauſas de que los aya, y ſobravan ſolas eſtas tres, para que no ſe ayan podido eſcuſar.

¶ La primera y principal, mi inſuficiencia a tan alta empreſa.

¶ La ſegunda, el averme atrevido a caminar temerariamente ſolo ſin otra compañia, por camino tan prolixo y largo, quanto nunca curſado de alguna gente a quien poder preguntar, por donde forçoſamente me avia de perder a cada paſſo.

¶ La tercera el nunca aver procurado otro conſejo que el mio, en todo ſu diſcurſo, lo qual ſabe Dios que yo hize por muy differente motivo de lo que es arrogancia ni credito de mi habilidad. Por que en ello con nadie podia yo perder tanto como conmigo miſmo, no aviendoſeme jamas perdido de la memoria aquel infalible Proverbio Latino. *Summa confidentia ſumma ſtultitia*: tan repetido del muy docto Sacerdote, de vida inculpable, el Licenciado Franciſco Morgado mi hermano, contra la vana preſumpcion del mas docto, indocto por el miſmo caſo, que arrogante, ſiendo aſsi verdad q̃ es argumento de notable ignorancia, en el q̃ preſume de ſi q̃ todo lo ſabe, pues nos dize el comũ adagio, en figura de aquel ſapiẽtiſsimo Homero, que no todas vezes eſta en lo q̃ dize ãun el mas ſabio y prudẽte. Lo miſmo q̃ dize biẽ y muy biẽ el mas q̃ todos

Proverbiũ

El Lic. Frãciſco Morgado.

Quandoq; bonus dormitat Homerus.

diligente Poeta Virgilio, que no todas las cosas podemos todos los hombres.

Terent. Homo sũ; humani nihil à me alienum puto.

¶ Confessando tambien lo mismo el gran Cómico Terencio, que debaxo de ser hombre, ningun defecto juzgava por ageno de si. Y entre otros famosos Philosophos comprueva tambien esta verdad aquel eloquentissimo y no assaz alabado Baptista Mantuano, por estas palabras Romançadas, que no puede vn hombre solo, ser todos los hombres, ni todos saberlo todo.

Bapt. Mã. Nemo ois homo, non omnes, omnibus artes.

Que siendo todo esto assi, tienen mis faltas disculpa, mayormente, que la verdad prestarà a mi Historia autoridad y honra sufficiente, para que tambien preste atencion a quien la leyere, con lo qual avre cumplido en lo que devo a su obligacion, siendo como es la verdad el coraçon de la Historia, y la Historia (como dize Ciceron) Luz de la verdad. A lo qual atinava aquel poco de sciencia y meresçimiento AEneas Sylvio, diziendo, que en los libros de fabulas se buscan burlerias, mentiras y cosas fabulosas, mas en la Historia no sino veras y verdades.

Ciceron. Æneas Sylvius. Historiæ nihil magis est contrariũ, quãmẽ datium, nugas infabulis, in historia verum quærimus & ferium.

Algunas cosas se juzgaron a descuydo, que el callarlas procedio de mucho cuydado, contentandome por agora, con este breve compendio, por muestra del otro mucho original, que me paresçio reservar para sacar tambien a luz, quando esta breve relacion aya contentado, y para quando no, que menos tiempo se aya perdido, y mas enfado escusado, sin que por alguna via deva no recibirse mi buena volũtad, agena de toda falta. No deviendo contarse por tal la de las palabras ordenadas con algun descuydo, quando en lo substancial no lo uviesse. Y assi la comun sentencia de los Sabios haze agenos de toda culpa, a los que dan en el clavo de la verdad essencial, sin que la dañe algun golpe, dado por el descuydo en la herradura si por esso no chapea: differenciandose tambien en esto de los necios ydiotas, a quien ellos comparan a los Escaravajos, que passando de buelo por los prados verdes amenos, y fragancia de sus flores, se van a assentar de golpe y a escaravajar en el estiercol y suziedad de qualesquiera bestias.

Grata negligẽtia de re potius quam de verbis laborantibus.

Y pues yo he descubierto mi pecho y conoscido mis defectos, ningun Detractor tiene que hazer aqui, sino es para emendarlos en otra Historia de su mano, siendo como es cosa facil, quitar y poner, en lo que otro ha primero inventado

Facile est addere inventis. l. minuere.

y ſudado, y verdad infalible, que hunca ſe dixo coſa que no pueda mejor dezirſe. Lo qual ſera mas licito y de menos rieſgo al onor de los tales Detractores, que la murmuracion en auſencia. Pudiendo ſiquiera aviſarme de mis faltas de palabra o por eſcripto en la Igleſia de ſancta Ana de Triana, donde yo ſoy Capellan, quedando por el miſmo caſo obligado, perpetuamente al ſervicio de quien con caridad me corrigiere.

Æneas ſylvius. Nihil dictū eſt umquā quod melius dici nō poſſit.

SONETO.

AQuel Eroe Alcides poderoſo
para mi fundacion dexò memoria
y el gran Monarca Iulio con victoria
me hizo muro fuerte ſumptuoſo,
Los dos hazen mi nombre glorioſo
pero con todo ſiento mayor gloria
de ver la celebrada dulce Hiſtoria
do Morgado me da immortal repoſo,
Y ſi fuera fundada por Morgado
faltara que el Alnado de la Iuno
o el Ceſar me hiziera celebrada,
Mas en todo me fue propicio el hado
porque a faltarme en eſte terno el vno
quedava de mi cumbre derribada.

SONETO DEL LICENCIADO Geronimó de Montoya.

BEthis de Oliva y flores coronado
que en amorosa y placida corriente
tu liquido Chriſtal al Occidente
llevas de hermoſas Nimphas rodeado,
Deten, refrena el curſo acelerado
levanta la florida y ſacra frente
veras como recoge en tu creſciente
perlas vn curioſiſſimo Morgado.
El qual aſsi enriqueſce a tu Sevilla
con el theſoro que ella ſe poſſee
moſtrandole a los ojos ſu riqueza,
Que en ſi toda ſe alegra, y maravilla
del eſpejo clariſſimo en que vee
ſu poder, ſu valor, y ſu grandeza.

SONETO DEL LICENCIADO Duarte Hernandez.

BEthides bellas coronad la frente
con mil guirnaldas de alabança y gloria
a Morgado, pues haze en grave Hiſtoria
vueſtra mejor ciudad mas eminente,
Porque qual el con ella eternamente
a Sevilla dara immortal memoria
tal lleve por voſotras la victoria
del eſcriptor mas grave y mas prudente.
Y ſi ella ſe engrandeſce por quien viene
el principio a ſu ſer, y el creſcimiento
eſte da perfection a ſu alto eſtado,
Y vida a ſu principio, y a ſu aumento,
y aſsi le deve mas: pues en el tiene
Alcides, Iulio Ceſar, y Morgado.

TABLA DE LOS LIBROS EN ESTA HISTORIA CONTENIDOS, con ſus capitulos y numeros de las hojas donde ſe hallaran.

LIBRO PRIMERO.

CAuſa fundamental, porque Dios deſtruyo el mundo por aguas del Diluvio, dexando ſolamente convidá al juſto Noe, y a ſus tres hijos y mugeres para generacion de otras nuevas gétes, y excelencias de la Bethica. Cap. 1. fol. 1.

¶ De como Oſyris padre de Hercules, mato a Gerió, y de como a Oſyris mato Typhon ſu hermano, y repartio ſu cuerpo en ſeys partes, embiando vn pedaço de carne a cada vno de los tiranos ſus conjurados. Cap. 2. 2.

¶ Genealogia de Lybio Hercules el Egypciano de la vengança que hizo en todos los tiranos, que conſpiraron contra Oſyris ſu padre, y de como fundo a Sevilla. Cap. 3. 3.

¶ De como Iulio Ceſar renovò a Sevilla, y de vn ſacrificio que hizo a los Dioſes, en razon que ſus naturales fueſſen los mas valientes, y animoſos de todo el mũdo, y la difficultad que ay ſobre dezir, que el miſmo Iulio Ceſar la fundo. Capitulo. 4. fol. 5.

¶ De algunos exemplos que compruevan la mucha eſtimacion, que los Reinos hizieron de Sevilla, y de las ciudades ſobre que la ſeñalò por ſu cabeça el Emperador Conſtantino, en la repartició que hizo de toda Eſpaña, en ſeys arçobiſpados. Cap. 5. 7.

¶ Vida, Martyrio y muerte de las dos ſantas hermanas virgines Martyre Iuſta y Rufina, Patronas tutelares de la ciudad de Sevilla. Cap. 6. 9.

¶ De como los Godos puſieron ſu corte en Sevilla, y de la diviſion q̃ el Rei Vuamba hizo de ſus ſuffraganeos, y de como eſtuvo en ella primero que en otra parte el Primado de las Eſpañas, y de la cauſa porque de Sevilla ſe paſſo a Toledo. Cap. 7. 12.

¶ De la manera que los Godos recibieron la ſecta Arriana, y de la inquietud que deſta cauſa tuvo la Igleſia de Sevilla, en cuyo propoſito ſe alega el martyrio de ſu Prelado ſan Laureano, por los tiempos del Rei Tutila y tiranias del Rei Leovigildo. Cap. 8. 14.

¶ De la guerra que moviò y muerte que hizo dar el Rei Leovigildo al Principe Hermenegildo ſu hijo, y como deſterro a ſus cuñados, el Arçobiſpo ſan Leãdro, y Obiſpo ſan Fulgencio, y del primero Concilio Sevillano, por el miſmo ſan Leandro. Cap. 9. 15.

¶ De lo mucho que por ſu parte tambien trabajò ſan Iſidro por deſterrar de Eſpaña la ſecta Arriana, y de como por muerte de ſan Leandro ſu hermano ſuccedio en el Arçobiſpado de Sevilla, y de como celebrò en ella el. 2. Concilo Sevillano, y de ſu muerte en Sevilla. Capitulo. 10. 18.

¶ De como los Moros ganaron la ciudad de Sevilla, quando la deſtruycion de Eſpaña con vn cathalogo de los Arçobiſpos q̃ uvo en ella haſta la dicha deſtruycion. Cap. 11. 19.

¶ De como milagroſamente fue el infante don Pelayo guareſcido para la reſtauracion de Eſpaña, y de como el Emperador Trajano edifico la inſigne Puente, q̃ es en la villa de Alcantara, y del principio de la miſma villa, y de como en ella fue guareſcido el miſmo Infante don Pelayo, que rezien naſcido le echaron en Toledo por la corriente del rio Tajo, dentro de vna caxa a ſu aventura. Capitulo. 12. fol. 20.

¶ De la poca claridad, y mucha confuſion que ſe halla de las Reliquias, Imagines y coſas tocantes al eſtado de la Religion de Sevilla, quando los Moros la ganarõ. Cap. 13. 23.

¶ De como los Moros puſieron la ſilla de ſu Reino en Sevilla, primero que en otra ninguna ciudad de Eſpaña, y de algunas coſas notables de ſu tiempo. Capitulo. 14. 24.

¶ Villas

¶ Villas y ciudades que el Rei don Fernando. III. gano a los Moros en la Andaluzia, y de como aviendo ganado la ciudad de Iaen se determina yr contra Sevilla. Y de la defensa que en aquel tiempo tenia la misma Sevilla. Capitulo. 15. fol. 26.

¶ De como el sancto Rei Don Fernando partio de Iaen contra Sevilla, y de las villas que ganò de camino a los Moros. Capitulo. 16. 29.

¶ De como el Rei don Fernando fue a socorrer su flota, y de como puso cerco a Sevilla. Cap. 17. 30.

¶ Los de la Flota del Rei quebraron a los Moros de Sevilla su Puente de Triana. Cap. 18. 31.

¶ El Rei combate el Castillo de Triana sin poderlo rendir, y pone a Sevilla en aprieto de tratar de conciertos. Capitulo. 19. fol. 32.

¶ Partidos que los Moros de Sevilla pidieron al Rei don Fernando, y de como le entregaron la ciudad. Cap. 20. 33.

¶ Trabajos que el Rei don Fernando y todos los suyos padescieron en el cerco de Sevilla, y concierto de su Real, y personas de cuenta, de que haze mencion la Chronica, que se señalaron en la conquista. Cap. 21. 34.

LIBRO SEGVNDO.

DE la manera que el S. Rei dõ Fernando Poblo a Sevilla, luego que la gano de poder de los Moros, y començó su repartimiento. Cap. 1. 35.

¶ Repartimiento que le fue hecho a la ciudad de Sevilla. Cap. 2. 37.

¶ Pueblos enel Axarafe de Sevilla, y su descripcion y Repartimientos. Cap. 3. 38.

¶ Pueblos que caen en la sierra, llamada de Aroche, y en la de Constantina, y en la Campiña. Cap. 4. 40.

¶ Del hermoso sitio de Sevilla, notase que sus muros nunca fueron rõpidos, y descrivese la corriente de Guadalquivir, desde sus fuentes hasta la Mar. Capitulo. 5. 42.

¶ Quantas puertas tiene toda la cerca de Sevilla con sus nombres. Cap. 6. 44.

¶ Vniversidad y estudios de Sevilla. Capitulo. 7. 45.

¶ Del clyma de Sevilla, del edificio y regalo de sus casas, del trage de su gente ciudadana, y de los baños que ay en ella. Capitulo. 8. 46

¶ Del nuevo adorno exterior de las casas de Sevilla, de su nueva Alameda y fuentes. Cap. 9. 47.

¶ De los Caños de Carmona y rio que entra por ellos en Sevilla, y se reparte en fuentes por toda la ciudad. Capitulo. 10. fol. 49.

¶ Alhondiga del Pan del Posito de Sevilla, su abundancia del vino, y Azeyte, y Almonas de Xabon. Cap. 11. 51

¶ Carnicerias de Sevilla y Matadero, su Matadero y buen govierno en la provision de la carne, y grande abũdancia de pescado y Pescaderia. Cap. 12. 52

¶ Sublimacion de Sevilla, por su comunicacion con las Indias, sus casas y juzgado de la contratacion, y algunas otras grandezas notables. Cap. 13. 54.

¶ De otras Mercaderias, que ay siempre por la ribera de Guadalquivir, de su puẽte y nueva puerta de Triana. Capitu. 14. fol. 57.

¶ De los muchos Cavalleros de Sevilla, y su abundancia de armas, incedio de la Polvora de Triana y su estrago, y otra quema de Naos, Alcalde del rio, y Artillero mayor de la armada. Cap. 15. 58.

¶ Definicion, de la Iusticia, y sus sanctos efectos, y governacion de Sevilla. Capitulo. 16. 59.

¶ De la Carcel Real de Sevilla, y de su nueva cofradia para sacar presos della, y de otras cosas notables, y de la nueva carcel de los Alcaldes. Cap. 17. 63.

LIBRO TERCERO.

DE la manera que el sancto Rei dõ Fernando defendio a Sevilla, y conquistò otros pueblos sus comarcanos, no desamparando esta ciudad, hasta que murio enella. Cap. 1. 67.

¶ Don Alonso decimo, cognominado el sabio. Cap. 2. 69.

¶ Don Sancho cognominado el Bravo. Capitulo. 3. 72.

¶ Don Hernando Quarto el Emplazado. Capit. 4. 72.

¶ Don

¶ Don Alonſo Onzeno,el conquiridor.Capitulo.5. 73.
¶ Don Pedro el juſticiero.Cap.6. 76.
¶ Don Henrique ſegundo el mayor. Capitulo.7. 76.
¶ Don Iuan Primero.Cap.8. 77.
¶ Don Henrique tercero.Cap.9. 77.
¶ Don Iuan ſegundo,y el Infante don Fernando ſu tio,y tutor.Cap.10. 78.
¶ Don Henrique quarto el impotente.Capitulo.11. 79.
¶ Reyes Catholicos, dó Fernando y doña Iſabel.Cap.12. 80.
¶ Don Philippe primero. Cap.13. 83.
¶ El invictiſsimo Emperador don Carlos Quinto.Cap.14. 84.
¶ El muy Catholico y muy poderoſo Rei don Philippe Segundo nueſtro Señor. Capitulo.15. 88.

LIBRO QVARTO.

DEſcriveſe la inſigne torre y Clauſtro muy hermoſo de la ſancta Igleſia mayor de Sevilla, que permaneſcen en ella de tiempo de Moros.Cap.1. 91.
¶ Deſcripcion del nuevo edificio de la ſancta Igleſia mayor de Sevilla.Cap.2. 97.
¶ Arçobiſpos de Sevilla, deſpues que fue ganada de poder delos Moros,ſus dignidades,Canonigos,Racioneros, y todos Miniſtros del Coro.Cap.3. 100.
¶ Sanctas Reliquias,y vn milagro de Lignũ Crucis,y ſu Relicario.Cap.4. 102.
¶ Daſe noticia de la gran riqueza de todas las coſas de la ſancta Igleſia,pertenecientes al culto divino.Cap.5. 104.
¶ Cuna de los niños enechados,y el orden de ſu criança,y otras obras pias dela ſancta Igleſia de Sevilla.Cap.6. 106.
¶ Cuerpos Reales,que eſtan ſepultados en la Capilla Real de la ſancta Igleſia de Sevilla,y de ſu tranſlacion a ella,de otra capilla de ſu Clauſtro.Cap.7. 107.
¶ De la manera que el ſancto Rei don Fernando hizo repartir en collaciones toda la ciudad de Sevilla,y de ſus titulos y numero cierto.Cap.8. 109.
¶ De algunos templos, Imagines, y Reliquias de Sevilla,que oy permanecen en ella,y en otras partes, deſde tiempo de Godos.Cueva de ſan Nicolas, y cabeça del ſancto Principe Hermenegildo,traýda de Sixena a ſan Lorenço el Real. Capitulo.9. 111.
¶ Nueſtra Señora del Antigua y difficultad del ſitio,y titulo de la Igleſia mayor de Sevilla,por tiempo de Godos.Capitulo.10. 117.
¶ Hoſpitales de Sevilla,ſus hoſpitalidades, y memorias mas notables.Cap.11 119

LIBRO QVINTO.

CConvento de Sanctiago,y Prioratos de ſan Iuan y de Calatrava, y heredamiento dela orden de Alcantara.Capitulo.1. 127.
¶ Monaſterio de la ſanctiſsima Trinidad,y carceles que ay en el,delas Virgines ſancta Iuſta y Rufina,y difficultad ſobre dó eſtan ſus ſanctos cuerpos.Cap.2. 129
¶ Monaſterio de ſan Benito de Silos, de Frailes Benitos. Cap.3. 131.
¶ Monaſterio de ſan Auguſtin, de Frailes Auguſtinos.Cap.4. 131.
¶ Convento de ſan Pablo de Frailes Dominicos.Cap.5. 132.
¶ Monaſterio de ſancto Domingo de Portaceli de Frailes Dominicos. Capitulo. 6.fol. 133.
¶ Colegio de ſancto Thomas de Aquino, de Collegiales Frailes Dominicos. Capitulo.7. 133
¶ Monaſterio de Regina Angelorum, tambien de Frailes Dominicos.Cap.8. 134.
¶ Monaſterio de ſancta Maria de Monteſion,de Frailes tambien Dominicos. Capitulo.9. 135.
¶ Convento inſigne de ſan Franciſco.Capitulo.10. 135.
¶ Nueſtra Señora del Valle,convento tambien de Frailes Franciſcos.Cap.11 136.
¶ Convento de nueſtra Señora de las Mercedes de Redempcion de captivos. Capitulo.12. 136.
¶ Sancta Maria del Carmen,de Frailes Carmelitas.Cap.13. 137.
¶ Inſigne Monaſterio de ſan Iſidro de Frailes Hieronimos.Cap.14. 137.
¶ Convento de ſan Hieronimo,de Frailes de ſu orden.Cap.15. 140.
¶ Inſigne Convento de Sancta Maria de las Cuevas,de Monges Cartuxanos.Capitu-

pitulo.16. 140.
¶ Monasterio de Sancta Maria de la Victoria, de Frailes Minimos de la ordē de san Francisco de Paula. Cap.17. 142.
¶ Monasterio de nuestra Señora de los Remedios en Triana, de Frailes Carmelitas de la primera orden. Cap.18. 142.
¶ Casa professa, y Collegio de los Padres de la compañia del dulcisimo nombre de Iesus. Cap.19. 144.

LIBRO SEXTO.

REal Monasterio de san Clemente, de Monjas de la orden del Cistel. Capitulo.1. 145.
¶ Insigne Monasterio de Sancta Clara, de Monjas de su orden. Cap.2. 146.
¶ Sacro Monasterio de sancta Ines, de Mójas de sancta Clara. Cap.3. 147.
¶ Monasterio de sancta Maria de Iesus, de Monjas Descalças de la primera regla de sancta Clara. Cap.4. 149.
¶ Monasterio de sancta Maria de las Dueñas, de Monjas del Cistel. Cap.5. 149.
¶ Convento de sancta Maria la Real. Capitulo.6. 150.
¶ Monasterio de san Leandro, de Monjas Augustinas. Cap.7. 150.
¶ Monasterio de la Madre de Dios, de Mójas Dominicas. Cap.8. 151.
¶ Monasterio de Sancta Maria de Gracia, Monjas tambien Dominicas. Cap.9. 152
Monasterios de sancta Maria de la Encarnacion, y de Belen, de Monjas Carmelitas, y de la Pasion de nuestro Señor Iesu Christo, de Monjas Dominicas. Capitulo.10. 152.
¶ Monasterio de sancta Paula de Monjas, de la orden de san Geronimo. Capitulo.11. 153.
¶ Monasterio de Monjas de la Concepcio de nuestra Señora. Cap.12. 153.
¶ Monasterio de sancta Isabel, de Monjas Comendadoras del abito de san Iuan. Capitulo.13. 154.
¶ Monasterio de Monjas de la Concepció de nuestra Señora. Cap.14. 154.
¶ Nuestra Señora del Socorro, de Monjas del abito de su sancta Concepcion. Capitulo.15. 155
¶ Monasterio del dulcisimo nombr de Iesus, donde solamente se recibē, para Mójas, mugeres peccadoras, que arrepentidas de sus culpas, quierē professar y hazer penitencia en el. Cap.16. 155.
¶ Monasterio de la Assumpció de nuestra Señora, de Monjas Mercenarias. Capitulo.17. 156.
¶ Nuestra Señora de Consolacion en Triana, de Monjas de la orden de san Francisco de Paula. Cap.18. 156.
¶ Nuestra Señora de la Paz, de Monjas de la Concepcion. Cap.19. 156.
¶ Monasterio del glorioso san Ioseph, ď Mójas Descalças Carmelitas. Cap.20. 156.
¶ Monasterio Hospital de Sancti Spiritus, de niñas pobres, advocacion, nuestra Señora de los Remedios. Cap.21. 157.
¶ Emparedamientos de Sevilla. Capitulo.22. 157.
¶ Dase fin a la Historia. Capitulo.23. Y final. 157.

AD HISPALIM

Epigrama.

SAlue magna parens Populorum, juris & æqui
seruatrix, cultu ante omnes præstantior vrbeis,
pace potens, pietate vigens, præclara triumphis,
oceani Regina, orbisque vtriusque sequestra.
Ipsa tuis pollens opibus, quasque aurea mittit
chyle, & ophyræis repetit tibi classis aboris
delicias, Bethimque tuum tibi seres & Indi
inuideant, studijs nec certet Romula tellus.

LIBRO PRIMERO DE LA HISTORIA DE SEVILLA; CONTIENE SV PRIMERA Fundacion, y discurso de su estado, hasta quando el Sancto Rey Don Fernando Tercero la ganò de poder de los Moros.

REAL ACADEMIA BIBLIOTECA DE LA HISTORIA

CAVSA FVNDAMENTAL, PORQVE Dios destruyò el Mundo por aguas del Diluvio, dexando solamente con vida al justo Noe, y a sus tres hijos y mugeres para generacion de otras nueuas gentes, y excelencias de la Bethica. Cap. 1.

SIENDO yo el primero que (con el divino favor) pretendo salir con empresa tan superior alas pocas fuerças de mi flaco ingenio y pobre caudal: como es aver de escrevir vna breve historia de algunas cosas notables dela muy noble y muy leal ciudad de Sevilla (honra de todos los Reynos de España) juzgo por cosa concerniente a razon (dexando lo mejor para despues adeláte) dar aqui el primero lugar al primer principio de su Fundacion antiquisima. Sobre que ay tan poca noticia, que tengo por su particular excelécia (en comprobacion de su antiguedad, y de siglos tan sin memoria) el no aver de su Fundacion claridad sufficiente.

Algunos autores la señalan quinientos y noventa años despues del Diluvio general, y treziétos y quarenta y siete despues de la Poblacion de España, y dozientos y quarenta y vno antes de la fundacion de Troya, y antes del nacimiento de Christo nuestro Redéptor mil y setecientos y veynte y siete años, pero tá confusamente, que en parte tiene ya que no razon, alomenos alguna ocasion para dezir, lo que dize cierto dotissimo Dotor: conviene a saber, que no devieran permitirse en la Christiandad historias que no fuessen sagradas, por la contrariedad de opiniones que suelen recrecerse comunmente entre los escriptores acerca de qualquiera averiguaciõ verdadera, que se pretenda sacar en limpio, como ya podria servir de exemplo la presente materia.

Supuesto pues que los mas principales historiadores que hablan

en ello, atribuyen a Hercules la fama de aver fundado vna tan magnifica, tan insigne, tan antigua y nobilissima ciudad como esta de Sevilla, pretenden ellos mismos (por la confusion que nos pudiera hazer) darnos a entender, a qual de los Hercules se dovà las gracias de tan heroyca Fundacion, como quiera que uvo otros muchos Hercules, y el Suplemento delas Chronicas los haze quarenta y tantos. Pero del tal Hercules Fundador de Sevilla que haze à este proposito: se darà razon en particular, y de quando la fundò, quanto se diga primero la causa fundamental, que le traxo por aca. Tomando toda via (con toda brevedad) la carrera vn poco mas de atras para mejor fundamento.

Tanto era el desacato, y tanta la sobervia, y tales eran las torpezas y nefandos pecados de aquellas gentes fieras: que empoçoña van el mundo antes del vniversal Diluvio, que no sin misterio (so correcion de la sancta madre Iglesia Catholica de Roma, a la qual desde luego me sujecto y sometо en todo quanto aqui escriviere y dixere, como hijo obediente, catolico y fiel Christiano, y ministro indigno suyo) me parece a mi que passò en silecio el divino historiador Moyses los generos y diferencias de semejates abominaciones: pues offendiera su relacion aun a los mas torpes oydos; diziendo en suma, que era mucha la iniquidad y malicia de los hombres sobre la tierra: y que todo su pensamiento de coraçon lo inclinavan siempre a mal y pecado.

Protestacio del Autor.

Genes. Cap. 5.

Lo que tambien escrive en este mismo proposito el antiquissimo Beroso Sacerdote Chaldeo y natural de Babylonia, aquien atribuyẽ esta honra, de que Moyses y el mismo Beroso bevieró en vna misma fuente de historia. Y assi declara el Beroso las bestiales torpezas y sobervia diabolica contra su Criador: de aquellos rebeldes Gigantes por las palabras del margen.

Ex Beroso lib. 1. & Scribũt illis tẽporibus circa Libanum fuisse Enos vrbem Gigantũ, quiuniverso orbi dñabantur ab occasu Solis ad ortũ Hic vastitate corporum acrobore confisi, in vẽtis armis eminentes opprimebãt libidinij; inservientes inveneruẽt papiliones & instrumenta musica et omnes delicias. Mãducabant homines, & procurabant aborsus, in eduliũ; præparabant, et commiscebantur matribus filiabus, sororibus, et masculis, brutis, & nihil erat sceleris & non admittebant contemptores Religionis et Deorũ.

Que no queriendo ya nuestro Dios sufrir maldades tan nefandas, que no admitè nuestro lenguaje. Fue la Divina determinacion: que el mũdo fuesse totalmente destruydo por aguas de vn general Diluvio sin otra alguna acepcion de personas que la del justo Noe, que hallò gracia en el acatamiento del Señor, y con el sus tres hijos Sem, Cham, y Iapheht, y sus mugeres llamadas (segun Beroso) Tytea Magna, Pãdora, Noela, y Noegla. A los quales quiso reservar, para que (despues desta total destruycion) el linage humano fuesse por ellos de nuevo restaurado y multiplicado. Para cuyo efecto, mandò su divina Magestad al justo varon Noe, que fabricasse aquella grande Arca, donde se pudiessen

ſen guarecer y eſcapar, y cõ ellos juntamente todos los animales, y las aves, que le fue mãdado meter dentro de la tal Nao, para q̃ tambien ellos porſu parte multiplicaſſen deſpues de paſſada la vniverſal tormenta. Las aguas (que no ceſſaron por eſpacio de quarenta dias y quarenta noches excediendo ſobre las mas altas cumbres de todo el orbe) començaron a menguar y reſolverſe al cabo de ciento y cincuenta dias, dexando encallada la famoſa Arca de Noe ſobre la mayor altura del Monte Gordio en Armenia. Entonces hablò Dios a Noe, que ſaliеſſe del Arca con toda la de mas compañia. Viendo pues Noe que la tierra avia quedado deſierta y deſabitada, de todos quantos la moravã: repartio entre ſus hijos las Provincias mas principales, ordenando la divina Providencia (para mejor reſtauracion de otra nueva gẽte) que las mũgeres parieſſen dos criaturas de cada parto. Mediante lo qual y ſu larga vida ſe multiplicava tanto la nueva generacion, que ſe fue derramando por vnas y otras partes del mundo.

Gen. c. 8

Beroſo libr. 3.

Fue aſsi en efeto, que por ordẽ del miſmo Noe vino a poblar a Eſpaña el Patriarcha Tubal ſu nieto hijo de Iapheth cõ ſu muger y ſus hijos, y con otra mucha gente que de grado le ſiguieron por los años ciento y quarẽta y tres deſpues del Diluvio, y dos mil y ciẽto y ſeſſenta y quatro antes de la Natividad de Chriſto. Y en la primera parte donde parò de propoſito, fue en la Provincia Bethica, que agora llamamos Andaluzia. Adonde ſeñalò ciertas eſtancias, en que habitò al principio, y adonde ſe quedaró muchos de los q̃ conſigo traya. Lo qual no juzgarà a ſin ocaſiõ, quien conſiderare las excelencias, que notan deſta grã Provincia todos los hiſtoriadores de Eſpaña. Y conformãdoſe cõ ellos el Maeſtro Iuan Annio tambien acerca q̃ del Rey Betho ſe dize Bethica toda la Andaluzia, añade que (ſegun los Talmudiſtas) ſe deve eſcrevir eſte nombre Betho con diphtongo deſtas dos letras. æ. que ſignifica lo miſmo, que Bechin entre los Hebreos y los de Syria, y entre los Latinos regiõ y Provincia de la vida, y que lo aprueva San Hieronimo conforme a la interpretaciõ Hebrayca, y que de mas deſto los Arameos dizen, que Betho quiere dezir provincia dichoſa y bien afortunada.

Florian de Ocampo libr. 1. cap. 14.

Iuã Annio ſobre Beroſo de 9. Rege Aſſiriorũ.

Añade mas, que la Bethica es toda ella vn Iardin de recreacion y deleytes, y q̃ Homero y los Griegos llamaron a la Bethica haſta la Iſla de Cadiz los Cãpos Elyſios, a donde los Gentiles creyan que yvã a deſcanſar las animas de aquellos, que en eſta vida vivieron vida inculpable, y gozar de todo lo

Eceleñcias de la Bethica llamada los Cãpos Eliſios.

que dize, plazer, gozo, regozijo, descanso, y alegria, atinando en esto a las excelencias maravillosas desta Provincia Bethica, que excedē a otras qualesquiera en provecho y retreacion, y trae alli a proposito que la riega toda el mar Oceano. Lo qual dize por las cōtinuas crecientes y menguantes que andan con la misma mar, y subē por Guadalquivir arriba veynte y dos leguas, quatro por cima de Sevilla, dexādola por aquella parte en la Ribera deste su Rio Guadalquivir, que (segun las historias de España) se dixo primero Bethis, tambien del nombre del 1al Rey Betho, y segun Seneca dio nombre a sus tierras. Pero algo delo mucho bueno, que ay q̄ dezir deste muy noble Rio se hallarà en el capit. 5. del lib. 2. Y lo demas se ha notado, por tener Sevilla su asiento en lo bueno y mejor desta Provincia Bethica llamada desta manera hasta quando los Vandalos vinieron a España, de los quales (perdiendo el nombre de Bethica) se dixo Vándalia, y corrōpiendose cō el tiēpo se dixo Vándalicia, hasta q̄ más corruptamente se dixo, como se dize agora, Andaluzia.

Bethica Vandalia Vandalicia. Andaluzia.

¶ *DE COMO OSIRIS Padre de Hercules matò a Geryon, y de como a Osiris matò Typhon su hermano, y repartio su cuerpo en seys partes, embiādo vn pedaço de carne a cada vno de los tyranos sus cōjurados. Cap. 2.*

A Betho Sexto Rey delos veynte y quatro Reyes primeros de España sucedio tyranicamēte el Tyrano Rey Geryon, mil y ochocientos y tres años antes de Christo nuestro Redemptor. Cuyas tyranias (nunca vistas en España hasta su tiempo) traxeron por aca al valeroso Osiris (por otro nōbre Dionisio) desde Egypto, donde governava en tanta satisfacion que se leyan sus honrosos cognomentos en vna grā coluna, que en su memoria levantaron los Egypcios. Pretēdia Osiris desterrar de España al Tyrano Geryō, y poner en su lugar a otro mejor Rey, sin que a ello le moviesse ninguna otra ocasion que su propria naturaleza, que le hazia inimicissimo de tyranos enemigos del biē comun. En cuya persecucion dize Beroso, y alli el Maestro Annio cō Diodoro, que rodeò con mano armada primeramente a Ethiopia, y a toda Africa, y despues la Asia, hasta los desiertos y vltimos fines delos Indios, y al cabo hizo tambiē correrias por Thracia, Macedonia, Italia, Germania, Francia, y España, venciendo, matando y privando de sus mādos a muchos Principes tyranos, traspassando (de su mano) sus Plaças y Señorios en otros Principes inculpables sin otro interes (como tambien del se nota) que libertar qualquiera Provincia tyranizada. Supo Geryon, como passa-

Annio en la glo. de 4. Rey de Assiria Tyra.

Diodoro Siculo li. 1. 2. 5. 6.

passava Osiris en España cõ poderoso exercito, por lo qual juntando el por su parte toda la mas gente que pudo, y venido a rõpimiẽto con Osiris, el Geryon fue vencido y muerto con toda su gente.

Libr. 1, cap. 21. Añade aqui el Maestro Florian de Ocampo ser aquesta la primera batalla Cápal, de q̃ se tenga noticia en las Españas, y que Osiris hizo enterrar honrosamẽte a Geryõ, en lo qual dio vso y nueva costumbre a los Españoles de sepultar sus defuntos, como quiera q̃ hasta entonces la sepultura q̃ vsavá darles, era, o los colgar de los arboles, o dexarlos por los cápos sin otro enterramiento.

Y porque le quedavan a Geryõ tres hijos de poca edad, tuvo por bien Osiris (respõdiendo a su principal motivo) de los apoderar en quanto su padre señoreava, y salirse luego de España: dexando la pacifica y destyranizada.

De suerte que por ordẽ del mismo Osiris sucedierõ a Geryon por octavo Rey de España sus tres hijos llamados Geryones, por los años mil y seteciẽtos y sessenta y ocho antes de la humana salud. Los quales (en todos los quarenta y quatro años que reynaron) nunca pudieron digerir el ardiẽte desseo de vengar la muerte de su padre. Pero haziales no atreverse la gran pujança del poderoso Osiris. Lo que hazia tambien callar, y no osarsele atrever ningunos otros Gigantes, que assi llama Beroso alos Tyranos de aquel tiempo. De todos los quales era el justo Osiris muy invidiado y aborrecido, como quiera que los exercicios virtuosos y loables, y la luz de la virtud sea muy odiosa en los ojos de los malhechores. Y el q̃ mas le aborrecia y invidiava era vn su hermano llamado Typhon. El qual solicitò en su maldad a los mayores Tyranos de toda Egypto, Libya, Asia, y Europa, prometiendo a cada vno libre mando y señorio, a condicion q̃ ninguno dellos prestasse favor ni ayuda, a quien pretendiesse vengar la muerte, que se preferia el de dar al dicho Osiris su hermano.

Diodorus siculus Ex vetustis Sacerdotũ archivis, qui Osiridis tempore fuerunt, compertum est Osiridẽ Egypto justè regnãtẽ à Typhone fratre impio atq; nefario interẽptum. Quem il le insexaginti partes dissectũ cuilibet eorum qui secum tãti sceleris participes fuerãt

Todos ellos assentaron con el seguro, de serle siempre parciales y valedores. Mediáte este trato, el Typhon cõ aleve dio la muerte al inocẽte hermano, y despedaçado lo enveynte y seys partes, embio a cada vno delos cõjurados su pedaço o miẽbro de carne, para q̃ por esta via les constasse de su muerte. Y para que assi como fuerõ cõsentidores en semejãte trayció y tyrania, le fuessen siẽpre fieles defensores de su nuevo Reyno de Egypto, de q̃ tyranicamente se avia ya apoderado, y por el consiguiente Busiris de Phenicia, otro Typhõ o Typheo de Phrigia, Anteõ de Lybia, los Lominos de la Celtiberia, los

Lestrigones de Italia, y de toda la mar Mylino el de Creta.

partem dedit veluti tanti scelleris cõscijs: et utsimul ipsos defensores, custodes q; regnifidos haberet.

Lo que desto resultò, se dize resolutamente en el capitulo siguiẽte, por pertenecer al Hercules Fundador de Sevilla, y como vino en España contra los tres hermanos Geryones, que tambien conspiraron contra Osiris su padre, por dõde se rodeò la fundacion desta grãciudad, segun la opinion delos de mas autores que tambien yre citãdo en su proposito, no obstante que son cosas estas tan antiguas, que las haze sumuchaantiguedad como increybles, y a mi temeroso de murmuracion, como si las escriviera yo de mi cabeça, o las traxera de autores, que no se honran con ellos los mas graves.

¶GENEALOGIA DE LYbio Hercules el Egypciano, y de la vengãça que hizo entodos los Tyranos, que conspiraron contra Osiris su padre. Y de como fundò a Seuilla. Cap. 3.

SEñala Beroso en la sucessiõ de Semiramys (ala qual hazequarto rey delos Assyrios) que enel primero año desu Reynado nacio en Egypto de Rhea y Camesenuo Iuno la Egypciana cognominada Isis Maxima, de la qual escrive alli grandes excelencias, que la hizieron famosa por todo el mundo, las quales refiere Diodoro, conforme a como della las escrivierõ los Egypcios en vna coluna, que le le vantaron en su memoria. Esta famosa Iuno, o Isis Maxima fue hermana y muger (segũ el mismo Beroso) del Gran Osiris, los quales engendraron vn hijo por nombre Lybio cognominado Hercules el Egypciano a diferẽcia delos otros quarenta y tres Hercules, que refiere de Varron el Suplemento de Chronicas. Segun que mas largamẽte lo pretẽde averiguar el Maestro Iuan Annio en la Glosa sobre Beroso en su libro quinto, de quãdo Typhon matò a Osiris su hermano. Donde osa sustentar curiosamẽte, que todos los de mas Hercules fueron figura deste verdadero Hercules Egypciano, en especial refuta por fabuloso, todo lo que en contra desto quisieron sentir los Griegos, refiriendo alli del tal Egypciano hazañas maravillosas, que hizo por sola su persona, y los cognomentos de sublimada excelencia, que alcãçò por su gran valor.

Libr. 5.

Lib. 19.

Viniendo pues al principal proposito, luego que supo Hercules el Egypciano la cruel muerte del rey Osiris su padre, tras el primero q̃ dio, fue contra Typhon su tio, al qual descabeçò en Egypto, en Phenicia matò a Busiris, y al segundo Typhon o Typheo en Phrygia, y en Creta despedaçò a Phylino Almirante de las mares, y arrastrò al valien

Lilbr. 1.

Elmismo Beroso lib. 5. y alli la Glosa de Iuan Annio.

valiente Anteon por los Arenales de Lybia, y venido en Eſpaña en buſca de los tres hermanos Geryones, q̃ fueron tambien en la conjuracion, los defafiò a cada vno de por ſi, y finalmante los vencio, y matò a todos tres. Y ſobre todo lo hecho pudo recoger todos los hueſſos y miembros del cuerpo de Oſiris ſu padre, los quales todos puſo en lugar ſeñalado, donde en honra ſuya hizo edificar vn ſumptuoſo Templo.

Hercules Egyptiano fundò a Sevilla.

Los eſcriptores que mas de propoſito tratan de Sevilla, dan ſu primera fundaciõ a eſte Hercules de que ſe trata, afirmãdo todos ellos que quando vino en buſca de los tres hermanos Geryones, que reynavan en Eſpaña, tuvo deſſeo de ver la Provincia Bethica, por la noticia que tenia de ſu grã fertilidad y riqueza. La qual le agradò tanto, que en la llanura y eſpaciosa Playa, que riega el Rio Bethis de Guadalquivir, fundò y levantò vna ciudad, a la qual puſo nombre Hiſpalis, por la miſma razon que ſus primeras caſas fueró fundadas ſobre Palos, dexando en ella, para que la poblaſſen, ciertas gentes llamados Heſpalos, que avia traydo de cerca de la Scythia.

Rodericus Archiepiſcopus Toletanus lib. 1. ca. 5. Inde procedens ad Be

Deſta manera lo refiere de San Iſidro el Arçobiſpo de Toledo dõ Rodrigo Ximenez por las miſmas palabras que van en el margen eſcriptas. La Chronica general de Eſpaña del Sereniſsimo Rey Don Alonſo el Sabio ſiguiendo al Arçobiſpo don Rodrigo dize tambien, que paſſando Hercules de Africa en Eſpaña ſurgio en vna Iſla, do entra el mar Mediterraneo en el mar Oceano, y porque le pareciò, que aquel lugar era muy vicioſo, y eſtava al principio del Ocidente, le vantò alli vna grande Torre, y le puſo encima vna Image de cobre, que miravà contra Oriẽte, y tenia en la mano dieſtra vna gran llave, como que dava mueſtra de querer abrir alguna puerta. Y que tenia la mano ſinieſtra alçada contra Oriente, y en la palma eſcripto vn letrero que dezia.

thicam, in planicie q̃ Bethi fluvmine irrigatur civitatem Hiſpalim creavit, nomẽ adaptãs co quod prima habitacula palis ſuppoſitis tegimẽ ſuſtinuerunt. Et in ea Heſpalos quoſdã de propè Scythiam venerãt acolas collocavit.

Eſtos ſon los Mojones de Hercules.

Y que de aqui le vino ſu nõbre a la Iſla de Cadiz, y proſsigue luego acerca de nueſtro propoſito eſtas formales palabras.

¶ E deſpues que todo eſto huvo fecho Hercules, cojoſſe cõ ſus Naves por la mar, faſta que llegò al Rio Bethis, que agora llamamos Guadalquivir, e fue yendo por el arriba faſta que llegò al logar, do es Sevilla poblada, e ſiempre yva catando por la Ribera, ado fallaria vn buen logar do poblaſſen vna gran ciudad, e non failaron otro ninguno tan bueno, como aquel do agora es poblada Sevilla. Entóces demando Hercules a Alas el Eſtrellero, ſi farie alli la ciudad. E el dixo, que ciudad aurie

Part. 1. cap. 6. alli muy grande, mas otre la poblarie, cá non el. E quando lo oyò Hercoles, ovo gran peſar, e preguntole, que ome ſerie aquel que la poblarie. E el dixo, que ſerie ome honrado, e mas poderoſo que el, e de grandes fechos. Quando eſto oyo Hercoles dixo, que el farie remembrança, porque quando veniesſe aquel, que ſopiesſe el logar, do avie de ſer la ciudad. E Hercoles de que non poblò a Sevilla, puſo alli ſeys Pilares de Piedra muy grandes, e puſo en ſomo vna muy grande Tabla de Marmol eſcripta de grandes letras, que dezian aſsi.

AQVI SERA POBLADA LA GRAN CIVDAD.

Y que en ſomo puſo vna Imagen, que tenia la vna mano contra Oriente, e tenia eſcripto en la palma.

FASTA AQVI LLEGO HERCVLES.

E otra mano tenia contra yuſo moſtrando con el dedo las letras de la Tabla. Mas paſſando adelante es de notar, que avien-do Lybio Hercules el Egypciano muerto a los tres hermanos Geryones, no le davan lugar ni tiempo otras importancias a detenerſe por aca. Por lo qual dexò en el Señorio de Eſpaña a Hiſpalo ſu hijo, que por ſymbolizar vn nombre con otro quiere el Viterbenſe, que deſte Rey Hiſpalo ſe diga Hiſpalis la ciudad de Sevilla. Lo qual aprueva Floriá de Ocampo, y del miſmo parecer es (entre otros muchos) el muy religioſo y clariſsimo hiſtoriador Fray Iuan de Pineda en ſu Monarchia Eccleſiaſtica. El qual pretende averiguar, averſe fundado Sevilla quinientos y noventa y dos años deſpues del Diluvio, que igualan con los dos mil y dozientos y veynte y ocho años de la creaciò del mundo dos años mas adelante, en que Hiſpalo tomò la governacion de Eſpaña, y que en el ſegundo año de ſu Reynado (que haze mil y ſetecientos y veynte y ſeys años antes de la Natividad de Chriſto) la fundò, y la llamò de ſu nombre Hiſpalis, ſin que tenga tal nombre porque ſobre Palos ayan ſido armadas ſus Caſas primeras, porque entonces (dize) ni muchos años deſpues no vſaron en Eſpaña el nombre de Palos. El qual ſe uviera moſtrado muy diligente, ſi autorizara ſu opoſicion con la de otros autores tan graves como el, ſiquiera por eſtar de por medio el Sagrado Doctor San Iſidro, que dize las palabras, que van por el margen eſcriptas, que ſuenan en Romance.

Libr. 1. cap. 16. Libr. 2. cap. 14.

La ciudad de Sevilla aver ſido llamada Hiſpalis, por la miſma razon que ſobre Palos muy entrados en tierra fue la ciudad fundada, por cauſa de ſu ſitio todo de

Sanctus Iſidor. lib. 5. Etym. cap. 1. Hiſpalis vero à ſitu cognomina-

Panta

nata est, eo quod in solio Palustri sufficiebat profundo Palis locata sit, ne lubrico atque instabili fundamento caderet.

Pantanales, y baxios, adonde qualquiera otro fundamento de piedra y Cal fuera del todo violento, y nada permaneciente ni durable. Mas porque algunos atribuyen (inconsideradamente) a Iulio Cesar la fundacion desta Insigne ciudad, se diran en el capitulo siguiente las razones, que para ello dan, y la dificultad que ay en ello.

¶ *DE COMO IVLIO CEsar renovò a Sevilla, y de vn sacrificio que hizo a los dioses, en razon que sus naturales fuessen los mas valientes y animosos de todo el mundo, y la dificultad que ay, sobre dezir, que el mismo Iulio Cesar la fundò. Cap. 4.*

QVedaron los Romanos por Señores absolutos de España, despues que vencieron, y echaron de toda ella a los Cartagineses, embiando por aca de su mano quien la governasse y rigiesse con titulo y mando de Capitanes, Pretores, Consules, y Proconsules. Durò esta governacion por esta orden hasta los tiempos de Iulio Cesar Primero Emperador de Roma, cõ el qual titulo adquirio juntamente el de Señor de España, y otro tanto sus Successores.

Sanctus Isidor. lib. 5. Elbim. cap. 1.

Es pues de notar en lo tocante a Sevilla, lo q̃ tabié el Sagrado Doctor San Isidro nos dize del mismo Iulio Cesar, conviene a saber, que este Emperador renovò, y cercò de muros la ciudad de Sevilla, ala qual puso nombre Iulia Romula conforme a su mismo nombre, y el de la ciudad de Roma. En este proposito me acuerdo aver leydo en algunas historias antiguas de mano vn cuento, de que hare aqui mencion con la autoridad que quisiere cada vno darle.

Vrbem Hispalim Cesar Iulius condidit, quam ex suo nomine, et Romæ vrbis vocabulo, Iuliam Romulam nũcupavit

Dizese pues, que al tiempo què Iulio Cesar determinò poner por obra el gran edificio de los muros y cercas de Sevilla, quiso ante todas cosas consultar a los dioses cõ grandes sacrificios y oblaciones, todo a fin de que los mismos dioses le revelassen, lo que devia hazer, para que la gente natural de Sevilla nacida de aquellos muros adentro fuesse la mas valiẽte, fuerte, y animosa de todo el mundo. Lo qual puso en execucion, y fue el Oraculo y respuesta, que todo seria conforme a su desseo, si primero bañasse la primera Piedra, que pusiesse en la cerca de Sevilla con la sangre de vn niño, que en lugar de vnico hijo suyo se criava, sacrificandole con muerte a los dioses. Lo qual Cesar executara por su propria mano, si a ella no le fuera la clemẽcia y amor Paternal. Por lo qual mando a vn su Capitan, pusiera luego en execucion el tal hecho. El Capitan matò en su lugar a vno de sus

mismos hijos, con cuya sangre bañò la Basa y primera Piedra, por el orden que le fue mandado, criando con el divino regalo al hijo de Iulio Cesar, sin que se entendiesse otro, de q̃ en efeto era muerto, conforme a como el lo mãdò.

Al cabo de largo tiempo el Capitan en nombre de hijo suyo lo assento con Cesar su padre, pareciendole que ya no se acordaria del, o alomenos que ya no le conoceria, aunque lo viesse delante. Pero sucedio muy al contrario, porque al primero dia de tal manera le arrebatò la vista la presencia del nuevo Paje, que hallando en el vn bivo y natural trasumpto de su sacrificado hijo, y nueva causa de vna nueva y repentina melancholia, le cargò tanta tristeza, que el Capitá uvo de echar de ver en Cesar semejante sentimiento y tristeza. De la qual Cesar no pudo menos, que dar claras señales, por aver avido aquel hijo en Syoma Iulia, aquien el amava ardentisimamente. De cuyo nombre dizen tambien, que dio el suyo a esta ciudad por cognomento de excelencia, que corrompiendose (andando el tiempo) se dixo Sevilla. El Capitan le uvo de preguntar, que si le pesava de averle mandado matar, y si holgara de tenerle bivo. Cesar respondio, que le dava grave pena su muerte, pero que mas que ria inmortalidad de fama, que brevedad de contento.

Syoma Iulia.

Graves Palabras de Cesar.

Finalmente el Capitan le contò el caso. Por lo qual Iulio Cesar (con nuevos sacrificios) otra vez consultò los dioses, cuya respuesta fue, que ya no avia lugar su pretension, pero que por el hecho del Capitan que sacrifico su proprio hijo, alcançava Sevilla por su primero y mas justo Titulo el de muy noble y muy leal ciudad que otra ninguna de las de toda España.

Como quiera que sea, todos los graves autores que tocan esta materia, dan a Iulio Cesar esta honra, de aver ilustrado en su tiempo a Sevilla con magnificos y sumptuosos edificios. Y esto es, lo que San Isidro quiso significar por aquel verbo condidit, porque dezir, que la fundò el mismo Iulio Cesar (ni aun con todas las suposiciones de Fray Alonso Venero en su Inquitidion de tiempos) de todo punto es cosa imaginada y sin ningun fundamento. Como parece claro por aquella indecisa Platica que el mismo Iulio Cesar haze a los de Sevilla en el vltimo fin de sus Comentarios. Y assi mismo por lo que se lee en el tercero libro de Estrabon, donde haze a Sevilla ciudad Insigne y Colonia Romana. Que siendo como es Estrabon autor tan Antiguo y grave de todo punto confunde

Strabo de situ orbis lib. 3. Hisp.

la

palisquidē insignis, et ipsa Romana Colonia hoc aūt tē pore manet Emporiū cæterū honore et deductis nuper in Coloniam Cesarianis militibus civitas Bethis excelsit, tamet si non admodū splē didè habitata.

la ignorancia de los que dan a Iulio Cesar la fundacion de Sevilla. Y assi en virtud del testimonio de Estrabon substancia los suyos, los que despues del tocaró esta materia, y lo leyeron.

Como es el muy diligente obispo de Gerona en su Paralypomenon en el titulo de las ciudades, q̄ fundò Hercules en España, y en el de las que en ella mudaró sus proprios nombres, donde dize estas palabras bueltas desu Latin en Romance Castellano.

La ciudad de Sevilla muchos afirman q̄ la fundò Hercules, y q̄ la llamò Hispalis, o porque la fundò sobre Palos, o porla Laguna llamada en Latin Palus, que rodea esta gran ciudad. Los primeros Antiguos la llamaron Hispalis, y despues Iulio Cesar la llamò Iulia Romulea. Del qual nombre (segun Estrabon) se vino a llamar Sevilla corruptamente, como ciudad renovada por el mismo Iulio Cesar. Dedonde enLatin pudo llamarse, Iulia civitas, ypor el consiguiente, (corrupto el vocablo) llamarse Sevilla. Y prosigue en el presente proposito, que dizen otros algunos aver fundado esta ciudad eldicho Iulio Cesar, pero que lo tal es falso, como quiera que en Tytolivio, y en los Comentarios del mismo Iulio Cesar, y en otros muchos escriptores mas antiguos se halle hecha mencion, y bastante memoria de la ciudad de Sevilla, y que ya pudo Iulio Cesar renovarla, y ensancharla, por donde se equivocasse el negocio de renovar en edificar o fundar. Y afirma en otra parte, que el Rey Hispalo fue, el que del todo poblò, y acabò de edificar a Sevilla, sobre la primera fundacion de su padre Hercules.

Lo que acerca desto prosigue Florian de Ocampo es, que quanto Iulio Cesar pudo negociar en lo de Sevilla, seria darle grandeza mayor, que primero tuviesse con edificios y nuevas labores, o con otros acrecentamientos Romanos. Porque antes muchos años y tiempos que Iulio Cesar naciesse, fue Sevilla ciudad Principal en la Andaluzia, reputada por magnifica Poblacion entre nuestros Españoles. Y si mi parecer (dize) en este caso valiesse, ninguna duda tengo, sino que quanto hablan en aquel punto los autores, que recopilaron la Chronica general de España por mandado del Serenissimo Rey Dō Alonso con las otras historias Españolas, que van tras ella, no fue mirado como deviera. Y no le falta ocasion, para notar alli algun descuydo en la General, por la contrariedad delos capitulos q̄ habla acerca desto. En especial en el capitulo siete de la parte primera, dōde parece que destuerce lo que

Libr. 1. cap. 14.

Contrariedad en la General de España

lo que acaba de dezir en el ſexto, pues dize enel dicho ſeptimo,que ſurgiendo Hercules otra vez en Guadalquivir ſobre el logar don de mãdara fazer la Villa ſobre los Palos, la puſo nombre Hiſpalenſis, mãdandola cercar de muro y de torre. Y por lo que tambien dize en el cap. 103. de la miſma parte primera, de que Iulio Ceſar deſpues que uvo tomado todas las Eſpañas ſo el ſeñorio Romano, e ſo el ſuyo,vino ala Provincia de Guadalquivir, e mudò a Sevilla ſu nõbre, e mandola llamar Iulla Romulea. El muy diligente Eſtevan de Garivay toca de paſſo, que los Chaldeos poblaron a Sevilla cerca del año de quiniẽtos y noventa antes de la Natividad de Chriſto.

En la hiſtoria delos Reyes de Granada, cap. 3.

Tambien toca eſta materia el muy docto y muy magnifico Cavallero Pedro Mexia, cuya opiniõ en todo genero de buenas letras es de mucha autoridad, y la puede preſtar a qualquiera catholica eſcriptura. Y aſsi en eſta mia me honro yo mucho con ſu dulce nõbre, y holgara grãdemente ſe permitiera aqui qualquiera breve digreſsion en ſus dignos loores, ſiendo como fue gloria y felicidad de los eſcriptores deſta ciudad de Sevilla Patria ſuya, y Veyntiquatro della, y vno de ſus antiguos Cavalleros decendiente del Solar y Caſa de Don Gonçalo Mexia Señor de la Guardia, y Marques de Santoſimia. El qual deſpues de aver ſervido por algun tiẽpo al Emperador nueſtro Señor Carlos quinto, le fue forçado retirarſe (por falta de ſalud, y por enfermedades que le ſobrevinieron) a ſu caſa en eſta ciudad, donde ocupò todos los dias, que vivio, en virtuoſos y ſanctos exercicios,y eſcrivio las obras que todos ſaben, en las quales moſtro bien ſu mucha erudicion,y la gravedad de ſu doctrina, ſu mucha Chriſtiandad, y mucha fidelidad y verdad. Y viſtas y leydas por el Emperador nueſtro Señor deglorioſa memoria todas ſus obras, acordò de le encargar y mãdar, que ſe diſpuſieſſe a eſcreuir ſu vida,porque le parecio que ninguno la podia eſcrevir con mas fidelidad y verdad, y que vida que avia de cõtener coſas tan altas y heroycas, era bien, que la eſcrivieſſe hombre de ſu calidad y autoridad, como quiera que tan conſumadamente ſupo eſcrevir las de todos los Ceſares Emperadores de Roma. El qual obedecio el mãdado de ſu Principe, y aunque cõ mucha falta de ſalud ſe diſpuſo y començo a eſcrevir la vida deſte invictiſsimo Monarcha, y llegò con ſu Chronica haſta los treynta y dos años de ſu edad. Y llegando alli fue Dios ſervido, de llevarle para ſi. Murio en eſta ciudad de Sevilla, de edad de cincuenta y dos años. Eſta ſepultado en la

En ſu ſilva de varia lecion, par. 1. cap. 26.

Loores del muy magnifico Cavallero Pedro Mexia.

Igle-

Iglesia Parrochial de Sancta Marina en su Capilla mayor. Fue su muerte generalmente sentida en esta ciudad, cuyo nombre y fama durarà siempre en ella. La escriptura quedò en poder de su digno hijo Don Francisco Mexia Cavallero virtuosissimo, y al fin otro su padre, aquien la mando pedir la Real Magestad del Rey Don Philipe, que la guarda en su poder con mucha estimacion, hasta su tiempo que salga à luz.

Dõ Frãcisco Mexia.

Primero de presentar esta historia ala censura y aprobacion del Real Consejo quise comunicarla (por no confiarme de mi) con personas doctas y de letras, y de mucha reputacion en ellas. Y el que primero se me ofrecio en el seguro de mi intento, fue el doctissimo Doctor Don Frey Benito Arias Montano del habito de Sanctiago, por ser como es: delos eminentes en todo genero de buenas letras, y diversidad de léguas, que oy tiene la Christiandad, de que haze buen argumento la estimacion, que de su persona, y satisfacion que de su escriptura sagrada y divina, ha tenido siempre la Real Magestad.

El Doctor Don Frey Benito Arias Mõtano.

De su vida inculpable y grande merecimiento yo no me atrevo a tratar, ni a esperar licencia de su profunda humildad, ni aun ay para que, estando de por medio su floreciente fama por todo el Reyno. Acuerdome pues, que yendo el insigne Doctor leyendo estos dignos loores del nobilissimo Sevillano Pedro Mexia: de tal manera se enternecio, que se le arrasaron los ojos de agua, y repitiendo diversas vezes el nombre de su buen Maestro Pedro Mexia se bolvio a mi, como que increpando mi inadvertencia de llamarle gloria y felicidad solamente de los escriptores de su Patria, pudiendo con razon darle tal titulo sobre todos los escriptores de España. Bié conozco el agravio, que hago a este insigne Cavallero con tan breve memoria, y tambien ofendo a Sevilla, en no darle las gracias que merece, por aver produzido vn tal hijo que tanto la ennoblecio y honrò con su doctrina y obras. Mas pues la oportunidad no da lugar a mas, prosigo, que señala el doctissimo Cavallero, que a ninguna ciudad de las de España reconoce Sevilla ventaja en antiguedad y grandeza, y dello da autores, y que se llamò en sus principios del nombre de Hispalo, que en ella Reynò hijo o sobrino de Hercules. Y alega la opinion de San Isidro, en lo tocante a que la renovò Iulio Cesar, y la ennoblecio haziédola Colonia Romana, mas que ya entonces era ciudad muy grãde y importante.

§.

DE

¶ *DE ALGVNOS EXEMplos, que comprueban la mucha estimacion, que los Romanos hizieron de Sevilla. Y de las ciudades sobre que la señalò por su Cabeça el Emperador Cõstantino, en la reparticion, que hizo de toda España en seys Arçobispados. Cap. 4.*

MVcho da que pensar la poca memoria, que desta gran ciudad de Sevilla ayan hecho las escripturas: que ya pudieran dar claridad en mas de mil y setecientos años, que corrierõ desde que Lybio Hercules la fundò, hasta los tiempos en que Iulio Cesar vino a España. Lo qual tanto mas admira, quanto señalã todas las historias, aver sido en la Andaluzia el mayor golpe de los concursos y guerras delas vnas y otras gentes, que a la fama venian (segun la relacion de todas las Chronicas de España) de las muchas y grandes riquezas, assi de oro y plata, como de otros metales, que sacavan de las muchas Minas, q̃ por toda esta Provincia se descubrian de ordinario. Y assi mismo por la gran frequentació de la Isla de Cadiz tan convezina a Sevilla, y de su insigne Templo del dios Hercules, que llamavan ellos Fundador de Sevilla. A cuyos huessos levantaron los Españoles de aquel tiempo en Cadiz vn sepulchro muy opulento. Y vn templo muy insigne que consagraron a su eternidad y buena memoria reputandole todos los Gentiles tambien de su tiẽpo: y muchos años despues por su dios Hercules, y como a tal le hazian sus plegarias y sacrificios. Lo qual todo hazian ellos por sus heroycas hazañas, y singulares renõbres que alcançò de justo, y defensor de la Patria y de la justicia, y otros semejantes honrosos cognomentos, despues que (por muerte de su hijo Hispalo, y de su nieto Hispan) sucedio enel Reynado de España por su onzeno Rey, y aver reynado enella diez y nueve años. Y aun da mas que pensar en la causa de la poca memoria de Sevilla: leer que las mas de las Flotas se armavan en los Puertos de mar sus mas convezinos, y en su Rio Guadalquivir, sin que tan poco desta causa se haga della mencion. Por lo qual juzgo yo por vna de sus principales ocasiones, esta de hallarse tan poco escripto della (a lo menos hasta en tiempo de Romanos) para que ninguno antes de mi se aya atrevido: a caminar por camino tan solo y despoblado, que no se halla aquien preguntar.

Mas ya que consta ser su Fundacion antiquissima en lo bueno de la fertilissima Andaluzia, y en lo mejor de sus llanos en la Ribera del Rio Guadalquivir diez y ocho leguas del mar deBarrameda, hase de advertir: como ya desde el tiem-

tiempo en que Iulio Cesar vino en España, se halla desta gran ciudad noticia mas señalada, aunque muy confuso el discurso de su estado por todo el tiempo de Romanos, Carthagineses, Vándalos, Suevos, Alanos, Hunos, Sylingos, Godos, y hasta quando el Santo Rey Don Fernando Tercero la ganò de poder de moros. No obstante que se dexa bien entender la mucha estimacion, que siempre hizieron della todas estas gentes y naciones, en todo el tiempo que la señorearon, segun que se yran señalando semejantes cosas notables juntamẽte cõ las vidas, muertes, y martyrios de los Sãtos de Sevilla, sin dexar de la mano su oscuro discurso, hasta venir a parar a estos nuestros tiempos, para por esta via dexar cada vna cosa señalada y puesta en su proprio tiempo y lugar. Sobre que advierto al curioso lector vaya en esta lectura cõ este presupuesto, pues con el se me tendra a claridad: lo q̃ sin el se me pudiera tener a confusion.

Este presupuesto se advierta.

El aprecio y mucha estimació que los Romanos hizierõ siempre de Sevilla enquanto señorearon a España: paresce se cõprueva por lo q̃ del mismo Iulio Cesar se colige en aquella propria platica y razonamiẽto, q̃ hazia a los de Sevilla en el dicho fin de sus comẽtarios representandoles (quexãdose injustamente dellos) quã favorable y buen amigo les fue de cõtino: aun desde el principio de su Questura, y Pretura. Y por lo que escrive Cornelio Tacito del Emperador Othon, que sucedio a Neron año de setenta de la Natividad de nuestro Redemptor, de que previlegiò a los Sevillanos, que fuessen Municipes, gozando Sevilla de las mismas libertades, y franquezas: que la misma Roma. Y añade que concedio graciosamente a la Provincia del Andaluzia, que tuviesse jurisdicion sobre las ciudades de los Mauritanos, que seriã (a mi saber) Tanjar, y Arzila, y las de mas ciudades de aquella costa de Africa. Lo qual paresce comprueva, aver estado en Sevilla este Emperador Othon. Ytãbien por lo que Plinio escrive, que en las quatro mas principales ciudades de la Bethica tenian los Romanos quatro Chancillerias: llamadas en aquel tiempo Conventos Iuridicos, adonde se juntavan los Pretores Governadores de la Vlterior España (que contenia toda la Andaluzia, Estremadura, y Portugal) a determinar los pleytos y causas de ciento y setenta y cinco Poblaciones: que avia por entonces en la Provincia Bethica.

Corlelio Tacito historiarum, libr. 1.

Sevilla previlegiada como Roma.

Plinio lib. 3. ca. 1. Sevilla Convento Iuridico.

Las quatro ciudades principales erã Sevilla, Cordova, Ecija, y Cadiz. Las ocho d̃ aquellas Poblaciones eran Colonias Romanas. Ser Colonia vna ciudad en aquellos tiem-

tiempos dezia mucha mageſtad, y excelécia, y particular ſeñorio, y todo lo q̃ es mayor ventaja de autoridad y preeminencia, entre las quales tenia tambien Seuilla eſta dignidad de Colonia Romana, a la qual llamavan Hiſpalis y Colonia Romulea.

Sevilla Colonia Romana.

Tratando la Chronica general de Eſpaña del Emperador Conſtá tino Magno el que vio tres vezes la Cruz en el cielo, dize, que eſte Emperador Conſtantino como a via ſabor de adelantar la Chriſtiádad, repartio toda Eſpaña en ſeys Arçobiſpados, de los quales hizo cabeça las ciudades ſiguientes. Sevilla, Narbona, Braga, Tarragona, Toledo, y Merida.

Parte. 1. Cap. 145.

Eſtas ſillas erá Metropolitanas que dezimos Arçobiſpados, y entõces ſe dezian obiſpados dela primera ſilla, como quiera que por aquellos tiempos y haſta la deſtruycion de Eſpaña ſolamente al Papa ſe le dava titulo de Arçobiſpo, pero diferenciavan ſe delos Obiſpos por eſtotro titulo de Metropolitanos.

Sevilla Metropolitana.

Tenia cada vna deſtas Metropolis ſubjetas a ſi las Dioceſis que alli la General ſeñala. De las quales dire ſolamente las nueve ſillas: que le fueron ſeñaladas a Sevilla por ſus ſufraganeas.

Suffraganeos de Sevilla.

La ciudad llamada Italica cuyo ſitio quieren, los que mejor lo entienden, que ſea el miſmo, aque llaman Sevilla la Vieja, muy cerca del Monaſterio de San Iſidro, vna legua pequeña de Sevilla, de aquella vanda de Guadalquivir; donde ſe veen oy en dia grandes deſtroços y veſtigios de ſobervios edificios Romanos có todo el circuyto de ſu muy eſtendido muro todo arraſado, y en medio mas le vátados lienços deparedes, y pedaços de vn Amphiteatro muy ſumptuoſo. Llama el vulgo a eſta ciudad por eſte nombre Sevilla la Vieja, ſin otro fundamento de razon por verla aſsi arruynada, y a eſtotra verdadera Sevilla en pie iluſtrada y fuerte.

Italica.

Lo qual es tan manifieſtamente falſo, quanto no tiene neceſsidad de contraditor, como quiera q̃ no vuo jamas otra Sevilla nueva ni vieja, ſino la que es agora. La gente docta y leyda bien oſa afirmar, ſer eſta ciudad la que los Romanos y Godos llamaron Italica, y la que los Concilios hazen ſufraganea de Sevilla. Y quien mas de propoſito quiſo averiguar: ſer eſto aſsi verdad, es el muy diligente Doctor Ambroſio de Morales, al qual yo me remito. Y hallando de los Obiſpos de Italica ſus firmas en algunos Concilios: que ſe celebraron muy poco antes de la deſtruycion de Eſpaña, conſta claro: que Italica fue deſtruyda quádo la entrada de los Moros, no atreviendoſe ellos a poblar dos tan

En el titulo Italica deſus antiguedades.

inſignes

Insignes ciudades tã cõjuntas y allegadas cõtentãdose mas de Sevilla. Y el dezirse por cosa cierta, q̃ todos los Marmoles y Colunas de hermoso marmol, y Iaspe, que los Moros pusieron en su Mezquita Mayor, y en otras Mezquitas, q̃ fabricaron en Sevilla, segun q̃ hasta oy permanecen, las traxerõ ellos todas de Italica, seria harta ocasiõ (sin la primera) para desolarla. De donde assi mismo sacaron toda la infinidad de las otras Colunas, y Pilares tambien de Marmol, que se veen por todo el Axarafe, y tierra de Sevilla, que los Moros dexaron por sus Alcarias, y se veen tambien por templos, y qualesquier edificios de campo y poblado.

Eliberi. La otra ciudad de Eliberi, q̃ estava dos leguas de Granada principal y famosa por todo el tiempo de Godos, cuyos Obispos hallamos tãbien firmados en los Cõcilios de Sevilla, y en otros muchos, pero ya no tiene Silla ni Pueblo. Como quiera que los Moros en su entrada la desolarõ tãbien, como hizierõ a Italica, y a otras muchas ciudades, que bien vian ellos, que cõ violencia tyranizavan nuestra Provincia de Espaã, muy temerosos por el mismo caso de su recuperacion por los Christianos. Y assi no siendo tantos que bastasen al principio a poblarla toda, escogian ellos aquellas ciudades, cuyos sitios les prometian mejor defensa, desolando las de mas por que nosotros no nos fortaleciesemos en ellas.

Ilipa. La otra fue la ciudad llamada Ilipa, cuyos Obispos se firman en los Concilios de Sevilla, Episcopi Ilipenses, Obispos de la ciudad Ilipa, la qual quiere el Doctor Morales, que sea Peña Flor en la Ribera de Guadalquivir doze leguas por cima de Sevilla, fundandose en lo que buenamente se puede conjecturar en Estrabon al principio del libro tercero, y dudando con mucha consideracion, cõforme a la comodidad de otros Pueblos de aquellos tiempos, que son en aquel paraje, aquien se puede atribuyr la descripciõ de Estrabon, de Plinio, y del Emperador Antonino en su Itinerario. Mas como quiera que la General de Espaã, y otros muchos autores cuẽtan a Niebla entre las nueve Sillas que a Sevilla le fueron repartidas por sus Sufraganeas, y la nombrã por este mismo nombre Ilipa, parece haze dificultad a todo lo que el diligẽte Doctor colige de aquellos sus autores, pudiendo ser esta Ilipa otra de la que ellos entienden. Vaseo por su parte bien osa afirmar, que la antigua Ilipa, de que se trata, sea la misma que agora es Niebla sujeta a Sevilla, ya sin titulo de Obispado, pero ay Arcediano de Niebla entre las

En sus antiguedades titulo Ilipa.

de mas dignidades, que oy tiené silla y voto en la sancta Iglesia mayor de Sevilla.

Asyndo. Asyndo, que es Medina Sidonia, sin que falte quien piense, que sea Xerez de la Frontera, ninguna tiene Silla Episcopal, como quiera que fue trasladada en Cadiz.

Cordova La antigua y famosa Cordova, que oy retiene su antiguo nóbre y Silla.

Malaga Malaga q̃ tambien conserva su antiguo nombre y Silla.

Ecija. La ciudad de Astygi, q̃ es Ecija sujeta a Sevilla no tiene ya Silla Episcopal, pero da titulo de Arcediano a vna de las Dignidades de la Sancta Iglesia Mayor.

Cabra. La ciudad de Agabra, que es Cabra, tampoco tiene Silla.

Tussa. Tussa dize la General, que era tierra de Tanjar la de vltra Mar, que tenia hasta Cadiz, y todo lo q̃ agora llamamos Algeziras.

Todas estas ciudades tuvieron Sillas Episcopales por todo aquel tiépo de Romanos, y despues enel de Godos. Pero aviédose desconcertado todo, quando la entrada de los Moros, solamente son Obispados (despues dela recuperacion de España) las ciudades susodichas y dellas Sufraganeas a Sevilla, no mas q̃ Malaga y Cadiz, y el Obispado de Canaria. Y tiene no menos dequarẽta Vicarias. Vale mas y menos de ochenta mil ducados, y suele llegar a cien mil.

¶ *VIDA, MARTYRIO, Y Muerte delas dos sanctas hermanas Virgines, Martyres Iusta y Rufina, Patronas Tutelares de la ciudad de Sevilla. Cap. 6.*

TAn breve relació como se ha visto en el capitulo proximo, hazen de Sevilla por tiépo de Romanos las escripturas, que en este proposito he procurado aver leydo, ni tápoco de su estado Eclesiastico se halla, q̃ razó poder dar, ni de la manera q̃ se cóservavan en ella sus Prelados. Aunq̃ siẽdo como fueró los Emperadores Romanos por la mayor parte tá crueles enemigos dela Sãcta Iglesia Catolica, ya podremos echar de ver la poca amistad, q̃ alos Christianos assi desta ciudad, como alos de toda España, se les haria por parte del Imperio. Diocleciano y Maximiano q̃ sucedieró en el año de doziẽtos y ochẽta y ocho del nacimiento de nro señor Iesu Chro, fueró los dos Emperadores, q̃ movieron la decima persecucion de la Iglesia, y vnos de los mayores enemigos, y mas crueles tyranos, q̃ ella nunca tuvo. En cuyo tiépo resplãdeciero aquellas clarissimas lũbres sancta Iusta y Rufina hermanas ligitimas y mas ligitimas en la entereza de Fe, cõ q̃ en la vida y muerte confessaron siempre a Iesu Christo por su divino Esposo, y como a tales les canta con mucha razen su ciudad de Sevilla estos versos.

O que Iusta y que Rufina,
O que Rufina y que Iusta,
La vna Iusta Divina,
La otra Rufina Iusta.

Por ellas goza Sevilla de eterna excelécia y ſingular Prerrogativa del Cielo, como quiera que fueró naturales della, y las primeras Virgines Canonizadas que (conforme a mi ſaber) regaron el Pueblo Sevillano, con ſangre que derramaron por el miſmo Ieſu Chriſto vida de ſus vidas, y alma de ſus almas. Y ſiendo como ſon Patronas ſuyas, ſon tambien infinitas las miſericordias, que nueſtro Señor obra en eſta ciudad por ſu interceſsió y patrocinio. Por lo qual ſe cõfieſſan todos ſus vezinos por muy obligados a eſtas glorioſas hermanas. Y al táto todos los Reyes Catholicos, que lo han ſido en Eſpaña, por quanto por ſus meritos han recebido de Dios ellos tábien grandes miſericordias dádo les victoria contra ſus enemigos en la recuperacion de Eſpaña.

Deſde ſu niñez reſpládecio ſiẽpre en ellas vna clara y evidente mueſtra de Catholicas Chriſtianas. Su trato y bivienda era véder vaſos de Barro, de cuya pobre gánácia ſolaméte reſervavá, lo q̃ para ſu ſuſtéto no podiá eſcuſar, davan todo lo de mas a los pobres. Sobre que haze vna divina conſideracion el glorioſo San Iſidro ſu hiſtoriador, que de aquélla ſu pobre ganancia veſtian a Ieſu Chriſto en el pobre, hoſpedavanle en el peregrino, mantenianle en el hãbriento, y davan le de bever en el ſedieto. Fue aſsi en efeto, q̃ eſtando las ſanctas Virgines vendiédo ſu Vedriado en la plaça, acertaró de paſſar por alli cierto Corro de mugeres Gétiles, las quales ſoléni zavá ala dioſa Venus. Todo el negocio de la fieſta era, traer por las calles de Sevilla aquel Idolo cõ actos feſtivales de bayles y regozijos, y grande acompañamiéto demandando para la obra de ſu templo y ſacrificios Gentilicos.

Pues como allegaſſen al lugar, donde las dos hermanas Chriſtianas eſtavá, demádaróles algun vaſo para ſu dioſa. Ellas reſpõdieró, q̃ a vn ſolo Dios bivo adoravan, y no aſemejantes eſtatuas de piedra y madera. La ciega gente indignada les quebraró todos ſus vaſos y vedriado. Mas no porq̃ las benditas hermanas vieſſen perdida la pobre hazenduela, con q̃ ſe ſuſtétavá, ſe alteraró cõ mueſtra de alguna impaciencia, pues aunq̃ aſié do del Idolo, cayendo en tierra ſe hizo mil pedaços. Fue aquella vna ſancta yra, inſpirandoles nueſtro ſeñor fuerças para ello. La nueva deſte caſo fue luego a Diogeniano, que por Diocleciano y Maximiano era en aquella ſazon Preſidente en Sevilla. El qual

las mandò luego prender, y deſpues de aver tratado de eſpacio ſu cauſa, las hizo ſacar a juyzio publico, ſin q̃ pudieſſe conocer dellas otro, que mucho contẽto por lo hecho, confeſſandoſe ſiempre en publico y en ſecreto por Catholicas Chriſtianas. Entre otros tormentos con que al preſente las mandò atormentar, fue el primero, que las colgaſſen en el Eculeo y alli les raſgaſſen ſus cuerpos con garfios de hierro, mas la eſperança de cõcluyr preſto ſu Martyrio, preſtava ſufrimiento a las Sanctas hermanas, para gozoſas y alegres paſſar los crueles dolores de ſus deſpedaçados y benditos miembros, cuya virginal ſangre innocẽte enſangrentava todo el ſuelo. Preguntavales el Iuez tyrano en la furia de ſu Martyrio, que ſi querian adorar los dioſes, para que por eſta via ceſſaſſen ſus tormentos, con apercebimiento (lo contrario haziendo) de muerte cruel. A lo qual reſpondian ellas, que a Ieſu Chriſto adoravan, y confeſſavan por ſu divino Eſpoſo. El cruel Diogeniano viendo de las Virgines Chriſtianas la determinacion, fue la ſuya, que las encarcelaſſen cõ todo rigor de hambre y mal tratamiento. Y ofreciéndoſele camino para Sierra Morena, las mãdò llevar tras de ſi a pie y deſcalças.

Fueron grandes los denueſtos, y terribles los trabajos que padecieron las ſanctas Donzellas en eſte riguroſo viaje. En efecto deſpues que Diogeniano las tornò a Sevilla, ellas conſiguieron en ella triunfante Corona de Martyrio.

Muerte de Sancta Iuſta.

Sancta Iuſta conſumida con la hambre y crueles tormentos murio en la Carcel, en lo profundo de la qual avia vn Pozo, dõde mãdo Diogeniano echar ſu cuerpo.

El Obiſpo Sabino (que aunq̃ no ſe declara devio ſer aquel Sabino, que ſe halla por ſegundo Prelado de Sevilla) tuvo manera (favoreciendo Dios ſu piadoſo intento) como deſempozarla, y enterrarla en vn Cimenterio, que los Chriſtianos tenian en el Arrabal de Sevilla, de que luego ſe dira mas en particular.

Muerte de Sancta Rufina.

Sancta Rufina fue echada a vn bravo y hambriento Leon, el qual contra ſu natural crueza ni la tocò, ni hizo algun mal, deſpues la mataron a puros golpes tan crueles, que la deſcelebraron, y la quemaron en el Amphiteatro. El miſmo Obiſpo Sabino recogio tambien los hueſſos, y los enterro con ſu hermana. Celebraſſe ſu fieſta, y ſe reza della ſolenne en diez y ſiete del mes de Iulio, la qual ſe guarda en Sevilla, y ſe ſoléniza grande méte cõ ſoléne proceſsiones de vnos a otros templos de ſu advocacion como ſe dira a ſu tiẽpo. Y al tãto ſe dara razon del lugar adonde eſtan ſus ſanctas cabeças,

tra-

En la parte segunda desta hist. lib. 5. ca. 2

tratando la fundacion del Cõvento de la Sanctiſsima Trinidad, dõde haſta oy permanecen ſus Carceles ſagradas, y donde ſe cree eſtar ſepultados ſus hueſſos y cenizas, y ſe notaran en eſte propſito algũnas coſas notables. Mas por agora me parece dexar aqui notado, como deſde aqueſte Moneſterio haſta la Collacion de San Bernardo (que terna en diſtancia como pequeño medio quarto de legua por fuera dela ciudad hazia el medio dia) fue en aquellos antiguos tiempos Cimenterio, adõde los Chriſtianos enterravan ſus defuntos. Lo qual es tradicion muy aprobada, autorizada con ſemejãtes teſtimonios, como los que hemos viſto en eſtos nueſtros dias, de Sepulchros que ſe han deſcubierto, cuyos Letreros hazẽ Chriſtianos, y de aquellos ſiglos a los alli ſepultados.

Tales fueron dos Sepulchros de Marmol, que en diez y nueve del mes de Março del año paſſado de mil y quinietos y ſeſenta y ſeys ſe deſcubrieron en el miſmo Arrabal de San Bernardo abriendo vna hoya para traſplantar vn Naranjo. Hallaron dentro de cada vno, los hueſſos de vn cuerpo humano, con vnas Redomicas de Vidrio blanco, y colorado, cuyo licor tenia ya conſumido la mucha diuturnidad de los tiempos. Cada vna de las Loſas que atapavan los Sepulchros, que ſon tambien de Marmol, tiene vn Eſcudo con ſus Armas con dos Cyfras en lengua de aquel tiempo, que en el nueſtro quieren dezir.

CHRISTVS, MARIA, IESVS.

Tambien con dos letras Griegas *Alpha* y *Omega* para denotar ſu limpia y Catholica Chriſtiandad. Cada qual tiene ſu Letrero, y notè quando los leya, que eſtavan por la parte de dentro de las dichas Tapas de los Sepulchros, porque la tierra no comieſſe las letras. La del vno dize.

¶PAVLA CL̃A FAEMINA FAMVLA XP̃I VIXIT ANNOS XXIIII. MENSES DVOS. RECESSIT IN PACE. DIE XVI. KAL. FEBRV. ERA. DLXXXII.

Que es dezir en Caſtellano. Paula muger Illuſtre ſierva de Ieſu Chriſto bivio veynte y quatro años y dos meſes. Partio deſta vida en paz, adiez y ſiete de Enero dela Era de quinientos y ochẽta y dos, q̃ fue año de la Natividad de Chriſto de quinientos y quarenta y quatro. La Fecha del otro Sepulcho es, diez y ocho años deſpues dela del primero, que dize aſsi. *Año. 544.*

¶CERVELA CL̃A FAEMINA FAMVLA XP̃I. VIXIT PLVS MINOS ANNOS XXXV. RECESSIT IN PACE COR̃E TRANSFIXIT. III. KALEN. FEBRS. ERA. DC.

En Caſtellano dize. Cervela muger Illuſtre ſierva de Ieſu Chriſto bivio pocos menos detreynta y cinco años. Paſſò deſta vida en paz, dexando traſpaſſado ſu coraçon, a tres del mes de Enero, de la Era de ſeyſcientos.

Año. 562.

El Prado mas llegado al dicho Monaſterio conſerva haſta oy en dia el nombre de Prado de Sancta Iuſta, y de las Virgines Iuſta y Rufina, por quanto fueron ſepultadas en eſte Cimenterio, conforme al credito de toda Sevilla, y aſſi es tenido de todos ſus vezinos en tanta veneracion, que es mas de venerar que de loar. Venſe por todo el Prado Sancto a ſus ciertos pueſtos Cruzes de madera levantadas, que ſus mas devotos viſitan y andan entre otras eſtaciones de devocion, adonde publican aver viſto grandes maravillas Celeſtiales. Tambien es tradicion muy recebida, que cierto devoto deſta ciudad pidio a vn Pontifice Romano algunas Reliquias para traer a Sevilla, y que el Papa pidio al Sevillano, le hizieſſe primero traer alguna poca de tierra del Prado llamado en Sevilla del nombre deſtas Virgines, y ſiendo le trayda la apreto entre las manos, y al punto començo a echar ſangre, concluyendo el Sancto Padre que para que buſcavan otras Reliquias los de Sevilla teniendo en ella el Prado de las ſanctas Virgines Iuſta y Rufina ſus Patronas.

Prado de las Virgines en Sevilla.

E ya ſeria poſsible, que eſtuvieſſen en eſte ſancto Cimenterio los ſagrados cuerpos de los glorioſos Martyres Carpophoro Sacerdote, y Abūdio Diacono, como quiera que ni de ſus cuerpos ni ſepulchros den razon los Flos Sanctorum, ni alguna otra eſcriptura, q̄ yo ſepa. Y ſiendo aſsi verdad que fueron en Sevilla ſus Martyrios y muy ſeñalados en la perſecuciō de los Emperadores Diocleciano y Maximiano, y que los prendio en eſta ciudad vn ſu Iuez llamado Marciano, El qual deſpues de averles hecho açotar, los mandò encarcelar, y que ni de comer, ni bever les dieſſen, atinando a que por eſta via murieſſen mala muerte conſumidos y afligidos de ſed y de hambre. Mas embiando nueſtro Señor del Cielo vn Angel que milagroſamente los puſo en libertad, ſe vieron el dia ſiguiente (a imitaciō de los Apoſtoles) predicā do publicamente la Fe. Ravioſo deſto Marciano deſpues de les aver hecho quebrar ſus ſagradas bocas y dientes, los hizo degollar en diez dias del mes de Diziembre.

Carpo phoro y Abūdio martyres.

Lo miſmo ſe puede tambien preſumir del otro glorioſo Martyr San Pedro, que padecio en eſta ciudad, ſin otra razon de tiempo, de ſeñalarſe a los ocho de Octubre ſu fieſta, porque ni tan poco faltarian en aquellos antiguos

San Pedro Martyr de Sevilla.

Lo

tiempos Catholicos Chriſtianos (que comprueva la antigua Chriſtiandad de Sevilla) los quales favorecidos de nueſtro Señor pudieſſen hazer, que por orden ſuya los tales Martyres fueſſen ſepultados en eſte miſmo ſancto Cimenterio de aquel tiempo aun de antes de Romanos.

Y porque no ſe me ofrecen otras algunas coſas notables de los miſmos tiempos de Romanos (teniendo por ſuperfluo tratar de las muchas Piedras y Eſtatuas que oy permanecen ſuyas en Sevilla, ſino en caſo forçoſo de alguna comprobacion) me paſſo a tiempos de Godos, por los quales ſe ofrece tambien la miſma injuria de eſcripturas, que pudieran dar mejor noticia de coſas tocantes al eſtado de Sevilla por todo el diſcurſo de tiẽpos, q̃ la ſeñorearó, haſta la deſtruyció de Eſpaña.

¶ *DE COMO LOS GODOS puſieron ſu Corte en Sevilla, y dela diviſion, que el Rey Vuamba hizo de ſus Sufraganeos, y de como eſtuvo en ella primero que en otra parte el Primado de las Eſpañas, y de la cauſa porque de Sevilla ſe paſſó a Toledo. Cap. 5.*

POr eſpacio de algunos centenarios de años ſeñorearon a Eſpaña los Romanos, y eſto a peſar (como dizen) de todo el mundo, aunque al ſuyo dellos (al cabo de tan larga poſſeſsion) ſe la yvan ocupando los Vandalos, Alanos, Suevos, Silingos y Hunos. Pero ſobreviniendo los que aſu diferencia llamamos Godos, de tal manera lo atropellaron todo, que a los vnos y a los otros expelieron para ſiempre de toda ella, deſpues de infinitas mortandades de la vna y otra parte, y de aver triunfado diverſas vezes de la miſma Roma, juzgando por mejor region, mas proſpera y mas rica la de nueſtra Eſpaña, de quantas Provincias ellos conquiſtaron por tantas y diverſas partes del mundo. Y aſsi reynarõ en ella, haſta que por ſus pecados la perdieron, y ſe la dexaron en poder a los Moros Africanos, que reynaron en ella todo el tiempo, que al ſuyo diremos. Por agora es de notar en el particular de Sevilla, la mucha eſtimacion que tambien los Inclitos Godos hizieron deſta ciudad.

El muy docto y muy diligente Doctor Ambroſio de Morales pretende averiguar (en la vida de Amalarico onzeno Rey Godo) aver ſido coſa muy notable, el aver hecho los Godos en Eſpaña el Aſsiento de ſu Reyno por el tiempo deſte Rey Amalarico, que començó a reynar quinientos y veynte y quatro años de la Natividad de Chriſto, aviendo eſtado haſta entonces en la Galia

Anacephaleoſis del Obiſpo de Burgos cap. 5. 19. 20.

Sevilla primera Corte de Godos en Eſpaña.

Gothica. Y proſsigue que de mas deſto parece claro, por hartos de aquellos años ſiguientes que la Silla del Reyno, y la Principal reſidencia de la Corte eſtava en Sevilla. Y aunque es aſsi, q̃ los Godos en tiẽpo del Rey Leuvegildo, decimo ſexto Rey Godo, paſſaron la Corte a Toledo, fue (como tãbien lo nota el miſmo autor) por eſtar en medio de Eſpaña, y mas en comodidad para los negocios Corteſanos. Pero haſta los tiempos deſte Rey Leuvegildo ſiempre Sevilla fue Cabeça de ſu Reyno, y aſsiento de la Corte, y todos los Reyes Godos haſta entonces holgavan de reſidir en Sevilla, por ſus mayores excelencias. Y con eſta inſigne ciudad quiſo Leuvegildo honrar (como ſe dira adelante en el capitulo octavo) al Principe Hermenegildo ſu hijo, quando lo caſò. Y eſto (como tambien ſe nota alli) ſeria mucha parte, para q̃ el dicho Rey Leuvegido ſe paſſaſſe con ſu Corte a la ciudad de Toledo, por enſalçar al miſmo Principe ſu hijo cõ Titulo Real de ciudad tan famoſa como Sevilla.

Reynãdo el Catholico Rey Uvãba trigeſimo Rey Godo ſe recrecian de ordinario entre los Prelados de Eſpaña, que partian termino, grandes diſcordias, conforme a las que el Sagrado Doctor San Iſidro reforma en ſu Cõcilio ſegundo Sevillano. Todo el pleyto era, ſobre dezir los vnos que les pertenecian a ellos tal o tales Igleſias, y dezmerias, y los otros por defenderſe.

Pretendiẽdo Uvãba como Rey tan Religioſo cõformarlos, y proveer de remedio, Cuenta la General de Eſpaña del Rey Don Alonſo el Sabio, que andados quatro años del Reynado del Rey Uvamba, que fue en la Era de ſetecientos y diez y ſiete, quando andava el año de la Encarnacion de nueſtro ſeñor Ieſu Chriſto en ſeyſcientos y ſetẽta y nueve años, hizo juntar el onzeno Cõcilio en Toledo, adonde ſe congregaron todos los Arçobiſpos y Obiſpos de la tierra, y los perſoneros de los que no pudierõ venir. Y en lo primero que el Rey dio ordẽ, fue en hazer leer anteſi las hiſtorias de los Reyes ſus Predeceſſores, para mejor poder repartir los terminos de las Dioceſis, cõforme como de tiẽpos atras eſtavan ya repartidos, para que cada vn Prelado conocieſſe (conforme a razõ y derecho) haſta donde ſe eſtendia ſu termino y juriſdicion, ſin alterar coſa alguna en las diviſiones del Emperador Conſtãtino, que arriba diximos, ni en otras algunas de otros algunos Reyes (que dize la General fueron Ermerigo, Recila, Remiſmundo, y Theodomyro. Y otras hiſtorias antiguas de mano hazen mencion en eſte miſmo propoſito de Gun-

Part. 2. tap. 51.

deri-

derico, Gyſerico, Hunrico, Iunca mundo, Iſdris, y Guymel Reyes Vandalos) mas antes las cõfirmò, cõforme a como ellos las cõfirmaron, y ſe leen enel capitulo cincuẽta y vno de la ſegunda parte de la General.

Lo que el Rey Uvamba innovò deſpues deſta confirmaciõ fue, ſeñalar a los Sufraganeos de Toledo, de Sevilla, de Merida, de Tarragona, y de Narbona, los terminos y pueblos, que cada vna Dioceſis devia tener. La diviſion de los Sufraganeos de Sevilla ſon los ſiguientes.

¶ *Diviſion de los Sufraganeos de Sevilla conforme a la General de Eſpaña, parte ſegunda, capitulo cincuenta y vno.*

Al Arçobiſpado de Sevilla que fue (ſegun palabras formales dela General) la primera Silla de las Eſpañas obedezcanle eſtos Obiſpados, los quales repartimos deſta manera.

1. El Obiſpado de Italica (que como ſe dixo, eſta deſpoblada vna legua de Sevilla, ſobre Guadalquivir por la otra vanda) tenga de Vlca haſta Bulfa, y de Aſta (que es Xerez de la Frontera, o vna legua de la miſma Xerez) haſta Bola.

2. El Obiſpado de Aſydonia, o Aſyndo: que es Medina Sydonia, tẽga deſde Eſemea haſta Data, y de Aviſa haſta Corteſa.

3. El Obiſpado de Ilipula, o Ilipa que es Niebla tẽga deſde Sena haſta Data y de Aviſa haſta Corteſa.

4. El Obiſpado de Malaga deſde Data haſta Melcan, y deſde Denia haſta las Pocas del Campo.

5. El Obiſpado de Eliberi (que ya queda declarado) tenga dẽde Malaga haſta Sotela, y de Almira haſta la Poſada.

6. El Obiſpado de Aſtagi, o Aſtigi que es Ecija, tenga dende Sotela haſta la Pared, y deLevar haſta Encavar.

7. El Obiſpado de Cordova tenga deſde Pared haſta Vbeda, y de Gala haſta Dona.

8. El Obiſpado de Agabro, o Agaguro que es Cabra, tenga deſde Cabra haſta Vbeda, y deſde Vbeda haſta Molaſaxa, y deſde alli haſta Cartama.

9. El Obiſpado de Taud tẽga deſde Molaſaxa haſta Balagis, y de Aguera haſta Calzona, y deſde alli haſta Cartama. Sobre averiguar que ciudad fueſſe Taud (ſin que falte quien diga, que fue Martos) ay contrariedad de opiniones entre los hiſtoriadores, que tocan eſta diviſion, ſobre que me parece no contender, no aviendo ya memoria de ſu Silla, ni ay tan poco autor, a lomenos que yo ſepa, que declare los limites deſta diviſion, y repartimiento, ni los nombres de aquellos terminos, pueblos, y lugares conforme a razon, ni certidumbre, que ſe tenga dellos por

este nuestro tiempo.

Enlo tocante ala sublimació, q̃ la Sede Apostolica dio siempre a la Iglesia Metropolitana de Sevilla y a sus Prelados, consta por lo que se lee en muchos lugares y Cartas Decretales, que la misma Sede Apostolica escrevia a los Metropolitanos de Sevilla. Tal es vna, que Simplicio Primero Romano Pontifice escrivio a Zenon Arçobispo desta ciudad, que por ser tan breve y compendiosa, la trasladare aqui.

Halla se ensus decretos. fol. 956. del Tomo primero delos Concilios.

EPISTOLA PRIMA Simplicij Papæ ad Zenonem Hispalensem Episcopum, de commissa vice Apostolicæ Sedis.

DIlectissimo fratri Zenoni Simplicius. Plurimorum relatu comperimus, dilectionem tuam fervore Spiritus Sancti ita te Ecclesiæ gubernato ẽ existere, ut naufragij detrimenta, Deo authore, non sentiat. Talibus idcircò gloriantes indicijs congruum duximus, vicaria Sedis nostræ te authoritate fulciri, cuius vigore munitus, Apostolicæ institutionis decreta, uel sanctorum terminos Patrum, nullo modo transcendi permittas. Quoniam digna honoris remuneratione cumulandus est, per quem in his regionibus divinus crescere in notuit cultus. Deus te incolumẽ custodiat frater carissime.

Dize en Castellano

Epistola primera del Papa Simplicio para Zenõ Obispo de Sevilla, en que le comete las vezes de la Sede Apostolica.

SImplicio a Zenon su muy amado hermano. Por relacion de muchos nos consta de tu amor y charidad muy encẽdida en fervor del Espiritu Sancto, y que de tal manera te muestras tan buen Governador de la Iglesia, que con el favor de Dios no se sientẽ en ella daños de algun naufragio. Por tãto gloriandonos con semejantes buenas nuevas tenemos por bien, cometerte las vezes de nuestra Vicaria y Sede Apostolica. Para que reforçado con esta fuerça, por ninguna via ni modo permitas quebrantar ni traspassar los Decretos instituydos por la Sede Apostolica, ni lo determinado en la fe por los Sanctos Padres. Lo qual hazemos porque es muy bien, sea con tal remuneracion de honra remunerado aquel, por quien aumentarse el culto divino es cosa clara y sabida por estas regiones.

Guardete Dios hermano charissimo.

Y entre otras cartas, que los Sumos Pontifices escrivierõ alos Prelados de Sevilla, se leen dos en el primero Tomo de los Conclios llenas de singulares preeminẽcias. La vna es del Papa Felix Tercero deste nombre sucessor de Simplicio, que se lee en sus decretos. La otra del Papa Hormisda para Salustio Arçobispo de Sevilla, que tambien se lee en sus Decretos.

Fol. 961.

Fo. 1041.

Pero

Sevilla Primado delas Españas.

Pero lo que generalmente afirmá las Chronicas de España es, que los Pontifices Romanos de aquellos tiempos proveyerõn y assentaró el nombre y poderío de Primacia de las Españas, y la Legacia Apostolica en la Sancta Iglesia de Sevilla, y que permaneció en ella hasta el tiempo de Chyndasuyndo vigesimo octavo Rey Godo, que sucedio año de seyscientos y quarenta y siete. Siendo la causa fundamental de averse passado a Toledo, la que las mismas Chronicas de España contestan, conviene a saber, q̃ por muerte de Hammato Honorato Sucessor de San Isidro se le dio el Arçobispado de Sevilla a Theodisclo, que otros llaman Theodiseo y Theodistho Griego de nacion, por su singular ingenio, y clarissima abilidad en todo genero de buenas letras, y diversidad de lenguas y dulce cõversacion. Mas como sea assi verdad que los cargos y mandos sean vna de las cosas que mas presto descubre la hilaza del paño de virtudes de cada vno, no mucho despues que Theodisclo fue puesto en la Dignidad, se conocio en el, quan mal frisava la haz desu Ipochresia sanctimoniada cõ el enves de su animo perverso, descubriẽdose luego debaxo de aquella piel (al parecer) de Cordero vn Lobo tã carnicero cõmo esto, que procurava con animo dañado destruyr nuestra sancta Fe Catholica, sembrando en ella hereticos errores. Y junto con esto puso por obra, el cizañar las obras y libros del glorioso Doctor San Isidro, que aun no avian salido a luz, y trastrocando sus Catholicas palabras las hazia, dezir erroneas falsedades y heregias, siendo como es todo lo que el Benditissimo Sancto escrivio pura y Catholica verdad.

Theodisclo Arçobispo de Sevilla herege.

Vino esto a noticia del Catholico Rey Chyndasuyndo, el qual hizo luego sobre este caso celebrar vn Concilio, en que se decretõ, que el perfido Theodisclo fuesse (en pena de su pecado) depuesto de su Arçobispado de Seuilla, y desterrado precisamente de toda España. El mal Prelado se passõ en Africa, adonde (perseverando en su depravada Apostasia) siguio la maldita Seta de Mahoma.

Desta manera verificã esto Dõ Lucas Obispo de Tuid, en aquel divino libro, que compuso dela vida, muerte, y milagros de San Isidro, y el Arçobispo de Toledo dõ Rodrigo Ximenez, y la General de España. Y tras dellos se van el Arçobispo Iuan Magno, y nuestros Modernos los Doctores Pedro Anton Beuther, Iuan Vasco, Gonçalo de Illescas, Ambrosio de Morales, y Estevan de Garivay todos ellos en la vida del dicho Rey Chyndasuyndo, comprobando aver sido esta la causa principal,

Al fin del ca. 21.

pal, de averſe paſſado la Primacia a Toledo, que haſta entonces avia permanecido en Sevilla. Y averiguando otra vez Iuan Vaſco la ciudad donde tuvo primero ſu aſsiéto el Primado de las Eſpañas, lo halla en Sevilla mucho antes que en Toledo conforme a los Anales de la miſma Eſpaña. Y dizeſe por tradició, que la Puerta por donde Theodiſclo ſalio deſterrado de Sevilla, fue luego cerrada, y nunca mas ſe abrio, en deteſtació de ſu pecado.

¶ *DE LA MANERA QVE los Godos recibieron la Seta Arriana, y de la inquietud que deſta cauſa tuvo la Igleſia de Sevilla, en cuyo propoſito ſe alega el Martyrio de ſu Prelado Sã Laureano por los tiẽpos del Rey Totila, y tyranias del Rey Leuvegildo. Cap. 8.*

DEſpues que los Godos deſanpararon ſu Patria, embiaron a pedir ſu Beneplacito al Emperador Valente (que en aquella ſazon tenia el Imperio de Roma) para aſſentar y bivir en la Myſia deſte cabo del Danubio proferiendoſe todos ellos de recebir la Fe Catholica, y que aſsi miſmo tomarian ſiempre la Boz del Imperio Romano. El Emperador Valente como quiera que eſtava inficionado de la Seta Arriana embioles Obiſpos, Arrianos. Los quales en lugar de la Fe verdadera de Ieſu Chriſto les perſuadierõ la Seta del Hereje Arrio. Y aſsi lo que los Godos ſacaron de ſemejante trato, fue (como dizen) bever en la leche la Seta Arriana, no obſtante que leemos de algunos, aver ſido muy Catholicos en nueſtra Eſpaña, quales fueron los Chriſtianiſsimos Reyes Recaredo, Ulvamba, Syſebuto, Chyndaſuyndo, y otros algunos ſemejantes. Y aſsi la Igleſia en eſtos Reynos tenia mas o menos paz conforme a la Perfidia o Religion de los Reyes, q̃ reynavã. En el particular de Sevilla tenemos exẽplo en aquel Totila Hereje Rey Godo, q̃ hizo degollar al Bendito San Laureano Prelado digniſsimo deſta ciudad, por el miſmo caſo que por eſpacio de cõtinuos diez y ſiete años peleò como valiente ſoldado de Ieſu Chriſto, por cõfundir de todo punto, y deſarraygar la Heregia Arriana, pero con hazer en ello ſu ſancto poſsible, no pudo de todo punto llegar a devido efeto ſu divino propoſito. Y en el diſcurſo de ſu ſancta vida ſe cuenta, averle aparecido en ſueños vn Angel, que de parte de Dios le anuncio ſu Martyrio, y que huyeſſe deſta enemiga tierra, que no le mereciã gozar, y ſe fueſſe a otra, donde ſerian mejor oydos y creydos ſus divinos cõſejos. Y que no quiſieſſe detenerſe, porque tambien

Martyrio de San Laureano

Su Reſcado vida Sevilla no.

bien la ciudad de Sevilla padeceria grande aflicio de hambre y de Peſtilencia, ſin llover en ella en todos ſiete años, al cabo de los quales (aviendo hecho Penitencia, y mediante ſus Reliquias) la ciudad ſeria remediada, y ceſſaria en ella ſu caſtigo.

En cumplimiento deſte divino anuncio el Sãcto Laureano fortalecido con el Sanctiſsimo Sacramento de la Euchariſtia (que ante todas coſas recibio) toma ſu bacu lo, da buelta por toda la ciudad, y la predica, y anuncia que le corre grãde caſtigo, haſta tanto que mediante ſu penitencia la ſocorra el Cielo. Y partiendoſe luego de Sevilla, ſe fue a Roma, adonde y por el camino obrò nueſtro Señor muchos milagros por ſu interceſsion.

Y eſtando en la miſma Roma le parecio otra vez el Angel de Dios, y le torna a anunciar que el Hereje Rey Totila le hazia buſcar por vnas y otras partes, afin de quitarle la vida, y traer ſu cabeça a Sevilla, para que por ſus meritos y divino favor ſalieſſe ya eſta ciudad de tantos trabajos, quantos la perſeguian deſpues de ſu auſencia. El divino Prelado ſe ſale luego de Roma, y con paſſo liberal y alegre pecho pone por obra, lo q̃ de parte de Dios ſegunda vez ſe le manda. Y en efeto hallandole los Herejes (que por orden de Totila le buſcavan) le cortaron la cabeça, y dexandola en el ſuelo ellos dieron de huyr aſombrados y fuera de ſi. El glorioſo Martyr deſcabeçado toma en las manos ſu cabeça, y caminando tras ellos les da bozes que no huyan, mas que tomen aquella ſu cabeça, y lleva- *Pintanle deſcabeçado con la cabeça en las manos llamãdo a los Hereges, que la reciban.*
da a Sevilla la den, aquien los embio por ella. Ellos la recibierõ y la entregaron al Rey Totila. El qual la traxo a Sevilla, que padecia grande hambre y Peſtilencia y otras calamidades. Mas luego ceſſò todo mal, y la ciudad fue libre y ſana, ſegun que al deſpedirſe ſe lo anuncio ſu benditiſsimo Prelado, como quiera que ſe puſo Sevilla toda en oracion y penitencia, con mas devocion que haſta entõces. El cuerpo llevò ala ciudad de Beterri, que es en Francia, el muy devoto Euſebio Obiſpo de Arlés, en cuya Igleſia le ſepultò con grãde veneracion y muy honroſamẽte. Tiene Sevilla por ſu Patrono a eſte glorioſo Martyr y Cõfeſſor Prelado ſuyo, celebra ſe en ella ſolennemente ſu fieſta a quatro de Iulio.

El miſmo exemplo de no buen amigo de la Igleſia tenemos en Leuvegildo, que por muerte del Rey Luyba ſu hermano ſucedio por decimo ſexto Rey Godo, de los treynta y quatro, que reynarõ en Eſpaña por el año del Señor de quinientos y ſetenta y dos. Fue caſado eſte Rey Leuvegildo con la Iluſ-

Ilustre y Catholica Theodosia hija del Catholico Severiano Capitan muy valeroso de la Provincia de Cartagena, y de doña Theodora su muger, y Severiano fue hijo de Theodorico Rey Godo de los de España. Tuvo Severiano demas de a la Reyna Theodosia, otros tres hijos varones tábié muy Catholicos y grandes siervos de Iesu Christo, quales fueron aquellos dos refulgentes Luzeros de la Iglesia San Leandro y San Isidro dignos hermanos, y meritissimos Prelados, y divinos Patronos desta ciudad de Sevilla, y el otro fue San Fulgencio Obispo de Ecija, y y despues de Cartagena, y tambié tuvo otra hija, que fue la Virgen Sancta Florencia, o Florentina Abadessa y Prelada de muchas Sanctas Religiones. Estos sanctos hijos y hijas tuvo el muy Catholico Severiano en la Christianissima Theodora su digna muger, Ilustre tambien en linaje.

Pero viniendo al principal prõposito el Rey Leuvegildo uvo en la muy Catholica Reyna Doña Theodosia dos sanctos hijos. El vno fue el Principe Hermenegildo Martyr de Iesu Christo, y el otro fue el glorioso Recaredo. Mas el Padre se preciò de tan gentil Arriano, que con diabolico furor dio en perseguir alos Christianos, haziendo a muchos dellos passarse a su pestilencial Seta Arriana, a los vnos por fuerça y temor, a otros por dadivas y engañosos halagos. Atreviose a hazer rebaptizar a otros muchos Catholicos, no solo a los Plebeyos y gente lega, pero tambien a los Ecclesiasticos. Otro si cõfiscò para si los proventos y rentas Ecclesiasticas chan celádo todas sus escripturas y Previlegios. Mas que mucho? pues ni perdonò a su proprio hijo Hermenegildo Principe heredero de su estado, persiguiendole hasta le dar la muerte aqui en Sevilla, por el mismo caso, q̃ desecho de si la Seta Arriana, y convirtio a nra Sãcta Fe Catholica, lo qual passa desta manera con toda brevedad.

Don Rodrigo lib. 2. cap. 14.

¶ DE LA GVERRA QVE *movio, y muerte q̃ hizo dar el Rey Leuvegildo al Principe Hermenegildo su hijo, y como desterro a sus Cuñados el Arçobispo San Leandro, y Obispo San Fulgencio, y del primero Cõcilio Sevillano porel mismo san Leandro. Cap. 9.*

CAsò el rey Leuvegildo al Principe Hermenegildo su hijo con la Princesa Ingunda hija de Sygisberto Rey de Francia y de la Reyna Brunichilda su muger. Autorizole con titulo de Rey, y hizole participante de su Reyno, señalandole por Cabeça de su Señorio la ciudad de Merida, o (segun otros a la ciudad de Sevilla. Era la Prin-

El Principe Hermenegildo se casa con hija del Rey de Frãcia.

Princesa Ingunda muy Catolica, y como tal tratò luego de reduzir a nuestra Sancta Fe Catholica al Principe su marido, que estava inficionado de la Seta de Arrio, ayudandole en ello principalmente su tio San Leandro, cuyos divinos consejos convirtieron al Principe a nuestra Fe verdadera.

El Principe se cõvierte a nuestra fe Catholica

Sus gracias y virtudes.

Era el Principe Hermenegildo de admirable primor y gala, de ingenio y condicion excelente, de grandeza y nobleza de animo, y esfuerço maravilloso, acompañado siempre de vna humanidad y clemencia singular. Mostravase en el vna clara y resplandeciente lumbre en todo genero de virtud, en quien cada dia mas resplandecian mayores y mas heroycas virtudes, cuya bondad, franqueza, afabilidad, modestia, y cortesia de bolvian al mundo aquella su edad dorada. Por lo qual era en el coraçon de todos generalmente tan amado, como si de todos fuera vn amantissimo hermano. Ofendia le grandemente al tyrano Rey su Padre, ver sus faltas y maldades en el espejo y clara lumbre de la bondad admirable del Principe Hermenegildo su hijo. Y assi fue, que

Comparacion.

El Rey mueve guerra al Principe.

luego que llegò a su noticia su conversion a nuestra sancta Fe Catholica, dio en perseguirle hasta la muerte, semejate al Elefante que de ser animal tan famoso y feo al tiempo que va a bever enturbia con la pata el agua clara primero que beva, por no ver en ella su fealdad.

El Principe cõ muchos Catholicos, que seguian su Boz, y le avia alçado por Rey, se fortalece en Sevilla, y aviendose apoderado de Cordova, y de otras ciudades, y castillos de la Andaluzia, fue cobrando fuerças mayores en su defensa. En efeto la guerra se comẽço muy al descubierto por los años del señor de quinientos y ochenta y tres, cuyo principio fue cercar el Padre al hijo aqui en Sevilla. El padre mantuvo el asidio procurãdo entrar la ciudad, sin dexar meter provision en ella.

El Principe cercado en Sevilla.

De mas desto hizo otra cosa, q̃ osarla emprender, parece causa espanto, mayormente que salio con ella, y fue, que atajò e hizo correr por otro no natural curso el Rio Guadalquivir. Lo qual hizo por la comodidad que prestava a los cercados, para sus entradas y salidas, y por quitarle el agua. No obstante lo qual duro el cerco sobre Sevilla hasta el año siguiente de quinientos y ochenta y quatro, y desesperado de poder entrar en la ciudad, vso de otro nuevo remedio, que fue, reedificar los muros de la arruynada Italica. Lo qual puso en grande aprieto a los cercados.

Viendose el Christianissimo Principe sin otro remedio determinò,

minò, salirse de Sevilla, a buscar nuevos favores, por lo qual pudo el Padre apoderarse de la ciudad, y por el consiguiéte (dédeа pocos dias) prender al Principe su hijo en la ciudad de Cordova, o en Sevilla como lo dize San Gregorio, y como tábié lo afirma el Arçobispo Don Rodrigo, y el Obispo de Palencia Don Rodrigo Sanchez sigue esta opinion, de que fue preso en el Convento Iuridico de Sevilla. Mas ora fuesse esta prision por fuerça, o como otros quieren por engaño (aunque el Napolitano Michael Rizo dize, q̃ fue preso en batalla) Leuvegildo quitò al Principe su hijo el Titulo de Rey, y lo embio desterrado a Valencia, adonde se tiene por tradicion verdadera, que los mas de aquella ciudad le dieron libertad, y lo alçaron por su Rey.

Prision del Principe.

Libr. 3. Thom. 2. cap. 31.

Libr. 1. de los Reyes de España.

Otras historias hazen mencio desta guerra entre padre y hijo algo diferentemente, y como llevádo Leuvegildo preso al Principe a Toledo, lo embio a Sevilla vltrajado y con habito vil, adonde puesto en prision, no fueron parte las dadivas, ni promessas, ni los fieros ni amenazas del perfido Padre, para dissuadirle de su firme y sancto proposito. Porque le respondia el muy Catholico hijo, que no podia, ni devia el negar la Fe verdadera, teniendo ya della vna vez entero conocimiento, y confessandola por tal. Y aunque la carcel era muy obscura, y la prision muy aspera (con vna cadena a la gargánta, que le travava las manos) menospreciava de todo punto (en la Primavera de su juventud) su Rey no temporal, aspirando con entrañable afeto al Celestial verdadero. Y tanto menos caso hazia de la Vanagloria deste mundo falso y caduco, quanto mas le cargavá tribulaciones, considerando divinaméte que nada le quitava, quié no le podia quitar, ni hazer negar a Dios.

Carcel del Principe en Sevilla.

Tomole en la carcel el dia de Pasqua de Resurrecion, quando a la media noche le embio el Heresje Padre vn Obispo Arriano, para q̃ por su mano comulgasse, y por esta via tornasse en su gracia y amistad. Sabia el Catholico Principe, que por el mismo caso, que comulgava por mano de Obispo Hereje, era visto, que dexava ya de ser Catholico. Por lo qual (como quiera que se avia dado todo a Dios) dixo alli tales palabras al mal Obispo llenas de tal reprehesion, que si en el cupiera verguença de tal hecho, seda pusiera muchissima en notable confusion de su Perfidia. Mas púsole tanta colera, que dando buelta sin otro efeto contò, lo que passava al Rey su padre. El qual de tal manera se empeorò, q̃ravioso, y puesta toda misericordia, y amor Paternal,

El padre del Sancto Principe le embia vn Obispo Arriano, que lo pervierta.

ternal, al instante despacha de sus muy crueles Ministros, q̃ rõpierõ la cabeça al Principe su hijo (cõfessor cõstantissimo de Dios nro Señor) con vna Hacha, o Alabarda, en la misma Carcel donde estava aherrojado hincado de rodillas. Quiso nuestro señor mostrar luego alli milagrosamẽte la gloria de q̃ gozava con el, en el Reyno Celestial surbẽdito Martyr. Pues fue assi, que se oyeron Canticos Celestiales, que cõ divina Melodia los Angeles cantaron sobre el cuerpo del glorioso Principe. Y afirmase, que aparecieron de noche lamparas ardiendo en el mismo lugar de la Carcel, donde padecio su Martyrio. Delo qual se siguio, que meritissimamente de todos los fieles Christianos començasse luego, a ser honrado y reverẽciado el cuerpo deste sancto Principe.

Milagros en la muerte del sancto Principe.

Esta es la suma, de lo que mas copiosamente escrive el Sagrado Doctor San Gregorio Romano Pontifice, el primero de los deste nombre. Lo qual no es la menor excelencia, mas antes es muy singular, tener este glorioso Principe vn tal Chronista suyo, que le atribuye la conversion, que sucedio luego de todos los Godos, porq̃ como grano tambien muerto començo a dar colmado fructo, segun que nuestro Redemptor lo prometio por san Iuan.

Libr. 3. Tomo. 2. cap. 31.

Ioã. cap. 21.

Quien mas de proposito procurò recopilar todo lo que pudo hallar escripto en graves autores deste glorioso Principe (assi de las diferencias y guerras, que tuvo el Arriano Padre con el Catholico hijo, como con lo de mas referido, y de la vengança que los Reyes de Francia pretendierõ hazer sobre la muerte del Principe, y de la que Dios hizo, en el que lo matò, y de la muerte de la Princesa Ingunda, y sucesso del niño Infante su hijo, y de todo lo de mas a ello tocante) fue el Doctor Ambrosio de Morales, por su particular devocion con este Sancto Principe, Martyr, Patron de Sevilla, cuya Fiesta se celebra en ella con toda solenidad a treze de Abril. De su Carcel que hasta oy se vee en esta ciudad sobre la Puerta de Cordova, y del lugar donde oy està su Sancta cabeça, y de otras cosas en este particular se hara mencion adelante en el capitulo nueve del libro quarto.

En su Chronica de España por todala vida del Rey Leuvegildo en el lib. 11.

No se contentò con lo hecho el Rey Leuvegildo, mas bolviendose contra sus cuñados Leãdro, y Fulgencio los mandò desterrar de toda España, al tanto a Mausona Obispo de Merida, y a otros muchos Prelados por cõtraditores de la maldita Seta Arriana. Pero fue Sã Leãdro (como se dixo) el principal en la conversiõ del Principe Hermenegildo su sobrino, y esta la principal causa de su destier-

Leuvegildo desterra de España assi Leãdro, y otros Prelados.

C ro,

ro. Iuntandose a esto, que nunca cessava de mitigar, y abládar a los Arrianos con la blandura de sus palabras. Y fue tan fervoroso en esta divina conquista, que ausente y desterrado siempre movia guerra cruel a los mas rebeldes Herejes con bateria de libros, que contra ellos escrevia en su destierro. Y entre las muchas cartas, que escrevia a los Catholicos, sobre que perseverassen firmes y constantes en nuestra Sancta Fe Catholica, escrevia tambien al Rey Leuvegildo su cuñado aconsejandole, que se tornasse a Dios, y con dolor de su error le pidiesse misericordia de la muerte cruel, que avia dado al Catholico Principe su hijo.

Fueron de tanta fuerça sus divinos consejos, que en efeto el poderoso Leuvegildo (conociendo su perfidia y pecado) le pesò de lo hecho, porque acabò de conocer, que la Fe verdadera era la Catholica. Y recreciendosele vna enfermeded de que murio, dexò mandado, que alçassen luego el destierro a sus cuñados, y a los demas Prelados, encomendando muy encarecidamente el cargo y domi natura de Recaredo su hijo sucessor, a San Leandro su tio, para que procurasse frutificar en el, el mismo sancto fruto, y Catholica doctrina, que en el Principe Hermenegildo su hermano.

El mismo S. Gregorio en el dicho Tomo, libr. y cap.

Leuvegildo alça el destierro a sus sanctos cuñados.

Sucediole su bienaventurado hijo Recaredo. El qual ante todas cosas mandò alçar el destierro a sus Sanctos tios Leandro, y Fulgencio, y a los de mas Prelados, y qualesquiera Catholicos. Los quales fueron recebidos de los demas Catholicos de España con sumo regozijo y alegria. San Leandro se vino luego para el nuevo Rey Recaredo su sobrino, y lo primero que con el tratò, y acabò, fue, reduzirle a la Fe verdadera. La qual abraçò el bendito Rey tan de veras, que fue el primero de todos los Reyes Godos de España, que de veras desterrò de toda ella el error del Hereje Arrio, estableciendo por publica Ley, y general a todos. Que ninguno en todos sus Reynos professasse otra que la Fe Catholica. Para cuyo mejor efeto hizo congregar en Toledo aquel famoso Concilio de setenta y dos Obispos, en el qual de todo punto fue abominada, y deteftada la Heretica Seta Arriana.

Visto pues San Leandro su desseo cumplido, se vino a descansar a Sevilla, en la qual celebrò vn Cò cilio sobre cosas tocantes al mejor govierno de la Iglesia. Los Obispos que subscrivieron, como Sufraganeos de Sevilla fueron despues de San Leandro, que presidiò,

Primero Concilio Sevillano.

Iuan Obispo de Agabra, q̃ es Cabra.
Agapio Obispo de Cordova.

Obispos q̃ confirmaron.

Este-

Eſtephano Obiſpo de Eliberi cerca de Granada.

Baſilio Obiſpo de Ilipa, q̃ es Niebla o ſea Peñaflor entre Cordova y Sevilla.

Velato Obiſpo Tucitano dirivado de Tucci, o Tucca, la qual quiere el Doctor Ambroſio de Morales, q̃ ſea Martos Algunos Concilios emiendan Epiſcopus Accitanus, y conforme a eſto quiere Vaſeo, q̃ el Obiſpo ſea de Guadix, de donde fue Obiſpo ſan Torcato dicipulo del Apoſtol Sãctiago.

San Torcato.

Finticio o Synticio obiſpo de Italica.

Pedro obiſpo Iliberitano, q̃ el miſmo Concilio emienda Abderitanus, Obiſpo de Almeria, de la qual fue obiſpo Cteſyphopo dicipulo tambien del Apoſtol Sanctiago.

Cteſyphopo.

Y nadie ſe equivoque en la Pronunciaciõ de la otra Iliberi, Sufraganea de Tarragona, q̃ comiença con eſta letra .I. y eſtotro de Sevilla con .E. La Data del Concilio fue en el año quinto del glorioſo Rey Recaredo, en Era de ſeyſcientos y veynte y ocho, que fue año del Señor de quinientos y noventa.

¶ DE LO MVCHO QVE por ſu parte trabajõ tambien ſan Iſidro, por deſterrar de Eſpaña la Seta Arriana, y de como por muerte de ſan Leandro ſu hermano ſucedio en el Arçobiſpado de Sevilla, y de como celebrò en Sevilla el ſegũdo Cõcilio Sevillano, y deſu muerte en Sevilla. Cap. 9.

SI bien ſe mira en ello, fue San Leandro, y fueron ſus parientes (aquellos de que ſabemos) los que bolvierõ por la hõra de Chriſto nueſtro Redemptor tan de veras, que pudieron (mediante ſu divino favor) deſarraygar de toda Eſpaña la antiquiſsima perfidia, y Heretica Seta Arriana. Ser eſto aſſi verdad, lo verá claramente, quiẽ leyere, lo que teſtifican deſte glorioſo linage vnas y otras hiſtorias, aſsi de los Reynes de Eſpaña, como de eſcriptores ſagrdos. Y aun que vimos, que el Sancto Principe Martyr Hermenegildo, y ſu digno hermano el Rey Recaredo ſacaron (como dizen) de los lomos de ſu Padre el Rey Leuvegildo la perfidia del Hereje Arrio, parece por el contrario, que mamaró en la leche de ſu Chriſtianiſsima madre la Reyna Theodoſia la Fe verdadera de Ieſu Chriſto, pues cõ tãta facilidad ellos la recibieró, y de tal manera ſe abraçaró con ella, q̃ el vno (martyrizado por ella) quiſo más perder el Reyno tẽporal, y la miſma vida, que perderla, ni negarla, y el otro la hizo profeſſar, y por el contrario deſterrar de toda Eſpaña la tal maldita Seta Arriana. Al fin como ſobrinos de tales tres tios Iluſtres en la nobleza Real de los Godos, y mas Iluſtres en la Sanctidad, q̃ les dio digno renombre de Obiſpos Celeſtiales.

Fue San Iſidro el menor de ſus her-

hermanos Leãdro, y Fulgẽcio, Florẽtina y Theodora, pero tã digno hermano ſuyo, q̃ le llamã (cõ mucha razõ) ſus leyendas Lũbre de Eſpaña, y Luzero de la Chriſtiãdad, ſiendo aſsi verdad, q̃ ſe aventajò a todos los de ſu tiempo en todo genero de letras, y lenguas, ordenandolo aſsi la divina Providencia, a fin (como lo advierte ſu hiſtoria) que por qualquiera ciencia y lengua pũdieſſe arguyr, y confundir a los mayores Herejes, q̃ ſabia Dios ſe avian de levantar en ſu tiempo. Y aſsi fue tan divino defenſor de nueſtra Fe (en quanto le durò la vida) quanto parece claro por los infinitos libros, q̃ nos dexò eſcriptos de ſu mano, para q̃ tãbien deſpues de ſu muerte) pudieſſemos con ſemejantes armas defenderla, y ſuſtentarla contra qualeſquiera adverſarios.

Principalmente ſe moſtro tan acerrimo perſeguidor de los Arrianos (eſtãdo en el deſtierro ſus hermanos) q̃ con ſu profunda ſabiduria juntamẽte con la elegancia, facundia, y ſuavidad de palabras de tal manera cõfundia a los mas Doctos, y mayores Letrados de aquella maldita Seta, q̃ viendoſe ellos a cada paſſo arguydos y confundidos de moço de tan poca edad, ſe andavã ya conjurando cõtra el, para le deſtruyr, y matar, como en efeto lo puſierã por obra, ſino lo eſtorvara la venida (alçado ya el deſtierro) de San Leandro. El qual viſto el rieſgo, a q̃ ſu hermano traya puеſta la vida, y conociẽdo por divina inſpiracion, que le avia de ſuceder en el Arçobiſpado de Sevilla, tuvo modo, como le retraer en vna celda, dõde eſtuvieſſe recogido orando y eſtudiãdo. Lo qual parece, fue Providẽcia del Cielo. Siẽdo aſsi verdad que en aquel encerramiẽto eſcrivio el ſagrado varon los mas de ſus libros llenos de doctrina admirable, y zelo ſingular del ſervicio de Dios, ſegun que ſus miſmos eſcriptos ſon oy en dia buenos Pregoneros del notable aprovechamiento de toda la Chriſtiandad.

En eſte interin quiſo Dios llevar para ſi a San Leãdro en perpetuo galardon de ſus perpetuos trabajos (en quãto le durò la vida por el enſalçamiẽto de nueſtra Fe Catholica) contra los Herejes Arrianos. El qual antes de ſu muerte mandò ſacar a ſu hermano Iſidro de la celda, donde toda via eſtava recogido, y traerle ante ſi, para echarle ſu bendicion, y encomendarſe en ſus oraciones. El fruto maravilloſo, que eſte Celeſtial Prelado hizo en eſta ciudad de Sevilla, y en toda Eſpaña, ſu divina y precioſa muerte, remito a ſu Rezado viejo Sevillano, y Flos Sanctorum, que ſeñala ſu Fieſta en treze dias de Março de ſeyſcientos o pocos mas años, y de

Muerte de San Leãdro en Sevilla.

ochen

ochèta de su edad. Su sancto cuerpo fue sepultado en la Iglesia de las Sactas Virgines y Martyres Iusta y Rufina, que se cree, fue entó ces, donde agora vemos la Hermita destas sanctas virgines, a la Puerta de Cordova, en el Prado de sancta Iusta. Tiene le Sevilla por vno de sus principales Patrones, y como a tal le reza su Iglesia, y le solemniza su Fiesta.

Muerto pues san Leàdro, luego el Rey Recaredo su sobrino mandò juntar los Prelados, y los Grandes de toda España cò toda la Clerezia, para que el y ellos pidiessen a Dios, les proveyesse de Pastor conveniente en lugar del benditissimo San Leàndro. Por otra parte todo el Pueblo de Sevilla aclama por su Pastor y Prelado a Isidoro, reputandole todos ellos por dignissimo de toda Dignidad y para regir la Iglesia Metropolitana, y la Primacia de España, que en aquel tiempo andava anexa cò el Arçobispado de Sevilla, como agora lo anda con el de Toledo. Y assi fue, que el Rey y los Grandes con los Prelados y mas principales declararon (de comun consentimiento) su intencion a san Isidoro, rogandole afectuosamente, que acetasse la eleció. La qual forçado uvo de aceptar. Embiose la elecion al Pontifice San Gregorio, y como luego la confirmasse, le embio su confirmacion con el Palio y Primacia de toda España.

Toda Sevilla aclamo por su Prelado a Sã Isidro.

Assi lo dize el Obispo de Tuid en la historia dl mismo san Isidro.

Celebrò en Sevilla el segundo Concilio Sevillano, que tuvo treze capitulos en mejor reformació de lo tocante a la exaltacion de la Fe Catholica. Los Prelados Sufraganeos de Sevilla, que confirmarón y subscrivieron cò san Isidro, que presidio, fueron.

Segundo Cõcilio Sevillano.

Bisinio Obispo Eliberitano.
Rufino Obispo Asydonense.
Cambra Obispo Italicense.
Fidencio Obispo Tucitano.
Honorio Obispo Cordubense.

Obispos que subscrivieron.

Cuyas Sillas quedan ya declaradas en el capitulo proximo.

Emendo por toda España qualesquiera escripturas mal ordenadas, o disonantes a la Fe. Passò en Roma por ruego de su amantissimo amigo el Papa Gregorio, adò de confundio muchos Herejes. Presidio en vn Concilio por bene placito del mismo Papa, que le cò cedio, quanto le demandò. Llorole toda Roma, al despedirse della. Viniendo para España obrò nuestro Señor grandes milagros por su interçesion. No le osò esperar Mahoma en Sevilla, ni en toda España, adonde se avia entremetido (en su ausencia) por si pudiera obrar el falso Propheta en estas partes la maldita Seta y errores, q̃ despues obrò en Berveria, en q̃ hasta oy perseverá sus sequazes.

Llegado ya cerca de Sevilla toda la ciudad le sale a recebir con

entrañable regozijo. En presencia de todos resucitò vna muger preñada muerta del aprieto de la gente. Nadie se atrevio, en quanto le durò la vida, a sembrar, ni aun a hablar cosa de Heregia, ni error contra la Fe.

Ocupado continuaméte en divinos exercicios llegò al vltimo tercio de su vida, y aũque ya muy viejo no perdonò al trabajo de yr de Sevilla a Toledo, donde congregò vn Cõcilio de todos los Prelados, y personas mas principales de toda España en tiépo del Rey Scynthiliano o Sisenãdo, en el qual presidiò el mismo San Isidro, como Primado que era de las Españas. Y conociendo por divina inspiracion que se le acercava el morir, se vino a Sevilla, donde no mucho despues hizo juntar en la Iglesia del Martyr san Vicente, toda la Clerezia, y Pueblo dela ciudad, y alli en presencia de todos ellos delante del Altar Mayor, cubierto de silicio y ceniza, estendio sus manos al Cielo, y con humildad profundissima començo a hablar con Dios vna larga y divina oracion. La qual acabada recibio por mano de dos sanctos Obispos Iuã y Upacio el Sanctissimo Sacramẽto de la Eucharistia, y al quarto dia de su penitencia, despues de aver predicado al Pueblo, como lo avia hecho los tres dias antes, y aviẽdo echado atodos su bendiciõ, alçando las manos al Cielo, y encomendando a Dios sus Ovejas, dio el espiritu a su Criador, en quatro de Abril de seyscientos y treynta y cinco años, o pocos mas reynando el Rey Sysenãdo Vigesimo quinto Rey Godo, murio de edad de setenta años, y antes mas que menos. En el qual dia celebra Sevilla, como las de mas Iglesias su Fiesta, pero cõ solenidad singular, cõ octava como de tal Patrõ suyo.

Segunda Cõcilio de Toledo.

Obispos que huuo en el.

Assi lo dize el Obispo Don Lucas en su bistoria.

Muerte de san Isidro en Sevilla.

¶ DE COMO LOS MOROS *ganaron la ciudad de Sevilla quando la destruyciõ de España, cõ vn Catalogo delos Arçobispos, q̃ uvo en ella hasta la dicha destruyciõ. Cap. 11.*

TUvo Paz la Iglesia en Sevilla y por el consiguiente en toda España por espacio de mas de ciẽto y veynte años, q̃ corrieron desde los tiépos del Sereniſsimo Rey Recaredo, hasta los de Vitiza trigesimo tercio Rey Godo. El qual llevò tan adelante sus bestiales pecados, y fue el q̃ de tal manera malcò en nra Sancta Fe Catholica, q̃ pudo el Arçobispo Iuá Magno cõparar le a los peores tyranos del mũdo, y afirmar el de Toledo Don Rodrigo Ximenez, que en tiempo del Rey Vitiza, llegaron los desatinos a lo vltimo de la total corrupciõ de costumbres. Por lo qual (alçando la divina Magestad la mano deste Reyno) luego por el cõsiguiẽte se siguio la ruyna

Roderic. Archiepiscopus Toletanus lib. 3. cap. 5.

de

Inimicus humanigeneris, qui humanogeneri nõ definit invidere, seminavit in poteſtate ſuperbiã, in religione accidiã, in pace diſcordiã, in abundantia luxuriã, in ſolertia ignaviã, adeò ut ſicut populus, ſic & Sacerdos, ſicut impij, ſic & Princeps vivebant.

de nueſtra Eſpaña, y aſsi lo notan todos los eſcriptores, que los muchos y grandes pecados de los Godos fuerõ (por aquellos tiempos) cauſa eficiente y exemplar, de que el infelice Don Rodrigo vltimo Rey Godo la perdieſſe en el año del ſeñor de ſetecientos y catorze.

Tres entradas y correrias hizieron los Alarabes por Eſpaña, primero que della ſe apoderaſſen. Y a la tercera vez Muça Abenozayr Principe o Birrey de Africa paſſò el Eſtrecho de Gibraltar con exercito de doze mil Moros, y rindiendo primeramente a Medina Sydonia, y a Carmona, rebuelve ſobre Sevilla. A la qual (como ciudad que les prometia mejor ſeguro) ſe avian recogido gran muchedumbre de Godos. Mas no pudiendo reſiſtir a gente tan victorioſa, deſampararon la ciudad, al cabo de muchos dias, que la defendian cõ mucha reſiſtencia, y de Sevilla ſe fueron huyẽdo aBeja, villa en Portugal, que en aquel tiempo la hazian ciudad fuerte y principal llamada Pax Iulia. Contra Beja fue luego Muça, y la rindio, aunque primero que ſalieſſe de Sevilla, la dexò poblada de los Iudios ſus moradores, y de los Alarabes, que traya conſigo. Aqui parece, que ſe conduele particularmente de Sevilla el Arçobiſpo Don Rodrigo haziendo particular mencion de ſu gran Preeminencia, quando tambien antes delos Godos teniã ſu Corte en ella con Real Mageſtad los Vandalos y Sylingos, como mejor lo teſtifica ſer Sevilla ſu Metropolis en el capitulo vltimo de ſu libro vnico.

Muçagana a Sevilla.

Sevilla fue Corte delos Vandalos y Sylingos.

De Beja mueve Muça ſu campo contra Merida, que ſe le dio a Partido deſpues de algun largo aſſedio. En eſte interin los Chriſtianos de Beja, y de Elepla, y de otras partes ſe rebelaron contra los Moros, y haziendoſe fuertes en Sevilla mataron muchos Alarabes, de los que Muça avia dexado en ella, para que la poblaſſen, y la defendieſſen. Los que eſcaparon, tomaron la via de Merida con las nuevas a Muça. El qual embio luego ſobre Sevilla a ſu hijo Abdalaziz por Capitan de vn grueſſo exercito. Mas no pudiendo ya los de Sevilla ſegunda vez reſiſtir a gente tan victorioſa, y que el Cielo parece, que por ſus pecados los contraſtava, Abdalaziz pudo entrar la ciudad, y executar en los culpados muertes y caſtigos conforme a ſu crueldad, quedando deſta vez Sevilla en poder de Moros por tiempo de quinientos y treynta y quatro años, que corrieron deſde el año de ſetecientos y catorze, en que fue la deſtruyciõ de Eſpaña, haſta el de mil y dozientos y quarenta y ocho, en que el Rey Don Fernando Tercero cognominado el Sancto la ganò

Abdalaaziz hijo de Muça ſe apodera ſegunda vez de Sevilla.

534. Años eſtuvo Sevilla en poder de Moros.

nò, como adelante se dira.

Luego los Moros corrompierō a Sevilla su antiquisimo nombre de Hispalis, llamandola Hisbilia, despues los Christianos corrompiendolo mas, la llamarō Sevilla.

Mas pues se acaba y espira en esta ruyna de España la Monarchia de su principal y mejor ciudad Sevilla, y la sublimacion de su Iglesia, me parece dexar aqui vn Catalogo de sus Arçobispos hasta este desventurado tiempo. Como quiera que ya de aqui adelāte por todo el tiempo de su captiverio no ay buscar, q̄ poder dezir de su Religion, hasta quando puesta ya en libertad, y en poder de Christianos hagamos libro nuevo de su felicidad sublimada a gloria y hōra de Dios nuestro señor,

¶ ARCOBISPOS DE SEvilla desde que los uvo en ella, hasta quando la ganarō los Moros.

Archivo de la Sācta Iglesia de Sevilla Y libros de los Concilios.

Marcialo.	*Orancio.*
Sabino.	*Zenon.*
Evidio.	*Affalio.*
Deodato.	*Maximiano.*
Sēproniano.	*Salustrio.*
Gentino.	*Bigasio.*
Claucio.	*Estephano.*
Marciano.	*Theodolo.*
Sabino .2.	*Iacinto.*
Maximo.	*Reparato.*
Laureano.	*Estephano .2.*
Epiphanio.	*Leandro.*
Isidoro.	*Felix.*
Hāmato, o Honorato.	*Florentino.*
Theodisclo.	*Faustino.*
Antonio.	*Gabriel.*
Fugitivo, o Fugitino.	*Syseberto.*
Iuliano.	*Nomancio.*
Florēcio.	*Herras.*
Floresyndo.	*Olpas Intruso conjurado enla destruycion de España.*

Bien pareciera en este lugar señalar el tiempo de quales Reyes, y Pontifices Romanos fueron puestos y recebidos estos Prelados en Sevilla, y su estado en aquellos antiguos primeros tiempos con sus vidas y muertes. Pero en ello yo no he podido hallar escriptura, ni alguna razon ni claridad suficiente, mas de lo dicho de San Laureano, San Leandro, San Isidro, y de Theodisclo en sus proprios tiempos y lugares. De los de mas Arçobispos despues que se ganò Sevilla hasta este presente tiempo, diremos tambien al suyo.

¶ *DE COMO MILAGROsamente fue el Infante Don Pelayo guarecido para la restauracion de España, y de como el Emperador Trajano edificò la Insigne Puente, q̄ es en la villa de Alcantara, y del principio de la misma villa, y de como en ella fue guarecido el mismo Infante Don Pelayo, q̄ rezin nacido le echarō en Toledo por la corriēte del Rio Tajo dentro de vna caxa a su avētura. Cap. 12.*

No-

NOTAN divinamente todas las hiſtorias, que tratan la deſtruycion de Eſpaña, como no olvidado nueſtro ſeñor, aunque ayrado, de ſu miſericordia y bondad infinita, quiſo guarecer y reſervar al glorioſo Don Pelayo (hijo del muy Catholico y valeroſo Duque Don Fabila de la Iluſtre ſangre de los Godos) como a vna pequeña centella de lumbre, para que della ſe emprendieſſe otra nueva propagacion Chriſtiana. Y aſsi es, q̃ ſolo fue Dõ Pelayo el primer hõbre, que ſe atrevio (en tiempo de tanta calamidad y deſventura) a apellidar la Fe de Ieſu Chriſto, y a tomar las armas en las manos, y en efeto a levantar vandera cõtra los victorioſos Moros con tanta fortaleza de animo, que lo puſo a muchos deſfallecidos Chriſtianos, para que con el miſmo denuedo, y ſancto atrevimiento, y negando otros el vaſſallaje a los Alarabes, oſaſſen recogerſe a ſu vandera, y ſeguirle como a hombre embiado del miſmo Dios. Al qual tuvo ſu divina Mageſtad tan de ſu mano, que ni los grueſſos exercitos del poderoſo Moro Tarifle pudieron rendir, ni las mañoſas ruyndades, ni embaucadoras perſuaſiones del maldito Arçobiſpo Dõ Olpas (que ſeguia la Boz de los Alarabes) diſſuadir, ni apartar tan ſolo vn punto de ſu firme y ſancto propoſito, cõ hazer en ello el mal Prelado todo ſu dañado poſsible. Y pues fue Don Pelayo, aquien cõ juſto Titulo ſe le atribuye la recuperacion de Eſpaña por oculto juyzio de Dios, no ſaldra muy fuera de propoſito, tocar en eſta ocaſiõ vna Antigualla ſuya, ſabida de muy pocos, y de muy menos leyda, que paſſa deſta manera en gracia y beneplacito del benevolo Lector.

Arçobiſpo don Rodrigo lib. 4. cap. 1.

El Emperador Trajano, que ſucedio en el Imperio a Nerva por los años del ſeñor de novẽta y nueve, fue el que edificò ſobre las Riberas del caudaloſo Rio Tajo aquella Puente la mas ſobervia y memorable, de que ſe ſepa otra en el mundo, llamada Puente de Alcantara, no digo la de Toledo, ſino la de la villa de Alcantara en Eſtremadura, de cuyo nombre tomò la villa el ſuyo, deſpues que los Moros la ganaron, como quiera que en Aravigo llamen los Moros a las Puentes Alcantaras. Averla fundado el Emperador Trajano, conſta claramẽte por los muchos verſos, y diferentes Letreros, que durã toda via deſde ſu tiempo en vn Arco muy fuerte y levantado, que haze en medio de la miſma Puente, y en vn pequeño templo de ſobervias Piedras de aquel tiẽpo, que eſta a la entrada de la Puẽte baxando de la villa. Los quales traſladarõ por curioſidad el Maeſtro Antonio de Lebrixa en ſu Vo-

Puẽte famoſa en la villa de Alcãtara

El tẽplo tiene titulo de Sen Iuliã cõfa Confradia deſpues q̃ Alcantara ſe ganò de los Moros.

cabulario, y Iuá Vaſco en ſu Chronica de Eſpaña, y en la ſuya de las tres Ordenes el Licéciado Rades, por vna delas coſas notables y maravilloſas, de quantas por aca nos dexarõ de ſu memoria los Romanos. Y entre los de mas verſos ſe lee vno, que haſta oy ſuſtenta y haze verdadero, lo que por el oſõ afirmar Trajano, de que duraria eſta Puente, mientras el mundo duraſſe, como quiera que dize el verſo con la concernencia de los demas que eſtan con el.

Pontem perpetui manſurum in ſæcula mundi.

Tiene la Puente de altura cincuenta y dos varas de medir de las de nueſtro tiẽpo deſde el comun peſo del agua en verano, con yr el Rio Tajo al paſſar por ella tan hõdo, que no ſe le halla ſuelo. Tiene ſeys ojos, y cincuenta y quatro varas el cordel, que ciñe cada vno de ſus fortiſsimos Pilares, y de largo tiene dozientas varas. No ſe halla en toda ella alguna mezcla de Cal, ni de otra coſa, ſalvo de Plomo por ſus grãdes Pedeſtales. Y con ſer el ſobervio edificio de tanta Maquina de Piedras de Canteria de eſtraño grandor, és en ſi tan galano, tan artificioſo, y perpetuo, que vence, y ſobrepuja la materia al Arte, ſegun que lo dixo el miſmo Trajano por eſte verſo.

Ars ubi materia vincitur ipſa ſua.

Uvo ſiempre Pueblo, aunque no de muchas caſas enel paſſo deſta famoſa Puente llamado el Pueblo (ſegun ſu primera denominacion por los Romanos) Norba Ceſarea. Deſpues los Moros quando la deſtruycion de Eſpaña, lo aumentaron, y cercaron de altas torres, y cercas terraplenas con vna gran Fortaleza, y mudandole el nombre de Norba Ceſarea, llamaron la Villa (ſegun dicho es) Alcãtara, del nombre de ſu antiquiſsima y famoſa Puente, que en Aravigo ellos llaman Alcantara. *Norba Ceſarea.*

Eſta Villa de Alcantara fue de Moros haſta los tiempos del Rey de Leon el nono de los Alonſos, que començo a reynar por los años del Señor de mil y dozientos, y reynò veynte y ocho años, el qual puſo en ella la Orden y Cavalleria del miſmo nombre de Alcãtara (que con tanta felicidad ha ſiempre florecido en todos eſtos Reynos) para que fueſſe Cabeça de ſu Maeſtrazgo. Como que ya deſde entonces alcançãdo por inſtinto divino la Fe, y firme lealtad que por ſu Ley, y por ſu Rey aviá ſiempre de mantener ſus naturales y Cavalleros nacidos en ella. Segun parece por ſus Previlegios de grãdes eſſempciones, y libertades, que en reagradecimiento de ſu fidelidad, y ſeñalados ſervicios le concedieron los Reyes antepaſſados de buena memoria. Y ſegũ conſtarà claramente, por lo que *Alcanta ra.*

ten-

tengo escripto de sus antiguos linages, y continuos y señalados servicios a la Corona Real, tambien de los Cavalleros deste presente tiempo en la historia del sucesso del Reyno de Portugal, de que la Sacra, Catholica, Real, Magestad del Rey Don Ppilipe nuestro Señor goza (y goze muchos años amen) por justo Titulo de herencia, no olvidandome alli de Don Francisco Botello Cavallero estremado en qualesquiera nobles exercicios a su clara sangre convenientes, siendo como es gloria y ornamento de su Patria. El qual con los favores de la buena memoria de sus valerosos Progenitores, merecio de comun consentimiento el titulo y oficio de Capitan de Infanteria, de la Compañia con que esta leal Villa socorrio a su Magestad, en la guerra de Granada esta vltima Rebelion de sus Moriscos. Adonde (perpetuando la felice memoria de sus Passados) se señalò con grande gloria, por el mucho vso que tiene de la milicia aprendida en Italia, Flandes, y otras partes diferétes en servicio de su Rey. Pero dexando sus dignos loores, y de la nobleza desta muy noble Villa para el otro su mas cõcerniente lugar. Para este se nota, que de tiẽpo inmemorial se guarda vna Caxa en el sacro Convento de San Benito, que es en aquella Villa de Alcantara de Freyles Cistelcienses de la misma Orden y Cavalleria de Alcantara, Cabeça (como dicho es) de aquel Maestrazgo. La qual se vee en vn encaje de pared de vna Capilla Mayor ricamente guarnecida y adornada, y tenida en mucha estimaciõ.

El Capitan dõ Frãcisco Botello.

Arca en q̃ se guarecio en el Rio Tajo el Infante

Don Pelayo.

La causa desto (segun se dize por tradiciõ antiquissima, que de padres a hijos perpetua biva memoria) es, que viniendo aquella Caxa muy bien breada por la corriente del Rio Tajo, que passando por Toledo passa tambien por Alcantara, fue alli tomada por la gẽte del Pueblo. Y abriendola hallaron dentro vn niño de pocos dias nacido, cõ gran tesoro dentro de joyas y preseas de oro, y alli vn escripto, que declarava el nombre del Infante Don Pelayo encargando grandemente su crianca, con prometimiento de señaladas mercedes aquien le guaresciesse.

El Infante se criò en aquella muy noble y muy leal Villa de Alcantara con el regalo posible. Lõ qual sabido en Toledo (dõde los Reyes Godos, de quien el decendia, tenian por entonces su Corte, y adonde el nacio, y adonde assi mismo fue de aquella manera echado por la corriẽte del Rio Tajo) a su tiempo le tornaró a la misma Toledo, adonde se acabò de criar encubiertamente y con todo recato. Y llegado a edad de discrecion se ausentò de aquella ciudad,

El Infante Dõ Pelayo escapò la vida, y se criòen la Villa de Alcãtara

dad, ya fuesse por fuerça, o de grado, como de lo vno y de lo otro ay opiniones. Lo que en ello dize el Arçobispo, es, que no osando Don Pelayo parecer delante del Rey Vitiza (o por temor de su enemistad, que pretendia sacarle los ojos, o por las otras razones, q̃ alli señala) se ahuyentò en Cantabria. Pues la ocasion que pudo aver, para echarle luego de rezién nacido en el Rio, ya todos los que han leydo las Chronicas de España, la pueden conjeturar.

Libr. 4. cap. 1.

Acerca de lo qual no haze poco argumento la desastrada muerte, que cuenta el dicho Arçobispo, dio el mismo Rey Vitiza al Duque Fabila padre de Don Pelayo, o la ocasion (por mejor dezir) que dize tãbien alli el Arçobispo Don Rodrigo, que tuvo para le matar. Que assi por estas razonables conjeturas, como por la tradicion y Caxa de Alcantara se puede dár a esto entero credito, y a la Insigne Villa renombre de maravillosa excelencia y sublimacion, pues en ella se dio la vida, al q̃ la dio a toda España, como quiera que desde su nacimiẽto le guardava Dios para semejante soberana importancia.

Libr. 3. cap. 14.

Del como, y quando, y la ocasion, porque el Infante Don Pelayo fue de la manera suso dicha, metido en vn Cofre, que desde Toledo vinó por la corriente de Tajo hasta la Villa de Alcantara, donde fue guarecido, y criado, y que por el mismo caso fue principio esta famosa Villa de la recuperaciõ de España, lo cuẽta todo en particular la Chronica del Rey dõ Rodrigo, conforme a como dello haze mẽciõ el muy Docto Fray Diego Ximenez Arias Dominicano.

En su Lexicon Ecclesiastico, en la exposiciõ de Norba Cesarea que es Alcantara.

Aunque como he dicho lo vno, dire tambien la dificultad, que hallo en esto. Y entre otras razones la primera y principal es, que ningun autor, mas de los referidos, que yo aya leydo, haze dello mencion. Y lo otro me dissuade mucho al credito deste negocio la grande imposibilidad, que comprehendo, de se poder encubrir y guarecer entera y sana aquella Caxa, desde el tiempo deste Serenissimo Infante hasta el tiempo del dicho Rey Dõ Alonso el noveno, que (como dicho es) ganò esta Villa de poder de los Moros. Pues passaron en este progresso de tiẽpo mas de quinientos y veynte y tantos años. Aunque a la verdad a esto se puede responder, lo que de otras muchas pieças de Imagines, y Reliquias, que se conservaron, y permanecieron otro tanto y mas tiempo en otras villas y ciudades, que tambien estavan en poder de Moros, o que por ventura lo permitiesse nuestro Señor.

Ni tampoco dexa de ser cosa concerniente a razon, que aquesto no lo escriviesse nadie, ora por

igno

ſgnorancia, ſiendo como ſeria tan ſecreto, y en caſo que ſe eſcrivieſſe tampoco es de maravillar, ſe perdieſſen los Originales, ſin quedar memoria de tal eſcriptura en tiépos de tantas inundaciones, y mudanças, ſin que acerca deſto aya quedado mas teſtimonio, que el de aqueſta Caxa, y la tradició y eſcriptura ſuſo dicha, que (a mi ſaber) es harto ſuficiente. Como quiera que ſea, la Caxa ſe guarda en aquel Real Convento de Alcántara, y ſe tiene en grande eſtimacion mediáte el titulo ſuſo dicho.

¶ *DE LA POCA CLARIdad, y mucha confuſion, que ſe halla de las Reliquias, Imagines, y coſas tocantes al eſtado de la Religion de Sevilla, quando los Moros la ganaron. Cap.* 12.

BOLVIENDO al diſcurſo de Sevilla, ſi los de mas autores graves y aprobados, que eſcriven la deſtruycion de Eſpaña, admitierá por verdadera aquella hiſtoria del Rey Don Rodrigo, que anda ſin nombre de autor, dieranos bien que dezir, de las hazañas, y porfiadas guerras de muchos dias, que tuvierō los Godos de Sevilla con los Moros, quando en eſta ſazon la ganaron, hablando alli de Sevilla mas que de ninguna otra ciudad de Eſpaña. Aunque a la verdad no ſe le puede negar al autor, que no ſe mueſtra diligente y verdadero en el texto y fundamento de lo ſubſtancial, ſobre que el funda aquellas Chimeras, que le hazen notar de fabuloſo. Mas el Arçobiſpo Don Rodrigo, y los de mas autores que le ſiguen, tá abreviadaméte, como ſe ha dicho, cuentan el ſuceſſo de Sevilla en eſta ſu vltima cayda, y mayor abatimiento. Y aunque fuera Lectura aſſaz laſtimoſa, hazia buena correſpondencia, hazer aqui mencion, de lo que fue de ſus nobles Godos. Bien es verdad, que ſiendo como fueron en el Andaluzia, los mayores y primeros impetus de los Alarabes, y aviendoſe dado tan cerca de Sevilla (en las Vegas del Rio Guadalete, que corre por cerca de Xerez) aquella tan cruel batalla, en que ſe acabò, y eſpiro todo el poder de los Godos, con ſu miſerable Rey Don Rodrigo, bien ſe entiende, que alli acabarian, los que mejor pelearon, como quiera que dize el Arçobiſpo, que avia en el exercito de los Chriſtianos mas de cien mil hombres de pelea, aunque flacos y de pocas fuerças, por la Peſtilencia y enfermedad de que ſalian de mas de dos años, y que eſcaparon pocos dellos. *Cap. vlt. timo lib. 3.*

Ni ſe puede ſaber el trueque, q̃ hizieron los Moros deſus Igleſias, y templos, ni lo que fue de ſu Prelado y Clerezia, y de mas Religioſos,

sos, y Religiosas Virgines esposas de Iesu Christo, ni se acaba de entender, lo que se hizieron sus sanctas Reliquias, y devotas Imagines. No obstante que los Godos de Sevilla (como parece, por lo q̃ oy dia vemos) pusieron buen cuydado en llevarlas, y absconderlas en Sierras y Cuevas, dõde permanecieron, hasta que nuestro señor fue servido, de las revelar a los Christianos. Como fue el sagrado cuerpo del glorioso San Leandro, que oy tiene la Sancta Iglesia de Sevilla en felicidad soberana. Sin aver podido yo averiguar, de que lugar, a que lugar fue trasladado su sancto cuerpo, ni tan poco lo dize el Rezado desu traslacion. Mas el lugar donde abscondieron el cuerpo sancto de San Isidro, bien se sabe, y el como, y quando le revelò nuestro señor, para que fuesse trasladado a la ciudad de Leon, y tambien se sabe, adonde llevaron, y adonde estan las sanctas cabeças del Principe san Hermenegildo, y de las glorioſas Virgines Iusta y Rufina, y de otras Reliquias y Imagines, que oy resplandecen en Iglesias Parrochiales, y Conventos de Sevilla, como se dira en el progresso desta historia a sus proprios tiempos.

Part. 3. cap. 2. Por otra parte se lee en la Chronica General del Rey Don Alonso el Sabio, que despues que los Moros ganaron a Toledo, fue partido, que la Clerezia con los Christianos, que quisierõ quedarse en la ciudad sujetos a los Moros, pudiessen bivir en nuestra Ley. &c. Y haziendo relacion de algunos Arçobispos de Toledo, y Obispos de algunas otras ciudades, que se avian quedado en ellas tambiẽ sujetos a los Moros; Añade luego, que en aquel tiempo era otrosi en Sevilla el Obispo Don Iuan, que era ome de Dios, e de buena e sancta vida, e loavanlõ mucho los Alarabes, e llamavanlo por su nombre en Aravigo Cayed Almatran, y era muy sabio en la lengua Araviga. E fizo Dios por el muchos milagros, e trasladò las sanctas Escripturas en Aravigo, e fizo las exposiciones dellas, segun convenia a la Sancta Escriptura. E assi las dexò despues de su muerte, para los q̃ viniessen despues del. Que segun esto devio este Prelado Iuá ser el vltimo Arçobispo de Sevilla, quando los Moros la ganaron quedãdose en ella, conforme a lo que la General dize de Toledo. Porque aunque hallamos a Don Olpas el vltimo en la Lista de los Arçobispos de Sevilla, ya consta, que fue Intruso, en especial que por aquel tiempo le hazen Arçobispo de Toledo.

Mas lo que en esto me haze dificultad, es, que aquesse Sancto Arçobispo de Sevilla Iuan, no devia estar, como la General dize

en

en Sevilla deſpues de ſu captiverio, ſino en las Montañas retraydo con los de mas Chriſtianos, y guarecido en aquellas fraguras, obraria el ſancto Prelado los ſanctos efectos, y Catholicos exercicios, que la miſma General dize. Porque dezir, que uvieſſe Arçobiſpos en Sevilla ſiendo de Moros, y que ellos lo permitieſſen, yo no hallo eſcriptura otra que la General, por donde oſarlo afirmar. No obſtante que ſe tiene por cierto, que muchos Prelados ſe quedarõ en ſus Obiſpados exerciẽdo ſu Paſtoral oficio, con la miſma ſujeció a los Moros de Eſpaña, que tienen los de Grecia á los Turcos.

Ni tampoco niego, que nueſtros Catholicos Reyes de Leon y de Caſtilla, no proveyeſſen Arçobiſpos electos de Sevilla con el Titulo ſolamente, en quanto (conforme a ſus buenas eſperanças, y Catholicas pretenſiones) ſe ganava eſta ciudad de poder de los Moros. De la miſma manera que vemos Prelados, que tienen las Sillas en Fez, en Marruecos, en Oran, o Medauro, y en otras partes deſta manera, que eſtan en poder de Infieles, y ſe podrian ya hallar en cõfirmaciones de algunos Previlegios Rodados los tales Electos de Sevilla eſtando de Moros. De la manera tambien queleemos en el Arçobiſpo Don Rodrigo, que ſe hallaron en la conſagracion de la Igleſia del glorioſo Apoſtol, y Patron de las Eſpañas Sanctiago, entre los Grandes Señores, y demas Prelados los otros Obiſpos, q̃ nombra ſu Chronica en el capitulo diez y ocho del libro quinto, cuyas Sillas y ciudades (dize) aunq̃ algun tiempo las ganaró nueſtros Reyes, no tuvieron fuerças baſtãtes en aquel tiempo tan calamitoſo, para las poder defender, y conſervar, y que por tanto deſtruydas las ocuparon los Moros haſta los tiempos del Rey Don Alonſo el Sexto, que ganò a Toledo, huerfanas de ſus Prelados. Los quales pobremente ſe entreteniã por los territorios de la ciudad de Oviedo, llamádola por eſta miſma cauſa la ciudad de los Obiſpos.

Mas en efeto, aſsi eſto como dezir tambien, que uvieſſe Sacerdotes, que celebraſſen en Sevilla, es todo hablar a tiẽto, como quiera que no ſe halla dello eſcriptura, a lomenos que yo ſepa. Lo que tãbien pretendi averiguar, fue la ſucçsion de los Reyes Moros, que reynaron en Sevilla. Pero lo que en eſto hallè, fue todo ello vna pura confuſsion y barbaria, como quiera que todo el diſcurſo de ſu vida fue vna continua guerra, á biva quien vence. Y ſi pretendieſſe ſeñalar aqui algunas coſas notables, que tuvieſſen algun buen olor a nueſtra Religiõ por aquellos Barbaros ſiglos, ſeriã como luzes,

que

que (en la mayor obſcuridad dela noche) ſe diviſan muy remotas las vnas delas otras por diferentes Montañas, ſegun ſon tan raros, y con tanta intermiſsion de tiempos, los exemplos, que a cerca deſto ſe hallan, conforme a los que toda via, y con la miſma confuſiõ apuntarè en el capitulo ſiguiente.

¶ *DE COMO LOS MOROS puſierõ la Silla deſu Reyno en Sevilla, primero que en otra ninguna ciudad de Eſpaña, y de algunas coſas notables de ſu tiempo. Cap. 13.*

LA Chronica del Moro Raſis proſsigue (tratando la deſtruycion de Eſpaña) q̃ ſiendo ſabidor el Miramamolin de las victorias de ſus Moros, mandò llamar a los Capitanes Muça y Tarif, que ſin otro detenimiento paſſaſſen aver ſe con el en Aſia, donde reſidia. Y que Muça dexò por Governador general, y como a Señor de Eſpaña a ſu hijo Abdalaziz. El qual puſo ſu aſsiento en Sevilla, labrando en ella vn muy rico Alcaçar, para ſu morada, y que en Sevilla tomò por muger a Egilona, muger del Rey Don Rodrigo, que avia quedado captiva.

La General de Eſpaña ſiguiẽdo al Moro Raſis añade, que andados quatro años del Señorio del Infante Don Pelayo de Cãtabria, que fue en la Era de ſetecientos y cincuenta y cinco, mataron los Alarabes a ſu Rey Abdalaziz, y que puſieron en ſu lugar a otro llamado Ayub Ovalib, el qual mudò a Cordova la Silla del Reynado, y Corte de los Alarabes, que antes era en Sevilla, ſin dezir otra coſa en eſte particular, ni Raſis lo pudo tampoco dezir, acabando por entonces ſu hiſtoria.

Part. 3. cap. 1.

Año de 717.

El Doctor Illeſcas haze mencion de vna Inſigne Eſcuela, de todas ciencias, que los Moros tenian en Sevilla, y en ella aver aprẽdido las Artes Liberales, y Mathematicas Sylveſtro Segundo Pontifice Romano, que ſucedio a Gregorio quinto en el año del Señor de novecientos y noventa y ocho. Lo qual juzgo por grandeza de aqueſta ciudad, y por ſingular excelencia ſuya. Como quiera que ſe infiere por lo del Pontifice Gregorio, que tenian eſtudio fráco en Sevilla los Catholicos en eſta ſu Vniverſidad.

En ſu Põtifical lib. 5. cap. 1.

Vniverſidad de eſtudios por tiempo de Moros en Sevilla.

Reynando en Sevilla Almucamuz Abenamet, concurrio cõ ſus tiempos el Rey Don Fernãdo primero deſte nombre cognominado el Magno, en quien ſe juntarõ entrambos Reynos de Caſtilla y Leon, y començo a reynar en el año de mil y diez y ſeys. El qual fue vno de los, que en mayor aprieto puſieron a los Moros de Eſpaña, y el que ſeñaladamente deſſeò, traſladar a la ciudad de Leon algunos

cuer-

cuerpos Sanctos de los martyrizados y sepultados en Sevilla, por el mismo caso que pretendia el y su muy devota muger la Reyna Doña Sancha fundar su enterramiento en la misma ciudad de Leon, y ilustrarla con muchas Reliquias. En cuya demanda movio guerra de proposito contra este Rey Moro de Sevilla. Y lo que del pretendio principalmente (despues de aver le rendido) fue, que le dexasse, sacar de Sevilla el cuerpo de la glorioſa Virgen y Martyr Sancta Iusta hermana de Sancta Rufina Patronas desta ciudad de Sevilla, como ya se dixo en el capitulo quinto, para llevarle a su ciudad de Leon. Y como de grado le fuesse concedido, luego sin perder tiempo, siendo de buelta en Leon, despachò para Sevilla a Don Alvito Obispo de la misma ciudad de Leon, y a Don Ordoño Obispo de Astorga, y con ellos al Conde Don Nuño, y vn buen exercito de gente con dos Capitanes llamados Don Gonçalo, y Don Fernando. Los quales todos llegados a Sevilla fueron bien recebidos del Rey Almucamuz Abenamet. Y comunicado el caso con los Moros de su Consejo, ellos fueron de parecer, que por ninguna via se les diesse a los Embaxadores Christianos el cuerpo Sancto, que demandavan. Mas no osò el contravenir a lo capitulado con el Magno Rey Don Fernando, respondiendo a los Embaxadores, que su voluntad era buena, de les cumplir su demanda, pero que el no sabia el lugar, adonde estuviesse el tal cuerpo Sancto, que demandavan, que lo buscassen ellos en toda Sevilla, y hallado lo llevassen nora buena.

El glorioso Arçobispo San Isidro vestido de Pontifical aparecio en sueños al venerable Obispo Don Alvito, y le anunciò, como la voluntad de Dios era, que llevassen su cuerpo a Leon, como quiera que el mismo Dios le tenia dado por su Patron y defensor, y que no se sacasse de Sevilla el cuerpo de la Sancta Virgen, que buscavan, por las razones que se diran en el capitulo segundo del libro quinto de la segunda parte desta historia.

Esta vision cõto luego el Obispo Alvito al otro Obispo Ordoño, y a todos los Cavalleros Christianos, y assi mismo al Rey Moro de Sevilla. El qual se admirò gran demẽte, porq̃ aunq̃ infiel conocia la virtud de Dios, q̃ resplandecia en su sancto Cõfessor Isidro, y assi le respõdio lleno de aflicion estas palabras. Si yo os doy a Isidro, cõ quié me quedare en Sevilla? y aun q̃ muy turbado no pudo menos, q̃ cõsentir en ello yendose el mismo

Religiosas palabras de Benamet rey Moro de Sevilla.

D en

en compañia de los Embaxadores Christianos a Sevilla la vieja, vna legua de Sevilla de aquella vá da de Guadalquivir, q̃ es Italica, segun atras se dixo en el capitulo quatro, adõde el glorioso Prelado revelò al Obispo Alvito, q̃ hallaria su cuerpo, y del lugar le dio las señas. Y aviendo hallado su sancto sepulchro segun su revelacion, vieron el sancto cuerpo en vna Caxa de Enebro. Cuya fragãcia y olor suavissimo puso en grande admiracion a los circunstantes Moros y Christianos, en especial que alli de presente dio nuestro señor (por su intercession) a ciegos vista, a mudos habla, oydo a sordos, y sanidad a mancos, tullidos, y endemoniados. Y al tiempo que los Christianos lo pusierõ en vnas andas, el Rey Moro le echo encima vna muy rica Cortina de seda diziendo cõ entrañable afeto. O venerable Isidro vaste de aqui? tu sabes, lo que ay entre mi y ti, y quãto amor tengo contigo, yo te ruego que te acuerdes siempre de mi. Quieren dezir, que le aparecio el mismo San Isidro, y que le enseñò la Fe Catholica, pero de su conversion no se sabe cosa cierta. Fuerõ muchos los milagros, que vieron todas gentes por todo el camino desde Sevilla a Leon. Y fue cosa maravillosa, la humildad y espiritual regozijo con que el Rey le salio a recebir a la ciudad de Toro, adonde descalço le hizo señalada veneracion juntamente con sus tres hijos Don Sancho, Don Alonso, y Don Garcia. Los quales en cuerpo y con toda humildad tomarõ las andas hasta Leon. Y antes de llegar a la ciudad, le ocurrieron muy devotas la Reyna Doña Sancha con sus dos hijas Doña Vrraca, y Doña Elvira, o Doña Geloyra, y con ellas muchos Prelados, y gran Clerezia, y todas Ordenes, y acompañamiento Real. En cuya presencia dio vista a Eusebio ciego. Y metiendolo en la ciudad con muy solenne procession lo llevaron a la Iglesia de San Iuan Baptista, en cuyo Altar mayor hasta oy resplancece con milagros de cada dia en vna Caxa de oro de casi dos varas muy hermoseada, y enriquecida de muchas Piedras preciosas.

Milagros, que obra San Isidro en su aparecimiento.

El Rey Moro de Sevilla se despide devotamente de San Isidro.

Pues como nuestro Señor conservò, y conserva oy en dia el cuerpo deste glorioso Prelado sano y entero, es de creer, que los Christianos de Sevilla, quando la destruycion de España, lo abscondieron en Italica sacandole de Sevilla, assi como hizieron los demas cuerpos, Imagines, y Reliquias, de que arriba se hizo mencion, y deste parecer es el mismo Pedro de Medina en su libro de las grandezas de España. Ordenando nuestro Señor Dios que en

aque-

aquellas ruynas de Italica llamada ſin otro argumento Sevilla la vieja, permaneciesſe encubierto a los Moros haſta eſte dicho tiempo, que por ſu oculto juyzio lo quiſo revelar de la forma ſuſo dicha. Y ſegun buena conjectura ſiempre los Chriſtianos de Sevilla (ſiendo ella de Moros) devieron de tener noticia de aquel Sanctuario.

Cap. 22. Pues dize el Obiſpo de Tuid, que ciertos Chriſtianos naturales de Sevilla fueron a viſitar el ſagrado ſepulchro de San Iſidro, y que eſtando orando vieron hazia los pies del tumulo por las junturas vna Candela, que ardia dentro del miſmo ſepulchro, y viendo la maravilla, la ſacaron de alli, y la guardaron con todo ſecreto. Y ſucediendo el tiempo, el Rey de Leon embio a cierto Cavallero llamado Sylveſtro, a cobrar el tributo, que los Moros le tributavá. Y ſabido que los Chriſtianos de Sevilla tenian aquella Candela, ſe la comprò por cien pieças de oro, y la llevò conſigo a Leon. Sucedio eſto en tiempo del miſmo Don Lucas Obiſpo de Tuid. El qual dize de ſi miſmo, que luego que lo ſupo, ſe vio con el Cavallero, y que quando le moſtro la Candela de San Iſidro, no ſe hartava de beſarla tocando con ella en ſus ojos, y en ſu pecho, y que ſi poſsible fuera la quiſiera tocar con el anima. La qual dize, que era aſſaz hermoſa, como de vna quarta de largo, y que palpandola parecia de hierro, y deſpues de vna vez encendida en manera ninguna ſe podia matar, menos que con vinagre fuerte, y viento muy rezio, y en tanto que ardia, ſiempre manava, y ſalia della vn olor ſuaviſsimo, ſin que nunca ſe menguaſſe, ni gaſtaſſe. Y proſsigue, que porque tenia el noticia, que el glorioſo San Iſidro avia (por ſu ciencia natural) hecho aquella Cá dela, ofrecia al Cavallero Sylveſtro toda ſu hazienda por ella, para bolverla al bendito San Iſidro, cuya ella era, pero que en lugar de quererſela dar, o vender, ſe apartò del como enojado.

Candela maravillosa,

Al ſobre dicho Almucamuz Abenamet Rey Moro de Sevilla ſucedio ſu hijo ſegundo del miſmo nombre, que fue tambien Rey de Cordova, y de la mayor parte del Andaluzia, y vino a ſer el mayor Principe de los Moros de ſu tiempo. Reynò en Sevilla veynte años, y tuvo vna hija llamada Cayda en valor, nobleza y hermoſura muy eſtremada, y ſobre todo muy Catholica Chriſtiana, y tanto como eſto, que ſe preciò de caſarſe con ella el Rey Don Alonſo el Sexto, que ganò a Toledo, que por fin y muerte del ſobre dicho Rey Don Fernando Primero, y de ſus dos hermanos Don

Caſamiẽto del Rey don Alonſo el ſexto con Cayda hija del Moro de Sevilla.

Sancho, y Don Garcia era Rey de Leó, y de Caſtilla. El qual eſtava en aquella ſazon biudo de otras cinco Reynas, y la ſexta fue eſta Doña Çayda. Y como luego la llevaſſen a baptizar, mãdò el Rey, que no la llamaſſen Maria, porque no queria (ſegun la General) tener ayuntamiento carnal con muger de tal nombre, y eſto porque Dios naciera de Maria ſiempre Virgen nueſtra Señora. Mas ella era tan devota deſte ſoberano nombre, que ſe hizo llamar Maria en el Baptiſmo diziendo, que deſpues la llamaſſe el Rey como quiſieſſe. Y aſsi le puſieron nombre Maria, haziendo entender al Rey, que ſe llamava Iſabel. Con eſta ſeñora uvo el Rey en dote en el Reyno de Toledo, y otras partes las fuerças, y ciudades ſiguientes. Caracuel, Alarcos, Conſuegra, Mora, Ocaña, Oreja, Vcles, Velez, Huete, Cotyra, Amaſſatrigo, y a Cuéca. Y tuvo en ella al Principe Dõ Sãcho Alfonſo, al qual mataron los Moros ſobre Vcles, por defenderla de Hali Miramamolin, que la tenia cercada, y a ſu ſuegro el Rey de Sevilla Aben Amet avian muerto mucho antes los Moros Almoravides, en cuya vengança puſo el Rey Don Alonſo cerco ſobre Cordova. Y avien do en ſu poder al Moro, que lo matò llamado abdalla, lo hizo hazer pieças, y quemarlas a viſta de los Moros, que lo pudieron ver, y juntamente con el a muchos de los Principales Moros, que fueron preſos con Abdalla. Y aviendoſe le rendido el miſmo Rey de Cordova Hali Abenaxe le perdonò, porque le dio muchas riquezas. La Reyna Doña Çayda fue ſiempre muy Catholica Chriſtiana, y aſsi murio bienaventuradamẽte. Fue ſepultada en Leon en el Monaſterio de ſu muy devoto San Iſidro.

Y pues todo lo de mas que ſe podria dezir de Sevilla de tiempo de Moros, ſe halla con eſta miſma confuſion, pienſo dexarlo todo a parte, y dezir de la manera que el Sancto Rey Don Fernando ſe la ganò, y reſtituyò al gremio de nueſtra Sancta madre Igleſia Catholica de Roma, y a la Corona Real de Caſtilla para ſiempre jamas con el divino favor de Dios nueſtro Señor.

¶ *VILLAS Y CIVDADES que el Rey Don Fernando Tercero ganò a los Moros en la Andaluzia. Y de como aviendo ganado la ciudad de Iaen ſe determina yr contra Sevilla. Y de la defenſa que en aquel tiempo tenia la miſma Sevilla.*

Cap. 14.

LEENSE las Chronicas de Eſpaña deſpues de ſu deſtruycion

ción, todas ellas tan llenas de tan heroicas victorias, y de hazañas tan ſoberanas, que alcançaron contra Moros nueſtros muy Catholicos Reyes ſuceſſores de aquel Padre de nueſtra Patria Don Pelayo, quanto lo eſtan de vna y de otra ſangre regados campos y poblados de toda eſta gran Provincia. Siendo aſsi verdad, que por todo el prolixo y infelice tiépo, que uvo Reyes Infieles en ella, caſi de contino anduvieron las armas por alto entre Moros y Chriſtianos, noſotros por libertar nueſtra Eſpaña perdida, los Moros por defender la ganada. Y aunque es aſsi, que ya por los años mil y dozientos y treynta y tantos eſtavan, con la ayuda de Dios, por de Chriſtianos las tierras, que agora llamamos Reynos de Valencia, de Navarra, de Aragon, de Portugal, y de mucho ántes los de Leõ, y Caſtilla, toda via el Reynó de Granada, y toda la Andaluzia ſe ſuſtentavan en ſus primeras y mejores fuerças, no obſtante, q̃ por bié de Paz ſe haziá algunas vezes los Reyes Moros, que avia por toda ella, tributarios a los Catholicos nños. Cuya total conquiſta eſtava guardada para el Rey Don Fernãdo tercero deſte nombre, a quien cõ juſto titulo dá todos eſte cognomento de Sancto Rey.

El qual de edad de diez y ocho años ſucedio en el Reyno de Caſtilla por beneplacito y ſolene renunciació, q̃ hizo en ſu cabeça la muy Catholica y prudentiſsima Reyna Doña Berẽguela ſu madre. Y ſucedio en el de Leon, por muerte del Rey ſu padre Dõ Alonſo nono de ſola Leõ por el año de mil y doziẽtos y treynta, tornandoſe a juntar en eſte Sãcto Rey Dõ Fernãdo .3. entrãbos reynos de Caſtilla y Leõ pa ſiépre jamas cõ el divino favor.

Tuvo en los primeros años de ſu reynado algunas controverſias civiles, mas luẽgo que las uvo apaziguado, determinò (en lo mejor de ſu edad, y quando mejor gozava de Paz y quietud todo ſu reyno de Caſtilla) bolverſe contra los Moros de toda eſta Provincia del Andaluzia. Lo qual puſo por obra con tanta fortaleza de animo, y firme propoſito, que no afloxò en tan juſta demanda deſde el año de mil y doziẽtos y veynte y tres, que fue el primero, q̃ en buen punto la comẽço, haſta el de mil y dozientos y cincuenta y dos, en q̃ le llevò Dios para ſi en eſta ciudad de Sevilla, deſpues de averla ganado alos Moros por el año antes de mil y dozientos y quaréta y ocho. Como quiera q̃ para poder llegar a cõquiſtar (las eſpaldas ſeguras) eſta poderoſa ciudad, fueró meneſter veynte y quatro años de perpetua guerra, q̃ corrieró deſde el dicho año de mil y doziẽtos y veynte y tres, haſta el de quaréta y ocho

en los quales ganò a los Moros en la Andaluzia las ciudades, villas y caſtillos ſiguientes, Queſada, Baeça, Vbeda, Andujar, Martos, Seviot, Xodar, Garcies, Eznotaph, Torre de Albep, Santiſtevá, Chicrana, Pliego, Alhama, Capilla, y la antigua Cordova madre de Sabiduria (en dia de los Apoſtoles San Pedro y San Pablo del año de mil y dozientos y treynta y ſeys) Ecija, Almodovar, Luque, Lucena, Eſtepa, Sietefilla.

Lugares ganados en la Andaluzia por el Sancto Rey dõ Fernando tercero.

Llegado el Arçobiſpo de Toledo Don Rodrigo Ximenez a eſte punto lo hizo en la proſecuciõ de ſu hiſtoria de Eſpaña por elaño de mil y dozientos y quarenta y tres, yendo de propoſito contando en ella las glorioſas victorias del Sancto Rey Don Fernando Tercero, haſta los veynte y ſeys años de ſu Reynado.

Chonica del Arçobiſpo Don Rodrigo acabada.

Fuele mucha deſgracia a Sevilla, no tener en ſu libertad tan buẽ teſtigo de viſta, como lo fuera el Arçobiſpo Dõ Rodrigo grã Chroniſta de Eſpaña, ſegun que lo fue en las Navas de Toloſa a la mano derecha del Rey Dõ Alonſo octavo, y en otras muchas victorias, y tambien lo fue al Sancto Rey Dõ Fernando perdiendo tal hiſtoriador en tan inſigne victoria, a la qual parece claro, ſe hallara preſente, aviendoſe hallado al lado de ſu Real perſona caſi en todas ſus importancias, y ayudadole en todas ellas, mayormente aviendole acompañado y favorecido con todo ſu poder haſta eſte tiempo en eſta conquiſta del Andaluzia.

La Chronica del miſmo Sancto Rey Don Fernando, y la General proſiguen, que ganò tambien alos Moros las villas de Santaella, Moratilla, Hornachuelos, Fuente Rumiel, o Cumiel, Cafra Pardal, Negon, Rubitella, Montoro, Aguilar, Bermexit, Luque, Porcuna, Cote, Moron, Murcia, Zãbra, Oſſuna, Vaena, Caçalla, Marchena, Caheros, Curet, Arjona, Pegalhajar, Bexixar, Eſcarcena, Mula, Illora, Alcala de Bençayde, que agora ſe dize Alcala la Real.

Y teniendo cercada la fuerte ciudad de Iaen, vino al Real Aben Mahomad Rey de Granada. El qual beſando la mano al Sancto Rey Don Fernando le preſtò omenaje de fidelidad, y ſujecion, y le entregò la ciudad. Y le fue ſiempre tan leal y buen amigo, que le favorecio con ſu perſona y gente en eſta conquiſta de Sevilla, y en qualeſquiera otras empreſas, como quiera que los Moros Sevillanos eſtuvieron ſiempre muy encontrados con los de Granada. Y entre otras antiguas cauſas era, porque los de Sevilla eran finos Arabes, y los de Granada, que vinieron deſpues, eran Paleſtinos.

Mahomad Rey Moro de Granada ſe rinde al ſancto rey.

Pues como en eſta ſazon no tuvieſſe Rey Sevilla, quiſiera el de Gra-

Granada, que lo reconocierá a el por ſu Rey los Moros Sevillanos. Lo qual ellos nunca jamas conſintieró có manifieſto menoſprecio, q̃ de Granada hizo ſiẽpre Sevilla. Y aſsi por eſta, como por otras ocaſiones ſeguia Mahomad la parcialidad del Rey Don Fernando contra Sevilla. La qual por entonces era regida, amparada, y defendida por Arraezes, y tenia en eſta coyuntura por ſu principal Caudillo y defenſor, a vn muy valiente y ſeñalado Moro llamado Axataf.

Detuvoſe el Rey en Iaen ocho meſes, deſpues de los quales entrò en conſejo, acerca de la derrota, que ſe tomaria, en lo que reſtava por ganar del Andaluzia, ſobre q̃ uvo diferentes pareceres.

Dezian vnos, que ſe fueſſe acorrer toda la tierra de Sevilla. Otros que ſe corrieſſen primero las Fortalezas de Moros, que reſtavá por ganar en la frontera. Otros que ſe fueſſe ſobre Sevilla, porque ganada ellá con menos trabajo ſe ganaria lo reſtante. Deziá otros, que ſeria mejor conſejo correrle primero algunas vezes ſu tierra, y que deſpues que la tuvieſſen corrida, y ſus Moros quebrantados, y pueſtos en aprieto, ſe puſieſſe cerco a la ciudad, pues entonces ſe tomaria en mas breve tiẽpo, y a menos coſta y peligro.

Mas como acercaſe nueſtro ſeñor el tiempo, en q̃ ya eſta ciudad ſalieſſe de tan dura, y antigua ſervidumbre, y ſe tornaſſe a predicar y reſplandecer en ella la Ley Evangelica, extirpada de todo punto la deteſtable Seta Mahometica, toda via inſiſtieron los mas praticos Conſejeros, en que la coſta que ſe avia de hazer, y tiempo que ſe avia de gaſtar en correrias, entradas, y talas, y el trabajo y grã fatiga, que el Rey y toda ſu gente avian de padecer ſobre los otros lugares de ſu tierra, que lo ſufrieſſen ſobre la miſma Sevilla, porque al fin la Cabeça ganada, lo demas reſtava llano. Concluyendo que muy mejor era, acabarlo todo con vna miſma coſta, con vn miſmo trabajo, y en vn miſmo tiẽpo, que trabajar muchos trabajos, y gaſtar mucho tiempo por otra via.

Eſte parecer y conſejo aprobò el Rey, y aſsi ſin otra dilacion ſe reſolvio de todo punto en la conquiſta de Sevilla, cuyos Moros eſtavan muy baſtecidos de armas, y mantenimiẽtos, y por el táto muy pertrechados, por el miſmo caſo que muy receloſos, como era juſta coſa, lo eſtuvieſſe muy eſcarmentado en cabeça agena, y mal ſeguro en ſu caſa, quien via tantas cabeças quebradas, y caſas abraſadas de ſus mas fuertes vezinos. Y aſsi parece, comprueva ſu prevencion el largo aſſedio, que ſufrierõ,

aunque muy corto reſpeto del ſeguro, que les prometian las muchas defenſas, y grãdes fuerças de ſta ſu gran ciudad. La qual (con tener en circuyto ſu muro principal no menos de ocho mil y ſetecientas y cincuenta varas de medir) tenian ellos toda llena y bien baſtecida de armas, y gẽte de guerra. Sus muros bien altos y fuertes, ſin quiebra, ni rotura, como quiera que los muros de Sevilla nunca fueron rotos, ni aportillados por alguna fuerça de guerra, con mas de ciento y ſeſſenta y ſeys Torres por toda ſu cerca, y ſu Barvacana tal, que caſi podia en aquel tiempo, ſervir de Muralla principal a otra ciudad, y con ſu ancho y hondo Foſſo, ſus doze Puertas principales (ſin los Poſtigos del Alcaçar y de las Ataraçanas con rebelines y rebueltas) eſpeſſadas de clavos y plancheadas de hierro ſobre los duros cueros, y con raſtrillos azerados. Y porque les aſſegurava en ſu mejor defenſa el Rio Guadalquivir, que por toda aquella parte que mira al Ocidente, cerca y defiende la media ciudad con las ſeys Puertas, que le caen por aquella vanda; teniã de propoſito por de la otra parte de la ciudad los Muros y todas ſus Torres (como ſe veẽ oy en dia) mas fortalecidos y levantados, y al tanto ſus Barvacanas, y la Cava mas ancha y ahondada.

8750. varas de medir tiene Sevilla en circuyto.

Sus Torres.

Su Barbacana.

Su Foſſo ous Puertas.

Mas lo que principalmente los hazia, en ſu concepto ſuperiores a qualquiera otro poder era el gran ſocorro, que les prometia (aſsi de baſtimẽtos, como de gente) aquella muy famoſa y fertiliſsima huerta de Hercules, que ellos llamavã Axarafe. Que comiença deſde la otra vanda de Guadalquivir frente de Sevilla, y ſe eſtiende diez leguas por largo (como quiera que participava delos Olivares de Niebla) y cinco leguas por traves, y veynte en redondo.

Axarafe de Sevilla.

Avia en eſte Axarafe cien mil Alcarias, ſin las Fortalezas, y Pueblos, con ſus Reyes Moros, de que ſe hara mencion en el ſegundo libro, y al tanto de ſu gran fertilidad. Y ſobre todo les aſſegurava el muy fuerte Caſtillo de Triana, frente de Sevilla el Rio en medio, que por aquella parte lo baten ſus ondas, y por la parte de tẽra toda cercado de fuerte muro dexando en medio ſus Torres bien grãdes, fuertes y altas, como oy dia ſe veẽ, y al tanto les era gran defenſa la fuerte ciudad de Haznalpharache, donde ſe fortalecian y amparavan los Moros de todo el Axaraphe, pueſta en vn ſerrejon tãbien de la otra vanda de Guadalquivir ſobre ſu Ribera pequeño quarto de legua por baxo de Triana, ſiendo como era eſta muy torreada ciudad, y el gran Caſtillo de Triana la llave de todo el Axaraphe

Caſtillo de Triana.

Haznalpharache.

phe de Sevilla. Y por aquella parte y circuyto de Triana tenia tambien sus Torres y Atalayas, que hasta oy permanecen, poco distantes las vnas de las otras, y vn muy grande Fosso, que retiene oy en dia nombre de Cava de Triana, por donde soltavan vn braço de Rio, que rodeava las dichas Torres y Castillo, y assegurava todo aquel ambito de Triana. Y para mejor valerse, y aprovecharse la ciudad de la comunicacion, defensa, y socorro deste Castillo de Triana, tenian los Moros vna Puente de madera sobre grandes Barcos muy fuertes, que con gruessas cadenas de hierro se amarravá al mismo Castillo.

Puente de Triana

Y para tambien assegurar sus Naos y Galeras, en aquel passo tenian (dexando vna gran tabla de Rio en medio) vna mas gruessa cadena de hierro, que atravessava todo el Rio, la qual ellos quitavan, y tornavan a poner segun su menester, aferrada por desta vãda en la Torre del Oro, que es la mas fuerte, mayor, y mas vistosa de quantas tiene la cerca de Sevilla, y la postrera mas llegada a la corrié te por aquella parte del Rio abaxo, y por de la otra vanda de Triana se travava en vna fuerte Muralla argamassada, q̃ hasta oy se parece en vna calle de Triana, q̃ por el mismo caso petpetua este nóbre de calle del Argamasson.

Cadena de hierro a traveßada en Guadalquivir.

¶DECOMO EL SANCTO Rey Don Fernando partio de Iaen contra Sevilla, y de las villas, que de camino ganò a los Moros. Cap. 15.

LA priessa, con que llamava al Sancto Rey Don Fernando la conquista de Sevilla, no le dio lugar, a que de todo punto ordenasse las cosas de Iaen, y dexando (para este efeto) en su lugar a Ordoño Ordoñez, se parte con su exercito a la execucion de lo decretado en el capitulo proximo. La misma ocasion no le dexò parar mucho en Cordova, que estava por suya, ni detenerse sobre Carmona, que està en el camino seys leguas antes de Sevilla. Pero toda via le destruyeron todo lo de los muros a fuera, y tomarõ captivos muchos Moros. Iuntosele alli Mahomad Rey de Granada con quinientos Moros de Cavallo. E yédo todo el exercito sobre la villa de Alcala de Guadayra (mas llegada a Sevilla dos leguas distãte) luego se dio al Rey de Granada, el qual la entregò al Rey Don Fernando.

Desde Alcala embio el Rey a Don Alonso de Molina su hermano, y a Don Pelayo Perez Correa decimo sexto Maestre de Sanctiago a correr el Axaraphe de Sevilla. Y embio contra Xerez al Infante Dõ Enrique su hijo, y al Rey de Granada, y a Don Fernãdo Or-

doñez duodecimo Maestre de Calatrava, y quedádose el Rey en Alcala fortaleciendola, y bastecièdo su gran Fortaleza, le llegaron nuevas, de como era fallecida la Christianissima Reyna Doña Berenguela su madre. Cuya maravillosa prudencia le descuydava del govierno de sus Reynos de Leon, y de Castilla. Y pareciendole ser muy importante su presencia en ellos, acordo dexarlo todo, y partirse alla, quanto diessen de buelta las compañias de Xerez, y del Axaraphe. Y assi fue, que aviendo venido, y juntadose con el en Alcala, dixo al Rey de Granada (dandose del por bien servido) q̃ se bolviesse para su tierra, y sin otro detenimiento se partio para Castilla, con proposito de llegado a Cordova, derramar las compañias.

Mas no se olvidando Dios de Sevilla, luego que el Rey llegò a Cordova, mudò de parecer, pareciendole que si en aquella coyuntura alçava mano de la conquista de Sevilla, avrian entretanto sus Moros hecho su nueva cosecha, y de nuevo bastecidose, y pertrechadose, y por el consiguiente cobrado nuevo esfuerço y brio, atento lo qual determinò dexarlo todo, por no dexar a Sevilla.

Con esta determinacion se parte para Iaen, para mejor dar ordé en la prosecucion de la guerra.

Desde Iaen despachò a Remõ Bonifaz Burgales muy grande hõbre de Mar, primero Almirante q̃ fue de Castilla, para que con vna Flota de Naos y Galeras, se viniesse costeando el Mar Oceano, hasta meterse en el Rio de Sevilla, lo qual hiziesse con la presteza, y diligencia posible.

Hecho esto, el Rey se parte de Iaen otra vez contra Sevilla, y en Cordova se le juntaron los Grandes del Reyno, y Maestres, y Priores de las Ordenes, y muchos Cõcejos, y llegado todo el exercito a Carmona, otra vez le talaron, quá to tenia de sus puertas a fuera. Y juntandose alli otro mucho socorro de gentes del Reyno de Leon, y de toda Estremadura. Los Moros de la fuerte Carmona se dieron a partido de seys meses de Paz, y q̃ en este tiempo por ventura acordarian de rendir la Villa. Lo qual acepto el Rey cõ cierto tributo.

Carmona se da a partido.

El Campo se levantò luego de sobre Carmona, y passando el Rio Guadalquivir con el trabajo, y peligro, que dize la General, fue sobre la villa de Cantillana, que està enla Ribera del mismo Rio cinco leguas de Sevilla. Tomose a puro combate, y entrada la villa mataron, y prendieron setecientos Moros, que la villa defendiá. Fue luego sobre Guillena tres leguas distante de Sevilla de aquella misma vanda del Rio, y aunque estava muy

Cantillana entregada por fuerça.

Guillena se rinde.

muy llena de Moros de pelea, ſe dieron luego a partido eſcarmentados en el caſtigo de Cantillana. Y yendo luego ſobre Gerena, que por aquella parte eſtà de Sevilla tres leguas, ſe defendio con tanta pertinacia, que puſo al Rey en colera de no dexar Moro a vida, mas al fin la recibio a partido por ruego de ſus Grandes. Y aviendoſe buelto a Guillena enfermò de vna grave enfermedad, mas no por eſſo afloxò en la cõquiſta, embiãdo ſu exercito ſobre Alcala del Rio dos leguas de Sevilla el Rio arriba ſobre ſu miſma Ribera. Eſtava dentro della Axataf Arraez y Caudillo mayor de Sevilla con trezièntos de ſus Moros de cavallo, que viendo el enemigo, que ſe le acercava tanto, quiſo ya moſtrar ſu perſona. Los nueſtros le ponen cerco, y combaten a toda prieſſa. Axataf la defendia valeroſamente, y ſaliendo diverſas vezes contra los Chriſtianos, les hazia todo mal y daño. Lo qual viſto por el Rey (que aunque muy enfermo era venido a la porfiada reſiſtencia de Alcala del Rio) mandò, que luego les talaſſen viñas, huertas, Panes, y todo quanto les era de provecho. Y como aſsi ſe hizieſſe, y deſta cauſa les tuvieſſen ya pueſtos en mucho aprieto, Axataf (no teniẽdoſe alli por bien ſeguro) deſamparò la villa, y ſe metio en Sevilla. Los Moros ſe convinieron en la mejor forma, que pudieron con el Rey, y entregaron luego la villa.

Eſtando en ella todo el Real exercito, el Rey tuvo aviſo de Remon Bonifaz, como ſe venia navegando a todo viento, por meterſe en el Rio de Sevilla, ſu Flota muy bien proveyda de gente y de proviſion, mas que toda via les embiaſſe ſocorro a toda prieſſa, porque venia ſobre ellos otra grã Flota delos Moros de Tanjar, de Ceuta, y de Sevilla, ſin otra infinidad de enemigos, que tambien les cargavá por tierra. El Rey les embiò luego en ſocorro mucha gente de cavallo y de pie. Mas quãdo llegaron a la Flota, la enemiga no parecia. Y entendiendo que ya no vẽdria el ſocorro, ſe deſpiden de Remon Bonifaz, y ſe buelvẽ para Alcala del Rio, donde eſtava el Rey acabandola de fortalecer, y baſtecer. Mas no bien ſe acabaron de deſpedir, quando la Flota de los Moros alcãça la de nueſtros Chriſtianos, y viniendo entrambas Flotas a rompimiento Naval, los nueſtros ſe vieron en grande aprieto, y penſaró perderſe alli, como quiera q̃ peleavan ſolas treze Galeras de Chriſtianos cõtra mas de veynte de Moros, ſegun la General, o contra mas de treynta, ſegun la Chronica, q̃ anda de por ſi del Santo Rey Don Fernando. Mas bolviendo Dios por ellos, y ſu bendi- *Cap. 44.*

ta

ta madre cuyo divino patrocinio, sin cessar invocavá, los enemigos de la Fe fueron desbaratados y vé cidos cõ perdida de siete Galeras, las tres ganadas, y vna quemada, otras tres echadas a fondo.

¶ DE COMO EL REY DON Fernando fue a socorrer su Flota, y de como puso cerco a Sevilla.

Cap. 16.

NO sabia el Rey nada del buẽ suceſſo de la Flota, y temiendose de algun desmã, quiso el mismo en persona socorrerla. Como quiera que entendia bien, lo mucho que importava, para ganar a Sevilla, ganarle primero el Rio, estorvando que por ninguna via le entrasse por agua socorro alguno. Con esta determinacion sale con todo su exercito de Alcala del Rio dia dela Assumpcion de nuestra señora quinze de Agosto del año de mil y dozientos y quaréta y siete, y fue a dormir al Vado delas Estacas dos leguas de Alcala el Rio arriba, siẽdo forçoso este rodeo por el comodo vado, que por aquella parte prestava a la gente de cavallo la gráde anchura y llanura del Rio, sin osar hazer camino por la otra vanda, pues forçosamente se avia de atravessar todo el Axaraphe, q̃ estava cuajado de Moros enemigos. Luego otro dia siguiente llegò a la Torre del Caño, q̃ es la misma q̃ oy permanece, y se llama despues aca Torre de los Erveros, y junto della el grã Caño, que en aquel tiẽpo dava sobrenõbre a esta Torre, desta vanda desviada como quarto de legua dela corriẽte de Guadalquivir, dos leguas por baxo de Sevilla, y seys del Vado de las Estacas.

Luego prosigue la Chronica del mismo Sãcto Rey Dõ Fernando cõfusamẽte, q̃ partiendo de la Torre del Caño fue adõde estava la Flota, y q̃ la mãdò subir mas arriba de dõde estava, y q̃ el Maestre de Sãctiago Dõ Pelayo Perez Correa cõsus Gavalleros, q̃ seriá entre Freyles y seglares hasta doziẽtos y setẽta, fue a passar el Rio, y passò de aquella parte a vado por baxo de Haznalpharache a grã peligro suyo y de su gẽte, porq̃ Abenamafon que era entonces Rey de Niebla, estava de aquella parte, y defendia reziamente el passo.

Y prosigue luego el capitulo siguiẽte. 17. q̃ (teniendo el Rey dõ Fernãdo assentado su real junto al Rio) saliá los Moros cada dia, y davá en el real, y haziá gran daño en el, assi llevãdole las bestias, como matando y llevando hombres. Y esto (dize) haziendolo a su salvo, porq̃ como era trra llana y rasa, no podiá echarles celada, ni se podiá guardar dellos, y era les forçado estar de contino armados, y en mucho aviso, y q̃ por esto acordò el Rey mudarse de alli a Tablada.

Todo

Todo esto tiene confusion y dificultad, como quiera que no seña la la Chronica tiempo ni distancia, quando dize, que fue el Rey desde la Torre del Caño, adonde estava la Flota, y que la mandò subir mas arriba, de donde estava. Mas en dezir luego, que el Maestre passò de la otra vanda del Rio (por baxo de Haznalpharache, que como ya se dixo, està en vn recuesto sobre la Ribera del mismo Rio, como media legua por baxo de Sevilla por de aquella vanda) haze buena conjetura, que el real se assentasse en aquel mismo paraje por desta vanda, o ya fuesse algun tanto mas abaxo, y que por el consiguiéte estuviesse en aquel comedio la Flota, para mejor poder valerse los vnos a los otros. Y ya podria ser deste tiempo vn Ancora, que de treynta años a esta parte sacaron en este passo los pescadores de Sevilla. La qual juzgaron por antiquissima, como quiera que de tiempo inmemorial no se aya visto alguna Ancora de aquella manera ni de su hechura.

Lo que tambien haze dificultad, es, dezir que el Maestre y su gente passasse el Rio a vado, siendo como fue siempre Guadalquivir por toda aquella corriente de Haznalpharache muy hõdo. Como lo da a entender la navegaciõ de las Armadas y Flotas, que de ordinario tomavan puerto en Sevilla antes y despues de aquel tiẽpo, y las continuas Mareas que se alcançã las vnas a las otras de mas de ocho varas de crecientes, y suben por cima de Sevilla mas de quatro leguas de Rio.

Lo que yo entiendo en esto, es, que avia entonces puẽte en aquel passo armada sobre Pilares, que oy dia permanecen a sus trechos en aquella travesia del mismo Rio. Y assi quieren dezir, que la puente sobre estos Pilares era leva diza, para la entrada de las Naos, y Galeras con la misma advertencia, que oy dia se tiene, de tomar bien el medio del espacio del vno al otro Pilar, por el peligro de perderse en ellos.

La General de España no dize, q̃ el Maestre passasse a vado, mas todo el riesgo y peligro desu passaje pone en la gran resistencia del Rey Moro de Niebla, por donde parece, que solo se resistia el passo de la puente. Y el aver en efeto, passado a pesar de tanta Morisma en salvo, y sin perdida de gente, supone mas mejoria, de la que tuvieran passando armados a nado en sus cavallos.

Como quiera que esto aya sido, prosigue la Chronica, que toda la tierra de aquella parte de Haznalpharache era de Moros sin numero. Y que en el mismo Haznalpharache avia tantos dellos de cavallo y de pie, q̃ el Maestre

ſtre y toda ſu gente ſe viá cada dia en muchas afrentas, ſin vagarles a deſcanſar rato nihora, pero que toda via llevavá la victoria con la ayuda de Dios, vnas vezes embarcandolos, otras vezes haziédo en ellos grande eſtrago y deſtruyció. Y q̃ como el Rey vieſſe en la prieſſa y peligro que el Maeſtre y ſu gẽte eſtava, dixo. No es coſa juſta, ni corteſia, partir tan mal có los que eſtan de la otra parte del Rio, por que aca ſomos mil Cavalleros, y ellos no llegan a trezientos, bien ſera, que paſſen alla algunos; Palabras cierto dignas de tal Principe. Y aſsi les embio en ſocorro a tres valeroſos Cavalleros cõ otros ciẽto de cavallo, que fueron de mucha importancia.

Notable reſpeto del Rey.

Tambien haze dificultad, lo q̃ ſe acaba de referir de la Chronica, que el Maeſtre embarcava los Moros, pudiendo ſe entender de dos maneras, o que los Moros huyendo ſe embarcaſſen en los Eſquifes de ſu Flota, que ſegun la miſma Chronica teniá ſiempre enel Rio, o que captivos los embarcaſſe el Maeſtre en las Barcas de la Flota de Chriſtianos, embiandolos al real que eſtava deſtotra vanda. Y ſi eſto aſsi fueſſe, tãbien haze buena conjectura, que quádo el Maeſtre y ſu gente paſſò el Rio, lo paſſaſſe en las Galeras dela Flota real, y el no hazer mencion, de alguna dificultad en el paſſar del Rio, el ſocorro, que el Rey embiò al Maeſtre, parece comprueva eſto. Y por el miſmo caſo que el real eſtuvieſſe aſſentado frente del campo del Maeſtre, y la Flota en el intermedio del Rio. Lo que tambien parece comprueva, el aver dicho, que teniendo el Rey ſu real aſſentado junto al Rio, le fue forçado, paſſarſe a Tablada.

Es Tablada vn campo muy eſpacioſo y llano llamado por eſte nombre de Tablada, que deſde los Muros de Sevilla ſe deſcubre todo por la parte del medio dia. Y dõde dize la Chronica, que fue aſſentado el Real, eſtà mas defrẽte de Sevilla deſviado poco mas de media legua de la ciudad, paſſada la Puente que oy ſe vee ſobre el Rio Ira, a que los Moros llamarõ Guadayra, que trae ſu corriente por medio de aquel campo de Tablada, haſta meterſe por aquella parte en Guadalquivir padre de los Rios del Andaluzia. Y dize aquel capitulo quaréta y ſiete, que receládoſe el Rey del poder delos Moros, que era grande, y ſu hueſte pequeña (porque aun no era llegada la gente de los Cõcejos ſino muy poca, y por quitarſe de algunos ſobreſaltos) mandò, cercar todo el real de vna muy hõda Cava.

¶ LOS DE LA FLOTA *del Rey quebrarõ alos Moros de Sevilla ſu Puente de Triana. Cap.* 17.

Si yo

SI yo pretendieſſe eſcrevir aqui por eſtenſo las muertes, y peleas, que por eſpacio de diez y ſeys meſes ſe continuaron entre Moros y Chriſtianos ſobre el cerco de Sevilla, ſeria, no poder llegar a eſcrevir ſu libertad, haſta deſpues de muchos capitulos. Pero deſto me puede eſcuſar la Chronica General de Eſpaña, que ſe acaba en eſta conquiſta de Sevilla, ala qual me remito. Donde ſi bien ſe advierte, parece claro, que deſde la hora y punto que Sevilla fue aſſediada, jamas ſe tuvo momento de Paz con los Moros, que la defendian, por vna parte contra el Maeſtre de Sanctiago toda la moriſma del Axaraphe. Contra el Real todo el poder de los Moros de la ciudad de Sevilla, y de Xerez, y de todo aquello de hazia la Mar. Y contra la Flota la otra cõtraria, que los Moros tenian en el miſmo Rio, que ya con Balſas de tinajas llenas de fuego de Alquitrá, reſina, pez, y eſtopa ſe la pretendian quemar, o ya con furor Naval echar a fondo. Y aſsi parece claro, que milagroſamente bolvia nueſtro Señor por eſta ſu gran ciudad por los meritos y interceſſiõ de los ſanctos Leãdro y Iſidro, y de los otros glorioſos Patrones ſuyos, y por los ruegos del Sancto Rey Don Fernando, que la conquiſtava. Lo qual piadoſamente ſe puede aſsi creer, ſiendo verdad que en el Real de los Chriſtianos no avia al principio del aſſedio, ſi no muy pocas mas de mil perſonas de guerra, y avia en Sevilla, aun deſpues de ganada, y de tantas mortandades, mas de quatrocientos mil Moros. Bien es verdad, que cada dia ocurrian al Real mas y mas gentes de todo el Reyno, como quiera que de todos era entrañablemente amado el Sancto Rey Don Fernando, en eſpecial que ſe entendia ſu determinacion, de no levantarſe de ſobre Sevilla, haſta o la ganar, o morir en la demanda, y aſsi holgavan todos de morir, o vencer con el.

Pues como el Rey advirtieſſe, que ſe avian ya paſſado los meſes de Agoſto, Septiembre, Octubre, Noviembre, y Deziembre del año paſſado de mil y dozientos y quaréta y ſiete, y aſsi miſmo los otros meſes Enero, Febrero, Março, y Abril del año ſiguiente de mil y dozientos y quarenta y ocho, ſin reconocer en Sevilla alguna demoſtracion de deſmayo, ni de querer ſe rendir, ni por alguna via tratar de conciertos, acabò de entender, que el todo dello era, ganarles el fuerte Caſtillo de Triana, ſin que por alguna via ſe pudieſſen comunicar los de la ciudad con los dela otra vanda del Rio. Por lo qual determinò bolverſe de todo punto contra Triana, de donde le venia todo el reſſuello a Sevilla, y a

la

la misma Triana de todo el Axaraphe. Esto podia prosseguir el Rey seguras las espaldas, como quiera que ya por este tiempo no le podia entrar a Sevilla por esta vanda socorro alguno de mãtenimiẽtos, ni gente, rendido a su vassalla je lo mas y mejor. Tambien Carmona se le avia rendido, porque luego que se le cumplio a sus Moros la tregua de los seys meses, desesperados de remedio rindieron al Rey la villa, y su Señorio a partido, que les dexasse bivir en sus haziendas. La possession avia tomado en nombre del Rey, Don Rodrigo Gonçalez Giron, el qual aviendo dexado puesto buen recado enla Fortaleza, se bolvio al cerco de Sevilla.

Carmona rendida al Santo Rey.

El Rey en execucion de su disignio encargò esta importãcia a Remon Bonifaz, con esperanças de señalado premio si con la Flota rõpiesse la Puente de Triana, que como se dixo, era de madera sobre grandes barcos, que con gruessas cadenas la sustentavan amarradas al mismo Castillo por la parte del Rio arriba. Remon Bonifaz señalò al punto las dos mejores Naos de toda la Flota, y encargandose el de la vna cõ la gente necessaria, y metiendo en la otra los (a su elecion) mas conveniẽtes se baxò alguna buena distancia el Rio abaxo, para envestir con mas viẽto. Y aunque es assi, que al mejor tiempo les calmo el viento, de tal manera les da por popa vn subito Vendaval tan rezio, que todas las velas tendidas las Naos envistierõ de Proa la Puente tã furiosas, que la vna dellas por la vanda de Triana, en que yva Remon Bonifaz, la rompio de claro, aviendo llegado primero que ella la otra, que por la vanda de Sevilla la removio toda.

Puente de Triana rõpida.

El Rey se avia puesto en oraciõ por el buẽ sucesso, y mãdò poner ante todas cosas sendas Cruzes en las Gavias de las dos Naos por exaltacion de la Fe, siendo como era el dia en que esto sucedio Domingo fiesta de la Invencion de la Cruz, tercero dia de Mayo del año de mil y dozientos y quarenta y ocho. Dexo de escrevir aqui la gran resistencia de los Moros, que procuraron por todas vias anegar las dos Naos, al tiempo del envestir, los vnos por esta vãda cõ tiros, y ballestas, cõ hõdas, y dardos emplumados, y con qualesquiera otros instrumẽtos militares. Y de dõde mayor guerra les haziã, era de la grã Torre del Oro, y otro tã to haziã los de la vãda de Triana. Mas plugo a Dios, que no les hizieron daño, q̃ mucho se sintiesse.

¶EL REY COMBATE *el Castillo de Triana, sin poderlo rẽdir, y pone a Sevilla en aprieto de tratar de conciertos. Cap.* 18.

Aunque

AVNQVE les fue gran quebranto a los Moros de Sevilla, ver quebrada la Puente de Triana, q̃ les era mayor defensa, no por esso mostraron algun punto de flaqueza; por todos los seys meses siguiétes Mayo, Iunio, Iulio, Agosto, Septiembre, Octubre, mas antes se encendio mas la guerra, porq̃ luego el dia siguiente el Rey con sus hijos el Principe Don Alonso, y el Infante Don Fadrique, y Dõ Enrique, y Maestres de las Ordenes, y con la mejor de su gẽte fue cõtra Triana, viendo q̃ de alli le venia el mayor daño, y mandò, q̃ el Castillo se cõbatiesse por todas partes de agua y tierra. Mas como fuesse mayor el daño, que los Moros hazian, q̃ el que recebian ellos, el Rey mãdò retirar el Campo, y Flota.

No haze ya de aqui adelãte mẽcion la Chronica dela Flota de los Moros, pero por los desbaratos passados, de que haze memoria la misma Chronica, se entiẽde, que la nuestra la tenia ya por este tiempo del todo desbaratada. Pues como todo su intẽto del Rey fue, ganar este Castillo, encargò particularmẽte a los dichos sus hijos, que por todas vias lo procurassen minar. Lo qual ellos con otros Caballeros valerosos pusieró luego por obra. Mandando hazer (como dize la Chronica) çarços, y gatas para con q̃ pudiessen llegarse al Muro.) El Rey por otra parte por desviar de aquella a los Moros, comiença porfiadamẽte a cõbatir el Castillo. Pero todo fue de ningun efeto, porq̃ los Moros conociendo, q̃ los minavã, deshizieron su daño, y les fue desde alli adelante de mucho provecho (en quãto Sevilla no se rindio) el aviso en que esto les puso fortaleciendo se de mas gẽte, armas, y mãtenimiẽtos, con que este Castillo de Triana jamas fue ganado. El Rey se bolvio al Real destotra vanda del Rio, adonde se continuaron las peleas de cada dia con los Moros, que salian de Sevilla contra los Christianos. Y aunque es assi, que los enemigos llevavan siẽpre lo peor, y la ciudad estava ya muy cercada por todas partes, no podian los nuestros del todo vedar, que los Moros de Sevilla no passassen a Triana, y los de Triana a Sevilla, ni que dexassen de se ayudar, y socorrer los vnos a los otros. De lo qual el Sancto Rey Don Fernando se afligia, y congoxava muy grandemente. Y assi otra vez mandò a su Flota, que en todo caso con toda la gente necessaria les ganasse aquel passo tomando tierra en el Arenal, que se haze desde la Puerta del Almenilla (que ya se dixo) hasta la Torre del Oro, batiendo en aquestas dos partes del Muro de la ciudad el mismo Guadalquivir,

que dexa en esta distancia la ensenada de Playa, que oy vemos tan espaciosa y llana, que caben en ella mas de cincuenta mil hombres de guerra, sin los Arrabales que entonces no avia. Pusose esto luego por obra, mas los Moros lo resistieron con tanto impetu, que el Rey no salio con su pretensiõ por esta vez. Y prometiendo grãdes mercedes, si aquel passo se defendiesse. La Flota se dio tan buena maña, que en efecto, por ninguna via se atrevio Moro ninguno a passar mas ni desta ni de la otra vanda del Rio. Y como desta causa se viessen los Moros de Triana engañados en sus Algadaras, pertrechos, y ballestas, con que de claro passavan el Cavallero armado de las mas fuertes armas, y en especial los de Sevilla, tã quebrantados, y atraylados, que ni por agua ni tierra les podia entrar socorro alguno, ni poderse valer, socorrer, ni ayudar los vnos a los otros, faltos de mantenimientos, y sin esperança de remedio, acordaron de mover partidos, medios, y conciertos, al cabo de diez y seys meses, que durava el assedio.

¶ PARTIDOS QVE LOS Moros de Sevilla pidieron al Rey Don Fernando, y de como le entregaron la ciudad. Cap. 19.

ENTRE otros partidos, que los Moros de Sevilla ofrecieron al Rey Don Fernando, fue el primero, que le entregarian el Alcaçar Real, y que la renta, que llevava el Miramamolin, se repartiesse entre el Moro Axataf Caudillo Mayor de Sevilla, y el Rey Don Fernando, y que ellos se quedassen con sus haziendas, q̃ no estando el Rey por este partido le ofrecieron otro, que de mas de entregarle el Real Alcaçar, le darian por suya la tercia parte de la ciudad, con todo el tributo, que tributavan al dicho Miramamolin. Y tampoco estãdo por este segundo partido, le movieron el tercero, que fue, que le entregarian la mitad de la ciudad, y que ellos a su costa le echariã por medio vna cerca, que la dividiesse para mas seguro, y conformidad, y con cargo del mismo tributo. Que tãpoco queriendo estar por esto, le pidieron, que si quiera les dexasse derribar su Mezquita Mayor, o su Torre. El Remitio la respuesta desta demanda al Principe Don Alonso su hijo. El qual les respondio, que si vna sola teja, o ladrillo le quitavã de la Mezquita, o de la Torre, q̃ por el mismo caso no se vernia cõ ellos a partido ninguno.

Viendo pues Axataf, que el Rey no estava en proposito de assentar con el tregua, ni partido alguno, le uvo de entregar (no

(no dandole la neceſsidad lugar a otra coſa) el Alcaçar, y llaves de Sevilla en Lunes veynte y tres del mes de Noviembre, dia del glorioſo Pontifice y Martyr San Clemẽte, del año de mil, y doziẽtos y quarenta y ocho, al cabo de quinientos y treynta y quatro años que avia, que eſtava en poder de los Moros.

534 Años eſtuvo Sevilla en poder de Moros

El Rey hizo luego poner guardas, y gente de guarnicion en el Alcaçar Real, y por todas las Torres de la ciudad, y en la Mezquita Mayor ſu Eſtandarte Real con la ſeñal de la Cruz.

Lo que capitulò con los Moros fue, darles vn mes de plazo, para diſponer de ſus haziendas, y llevar dellas lo q̃ pudieſſen, y que libres con ſus hijos, y mugeres ſe pudieſſen yr, adonde quiſieſſen, dando a los Moros que ſe quiſieron paſſar en Berveria, que fueron no menos de cien mil, cinco Naos ſurtas en Guadalquivir, con ocho Galeras y vna Carraca, y a los que ſe quiſieron quedar por aca, que fuerõ trezientos mil Moros, mandò, ſe les dieſſen bagajes, y que fueſſe con ellos Dõ Fernando Ordoñez Maeſtre de Calatrava, haſta dexarlos en Xerez. Tambien fue partido, que Axataf y ſus Parciales, y valedores ſe pudieſſen quedar a ſu aventura en Sanlucar, en Halnalpharache, y en Niebla.

No quiſo el Rey entrar en Sevilla haſta cumplido el plazo del mes, que ſe cumplio dia de la traſlacion de San Iſidro veynte y dos dias del mes ſiguiente de Diziembre del miſmo año. En el qual dia lleno de Catholico triunfo fue recebido en la ciudad cõ ſolene proceſsion de Obiſpos, y Clerezia, y de todos los de mas Chriſtianos, que ya eſtavã apoderados de la ciudad, y con ſingular plazer, y alegria ſe fueron derechamente a la Igleſia Mayor de Sancta Maria, que eſta vocacion tenia ya por el Rey Don Fernando la Mezquita. En la qual (limpia ya de la ſuziedad y hediondez Mahometana, y cõſagrada) celebrò la Miſſa aquel dia Don Gutierre Electo de Toledo. Acabada la Miſſa, el Rey ſe fue a los Alcaçares acompañado de todos los Grandes, adonde ſe hizieron fieſtas, y regozijos, que duraron muchos dias.

¶ TRABAIOS QVE EL Rey Don Fernando y todos los ſuyos padecieron en el cerco de Sevilla, y concierto de ſu Real, y perſonas de cuenta, de que haze mencion la Chronica, que ſe ſeñalaron en la Conquiſta.

Cap. 20.

DE los trabajos que ſe paſſarõ en eſte cerco de Sevilla, en quãto la tuvo cercada el Rey

Don Fernando, ay en ſu Chronica vn capitulo del tenor ſiguiente.

Cap. 72 El noble Rey Don Fernádo ganò la noble ciudad de Sevilla, en la manera que es contado. Empero paſſò el, y toda ſu hueſte ſobre aquel cerco muchos peligros y afrentas, ſufriẽdo muchas lazerias, muchas traſnochadas, y madrugadas en muchas batallas, q̃ dio, en eſcaramuças, en entradas a correr la tierra, en meter recuas de mantenimientos haſta ſu Real, y en defender q̃ no le entraſſen a los Moros, en mucha falta de viandas, q̃ en el Real uvo muchas vezes, en muchas muertes de los ſuyos, aſsi en las peleas, como por enfermedades grandes, q̃ en la hueſte uvo. Porq̃ los calores hazia tan rezios, y tan deſtemplados corrian los ayres, que parecian llamas de fuego. Y deſte deſtemplamiento murio mucha gente, porque durò muchos dias, que aſsi corria aquel ayre corrupto, y tan caliente, que parecia, que ſalia de los Infiernos, e aſsi toda la gente andava todo el dia ſudando corriendo agua. Pues por fuerça era (que aſsi por eſto, como por las grandes fatigas y trabajos, que paſſavan) que avian de adolecer, y perderſe mucha gente.

Cõcierto del real ſobre Sevilla. Y proſsigue eſte miſmo capitulo, que tenia el Rey Don Fernádo ſu Real aſſentado ſobre Sevilla, q̃ parecia vna populoſa ciudad, muy ordenada y pueſta en todo cõcierto. Avia en el calles, y plaças, avia calles de cada oficio de por ſi, Calle de Traperos, Calle de Cambiadores, Calle de Eſpecieros, Calle de Boticarios, y de Freneros. Plaça delos Carniceros, Plaça del Peſcado, e aſsi de todos los oficios, quantos en el mundo pueden ſer, de cada vno dellos avia ſu Calle por ſi. De manera q̃ quien aquel Real vido, podria bien dezir con verdad, que nunca otro tan bien ordenado, ni tan rico lo vido, ni de tanta y tan noble gente, ni tan abaſtado de tantos mantenimentos, y mercaderias, ni aun ninguna rica ciudad lo podia ſer mas. Porque aſsi avian arraygadoſe la gente con ſus perſonas, y hazienda, y mugeres, y hijos, como ſi por ſiempre uvieran de bivir alli. Y deſto fue la cauſa, que el Rey Don Fernando avia propueſto y prometido, que nunca de alli ſe levantaria en todos los dias de ſu vida, haſta que ganaſſe a Sevilla, y plugo a Dios, que ſe cumplio ſu deſſeo. Y eſta certidumbre de la voluntad del Sancto Rey Don Fernando les hizo venir de todas partes tan de aſsiento alli. Entre las perſonas de cuenta, de que haze particular mencion la Chronica, que acudieron al cerco de Sevilla, y la ayudaron a ganar juntamente con el Sancto Rey Don Fernando, ſon las ſiguientes.

Prime-

Conquistadores de Sevilla.

Primeramente el Sancto Rey Don Fernando, y ſus hijos el Principe Don Alonſo, y Infantes Don Enrique, y Don Fadrique, y ſu hermano del Rey Don Alonſo ſeñor de Molina.

Don Pelayo Perez Correa decimo ſexto Maeſtre de Sanctiago. Don Fernando Ordoñez duodecimo Maeſtre de Calatrava. Don Periañez ſexto Maeſtre de Alcantara, todos con ſus Freyles, y Caualleros. Fernan Ruyz Prior de San Iuan. Y el Prior de los Templarios. Mahomad Rey de Granada. Don Arias Arçobiſpo de Sanctiago. Don Gutierrez Obiſpo de Cordova. Don Sancho Obiſpo de Coria. Don Iayme Rey de Aragon con ſus Aragoneſes. Don Pedro de Guzman. Don Rodrigo Gonçalez Giron. Don Pedro Ponce. Garci Perez de Vargas. Don Lorenço Xuarez. Don Rodrigo Flores. Alonſo Tellez. Fernandiañez. Don Rodrigo Alvarez. Gomez Ruyz Mançanedo. Don Arias Gonçalez. Don Diego Lopez de Haro. Don Rodrigo Gonçalez de Galizia. Don Rodrigo Gomez. Baſtian Gutierrez. Diego Sanchez. Dõ Rodrigo Alvarez. Don Gutierre Xuarez. Y Por agua Remon Bonifaz con otros muchos eſperimẽtados, y dieſtros por la Mar. Y aſsi miſmo los Concejos de caſi todo ſu Reyno, haziendo ſeñalada mencion de la gente de Eſtremadura.

FIN

Del libro primero de la Hiſtoria de Sevilla.

LIBRO SEGVNDO DE LA HISTORIA DE SEVILLA, EN QVE SE CONTIene el repartimiento y descripcion de toda su tierra, su gran fertilidad, y governacion.

DE LA MANERA QVE EL SANCTO REY Don Fernando poblò a Sevilla, luego que la ganò de poder de los Moros, y començo su repartimiento.

Cap. 1.

DESPVES de aver el Sãcto Rey Dõ Fernãdo destirranizado a Sevilla, y desarraygado della los Moros nuestros capitales enemigos, al cabo de aquella tá prolixa y barbara captividad de quinientos y treynta y quatro años, fue su Catholica determinacion principalmente y ante todas cosas, dar orde, como la dio en las cosas dela Iglesia, en la forma que lo veremos (con el favor de Dios) en la segunda parte desta Chronica. Como quiera que me ha parecido, dexar para tratado de por si todo lo tocante al estado Eclesiastico con el discurso y aumento, q̃ ha tenido la Religion en Sevilla, desde quando el Sancto Rey Don Fernãdo la ganò hasta este presente tiempo, prosiguiendo hasta llegar alla, su estado enlo Secular por sus discursos del vno al otro tiẽpo. Supuesto lo qual resta advertirse, q̃ luego q̃ Sevilla fue de Christianos, atraxo y llamò a si las gentes de otros Reynos, por su grã fama de tan insigne ciudad, de tan agradable sitio, de clima tã saludable, y gran fertilidad de toda su tierra. El Sãcto Rey poblo la ciudad (a su eleciõ) dela mejor y mas noble gẽte, q̃ pudo. Señalãdo calles de por si a vnas y otras gẽtes segun sus oficios, y sus naciones, conforme como hasta oy perpetuan sus nõbres las Calles de Francos, de Catalanes, de Bizcaynos, de Gallegos, de Genova, Calle delas Armas, Alcaceria, y otras muchas. Y assi mismo señalò sus Audiencias, y Tribunales para Iuezes, y juzgados. Y para los Escrivanos sus Barrios designados, conforme a sus Previlegios. Mas porq̃ veamos de la manera q̃ quiso premiar a los Conquistadores de Sevilla, y a sus Pobla-

Pobladores, y previlegiar la misma ciudad, me parece, començar por sus repartimientos.

No se contentò el Sancto Rey Don Fernando, con aver ganado lo que se ha dicho del Andaluzia, y aver echado los Moros de Sevilla. Pero pretendiendo tambien desterrar los de toda España rindio a su vassallaje todos los desta parte de la Mar.

Y assi ocupado en sanctas importancias, no le dio la muerte lugar, para poder acabar del todo el repartimiento de Sevilla, aunque lo desseò grandemente. Y dexandolo començado lo quiso acabar el Rey Don Alonso decimo su hijo sucessor. La diligencia, que el Sabio Rey puso en ello, cõsta por la fecha del mismo repartimiẽto, que comiença desta manera.

REPARTIMIENTO de Sevilla.

Año de 1253. EN Sevilla Iueves primero dia de Mayo, Era de mil y dozientos y noventa y vn años, con saber y grá voluntad que ovo el muy noble e muy alto Don Alonso por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Iaen, de fazer servicio a Dios, e por hóra del muy noble Rey Dõ Fernãdo su padre. E por galardonar al Infante Don Alfonso su tio, e a sus hermanos, e a sus ricos homes, e a sus Ordenes, e a sus fijos dalgo, e a todos aquellos q̃ le ayudarõ a ganar la muy noble ciudad de Sevilla, el servicio e ayuda, q̃ fizieron al Rey Don Fernãdo su padre, e a el, en ganarla, e conquerir el Andaluzia, e por poblar, e assosegar la sobre dicha noble ciudad de Sevilla. Ovo de saber todas quantas Alcarias, e quãto heredamiento avia hi de Figueral, e Olivar, e de huertas, e de viñas, e de pan, e sopolo por Dõ Remõ Obispo de Segovia, e por Roy Lopez de Mendoça, e por Gonçalo Garcia de Torquemada, e por Fernan servicial, e por Pedro Blanco el Adalid, que lo anduvierõ todo por su mãdado, e sopieron todo quanto era. E segun la cuenta que ellos dieron, que avia en cada logar, dio lo el Rey de guisa, assi como es escripto en este libro. E dieron hi todo por medida de tierra, e por medida de pies, a razon de cincuẽta pies el arançada, e diola el Rey por la medida de los pies, que era mas cierta que la de tierra, e fizo sus Donadios muy buenos, e muy grandes, e partiolos desta guisa.

PRIMERAMENTE heredò al Infante Don Alfonso de Molina su tio, e a sus hermanos, e a las Reynas, e a sus ricos homes, e a Obispos, e a Ordenes, e Monesterios, e a sus fijos dalgo,

e de si a los de su creacion, que fueron del Rey Don Fernando su padre, e de si a los de su compañia, e a otros homes muchos. E tomò heredamiento para sus Galeas, e para sus Cilleros que fizo, e para su Almazen. E de si heredò dozientos Cavalleros fijos dalgo en Sevilla, e dioles su heredamiento apartado, e todo el otro heredamiento, que fincò, diolo al Pueblo de Sevilla, assi como es escripto y ordenado en este libro.

De manera que aviendo heredado primeramẽte al Infante Dõ Alonso de Molina su tio, heredò subsecutivamente al Infante Don Fadrique su hermano, y a la Reyna Doña Iuana, y a los de mas Infantes hermanos suyos Don Henrique, Don Philipe, Don Sancho, y Don Manuel con los de mas alli referidos, y assi mismo a la Sancta Iglesia mayor de Sevilla. Al Infante Don Pedro de Portugal, y al Infante Don Alfonso de Aragon, y a Micer Vberto sobrino del Papa, y a todos los ricos hombres, y Cavalleros Principales y de valor. De los quales muchos decendientes resplandecen oy en manifiesta hõra y felicidad de Sevilla, cuyos Ilustres Apellidos no espresso aqui, porque los olvidados por ignorancia, no lo juzguen a passion, y por q̃ sus dignos loores requieren particular diligencia y trabajo, y para dezir poco, tengo por mejor no dezir nada.

La noble Rẽa de Sevilla requiere particular historia.

Subsecutivamente heredò alas Ordenes de Veles, de Calatrava, de Alcantara, de San Iuan, y del Temple, cõ los Obispos de Astorga, de Segovia, de Palẽcia, de Cartagena, de Iaen, de Cordova, de Cuenca, de Avila, de Coria, de Çamora, al de Marruecos, al Deá de Burgos, al Monesterio de Sancto Domingo de Toledo, y al de Sancta Maria de Alficen tambien en Toledo, al Monesterio delas Dueñas en Santistevan, al dela Sanctissima Trinided de Sevilla, a Sancta Olalla de Barcelona, a San Clemẽte de Toledo, al Hospital de Roncesvalles, al de San Pedro de Toledo, Sãcta Maria de Rocamador, San Isidro de Leon, al Real Monesterio de Burgos, al Monasterio de San Andres de Arroyo, al Monesterio de Villamayor Sãcto Domingo.

Heredò alos Cavalleros deMesnada del Rey, y a Cavalleros Leoneses tambien de su guarda, Cavalleros Portugueses, Cavalleros de Aragon, a los de Creaçon del Rey Don Fernando, Porteros Castellanos, Mõteros Gallegos, Alcaldes del Rey, a veynte y seys Iudios, a Ballesteros de pie y de cavallo del Rey su padre, a los de su Creaçon Escrivanos, Reposteros, Cariqueros, Coperos, Estanceros, Porteros, cien Ballesteros Cathalanes, Ballesteros suyos de cavallo y de pie,

pie, Meneſtrales, a los de compañia de la Reyna Doña Violante, a compañia de la Infanta Doña Leonor, homes de Doña Mayor, a cõpaña de la Reyna Doña Iuana, Falconeros del Rey, a todos los Clerigos de la Sãcta Igleſia mayor de Sevilla començando del Dean, Arcediano, Capiſcol, Teſorero &c. Y aſsi miſmo al Deã de Cordova, Deã de Plaſencia, Arcediano de Caceres, y Arcediano de Aſtorga.

Heredò tambien a todos los Adalides, Almogavares, Almocadenes, y en efeto ſegun parece por el repartimiento, no dexò a perſona, que deviesſe ſer galardonada, ſin particular remuneracion, dende los mayores haſta los demenos calidad, y haſta las galeras, y galeotes de ſu Flota. Leenſe enel dicho repartimiento los nombres de todos los heredados, y ſus heredamientos, q̃ hazẽ mucho proceſſo.

Dozientos Caualleros del linage heredados en Sevilla para q̃ la poblaſſen.

Con particular remuneracion quiſo, tambien heredar y premiar a dozientos Cavalleros de linage, que el Rey Don Fernãdo ſu padre avia ſeñalado por Cavalleros Principales Pobladores de Sevilla, dãdo a cada vno deſtos Cavalleros vnas Caſas Principales para ſu morada en la miſma Sevilla, y veynte aranҫadas de Olivar, y Figueral, con ſeys aranҫadas de viñas, y dos aranҫadas de huertas, y ſeys jugadas para pan, año e vez, todo en termino de Sevilla, dandoles en cuenta deſte heredamiẽto a Mayrena, Paterna, Ialandin, Mormojos, Macharlomara, y Albalat con ſus caſas y Molinos, y con todo el heredamiento que alli avia, para que lo uvieſſen libre y quito por juro de heredad para ſiẽpre jamas ellos y todos ſus decendientes. A condicion que ni lo vendieſſen, ni empeñaſſen, ni lo pudieſſen enagenar en los doze años ſiguientes deſpues de la fecha de la Carta de merced. Y por les hazer mayor bien y merced, les concedio, que entraſſen en partija con el Concejo de Sevilla en todo ſu heredamiento, de que luego ſe hara mençion, por Cavallerias ſegun ſu fuero. Y les quitò el rreynteno del azeyte para ſiempre, que al Rey le venia en razon de aquel Donadio de las veynte aráçadas de Olivar. A condicion tambien que eſtos dichos dozientos Cavalleros tuvieſſen la Caſa mayor, y la muger y ſus hijos en Sevilla para ſiempre, apercebidos de cavallos y de armas de fuſte y de fierro. Y que le fizieſſen ſervicio, dõ quier que les mandaſſe con el Concejo de Sevilla tres meſes en cada vn año, y q̃ hizieſſen conel Concejo todas las otras coſas, que el dicho Concejo hizieſſe, y que cumplieſſen ſu fuero. Sobre lo qual les concedio ſu Previlegio de merced otorgado en Sevilla a quinze del mes de Septiembre de la Era de mil y dozien

tos y noventa y vno, que fue año del Señor de mil y dozientos y cincuenta y tres.

¶REPARTIMIENTO *que le fue hecho a la ciudad de Sevilla. Cap. 2.*

Heredamiento de Sevilla.

AVIENDO el Sancto Rey Don Fernando, y el Rey Dõ Alonso el Sabio su hijo heredado a toda la gẽte de vno y otro estado, y de vna y otra condicion en tierra de Sevilla. Parece por el repartimiento, que fueron heredados algunos Pueblos Principales, que entonces eran, y lo son agora en su jurisdicion, heredando la primeramente a ella, y señalandole su heredamiẽto, para que lo repartiesse entresi por Cavallerias y Peonias. Y aunque en las Alcarias, que le fueron repartidas, eran todas de Olivares, Figuerales, viñas, huertas, y heredades de pan, quiso darselo el Rey todo por Olivar, y por medidas de arançadas, a razon de cincuenta pies el arançada, y assi por esta orden le fueron repartidas a Sevilla estas Alcarias siguientes.

Alhandidá, Parcina, Porcunes, Caçalla, Tomar, Salteras, Valencina, Riáçuela, Gelves, Ombret, Espartinas, Genisceneț, Paternaharab, Santillan, Palmaraya con otras, que por todas son hasta setenta Alcarias, cuyos nombres no refiero temiendo prolixidad. En las quales avia dos cuentos, y cincuenta y nueve mil, y quatrocientas, y noventa y quatro arançadas por medida de tierra.

En termino de Haznalpharache.

Todas estas Alcarias le fueron repartidas a Sevilla por su heredamiẽto en tierra y termino de Haznalpharache, como quiera que luego se rindio al Sancto Rey Dõ Fernando en rindiẽdose Sevilla, aunque fue partido, que se quedasse libre a su defensa. Y como luego se despoblasse, la vemos despues aca de su cerca a dentro arruynada, y plantada de viñas, y arboledas cercadas de las mismas torres y muros levantados desde aquellos tiẽpos, que hasta estos nuestros han siempre permanecido como por tropheo del Sancto Rey Don Fernando, a quien se le allanaró al cabo de tá largos tiempos de su fundacion. Tenia juridicio en aquel tiempo sobre Palomares, la Puebla, Coria, Mayrenilla, y otros lugares desta manera, que agora estan en la juridicion de Sevilla.

En termino de Alcala del Rio.

Tambien le fue repartida la villa de Alcala del Rio con estas Alcarias Dihay, Alborchoca, Ardiles, Librena, y Puzlena. En las quales avia setenta y ocho mil, y dozientos pies de Olivar, y de figueral, y por medida de tierra mil y ochocientas y cincuenta y vna arãçadas, sin las viñas y huertas.

Y en termino de Alcala de Guaday-

En termino de Alcalade Guadayra.

dayra se le repartierõ las Alcarias, Algubet, Borge Abenhaldon, Cahele, Cuartos, Borge Abencoma, Marcharaxacafi, Quintos, en que avia quatrocientos y setenta y siete mil, y quatrocietos y tátos pies de Olivar, y de Figueral, y por medida de tierra diez mil, y treziétas y noventa arançadas.

En termino de Tejada.

Fueron le repartidas en termino de Tejada, Paternina, Ortuxena, Machaniella, en las quales avia quarenta y tres mil pies de Olivar, y por medida de tierra dos mil y ciento y veynte arançadas.

En termino de Haznalcaçar.

En sola vna Alcaria que se le repartio en termino de Haznalcaçar llamada Vmbius uvo cien mil pies de Oliuar, y de Figueral, y por medida de tierra mil y seyscientas y treynta y ocho arançadas.

Y assi mismo sin dezir en que termino, le fueron repartidas Alconeyzar, Dorbanizale, Triana, Goles, Maruma, Tafeit, y Desma, en que avia ciento y novẽta y cinco mil pies de Olivar, y de Figueral, y por medida de tierra dos mil y novecientas y treynta y tres arançadas.

Fueron le tambié dadas por su heredamiento estas otras Alcarias y Lugares siguientes, con el heredamiento que alli avia, aunque estavan yermas, Borge Almaul, Borge Aben, Illen, con las otras, que por todas eran diez y ocho.

En termino de Haznalpharache se le repartio a los Canonigos de la Sancta Iglesia mayor de Sevilla vna Alcaria llamada por este mismo caso Iglesia, a la qual los Moros llamavan Alvibayen, avia en ella quaréta mil pies de Olivar, y de Figueral, y por medida de tierra mil y dozientas y quarenta arãçadas, señalandole la heredad de Pan en Haznalcaçar.

Iglesia.

Iuntamente con estas Alcarias cõcedio a Sevilla su Previlegio de merced. La Data dize fecha la carta en Sevilla por mãdado del Rey, veynte y vn dias andados del mes de Iunio, Era de mil y dozientos y novẽta y vno. E yo el sobre dicho Rey Don Alfonso en vno con la Reyna Doña Violante mi muger regnante en Castilla, en Toledo, en Leõ, en Galizia, en Sevilla, en Cordova, en Murcia, en Iahen, en Badajoz, en Baeça, e del Algarve, otorgo este Previlegio, y confirmolo.

Previlegio de merced a Sevilla.

Lo que declara este Previlegio, que el Rey quiso de todo el Concejo de Sevilla (atẽto que le dava, y otorgava todas las Alcarias suso dichas con todo su heredamiẽto, para que lo partiessen entre si por Cavallerias, y Peonias al fuero de Sevilla) fue, que el dicho Concejo tuviesse las Casas mayores pobladas, y que le hiziessen aquellos derechos, y fueros contenidos en los Previlegios, y Cartas plomadas del dicho fuero de Sevilla. Y

que

que se lo dava libre y quito para ellos, e para sus fijos, e para sus nietos, e para quantos dellos viniessen, que lo suyo oviessen de aver, y heredar. En tal manera que lo vendiessen, e lo empeñassen, e lo cambiassen, e hiziessen dello todo lo que quisiessen como de lo suyo desde pues de passados cinco años de la fecha del Previlegio. Mandando, y defendiendo firmemente, que ninguno fuesse osado, de yr cõtra este su Donadio, que el dio por este su Previlegio, nin de méguar lo, nin de quebrantarlo en ninguna cosa, so pena desu yra, e pechar le en coto mil libras de oro, e alos del Concejo de Sevilla el daño doblado.

Mas porque si vna vez entramos dentro de la ciudad, se terna bié que dezir hasta el fin desta historia, sin salir mas por aca fuera, me parece (aunque de passo, y cõ la priessa q̃ hasta aqui) hazer primero mencion de las muchas Villas, y lugares, que en estos nuestros tiempos le son sujetas, como a cabeça suya, assi con la obediencia de sus moradores, como con sus fructos, y cosechas. Para que gozádo como gozan de la mejor tierra de toda España, se pueda ya echar de ver, quá bien servida sea esta gran ciudad de todo lo necessario al sustento y regalo de la vida humana. Advirtiendo que todos estos pueblos de su juridicion estan divididos en quatro repartimiẽtos de tierras, Axaraphe, Sierra de Constantina, Cápiña, o Vanda Morisca, y Sierra de Aroche. Los quales como quiera que participá de campiñas, y tierras llanas, y assi mismo de Sierra, y Monte, gozan de qualesquiera temperamentos del Cielo. Y por el consiguiéte llevá, y produzé por su parte las tierras llanas y caliétes aquellos fructos, q̃ a las no tales los niega el yelo, y el rigor del invierno.

Axaraphe.
Sierra de Constantina.
Vanda Morisca.
Sierra de Aroche.

¶ *PVEBLOS EN EL Axaraphe de Sevilla, y su descripcion, y repartimientos. Cap. 3.*

ESTIMANDO el Sancto Rey Don Fernando, y Don Alonso el Sabio su hijo sucessor, la riqueza del termino de Solucar, q̃ agora se dize Sãlucar la Mayor, la poblaron (luego que la ganaron de los Moros) de dozientos y cincuenta y cinco Pobladores, y la hizieron su Cillero. Y heredandola subsecutivamente despues de Sevilla, se le repartio el heredamiento de tierra enel mismo cuerpo de la villa, en que avia ochenta y dos mil pies de Olivar, y Higueral sanos, que por medida de tierra fueron (como alli dize) assmados a quatro mil arançadas.

Sãlucar la Mayor

Y assi mismo le fueron repartidas las Alcarias, Benziza, en que avia quinze mil pies de Olivar, y de

de Figueral, y por medida de tierra novecientas arançadas, y Guazindemat Alcaria, en q̃ avia treynta mil pies de Olivar, y de Higueral. Avia tambien en su termino las Alcarias Carnonina, Torrus, Albayda, Velves, Torre de Alpechin, Cambullon, Feliche, Borge Benzohar, Malchar Alcoraxi, Benacazon, Abnalgait, Castiella, y Tablante, en las quales avia ocho cientos y noventa y siete mil pies de Olivar, y de Higueral, sin muchas viñas, y huertas, y por medida de tierra siete mil y noveciétas y setenta y siete arançadas, y para heredad de pan ciento y cincuenta yugadas de bueyes, sin otros muchos Almariales. Dista Sanlucar la Mayor de Sevilla quatro leguas, es de no menos que mil vezinos.

Haznalcaçar. A la antigua Villa de Haznalcaçar le fueron repartidas por su heredamiento estas Alcarias, Pezina, Fugina, Soluna, Poit, Torres Iumana, Torre de Dirat, Machar zidjelo, Galbixa, y Braymes, en las quales avia cien mil y noventa y vn pies de Olivar, y de Higueral, y por medida de tierra fueron asmadas a ocho mil y trezientas y veynte y seys aráçadas, y para pan avia tambien ciento y veynte yugadas.

En su termino avia assi mismo estas otras Alcarias, Rogaena, Coran, Notias, Móxibar, Torriellas, Almoznoan, Alcaçar, Guadajoz, Carrion, Gozin, Guluferez, Albarrañiz, Torre de Cama, Barrio de Bonigelbo, Bonimagait, Boscozar, Machar Almazor, Alhazayn, Mochar Alcadi, Pelias, Muros, Leynera, en las quales avia, y en el mismo Haznalcaçar, quatro ciétos y quaréta y seys mil pies de olivar, y d Higueral, y por medida de trra y viñas ocho mil y doziẽtas arançadas, con dos mil y doziẽtas y veynte y dos yugadas de bueyes para pá. Las antiguas Murallas de Haznalcaçar y su circuyto denota bien, quan otra poblacion de la de agora tuvo, quando ella era de Moros, con ser de setecientos vezinos en este tiempo, distante de Sevilla cinco leguas.

Cae en su termino la Villa de Huevar cinco leguas de Sevilla, y es de quiniétos vezinos. A la qual el Rey apartò, y señalò para su Cillero y Almazen. Avia en ella trezientos y setenta mil pies de Olivar, y de Higueral, y por medida de tierra quatro mil y quiniétas y noventa y dos arançadas. *Huevar*

En el primero año de su Reyna do ganò el Rey Don Alonso el Sabio la antigua y famosa villa de Tejada de poder de Hamet su Rey Moro, y la dio por termino de Sevilla, como consta por el repartimiento. Puso en ella por sus Pobladores a cincuenta Cavalleros y setenta y dos Peones. A los quales conce *Tejadas*

Chronica del Rey D. Alonso el Sabio cap. 2.

concedio su Previlegio todo lleno de grandes libertades, en diez de Diziembre de mil y dozientos y cincuenta y tres años. Y señalole por su heredamiento estas Alcarias Siet Fif, Muzina, Esazena, Castiella Abenzumeit, Cocaena, Bilbiana, y Antigena. Avia en ellas cincuenta y ocho mil pies de Olivar, y de Higueral, y por medida siete mil y setenta y dos aranҫadas de tierra, y trezientas y treynta y quatro yugadas para pan. Tambié avia en su termino estas otras, Villanueva Anogaych, Calaña, Vngar, Alcala de Tejada, Espechiella, Pizar, Bulules, Genzena, Vnnius, Xanis, y en termino destas Alcarias eran Bizcena, Gelunus, Bulchenan, setpmena, en que avia trezientos y veynte y tres mil pies de Olivar, y de Higueral, afmadas a quarenta y cinco mil y ochenta y seys aranҫadas de tierra, y atrezientas y setenta yugadas de bueyes para pan. Vemos en nuestro tiempo despoblada y arruynada esta antigua ciudad, sin que le aya quedado mas de solo el nombre de Tejada, cuyas cercas y puertas permanecen hasta oy, con vna Iglesia en media levantada donde se ha dicho, y dize Missa a mucha gente de campo, que alli ocurre todos los Domingos y fiestas de guardar, a obligacion de los Beneficiados que gozan su renta, que nunca se ha perdido. Fue Tejada Reyno de por si, quádo era de Moros en gran competécia sus Reyes de los de Sevilla.

La causa de averse despoblado de tiempo memorial a esta parte esta ciudad tan antigua, y estimada de Moros, y Christianos, no se acaba bien de entender.

De cuya vezindad parece, aver se poblado estos quatro pueblos, Escacena, que es de setecientos vezinos. Y Paterna de otros tantos. Y Mançanilla de ochocientos. Y Castilleja del Campo de doziétos vezinos, lugares poco distátes los vnos de los otros, que gozan toda la tierra de Tejada. *Escacena* *Paterna* *Mançanilla.* *Castilleja del Campo.*

Y assi llamá sus terminos el Cápo de Tejada, que juzgan por el mejor terreno, ameno, y fertil de todo el Axaraphe. Està Tejada siete leguas de Sevilla, y los dichos pueblos son de su juridicion, como lo fue siempre la misma Tejada.

A Guillena pueblo en nuestro tiempo de quatrocientos vezinos tres leguas de Sevilla, hereda tambien el repartimiento, y le concede sus Cartas Plomadas, para que por virtud dellas pudiessen los Pobladores, que alli les señala, gozar de los heredamientos, en el dicho repartimiento contenidos. *Guillena*

A la Villa del Algava, que da titulo de Marques, al Señor cuya es, por cima de Sevilla vna legua en la Ribera de Guadalquivir, tomò *Algava*

el

el Rey para su Almazen. Avia en ella quarenta mil pies de Olivar, y por medida de tierra tres mil y no vecientas y cincuenta aranҫadas.

Alcala del Rio. Alcala del Rio, que como se dixo, fue repartida a Sevilla por su heredamiento, tenia tambien estas otras Alcarias, Gyzirat Abnathimar, Marcaloba, y Abentixe, y avia en ellas onze mil pies de Olivar, y por medida de tierra ciento y sessenta aranҫadas, y quarenta y ocho yugadas de bueyes para pã. Es de seyscientoss vezinos, y està (como tambien se ha dicho) dos leguas por cima de Sevilla, sobre la Ribera de Guadalquivir.

Coria. Otras dos leguas por baxo de si tiene Sevilla a la villa de Coria, que es de quatrocientos vezinos, en la Ribera de Guadalquivir. La qual fue repartida en el termino de Haznalpharache por heredamiento de las Galeras del Rey. Avia en ella quaréta mil pies de Olivar, y de Higueral, y por medida de tierra mil y trezientas y doze aranҫadas.

La Puebla. Tiene Coria frente de si a la Puebla en la misma Ribera de Guadalquivir, lugar muy antiguo de dozientos vezinos.

Por baxo de la Puebla como media legua rodea, y ciñe Guadalquivir (repartiendose en dos braҫos, que despues se torná a juntar) las dos fertilissimas Islas llamadas *Islas Captiel, y Captor.* de tiempo de Moros Captiel, y Captor, y en nuestro tiempo las llaman Islas Mayor y Menor, las quales tomò el Rey Don Alonso para si. Y desseando en todo aprovechar a los vezinos de Sevilla, se las dio por su termino concediendo a la misma ciudad su previlegio de merced, en el año de mil y dozientos y cincuenta y tres, por el qual veda, que de otros que de sus vezinos no puedan ningunos ganados entrar apacer en ellas. Pareciome digna cosa, hazer aqui mencion destas dos Islas, siendo como son la vna mayor de siete leguas, y la otra menor, y apacientá se en ellas gran numero de ganados, vacas, yeguas, y carneros, cõ tanta fertilidad de pastos, como las que mas en Espaҫa.

Por baxo de Haznalpharache, como media legua sobre la misma Ribera de Guadalquivir queda la villa de Gelves, q̃ da titulo de Cõde a su Señor. En esta distãcia de Haznalpharache hasta Gelves parece a buena razon, que tenia su estancia el Maestre Don Pelayo Correa, el qual en compañia de Don Rodrigo Flores, Don Alonso Tellez, y Don Fernãdiañez con la demas gente, que ya se dixo averle embiado en socorro el Sãcto Rey Don Fernando (durante el cerco de Sevilla) dieron combate tan rezio a esta villa de Gelves, que la entraron por fuerça, y matãdo y prẽdiendo quantos Moros hallaron den-

Gelves.

Su Chronica cap. 50.

dentro, la saquearon de muchas riquezas, q̃ hallaron dentro della.

Dize el repartimiento de Sevilla, que avia enella veynte mil pies de Olivar, y de Higueral, y por medida de tierra mil y seyscientas y cincuenta arançadas. Y que tomandola el Rey para sí la dio luego a cierto Cavallero, a condició que tuviesse dos Galeras a servicio del Rey.

Camas. Pequeña media legua por cima de Triana se vee Camas en las Vegas de Guadalquivir Alcaria, enla qual dize el repartimiento, que avia quinze mil pies de Olivar, y de Higueral, y por medida de tierra mil y seyscientas arançadas. Dio la el Rey a cien Ballesteros Catalanes, a condicion que cada vno tuviesse en ella dos Ballestas, la vna de Estribera, y la otra de dos pies.

Los demas pueblos del Axaraphe se callan, por abreviar, como son Hinojos, Pilas, Gerena, Burguillos, el Garrobo, Bollullos, Palomares, Valecina, Tomares, Bormujos, Benacazõ, Salteras, Esparrinas, la Rinconada, y Haznalcollar de tiempo de Moros con otros Lugares.

¶ PVEBLOS QVE CAEN en la Sierra llamada de Aroche, y en la de Constantina, y en la Campiña.

Cap. 4.

Aroche. DEL antiguo pueblo llamado Aroche, q̃ está de Sevilla veynte y vna leguas, y es de seyscientos vezinos, tomò su nombre la Sierra de Aroche, en cuya Comarca cae la muy rica Villa de Aracena de dos mil y dozientos vezinos, catorze leguas de Sevilla. La qual era Gabeça de Reyno de los Moros de por aq̃lla parte, y se tenia cõ los Moros de Cordova, y Sevilla, mortales enemigos delos de Granada, que vinierõ despues dellos, y era muy fuerte, por las siete cercas que tenia.

Aracena.

Frexenal. Frexenal, que está de Sevilla veynte leguas, de quatro mil vezinos, es la primera Villa desta Sierra de Aroche. En lo espiritual es termino del Obispado de Badajoz, y en lo temporal de Sevilla.

Higuera. Cerca de Fregenal está la Higuera Villa poco menos de mil vezinos, que semejãtes poblaciones sufre la fertilidad, y latitud de la tierra de Sevilla, tã cercanas vnas de otras, poderosa a formar, y sustẽtar ciudades de muchas dellas.

Son tambien en esta Sierra de Aroche estos otros pueblos Castil de las Guardas de tiempo de Moros. Cumbres Mayores. Cumbres de San Bartholome. Enzina Sola. Cala. El Bodonal. La Nava, y Galaroza, en la qual segun dizen, nunca se ha visto alguna cõtagion de Peste, por la gran frescura, y fragancia de sus flores.

Galaroza.

Y Corte-

Y Cortegana, Sufre, Santolalla, Real, el Almaden, cumbres de Medio, y Caſtil Blanco.

LVGARES EN LA Sierra de de Conſtantina.

Conſtantina. LA Sierra de Conſtantina toma nombre de la Villa de Conſtãtina, que eſtà de Sevilla doze leguas, y es de mil y quiniẽtos vezinos. En cuya Cordillera cae la famoſa villa de Caçalla, de dos mil vezinos, doze leguas de Sevilla. *Caçalla.* Aventajaſſe Caçalla en vides a todos los pueblos de Eſpaña. Como es buen teſtigo la ſuperabundancia de ſus vinos por entrambos mundos nuevo, y viejo.

Entre otros pueblos, que le caẽ por aquella vanda de la Sieraa, es vno la Puebla de los Infantes, y la antiquiſsima Villa de Alanis, que delos Alanos, dizen, aver tomado ſu nõbre, y tambien el Pedroſo.

Puebla de los Infantes. *Alanis.* *Pedroſo.*

LVGARES EN LA Campiña, o Vanda Moriſca.

NO es la menor grandeza de Sevilla, tener tambien en ſu juridicion, por aquella parte de la Campiña, o Vanda Moriſca, a la muy antigua Villa de Lebrixa, diſtante diez y ſeys leguas, y de dos mil y quinientos vezinos, Patria del Inſigne Maeſtro Antonio de Lebrixa. Y tener a doze leguas a Villamartin de ſetecientos vezinos, lugar proprietario, y ſolariego ſuyo.

Lebrixa *Villa de martin.*

Tambien ſe cuentan en eſta Campiña, o Vanda Moriſca los pueblos llamados Dos Hermanas, las Cabeças de San Iuan, y Villafranca de la Mariſma. Concluyendo a cerca deſta materia cõ las ricas Villas de Vtrera, y Alcala de Guadayra.

Vtrera eſtà de Sevilla cinco leguas. La qual ſe ha poblado deſpues que ſe ganò Sevilla, y ſe ha hecho vna de las bueñas Villas de toda la Andaluzia, de ſeys mil vezinos. Haze felice, y notorio ſu nombre por toda la Chriſtiandad el Sancto Monaſterio de nueſtra Señora de Conſolacion de Frayles de la Orden de San Franciſco de Paula, que eſtà junto de la miſma Villa. Cuyos maravilloſos, y continuos milagros han eſtendido ſu fama por muchas, y diverſas partes del mundo, en eſpacio de veynte y ſeys años, que ha que tuvo principio ſu ſingular devocion. La qual reſplandece maravilloſamente mediante el fervor, y continuas Romerias de toda la gente de Eſpaña, que continuamente viſitãſu ſancta Caſa.

Vtrera. *Nueſtra Señora de Cõſolacio en Vtrera.*

Es Vtrera vno de los pueblos, que principalmente provee a la ciudad de Sevilla de pan cozido, y de lo bueno, y mejor, que entra en ella.

Alcala de Guadayra.

Alcala de Guadayra, que como se dixo, està dos leguas de Sevilla, de mil y ochocientos vezinos, entre otras excelencias tiene vna muy notable, que es el nacimiento del agua de los Caños de Carmona, de que adelante se dira mas en particular. La Villa señalò el Rey por su Cillero, y heredandola, le fueron repartidas para heredad de pan estas Alcarias, Bulvar, Tavila, Faraztalmy, Vivares, y Arnales Carchema. En las quales avia noventa y quatro yugadas de bueyes. E sin las Alcarias, que en su termino le fueron repartidas a Sevilla por su heredamiento, como ya se dixo, avia tambien estas otras, Burgabnalcady, Treftamar, Cerraja, Villanova Azequibry, Doxat, Gandut, Marchenilla, Borga Santaren, Mayrena, Borga Berroz, Borgab Nadariz, Macharhuben, y Aquin, y Borga Benferra. En las quales avia ciento y veynte y nueve mil, y quinientos pies de Olivar, y de Higueral, que por medida de tierra fueron afmadas a feys mil, y ochocientas y veynte y siete aranzadas, y otras ciento y dos yugadas para pan.

Serà ya demasiada prolixidad, querer referir aqui todos los otros muchos Lugares, y Alcarias, de que haze mencion el repartimiento de Sevilla. Mayormente si se pretendiera averiguar los muchos millones de pies de Olivar, y de Higueral, y de otros arboles frutiferos, y cultivados, que avia por todas ellas, segun que se manifiesta bien en este nuestro tiempo. Porque aunque los Moros se nos aventajen, en lo que es cultivar la tierra, el grande interesse, y mucho esquilmo de la de Sevilla ha hecho renovar, y sustentar toda su tierra a sus vezinos. Y assi es, que de mas de abraçar su jurisdicion muchos grandes, y ricos pueblos (que a porfia la proveen de Pan, Vino, Carne, Leche, Miel, Manteca, Azeyte, con la gran superabundancia de su Agrio, Cidras, Limas, Naranjas, sus muchas Palmas, y de todas quantas frutas produze nuestra España) se echa bien de ver por toda ella, todo lo que Iulio Solino nota de la excelente Regiõ de Italia. Pues vemos en la de Sevilla la misma sanidad de los lugares, la templança del Cielo, la fertilidad de la tierra, la muy alegre postura de los Collados, la sombra de las Selvas, la seguridad de los Bosques, las cosechas de las vides, y Olivares, y copia de ganados, tantos Rios, tantos lagos, y flores, todo el discurso del Año.

Iulio Solino cap. 7.

DEL

DEL HERMOSO SI-tio de Sevilla, notase q̃ sus Muros nunca fueron rompidos, y describese la corriente de Guadalquivir desde sus Fuentes hasta la Mar. Cap. 5.

MATERIA muy ancha se avia ofrecido, para (si yo tuviera espacio) poder bien estender la pluma a cerca de muchas antiguas fundaciones, y fertilidad maravillosa en qualesquiera cosechas, y provechos de los pueblos, que son en la juridicion de Sevilla en el capitulo proximo referidos, con la descripcion de sus alegres Campos, Rios, y Fuentes, y Antigualla, y excelencias harto notables. Mas no puedo ya menos, que acudir, adonde me llama el principal proposito dela misma Sevilla, considerando de camino su alegre, y maravilloso sitio en lo bueno, y mejor de toda el Andaluzia, desviada portodas partes de Sierras, y Montañas. Por lo qual su Sitio es en estremo agradable, siendo como es en estremo espaciosa, y de la mayor llanura, que otra ninguna ciudad, que yo sepa, sin alguna peña, ni cosa (como dizen) en que tropeçar, ni que enoje ala vista. Hermosea mucho la ciudad sus hermosos Muros, con la muchedumbre de sus Torres, y Almenas. En cuyo proposito yo hallo dos cosas de consideracion. La vna es el animo, y braveza del Fundador, o del q̃ hizo su cerca, y Muro. Pues quié le pronosticò a ellos, que avia de venir, a ser esta ciudad tan magnifica, tan Insigne, y populosa, para que luego al principio de su fundacion antiquisima le diessen tan grande, y maravilloso circuyto, en forma redonda, que la haze muy mas hermosa, y vistosa?

Particular excelẽcia de los Muros de Sevilla.

La otra, que no se lea desta ciudad, aver sido arrasada su cerca, rota, ni aportillada, aun con aver sido Sevilla tan assaltada, y combatida, y aver passado, y sufrido tantos, y tan terribles assaltos, y combates en tiempos antiguos, y de tanta turbacion, y continuas guerras de todas las naciones, que las tuvieron en España. Esto mismo oso afirmar el Autor de la Chronica del Rey Don Iuan el segundo, siendo la primera vez que fue rompida la Muralla de Sevilla, la que el señala en el capitulo ochenta y seys de la misma Chronica, y la ocasió q̃ uvo, para róperse por jũto a la Puerta de Xerez, tornandose luego a cerrar.

Libro de su vida y milagros. cap. 20.

Si esto contenga en si algun misterio, o particular prerrogativa del Cielo, yo no quiero meterme en tal juyzio. Mas dire, lo que me acuerdo, aver leydo entre otros muchos milagros del glorioso San Isidro Arçobispo, y Patron desta ciudad, de que siendo ella de Moros, yvan muchos dellos a bueltas delos Christianos

a visitar el Sancto Sepulchro deste glorioso Prelado, y demandar a Dios ayuda, y socorro en sus enfermedades, y qualesquiera trabajos. Lo qual llegò a noticia del Miramamolin, que por el mismo caso mãdò luego confiscar aquel sancto lugar, y profanarlo plantãdo en su circuyto, y sitio vna huerta para si; con pena de la vida del Moro, que mas se atrevicsse a yr al dicho lugar, y sepulchro, a invocar el patrocinio de San Isidro.

De manera que aviendo mandado arrasar la Iglesia, y edificios sagrados, que eran de altura, y fabrica muy galana, edificados por el mismo Sancto, mandò, que todas sus piedras se pusiessen por los Muros de Sevilla, y en la Mezquita Mayor de su falso Mahoma, todo a fin de obscurecer todalmente la memoria de aquel sagrado templo, y de su celestial Fundador. Mandò tambien fabricar en su Mezquita vna gran Torre de su material, para que de encima della los Alfaquies, y Almuedanos invocassen el nombre de su falso Propheta Mahoma. Y prosigue, que no passando por ello nuestro señor permitio, que muriessen miserablemente precipitados de la Torre, quantos osaron, subir en ella para el dicho efecto. Haze aqui vna devota consideracion el muy docto Obispo de Tuid, de que no quiso nuestro Señor permitir, que aquellas sagradas piedras dedicadas por el mismo San Isidro al servicio y culto divino, fuessen tan desvergonçadamente ensuziadas con el abominable rito de Mahoma, aunque por su oculto juyzio permitio su divina Magestad, que fuessen puestas por los Muros desta Catholica ciudad.

Por lo alto pueden andar toda la cerca mano por mano dos personas, que tal es el grueso de su fuerte Muro, sin el de mas espacio, que ocupa el antepecho de las Almenas. Cuyo passo por sobre el mismo Muro es franco a toda gente, y haze gustoso entretenimiento, mirar de sobre aquestos Muros la gran poblacion de la muy populosa Sevilla. Representando a la vista todas sus torres, y edificios mas principales, compitiendo con los mas altos dellos sus antiquissimas Palmas, por sus frutos tan de tiempo Immemorial. Y bolviendo la vista a la parte del Campo hazen mucho recreo los lexos de los mas levantados arboles, que se veen (todo quanto la vista alcança) por todos los alrededores de Sevilla, todos plantados de huertas, y arboledas, o por mejor dezir (como lo notan algunos escriptores) de muy grandes bosques de arboles frutiferos, cultivados,

Grande amenidad por todo el circuito de Sevilla.

vados, con la muy fertil, y alegre huerta llamada del Rey. Por la qual se da passo franco al passeo, y recreo de vna y otra gente, y por todas las de mas huertas llenas de toda amenidad, y frescura. Como lo son tambien las Cápiñas, que espacian la vista enfadada de mirar tanta arboleda. Y por el contrario para en que descansar de mirar tanta llanura, tiene por aquella parte del Norte doblando al Oriente quatro leguas de si a Sierra Morena. Y por la parte de Guadalquivir (mirando de camino sus mareas, y vistosissima Playa) se ve toda la riqueza de sus Olivares, Mieses, y Viñas de muy gran parte del Axaraphe, y la hermosura de sus Collados, y por vnas y otras partes muchas Caserias de plazer, Monasterios, Hermitas, y muchos pueblos muy antiguos, aunque pequeños, que mezclados entre los Olivares, y Huertas, hazen muy agradable y deleytosa vista. Refrescan, y reverdecen todo este terreno (por todo el tiempo del año) los Rios, Fuentes, y Lagos, que por todas partes cercan, y rodean la ciudad de Sevilla. En especial se alegra todo con las mareas, y crecientes de su Guadalquivir, siendole a Sevilla singular excelencia estar ella situada en la Ribera deste Rio tan famoso, y celebrado de los Cosmographos, y de qualesquiera historiadores de España. El qual antiguamente se dixo Bethis, del Rey Betho sexto Rey de España, que comenco a reynar en ella mil y ochocientos y treynta y cinco años antes del Nacimiento de nuestro Redemptor Iesu Christo. Estrabon, y Tito livio, y otros antiguos autores lo nombran tambien Tarteso, y Circio. Y otros quieren dezir, que tambien se dixo Hispalo, por la ciudad Hispalia, o Hispalis, que es nuestra Sevilla. Mas el nombre que principalmente vsaron los Poetas antiguos, y antiguas escripturas, es el nombre de Bethis. Al qual hazen nombre Chaldeo, que significa Casa, y en Hebreo hondura, conforme a este Rio, que lo comparan a vna casa honda, adonde se recogen las aguas de la Andaluzia. Lo qual parece, quiere sentir Plinio en las palabras del margen, que suenan en Castellano. El Rio Bethis al principio de su nacimiēto muestrase pequeño, mas es capaz de muchos Rios, a los quales quita el mismo la fama, y las aguas. Y como quiera que este gran Rio corre, y atraviessa por medio de toda la Andaluzia, fue razonable cosa, y pudo bien merecer esta excelencia, que de su nombre Bethis, se dixesse, como se dixo siempre Bethica toda la misma Provincia

Nōbres y corriēte de Guadalquivir

Plin. lib. 3. cap. 1. Bætbis modicus primùm, sed multorum flumi nū capax, quibus ipse famam aquasque aufert.

de la Andaluzia. Despues adelante estimádo los Moros la grandeza y corriente tan caudalosa de aqueste gran Rio, lo llamaron en su lengua Araviga Guadalquivir, que quiere dezir Rio grande, y este nombre ha conservado, y conserva hasta oy, despues que los Moros ganaron a Sevilla.

Nace, y tiene sus fuentes por aquella parte de Quesada, y Caçorla como legua y media dentro de la Sierra de Segura, cõ ruydo que se oye en mucha distancia al despeñarse de la Sierra en grande altura. Y rebalsandose alli sus aguas en vnos grandes manantiales, comiença luego a correr por entre grandes arboledas, siguiẽdo su natural camino al Mar de Barrameda. Y aunq̃ no tiene de corriente sino poco mas de sessenta leguas, se mete en la Mar muy caudaloso. Bien es verdad, que en esta corriẽte recibe por el Lado Septentrional a los Rios Guadacevas, Cañamares, y otro Rio llamado Rio de la Vega. Y mas adelante a la Puẽte, que llaman de Vbeda, se le junta por el Lado de Medio dia Guadiana Rio caudaloso, aunque no tanto, ni tã famoso como el otro del mismo nombre, que passa entre otros muchos afamados pueblos, por Merida, y Badajoz. Y antes de llegar a la famosa Cordova, se le junta tambien el Rio Guadalimar. Con estos Rios passa Guadalquivir por junto a la misma Cordova ya muy hinchado, y furioso.

Y por baxo de Cordova legua y media se le junta el Rio Guadaxoz. Y entre otros muchos Rios que tambien se le juntan, recibe al Rio Xenil en la villa de Palma, treze leguas antes de llegar a Sevilla. De manera que al passar por la misma Sevilla, la va rodeando en la manera que ya se ha dicho, tan profundo y caudaloso, que da Puerto seguro a todas las armadas, que alli se veen en todos tiempos del año, de las que van, y vienen de tantas partes del mundo.

El Maestro Florian de Ocampo haze las aguas de Guadalquivir desde aquella parte de Levante guiadas al Poniente seguidas, y bien dispuestas, dado que torcidas quanto mas andan la buelta del Mediodia tan dissimuladamente, que nadie siente su torcedura, hasta llegar poco mas en cima de Sevilla, que ya muy a lo claro toma camino derecho por aquella via del Mediodia hasta la famosa ciudad de Sanlucar de Barrameda, adonde se mete en el Mar Oceano, para recebir alli la inmensa riqueza de Oro y Plata, y Mercaderias, de que se harà mencion adelante. *Libr. 1. cap. 2.*

Esto quiso describir el Dotor Ambrosio de Morales diziendo, que

que haze este gran Rio en su corriente la figura de vna S. cõ aquellas dos buelcas de su principio, y su fin. Y por honra de su Insigne Cordova, pretende averiguar, que tuvo Guadalquivir antiguamente su navegacion hasta la misma Cordova, conforme como en Estrabon, y en Plinio parece claro. Y en Penaflor (que está en su Ribera casi en el medio camino, que va de Sevilla a Cordova) fue tambien Puerto, y se parece agora su gran fabrica.

Escrive Ptolomeo en su libro de Geographia (segun lo refiere el Maestro Pedro de Medina en sus grandezas de España) que el Rio Ganges, que es vno de los mayores del mundo, tiene en su menor anchura ocho mil passos, que hazen quatro leguas, y en la mayor anchura tiene veynte mil, que son casi siete leguas. Cõ el qual se puede comparar Guadalquivir, en su creciente, y cõtarse por vno de los tres mayores del mundo, como quiera que con las lluvias del Invierno haze muy gran creciente, tanto que por la parte de Levante va desde Sevilla hasta Trebugena, que son diez leguas de camino, tã fuera de madre, y de tal manera se estiende por aquella parte, que se llama la Marisma, que entra la tierra a dentro casi dos leguas cubriẽdo aquellos cãpos de agua, que parece Mar, de donde tiene nõbre de Marisma. Y por la parte de Poniente se estiende tãbien por la tierra a dentro en partes mas de otras dos leguas. Por manera que por alli tiene en ancho Guadalquivir, quãdo sale en sus creciẽtes, y avenidas quatro leguas, algo mas, o menos.

Las dos Islas Mayor, y Menor de que arriba se ha hecho mençiõ, assi mismo en las crecientes, o avenidas grandes se cubren tambiẽ de agua, excepto algunas partes altas, donde los ganados se recogen, y aun muchos dellos mueren en el agua. De suerte que por la Isla Mayor, quando el Rio la cubre, tiene mas de siete leguas en ancho.

¶ QVANTAS PVERTAS tiene toda la cerca de Sevilla con sus nombres. Cap. 6.

AY por toda la cerca de Sevilla quinze Puertas principales. Las quales nombra el repartimiento por los nombres, que nosotros las hemos siempre nombrado. Imagino yo, que de la misma manera las nombrarian los Moros en su lengua, no por otra razon de la que se dexa entender, y que vulgarmente se dize. Como es, que la Puerta de Macarena tomò su nombre de vn Moro principal llamado Macarena,

Quinze Puertas tiene Sevilla.

Puerta de Macarena.

por quanto salia el por esta Puerta para vna su heredad media legua de Sevilla, donde hasta oy permanece vna Torrezilla llamada Macarena del nombre deste Moro, que la edificò en aquella su pertenencia. Y por la misma razon se llama oy tambien aquel Collado la Cabeça de Macarena en el camino de la Rinconada pueblo de aquel tiempo vna legua de Sevilla.

Puerta del Sol. La Puerta del Sol, porque està a la parte del Oriente.

Puerta de Cordova. La de Cordova, porque se sale de Sevilla derechaméte para Cordova. Y por la misma causa la de Xerez. Y al tanto la de Carmona.

Puerta de Xerez. Puerta de Carmona.

Puerta de la Carne. La de la Carne, porque entra por ella toda la carne del Matadero para las Carnecerias de Sevilla, llamada assi por esta causa, por la misma razon que el repartimiento la nombra de la Iuderia, porq̃ se entrava, y se entra tambien agora por ella primero, y forçosamente a las Collaciones de Sãcta Cruz y de San Bartholome, que fueron Iuderia antiguamente.

Puerta de Triana La Puerta de Triana, porque se sale per ella derechamente para la misma Triana, o q̃ se diga la Puerta Triana, como algunos Previlegios antiguos la nombran, por razon de las tres grandes Puertas, q̃ tenia, y tiene de tiempo de Moros, cuyos Arcos levantados permanecen hasta oy.

Puerta del Arenal. La del Arenal, porque sale a la Playa de Guadalquivir.

Puerta de Goles. La Puerta de Goles se dize, segun tradicion de Hercules corrõpido el nombre. La qual se llama Puerta Real, despues que la Catholica Real Magestad del Rey Don Philipe nuestro señor entro por ella en Sevilla, primero que por otra ninguna el año de mil y quinientos y setenta.

Puerta del Ossario. La Puerta del Ossario, porque siendo Sevilla de Moros, tenian ellos por aquella parte fuera de la ciudad sus enterramientos, y sacavan por ella los muertos.

Puerta Nueva. Puerta del Almenilla. Puerta de S. Iuã. Puerta del Azeyte. Puerta del Oro. Y assi ni mas ni menos las demas puertas llamadas. La Puerta Nueva. Puerta del Almenilla. Puerta de San Iuan. Puerta del Azeyte. Y Puerta del Oro.

Vemos todas estas Puertas renovadas, y labradas al vso, modelo, y traça de nuestro tiempo, de Cateria labrada, de galana y magnifica sumptuosidad, sin verse ya en ninguna de todas ellas, excepto en la del Sol, y en la de Cordova, aquellos rebelines, y rebueltas del tiẽpo antiguo de Moros, permitiendolo assi nuestros Catholicos Reyes, cuya grandeza y sumo poder (mediante el divino favor) nos promete perpetuo seguro.

Por qualquiera destas quinze Puertas que se entre en la ciudad, se representa luego a la vista la magestad de Sevilla, llena toda de tã

tos

ros Principes, Duques, Marqueſes, Condes, y Señores de Titulo, naturales hijos ſuyos de Solares conocidos. En los quales reſplandece aquella antigua nobleza, y claros linages de los nobles y antiguos Sevillanos. Illuſtrando aſsi miſmo la ciudad tan infinitas, no menos modeſtas, que agraciadas Damas, y Dueñas Caſtiſsimas, y de grá valor, cõ gran muchedumbre de Coches, Carroças, y Literas. Y ſobre todo ſus muchias Religiones de todas Ordenes. Tanta Clerezia. Tantos Generales. Tantos Capitanes, y Almirantes. Tanta infinidad de gẽte de todas naciones del mundo. Y lo que afirmo por notable grãdeze de Sevilla, es, que cõ ſer aſsi, que todos los mas dias de todo el año vienẽ Caſas movedizas de todo el Reyno, a ſe avezindar en ella, ſin la demas innumerable infinidad de gẽte de Mar, y tierra, no ſe echa de ver por alguna via algun mas, o menos de gente en eſta gran ciudad, ſemejante a la Mar, que ningunas otras aguas la alteran. Y aſsi no ſe puede dar cuenta cierta en la vezindad de Sevilla, y porque tambien ſe vſa bivir muchos vezinos (de gentes que no pueden tanto) en vna caſa, como yo ſe entre õtras caſas de vezindad, vna de ciento y diez y ocho vezinos.

Las Puertas ſe cierran denoche debaxo de llave, excepto la del Arenal por el paſſo de la Puente de Triana, y la de la Carne, que ſale al Matadero, y al Arrabal Collacion de San Bernardo. Las llaves de todas eſtas Puertas guarda en ſu poder el Alguazil Mayor, que es, o fuere de Sevilla, por particular preeminencia, entre otras muchas que tiene.

¶ *VNIVERSIDAD Y ESTudios de Sevilla.* *Cap. 7.*

QVATRO coſas principalmẽte (ſegun los que mejor lo entiendẽ) hazen a vna tierra ſeñalada y excelente. Conviene a ſaber, buen Clima de Cielo, amena freſcura, proſperafertilidad, y que produzga altos Ingenios, como quiera que el buen Clima, y temperamẽto de Cielo da los ayres templados y ſaludables. Los quales de mas de dar ſalud, y mas vida, abivã tambien los Ingenios. La freſcura y amenidad haze la bivẽda dulce, y deleytoſa. La buena fertilidad enriquece con provechos, y mantenimientos. Y los hombres ſabios y prudentes dan felice aumento de mageſtad a ſu tierra. Como quiera q̃ ſon ellos el fruto mejor de la mejor tierra, y el mas importãte y provechoſo.

Ninguna coſa deſtas le negò el Cielo a Sevilla, como ſe verà, por lo poco que ſe yra notando con

to la brevedad, de cada vna destas quatro excelencias, aunque pienso no dezir nada, en lo que ay mas que dezir a cerca de los divinos ingenios de los abilissimos Sevillanos para en todo genero de buenas letras, dexando para el Cielo (que haze eterna su gloriosa fama) tal empresa. Porque lo más que yo sabre dezir, será lo menos que en ellos ay, mas tocare de passo el buen vso y exercicio de letras, que siempre ha avido en Sevilla, desde quando fue ganada de los Moros hasta nuestro tiempo.

El Rey Don Alonso el Sabio hijo sucessor del Sancto Rey Dõ Fernando fundò, y dotò en esta ciudad vn Colegio, que hasta oy florece, con titulo de San Miguel, donde siempre se ha leydo, y enseñado con toda curiosidad la lengua Latina. Y concedio a sus estudiantes grandes libertades y franquezas, impetrando tambien letras Apostolicas, para que los Prebendados en qualesquiera Iglesias, hiziessen presencia en ellas durante el tiempo de sus estudios en este Colegio de San Miguel, como consta por vn Previlegio, que tiene la Sancta Iglesia Mayor, sin que se acabe de entender, que ciencias se leyessen en este Colegio, ni tampoco se halla memoria de otros algunos Colegios, adonde publicamẽte se leyessen otras facultades, en que cursassen, ni se graduassen algunos estudiantes. De cuya causa les ha forçado a los de Sevilla (amigos de buena letras, y de honrarse con ellas) buscar Colegios y vniversidades por otras partes donde qual solamente pudian hazer los Prebendados, y ricos ciudadanos, quedandose por ay las tinieblas de los pobres cuyas quebradas alas de sus agudos ingenios, y buenos deseos con el grave peso de la pobreza. Y aunque es verdad, q̃ ha avido Prelados en Sevilla, y Prebendados en su Catedral, que pudieran aver dado en esto entera satisfecho, quisieron mas ilustrar la Insigne Vniversidad de Salamanca, con el famoso Colegio Viejo de San Bartholome, y el otro Nuevo a San Pelayo, y el de la Magdalena, teniendose desto Sevilla a alguna manera por agraviada, como quiera que recibieron en ella los tales Fundadores Prelados suyos el más honroso titulo, y renõbre, que en otra ninguna ciudad de España. Pero bien considerado, no se deve culpar juyzio de tã sabios varones, sino creer realmẽte, que su sancta disposicion fue tan acertada, como convino, que fuesse. Y assi despertãdo nuestro señor por otra parte al sancto varon Ruyfernãdez de Santaella Arcediano de Reyna, y Canonigo en la Sancta Iglesia de Sevilla, fundò en esta ciudad el Colegio, que de su nombre se dize vulgarmẽte Colegio

Colegio de san Miguel.

legio del Maestro Rodrigo en la Collacion de la Sancta Iglesia Mayor a la Puerta Xerez. En el qual ordenò, que uviesse quinze profesores de letras, los onze Colegiales, y los quatro Capellanes para el servicio de su Capilla, y para q̃ administrassen los Sacramentos a todos los del Colegio, y que su habito fuesse vna ropa negra hasta en pies muy honesta, cõ Beca Morada. De los quales el vno fuesse Rector, y que assi mismo uviesse en el vn Mayordomo, y dos Familiares diputados para el comun servicio del Colegio, cõ su Portero, y los de mas sirvientes necessarios, de manera que por todos fuessen veynte y dos. Y que los diez destos quinze Colegiales professassen Theologia, y los cinco fuessen Canonistas. Y que assi el Rector, cõmo todos los quinze, que hazen cuerpo de Colegio, fuessen todos Clerigos de la Orden de San Pedro, por lo menos de primera tonsura.

No se alterò cosa alguna en las ochenta y seys Constituciones, q̃ su Fundador establecio, fuessen guardadas en este su Colegio y Estudio de Sancta Maria de Iesus, que esta invocacion y titulo quiso tuviesse, por quãto le fundò a gloria de Iesu Christo nuestro Redẽptor, y de su sacratissima madre nuestra Señora. Mas como Dios lo llevasse por el año de mil y quinientos y nueve, no mucho tiẽpo despues el Rector, y Colegiales (considerando que convenia mudarse, quitarse, y emendarse algunas otras Constituciones para su mejor govierno) impetraro (para poderlo hazer) letras Apostolicas. Por virtud de las quales se derogaron, y anularon algunos Estatutos para su mayor autoridad, y mejor govierno.

Colegio de M. Rodrigo titulo de Sancta Maria de Iesus.

Satisfizo tanto en Sevilla, y en toda la Andaluzia la nueva fundacion del nuevo Colegio de Sancta Maria de Iesus, que se animaron otras personas devotas favorecedoras de virtud, para dotarle de mayores rentas, con cargo que de mas de Theologia, y Canones se leyessen tambien otras ciencias, y que assi mismo se aumentasse el numero de los Colegiales. Y assi fue, que con el aumento de la renta se aumentò lo vno, y lo otro en mayor numero de Colegiales, y Cathedras tambie de Leyes, y Medicina. Y como quiera que esta floreciente Vniversidad estè aprobada por la Corona Real de Castilla, y Sede apostolica, ha sido despues aca de su fundacion de sublimada magestad en Sevilla. Cuyos Cursos, y Grados se reciben, y apruevan en qualesquiera otras Vniversidades.

Los Maestros, y Doctores graduados por esta Vniversidad de Sevilla tienen en sus grados el vexamen,

xamen, Musica, y autoridad, y la forma, que los de Salamanca. Y se guarda la misma orden, en el repartir de las Propinas, con trompetas, y atabales por las casas de todos los Doctores, y Maestros, que ordinariamente passan de setenta. Y el graduado haze tambien como en Salamanca, passeo publico, y acompañamiento de Caballeria por la ciudad, y de todos los tales Maestros, y Doctores cõ sus Capirotes, y Borlas, q̃ señalan de cada vno la professión, y facultad.

Despues adelante el Illustrissimo Don Diego Deça Prelado meritissimo desta ciudad de Sevilla fundò, y dotò en ella el Colegio de Sancto Thomas de frayles Dominicos. Y el suyo los Padres de la Compañia de IESVS. Cuyas fundaciones, y las ciencias, que en ellos se enseñan, se dizen en los capitulos siete, y diez y nueve del libro quinto, por agora basta lo dicho, para en lo tocante a este particular. Como quiera que (a mi saber) produze Sevilla tã altos ingenios, y abunda siempre de tantos letrados hijos suyos, y tan excelẽtes en todas las facultades, como la ciudad de la mejor influencia de Cielo de toda la Europa.

¶DEL CLIMA DE SEVILLA, *del edificio, y regalo de sus casas, del trage de su gente ciudadana, y de los Baños, q̃ ay en ella. Cap. 8.*

QVIEN mas de proposito pretendio informar, y dar aviso del asiento, calidad, complexion, y de todas particularidades, que abraçan los Muros de Sevilla, y de toda su tierra, pertenecientes a la conservacion de la vida humana, fue el Maestro Iuã de Aviñon, en su libro que anda impresso intitulado Sevillana Medicina. Lo q̃ yo puedo atestiguar con el Maestro Iuan de Malara, es, el ayre de Sevilla ser caliente, y humedo en primero grado respecto de Cordova, y de los otros lugares de la frontera. Y estar la ciudad en veynte y siete grados y medio llegada a la Equinocial, seys grados mas que Toledo, y vno mas que Cordova. De cuya causa es mas caliente naturalmente, y por otras causas accidentales. Y assi no son las casas en Sevilla tan altas, como las de Castilla la vieja, porque de ser la ciudad tan humeda, y caliente, de industria las edifican sus moradores algo baxas, a fin de q̃ las entrẽ mejor los ayres, y desta causa abiertas, y cõ Patios, y Corredores. Lo qual tambien hazen por causa de las humedades, porq̃ mejor pueda el Sol bañar todas las calles, y casas, que a no edificarse en esta forma, forçosamẽte fuera Sevilla de Invierno mas humeda, y fria, y de verano mas calurosa. Y assi son de ver los admirables reparos para contra los calores, que ay en la ma-

Iuan de Aviñon.

Iuan de Malara.

mayor parte de las casas desta grá
Iardines ciudad, por sus muchos Iardines, con sus Encañados reveſtidos de mil juguetes, de Iazmines, Rosales, Cidros, y Naranjos de industria aparrados, que como los Mirtos forman tambien grandes tablas, y mesas muy llanas, con todas las variedades de rosas y flores, que se dan en Sevilla todo el discurso del año. Y las mareas, y frescos ayres dela Mar la refrescan tambien mucho en el verano.

Patios. Los Patios de las casas (que casi en todas los ay) tienen los suelos de ladrillos raspados. Y entre la gente mas curiosa de azulejos, con sus Pilares de Marmol. Ponen gran cuydado en lavarlos, y tenerlos siempre muy limpios, q̃ con esto, y con las velas, que les ponen por lo alto, no ay entrarles el Sol, ni el calor en verano, mayormente por el regalo, y freseor
Fuentes. de las muchas Fuentes de pie de agua de los Caños de Carmona, q̃ ay por muchas delas casas enel medio de sus Patios. Las quales por todo el tiempo del año (trasvertiẽdo sus aguas de vnas en otras Pilas de Marmol, y Iaspe) lo refrescan todo con gran contento, assi dela vista, como del oydo. Y en las casas, que falta este posible, de poder tener Iardines, y Fuentes, se suple con el agua fresca de Pozos, q̃
Pozos. casi todas las casas los tienẽ, y juntando muchas Macetas de mil differẽcias de yervas odoriferas, y variedades de flores forman vn florido prado en Primavera, que reverdece, y refresca las casas.

Tenia buena experiencia desto el Catholico Rey Don Fernando quinto, que solia dezir, los Veranos averse de tener en Sevilla, y los Inviernos en Burgos, atinádo en esto a los excelentes reparos cõtra los golpes de sus contrarios. *El verano se ha de passar en Sevilla, y el invierno en Burgos.*

De los reparos contra los frios no ay para que tratar, por el poco Invierno, que ay en ella. Si a caso se estrema algun tanto el frio, luego quiebra en agua, al cõtrario de Castilla la vieja. Y si algunas nieblas, o nublados se levantan, luego el Sol los deshaze, y se aclara, y serena el Cielo. Por maravilla se veen nieves, y raras vezes aquellas eladas, y desabridos ayres, que en otras tierras, por lo qual los ciudadanos visten comunmente Rajas, *Traje de la gente ciudadana de Sevilla.* Cariseas, Gorgaran, Filete, Lanillas, Buratos, y Terciopelados.

Ninguna muger de Sevilla cubre manto de paño, todo es buratos de Seda, Tafetan, Marañas, Sopalillo, y por lo menos Anafaote. Vsan mucho en el vestido la Seda, Telas, Bordados, Colchados, Recamados, y Telillas, las que menos largueras de todas colores. El vso de Sombrerillos las agracia mucho, y el galano tequejo, puntas, y Almidonados.

Vsan el vestido muy redondo,

pre-

preciá se de andar muy derechas, y menudo el passo; y assi las haze el buen donayre, y gallardia conocidas por todo el Reyno, en especial por la gracia con que se loçanean, y se atapan los rostros cõ los mantos, y mirar de vn ojo. Y en especial se precian de muy olorosas, de mucha limpieza, y de toda pulicia, y galanterias de Oro y Perlas.

Vsan mucho los Baños, como quiera que ay en Sevilla dos casas dellos. Los vnos en la Collacion de San Ilefonso junto a su Iglesia. Y los otros en la Collacion de Sá Iuan de la Palma, que han permanecido en esta ciudad desde el tiẽpo de Moros, por el testimonio, q̃ se lee en el repartimiento de Sevilla, de auerle sido repartidos a la Reyna Doña Iuana tambien vnos Baños junto a San Ilefonso.

Baños de Sevilla.

No pueden entrar los hombres en estos Baños entre dia, por ser tiempo diputado solamente para las mugeres, ni por el consiguiente muger ninguna en siendo de noche, que los hombres la tienen toda por suya, con la misma franqueza, que tienen las mugeres el dia por suyo. Y assi tienen partido el tiẽpo entre los hombres, y las mugeres, por los inconvenientes que podrian resultar, de no guardarse este orden, so graves penas.

A las grandes Salas, donde se bañan, salen los caños, que corren de agua caliente, y tambien fria. Cõ la qual, y cierto vnguento, q̃ se les da, refrescan, y limpia sus cuerpos, sin que se estrañe en Sevilla, el yrse abañar vnas y otras Damas quando no quieran yr disimuladas, por ser este vso en ella tan de tiẽpo inmemorial.

¶ DEL NVEVO ADORno exterior de las casas de Sevilla, de su nueva Alameda, y Fuentes. Cap. 9.

TODOS los vezinos de Sevilla labran ya las casas a la calle, lo qual da mucho lustre a la ciudad. Porque en tiempos passados todo el edificar era dẽtro del cuerpo de las casas, sin curar de lo exterior, segun que hallaron a Sevilla de tiempo de Moros. Mas ya en este hazen entretenimiento de autoridad, tanto ventanaje con rejas, y celosias de mil maneras, que salen a la calle, por las infinitas Damas nobles, y castas, que las honran, y autorizan con su graciosa presencia.

Es muy mas saludable la bivienda de Sevilla en estos nuestros tiẽpos, como quiera que se han alçado algun tanto las calles con mas cuydado en su limpieza, y empedrados y mejores corrientes a sus desaguaderos. Aviendo tambien quitado los Salidizos, que antiguamente las hazian mas humedas

das, y sombrias, y por el cõsiguiente mas enfermas. Y assi con esto, y con las muchas plaças alegran, y desenfadá mucho toda la ciudad, sin que se vea ya en toda ella alguna Laguna, o Pantano, que no se aya dispuesto a saludable bivienda. Segun que lo es la de la nueva Alameda, que por ser de mi tiẽpo, y hazer a este proposito, dire su principio.

De antiguos tiempos hasta los nuestros uvo en Sevilla (por la parte donde antiguamente, y en tiempo de Moros fue todo el trato, y concurso de la ciudad, y adonde los Reyes Moros tenian sus Palacios Reales) vna gran plaça yerma y solitaria llamada comunmente Laguna. Laguna, por las aguas, y corrientes, que de todos los Barrios sus convezinos corren a ella naturalmente, de cuya causa uvo siempre en ella vn husillo al Rio Guadalquivir, por donde se desagua. Y con todo se há visto algunas vezes andar Barcos por ella para el vso y passaje de aquella vezindad. Y assi se veya este espacioso Laguna todo despoblado, y hecho Pátanales en los inviernos, y por el verano todo espessado, y ciego de grandes yervaçales, y malvas muy altas, que encubrian la gente.

Es pues de saber, q̃ peq̃ño quarto de legua de los Muros de Sevilla avia vnas Fuentes de tiempo inmemorial, llamadas del Arçobispo, ya medio ciegas, y como olvidadas, a que se sale por las Puertas del Sol, y de Cordova. Cuyas aguas estimaron siempre los de Sevilla por las mejores que otras ningunas aguas, como quiera que los Medicos las mandavá siempre bever a los enfermos por mas saludables, y medicinales. La grãriqueza de Sevilla pudo meter (a gran costa suya) la corriente destas Fuẽtes dentro de la ciudad, cõ satisfecho q̃ primero se tuvo (de los mejores Maestros que en esto tenian voto) de la perpetuidad de su curso, y corriente.

Alameda de Sevilla.

Donde primero separò con los aqueductos, dentro ya de la ciudad fue en esta ciega Laguna. La qual ante todas cosas se hizo limpiar, y escombrar, y abrirle a la larga de la vna y otra vãda dos grãdes Çanjas de mas de dos varas en ancho, y medio estado de hõdo, por dõde se desaguassen al Rio por su antiguo husillo, con los suelos, y paredes de cal, y ladrillo, y con sus pontezuelas tambien de ladrillo, y cal por todas las çanjas, que hazen passo a la gente, plantãdo por vnas y otras vandas grandes hileras de arboles. Y assi mismo por la parte de en medio otras hileras de los mismos arboles. Los quales divide vna çanja de agua, que corre por medio dellos, de la que trasvierten las tres Fuentes, que se levantaron en esta calle mayor, y

Sus pontezuelas.

Sus fuẽtes.

mas

mas principal de en medio de galano artificio de Marmol, y Iaspeado con sus Figuras por Remates. Las quales (siendo como son de altor proporcionado) derraman cō abundācia perpetua, cada vna por sus Caños en triangulo, y quadrāgulo claros chorros de agua de aquellas antiquissimas Fuentes del Arçobispo, que por singular regalo solia buscar la gente enferma, y mas regalada. Y assi la vemos al presente (en notable mageſtad, y general provecho de toda Sevilla) correr en estas Fuentes con tanta superabundancia, que riegan todo el año los mil y setecietos arboles, que entre Alisos, Alamos Blācos, Naranjos, Cipreses, y arboles de parayso, fueron en esta Laguna plantados, perdiendo desde entōces su antiguo nombre de Laguna, y llamandose despues aca por estotro nombre de Alameda.

Sus arboles.

Los arboles hallaron tan buena disposicion en aquel buē sitio, que en poco tiempo se levantaró a mucho vicio, y altura, tan coposos, y entretexidos en sus ramos, que ya por lo alto no se diferenciá los vnos de los otros, y hazē muy hermosa vista por el compas, y nivel con que van plantados, sin que se interponga cosa por sus trōcos, que ofenda, ni impida la vista, para que la primera Fuēte no se vea, por entre las dos carreras de arboles de en medio, con la segunda de en medio, con estar la vna dela otra dozientas y mas varas de medir, ni para que la segunda no se mire con la tercera del cabo, en igual distancia.

Dende estas dos carreras de arboles de en medio, que tienen entre si las Fuētes, hasta las otras rin gleras de los arboles de las grādes çanjas de los lados, se haze de la vna y otra vanda vna calle tan ancha y llana, que puedē jugarse Cañas en qualquiera destas calles assi cercadas de arboles, aunque las quadrillas sean de a doze Cavalleros, prestandoles buena comodidad su suelo tieſſo arenoso.

En largo tiene toda esta Alameda quinientas y sessenta varas de medir, poco mas, o menos, y ciento y quarenta y tantas en ancho, toda ella rodeada de casas, entre las Collaciones de Sā Gil, de Omnium sanctorum, de San Martin, de San Miguel, y de san Lorenço.

Y para ilustrar Sevilla esta obra de su mano, hizo traer aquí cō otras Herculeas fuerças dos Colunas de aquellas seys, que se dixo, Libio Hercules Fundador de Sevilla aver dexado en esta ciudad en su memoria, de piedra pardilla, reziſſima como Marmol, de aquel su miſmo grueſſo primero de catorze palmos en redondo, y del miſmo estraño grandor de quatro estados de altura, conforme a como el miſmo Hercules las puso en su

en su primero lugar, y asiento, adonde permanecieron desde sus tiempos hasta estos nuestros en la Collacion de San Nicolas. Pero destas Colunas, y su antiguedad se dara mejor relacion, tratando de la Iglesia del mismo San Nicolas en el capitulo nueve del libro quarto.

Las dos Colunas se pusieron apartadas la vna de la otra en igual nivel seys varas y media de medir, sobre grandes, altos, y gruessos Pedestales, muy bien fundamentados, labrados de canteria en quadro en medio del espacio de veynte varas, que se haze desde la Fuente primera hasta las dos Carreras de arboles, que van por el medio de la dicha Alameda, como por cabeça y principio della, en hermosa vista, y correspondencia. Y encima dela vna Coluna por su remate la figura del dicho Hercules primero Fundador de Sevilla. Y en cima de la otra la de Iulio Cesar, que con cercas, y nuevos edificios la ilustrò, y renovò, entrambas Figuras de estraño grandor, y fiereza, con grandes escudos de la misma piedra labrada, y en ellos las Armas Reales, sobre que estriba el vno la mano derecha, y el otro la siniestra, mirandose el vno al otro, con grandes Letras Gothicas abreviadas, que dizen sus atributos. Y en el espacio, y llano de los grandes Pedestales se leen dos Letreros en Tablas de Marmol, que hazen mencion, conforme a lo referido. Como reynando en Castilla el Catholico, y muy alto, y poderoso Rey Don Philipe Segundo nuestro señor, los Illustrissimos Señores Sevilla mandaron hazer estas Fuentes, y Alameda, que se acabò en el año de mil y quinientos y setenta y quatro. Y assi mismo hizierò traer el Agua de la Fuente del Arçobispo, todo ello por industria, acuerdo, y parecer del Illustrissimo señor Don Francisco Capata Conde de Barajas, que por este tiempo era Assistente en esta ciudad. Al qual levàtò su Magestad, despues deste honroso cargo, a Presidente de su Real Consejo. *Don Francisco Capata.*

Paga Sevilla salario a vna guarda, q̃ con vara de justicia tiene cargo de guardar esta Alameda, de tal manera q̃ nadie enturbie, ni empezca las dichas Fuentes, ni sus claras aguas, ni tãpoco los troncos, ni ramos de sus arboles, y de hazerla limpiar, y regar todas las tardes del verano. Y para que à sus tiempos y menguantes de Luna desmarhojen los arboles, y corten sus renuevos por los troncos, para q̃ mejor crezcan, y se acopen. *Alguazil del Alameda.*

Pues como la corriente destas Fuentes prometia perpetuo curso, subsecutivamente se abrieron, y levàtaró otras Fuentes destas mismas Aguas por los barrios de Sevilla

Otras Fuentes,

ta también mas necesitados d'agua. Vna Fuente en la Plaça de la Feria pegada con la Iglesia Parrochial de Omnium Sanctorum. Otra en la Plaçuela de Sancta Lucia frente de su Iglesia Parrochial. Otra en la Collacion de San Vicente tambien cerca de su Iglesia. Y otra pegada en el Muro, que va por junto a nuestra Señora del Valle Monasterio de Frayles Franciscos en la Collacion de San Romá.

DE LOS CAÑOS DE Carmona, y Rio, que entra por ellos en Sevilla, y se reparte en Fuentes por toda la ciudad. Cap. 10.

MVCHOS sumptuosos edificios labraron los Moros en Sevilla, como parece, por lo que se conoce de su tiempo en el Alcaçar Real, y en lo que se vee, que sobro de su gran Mezquita, y por su sobervia Torre, y demas Torres, y acrecentamientos por los Muros de la ciudad, y por otros Palacios, y Casas, cuya grandeza, traça, y labores se manifiesta oy dia. Entre los quales se deve contar por de mas vtilidad, y provecho en el particular, que se va prosiguiendo, el de los famosos Caños de Carmona, que los mismos Moros fabricaron a grandissima costa suya, pudiendo juntamente hazer notable mencion deste Insigne Aqueducto, y referirle por señalada grandeza de Sevilla aquellos tres muy celebres Cosmografos Francisco Hegenvergio, Simon Valden Noevel, y Iorge Bruin en aquel su insigne libro intitulado Ornamento de toda la tierra. Donde estamparon curiosissimamente, y descrivieron las ciudades, y Provincias mas pricipales del mundo. Pusieron a la ciudad de Sevilla en las primeras de España, muy populosa, muy grande, y muy biçarra, con Titulos, que señalan sus mas principales Puertas; Torres, y Templos. Mas como ellos son Estrangeros, y escrivieron por relacion, no la tuvieron verdadera, en lo tocante al dezir, que el Rio, que entra en Sevilla por aquel Aqueducto, tiene su Origen en la Villa de Carmona, siendo la verdad (segun yo he visto) lo que escrive Iuã de Malara, de que entre las cosas, que tiene de notar la Villa de Alcala de Guadayra (distãte como ya se dixo dos leguas de Sevilla) es la Fuẽte de los Caños, que llamã de Carmona, no porq̃ vengan de Carmona, sino porq̃ desde Torre Blanca (pequeña legua de Sevilla) vienen por el mismo camino, y calçada, que va a Carmona. Como quiera que ay en la dicha Villa de Alcala de Guadayra vna Peña levantada en vn Cerro, con vna profunda, y honda Cueva, adonde

Fraciſco Hegẽvergio.

Simon Valdẽnoevel,

Iorge Bruin.

baxan por sus gradas, y adonde se ha visto siempre vn Manantial de agua tan grueſſo como vn cuerpo de vn Buey, que de tiempos sin memoria antes de Romanos, y despues en todos sus siglos hasta nuestra edad, ha estado esta Fuente con el golpe de agua, que agora tiene, sin menguarse, y tan clara, que mirandose en ella por lo alto, se parecen las Arenas, y suelo, y sale por vna Canal de piedra Tosca.

Tiene sus Acequias, que duran mas de legua y media. El Maestro Pedro de Medina en su libro de las grandezas de España dize, que viene mas de quatro leguas por baxo de tierra, por Minas hondas hechas a mano, y como llega quanto algo mas de vna legua de la ciudad, parece el agua sobre la tierra, y de alli deciende haziendo vna buelta casi en arco, donde ay muchos Molinos, que muelen cõ esta agua. Y luego torna su corrida hazia la ciudad hasta la Cruz, que es vn Humilladero de mucha devocion en el mismo camino de Carmona, poco trecho antes de de llegar a Sevilla. Desde donde aviendo atravessado el mismo camino, comiença a subir desde el suelo por Arcos de vna vara, y de dos varas, y de vn estado, hasta otro Molino, y de alli se van los Caños levantando sobre los Arcos de Argamasson, y Ladrillos grueſſos, y bien labrados, que passan de quatrocientos y veynte.

Cap. 44.

Llegada pues el agua a la ciudad, y subiẽdo por cima de la Puerta de Carmona, donde se haze su repartimiento, va desde alli mucha parte della por los Muros, que encaminan a la Puerta de la Carne hasta el Alcaçar Real.

Y repartiendose tambien por Iglesias, Monasterios, Plaças, Calles, y Casas de Cavalleros en sus Fuentes de pie, se consume todo el caudaloso Rio dentro de Sevilla, sin salir agua ninguna fuera della.

El principio desta Agua lo tiene Alcala con mucha guarda, y debaxo de llave. Lo que yo tambien juzgo por grandeza notable de Sevilla, tener en su juridicion, y tan cerca de si a vna tan principal Villa, que entre otros provechos le mete por sus puertas vn Rio de tanta Agua, y tan excelente, para beber. Que de mas de las muy muchas Fuentes de Claustros, Patios, Iardines, y tantas otras partes particulares, se veen por la ciudad tambien Fuentes publicas, y comunes a todos, destos Caños de Carmona a sus puestos necessarios, y convenientes.

Como es la gran Fuente de la Plaça de San Francisco Insigne por su altura, y galano Remate en vna muy vistosa Figura de Bronze, sobre vn globo

Fuente en la Plaça de san Francisco.

de lo mismo, que por todas partes brota de si tanta agua, y con tanta furia, que cayendo sobre vna Pila de Iaspe, y luego sobre otra tambien de Iaspe muy mayor de muchos Caños, se trasvierten con agradable ruydo al limpio suelo rodeado de Piedras de Marmol labradas de altor conveniente.

Fuente en las Gradas.

Y como es tambien la gran Pila, que sale de las Gradas de Sevilla, que corre sin cessar en tiempo ninguno, llamada comunmente la Pila del Hierro, por los hierros de lanças, y de passadores, que (segun quieren dezir) se hallarian cauando en aquel circuyto, por vna gran refriega que tuvierõ alli Moros, y Christianos, siendo esta ciudad de Moros.

Fuentes a la Puerta de Carmona.

Y el grande Estanque a la Puerta de Carmona.

Pila de San Salvador.

Y la otra Pila de San Salvador.

Fuente a la Carniceria mayor.

Y la que esta a la Puerta de la Carniceria mayor, sin otros Reniciera manientes.

De la amenidad, y frescura de Sevilla bastarà, lo que se ha venido notando en diferentes propositos. Como quiera que por todas las partes que se salga de la ciudad es todo Floridos Prados, Palmares, Huertas, Fuentes, Iardines, Vergeles, y Arboledas. Cuyas Flores, Rosas, Azahar, y odoriferas yervas hinchen de celestial fragrancia sus alrededores, siẽdo como es su maravillosa copia en tanta superabundancia, y fertilidad, que no se si osar afirmar, que se destilan, y sacan en solamente Sevilla y su tierra mas aguas de olores, q̃ en todo lo restante de España.

Grandes frescuras por los alrededores de Sevilla

Todo lo dicho alegra, y refresca evidentemente a Sevilla en notable reparo contra su calor, y por el consiguiente haze mas saludable su bivienda, mas deleytosa, y amable.

Mas pues resta dezir tambien alguna cosa de su gran fertilidad, puede tambien quedar notado, para en este proposito lo referido de su mucha abundancia de aguas y Fuentes, mayormente passando por ella su tan caudaloso Guadalquivir. Cuyas aguas dize Seneca (segun lo refiere Iuan Annio) que son muy buenas, para bolver los rostros de las mugeres blancos como la leche, plateados, y resplandecientes. Lo que yo puedo atestiguar, es, que vsan las mugeres de Sevilla entre sus Afeytes del agua deste su Rio Guadalquivir.

Tambien dizen estos autores, que son muy excelentes, para tenir las Lanas. Sobre que dize Martial, O Guadalquivir adornado de Corona de Oliva, que con tus claras aguas buelves de Oro las Lanas.

Mas en nuestro principal proposito lo que tambien puedo a-

testi-

testiguar, es, que sus aguas son en estremo buenas para bever, con singular calidad, de que se conservan en vasijas de tal manera, que tanto son mas sabrosas de bever, y mejores quanto mas añejas.

¶ALHONDIGA DEL pan del Posito de Sevilla, su abundancia de Vino, y Azeyte, y Almonas de Xabon.

Cap. 11.

LA gran fertilidad de la tierra de Sevilla, se manifiesta en la grande abundancia de todos sus fructos, siendo assi verdad, que tiene de su cosecha (demas de ser tambien muy abundante de ganados, y de Pescado) tãto Trigo, Vino, y Azeyte, que le sobra para si, y para todas las gentes, que de todas las partes del mundo tiené trato, y Comercio en ella, y assi mismo provision muy copiosa (sin tener que buscar de otra parte) para las Galeras, Flotas, y Armadas de su insigne Puerto. Mas porque son estos mantenimiétos de Pan, Vino, Carne, Pescado, y Azeyte, los mas principales, y necessarios, dire con toda brevedad el buẽ govierno, que tiene Sevilla en su hartura, y bastecimiento.

Alhondiga. Para en lo tocante a la provisiõ del Pan, tiene en la Collacion de Sancta Catherina vnas casas principales, que de su nombre tomò el suyo la Calle del Alhoddiga, cõ sus Patios, y sus Alholies, y muy grandes Salas altas, y baxas capazes de todo el Trigo, Harina, Cevada, y de qualesquiera otras semillas, que en ella tambien se encierran por via de Posito, para la provision desta gran ciudad, con vna excelencia, que yo no he oydo de otra Casa semejãte de todo el Reyno. Que es, tener juridicõ de por si, de sus puertas a dentro con Horca, y Cuchillo, Carcel, y Prisiones para los transgressores de sus divinas Ordenanças, que los Reyes Catholicos ordenaron a cerca del buen govierno del pan del Posito. Lo qual todo se dispone por orden del Cabildo, y Regimiento de Sevilla, que tambien provee en su govierno vn Veyntiquatro para Llavero Mayor, y para Diputados otro Veyntiquatro, y vn Iurado, vn Fiel, y vn Tenedor del Trigo, vn Receptor, vn Alcayde, vn Portero, y vn Escrivano a provision Real. Con otras Ordenanças de q̃ qualquiera q̃ viere de sacar carga, o cargas fuera de Sevilla de qualesquiera Mercaderias, salvo de Azeyte, sea obligado, a traer primero a esta Alhondiga otras tãtas cargas de pan de a dos hanegas y media la carga del Trigo, y de a tres hanegas la carga de Cevada, con libertad de las poder

Singular excelẽcia del Alhõdiga.

Su juzgado.

No pueõ de sacarse carga de Mercaderia de Sevilla, sin meter primero otras tantas de Trigo en su Alhondiga.

veder en la dicha Alhondiga, y no en otra parte al precio, q̃ pudiere, y assi es cosa admirable el gran vastecimiento, y que la fama publica deste grã Posito de Sevilla. Segun que se vee en los años esteriles sacar desta Alhondiga (para las Collaciones y casas donde publicamente se reparte el pan cozido del posito) mas y menos de quinientas hanegas en cada vn dia segun la necessidad del tiempo.

Grandeza del Alhondiga.

Cosa es averiguada, tener se por principal grangeria, el arrendar de los Suelos, y granos, que se quedan por entre los Ladrillos, con dar de renta por los tales Suelos, no menos de ochocientos ducados por año. Aun con ser orden desta Alhondiga, poder todos los que venden Trigo en ella, o Cevada, o qualquiera cosa, que tiene entrada en ella, coger para si cõ las manos, todo lo que se trasvierte, y se arrasa de las medidas, y poder poner mantas debaxo dellas.

Capilla en la Alhõdiga.

Tambien es cosa notable desta Alhondiga, tener vna Capilla con su Retablo, Altar, ornamentos, y todo lo necessario en vnos Corredores, que descubren todo el Patio principal, donde se dize Missa todos los dias, que no son Domingos, y fiestas de guardar, para que alli la oygan todos los presentes.

Y para la Harina tiene Sevilla toda abundãcia de molie[n]das por sus Rios, y Riberas. Con vna grã deza notable de sus Muros a dentro, y por sus Arrabales, que son las muchas Atahonas, que muelen Trigo de a dos, tres, y quatro Piedras, con sus mulas en lugar de agua, y con sus Torvas, Tiendas, y los de mas aderentes, que las otras Aceñas, que muelen con agua, y con semejante ruydo. Y es assi, que hazen mejor Harina, que los Molinos de agua.

Atahonas de moler trigo.

Pueblos que meten pan cozido todos los dias en Sevilla.

Sin las infinitas Panaderas de Sevilla, la proveen de pan cozido ordinariamente Vtrera, Dos Hermanas, Alcala de Guadayra, Alcala del Rio, los Palacios, Gandul, Mayrena, el Viso, Benajete, Coronil, los Molares, y otros muchos pueblos sus convezinos.

Abundancia de vino.

Yo no tengo duda, de que valiera en Sevilla el Vino de balde, si todo el que se coge en su tierra, tuviera entrada en ella. Como quiera que no la tienen otros Vinos, que de los mismos sus vezinos Originarios, y para serlo, se requiere toda la informaciõ, que se contiene en el libro de sus Ordenanças. Y con todo suele arrendarse el Alcavala del Vino, que tiene entrada en Sevilla de los tales sus vezinos originarios en mas de quarenta mil ducados.

Alcavala del vino.

De su superabundancia yo no tengo para que tratar, siendo como es vno de los ocho Rios, que en-

entrán en Sevilla, este del Vino, y tan caudaloso como esto, que no solamente rebalsan sus avenidas a Sevilla, y toda su tierra, pero tambien bañan sus grandes crecientes a toda Bizcaya, Galizia, Portugal con todas las Mares, y tierras de las Indias.

Grande abundancia de Azeyte de sevilla.

Provee Sevilla de Azeyte a todo el Reyno, y a todas las Indias, si puede assi dezirse, por lo qual no tengo para que tratar de su inmensa abundancia. Pues ya podria dar muestra desta verdad, las seys mil, y siete mil, y ocho mil arrobas, que por los años de buenas cosechas se registran muchos dias en su Aduana, y su diezmo, y Alcavala de treynta y dos mil ducados, y diez y seys mil arrobos de Azeyte.

Diezmo y Alcavala del Azeyte.

Y lo que es mayor grandeza, q̃ no se aya visto en dia ninguno, q̃ (en espacio de solas tres, o quatro horas) dexe de venderse a la Puerta de su Aduana toda esta cãtidad de Azeyte, antes que se descargue, y pagada de contado.

Azeyte se vende por las calles de Sevilla por menudo.

Y el venderse en alta boz por las calles (por menudo de qualesquiera medidas, a los precios puestos por Sevilla) se podria referir entre sus buenos vsos. Y el venderse assi mismo qualesquiera otras Mercaderias publicamente.

Su gran provision de Azeyte.

Por la mucha abundancia del Azeyte se estiende la gran provision de Azeytuna en Sevilla, para comer de agua, y de adobo, y su gran Saca por Mar y tierra, para las Indias, y tantas partes del mundo. Cuya mejoria es bié conocida, dõde quiera, en especial de la Gordal, Morada, de Rey, y de Mãçanilla. Y aunq̃ no proveyera Sevilla mas de assi misma de Azeyte, era vna de sus notables grandezas.

Pues quien dira, que en solamente el Xabon, que se haze en ella, se gastan de cincuenta a sessenta mil arrobas. Pero no puede hazerse Xabon en todo este Arçobispado, ni Obispado de Cadiz, sino solamente dentro de Sevilla, en dos casas, las vnas en la Collacion de San Salvador, y las otras en Triana su guarda, y Collacion, que por merced Real son de los nobilissimos Duques de Alcalá. Y assi se arriendan por su parte a tiẽpo de diez años, en veynte mil ducados cada vn año, sin otros seys mil ducados de Alcavala. Y esto es lo demenos, respeto el otro muy mayor costo de los materiales, Azeyte, Cal, Ceniza, y Candela, sin los muchos esclavos, y otros sirvientes, que forçosamente son necessarios en estas Almonas.

Almonedas de Xabon.

Yo me acuerdo, q̃ de sola la Xabõneria, q̃ es en la Collaciõ de San Salvador, se sacarõ cõpradas en solo vn dia quatrocietas y quarenta y cinco arrobas de Xabõ delo prieto, llamado assi a diferencia de lo Bláco, q̃ se haze en panes en la otra

Almona de Triana. Y es de ver allí, que para solo el Xabon blanco ay doze Calderas tan grandes, que lleva cada Caldera deste Xabon blanco arriba de quatrocientas arrobas de azeyte, sin la cal, y ceniza.

Desto Blanco provee tambien Sevilla a muchas partes de España, de las Indias, de Flandes, y de Inglaterra.

¶ *CARNICERIAS DE SEvilla, y Matadero, su juzgado, y buen govierno en la provision dela Carne, y grande abundancia de Pescado, y Pescaderia.*

Cap. 12.

Nueve Carnecerias de Sevilla.

PARA en lo tocante a las Carnes, que se pesan en Sevilla de Vaca, Ternera, Carnero, Cabritos, Puercos frescos, y Tocino añejo, ay nueve Carneceerias a sus puestos, y lugares convenientes, en mejor participacion de vnos y otros Barrios de toda la ciudad y de Triana. Delas quales la mas principal, y mayor es en la Collacion de San Isidro, cō quarenta y ocho Tablas para en que pesar la Carne, que ocupan sus quatro lienços a la redonda, atajada cada vna Tabla con Rexas, Puertas, y Cerraduras de hierro. Cō dos Puertas principales, y en medio vn espacioso Patio de Pilares de Marmol capaz de toda la gente de pie, y de Caballo, a que el vso de Sevilla da licencia de tomar Carne en ella.

Carneceria mayor

Capilla en la Carneceria adōde se dize Missa.

Veese en vn Corredor, que sojuzga toda la gran Carneceria, vn Altar con su Retablo bien adornado, con campana para hazer señal a Missa, como quiera que se celebra en ella todos los Domingos, y fiestas de guardar, para que la oygan los muchos Carniceros, y demas infinita gente, que alli se ocupa. Dentro bive vn Alcayde, que entre otras obligaciones, deve tener limpia esta Carneceria mayor en todo tiēpo, y barrida a escoba.

Alcayde dela Carneceria.

Dehesas Tablada, y Tabladilla.

Para endonde apacentar todos los ganados, que se há de pesar en estas nueve Carnicerias, tiene Sevilla las dos grādes, y fertilissimas Dehesas Tablada, y Tabladilla a la parte del Mediodia, que parece prometen pasto a todos los ganados del Andaluzia. Por ser como son muy espaciosas, muy fertiles, y tan viciosas como esto, que en todo tiempo del año pacen los ganados verde yerva. Rematan se por la parte de Guadalquivir en sus mismas aguas, de cuya causa no puede faltarles agua a los ganados, sin las Fuētes, Lagunas, y corriētes de las mismas Dehesas, que de ser tan llanas, las descubre la vista de sobre los Muros de Sevilla.

Matadero.

Y por aquella misma parte del Mediodia, fuera de la ciudad a la Puerta de la Carne està el Matadero en forma de gran Caseria con sus

sus Corrales, y Naves, y todas pertenencias. Y vnos Miradores, que descubren vna buena Plaça, donde se corren, y alancean Toros de verano ordinariamente.

Su Alcayde. Bive dentro vn Alcayde cõ cargo, de cerrar de noche sus Puertas, y tenerlo siempre limpio, y al tanto sus Corredores, dõde ay vn Altar, y Oratorio con vna devota Imagen de nuestra Señora, sin cõsentir subir a ellos a ninguna persona para ningun efecto deshonesto, ni dexar entrar de sus puertas a dentro a ningun hombre con algun genero de Armas, ni a muger por ninguna via. Y tiene obligaciõ a otras muchas cosas, que por evitar prolixidad, se vã dexando.

Amo, y Repeso. Bive tambien dentro otro Casero llamado Amo, y Repeso, que recibe por su cuenta a la puerta de vn Corral los ganados para matar, de los quales se haze cargo. De condicion, que si alguna Res falta despues del entrego hecho, se la paga al dueño, por el peso de la mejor de la manada.

El qual tiene tambien cargo de otras muchas cosas tocãtes al mejor govierno deste Matadero.

Fiel del Matadero. Donde tambien ay vn Fiel obligado de poner por asiento todos los ganados, que se registran desde vna hasta otra Pascua Florida, cada vn genero de ganado de por si, y en que dias se registraron, y a que precios, y los nombres de sus dueños. Y tener su cuenta a parte del ganado, que se va pesando de lo tal registrado, con dia, mes, y año, en que se peso, y a q̃ precio. Para que por su cuenta pueda la ciudad, y juzgado del Matadero saber la cantidad de ganados, que ay registrados, y a que precios, y lo que se uviere pesado. Y assi mismo està obligado a otras muchas cosas, so las penas cõtenidas en las Ordenanças, q̃ se leen en tres grandes Tablas pendientes en los Corredores deste Matadero, que hablan con los dichos Fiel, Alcayde, Amo y Repeso.

Ningun señor de ganado, a mi entender, ay en España, que pueda, o si puede, que ose, obligarse por año a las Carnecerias de Sevilla, por la gran cantidad que de todas las Carnes susodichas pide forçosamente el menester desta gran ciudad. Acerca de lo qual se pudiera notar por grandeza de Sevilla su gran bastecimiento, y hartura, por medio de los Ganaderos, q̃ la bastecé por el orde siguiente.

Buen gõvierno en la Carne, q̃ se pesa en Sevilla. Todo Ganadero, o Merchante que pretende pesar algun ganado en estas Carnecerias de Sevilla, ocurre ante todas cosas al Fiel del Matadero, ante el qual registra el numero, y cabeças de ganado, que trae, para pesar. Pero es de advertir, que tiene licencia los tales Ganaderos, de señalar a su alvedrio los precios, a que pretenden pesar,

sus ganados. El Fiel les recibe sus precios, y les da sus Fees; con las quales acuden los Ganaderos a vn Conocedor de ganados, que para este particular tiene puesto Sevilla en vnas grandes Caserias, que son en las dichas Dehesas. El tal Conocedor por virtud de las Fees y Registros del Fiel da entrada a los tales ganados registrados al pasto destas Dehesas, entregádolos luego a sus Pastores. Y con tato pierden cuydado los Ganaderos, porque libres de toda costa son allí apacentados por el buen govierno deste Conocedor. El qual es obligado, entre otras muchas cosas, a pagar qualquiera Res, que faltare, o se perdiere, por el valor de la mejor de todo el hato.

Conocedor de Tablada.

Para en lo tocante a los precios a que se va pesando la Carne, y para que en todo, y por todo, mejor se guarde, cumpla, y execute todo lo contenido en las Ordenanças susodichas, provee el Cabildo de Sevilla para juzgado del Matadero vn Ventiquatro, y vn Jurado, y vn Fiel Executor. Los quales son obligados de assistir en este Matadero todos los dias, desde las tres de la tarde, hasta despues de aver visto ordenar lo tocante a su govierno en esta forma.

Juzgado del Matadero.

Ay en los Corredores vnos assientos para los Juezes del juzgado, que hazen presencia, a ver repartir el ganado, q̃ está ya junto, y q̃ se ha de matar para el dia siguiente, en vn Corral sobre que caé los tales Corredores.

El Fiel a cuyo cargo está el libro de los Registros de los ganados, que se há de pesar, assiste juntamente con los Diputados, para hacer venir todos los dueños de los ganados, y que Cortadores los llevan, y las Suertes, que se echan a vna y otra Carne. Y en efecto despues de aver estado los Diputados presentes, al ver matar, echar suertes, y repartir del ganado, se juntá en otra parte de los Corredores, a donde ocurren los Merchantes, y Ganaderos, y allí en su presencia recibe el Fiel por assiento, y Fe las baxas de los precios, que los tales Merchátes, y Ganaderos quieren de nuevo hazer de los ganados, q̃ tienen en Tablada registrados.

Porque ninguno puede entrar, a pesar su ganado, sino es haziendo alguna baxa, contra lo que se va pesando. Y en aviendo qualquiera tal baxa, cessa el precio, y postura de aquellos Ganaderos, cuyos ganados a la sazon se yvan pesando. Y entrá a pesarse los ganados de aquellos otros, que han hecho de nuevo la tal baxa, por pequeña q̃ sea, y no aviendo quien mas baxe, se prosigue con los presentes precios. Y sucediendo (lo que raras vezes acontece) de acabarse las Carnes de los presentes precios, sin aver otra baxa, se pesan

ſan los ganados de aquellos dueños, que los tienen regiſtrados a mas baxos precios.

Hechas pues eſtas diligencias de cada dia por el ordē ſuſodicho, el Fiel cierra la hoja de los nuevos precios, y los haze luego poner, y repartir en las Tablillas, que para el dicho efecto eſtan publicamente pendiētes por las Puertas de las Carnecerias, para que a todos les conſte la innovacion de los tales nuevos precios de cada dia.

Y para en lo tocante a la proviſion, y baſtecimiento del Tocino añejo, ſe guarda el miſmo orden de Peſo, y Regiſtro.

Deſpues de aver vna vez los Mercāhtes, y Ganaderos regiſtrado, y metido ſus ganados en Tablada, no puedē ſacarſe para otra parte, que derechamente para el Matadero, y para matarſe en el, y peſarſe en las Carnecerias de Sevilla. Cuyo Cabildo ſe conviene con los tales Ganaderos, a condicion que la ciudad les da para ſus ganados paſto comun en eſtas Dehesas, y para el ganado Vacuno Vaqueros a ſu coſta. Y aviendoſe peſado ſus ganados les da de contado ſu Receptor todo ſu dinero, conforme a los precios que ellos admitieron, a que ſus ganados ſe peſaſſen. Y los tales Merchantes, y Ganaderos dan a Sevilla los menudos de todos aquellos ſus ganados. A cerca de lo qual paſſa vna coſa, que ſe puede cōtar entre ſus grandezas. Y es, que arrienda ella eſtos menudos por mas de ſiete mil ducados cada vn año, que con la coſta que le tiene al Arrendador, caſi llegan a veynte mil ducados. Porque es obligado (dexā do a Sevilla libre de toda coſta) de dar a ſu coſta Tablas, y Cortadores, y traer doze moços con doze Cavallos, que acarrean del Matadero a las Carnecerias toda la Carne, que ſe va peſando, y encerrar a ſu coſta en el dicho Matadero todos los ganados, que ſe hā de matar. Y con tener tambien otras muchas coſtas, tienen los arrendadores eſte arrendamiento por de mucho interes, y provecho.

Grandeza del Matadero.

Pues en quanto a la proviſion de Peſcado, ya ſe puede echar de ver por las muchas Caravelas, que de tantas diferencias de Peſcados ſe veen ordinariamente en la Ribera de Guadalquivir, de todo lo que ſe come en Eſpaña, ſin lo q̄ le viene por tierra de todos los Puertos, que le ſon convezinos, como tambien por la otra mucha abundancia, que provee por ſu parte el miſmo Guadalquivir. Como ſon Savalos, Lampreas, Sabogas, Barbos, Picones, Machuelos, Corvinatas, Anguillas, Cañios, Albures, que es peſcado mas regalado, ſin mas eſpinas q̄ la del Lomo, y Robalos, que ſe dan a qualeſquiera enfermos, ſin la chuzma de Pexe

Sevilla muy abūdante de peſcado.

reyes,

reyes, y Camarones, y todos estos Pescados en tanta abundácia, qual parece por los Barcos, que con ellos se veen a la Puente de Triana. Matanse tambien algunos Sollos, cuyo pescado es comparado a la Carne del Carnero. E yo he visto pescar en el mismo Guadalquivir entre Sevilla, y Triana pescados, que suben de la Mar, mayores cada vno que dos hombres.

Y tambien consta su abundancia, por su réta de diez y ocho mil ducados de solamente el Pescado Fresco en este año de mil y quinié tos y ochenta y seys. Y la del Salado suele andar en diez y seys cuentos, y ochocientas mil maravedis.

Rẽta del Pescado fresco y salado.

Para en donde pesar este Pescado en mejor govierno de la ciudad, tiene vna gran Pescaderia señalada, y publica, que despues de otras partes, solia estar en la Plaça de San Francisco en tiempo de los Catholicos Reyes. Los quales por vna su Carta fecha en Barcelona a veynte y quatro de Febrero, de mil y quatrocientos y noventa y tres años, dieron licencia a Sevilla, para que la ciudad tomasse vna de las Naves de las Ataraçanas, que son por la vanda de Guadalquivir, para que sirviesse de Pescaderia. De la qual se ha servido despues aca, con vn Alcayde, y diez y ocho Lonjas, y su Repeso en opposito del daño, y engaño de los pesos falsos.

Pescaderia.

Entre otras excelẽcias del Rio Guadalquivir, es vna dellas vn Previlegio Real muy antiguo, q̃ tienen sus Pescadores lleno de señaladas preeminencias, y libertades, de las quales gozan oy dia en su primera forma, y sin que justicia ninguna pueda conocer, ni entremeterse en sus Ordenanças, ni conocer de algunas causas tocantes a su Pesqueria. Como quiera que tienen ellos para en este particular, su juzgado a la Puerta Real, con Alcalde, Escrivano, y de mas oficiales elegidos entre ellos mismos.

Preeminencias, y juzgado de los Pescadores.

No me parece hazer mencion de la abundácia de otros algunos mantenimientos, siẽdo como son los referidos los mas essenciales. Y tambien pudiendome escusar algun trabajo la notoriedad de su gran fama, y la verdad, con q̃ se afirma entrar en Sevilla ocho Rios caudales, cõviene asaber de Agua, Vino, Azeyte, Leche, Miel, Açucar, y los otros dos de Oro, y Plata por los Millones, que de las Provicias del Piru, y de la nueva Espaẽa, le entran todos los años.

Ocho rios entrã en Sevilla.

¶ SVBLIMACION DE SEVILLA por su Comunicacion con las Indias, sus Casas, y Iuzgado de la Contratacio, y algunas otras grandezas notables. Cap. 13.

Es

ESi toda via pretendiesse tratar de la gran riqueza de Sevilla en qualesquiera otras cosas necessarias al trato, y menester humano, yo no sabria ni por donde começar, ni acabar, siendo como es esta gran ciudad de las caudalosas, y florecientes en tratos, y Mercaderias, de toda la Europa, por la comunicació de tatas, y diferentes partes del mundo. Mayormente con la India Occidental, en tanta manera que han venido sus Mercaderes a tan supremo grado de trato, y comercio, que puede Sevilla jatarse, ser ella sola, la que goza de tal Previlegio, que ningunos Navios puedan passar a las Indias, sin que primero hagan en ella sus Fletes, y Cargazones. En cuyo particular parece, engrandecer el soberano nombre de su Rey aquel grá de aparato de guerra, y caudaloso bullicio para estas Navegaciones. Con singular excelencia tambien de Sevilla verla a ella por su parte embiar a las Indias sus Armadas, y Flotas cargadas de sus Mercaderias tan ricas, que parece, sobrepujan sus precios a qualquiera estimacion. Mayormente, y sobre todo tantos Religiosos, y Sanctos Varones, assi por la administració de la Justicia, como por la Predicacion del Sancto Evangelio. Y las Indias por la suya como en sancto agradecimiento comunicar a Sevilla los theforos del Oro, y Plata de sus Minas, y Perlas de sus Mares, y quales quiera otras Mercaderias, que parece, las haze perder de su estimacion su grande superabundancia.

Cosa es de admiracion, y no vista en otro Puerto alguno, las Carretas de a quatro bueyes, que en tiempo de Flota acarrean la suma riqueza de Oro, y Plata en Barras desde Guadalquivir hasta la Real Casa de la Contratacion de las Indias. Donde ay para los negocios a ellas pertenecientes, y que en ellas se tratã, su Audiencia con Presidente, Fator, Thesorero, Contador, Juez Assessor, Fiscal, Relator, Secretarios, Escrivanos, Alguaziles, Porteros, Alcayde de la Carcel, que es en la misma Casa de la Contratacion. Y sin que falte persona en este menester, ay tã bié vn Piloto Mayor, dos Cosmographos, y Visitadores de las Naos, cõ mas vn Cathedratico de Astrologia, y Cosmographia, que pertenece a la Navegacion, vn Receptor de las Averias, con su Contador, y vn Escrivano de las Armas. Y para su Cõsulado vn Prior cõ sus Consules, que conoçe de Pleytos diferentes de todos los Mercaderes, que tratan en las Indias, cõ mas onze Consiliarios para la averiguacion de negocios graves, y calificados, pertenecientes al dicho Consulado, y Vniversidad de Mercaderes.

Casa de la Contratacion de las Indias.

Su Audiencia, y Juzgado.

Su Consulado.

Para

Corredores de Lonja.

Para mejor avio, y negociacio en qualesquiera tratos, y negocios de Mercaderias, proveyeron los Reyes antepassados, que uviesse en Sevilla Corredores, que llamá de Lonja. Los quales sirviessen como sirven oy dia por sus oficios, de concertar, y avenir a los Mercaderes naturales, y estrangeros en qualesquiera tratos, y ventas, sin que los tales Mercaderes tengan, q̃ salir de sus casas, o de sus Naos.

Lo que es de ponderar por grãdeza desta ciudad, como quiera q̃ sin este govierno se aviá de ver forçosamente los vnos y los otros en alguna confusiõ a cerca de sus tratos, y ventas. Mayormẽte los muchos estrangeros, que vienẽ de ordinario a ella por Mar, y por tierra con diversas Mercaderias, y riquezas para venderlas, y hazer en ella otros empleos.

En Palençuela a 26. de Octubre Año 1405.

Solian estos Corredores, ser ciento en numero. Y despues por merced, que el Rey Don Iuan el segundo hizo al Condestable Dõ Alvaro de Luna deste oficio, de Correduria, se reduxeron a doze Corredores por via de arrẽdamiẽto. Y porque estos tales Corredores alteravan, y excedian de su oficio, fue debuelto a la ciudad de Sevilla, como lo era de antes. Y assi en este nuestro tiempo se proveen por orden Real, sin que pueda otra ninguna persona entremeterse en su oficio de Corredores de Lonja.

Cosa es maravillosa la gran riqueza de muchas Calles de Sevilla de todo lo bueno y curioso de Flandes, Grecia, Genova, Frãcia, Italia, Inglaterra, Bretaña, y de mas partes Septentrionales, y de las Indias de Portugal. Y la otra suma riqueza dela Alayceria, o Alcayceria de Oro, y Plata, Perlas, Cristal, Piedras Preciosas, Esmalte, Coral, Sedas, Brocados, Telas riquissimas, toda Sederia, y Paños muy finos. Es la Alcayceria vn Barrio de por si lleno de Tiendas de Plateros, y Escultores, Sederos, y Traperos con toda la inmensa riqueza, que se vela de noche, con sus puertas, y Alcayde, que tambien de noche las cierra con llave.

Alcayceria de Sevilla.

Mas lo que refiero por grandeza notable de Sevilla, es, lo que se afirma, de que ningun Principe del mundo tiene ciudad, que en tan poco sitio y distancia, como la que ay desde esta Alcayceria hasta la Puerta de Xerez (como quiera que no ay mas de noveciẽtos passos) incluya tantos, y tan sumptuosos edificios, y otras Casas, donde tanto Oro y Plata se encierre, ni tanta renta se cobre, ni que tenga por vezinos a Mercaderes tan ricos y caudalosos, ni de tãtas otras excelencias, y grãdezas. En prueva de lo qual cuentan luego despues de la Alcayceria a la Sancta Iglesia Mayor, que es vno de los Insig-

Notable grandeza

Son estos passos de los de comũ passeo de qualquier hombre.

Insignes Templos de toda la Christiandad, y junto della los Palacios Arçobispales, y encaminando a la dicha Puerta de Xerez, y dexando sobre mano derecha la Sãcta Iglesia, se passa por los dos ricos Hospitales de Sãcta Marta, y del Rey.

Alcaçar Real.

Y luego se sigue el grãde Alcaçar Real, Insigne tambien por su mucha renta, y grandeza de gran magestad, y de magnificentissima fabrica, renovada de cada dia con galanterias tan curiosas, tan peregrinas, y costosas, que dizen bien, al fin ser obra de Rey. Iunto al Alcaçar Real se sigue luego la Real Casa de la Contratacion delas Indias con su Sala del Thesoro, que si toda la suma riqueza q̃ ha entrado en ella, despues que ellas fuerõ descubiertas, se aplicara para el empedrado delas calles de Sevilla, se vieran (si puede assi dezirse) empedradas de Ladrillos de Plata, y Oro, Perlas, y Pedreria, como lo estan de Ladrillos de Barro.

Suma Riqueza de la casa dela Contratacion.

Y bolviendonos a poner en la Alcayceria, y haziendo camino a la misma Puerta de Xerez, por la otra parte de la Sancta Iglesia Mayor, que mira al Occidente, se cuẽtan sus Gradas tan famosas, quanto lo es su nombre de Gradas de Sevilla, donde assisten de ordinario todos los dias, que no son de guardar, aquellos Pregoneros, que por excelencia, y anciania (cõforme a sus Ordenanças) traen Al

Gradas de Sevilla

monedas, y venden, quanto les dã que vendan. A cerca de lo qual se puede notar por grandeza de Sevilla, la continua, perpetua, y grãde abundancia de prendas de grã valor, que alli se rematan, assi de Oro, y Plata labrada, como de grandes Possessiones, Ropas costosissimas, Tapicerias riquissimas y muchissimos Esclavos, con toda suerte de Armas, y quantas riquezas puedan imaginarse. Frente de Gradas dexando sobre mano derecha otras muy ricas Tiendas de Plateros, y las Casas del Banco de Sevilla, donde se pesa tanta infinidad de moneda de Plata, quanta en el Bãco mas caudaloso, de que se tenga noticia. Y passando por vn grãde Arco, que se haze desde la Sancta Iglesia al Collegio de Sã Miguel en vna fuerte, y grande Torre de tiempo de Moros, que cõ la otra mas principal Torre de Sevilla toman a la Sancta Iglesia Mayor en medio, se da luego en la Aduana del Azeyte, de cuya maravillosa abundancia se dixo arriba en el capitulo onze. Y junto con esta Aduana esta la Alhondiga de la Sal. En cuyo proposito serà razonable cosa, hazer aqui memoria de la nobilissima Sevillana Dõna Guiomar Manuel, por la que ella tuvo de los pobres de Sevilla. La qual entre otras grandiosas limosnas, que con singular piedad dexò dotadas, y perpetuas en esta ciu-

Bãco de Sevilla.

Alhondiga de Sal.

Dõña Guiomar Manuel.

ciudad, dexò a sus vezinos, y de toda su tierra las Salinas, que son en tierra de la misma Sevilla hazia Sanlucar, que eran suyas, sin que se pudiesse llevar a los tales vezinos mas de a razó de a veynte maravedis por la hanega de la Sal. Y assi en cumplimiento de tan sancta memoria tiene Sevilla esta Alhondiga de Sal, adonde acuden todos por ella en los dias Lunes, Miercoles, y Viernes de todas las Semanas del año. Y por el cuydado en su buen govierno mandò, q̃ cada Veyntiquatro de Sevilla uviesse perpetuamente en cada vn año vn Cahiz de Sal, y assi mismo se le diesse medio Cahiz a cada vn Iurado de la misma ciudad, y assi dura en ella esta sancta memoria, desde el año de mil y quatrocietos y veynte y seys, en q̃ la llevò Dios para si. Y como quiera que en esta Alhõdiga està siempre la Sal de sobra, sobra siẽpre su proveymiento, aunque se gastan en cada vn año mas, y menos de treynta mil hanegas.

Y en este intermedio son las casas de la Aduana, donde se cobran los derechos del Almoxarifazgo Mayor, y de Indias. Cuya Renta suele andar arrendada en setecientos y tantos mil ducados, sin la costa de su administracion, que passa de diez y siete cuentos, por donde ya se puede entender la grã copia de Mercaderias, que vienen a Sevilla.

Almoxarifazgo mayor.

Son aqui tambien otras Casas Almazenes de Azeyte, y vna calle toda llena de Almazenes, donde es todo el trato de los mas ricos Tratantes en Azeyte. De lo qual es tanta la abundancia, que ay siẽpre en esta calle toda de la cosecha de Sevilla, que parece la prometẽ, sin las otras partes de Indias a toda España, y a qualesquiera otros Reynos.

Y en esta distancia dexamos la Casa Real de la Moneda, donde se haze mas Moneda que en otra de todo el mundo, porque casi a la contina la baten, y labran en ella mas de dozientos hombres. Y assi es cosa de admiracio, ver alli los grandes montones, y las recuas, q̃ salen della cargadas de la tal Moneda labrada de Plata, y Oro, como si fuera otra qualquiera Mercaderia.

Casa real de moneda.

Y dexamos assi mismo los Colegios de Sãcta Maria de Iesus, de Sancto Thomas, y de San Miguel, y alli junto vna Casa del Almirante de Castilla, donde se cobra la mucha rẽta, que tiene en esta ciudad. Y tambien pueden contarse por cosa notable, y de grandeza, los tres sobervios edificios, que se van levantando en este mismo intermedio. Como es la nueva Casa de Aduana, de que se vsa desde este año de mil y quinientos y ochenta y seys, la mas sumptuosa, y magni-

Nueva casa de Aduana.

magnifica, que otra ninguna del Reyno.

Nueva casa Real dela Moneda.

Y la nueva Casa Real dela Moned, que se va labrãdo a toda priesa. La qual serà la mayor, y mejor Casa de Moneda, de que se sepa.

Lonja de Mercaderes.

La nueva Lonja de Mercaderes que tambien se va labrando a toda priesa, y se començo por el año de mil y quinientos y ochenta y tres. Serà assi mismo despues de acabada, vno de los heroycos, y famosos edificios de todo el Orbe. El sitio, que costò sessenta y cinco mil ducados, se le dio en la mas comoda parte de toda Sevilla, alli cerca de Gradas, que han servido, y sirven de Lonja, en quãto se acaba esta otra. Que como quiera que no se le junta otro algun edificio, va campeando mas su gran sumptuosidad, con sus quatro Puertas principales, que tiene en cada lienço la suya, que salen a quatro Plaças, que descubren la Sancta Iglesia Mayor con los de mas Insignes edificios referidos.

Terna la Lonja, y su Fabrica, despues de acabada a (a juyzio de su Maestro Mayor) no menos de trezientos y sessenta y tantos mil ducados de costa.

Dexo de dezir de las muchas Casas, que ay en esta dicha distancia de Mercaderes, y personas principales, y tan ricos como esto, que bive oy entre ellos, quien pudo comprar tres buenas Villas al rededor de Sevilla. Y casando vna hija suya con vn Señor de Titulo, darle en dote dozientos y quarenta mil ducados, quedandole (como dizen) el braço sano para mayores importancias.

E si se uviera de hazer mencion de otras notables excelencias, que se veen por toda la ciudad, no fueran de passar en silencio las muy ricas Librerias de Calde Genova. Y en este proposito las Emprẽtas de Libros, que tambien ay en Sevilla de qualesquiera diferencias de Letras, en notable autoridad de nuestra España.

¶ DE OTRAS MERCADE*rias, que ay siẽpre por la Ribera de Guadalquivir. De su Puente, y nueva Puerta de Triana.*

Cap. 14.

PVES si (no atreviendome a saber dezir lo riquissimo de los Muros a dentro de Sevilla) quisiesse salir de la ciudad, y como menos trabajo escrevir de las muchas Mercaderias, que a la contina le entran por sus Puertas, seria proceder en infinito. Como lo seria tambien, querer dezir las otras Riquezas, y Mercaderias de sus Ataraçanas, con las de mas, q̃ se veen continuamẽte por toda la Ribera de Guadalquivir. Siẽdo esta Playa

lugar deſignado, y como Almazen, de la mucha abundancia de los grandes Pinos labrados de las Sierras de Veas, y de Segura, que por el Rio abaxo los traen en Balſas hombres, que vienen en cima governando los haſta Sevilla, y de la otra infinidad de Tablas, y toda madera de Galizia, con la otra de Borne, que viene de Inglaterra para Botas, Barriles, y Toneles para vino, y Bizcocho, de q̃ ay muchos hornos en Sevilla, y para otras Mercaderias, que ſe cargan por Mar.

Hornos de Bizcocho.

Veeſe tambien grande abundáncia de Yeſſo, Cal, Teja, y Ladrillo. Todo lo qual es de mucho valor, y renta, ſin que ſe acabe de entender lo menos de aquello, en q̃ menos ſe mira. Pues quien dira, q̃ del Carbon, que en eſta Ribera ſe junta, ſuele andar ſu Réta en veynte y dos mil ducados al año? Y la Renta dela Leña de Rama (que en Sevilla llaman Chamiza, que tambien ſe junta, y véde en eſta Ribera) en caſi dos mil ducados? Sirve eſta Chamiza para calentar los hornos de Pan, y qualquiera menester, y ſu marhojo aprovecha para los hornos de Vidrio, que ay en Sevilla. Traeſe por el Rio arriba en tan grandes Barcas, que parece, traen ſobre ſi todo vn monte, ſiendo aſsi verdad, que trae de peſo vna Barca dos mil quintales deſta Chamiza. Y como toda

Rentade Carbon.

Rēta de chamiza.

Hornos de Vidrio.

eſta Riqueza venga por Guadalquivir, puede bien contarſe por vna de ſus excelencias. Y entre ellas ſu alto, y fuerte Muelle de dos Ruedas, que de tiempo inmemorial ſirve junto a la Torre del Oro, para el ſervicio de ſu grá Puerto. Y aſsi miſmo los muchos Barqueros, que biven, de ſolo paſſar gente de vna a otra vanda en el Paſſaje de Sevilla a Triana, aun con eſtar a pocos paſſos por cima la Puente, que (como ya ſe dixo) es de madera ſobre grandes Barcos. Y como quiera que ningun Maeſtro ha podido hallar Sevilla, que ſe aya atrevido a dar de Piedra Puente ſegura, y permanente (por la mala diſpoſicion del ſitio, que es todo muy llano, terrizo, y arenoſo) no ha podido eſta gran ciudad otro, que paſſar con ella, aſsi como es de madera en todo nueſtro tiempo, como los Moros en el ſuyo. Y aſsi paga ella (por via de Arrendamiento) en cada vn año mas, y menos de tres mil y ſeyſcientos ducados a los Arrendadores, que ſe obligan, a tenerla reparada, fuerte, y entera conforme a las Ordenanças, que ſe leen en el libro de las de Sevilla, en el Titulo de la Puente, y ſus condiciones. La qual tiene de largo dozientas y quarenta varas de medir, y doze de ancho. No deve de aver (ſegun en eſto ſoy informado) alguna

Muelle.

Barqueros en el Paſſaje de Guadalquivir.

Puente de Triana

Grandor dela Puēte de Triana.

Puente, ni passo en general, mas frequentado, ni de tanto concurso de gente, Cavalgaduras, Ganados, Coches, y Carretones como esta Puente de Triana, ni por donde entré en ninguna otra ciudad, como en Sevilla, tantas recuas de Azeyte, y de Vino de solo su Axaraphe, ni que en tan poco trecho, como hasta el passaje de los Barcos, incluya tantas otras riquezas, y rentas, q̃ por abreviar no digo.

Grã mn cbedũbre de frutas en Sevilla.

Pero la gran superabundancia de Naranja, Cidra, Lima, Melones, Granada, Membrillo, Zamboa, y de todas frutas, y legũbres, que a sus tiẽpos se desembarca junto a esta Puente (de las muy espaciosas huertas, y grãdes arboledas frutiferas, que en distãcia de algunas leguas, va regando con sus dulces aguas Guadalquivir, al passar por Sevilla) confirma la razon, cõ que los Chronistas de España llaman bienaventuradas las tierras, por donde el caudaloso Rio lleva su corriente. Y la que tuvo Sevilla de autorizar la entrada, y recebimiento a la grã riqueza, que de su Esquilmo fertilissimo (en todo tiempo) su Axaraphe le embia,

Puerta nueva de Triana.

cõ la nueva Puerta de Triana. La qual (rompiendo el Muro frente de la Calle principal del Convento de San Pablo, no muchos passos de la otra antiquissima Puerta primera) se començo por el mes de Nombre del año de mil, y quinientos y ochenta y cinco, y se va labrando la mayor, la mas sumptuosa, costosa, y magnifica de todas las otras.

¶ DE LOS MVCHOS CAvallos de Sevilla, y su abundancia de Armas, Incendio de la Polvora de Triana, y su estrago. Y otra que ma de Naos, Alcalde del Rio, y Artillero Mayor de la Armada. Cap. 15.

PARTICIPANDO Sevilla de todo lo mejor de la Andaluzia, dõde mas, y mejores Cavallos se crian de todo el Reyno, claro se dexa entender su mucha abundancia, y comoda provision. Mayormẽte por tener en su tierra Crianca de Cavallos, a examen de Veedores los Padres generosos, que se han de echar a las Yeguas. Sobre que se hazen las diligencias necessarias, so graves penas, de los que a ellas cõtravienen. Mediante lo qual no se si osar afirmar, que excede Sevilla a qualquiera otra ciudad del Reyno en cantidad, y calidad de Cavallos regalados, de mejor casta, gallardia, talle, y carrera.

Y en este proposito se podria hazer aqui mencion (sin las otras grandes Ferias de Cavallos en la Andaluzia) de la Feria,

Feria de Cavallos.

que se haze en Sevilla todos los Lunes, Iueves, y Sabados de todas las Semanas del año de sus Muros a dentro de solamente Cavallos, y de todas Cavalgaduras a la Plaça de Sancta Caterina. De mas de la otra Feria harto notable de todas Mercaderias, que se haze todos los Iueves en la Plaça, y alrededor de la Iglesia Parrochial de Omnium Sanctorum.

Feria de Sevilla en Iueves.

Corredores de Cavallos.

Y en el mismo proposito es de notar el vso antiguo en Sevilla de los Corredores de Cavallos, que otros que ellos no pueden entremeterse en su oficio de trocar, vender, comprar, avenir, ni igualar Cavallos, salvo los mismos Corredores dispuestos por el Cabildo de Sevilla, que ayá dado primero sus fianças, y hecho juramento solene, de guardar todo lo perteneciente a los dichos sus oficios. So graves penas de no poder comprar de los Muros a dentro de la ciudad, ni fuera dellos, ni en su termino para sus personas ninguna Cavalgadura, para vender, ni de las que a ellos se les dieren para vender, sean osados, de que tercera persona las compre para ellos, ni puedan ser Mesoneros, ni tener Casas de Posadas. Y que para ser conocidos, traygan vnas varas de Membrillo, o de Azeytuno en las manos. Ni pueden comprar, ni vender Cavallos a personas fuera del Reyno. Y tienen otras muchas Ordenanças, que no digo temiendo prolixidad. Provee estos oficios el mismo Cabildo de Sevilla, y son renunciables.

Los Corredores fueron siempre quarenta y vno. Los quales deven residir ordinariamente en la ciudad. Andan a Cavallo suyos, o que los traygan en venta. Precian se de muy buenos ginetes, como se requiere, que lo sean para el dicho su oficio.

Armas que se labrán en Sevilla.

Labranse ya en Sevilla Espadas finas, Lanças, Coracinas, Arcabuzes, y qualesquiera Tiros, y toda suerte de Armas. Y aunque no se temple Arneses, tiene dellos mucha abundancia, de los mas finos de Milan, como se veen por las casas de Armeros.

Molinos de Polvora.

Y en su Triana ay Molinos de Polvora, donde se haze tanta della, que de mas de a sus Armadas, puede Sevilla bastecer a muchas otras Artillerias. Mas porque si ya sirviesse de escarmiento (para que ningun Principe consienta, ni permita, que dentro en Poblado, por alguna via, aya Molinos de Polvora) dire aqui vna desgracia lastimosissima, que sucedio en Sevilla Lunes diez y ocho del mes de Mayo, año de mil y quinientos y setenta y nueve.

Estuvieron las Casas, donde esta Polvora se haze dentro de la misma Triana por la vanda de Gua-

Quema de la Polvora de Triana.

Guadalquivir, casi frente de la Torre del Oro, hasta el dicho dia, mes, y año, quando se emprendio de fuego toda la Polvora, que en ellas avia, y bolandolas con mas de otros treynta pares de casas en su hazera, y alrededor, se vido estremecer, y sacudirse toda Sevilla, aun con estar el Rio Guadalquivir en el intermedio. Como yo soy buen testigo, que estando comiendo a medio dia en la Collacion de San Bartholome (buena distancia de Triana metida en la ciudad) senti, que temblo toda la casa, y se me hinchò de tierra toda la Mesa.

No quedò casa, ni templo en toda Sevilla, donde no se sintiesse lo mismo. Temblo tambien el Insigne edificio de la Sancta Iglesia Mayor, con quiebra, y ruyna de sus mayores Vidrieras. La gente de Triana, hasta las mas encerradas Donzellas, visto que al parecer se hundia la tierra, se salian huyendo al campo, atonitas, y como fuera de sí del grande estruendo, y humareda. Mas la mucha gente que mataron los edificios al caer, fue vn espectaculo lastimosissimo, a vnos, q̃ estavan cõ miedo, a otros durmiedo, reposando, o como quiera en sus casas. Los maderos, y pedaços de paredes, que disparava la Polvora, haziá pedaços a otros muchos por las calles. Y se hallaron muchos pedaços de cuerpos de hombres, y mugeres bolados por desta vãda de Guadalquivir. Y en esta sazõ cayan algunos cuerpos, de los que veniá bolados en el mismo Rio. Otros viendose yr abrasando se lançavá en el agua, donde se quedavan ahogados.

Pudieron se contar de los muertos mas de ciento y cincuenta personas. Y tuvose q̃ hazer algunos dias, en sacar cuerpos muertos de baxo de la tierra, y paredes arruynadas. Desta causa estan los Molinos de Polvora en el campo por baxo de la misma Triana en la Ribera de Guadalquivir.

Tambien podia servir de aviso a los señores de Naos la otra quema, quãdo en veynte y quatro de Septiembre año de mil y quinientos y sessenta y dos, amanecieron en Guadalquivir quemadas diez y ocho Naves gruessas cõ muchas Mercaderias, y quatro Caravelas, sin otros Barcos pequeños, por vn descuydo de lumbre, q̃ se emprendio en vna Nao, y della de vna en otra, en todas las de mas. El govierno de las Naos, y Galeras pende solamente de sus Capitanes, y dueños, mas para el otro govierno de los Barcos del Passaje, y de la Vez, de Sevilla a Sanlucar, y de Sanlucar a Sevilla, de si andan biẽ Calafeteados, y proveydos de remos, y gente necessaria conforme a los Fletes, y para todo lo demas a esto perteneciente, prove e

Quema de Naos en Guadalquivir

Alcalde del Rio.

Sevilla vn Alcalde del Rio, que tiene cuenta con todo ello, como tãbien ay en ella vn Artillero Mayor del Armada, que anda en guarda de la Carrera, y Coſtas de las Indias, que enſeña a jugar el Artilleria, y otros aviſos, y coſas de guerra a los Artilleros naturales del Reyno, de aquella calidad, y partes en ſu Real Proviſion contenidas.

Artillero Mayor.

¶ DEFINICION DE LA Iuſticia, y ſus ſanctos efectos, y governacion de Sevilla.

Cap. 16.

VAME llevando tan lexos eſta materia de la opulencia, y riqueza de Sevilla, y abriẽdo puerta a tantas coſas de ſus tratos, y comercios, que (temiẽdo entrar por ella, y mucho mas la ſalida) determino dexarlo todo, por venir ya a lo bueno, mejor, y mas eſſencial, eſto es, ſu buena juſticia, y ſancta governacion, que haze felice ſu Republica. Como quiera que es governada por ella, conforme a ſu definicion por los Iuriſconſultos Vlpiano, y Iuſtiniano, que dizen, ſer la Iuſticia vna voluntad conſtante, y perpetua de dar ſu derecho a cada vno. Y aviendo dicho la governacion de Sevilla, avre dicho en ſuma todo lo de mas tocante a la materia deſte libro ſegundo. Siendo como es la Iuſticia (ſegun San Gregorio en los Morales) la verdadera Paz del Pueblo. La Firmeza de la Patria. La Libertad de la gente. La Templança del ayre. La Serenidad del Mar, y la que fertiliza la tierra. Sin la qual (como dize divinamente San Auguſtin) ninguna Republica puede permanecer, ni cõſervarſe, ni llamarſe Republica la donde no ay Iuſticia.

Vlpiano ff. de iuſtitia, et iure y Iuſtiniano en el principio dela Inſtitute.

Notables efectos de la juſticia

Sabian muy bien eſta verdad los Catholicos Reyes antepaſſados, que lo han ſido de Sevilla, deſpues de ganada de poder de los Moros. A imitacion de la qual fueron ſus Mageſtades, como Reyes Chriſtianiſſimos, eſtableciendo en eſta ſu muy noble, y muy leal ciudad, oficios cargos, y mandos publicos de Iuſticia, para que ſus Miniſtros (conforme a ſus Sanctos Ordenamientos) la moderaſſen, rigieſſen, y governaſſen en toda paz, amor, y charidad, y Sancto govierno. Cuyos mas antiguos juzgados han permanecido haſta nueſtros tiempos, ſin otra innovacion de la que dire en eſte capitulo de ſu govervacion con toda brevedad.

AVDIENCIA REAL de Sevilla.

LOS

LOS que antiguamente llamavan Iuezes de los Grados de Sevilla, y de suplicacion, assistencia, vista, y alçada, se dizen agora Oydores de la Audiencia Real de Sevilla. Los quales son ocho, y vn Regente, que es como Presidente. Tienen sus Estrados, y Tribunales en las casas de la Audiécia, que son en la Plaça de San Francisco, con Grado de suplicació de la sentencia, que pronunciarõ ellos mismos. Y por vna Carta de los Reyes Catholicos, se confirma vna Preeminencia antigua, q̃ se executa sin otra apelacion, lo que en el dicho Grado de suplicació se pronuncia. Donde tambien se declara, que ningun natural de Sevilla, ni de su tierra, ni de Carmona, ni su tierra, pueda ser Oydor desta Audiencia Real. Conocen tambien, de lo que provee las Iusticias Eclesiasticas por via de fuerça.

Dada en çaragoça a 5. de Diziembre. Año de 1493.

ALCALDES MAYORES de Sevilla.

TAMBIEN quisieron los Reyes antepassados, que uviesse en Sevilla quatro Alcaldes Mayores. Cuyos oficios perpetuos pusieron en cabeça de los principales personajes desta ciudad, para que conociessen de segunda instancia, en causas Civiles en Grado de Apelacion de los Alcaldes Ordinarios, de que luego se dira. Y tambien conociessen en Grado de Apelacion de Vista, y Revista en las causas criminales.

Han tenido siempre, y tienen oy dia voto en Cabildo, y assientos preeminentes, y otras preeminencias, por razon de sus Alcaldias Mayores. No obstante, que la Catholica Real Magestad del Rey Don Philipe Segundo nuestro Señor les quitò en el año de mil y quinientos y cincuẽta y tres, que no hiziessen de por si, ni por sus Tenientes Audiencias, como hasta entonces, y otras algunas Iudicaturas, que teniã como Iuezes.

ALCALDES ORDINARIOS, que agora se dizen de Corte.

ORDENARON assimismo, q̃ uviesse en Sevilla otros cinco Alcaldes con Titulo de Ordinarios, ante quien se començassen los pleytos Civiles de la ciudad. Cuya eleccion, quiso el Rey Don Alonso el onzeno, que perteneciesse al Cabildo de la dicha ciudad. Y ordenò a cerca de su eleccion, que en el Ayuntamiento primero q̃ se hiziesse en las Casas del Cabildo despues del dia de Sã Iuã de Iunio de cada vn año fuessen eligidos, y nombrados quatro hombres buenos vezinos de la ciudad, de buena vida, y fama, Letrados, sabidores, y pertenecientes para este oficio, y que estos fuessen

Cadañeros, aviendo sido hasta entonces perpetuos. Lo qual durò en esta forma hasta el año de mil y quinientos y cincuenta y siete, quando su Magestad puso en su lugar quatro Alcaldes de Corte, y los hizo perpetuos. Y quiso, que conociessen tambié de causas criminales por Casos de Corte.

ALGVAZIL MAYOR, y de mas Alguaziles.

PROVEYERON tambien, que uviesse en Sevilla vn Alguazil Mayor, llamado assi a diferencia de los de mas Menores, cuyo cargo dura hasta oy. Y por ser no menos honroso que provechoso, no lo provee la Real Magestad a otros, que a Señores de Titulo, o Cavalleros de Habito de valor. Deve assistir a los Cabildos de la ciudad todo el año, para executar lo que en el se acordare, adóde tiene voto, y el assiento primero a la mano derecha del Assistente, que es el que preside, y siendo primero el del Assistente, es luego el segundo el del Alguazil Mayor.

Y teniendo respeto los Señores Reyes antepassados, a q̃ la dicha ciudad de Sevilla es tan grande, y populosa, y que de ordinario suceden en ella muchos delictos, ordenaron, y proveyeron para mejor comodidad en la justicia, y en el prender de sus delinquentes, que el dicho Alguazil Mayor pusiesse por si, y en su lugar dos Alguaziles Mayores por sus Tenientes, para vsar por el el dicho oficio. *Tenientes de Alguazil Mayor.*

Nombra tambié otro su lugar Teniente para las entregas, y executiones, assentamientos, y entramientos de bienes, y otras cosas a esto, y al dicho su oficio concernientes. *Alguazil de Entregas.*

Y assi mismo nombra otro Alguazil para Triana, cuya juridició se estiende tambien por todos los Arrabales de Sevilla. Y es a su nóbramiẽto el Alcayde de su Carcel Real. Y son a su confirmacion todos los Alguaziles, que se proveen en los Cabildos, y Concejos de toda la tierra de Sevilla. Tiene otras preeminencias, que por abreviar se dexan. Y solian proveer otros Alguaziles Menores, que son los Veynte Alguaziles de Cavallo, q̃ comunmẽte se llamá delos Veynte. Nombralos ya la Real Magestad cõ obligacion de bivir en las Collaciones, que le son señaladas, y de tener Cavallos, en que andar. Son sus oficios perpetuos, y renunciables. *Alguazil de retraina.* *Veynte Alguaziles de a cavallo.*

Sin los Alguaziles suso dichos, que todos andan a Cavallo, y con vara de justicia, ay otros dos en Sevilla tambien de Cavallo, que sirven de executar mãdamientos del Audiencia Real, y de los Alcaldes de Corte desta ciudad, cuyos oficios son tambien a merced Real. Las Varas, que ay en Sevilla, de

Al-

Alguazilés de otros diferentes juzgados, son tantas, q̃ es la ciudad llena dellas.

VEYNTIQVATROS de Sevilla.

CONSTA por el libro de los Ordenamientos de Sevilla, aver avido en ella (para en lo tocante a su mejor governacion) treynta y seys Regidores. Los quales duraron en este numero desde el principio, de quando fue ganada de poder de los Moros hasta los tiempos del Rey Don Alonso onzeno, que los reduxo al numero de veynte y quatro, de donde les quedò este nombre de Veyntiquatros. Despues aca se han acrecentado por los Reyes sucessores, hasta mas de sessenta y tantos Veyntiquatros. Tienen grandes libertades, preeminencias, y franquezas, confirmadas por todos los Reyes, a cuya provision fueron siempre, y lo son sus oficios, y son renunciables.

IVRADOS DE Sevilla.

NO es menos antiguo en Sevilla el oficio del Iurado, q̃ el de los Veyntiquatros, como consta por sus Ordenamiẽtos, q̃ disponẽ, aver avido siẽpre en cada vna Collacion dos Iurados, para que (demas de zelar sus Collaciones) sirviessen de mirar por el biẽ comun de Sevilla, y su tierra. Y para que diessen aviso a la Magestad Real, delas cosas desordenadas en el Regimiento. Y assi mismo dar aviso al Cabildo, de lo q̃ en sus Collaciones hallassen, q̃ no se hazia devidamẽte. Para cuyo mejor efecto ordenò el Rey Dõ Iuan, q̃ los dichos Iurados entrassen en Cabildo con los Alcaldes, que entonces se vsavã, y Alguazil Mayor, y Veyntiquatros, para que por esta via fuessen mejor informados de lo q̃ en los Cabildos passava, y para q̃ dello se le diesse luego aviso, siendoles esta entrada en los Cabildos prohibida hasta entonces, excepto sino fuessen llamados a ellos. Y assi despues aca entran en Cabildo, y no puede hazerse, ni vale, sin que se halle en el algun Iurado, no obstante que no tiene voto. Porque solo el cargo que les corresponde en Cabildo, es, proponer, apelar, y requerir con Fiscales, y Censores cõtra lo injusto, y mal ordenado en los Cabildos. Tãbien son estas Iuraderias a merced Real, y son renunciables.

ASSISTENTE DE Sevilla, y sus Tenientes.

FVELES causa principal a los mismos Reyes antepassados, de poner, y señalar vna persona con Titulo de Assistẽte en esta ciudad de Sevilla, para que mas comodamẽte se pudiesse saber, en que ma-

nera todos los Miniſtros de juſticia la adminiſtravan en ella. Y corrigieſſe, lo que no fueſſe hecho conforme a razon, y juſticia. Lo qual porque no ſe podia tambien ſaber como viſitando la tierra perſonalmente, ordenaron, y mandaron, que el Aſsiſtente por ſi, o por ſu lugar Teniente viſitaſſe en cada vn año toda la tierra de Sevilla. Para lo qual le concedieron, que pudieſſe proveer, y poner de ſu mano dos Tenientes en la dicha ciudad, y ſu tierra, que como el traé vara de juſticia, y conocen de Civil, y Criminal. Y tambien provee otros dos Tenientes, el vno q̃ ſolamente conoce de cauſas Criminales llamado Alcalde de la Iuſticia de Sevilla, y ſu tierra. Y el otro que ſe dize Executor de la Vara, que conoce en ſu juzgado con los Fieles Executores (de que luego ſe dira) en caſos de governació.

Teniente de Aſſiſtente.

Es cargo eſte de Aſsiſtẽte de Sevilla tan honroſo como eſto, que no ſe provee menos, que a Señor de Titulo, y de quien ſe tenga baſtante ſatisfacion para en lo tocante a eſte preeminente cargo.

Quales fuerõ los Iluſtriſsimos Señores, que yo he conocido Don Francisco Capata Conde de Barajas, Mayordomo que por entõces era de la Reyna nueſtra ſeñora, q̃ es en gloria, Preſidente que es agora del Real Conſejo de ſu Mageſtad. Don Fernando de Torres, y Portugal Conde del Villar; que tambien bive Viſorrey del Piru. Y Don Iuan Hurtado de Mendoça, Guzman, y Rojas, Conde de Orgaz, Señor de la Caſa de Mendoça, Preſtamero mayor de Vizcaya, el qual (juntando a ſu eſclarecida ſangre vna rectitud rectiſsima) rige al preſente, modera, y goviẽrna por ſu parte eſta ciudad, con ſatisfacion de felicidad tan ſublimada, que meritiſsimamente goza del juſto Titulo, que le da todo el Pueblo de Sevilla, de Padre de ſu Patria, con tan entrañable afecto, q̃ perpetuará ſu buena memoria por todos los ſiglos de la Poſteridad, y ſuceſsion futura. Y ſi ſu Mageſtad (por lo que la Corona Real de Caſtilla deve a la inviolable fidelidad deſta ciudad) no le ocupaſſe en otras importancias, dignas las mayores a ſu valor ſingular, no ternia Sevilla en eſto mas que deſſear.

Cõde de Barajas.

Cõde del Villar.

Cõde de Orgaz.

No puede hazerſe Cabildo ſin el Aſsiſtente, o ſu lugar Teniente, cuyo aſsiento es el mas Preminente, y ſu voto el tercio de todos los que eſtan en Cabildo. Y ſola ſu perſona cõ tres Veyntiquatros haze ciudad, y Cabildo pleno, o no ſean mas de dos Veyntiquatros, y en lugar del tercero el Alguazil Mayor como capitulante.

Tienen obligacion los veynte Alguaziles de Cavallo, de tres en tres por ſu rueda hazer como cuer

po de guardia en su casa, y acompañarle todos los dias por la ciudad delante del en sus Cavallos. Dura su oficio, y cargo solos tres años, o como mejor le es visto a la Real Magestad, siendo como es a su Provision.

FIELES EXECVTO res de Sevilla.

CONSIDERARON tambien los Reyes antepassados de glorioſa memoria, q̃ para mejor execucion de sus Ordenamientos, y buena governacion convenia poner en Sevilla Fieles Executores, para que con toda fidelidad y diligencia ellos por su parte executassen los dichos Ordenamientos, para lo qual les concedieron su poder cumplido.

Fueron estos Fieles Executores desde su principio siete dellos, dos Veyntiquatros, dos Iurados, dos ciudadanos, y vn Teniente de Assistente, hasta quando la Catholica Real Magestad del Rey Don Philipe Segundo nuestro Señor (a suplicacion del Cabildo de Sevilla) permitio cessassen los dos Fieles Executores ciudadanos, y quedasse este Iuzgado solamente en los de su Cabildo, y Teniente de Assistente.

Tienen sus Estrados en la Audiencia, que es en la Plaça de San Francisco junto con las Casas de Cabildo. Donde para lo tocante a su juzgado se señala tiempo determinado, para oyr, y determinar las causas, de que pueden conocer, por Carta de los Reyes Catholicos dada en Granada a veynte y ocho de Septiembre, año de mil y quinientos.

En la Audiencia de cada dia se ha de hallar con el Executor de la Vara vn Iurado por lo menos, y vn Veyntiquatro.

Tambien sirven estos Fieles Executores (por su cierto tiẽpo del año con el dicho Executor Teniẽte, y con vn Escrivano) de recorrer todos los dias la ciudad, inquiriendo de la manera que se cumplen las posturas de las Mercaderias, y la fieldad en el peso, y medidas, para executar, en los que exceden las Ordenãças, las penas en ellas contenidas. Puede apelar se de su juzgado para el Cabildo de la ciudad, y del Cabildo para los Oydores dela Audiencia Real de Sevilla.

ESCRIVANOS DE Sevilla.

TODOS los Iuzgados suso dichos tienen sus Escrivanos particulares. Para en lo Criminal ay siete dellos, nombrados Escrivanos de la Iusticia. Los quales tienen sus oficios en la Plaça de San Fracisco. Y para en lo Civil ay otros quatro diferentes para cada Teniente dos, que hazẽ todos los

dias

dias Audiencia. Otros dos Escrivanos ay de Rentas Reales, ante quien passa la execucion delas comissiones Reales, que se embiã al Assistente. Y otro Escrivano, que anda con el Teniente, que visita la tierra de Sevilla.

Los quatro Alcaldes de Corte tiene cada vno dos Escrivanos para su juzgado, que se dizé Escrivanos de Provincia. Los quales tienen tambien sus oficios en la Plaça de san Francisco.

De mas destos Escrivanos ay otros veynte y quatro por tassa llamados Escrivanos Publicos, ante quien se otorgan Escripturas Publicas entre partes, y hazen las execuciones en la ciudad, por pertenecerles a solos ellos. Tienen repartidos sus oficios por la ciudad, en orden de mejor govierno.

La Audiencia Real de los Oydores tiene para en lo Civil dos Secretarios, y otros dos la otra Audiencia Real del Crimẽ, y la vna y la otra sus Relatores particulares.

SANCTA INQVISICION de Sevilla.

TODOS los Iuzgados, y Ministros de Iusticia suso dichos avia en Sevilla, quando los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel de gloriosa memoria instituyeron en este Reyno los dos sanctos oficios de la Inquisicion, y Hermandad. Los quales han resplandecido despues aca en Sevilla con felicidad soberana.

El Sancto Oficio de la Sancta Inquisicion tiene los Estrados de su Audiencia, y su Tribunal (para contra la heretica Pravedad, y Apostasia) en el fuerte, y antiguo Castillo, que toda via desde aquel tiempo de Moros permanece en Triana, y por su juzgado tres Inquisidores, vn Fiscal Promotor, y seys Consultores Frayles, y Clerigos Theologos famosos, cõ otros tantos Iuristas para la vista, y determinacion delos Processos, con quatro Secretarios. Y para lo demas perteneciente vn Receptor, vn Alguazil, vn Abogado del Fisco, vn Iuez de bienes confiscados, vn Alcayde de las Carceles secretas, que son enel mismo Castillo, vn Notario del Secreto, vn Contador, vn Escrivano del Iuez de Bienes, vn Nuncio, vn Portero, y otro Alcayde de la Carcel Perpetua, q̃ es dẽtro en Sevilla, muchos Familiares assi en la ciudad, como por todo su distrito, y qualesquiera otros Ministros necessarios. Tuvo principio, en Sevilla, este oficio Sancto de la Sancta Inquisicion por el año de mil y quatrocientos y ochenta.

SANCTA HERmandad de Sevilla.

LA Sancta Hermandad tiene tãbien su Iuzgado enesta ciudad, con

cõ su Provincial, que trae vara de justicia, y dos Alcaldes, vno delos hijos Dalgo, y el otro de los ciudadanos, con vn Alguazil, y Escrivano, y muchos Quadrilleros, cõ todas las libertades, y excelencias, que les concedierõ los dichos Reyes Catholicos sus Instituydores. Y tiene su Carcel particular en la Collacion de San Pedro, para los delinquentes en casos dela Santa Hermandad.

Mas de quarenta juzgados en Sevilla

Mas porque ay en Sevilla otros tantos Iuzgados, que passan de quarẽta, y seria mucha prolixidad dezir los todos, bastaran los dichos, siendo como son los mas principales.

¶ DE LA CARCEL REAL de Sevilla, y de su nueva Cofradia para sacar presos della, y de otras sus cosas notables, y de la nueva Carcel de los Alcaldes.

Cap. 17.

CON este capitulo, que tratarà de la Carcel Real de Sevilla, y de algunas de sus cosas notables, me parece dar fin a este libro segundo. Sin que este Titulo de Carcel desluztre al proximo passado, pues en ella es el Paradero de los Malhechores, y adonde se castigan los malos, que es vna de las dos partes especiales, en que la Iusticia consiste principalmẽte, con la otra de galardonar alos buenos. De mas de que hallaremos tambien en ella vn notable exemplo de la buena gouiernacion de Sevilla, en justo cumplimiento de las siete obras de Misericordia.

Carcel Real de Sevilla.

Veese pues ala boca dela Calle de la Sierpe por la parte de la Plaça de San Francisco junto a ella la Carcel Real de Sevilla, que campea mas que otra casa, y se dexa bien conocer aun de los mas Estrãgeros. Assi por el concurso de la gente innumerable, que sin cessar entra, y sale por su principal Puerta todas las horas del dia, y que la noche da lugar, como tambien por los Letreros, que tiene sobre su gran Portada cõ las Armas Reales, y de Sevilla. Y en lo alto por Remate vna Figura de la Iusticia con vna Espada levãtada en la mano derecha, y en la yzquierda vn Peso enfilado, con las dos figuras a sus lados de la Fortaleza, y Templança, todas tres de bulto de Cãteria labrada, y sus Titulos.

Escrivano de las Entradas.

Al Postigo de la Puerta principal assiste continuamente vn Sotalcayde, y assi mismo vn Escrivano llamado de las Entradas. Cuyo cargo es, poner por escripto en su libro los nombres, de quantos se llevan presos, y sus causas, y los nombres de los Alguaziles, y de los Iuezes, que dieron mandamiẽtos, y delos Escrivanos ante quien passaron con dia, mes, y año de tõdo lo suso dicho.

Esto

Esto assi hecho, el Sotalcayde se entrega de los tales nuevos presos, avisando a otro segundo Portero guarda de vna fuerte Puerta, y Reja de hierro. El aviso es, llamarle primero por esta palabra. Ola, pronunciada con pausa. El otro segundo le responde luego al mismo tono, Ola. Y el primero dize. Alla va vn preso, y el otro le pregunta. Porque? Responde le el de la Puerta principal. Por tal, o tal delicto, conforme a la relacion de la Iusticia, que le traxo preso. Todo lo qual se dize en publica, y alta boz.

El Portero segundo da este mismo aviso a otro tercero Portero, q̃ tiene frente de si, que tãbien guarda otra Reja, y Puerta de hierro, por la qual se entra a vnos Corredores, que son sobre vn grande Patio, con vna Fuẽte en medio, que corre siempre agua de los Caños de Carmona.

Los Corredores, Patio, y Aposentos de presos de aquesta tercera Puerta para dentro, es todo frãco a qualesquiera delinquentes. No obstante, que para los incorregibles, y facinorosos son alli las Galeras nueva, y vieja, y la Camara del Hierro, con otros Calaboços fuertes, y temerosos. Y por el contrario otros quartos de por si con Salas mas desenfadosas, para la gente de mas calidad, y menores delictos.

Los muchos presos de Sevilla

Raras vezes baxan de quinientos los hombres presos, que ay en esta Carcel Real, y muchas suben de mil, y llegan a mil y quinientos. Casi todos andan sueltos sin prisiones, por vso de Carcel de Sevilla. Pero ver la chuzma de tantos presos, tan asqueroso, desarrapados, y en bivas carnes, su hedor, confusion, y bozeria, no parece, si no vna verdadera representacion del Infierno en la tierra.

La Carcel se vela de noche.

De mas destos Porteros son tãbien otros quatro, que tienen cuẽta, con encerrar de noche debaxo de llave los presos por los aposentos, y de velar todas las noches la Carcel por sus quartos bozeando, Vela, vela.

Bastoneros de la Carcel.

Otros Ministros ay que los Bastones, que traen siẽpre en las manos, les dan nombre de Bastoneros, que tienen tambien sus particulares cargos. Visita siempre a media noche la Carcel su Mayor Alcayde, entrando con su guarda, y lumbres encendidas por todos los Calaboços.

Y aunque entre los presos de menos honra se recrecen hurtos, pendencias, heridas, y algunas muertes dentro de la misma Carcel. Tãbien ay en ella otras cosas de consideracion, como son dos Cofradias, la vna del Sanctissimo Sacramento, y otra del dulcissimo nombre de IESVS contra los juramentos. De las quales son her-

Cofradias en la Carcel.

ma-

manos los miſmos preſos. Y dela limoſna, que entre ellos ſe allega, tienen ſu cera, y mandan dezir ſus Miſſas.

Proceſſion de Diciplinãtes preſos de la Carcel.

Los Iueves Sanctos hazen ellos por los Corredores, y Patio vna gran proceſsion con ſus Tunicas, derramando mucha ſangre en memoria dela Paſsiõ de nueſtro Maeſtro, y Redemptor Ieſu Chriſto. Todo con mucha devocion, con ſus Paſſos, y Muſica en la proceſsion, y con mucha cera.

Piedad de los preſos con los que facan a juſticiar

Quando ſacan a juſticiar qualeſquiera preſos, todos los de mas Cofrades hincados de rodillas le cantan les Letanias. Los que van a morir, paſſan por medio dellos, y alli ſe deſpiden, y perdonan los vnos a los otros. Antes deſto les han tenido en la Enfermeria, que es en la miſma Carcel, todo el tiẽpo neceſſario, para ordenar todo lo tocante a ſus animas, y conciencias.

Traen los, antes que los juſticien, por ciertas calles deſignadas de la ciudad. Van delante dellos los Pregoneros publicando ſus delictos, y ſentencias. Y mas adelãte los Niños dela Doctrina en proceſsion con ſu Cruz cantando las Letanias. Y a ſus lados Religioſos Clerigos, Frayles, y ſiempre los Padres de la Compañia de IESVS, confortandolos, y ayudandolos a bien morir, haſta que los Verdugos les quitan la vida.

Viſitas de Carcel.

Ay Viſita de Carcel dos dias en cada Semana. Los Martes viſita el Aſsiſtente con ſus Tenientes. Y los Sabados por ſu rueda dos Oydores de los ocho de la Audiencia Real con el miſmo Aſsiſtente, y ſus Tenientes, y el Alguazil Mayor, o ſu Teniente. Las Semanas antes de todas las Paſcuas del año ſe haze viſita general de todos los preſos de la Carcel. A la qual ſe hallan con los de mas ſuſo dichos el Regente de la Audiencia Real, cõ todos los Oydores, y Alcaldes. Son muchos los preſos, que por medio deſtas Viſitas de Carcel ſe deſpachã, y mas, y menos de diez y ocho mil preſos en cada vn año.

Enfermeria en la Carcel.

Muchas coſas notables ſe podrian contar deſta Carcel Real, y entre ellas por muy ſeñalada la Miſericordia, que obra Sevilla con los preſos enfermos, o heridos pobres, y que no tienen ſubſtancia, para poderſe curar. Pues tiene para los tales dẽtro de la miſma Carcel vna buena Enfermeria con ſus Enfermeros, y todo buen ſervicio y regalo, con Medico, y Curujano, Botica, y Barbero aſalariados. Pagando tambien a vn Letrado, q̃ *Letrado de pobres.* defiende las cauſas de los preſos pobres, y aun Capellan dela Carcel, que dize Miſſa todos los dias *Capellã de la Carcel.* a los preſos en vna Capilla, que eſtà en vnos Corredores, donde la pueden todos ver, y oyr la Miſſa, y confieſſa alos enfermos. Los demas

mas Sacramentos ſe les adminiſtrán de la Igleſia Colegial de San Salvador, por caer en ſu Collació la Carcel. Y no conſentir los Prelados de Sevilla, que en eſta Capilla aya Sanctiſsimo Sacramento, es por ſu lugar indecente, peligroſo, y mal ſeguro. Mas para el Miniſterio del Altar tiene ricos ornamentos, y todo ſervicio de Plata.

Procuradores de pobres.

Y ſin eſto paga tambien Salario a tres Procuradores de pobres, y mas y menos de novecientos ducados en cada tres años por la limpieza de la Carcel. Y ſin eſtas limoſnas, que ſon perpetuas, haze otras muchas de cada dia. Mas ſi con eſtas ſe uvieran tambien de referir las infinitas otras Limoſnas de particuleres de Sevilla bivos, y defunctos, fuera meneſter particular Eſcriptura, y por tanto lo dexare para tratado de por ſi. Aunque no admiten dilació de tiempo en ſus loores las ſeñaladas Limoſnas de la bendita Señora Doña Maria Enriquez Marqueſa de Villanueva del Frezno. Siédo como es, vn verdadero exéplo de Sácta biudez y de verdadera madre de pobres. Con los quales reparte ella có ma no liberaliſsima toda ſu Renta, ſin dexar para ſi ſino aquello, que no puede eſcuſar, muy taſſado. Y entre otras Limoſnas, que de ordinario haze a lo pobres preſos deſta Carcel (viſtiendo a los deſnudos, y pagando por otros, que no tiené con que pagar las deudas, que los tienen preſos) les da de Limoſna todos los Domingos, y Iueves del año en cada vno deſtos dos dias quaréta libras Carniceras de Carne, y vna hanega de Pan.

Doña Maria Enriquez.

Los antepaſſados dexaron mádas a eſta Carcel Real de Sevilla, con que ſe le ha comprado buena coſa de Renta. Pero ſin eſto es coſa averiguada, que de ſolamente la Limoſna cotidiana, ſe gaſta en Ració de los dichos preſos pobres de treynta a quarenta mil maravedis todas las Semanas del año. Y ſe da libertad en cada vn año a mas de trezientos preſos de los detenidos por las Coſtas, o por deudas, que no tienen con que pagar, de otras Limoſnas de particulares deſta gran ciudad.

Maravillosas Limoſnas.

¶ COFRADIA DE NVEſtra Señora de la Viſitacion, para ſacar los preſos de la Carcel.

SEMEIANTES obras de Caridad, y limoſnas ſeñaladas há ſiempre florecido en eſte particular de la Carcel. Mas lo q̃ en ella divinamente reſplandece, en grandeza ſoberana de Sevilla, es la nueva Cofradia de nueſtra Señora de la Viſitacion, para ſacar preſos de la Carcel. La cauſa fundamental de ſu celeſtial inſtituycion fue, la que ſe colige del principio de ſus Conſtituciones, que comiençan deſta manera.

ENEL

IESVS

EN EL NOMBRE DE LA Sanctiſsima Trinidad Padre, y Hijo, y Eſpiritu Sancto, y de la ſiempre Virgen Sancta Maria madre de Dios, y amparo nueſtro. Si eſtando el hombre encarcelado, y preſo en eſte Valle de lagrimas, por el delicto de nueſtros primeros Padres en el Parayſo cometido, eſtimò Dios tanto ſu ſoltura, que embio ſu proprio, y vnigenito hijo, para que tratando della, y ſatisfaziendo con ſu propria ſangre la parte agraviada, ſalieſſe en favor del hombre la ſentencia. Si tá de veras cumplio ſu divina Mageſtad la voluntad deſu eterno Padre, que aviendo conſeguido ſentencia en favor contra la Muerte, pudiendo embiar vn Angel, que abrieſſe las Carceles del Limbo, el proprio abaxò, no ſe deſpreciádo de quebrantar por ſu perſona las Puertas, y Carceles del, y viſitar los Sanctos Padres preſos, y detenidos en aquella region obſcura, y ſacandolos della los puſo, y reſtituyò en el Parayſo, que perdieron, y de alli el dia de ſu Acenſsió glorioſa ſubieron en ſu compañia a los Cielos. Es muy juſto, que los Chriſtianos movidos cõ tal dechado de entrañable amor, y Caridad viſitemos las Carceles, cõſolemos los preſos, favorezcamos los pobres con nueſtro cuydado, y induſtria, facilitando ſus cauſas, para que con el menor daño, y mayor brevedad, que poſsible ſea, ellos conſigan ſu libertad, y ſoltura, y noſotros ateſoremos en el Cielo premio divino de tal obra de Caridad a Dios tan acepta, de tal perfecion, y excelencia, que en ella ſe enſeña al ignorante, que en ſu propria cauſa ſuele el mas diſcreto ſer lo. Daſſe conſejo, al que lo ha meneſter, pues ninguno es del mas neceſsitado que el pobre, y litigante. Conſuelaſſe el afligido preſo, cuya propria, y verdadera calidad es entriſtecerſe. Daſſe de comer al hambriento, de bever al ſediento, pues por eſtar encarcelados, y no poder pedirlo, y mendigarlo, pierden la ſalud, y muchas vezes las vidas. Daſſe el veſtir al deſnudo encarcelado, cuya deſnudez pide ſer mas remediada; viſitandoſe los enfermos, que de ordinario ay tantos en las Carceles. Redimeſe el captivo, que lo ſon eſtos pobres miſerables, mientras duran ſus priſiones. Finalmente en eſta obra ſe ſuman, y cifran las de mas temporales, y eſpirituales.

Conſiderádo el muy Iluſtre Señor Don Andres Fernández de Cordova del Conſejo deſu Mageſtad, y ſu Oydor en la Real Audiencia deſta ciudad cõ ſancto zelo ſer neceſſario, para que eſta obra de Caridad con fervor y fuerça vaya adelante, y ſe conſerve, que los a ella diſpueſtos ſe aunen, y hermanen

en forma de Cofradia, ha tratado, y conferido con los Cavalleros, y hombres principales, en quien comiença esta hermandad, la traça, y orden, que mejor ha parecido, para que la Mageſtad de Dios nuestro Señor mas se sirva. Y aviendo tomado el beneplacito, y licencia del Illustrisimo Señor Don Rodrigo de Castro, Cardenal titulo Basilicæ duodecim Apostolorum in vrbe, Arçobispo desta ciudad. Aviendo assi mismo ganado la voluntad, y aprobacion de los Illustrisimos Señores de Sevilla, se ordena, y máda, que los hermanos, que son, y fueren, guarden, y cumplan inviolablemente los Capitulos, y Estatutos desta Congregacion, que comiença, y se institu ye dia de la Natividad de nuestra Señora ocho dias de Septiembre de mil y quinientos y ochenta y cinco años.

La Sancta Congregacion se intitula, y nombra Nuestra Señora de la Visitació. La qual tiene por sus Protectores al Regente, y Assi ente desta ciudad, y vno de los de la Audiencia. Y porque Iesu Christo nuestro Redemptor por tiempo de treynta y tres años, que bivio, con obras, y predicació nos enseñò, quan aceptas erá las obras de Caridad a su Padre, se ordenò, que en memoria suya en esta bendita Cofradia uviesse treynta hermanos. Los quales cõ los tres Protectores hiziessen el proprio numero de treynta y tres, y al tanto tiene treynta y tres Cõstituciones muy notables, y concernientes a su mejor aumento, y conservació. De las quales dire solaméte la substancia en lo tocante a los presos:

E S ordé, que el Prefecto, y Diputados en el Cabildo del primero Domingo de cada mes nóbren ocho hermanos, y dellos el Prefecto señale dos cada semana, que se llamen Visitadores. Los quales tengan particular cuydado, de ocuparse en visitar la Carcel, y el vno dellos, qual el Prefecto señalare, acuda a lo que es sustento delos pobres, y a ver lo que les falta, y como se haze con ellos. Y el otro a la Enfermeria, para ver que limpieza, y cuydado se tiene con los pobres enfermos.

Que los Visitadores comiencé a servir la semana el Sabado, y assistan a la Visita de aquel dia juntamente con los dos hermanos, que acaban su semana, para que en la Visita se enteren de la calidad, y estado de los negocios de los pobres presos, que se visitaren.

Que los tales Visitadores nuevos, que començaren su semana, y los dos antiguos, que la acabaren, se junten el Sabado por la mañana, y todos quatro llamados los Procuradores de pobres, visiten la Carcel antes de la Visita de las Iusticias, y anden todos los lugares,

y Ca-

y Calaboços della, y veã todos los pobres, q̃ ay querellosos, y q̃ quieren visitarse, y tomen las peticiones, q̃ les dieren, y el q̃ no la tuviere, hagá, q̃ vno de los Procuradores se la ordene, y todas las hagan sacar a la Sala de la Visita, y en su presencia las hagan, entregar, y repartir a los Escrivanos, y asistá a toda la Visita, y tégran cuenta cõ q̃ se lean todas, y se veá sus causas. Y acabado esto todos quatro Visitadores se quedará juntos en la Sala dela Visita, para q̃ los Visitadores antiguos den razon a los nuevos del estado, en que quedan los negocios delos pobres.

Y q̃ los Visitadores Semaneros repartã entre si tantos pobres vno como otro, y cada vno tenga memoria de los suyos, poniendo en suma el nõbre del preso, y Escrivano, Procurador, y Letrado, y causa, porq̃ está preso, y la siga su Semana por todas Iusticias, hasta q̃ se acabe, y fenezca. Y al tiẽpo q̃ se viere difinitivamẽte, suba a los Estrados, y asista a la Visita cõ el Letrado, y tengan apercebidos a los Procuradores, y los llamẽ para esto con mucho cuydado, porq̃ no aya alguna falta. Y acabada la Semana, entregué los memoriales a los Visitadores nuevos, para que mejor prosigan las causas, y favorezcan los pobres.

Y porq̃ todos los mas de los pobres presos enlas Carceles es gẽte, q̃ anda vagãdo por el mundo, sin casa conocida, durmiẽdo por Mesones, y Portales, y por esta causa suelen passarse muchos años, q̃ no confiessan, q̃ los Visitadores, luego q̃ qualquier pobre entrare enla Carcel, y uviere de tomar su pleyto a cargo, le pidá, y amoneste, se cõfiesse, procurádo aya en la Carcel Cõfessores. Los quales el Prefecto, y Diputados tendran cuydado, no falten acudiẽdo a pedirlos a la Compañia de IESVS. Y por Pascua de Resurrecion, passado el Domingo de Quasimodo, pidá a los presos viejos cedula de confession, y al q̃ no la diere, no ayuden, ni favorezcá con sus limosnas. Y todo lo cõtenido en este capitulo se encarga a los Visitadores, lo pidan, y rueguen a los presos cõ mucho amor, y buenas palabras.

Que los Visitadores Semaneros, el tiẽpo q̃ durare su Semana, acudan tarde, y mañana ala Carcel, y asistã en ella todo el mas tiẽpo, q̃ pudieren, y hablen a los presos, luego q̃ entrare, y siendo pobres, y queriendo ser ayudados como tales, los repartã entre si, y ayudé, y favorezcá, por manera q̃ no passe dia de prision en medio, sin q̃ tengan noticia dellos. Y si las causas fueré muy livianas, tales que en el proprio dia se puedá despachar, o fueren palabras, o pendẽcias, busquen las partes, si pudieren ser avidas, haziendolos amigos negocié

luego ſu ſoltura, y procuré, quáto ſea poſsible, eſcuſar q̃ no eſcrivan, ni entren en poder de Eſcrivanos.

Y aſsi miſmo, q̃ los tales Viſitadores Semaneros tengá muy particular cuydado, de informarſe muy a menudo delos pobres, ſi los Miniſtros dela Carcel, Procuradores, o Eſcrivanos les há hecho algunos agravios llevádo algunos dineros, o ſi los Eſcrivanos rehuſan tomar ſus confeſsiones, o recebir ſus deſcargos. Y no pudiendo buenamé te cõponerlo, y remediarlo, y hazer q̃ ſe les buelvã, acudá a los Iuezes, o a vno de los Protectores, ſi les pareciere conviene, para q̃ ſumariaméte ſe deshaga, y caſtigue qualquier agravio, q̃ a los preſos pobres ſucediere.

Y aunq̃ el principal intento de ſta Cofradia y Cõgregaciõ es, ayudar los pobres preſos indefenſos, es Conſtituciõ, q̃ ſi algun preſo otro q̃ no ſea pobre, ſe quiſiere valer deſte favor, e ayuda, los Viſitadores le acudan, y favorezcan, en todo lo q̃ pudieren. Y finalmente ſe ordena, que no ſe pueda hazer algun Cabildo ſino en la Compañia de IESVS.

Carcel de mugeres. Todas eſtas Miſericordias ſe obran tábien cõ las preſas mugeres pobres, q̃ tienen ſu Carcel dentro de eſtotra Carcel Real, cõ ſu Puerta particular, ſin comunicaciõ por alguna via cõ los hombres preſos.

Y aſsi miſmo cõlos preſos dela otra Carcel, q̃ en el año de mil y quiniẽtos y ochenta y cinco ſe acabò tá cerca de eſtotra, q̃ ſolaméte las divide vna calle. La qual hizo labrar pegada cõla Audiẽcia Real el Regente, Oydores, y Alcaldes para ſus preſos a vſo de Chancilleria. Y tiene tábien dentro de ſi otra Carcel de mugeres, tan de por ſi, aunq̃ dentro della, como la de la Carcel Real. *Carcel nueva de los Alcaldes.*

Pues como las Conſtituciones deſta Sancta Cofradia ſe cũplan, y exercité, ſegun y cõforme a como en ellas ſe cõtiene, es maravilloſo el fructo, q̃ de ſu cũplimiẽto ſe cõſigue, y el q̃ ſe eſpera mas colmado, y mas quáto mas fuere, dla mano de Dios no abreviada. Yo puedo verificar, q̃ en eſpacio de quinze dias dio ſoltura eſta Sancta Cofradia a mas de ciento y tátas mugeres, y algunas de graves crimines. Y en ſolos ocho dio libertad, y deſencarcelò adoziẽtos y cincuẽta y tres hõbres de los pobres preſos. Y como la Cofradia es toda de Cavalleros, Veyntiquatros, y gẽte principal, no ſabre biẽ dezir el ſancto zelo, cõ q̃ toda Sevilla reparte de ſus bienes para eſte ſanto propoſito haziẽdo grueſſas ſemẽteras de limoſnas, para q̃ en el Agoſto dela muerte tengan glorioſas coſechas de eterno cõtentamiento. *A 2 53. preſos ſoltò la Cofradia en termino de 8. dias.*

FIN.

Del Libro Segundo dela Hiſtoria de Sevilla.

LIBRO TERCERO DE LA HISTORIA DE SEVILLA, EN EL QVAL SE contiene su gran Fidelidad para con todos sus Reyes Naturales.

DE LA MANERA QVE EL SANCTO REY Don Fernando defendio a Sevilla, y conquistò otros Pueblos sus Comarcanos, no desamparando esta ciudad hasta que murio en ella.

Cap. 1.

MANTVVO siẽpre Sevilla tanta Lealtad, y Fe a sus Reyes Naturales, y fueles tan favorable, qual parece, por el justo Titulo que los de Leõ y Castilla le dierõ (por excelẽcia de su Fidelidad) de muy noble, y muy leal ciudad, despues de ganada de poder de los Moros, conforme a la razon que se averigua en este libro tercero. Y si de mas atras se uviera de traer esta averiguacion, hiziera en ello argumento de Fidelidad, el quexarse Iulio Cesar (estando como estava subjecta España al Imperio Romano) de aquellos antiguos Sevillanos, por la parcialidad con Pompeyo, que seguia la Boz de Roma cõtra Cesar, que la pretendia tyranizar. Y a podria hazer en este proposito vna Ley dada por el Emperador Constantino escripta a Tyberiano Vicario de las Españas, que es la Ley. Si à sponso Cod. de notationibus ante nuptias, por el mismo caso que estava entonces, a lo que parece, el dicho Tyberiano en la misma Sevilla, ayudando en esto el dezir alli, que fue recebida en Sevilla por estas palabras en Latin, acept. Hispali, que muy raras yezes se halla en todo el Derecho Civil. Cõprobando tãbien su Fidelidad de tiempo de Godos, el aver seguido Sevilla la Boz de su Catholico Principe Hermenegildo contra el Arriano Rey su Padre. Y la firmeza, y constãcia cõ que mutierõ todos ellos defendiendo a Sevilla en la destruycion de España. Con lo de mas que se puede conjecturar, por lo que se dexa notado de aquellos antiguos tiempos.

Al fin de sus Comẽtarios.

Pero mi intento es, averiguar solamẽte su Titulo de muy noble, y muy leal ciudad, por testimonios de las Chronicas de los Reyes sucessores del Sancto Rey Dõ Fernando hasta este presente tiempo.

Por tal manera q̃ lo q̃ se atestigua re en este proposito, sea todo de cada vna Chronica del Rey, cuya sucesió, en ordé, se yra prosiguié do, no deviédo juzgar porsuperfluo, el dezir de camino la decẽ dẽcia de vnos, y otros Reyes, y sus muertes, para mejor continuar la dicha sucesió, hasta venir (segun dicho es) a estos nuestros tiépos.

Y aunq̃ en los del Sancto Rey Don Fernando no ay que dezir en este proposito, por aver sido el, quien por su persona ganò a Sevilla de los Moros, y la poblò de Christianos. Toda via por este mismo caso, se tomarà principio, desde quando la ganò.

Prosiguiendo sobre lo que se dexa notado en aquella sazó. Como luego que el Sancto Rey uvo ordenado, y puesto en su buen cõ cierto las cosas de la ciudad, y pacificadola, a honra de su Rey, a servicio de Dios, y vtilidad de los Pobladores, de tal manera movio guerra a los Moros, que restavan por conquistar por toda esta Comarça de Sevilla, q̃ les ganò por cõquista, y a partido a Xerez, Medina Sidonia, Alcala de los Gançules, Bejel, Sãcta Maria del Puerto, Cadiz, Sanlucar de Alpechin, Arcos, Lebrixa, Rota, y Trebuxena.

Y en efecto acabada ya tan larga, y porfiada cõquista (por cuyo medio se reduxo al culto divino tanta tierra de Infieles desta parte de la Mar) el Rey desseò grandemẽte passar en Africa. Para cuyo efecto tenia ya aprestada en Guadalquivir vna poderosa Armada. Y aun dize la General, q̃ muchos principales de Africa muy temerosos estavan en proposito de rendirsele, si alla passasse. Pero deste disinio procuratõ dissuadirle los Grandes del Reyno, aconsejando le no desamparasse a Sevilla. Acerca de lo qual, quiso tambien dar su voto Paja Truhan muy conocido, y querido de todos, que por referirlo por cuento de gracia, y verdadero algunas historias antiguas, y de autoridad, se permitirà en este lugar.

Cuento gracioso.

El Chocarrero Paja pidio vna merced al Rey, de que fuesse su cõbidado, el Rey que gustava de sus donayres, le dixo, que acptava el combite, y tomando tambien palabra de algunos de los Grãdes con el mismo donayre, y conversacion que del hazian, le preguntò el Rey el lugar, y el quando del combite. Paja respondio, que el dia siguiente, y en lo alto dela Torre de la nueva Iglesia Mayor. Cuya solicitud subio a la Torre al Rey, y a los Grandes. Los quales le preguntaron cõ mucha risa, por la comida, mesas, y aparato.

Paja assomandose sobre lo mas alto de la Torre dixo al Rey, que desde alli mirasse la grã ciudad de Sevilla, y su bizarria, y consideraf

se

se la mucha antiguedad, y nobleza de su fundacion, y de sus Muros, Torres, Fossos, y Barbacanas. La descubierta Playa tan espaciosa de Guadalquivir. La fertilidad, hermosura, y amenidad de sus Vegas, y Riberas. La gran planicie, y latitud de sus rasas, y estendidas Campiñas. Los montes, y collados, y arboledas, quanto la vista puede alcançar. Y aquella riquissima Huerta de Hercules, en que tenian los Moros cien mil Alcarrias. Todo lo qual bastava a dar Titulo de Rey a qualquiera Principe del mundo. Advirtiendole tambien, que considerasse los inmensos trabajos, que el ganarla, le avia costado, y que mirasse, que parecia estar del todo despoblada, con estar por todos sus Barrios alojadas sus gentes, y Compañias, y divisarse por toda Sevilla los Pédones de todos los Concejos, que le avian seguido en la Conquista, y de todos los ricos hombres de Castilla, y Leon. Certificandole, que si en tal coyuntura desamparava ciudad tan insigne, que primero que se apoderasse della otra vez, le faltaria la vida, y que aquel aviso era, para lo que lo avia combidado. Dizen las mismas historias, que el Rey acatò contra el Iuglar, y que le dixo estas palabras. Siempre lo oy dezir, y agora tengo, que es verdad, que de los Locos salen a las vegadas buenos exemplos, e si yo no te creo, Dios nunca me vala.

Huerta de Hercules se dezia antes de Moros el Azaraphe.

Fue assi en efecto, que en todos los tres años, y cinco meses (despues que ganò a Sevilla) nunca la desamparò, hasta que en ella passò desta vida para la eterna con muerte tan exemplar, qual era justa cosa (siguiendose a buena vida buena muerte) muriesse Rey, al qual sus sanctas obras levantaron al devido Cognomento de Sancto Rey. Y con aquel estraño dolor, y llanto, y general sentimiento de toda la Christiandad, que su Chronica testifica. Llorole tambien Mahomad Rey Moro de Granada, y por su orden movieron grandes llantos los Moros de su Reyno. De todos los quales, aunque le temian, era querido, y amado, por la Fe, que les mantenia, y porque debaxo su amparo tenian ellos seguro, y en paz todo su Reyno.

Tres Años, y cinco meses bivio el Sancto Rey Don Fernando despues q̃ ganò a Sevilla.

Cap. 78.

Y despues de su muerte embiava este Rey de Granada Mahomad a muchos de sus Cavalleros Moros de pie, por señal de mayor duelo, cada vno con vn gran Cirio ardiendo de cera blanca. Los quales ponian al rededor de su Sepulchro cierto dia de cada vn año. En el qual le hazia hazer vn Aniversario el Rey Don Alonso el Sabio su hijo sucessor. Este dia, ni otro antes no se permitia, que en Sevilla se abriessen tiendas, ni trabajas-

bajassen los oficiales. Lo qual cumplio siempre el dicho Rey Don Alonso, en qnanto reynò.

Este era el dia, en que Leoneses y Castellanos mostravan el estraño dolor, y sentimiento, que con su muerte dexò a todos ellos, en especial a los del Andaluzia. Cuyos Principales procurava hallarse todos presentes a esta honra funeral. Y trayan todos ellos sus Pédones, y las Señas de sus Villas, y ciudades, y con cada Pendon muchos Cirios de cera blanca. Los Pendones ponian por la Sancta Iglesia Mayor desta ciudad, y de gran madrugada encendian los Cirios, y ponian los al rededor de su enterramiento, donde ardian todo aquel dia, siendo como erá muy grandes.

Este Aniversario, con su oficio de defuntos haze oy dia el Cabildo de la Sancta Iglesia Mayor de Sevilla, por particular dotacion con la Musica, y Sermon, y toda hóra funeral por el anima del Sancto Rey Don Fernando. Al qual se halla tambien el Cabildo de la ciudad, y su Audiécia Real, en dia de la Sanctissima Trinidad en la tarde, y el dia siguiente. Para cuyo efecto se fabrica vn Tumulo entre los dos Choros, y sobre el Tumulo se ponen vnos Coxines de Brocado, y sobre ellos la Espada, y Corona Real del mismo Rey. Sacase tambien su Estádarte Real, con que se ganò Sevilla, el qual se pone en el Pulpito del Evangelio.

Murio en Iueves treynta de Mayo, del año de mil y dozientos y cincuenta y dos, aviendo que reynava en Castilla, y Leon treynta y cinco años. Luego el Sabado siguiente primero de Iunio fue sepultado en vna de las Naves de la Mezquita Mayor consagrada ya, y hecha Templo de Dios. Como en depositо, en quanto se acabasse de labrar la nueva Iglesia Mayor, que es agora, que aun entonces no se avia començado. De aquel lugar fue trasladado (como adelante se dira) a la nueva Capilla Real, que se acabò por este tiépo. Donde yace sepultado en notable magestad de la Sancta Iglesia con los demas cuerpos Reales, de que tambien se hara mencion adelante.

Tiene vn sumptuoso Sepulchro de Alabastro, con letras muy doradas en Latin, Griego, y Hebrayco. Y entre ellos se lee este, que en Castellano dize con letra muy antigua. Letre-

LETRERO EN EL SEPVLCHRO Del Santo Rey Don Fernando Tercero.

AQVI:IAZE:ELREY:MVY:ONDRADO:HERRANDO:SEÑOR:DE:CASTIELLA:E:DE:TOLEDO:DE:LEON:DE:GALLIZIA:DE:SEVILLA:DE:CORDOVA:DE:MVRCIA:ET:DE:IAEN:EL:QVE:CONQVISO:TODA:ESPAÑA:EL:MAS:LEAL:EL:MAS:VERDADERO:E:EL:MAS:FRANC:E:EL:MAS:ESFORÇADO:E:EL:MAS:APVESTO:E:EL:MAS:GRANADO:E:EL:MAS:SOFRIDO:E:EL:MAS:OMILDOSO:E:EL:QVE:MAS:TEMIE:A:DIOS:E:EL:QVE:MAS:LE:FAZIA:SERVICIO:E:EL:QVE BRANTO:E:DESTRVYO:A:TODOS:SVS:ENEMIGOS:E:EL:QVE:ALÇO:E:ONDRO:A:TODOS:SVS:AMIGOS:E:CONQVISO:LA:CIVDAD:DE:SEVILLA:QVE:ES:CABECA:DE:TODA:ESPANA:E:PASSOS:HI:EN:EL:POSTREMERO:DIA:DE:MAYO:EN:LA:ERA:DE:MIL:ET:CC:ET:NOVAENTA:AÑOS.

Año de 1252.

CONCVRRIO con sus tiẽpos el Papa Innocencio quarto. El qual sin otra requisicion, concedio veynte dias de perdon de la penitencia, que les fuesse impuesta a qualesquiera personas, q̃ penitẽtes, y cõfessados visitassen la Sancta Iglesia de Sevilla, adonde el cuerpo del dicho Rey Don Fernando tercero està sepultado, en qualquiera dia de Sabado, y alli cõ oraciones suplicassen a Dios por su anima. Y para ello concedio su Sanctidad vn Indulto, que comiença desta manera.

Innocentius Episcopus servus servorum Dei, universis Christi fidelibus, presentes literas inspecturis, salutem & Apostolicam benedictionem. Claræ memoriæ Ferdinandus Rex Castellæ, & Legionis, in via mandatorum Domini sic ambulasse creditur, ut ab ipso delictorum suorum veniam consequatur. Nos itaq; cupientes. &c.

Y assi prosigue hasta la Data, que fue. *Anagniæ Quinto nonas Iulij. Pontificatus nostri anno.* 12.

Armas, y Sello de Sevilla.

Tiene Sevilla desde aquel tiempo por su Sello, y Armas al Sancto Rey Don Fernando en Tribunal assentado, con vna espada desnuda, y levantada en la mano derecha, y en la yzquierda vn Globo de mundo, entre los dos glorioso hermanos Leãdro, e Isidoro Patrones de Sevilla, y Prelados suyos.

DON ALONSO DECIMO
Cognominado el Sabio. Cap. 2.

EN EL dia, mes, y año, que Dios llevò para si al Sancto Rey Don Fernando, fue alçado, y obedecido por Rey de Castilla, y Leon en esta ciudad de Sevilla Dõ Alonso decimo delos Reyes deste nombre, su hijo mayor. Cuya estraña abilidad, y sabiduria, le dio Cognomento de varon Sabio. El qual hizo el repartimiento de Sevilla, en la forma, que ya se dixo. Mas no por esto perdio punto en la prossecucion de la guerra cõtra los Moros de Algezira, pretendiẽdo libertarla de todo punto. Fue assi, q̃ estando por las posturas, y avenencia, q̃ el Rey su padre avia puesto con Mahomad Rey Moro de Granada, se bolvio contra los Moros de Tejada Villa fuerte, y poderosa en aquel tiẽpo, siete leguas de Sevilla. La qual ganò de poder de Hamet su Rey Moro en el año primero desu Reynado, y la dio por termino de Sevilla, como tambien se dixo. *Año 1. Cap. 2.*

Y pretẽdiendo sujetar lo restãte en la buena vẽtura de su padre, ganò a Niebla rindiẽdo a su vassallaje a su Rey Moro Abenmafod. De cuya causa se le rindio todo el Algarve, cõviene a saber (de mas dela villa de Niebla con todos sus terminos) Gibraleon, Buelma, Serpia, Mora, Alcabin, Castromarin, Tavira, Faro, y Caule, *Año 5. Cap. 6.*

para

para todo lo qual fue el todo Sevilla. En la qual quiso el Rey tratar (en quanto Reynò) todas sus importancias, como que atinando luego al principio de su Reynado, que toda España le avia de negar (en algun tiempo) el devido vassallaje. Y sola Sevilla le avia siempre de reconocer, y confessar por su Rey, y señor natural, como en efecto ello passò assi, segun que luego veremos.

Año 11. Cap. 12. En Sevilla hallò todo buen aparejo para contra el Rey de Granada, que se le avia rebelado. Acerca de lo qual señala su Chronica a la gente de Estremadura, por la que mejor sirvio, sin desamparalle jamas en vna, ni otra fortuna.

Año 12. Cap. 13. Y en Sevilla congregò su exercito, para yr sobre Xerez, que tambien se le avia rebelado. Y para hazer guerra al Rey de Granada, bolvio a Sevilla, adonde ni mas ni menos cobrò fuerças, para rèdirle.

Año 17. Cap. 18. Y tambien en Sevilla se rehizo de suerte, que pudo tomar a Cadiz. Y en Sevilla se le dio libertad al Reyno de Portugal del omenaje, que tenia hecho a Castilla, como era, venir a Cortes los Reyes de aquel Reyno, cada y quando que por los de Leò, y Castilla fuessen llamados, y darles cierta gente, todas las vezes que moviessen guerra contra Moros.

Cap. 35. Año. 12. En Sevilla se hizieron las amistades entre el Rey, y el Infante Dõ Philipe su hermano, y de los demas ricos hõbres, q̃ andavá confederados cõel Rey Moro de Granada. Aquiẽ hizo el Rey Cavallero, y el de Granada le hizo pleyto omenaje, de serle siẽpre vassallo, y de le tributar de sus Rẽtas en cada vn año, trezientas vezes mil mrs de la Moneda de Castilla.

Año. 16. 17. Estava tan estendida por muchas partes del mundo la buena fama del Rey Don Alonso el Sabio, que sin el pretenderlo, le vinierõ Embaxadores de Alemaña, en razon de que algunos de los Electores de aquel Imperio le avian elegido por Emperador. Embiando le vna llave, que oy se guarda en la Sancta Iglesia desta ciudad, de diferentes metales en estremo curiosa, con las Armas en ella de Castilla, y Leon, y del Imperio. Y con letras de la vna y otra parte de las entricadas guardas, que dezia vna misma cosa, conviene a saber.

Llavẽ muy curiosa.

DIOS ABRIRA, Y REY ENTRARA.

Leense las vnas letras al reves, y las otras al derecho. De cuya causa partio de España, y llegado a Belcayre no le sucedierõ los negocios al desseo de sus Electores apassionados. Por lo qual dio la buelta dentro de dos años, viniendose derechamente a Sevilla, dõde fue mejor recebido, q̃ lo fuera en ninguna delas ciudades d̃ sus Reynos, segũ las novedades q̃ en ellas avia.

Al

Cap.66. y 67. Al vigesimo quinto año de su Reynado armò en Sevilla vna Flota de ochenta Galeras, y veynte y quatro Naos, para yr sobre Algezira, y en la misma Sevilla hizo toda la gente de Infanteria necessaria para el efecto. De donde salio con toda pujança el año siguiente vigesimo sexto de su Reynado, y teniendola cercada le pedia su gé-
Cap.99 te paga, o que levantaria el cerco. El Rey estava en aquella sazon tá necesitado, q̃ fue necessario buscar por todo su Reyno socorro de dineros, sin que en otra ciudad sino en Sevilla pudiesse hallar suficiente remedio.

A los veynte y nueve años de su Reynado hizo Cortes en Sevilla.
Cap.73. A la qual escogio para tan importante negocio, y para que en ella se labrassen dos Monedas. La vna de Plata. Y la otra de Cobre, a fin de que mas comodamente pudiessen cõprarse qualesquiera Mercaderias de mucho, o poco precio.

Vino el sabio Rey, por las ocasiones que dize su Chronica, en tá to aborrecimiento de los suyos, y por el consiguiente en tãta necessidad, quanto en riqueza, y gracia de todos ellos el Infante Don Sancho. Al qual levantaron, y obedecierõ por Rey en vida de su padre.

De tal manera passava esto, q̃ todas las ciudades de su Reyno (negádole el devido vassallaje) le cerraron sus Puertas.

Solamente (dize su Chronica) las hallò muy abiertas en la ciudad de Sevilla, adonde se recojò, siendo en ella recebido con la misma Lealtad de hasta alli, sin que note la Chronica alguna desobediẽcia de Sevilla. En cuyo reagradecimiẽto la procurò sublimar por todas vias. Cõfirmole el Previlegio, que el Sancto Rey Don Fernando su padre le concedio. Y por hazer mas bien, y mas merced a los Cavalleros hijos dalgo, y a todos los vezinos de Sevilla, les cõcedio en termino de la misma Sevilla muchas Villas, y Lugares, y Castillos para siempre jamas, con todos sus terminos. Y franqueoles de sus derechos muchas cosas, como consta por el dicho Previlegio. Otorgole assimismo otros muchos Previlegios, que dexo de dezir temiẽdo prolixidad.

Fundò, y dotò en ella el Colegio de San Miguel, de que se hizo menciõ enel capitulo septimo del libro segundo. Y otros muchos edificios de Templos, y Monasterios, segun que a su tiẽpo diremos.

Y para en que sus Galeras invernassen, hizo por la vanda de Guadalquivir pegadas conel Muro las Ataraçanas, q̃ oy vemos en su forma primera, que se rematan a la Torre de la Plata, donde puso estos versos en memoria del quando, y efecto, para q̃ las mãdo hazer.

Res tibi sit nota, Domus hæc et fabrica tota
Quam non ignarus, Alphonsus sanguine clarus,
Rex Hispanorum, fuit iste suorum,
Actus in Austrinas, vires servare Carinas,
Año 1252. *Arte micans plena, fuit hic informis arena.*
ERA Millena, Biscentena, Nonagena.

EN efecto quiso el Rey Don Alonso el Sabio, esperar la muerte en la ciudad, que le mátuvo toda buena lealtad todos los treynta y dos años de su Reynado. Y assi se mandò sepultar en su Sancta Iglesia Mayor, como parece por su primero testamento otorgado en la misma Sevilla, en Domingo primero de Noviembre, de la Era de mil y treziétos y veynte y vno, que fue año de mil y dozientos y ochenta y tres. Y assi mismo por el otro segundo testamento, otorgado tambien en Sevilla, en Lunes veynte y dos de Enero, vn año despues de la fecha del primero.

¶ DON SANCHO COGnominado el Bravo.

Cap. 3.

ADON Alonso el Sabio sucedio en los Reynos de Castilla, y Leon su hijo Dõ Sácho cognominado el Bravo, en la Era
Año 1284. de mil y dozientos y veynte y dos. Cuenta su Chronica en el capitulo primero, q̃ altiẽpo que el Rey su padre murio, quedò en Sevilla el Infante Dõ Iuan su hijo, y hermano del nuevo Rey Dõ Sácho, contra el qual pretẽdio levãtarse el dicho Infante su hermano. Acerca de lo qual nota alli la Chronica, q̃ no cõsintio Sevilla en este levãtamiẽto, porq̃ tenia ella hecho Pleyto omenaje al Rey Dõ Sácho de le recebir por su Rey, y Señor, despues delos dias del Rey Dõ Alonso su padre. Y assi cuẽta este capitulo primero, que la primera cosa q̃ hizo el Rey Dõ Sancho, luego q̃ murio su padre, fue, venirse a Sevilla. Dõde todos los dela ciudad le recibierõ, y obedecieron por Rey y señor cõ los de mas del Reyno.

Atemorizò tãto a los Moros del Reyno de Granada, y de toda la Andaluzia, ver al Rey Dõ Sancho en Sevilla jurado, y obedecido por su Rey, q̃ vino a ella Abdalhac Embajador del Rey Abenjucaf Señor de Marruecos, que tenia cercada a Xerez, para saber del Rey Dõ Sancho, de la manera q̃ pensava avenirse con el Rey su señor. Al qual dio por respuesta el Rey Don Sancho, que en la vna mano tenia el Pan, y en la otra el Palo, para herir con el Palo, aquien presumiesse tomarle el Pan. El Embajador se partio de Sevilla con esta resoluta respues-

El mismo cap.

puesta, y el Rey se quedò en ella. Y haziédo Alarde, y Reseña de su gente en el campo de Tablada hallò, que có las Ordenes tenia quatro mil Cavalleros. Y despues de aver velado sus vanderas en la Sancta Iglesia Mayor de la misma Sevilla, embiò a desafiar al Rey Abẽ jucaf, previniendole, de que atento que le tenia cercada a Xerez, q̃ el se queria ver con el de poder a poder dentro de cinco dias. Y sin perder tiempo, el mismo dia que llegaró los Embaxadores a Xerez, surgio su Flota en el Puerto de Sancta Maria. Abenjucaf le demandò treguas, dandole por bien de paz luego de presente dos cuentos de maravedis. Estas mismas treguas le demandò el Rey de Granada.

Sacaron de Sevilla al Rey otras importãcias, y bolviendose a ella por el mes de Mayo del año de mil y dozientos y noventa y dos, donde luego dentro de quatro dias le pario la Reyna Doña Maria al Infante Don Philipe. Y haziendo juntar toda su gente de guerra, y congregar en Guadalquivir vna gruessa Armada, para yr sobre Algezira, salio de Sevilla con este desseinio, passado el mismo dia de San Iuan del mismo año. *Cap. 9.*

Puso cerco de camino a Tarifa, y entrola en veynte y vno de Mayo dia del Apostol Sã Matheo, del dicho año. La tenencia fue dada (despues de a otro Cavallero a quien se dio primero) al nobilissimo Sevillano Don Alonso Perez de Guzmá cognominado (por su bondad singular) el Bueno, Fundador q̃ fue de la Casa de los Duques de Medina Sidonia. Cercole en ella el sobre dicho Infante Don Iuan hermano del Rey, y pũso sobre Tarifa cinco mil Cavalleros ginetes, q̃ ledio Abéjacob Rey Moro de Fez, por pacto, y cócierto q̃ con el hizo, a fin de vengarse del Rey Dõ Sancho su hermano. Refieré algunos originales de mano, q̃ acercandose el Infante a los Fossos, y Muros de Tarifa, pidio seguro, para poder hablar có Dõ Alonso Perez de Guzmá. El qual vino luego, donde le fue dicho, q̃ al punto cortarian la cabeça a su vnico hijo, q̃ los Moros avia preso en cierta escaramuça, y lo trayan alli cõsigo, sino les rendia la ciudad, y q̃ respõdio el Valeroso, y constãte Capitá, q̃ Tarifa era del Rey Don Sancho su Señor, por lo qual el no podia dar lo ageno. *Don Alonso Perez de Guzmãel Bueno.*

Y enlo del partido tan inhumano de su hijo, les respondio (arrojádoles vn Puñal, q̃ tenia en la cinta) tomad perros enemigos, cõ q̃ corteys vra esperãça, q̃ primero q̃ entregar a Tarifa, consentire enla muerte suya, y en las de otros cinco hijos, si los tuviera. Los Moros viendo tanto esfuerço, y pertinacia, cortaron luego alli la cabeça a su

a su vnico hijo con el mismo puñal del padre: y de vn mismo golpe (como el se lo auia dicho) la esperança de poder conquistar tan fuerte hombre, levantando luego el cerco.

Viendo el Rey Don Sancho la razon de premiar semejante fortaleza de animo, le concedio las Almadravas, y Pesqueria dende el Reyno de Granada hasta Portugal, segun y como lo gozan oy los Duques de Medina Sidonia dignissima posteridad suya. Explicádo alli el Previlegio (segun fuy informado) estas palabras, hablando con Don Alonso Perez de Guzman. Vos lo concedemos, por quanto vos a semejança de nuestro Padre Abrahá disteys el cuchillo, con que degollassen vuestro hijo, nuestro Padre Abrahan por voluntad, y vos por la obra.

Reynò el Rey Don Sancho onze años. Murio en Toledo de su muerte natural, Martes veynte y cinco de Abril, año de mil y doziẽtos y noventa y cinco.

Confirmò luego al principio, q̃ començo a reynar, el Previlegio, q̃ el Sancto Rey Don Fernando su Abuelo cõcedio a Sevilla, y los demas Previlegios, y Cartas de merced, que el Rey don Alonso el Sabio su Padre le avia tambien concedido. De los que el mismo cõcedio, no hago mencion, por no detenerme tanto.

¶ DON HERNANDO *Quarto, el Emplazado.* *Cap. 4.*

ADON Sancho el Bravo sucedio en los Reynos de Castilla, y Leon su hijo Don Fernando quarto deste nombre, cognominado el Emplazado, a veynte y seys de Abril, año de mil y dozientos y novẽta y cinco, que por quedar de tan poca edad, cometio el Rey Don Sancho en su vida su Tutoria a la Reyna Doña Maria su muger, con la governacion del Reyno, y por tal Tutora, y Governadora la dexò recebida, y jurada. Pero en el interin que el Principe no tuvo edad, para poder reynar, anduvieron siempre partidos en vandos, y parcialidades, casi todos los q̃ mandavan en el Reyno, excepto los de Sevilla, y de toda la Andaluzia. De los quales dize su Chronica, que se ocupavan en continuas guerras contra Moros.

Los vnos seguian la Boz del Infante Don Iuan tio del Rey, y hermano (como se ha dicho) del Rey Don Sancho su Padre, el qual se intitulava Rey de Leon.

Otros seguian la Boz del Infante Dõ Alonso primo del Rey, que se dezia Rey de Castilla. Y otros muchos se aquadrillavan cõ el Infante Don Enrique tio tambien, y Tutor del Rey, y guarda de sus Reynos. Muchas fueron las ciu-

da-

dades, villas, y lugares, que malea ron por todos los años, que anduvo en Tutorias el Rey Don Fernã do quarto, sin que se halle escripto de Sevilla algun mal resabio. Mas antes la Chronica nota siempre delos leales Sevillanos, que defendian ellos muy biẽ la tierra por la Reyna Doña Maria.

Cap. 19. Al onzeno año de su Reynado quiso el Rey visitar a Sevilla, para cõ su favor mover guerra alos Moros del Andaluzia. En la qual hallò siempre aquella fidelidad, y favor, que largamente se lee en su Chronica.

Año. 14 Cap. 13. Y queriendo mas de proposito yr sobre Algezira, se vino derecho a Sevilla. En la qual hizo juntar toda la gẽte, y armò para este efecto vna gruessa Armada en su Rio Guadalquivir. Fue Algezira assediada en veynte y siete de Iulio de mil y trezientos y ocho. Importava mucho rẽdir primero a Gibraltar para la Conquista de Algezira. Por lo qual la cometio el Rey principalmente a Don Alonso Perez de Guzmã, y al Arçobispo de Sevilla, para que juntamente con el Cõcejo desta ciudad, tomassen el negocio por suyo. Tomaron los ellos tan a su cargo, que en breve tiempo entraron a Gibraltar, sin dexar en ella Moro, que no se passasse a Berberia por concierto, y partido.

Semejãte victoria pudieron cõ seguir los de Sevilla, cõ ser Gibraltar tan fuerte, que se teniã sus Moros en ella por tã seguros, que ningun Rey Christiano fuesse poderoso, para poderlos echar della. Y assi prosigue el captiulo decimo tercio delaño decimo quarto, que yẽdo el Rey a ver a Gibraltar, luego que la ganaron, le dixo en ella vn Moro muy viejo estas razones: Señor? que oviste comigo, en me echar de aqui? Ca tu Visabuelo el Rey Don Fernando (quando tomò a Sevilla) me echò dende, e vineme a morar a Xerez. E despues el Rey Don Alonso tu Abuelo, quando tomò a Xerez, echome dende, e yo vineme a Tarifa. E cuydãdo que estava en lugar salvo, vino el Rey Don Sancho tu Padre, y echome dende. E vineme a morar aqui a Gibraltar, teniendo que en ningun lugar estaria tã en salvo en toda la tierra de los Moros de Aquende la Mar, como aqui. E pues veo, que en ninguno destos no puedo fincar, yo yre Allende la Mar, e me porne en lugar donde biva en salvo, e acabe mis dias.

Cap. 26. El Rey se vino de Algezira para Sevilla, donde se detuvo muchos dias, por la buena comodidad para todas sus importancias. Aunq̃ Cap. 56. su poca edad no nos da, que poder dezir de Sevilla, porque murio de veynte y quatro años, y nueve meses, a siete de Septiembre de mil y

de mil y trezientos y ocho años, y nueve meses, y onze dias. Concedio a Sevilla muchos Previlegios, y confirmò ante todas cosas, todos los otros Previlegios, Cartas, Fueros, Franquezas, Libertades, y buenos vsos, y costumbres, de la misma manera, que se los concedieron los Reyes sus predecessores.

¶ DON ALONSO ONZEno el Conquiridor.

Cap. 5.

POR la muerte de Don Fernádo quarto deste nombre, fue alçado por Rey de Castilla, y Leõ su hijo Don Alonso onzeno deste nombre, en edad de solo vn año, y veynte y seys dias. No fueron menores las turbaciones, y diferencias, que uvo por este tiempo, en todo el Reyno, que las que uvo en tiempo de Don Fernando su padre, por quedar el tambien tan niño, y de poca edad. Mas si en ello se advierte, verase, que haze la Chronica deste Rey libres a los de Sevilla de semejantes tumultos, y parcialidades, y a los de las Fronteras de la Andaluzia, por que siempre siguieron la Boz de aquellos, que ligitimamente podian (en semejantes tiempos) ser, y nombrar Tutores.

Su Chronica Cap. 4.

En execucion de lo qual fue a Toledo el Arçobispo de Sevilla, en nombre de la ciudad, y de toda su tierra, donde recibio por Tutor del niño Rey al Infante Don Pedro su Tio, y assi mismo a la Reyna su madre, y por tal Tutor obedecio siempre Sevilla al dicho Infante Don Pedro. El qual sabiédo, que los Moros yvan a cercar a Gibraltar, se vino a Sevilla. De donde (como lo dize la Chronica) sacò muy grande cantidad de Aver, y hizo alli armar la Flota, mandando a la gente, que juntò en Sevilla, que fuessen por Mar, y el se fue por tierra.

Cap. 108.

Cap. 15.

Cap. 54.

Luego al primero año, q̃ el Rey salio de Tutorias, q̃ fue el decimo quinto de su Reynado, quiso de proposito hazer guerra a los Moros de la Frontera. En cuya execuciõ a la primera ciudad, q̃ quiso visitar, para en ella apercebirse mejor, fue a Sevilla. Donde se le hizo el recebimiento, que refiere el capitulo cincuenta y quatro de su Chronica por estas formales palabras, yendo tratanto de quan biẽ recebido era en todos los pueblos, por donde passava, dize assi de Sevilla.

Pero Sevilla es vna de las mas nobles ciudades del mundo, y en que uvo omes de grandes Solares. E otro si avian passado grãdes males en luengas temporadas, en quanto el Rey estuvo en las Tutorias.

rias. Y en este recebimiento ovo muchas danças de omes, e de mugeres con trompetas, y atabales, que trayan cada vno dellos. E otro si avia hi muchos bestiales fechos por manos de omes, que parecia bivos. E muchos Cavalleros, que bohordavan a escudo, e lança. E otros muchos, que jugavan la Gineta. E por el Rio Guadalquivir avia muchas Barcas armadas, que jugavan, e fazian muestra, que peleavan. E avia en ella trompetas, y atabales, e muchos estormentos, que fazian grá des alegrias.

E antes que el Rey entrasse por la ciudad, los mejores omes, e mas Ricos Cavalleros, e ciudadanos se apearon, e tomaron vn Paño de Oro muy noble, e traxeron le en varas encima del Rey. E desque el Rey llegò a la ciudad, fallò las calles, por do yva todas cubiertas de Paños de Oro, e de Seda, e las paredes destas calles esso mesmo. Y en cada vna casa destas calles pusieron cosas, que olieron muy bien, las mejores, que pudieron aver.

Y este dia, que el Rey entrò en la ciudad, fallò ay a Don Abrahá fijo de Ozmin, e venian con el pieças de Cavalleros Moros a servicio del Rey. E salieron lo a recebir fuera de la ciudad. Y este recebimiento del Rey fue fecho con grande plazenteria, e lo mejor, e mas honradamente, que los de la ciudad pudieron.

No se hallava el Rey sino en Sevilla, como parece, por lo mucho que en ella residia en gran turbacion de los Moros. Cuya amistad procurando el Rey de Granada, embiò sus Embaxadores a Sevilla, que dixessen al Rey Don Alonso, que el queria ser su vassallo, y darle en Parias doze mil Doblas en cada vn año. Lo qual el Rey aceptò en Sevilla por cierto tiempo. Ca. 94.

Sabido por el Rey, como Abomileque hijo de Albohacen Rey de Marruecos le tenia cercada a Gibraltar, se vino luego a Sevilla, donde juntò toda su hueste, y se rehizo para el socorro de todo lo necessario. Y saliendo della, vino a batalla Campal con Abomileque cerca de Algezira, y de Gibraltar. Quando en la furia de la batalla tuvo el Rey necesidad de socorro, y a los primeros, que mandò llamar, fue al Concejo de Sevilla (que yva tambien en aquella guerra, como en todas las de mas) y assi mismo mandò llamar a sus Capitanes Don Pedro Ponce de Leon, Don Iuan Alphonso de Guzman, y Don Alvar Perez de Guzman, que llevavan la Vanguardia, que sin otro detenimiẽto se juntassen con el. Lo qual cumplieron al mismo punto, y con su favor, y presto socorro tuvo Ca. 117. Ca. 129.

vo

vo buen ſuceſſo aquella tan ſangrienta, dudoſa, y porfiada batalla.

Ca.122. Aviendo entrado los Moros a Gibraltar, el Rey tuvo neceſsidad para proſſeguir la guerra, de proviſion, y dineros, y reſpondiole muy bien Sevilla a la confiança, con que el Rey embiò, a valerſe della en eſte meneſter, dandole todo cumplimiento, en lo que demandò. Y eſtando en Sevilla fue le forçoſo, partirſe a Caſtilla, y por eſtar neceſsitado, no tenia para pagar ſus gentes, ni a los de Cavallo, que corrian, y defendian de los Moros los Caſtillos Fronteros de Xerez, Moron, Olvera, Cabra, Eſtepa, Vaena, Luque, la Rábla, Santaella, Caſtro, con otros del Obiſpado de Iaen.

Ca.131. Leeſe en ſu Chronica, que a la primera ciudad, que pidio ſocorro, fue a Sevilla, y que por el miſmo caſo que dio ella al Rey, por eſpacio de tres años, Alcavala del Pan, Vino, Carne, Paños, y de Peſcado, le concedieron lo miſmo los de mas pueblos de la Frontera. Y antes de partirſe, firmò en Sevilla treguas, y paz por quatro años con Albohacen Rey de Marruecos, y con el Infante Abomileque ſu hijo, y aſsi miſmo con el Rey de Granada.

Ca.170. Los negocios de Caſtilla no davan lugar al Rey, a que por ſu perſona pudieſſe ſocorrer a la ciudad de Badajoz, que la tenia cercada el Rey Don Alonſo quarto de los Reyes Alonſos de Portugal, no obſtante, que le dava mucha pena. Por lo qual a los primeros (ſegun teſtifica ſu Chronica) que demandò favor, y encomendo el ſocorro, fue a los nobles Sevillanos Don Alfonſo de Guzman, y a Dõ Pedro Ponce de Leon. Los quales con el Concejo de Sevilla deſbarataron de camino, a caſi todos los Portugueſes del exercito, de que venia por ſu Capitan Pedro Alfonſo de Soſa, que por ſer tantos los Portugueſes, no les avia oſado acometer con los ſuyos Don Henrique Henriquez. Sabido por el Rey de Portugal, que eſtos Cavalleros de Sevilla, y ſu Cõ Ca.172. cejo venian contra el al cerco de Badajoz, ſe levantò luego, y metioſſe en Portugal, mal pareciendo. Y en el diſcurſo de la Chronica ſe haze relacion de las grandes diferencias, que trayan nueſtro Rey Don Alonſo, y los Reyes de Portugal, ſobre que trayan ſus Armadas por la Mar, y por la tierra ſus exercitos.

Andava con la gente de guerra el miſmo Rey. El qual venido a batalla con el de Portugal hizo notable eſtrago en toda ſu gente, y por todo Portugal. En cuya ſazon le ſobrevino vna enfermedad, de que ſe vino a curar a Sevilla.

Y como tambien por eſte miſmo tiẽpo ſe encõtraſſen entrambas Flotas de Portugal, y de Caſtilla entre el Mar de los Algarves, y de Lisboa, la de Portugal fue rendida. Cuyo deſpojo mandò recoger Don Alonſo Iufre Tenorio Almirante por el Rey. Y dando la buelta la derrota de Sevilla, ſurgio toda la Flota en Guadalquivir, con las Galeras, que tomaron de Portugal remolcando amarradas las vnas a las otras. Y en ellas trayan al Almirante de Portugal llamado Manuel Piçaño Genoves, y a ſu hijo llamado Carlos ſueltos, y libres. Pero a los de mas atraylados con ſogas, con ſu Eſtãdarte Real raſtrando por el agua. El Rey lo mandò luego quitar, y colgar en la Sancta Igleſia Mayor de Sevilla.

Ca.186. Luego que el Rey convaleciò de ſu enfermedad, congregò ſu exercito en Sevilla. Con el qual entrò por el Algarve talando ſus tierras. De donde buelto a Sevilla, le mandaron pedir, los que eſtavan en los Caſtillos Fronteros de Portugal, pagas, y baſtimentos. Para lo qual, dize el capitulo ciento y ochenta y ſeys, ſacò de Sevilla preſtada vna gran contia de maravedis, y ſe los embiò.

En aquel miſmo año juntò el Ca.198 Rey ſu gente para contra Almilequе, que avia metido de refreſco mucha gente Mora en la Andaluzia, cuyo orgullo pudo el Rey refrenar en la furia de ſus primeros impetus. Deſpues delo qual ſe bolvio a Sevilla, enla qual quiſo eſtarſe todo aquel verano, proveyẽdo deſde alli a los ſuyos, q̃ defendian los Caſtillos Fronteros. Y aſsi miſmo a los, que aſſeguravan la Mar en tiempo, qne andava la guerra muy encendida por vna y otra parte. Ca.199.

El Rey ſe partio de Sevilla a negocios forçoſos de Caſtilla. Sabida ſu auſencia por Abomilequе, que eſtava en aquella ſazon dentro de Algezira, de la qual el ſe llamava Rey, ſalio della con cinco mil Cavalleros Moros, a fin de ſaquear a Lebrixa, robando de camino la tierra de Medina Sidonia, y de Xerez. Ca.199.

Venido eſto a noticia de Fernan Perez Portocarrero, que tenia la Tenencia de Tarifa, dio aviſo al Obiſpo de Mondoñedo, que eſtava en Xerez, y a otros algunos Caſtellanos de los Preſidios de aquella Comarca. Los quales ſe entraron (antes que los Moros llegaſſen) en Lebrixa, y de tal manera la defendieró, que deſeſperados los Moros dieron de buelta. Salio contra ellos Fernan Perez Portocarrero cõ ſolos quarenta hombres de Cavallo, y con no mas de ſetenta de pie, y dando aviſo al Concejo de la ciudad de Sevilla, de como los Mo-

ros (téniendose por seguros) se llevavan grandes rebaños de Ganados, recojendose para Algezira, robando, y talando toda la tierra.

Los de Sevilla sin otro espacio, salieron al aviso, que todos ellos serian ochocientos hombres. Los quales desbarataron, y vencieron a mil y quinientos Moros de los mas escogidos por valientes. Y Ca.203. no contentos con esto, otra vez salieron los nuestros de Arcos con alguna mas gente, que fueron por todos dos mil de Cavallo, y quinientos de pie. Y con esta desigualdad de gente osaron (otro dia siguiente) acometer al exercito de Abomileque de cinco mil Moros de los mejores, que Albohacen su padre pudo embiarle, y muchissima gente de pie, que yva sobre los Ganzules. Y juntandose entrambos exercitos, el campo quedò por de los Christianos, con muerte de Abomileque, y de su gran Capitan Aliatar, y de casi toda su gente.

El tiempo andando, se pusieron en toda buena gracia, y amistad nuestro Rey Don Alonso con el de Portugal. Los quales se confederaron aqui en Sevilla para el socorro de Tarifa, que la tenia cercada, y en grande aprieto Albohacen Rey de Marruecos. Acerca de lo qual antes de partir de Sevilla, vsò el Rey de vn ardid, tratado con vn Soldado Christiano, que fingiesse, quererse tornar Moro, y renegar de nuestra Sancta Fe Catholica. Lo qual comunicasse con vno de los Moros de las Ataraçanas de Sevilla, y que le prometiesse industria, y libertad, para que entrambos juntamente se passassen para Albohacen, que estava sobre Tarifa. *Ardid maravilloso del Rey don Alonso onzeno*

Pretendia el Rey por esta via, saber, lo que passava en Tarifa, antes de yr al socorro. El Soldado Christiano supo tambien rodear el negocio, que en efecto fue a Tarifa, y bolvio a Sevilla con todo buen despacho. Y por que el Rey no tenia suficientes Vituallas para la jornada, dize la misma Chronica, que lo sacò prestado de Sevilla. En esta jornada fue, quando se ganò de los Moros aquella memorable batalla del Salado tá decantada de todas las historias de España. Donde fueron desbaratados Albohacen Rey de Marruecos, y Abenjuceph Rey de Granada. En tiempo, que pensavan ellos, que no uviera lança enhiesta contra ellos. Porque en cinco meses no hizo el Rey Albohacen, sino passar Moros de Berberia en Algezira en setenta Galeras. *Batalla del Salado*

Y queriendo saber despues de vencido (aviendo passado a Berberia) la gente, que le faltava, hizo requerir los Alcamices, que

Cap. 254. nosotros dezimos Alardes, adonde avia mandado juntar la gente, que avia escapado de la del Salado, y hallò menos quatrocientas vezes mil personas, sin la gente, q̃ murio del Rey de Granada.

Ca. 250. y El Rey hizo hazer Reseña al tiempo del partirse de Sevilla a esta guerra, y hallò, que en toda su gente avia de Cavallo ocho mil, y de pie doze mil. Despues desta señalada victoria los dos Reyes Alonsos de Castilla, y de Portugal se bolvieron a Sevilla. Acerca del recebimiento, que en ella Ca. 256. se les hizo, dize la Chronica estas palabras formales.

Los desta ciudad de Sevilla recibieron los muy bien, con muy gran alegria, y gran plazer. E fizieron les muchos juegos. Y el Arçobispo, y el Cabildo de la Santa Iglesia desta ciudad de Sevilla salieron los a recebir con muy gran procesion. E los Pendones, que fueron tomados en aquella batalla del Rey Albohacen, y del Rey de Granada, e de los otros Moros de grandes poderes, e grandes Solares, que a esta batalla vinieron. Los quales Pendones metieron en la ciudad de Sevilla bajos rastrando, cargados a los cuellos de los Moros, que trayan captivos. E los Reyes de Castilla, e de Portugal, e los Prelados, e Ricos omes, e los Maestres de las Ordenes fueron a la Iglesia con la Procesion, y ellos y todos los Christianos, que con ellos venia, dieró muy grandes gracias a Dios, por la mucha merced, que les fiziera.

En Sevilla hizo el Rey juntar toda su gente, y Armada para la Conquista de la ciudad de Algezira. La qual ganò de poder de los Moros Sabado bispera de Ramos, veynte y siete de Março, del año de mil y trezientos y quarenta y quatro, aviendo la tenido cercada diez y nueve meses, y veynte y tres dias. Ca. 271. Ca. 338.

El valor, que alli mostraron los nobles Sevillanos, y todo el Concejo de Sevilla, su favor, y socorros, y sus fatigas, y trabajos, y el no perder tiempo en todo el progresso del assedio, en socorrer con mantenimientos en qualquiera necessidad, dizen lo los capitulos ciento y setenta y dos, y trezientos y quinze, y trezientos y veynte y ocho, y trezientos y treynta y ocho dela misma Chronica.

No le fue menos favorable Sevilla al Rey en la Conquista de Gibraltar, que la avian tomado los Moros por traycion. Quando teniendola cercada, se hirio de vna Landre, de que murio, en Viernes de la Semana Sancta, veynte y siete de Março, del año de mil y trezientos y cincuenta. *Muerte del Rey.* Ca. 341. y 342.

Su cuerpo fue traydo a Sevilla, de donde le salio a recebir el

el Rey Don Pedro su hijo con su madre la Reyna Doña Maria, y todos los de Sevilla con el mismo estremo de sentimiento, y quebranto, que de plazer, y alegrias quando en esta ciudad fue recebido la primera vez, q̃ entrò en ella. Fue llevado ala Sancta Iglesia Mayor, donde fue sepultado en la Capilla de los Reyes, y se le hizierõ las exequias convenientes a tal Rey.

Cõcedio a Sevilla muchos Previlegios de grandespreeminẽcias, y ordenò en ella muchas Ordenãças. Y por vna su primera Carta Real aprobò, y cõfirmò todos los Previlegios, todas las Cartas, todos los Fueros, y Libertades, que ella tenia de los Reyes, que Reynaron antes del.

Y fue tan zeloso de la honra desta ciudad, que prohibio, y vedò, so graves penas, las casas, q̃ avia en ella llamadas Monasterios de malas mugeres, por el mal vso de sus cuerpos. Las quales teniã vna Patrona a manera de Abadessa. Estableciẽdo tãbien por publica Ley, q̃ las mugeres publicas pecadoras traxessen tocas açafranadas, q̃ las diferenciasse delas casadas, castas, y honestas. Y porq̃ las tales casahõradas, y modestas dierõ en vsar las tocas açafranadas, proveyeron los Reyes sucessores, que las mundanales traxessen vn Pẽdedero de Oropel en la cabeça encima de las tocas.

¶ DON PEDRO EL IVSticiero. Cap. 6.

AL Rey Don Alonso onzeno sucedio en los Reynos de Castilla, y Leõ Don Pedro su hijo Cognominado el Iusticiero enedad de quinze años, y siete meses. Reynò diez años segun el capitulo vltimo de su Chronica. La qual, o su mayor parte fuera necessario, trasladar aqui, quando se pretendiera, alegar los capitulos, que atestiguan la gran Fidelidad, que le mantuvo siempre su muy noble, y muy leal ciudad de Sevilla, quando se ardia todo el Reyno en parcialidades, y guerras contra el. Y aun en tiempo, que ya pudiera tãbien Sevilla, tenerse del por mal contenta. Pues fue assi, q̃ no perdonò su rigor, y cruel condicion a ciudad alguna de su Reyno.

Y venido a tiempo, que ya (como dizen) no le consentia la tierra, que pisava, se tuvo en Sevilla por mas bien seguro, que en otra ninguna ciudad, y en ella por mas celadas sus hijas, y mas bien guardados sus Tesoros, y por mas respetada su amantissima Doña Maria de Padilla. A la qual (en las Cortes, que juntò en Sevilla el año decimo tercio de su Reynado) declarò el por su legitima muger, y por su legitimo hijo a Don Alonso, que en la misma ciudad de Sevilla fue jurado por Rey, y murio

Año 17. Cap. 4. Cap. 13. y 14.

en ella en vida de su padre. Y el Rey Don Pedro murio a manos de su hermano Don Henrique en la Villa de Montiel, de edad de treynta y cinco años, y siete meses, en el año de mil y trezientos y sessenta y nueve.

Año 19. de su Reynado. Cap. 7.

Ilustrò, y reedificò algunos Templos desta ciudad, y su Alcaçar Real, y otros edificios.

¶ DON HENRIQVE SEgundo el Mayor. Cap. 7.

AVIENDO Don Henrique segũdo deste nombre muerto en Montiel al Rey Don Pedro su hermano, quedò el por Rey absoluto delos Reynos de Castilla, y Leon. El qual dela ciudad que principalmente hizo confiança (para con su favor, no tener q̃ temer los tumultos, de que toda España, en aquellos tiempos, andava muy alterada) fue la ciudad de Sevilla. A la qual el se vino derechaméte no mucho tiempo despues de lo sucedido, por el seguro, y prendas de Fidelidad, que ya della tenia, desde quando en tiempo del Rey Don Pedro su hermano, con quien el andava desavenido, le hizo esta ciudad aquel recebimiento, que dize su Chronica por estas palabras.

Su Chronica ca. 1.

Y desque llegò a Sevilla (entiédese el Rey Don Henrique) fue recebido con muy gran solenidad, en guisa que tantas eran las compañas, que de todas las Comarcas eran alli venidas, por ver aquella Fiesta, que aunque llegò bien de mañana acerca de la ciudad, quando llegò a su Palacio, ya era hora de nona.

Estuvo esta vez en Sevilla el Rey Don Henrique enteros quatro meses. En la qual hallò no menores muestras de su Lealtad esta segũda vez, pues nos dize su Chronica, que avia ya Sevilla tomado su Boz, antes que el llegasse a ella, y que fue en ella segunda vez muy bien recebido, y obedecido por su Rey y Señor. Y que siendole forçado partirse desta ciudad, dexò por Fronteros cõtra los Moros de Granada, y contra Carmona, que estava rebelada, a Don Alonso Perez de Guzman Alguazil Mayor de Sevilla, y vno de sus buenos, y nobles Sevillanos, juntamente cõ otros de quien osava confiar semejantes importancias. *Cap. 1.*

Y como, dandole el tiempo lugar para ello, tuviesse por su principal estancia la de Sevilla, no perdia ninguna ocasion, ordenando en ella sus guerras civiles, y lo que mas le importava. Como quiera que hallava siempre en ella aquel favor, y Fidelidad, que todos los otros Reyes sus predecessores. Lo qual compruevan diferentes capitulos de su Chronica.

Mu-

Murio de su enfermedad en Sãcto Domingo de la Calçada, en Lunes a las dos horas de la tarde a diez y nueve de Mayo, año de mil y trezientos y setenta y nueve, de edad de quarẽta y seys años, y cinco meses. Su cuerpo està sepultado en la Capilla, que el fundò en la Sancta Iglesia de Toledo.

¶DON IVAN PRIMERO. Cap. 8.

LVEGO que murio Don Henrique segundo, fue alçado, y obedecido por Rey de Castilla, y Leon (en Sancto Domingo de la Calçada) su hijo Don Iuan primero deste nombre. El qual pretendio el Reyno de Portugal por la via de la Reyna Doña Beatriz su muger vnica hija de Dõ Fernando noveno Rey de Portugal, sobre q̃ andavá las Armas por alto vn Rey contra otro. En cuya sazon tenia por el Rey Don Iuan, la Villa de Mertola Don Fernandantes Cavallero Portugues del Hábito de Sãctiago. Al qual cercarõ en ella los del Algarve, y de Beja, y todos los Portugueses de aquella Comarca, que por ser tantos, pudieron apoderarse dela Villa, aviendosela entregado sus moradores. Avia en ella vn fuerte Castillo, donde cercaron a Fernandãtes. El qual dio luego aviso al Concejo de Sevilla, que como leal a su Rey lo socorriesse a toda priessa, porque el no podia sostener mucho el assedio. Acerca de lo qual dize la Chronica estas mismas palabras.

Su Chronica ca. 1. Año 7. Cap. 9.

E como vierõ los de Sevilla las Cartas de Fernandantes, acordaron de le embiar socorro. E Don Alvar Perez de Guzman Alguazil Mayor de Sevilla, que ende era en la ciudad, de edad de diez y ocho años, dixoles, que por servicio del Rey, e por la honra del Cõcejo de Sevilla, que dando ellos gentes, q̃ fuessen con el, aunque no fuessen tantos, como los que tenian cercado el Castillo de Mertola, que el de buena voluntad tomaria el cargo de yr alla, a pelear con ellos.

E al dicho Fernandantes, e alos de Sevilla plugo mucho, delo que Don Alvar Perez de Guzman dixo, y pues que el queria tomar este cargo, dieron le compañas. E partio de Sevilla cõ trezientos hõbres de Armas a Cavallo, e ochocientos de pie. E llegò al lugar de Mertola, e fallò, que los de Portugal avian cobrado la villa, e tenia cercado el Castillo, donde estava el Comendador Don Fernandantes, que lo tenia por el Rey Don Iuan. Y eran los de Portugal dozientos de Cavallo, y quatro mil Peones, e pelearõ con ellos, e fueron vencidos los de Portugal, e prẽdieron muchos dellos, e bastecieron la villa. De manera que el dicho Comendador fue socorrido,

y baſtecido, de lo q̃ uvo meneſter.

Eſtava el Rey en aquella ſazon en Alcantara mi Patria, donde le dieron la nueva, y dizé, que dixo eſtas palabras. *Sevilla avia de ſer.*

La tẽprana, y deſaſtrada muerte del Rey, q̃ corriẽdo vn Cavallo cayo cõ el en Alcala de Henares, no nos da, que mas poder dezir de Sevilla. Avia, que reynava, onze años, y quatro meſes, y doze dias. Eſtà ſepultado con ſu padre en la Capilla, que fundò en la Santa Igleſia de Toledo.

DON HENRIQVE Tercero. Cap. 9.

POR la deſaſtrada muerte del Rey Don Iuá primero fue luego obedecido por Rey de Caſtilla, y Leõ, en la villa de Madrid, Don Henrique Tercero de los Hẽriques cognominado el Enfermo, y tambien Iuſticiero, en el año de mil y trezientos y noventa. El qual quedò de muy poca edad, pa ra poder governar, y reynar, al tiẽpo que murio ſu padre. Pero venido a tiempo de poderlo hazer, y aun antes de cumplir los catorze años, quiſo venir a Sevilla, para con ſu induſtria, y favor dar traça en las coſas de la guerra contra los Moros de Granada, por averſeles acabado ya las treguas de haſta alli. Y aſsi cõ eſte deſsinio ſalio de Madrid, y llegado a Talavera le llegaró Embaxadores del Rey de Granada, que le demandava prorrogacion de treguas. El Rey les dio por deſpacho, que ſe fueſſen a Sevilla, donde le eſperaſſen, y que alli les daria reſoluta reſpueſta.

Llegado el Rey a Sevilla, ſe le hizo en ella el ſolene recebimiento, que refieren todos los, que començaron, y no acabaró ſu Chronica. Qual fue vno dellos el Chroniſta del Rey Don Iuan ſegundo, que eſcrive al principio della, que ſabido por el Rey Don Henrique Tercero, que eſtava en Caſtilla, como en el año ſexto de ſu Reynado, los Reyes Moros de Granada (no eſtando por las poſturas, y treguas, que tenían pueſtas) hazian algunas Correrias por tierra de Chriſtianos, ſe apercibio ſegunda vez para contra ellos. Y tomádo la via de Sevilla, quiſo de camino hazer Cortes en Toledo, para cõ todas veras hazerles guerra. Donde antes de poder llegar a efeto ſu Sancto propoſito, murio ſu muerte natural (o ya ſea de la ocaſion, que pretende averiguar Eſtevá de Garivay en ſu Compendio hiſtorial de Eſpaña en la hiſtoria, que recopilò deſte Rey Don Hẽrique Tercero) en veynte y cinco del mes de Diziembre principio del año de mil y quarenta y ſiete, que a eſta cuenta bivio, deſpues de la muerte de ſu padre, diez y ſeys años. En los quales confirmò a Sevilla

villa sus Previlegios, y demas de los que por su parte les concedio, le dio tábien otras sus Cartas Reales pertenecientes a la buena governacion desta ciudad, como se contienen en el libro de sus Ordenanças.

¶ DON IVAN SEGVNdo, y el Infante Don Fernando su tio, y Tutor. Cap. 10.

LVEGO que murio el muy prudente Rey Don Henrique Tercero, sucedio en sus Reynos de Castilla, y Leõ su hijo Dõ Iuan el segundo deste nombre, que por quedar aun no de edad de veynte meses, reynò por el el Infante Dõ Fernando su tio.

Año 7. Cap. 34. El qual aviendo convalecido de vna enfermedad, que tuvo en Sevilla, salio della contra los Moros del Andaluzia, llevando consigo la Espada del Sancto Rey Don Fernando, que la ganò. La qual le entregaron con toda solenidad los Veyntiquatros. de la ciudad, so cargo del Pleyto omenaje, que ante todas cosas el hizo, de la tornar, como la llevava. Y prosiguiendo su camino, embio a pedir a Sevilla su pendon Real, con mas seyscientos Cavalleros, y siemil Peones Piqueros, y Ballesteros. Los quales al pũto despachò Sevilla con su Pendon, en quinze de Septiembre, del año septimo de su Reynado.

Cahara fue desta vez tomada por combate, donde mostraron bien su valor los de Sevilla. De los quales se valia principalmente el Infante en qualesquiera importancias de guerra. Y assi se lee en la misma Chronica, que yendo el Infante de proposito sobre Setenil, embiò delante, por particular excelécia, el Pendõ de Sevilla. Y viendo, que no avia poder entrar la villa, determinò venirse a Sevilla, para en ella dar orden, de lo q̃ mas cõvinieſſe. Acerca de lo qual prosigue el capitulo cincuenta y cinco del año septimo de su Reynado, formalmente desta manera. Que vino a Sevilla, por tomar la Espada, que avia traydo del Sancto Rey Don Fernando, y con proposito de aver ende dineros para sus necessidades, y para comprar Paños de Oro, y de Seda, para dar a los Estrangeros, que le avian venido, a servir en aquella guerra. Y haze relacion del gran recebimiẽto, que en Sevilla se le hizo. E metiendole en procession en la Sancta Iglesia su Cabildo, y Clerezia cantando Te Deum laudamus, y aviendo hecho muy devota oracion ante la Imagen de nuestra Señora, puso la Espada en la mano del Rey Don Fernando, besandole el pie, y la mano, y assi mismo al Rey Don Alonso el Sabio, y a la Rey-

Año 7. Cap. 36. Cap. 37. y 41. Cap. 55.

Reyna la mano ſolamente.

El dia ſiguiente el Infante embiò a llamar a los Alcaldes Mayores, y Veyntiquatros, Cavalleros, y Iurados de Sevilla. A los quales hizo eſte razonamiento, contenido al pie de la letra en el capitulo ſiguiente cincuenta y ſeys.

Yo vos embiè a llamar, lo primero por vos dar gracias, por los trabajos, que aveys tomado por ſervicio de Dios, y del Rey mi Señor, y mi ſobrino, y mio, en proveer con gran diligencia en todas las coſas, que yo vos eſcrevi, ſer neceſſarias, para los que en la guerra eſtavamos. E ſoy cierto, que en ello todos aveys trabajado con muy buena voluntad, como leales, e muy buenos vaſſallos del Rey mi Señor. Y porque yo he conocido, quanto bien todos lo aveys hecho, vos lo tengo en mucha gracia, e gran ſervicio, e vos lo entiendo galardonar, en todo lo que yo podrè.

E previniendoles de la gente, y delo de mas neceſſario para la proſecuciõ de la guerra, fenece ſu platica con eſtas palabras.

Y en tãto, que aqui eſtoy, ved, ſi algunas coſas os cumplen, dadmelas por vueſtras peticiones, q̃ yo cumplire todo lo, que de razõ ſe deva cumplir. Y los de Sevilla concluyen ſu muy diſcreta reſpueſta, que todos le avian ſervido con muy entera voluntad, y trabajado cada vno lo a ſi poſsible, y que ni mas ni menos eſtavan todos muy preſtos y aparejados para ſu ſervicio.

Año. 8. Ca. 85. Luego el año ſiguiente teniendo el Infante total determinaciõ de combatir a la fuerte Antequera, y aviendo ſalido de Sevilla con eſte propoſito, embiò deſde Cordova, a demandar a la miſma Sevilla, que para el dicho efecto le mandaſſe dar las Baſtidas, que avia en ella. Y que atento, que los Pertrechos eran tan peſados, que la ciudad à ſu coſta los puſieſſe ſobre Antequera. Hizo eſto Sevilla con toda liberalidad, y diligencia, no obſtante, que para llevarſe, fueron meneſter treziẽtas y diez Carretas, que ſe labraron en el Alcaçar de Sevilla. Y aſsi miſmo embiò con ellos mil y dozientos Peones, que el Infante tambiẽ le avia demandado.

Fueron grandes los trabajos, q̃ ſe paſſaro, ſobre ganar a Antequera. Pero al fin la entraro nueſtros Chriſtianos, aviendola tenido cercada continuos ſeys meſes. Si ſe leyeſſe el capitulo noventa y cinco de la Chronica del Rey Dõ Iuã el Segundo, veriaſe claro, lo mucho, o el todo, que fue Sevilla en la toma de Antequera. Como tãbien ſe infiere del capitulo ciẽto y veynte y dos, que dize eſtas palabras al pie de la letra.

Año 10. Del Reynado del Infante.

E como quiera, que todas las ciu-

ciudades, e villas de la Andaluzia trabajaron mucho en esta guerra, la ciudad de Sevilla sirvio mucho mas, y con mayor presteza, que ninguna otra. E assi el Infante gratificò mucho a todos los naturales della, reconociendo el gran servicio, que a Dios, y al Rey, y a el avia hecho en esta guerra.

Acabada la Conquista de Antequera, el Infante se vino a descansar a Sevilla, y a dar orden enlo de adelante. Entrò en ella Martes a catorze de Otubre del año de mil y quatrocientos y diez, con aquel solene acompañamiento, que dize el capitulo ciéto y veynte y quatro de la misma Chronica. Donde se haze particular mencion del señalado recebimiento, que se le hizo en Sevilla. Delante el Infante yvan todos los hombres de Armas, y Cavalleros, y entre ellos y el Infante yvan diez y siete Moros principales de los, que fueron presos en vna batalla, en q̃ el mismo Infante vencio a los Infantes de Granada. Los quales yvan a pie, cada vno con vna Vandera sobre el hombre llegando las puntas al suelo, las mismas que les ganaron en aquella batalla. Y desta manera entraron en Sevilla triunfando, con vn Sancto Crucifixo levantado en alto, con dos Pẽdones de la Cruzada el vno Colorado, y el otro blanco. Cerca del Infante venia el Adelantado Pera Fan con la Espada del Rey Don Fernando, que llevava siempre el Infante a las batallas mas peligrosas, y alli junto los grandes, y Ricos hombres. Y haziendo larga relacion del orden, y concierto delos Estãdartes, y Vanderas, y de la manera, que todos yvan en procesion a la Sancta Iglesia Mayor, prosigue, como los salieron a recebir a la Puerta del Perdon el Arçobispo con el Cabildo, y Clerezia, cantãdo Te Deum laudamus.

Y desta manera llegaron al Altar Mayor llevando el Infante Dõ Fernando en la mano la dicha Espada, con que se ganò Sevilla. Y aviendo adorado la Cruz, puso la Espada con gran reverencia en la mano del Sancto Rey Don Fernãdo, de donde la avia tomado. Y fue al Alcaçar Real, donde le esperava la Infanta Doña Leonor su muger.

Y mas adelaute nos cuenta la misma Chronica, como fue declarado por Rey de Aragon el Infante Don Fernando. El qual (como Tutor, que era del Rey Don Iuan el Segundo sobrino suyo, con la Reyna su madre) determinò, antes de passar a tomar la possession de aquellos Reynos, dexar en los de Castilla, y Leon cabeças tales, q̃ por el lo rigiessen, y governassen en quanto el Rey su sobrino no acabava de tener edad, para poder governar por su Real persona.

Mas

Mas fue assi, que venido el tiempo de poderlo hazer, era vna delas cosas, que el Catholico Rey mas desseava, el poderse emplear en guerras contra los Moros, que restavan por conquistar de la Andaluzia. Pero no le davan tiempo oportuno (a la execucion de su santo desseo) los tumultos, y continuas diferencias, que trayan turbado su Reyno. Desto le descuydava en su posible su leal ciudad Sevilla, y sus nobles Sevillanos, cõforme a los testimonios, que de su gran Fidelidad, se leen por toda su Chronica en este proposito, despues que salio de Tutorias. Y como por causa de semejantes bullicios, como los que por estenso relata la misma historia, no le diessen tiempo, como el quisiera, para venir al Andaluzia, mas vezes de las q̃ vino, no ay sino cõcluyr, con que le llevò Dios para si de su muerte natural en Valladolid, a veynte y dos delulio dia dela Magdalena, del año de mil y quatrocientos y cincuenta y quatro, en edad de quarenta y nueve años, y seys meses, y veynte y siete dias.

¶ DON HENRIQVE Quarto el Impotente.

Cap. 11.

Chronica del Rey don Henrique 4.

AL Rey Don Iuan el Segundo sucedio en los Reynos de Castilla, y Leon su hijo Don Henrique quarto deste nombre Cognominado el Impotente, en el año de mil y quatrociẽtos y cincuẽta y quatro. Fue su principal Chronista el Licenciado Diego Henriquez vno de los de su Real Consejo. Cuya Chronica de mano yo sigo. El qual escrive, que venido el mes de Abril del año siguiente de su Reynado, en que la guerra se avia de començar en la Andaluzia contra los Moros, el Rey se partio para Cordova, adonde los Grandes de su Reyno, con los Prelados y toda la de mas gente se aviã de juntar. Los primeros, que la Chronica señala, son Dõ Alonso de Fõseca Arçobispo de Sevilla, con el Cõcejo della, y nobles Sevillanos. Y aviendo el dicho Arçobispo hecho los despossorios entre el Rey, y la Infanta Doña Iuana hermana del Rey de Portugal en la misma Cordova, luego tres dias adelante, se partieron para Sevilla, adonde dize la misma Chronica, que les fueron hechas grãdes fiestas de Iustas, y Torneos, juegos de Cañas, y Toros, y correr de la Seda por Guadalquivir, con particular mencion de vn Torneo de doziẽtos cavalleros, ciẽto de cada vãda.

Cap. 9.

Año. 4. Cap. 12.

Y porque no fuera razon, que por parte de su Prelado se cizañara el muy justo Titulo de muy noble, y muy leal ciudad de Sevilla, fue assi, que conjurãdose los principales del Reyno con el Rey de

Ara

Aragon, y Rey de Portugal cõtra el Rey Don Henrique. Cuyos nõbres, y ocasion se lee en el capitulo veynte y cinco de su Chronica. Fue de ningun efecto su siniestro desinio, por razon de que se dio parte desta conjuracion al suso dicho Arçobispo de Sevilla Don Alonso de Fonseca pretendiẽdo su parcialidad. El qual vsando de su mucha lealtad como fiel Conseiero dioluego secretamẽte aviso del caso al Rey, para que su Magestad lo remediasse, como en efecto se remedió.

Cap. 22. Antes desto en tiempo, que se echava bien de ver la Fidelidad de los, que se tenian por buenos en Castilla, hizo en Valladolid el mismo Arçobispo Plato, y Sala Franca al Rey, y a la Reyna cõ todas sus Damas, sacãdo por postre de Mesa muchos Platos con anillos de Oro de muy diversas Piedras preciosas de mucho valor, para que la Reyna, y sus Damas tomassen a su voluntad.

Real Cõbite del Arçobispo de Sevilla.

Mas pues todos los veynte años, y quatro meses, y veynte y dos dias, que reynò el Rey Don Henrique, fueron todos ellos tan llenos de aquellos trabajos, cismas, y parcialidades, que sus Chronicas hablan como entre diẽtes, me cõtento, en mi proposito, con lo dicho. Mayormẽte que todas ellas en todo salvan a la ciudad de Sevilla, como consta por su lectura.

Murio su muerte natural en el Alcaçar de Madrid a nueve de Diziembre, año de mil y quatrocientos y setenta y quatro, de edad de cincuenta años, aviendo que reynava los dichos veynte años.

REYES CATHOLICOS *Don Fernando, y Doña Isabel.* *Cap.* 12.

POR matrimonio con la Serenissima Reyna Doña Isabel hermana, y sucessora del defunto Rey Don Henrique, sucedio en los Reynos de Castilla, y Leon el Catholico Don Fernando quinto deste nõbre. Los quales despues de aver en la de Toro, quebrantado el orgullo, y potencia del Rey Don Alonso de Portugal, que pretendia la sucession de Castilla, y Leon, por razon de Doña Iuana la Beltraneja sobrina, y esposa suya. Y despues de aver recobrado para la Corona Real muchos bienes, rentas, y villas, que avian sido enagenadas del Patrimonio Real. Y aviendo metido por camino qualesquiera perturbadores de la Paz, y bien comun. Y en efecto aviendo allanado toda la tierra cõ toda buena justicia, quanto el tiempo la requeria. Y ordenado tambien (para contra los Ladrones, malhechores, y tyranos, que sin temor de otro superior acometian, quanto querian)

la

Santa Hermandad. la Sancta Hermádad en el año de mil y quatrociétos y ſetéta y ſeys, y en el de mil y quatrocientos y ſe téta y ocho. El Oficio Sancto de la Sancta Inquiſicion para contra los Herejes Iudayzantes, y contra qualeſquiera otros culpados del pecado de heretica Pravedad, que por aver tenido principio aqui en Sevilla, le es notable excelencia. Se determinaró (para del todo cõ ſagrar a la inmortalidad la buena fama deſus obras ſoberanas) a que rer acabar por ſus perſonas, lo que los de mas Reyes ſus predeceſſores començaron, y proſsiguieron contra los Reyes Moros de Granada, y de toda la Andaluzia, A fin de (cõforme a ſus Catholicos deſſeos) libertar de todo punto a toda nueſtra Eſpaña. La victoria de vna tan heroyca Hazaña eſtava guardada para Reyes tan Catholicos, y bienaventurados. La execucion de lo qual ellos uviera de mucho antes pueſto por la obra, ſi las ſanctas ocupaciones referidas, y forçoſos impedimentos, que refiere el Maeſtro Antonio haſta la tercera parte del libro primero, le uvieran dado lugar para ello.

Santa Inquiſicio.

En ſus Decadas.

Pero llegados a eſte tiempo, no podiá ya los Catholicos Reyes llevar a paciencia. La no buena proporcion, que hazia de igualdad a ſu felicidad, y ſancto zelo, el ſegu ro en que ſe tenian los Reyes Moros de aquel Reyno de Granada delante ſu acatamiento. En eſpecial que los de Africa procuravan aſſegurarſe en ſu amiſtad.

A eſto ſe juntava el donayre, q̃ de ſus Reales perſonas hizo Muley Albohacen Rey Moro de Granada, quando eſtando los Catholicos Reyes en eſta ciudad de Sevilla, les embiò el Moro ſus Embaxadores, demandando les treguas por cierto tiempo. Las quales de grado (por el tiẽpo en que ſus Mageſtades ſe hallavan) le fueron cõcedidas. Con tanto que le pagaſſen en cada vn año las miſmas Parias, que los Reyes Moros ſolian pagar. A lo qual reſpõdio Muley Albohazen, que los Reyes Moros de Granada, que ſolian dar Parias, ya eran muertos. Y que en las caſas, donde ſe labrava entonces la Moneda, que ſe pagava en Parias, ſe labravan ya hierros de láças, para defender, que no ſe pagaſſen.

El Maeſtro Antonio. Año. 1478. Ca. 91.

En eſpecial ſe acabaró de indignar, y reſolverſe en ſu ſancto propoſito, porque durãte las treguas y pazes, que ſolenemente tenian aſſentadas, y pueſtas de la vna y otra parte, los Moros, ſegun ſu infidelidad, eſcalaron de noche la villa de Zahara, que era de Chriſtianos, ſin perdonar ſu crueldad la vida a padres, madres, ni hijos, que deſcuydadamẽte eſtavan durmiẽdo en ſus camas. Por lo qual los Catholicos Reyes dieron aviſo a todos los principales de la Andaluzia, que

El Siculo Titulo delos nombres de Granada

zia, que guardaſſen muy bien ſus Pueblos, y ſe apercibieſſen para la guerra, certificandoles ſu venida, muy en breve, de mano armada.

Venidos pues los Catolicos Reyes al Andaluzia depropoſito a cõ quiſtar el Reyno de Granada, eſtimando el gran ſocorro, y Lealtad de Sevilla, todo ſu recurſo era en ella, y eran tantas las ydas, y venidas, quantas las miſmas Chronicas ateſtiguan. En la qual plugo a nueſtro Señor (deſpues de grandes ſacrificios, y oraciones) que la Catolica Reyna tuvieſſe felice parto del Principe Don Iuan en treynta de Iunio, año de mil y quatrocientos y ſetenta y ocho. Y como ſiẽpre eligieſſen a Sevilla por Puerto mas ſeguro, en quanto durò la gran torméta de la porfiada, y pertinaz Cõquiſta del Reyno de Granada, fue eſta ciudad, la que perſeverò haſta el fin, y ſe ſeñalò en Lealtad, coſtas, y trabajos.

Nacimiẽto del principe Don Iuan.

Y como la fundacion de Santa fe en la Vega de Granada por el año de mil y quatrocientos y novẽta y vno ſe encomendaſſe alas ciudades Sevilla, Cordova, Iaen, Ecija, Vbeda, Carmona, Xerez, y Andujar, ateſtigua la Chronica delos Catholicos Reyes por el Maeſtro Antonio de Lebrixa, q̃ los q̃ mas merecieron, fueró los dela ciudad de Sevilla, trabajando de noche, y de dia en la obra con toda voluntad, y grandes eſpenſas ſuyas.

Y fue Sevilla, ſi puede aſsi dezirſe, la primera ciudad, q̃ a ſu coſta, y por ſu propria autoridad metio mano a eſta Conquiſta de Granada. Quãdo partiendo della ſu Aſsiſtente Diego de Merlo, por el calor, y fervor del muy valeroſo Don Rodrigo Ponce de Leõ Marques de Cadiz, y del Cõcejo de la miſma Sevilla, ganò la ciudad de Alhama, de q̃ hazia grãde eſtimacion el Rey de Granada Muley Albohacẽ, y muy mayor la hazia Ali Muley Boabdelin, llamadovulgarmente el Rey Chico de Granada. El qual doliẽdoſe en eſtremo dela perdida de Alhama, viño ſobre ella cõ ochẽta mil Moros dlos principales de ſu Reyno, q̃ por fuerça la cobrará, ſi faliẽdo de Sevilla Dõ Henrique de Guzmã Duque dMedina Sidonia con tres mil hõbres de Cavallo, y caſi quarẽta mil Peones, no le hiziera levãtar el cerco.

Los de Sevilla ganarõ a Alhama.

Eſta Cõquiſta de Alhama, emprendio Sevilla (ſin aguardar, a q̃ los Reyes vinieſſen de Caſtilla) en vengãça de la crueldad, q̃ los Moros vſarõ cõlos Chriſtianos de Zahara. Y fue tãbien Sevilla (ſi tambien puede aſsi dezirſe) la q̃ acabò eſta tã inſigne Cõquiſta, ſaliendo della el Catolico Rey Dõ Fernãdo con vltima, y reſoluta determinaciõ de no alçar ya mano de tal empreſa, haſta ganar a Granada, que era la poſtrera, q̃ ſola reſtava por ganar en todo ſu Reyno, como en

efecto la acabò de ganar (con el diuino favor principalmente) en primero de Enero, año de mil y quatrocientos y noventa y dos. Siendo assi verdad, que si pretendiera hazer aqui entera mencion de los señalados socorros, y de la manera que ayudò Sevilla, sin perdonar a costas, ni trabajos, en la Conquista de todo el Reyno de Granada, fuera, no dar tan presto fin a esta historia.

Loores de los valerosos Sevillanos.

Mayormente, si tambien pretediera, referir las heroicas hazañas, victorias maravillosas, proezas, y hechos excelétes de sus nobles Sevillanos, Cavalleros, y grandes varones, Capitanes Illustres, y fuertes en las cosas de la guerra, de muy gran virtud, y Fe constantissima a sus Principes, y de muy gran Renombre, Titulos, y Cognomẽtos muy hõrosos, devidos a sus heroycos triunfos, y victorias contra Infieles. Lo qual yo he passado en silencio, por no incurrir en loco atrevimiento, siendome mas licito el callar, que el aver de hablar forçosamente muy corto en sus dignos loores, conociendo la insuficiẽcia de mi pluma a tal empresa. Y assi remito la prueva desta verdad, a las Chronicas de todos los Reyes, que han reynado en Castilla, y Leon, despues que Sevilla se ganò de Moros. Las quales se leen todas tan llenas de semejãtes testimonios, que si a los Chronistas, no les tocara tan de lexos qualquiera presuncion de sospecha, en parte la dierã, de apassionados de Sevilla. Siendo assi verdad (dexado a parte el valor incomparable de sus Magestades) q̃ pudiera darseles Titulo de Historiadores desta ciudad, y de sus muy valerosos, y Leales Sevillanos. En especial en lo tocante a la Conquista cõtra todos los Moros deste cabo de la Mar, que desde la muerte del Sancto Rey Don Fernando permanecieron por el Andaluzia, y Reyno de Granada, hasta el tiempo donde agora llegamos, en que del todo fueron sujetos, y avassallados, trocádo en en el de esclavos el nõbre, que de Reyes avian sustentado en España, por espacio de setecientos y setenta y siete años, que corrieron desde la destruycion de la misma España hasta el sobre dicho año, en que se ganò Granada.

Mas prosiguiendo el discurso; q̃ llevo, la Christianissima, y nunca assaz alabada Reyna Doña Isabel, passò desta vida mortal para la eterna, en Medina del Campo, a veynte y seys de Noviẽbre, año de mil y quinientos y quatro, de edad de cincuẽta y cinco años. La qual en el habito del Señor san Frãcisco fue sepultada en la Capilla Real de Granada.

Muerte dela Reyna Doña Isabel.

Uvo en Sevilla antes de su muerte, y en el mismo año vn terrible Terremoto. El qual conforme al juy-

juyzio de los mejores Astrologos, pronosticava muerte, y fallecimiẽto de algun Principe Christianissimo. Y como luego adelante se entendiesse en ella la muerte de la Catholica Reyna, juzgarõ el Terremoto, por verdadero anuncio suyo. Queriendo sentir, que assi como fue ella la ciudad, adonde mas se sintio, fue la que tuvo mas razon para ello, con demostracion de semejantes Señales sobrenaturales. Y realmente fue Sevilla la ciudad, que mas la perdio en todo el Reyno, por las razones evidentes, que se leen en la historia de los Reyes Catholicos por el Maestro Antonio de Lebrixa.

Pero nõ atando yo mi voto al juyzio desto, dire aqui la substancia deste espãtoso Terremoto cõforme a su testimonio, que en Latin, y escripto en Pargamino se guarda en la Sancta Iglesia Mayor desta ciudad, del tenor siguiente traduzido fielmente en nuestro Castellano.

TERRIBLE Y ESPANtoso Terremoto, y Temblor de tierra en Sevilla, y en otras muchas partes, y alrededores de su Comarca.

EN EL año del Señor de mil y quinientos y quatro, en la Indicion septima, en la ciudad de Sevilla, Viernes Sancto, cinco dias de Abril, casi a la hora de Tercia despues de salido el Sol, como a las nueve del dia. Siẽdo sumo Põtifice Iulio Segundo, y Arçobispo de Sevilla Don Inan de Cuñiga Maestre, que fue de la Ordẽ, y Cavalleria de Alcantara, y agora es Presbitero Cardenal Titulo de Sãcta Anastasia. Y reynando en las Españas, en Sicilia, y en Cerdeña los Christianissimos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel, quando el Clero, y todo el Pueblo estavan en los divinos oficios en esta, y en todas las de mas Iglesias, y Monasterios desta dicha ciudad, y el Cielo claro, y sereno, se vio repentinamente, levantarse vn tan cruel, y terrible Terremoto, que estremecio toda la ciudad. Y de tal manera se vieron remover, y temblar todos sus edificios de Templos, y de casas, como si verdaderamente estuvieran pendientes en el ayre.

Andavan assi hombres, como mugeres assombrados, atonitos, y fuera de si, y llenos de vn divino temor por la muerte, que vian al ojo. Y hiriẽdo sus pechos cõ grãdes clamores, llamavã a Dios, y a la benditissima virgen sancta Maria su madre preciosa, invocando su misericordia, y divino favor.

Por otra parte los atemorizavan del todo los temerosos, y dissonantes bramidos de las Bestias, y Animalias, los tristes balidos

de las Ovejas, y los aullidos de los Perros.

Las Lechuzas, y las de mas Aves nocturnas desamparando sus nidos, y covachas, se vian andar contra su naturaleza, rebolando en medio del dia.

Las Bovedas de los Templos, los mas altos, y firmes Techos de qualesquiera Torres, y Palacios. Las junturas de las paredes principalmente deste magnifico, y suntuoso Templo, y de todas las demas Casas sagradas se arruynavan, hiriendo, y matádo muchos hombres, y mugeres.

El Rio Guadalquivir con sus Naos, y toda su Flota se vio diferentes vezes tan fuera de madre, que atemorizò por su parte toda la gente de Sevilla, juzgandose ya en el vltimo, y final dia del juyzio.

Entre esta confusion se vio la Torre de la Sancta Iglesia Mayor removerse, y temblar de tal manera, que de suyo cinco, y mas vezes se tañeron las Campanas. Y algunos dizen, que la vieron abierta por todas sus quatro esquinas. Y que assi mismo vieron, que la sustentava vn Angel abraçado con ella, que no se arruynasse.

Los Pastores, y gente del Campo contavan, que vieron otras muchas Señales sobre naturales, en especial, que cayò muy grueso Pedrisco. Y que el Sol se turbò, y lo vieron, escurecerse, y que uvo grandes temblores de tierra, y que verdaderamente les avia parecido, la ciudad de Sevilla averse asolado de todo punto. Y que vieron por todo su Campo abrirse la tierra, y por sus aberturas salir grandes avenidas de agua, y tornandose luego a cerrar, resolverlas dentro de si.

Y romperse, y abrirse tambien por medio las Peñas, y las Breñas exalando de si vn vapor muy espesso todo mezclado con ceniza, que dexava encenizados los arboles, y toda la tierra.

Y que fue tal la tempestad, y grandes lluvias, que rebalsaron las Villas Carmona, Cantillana, Villanueva, y Lora. Cuyas Fortalezas, y mayores edificios se rompieron, hiriendo, y matando mucha gente, que coxian debaxo.

En efecto turbados todos buscavan el campo, y despoblados, sin curar de sus Casas, Oro, Plata, ni de otro remanente. De mas desto afirmavan otros, que vieron, manar las Fuentes sus aguas de color de Sangre, en especial en el Almaden, y en Caçalla, y en otros Pueblos. Los quales casi de todo punto se uvieran desolado.

Tambien en dia Viernes veynte y vno del mes de Iunio del mismo *Segundo Terremoto.*

mo año, como a las onze de la noche temblò otra vez la tierra, y por tres, o quatro vezes se estremecio terriblemente, y aunque este segundo Temblor, no hizo el estrago, ni derribò los edificios de Sevilla, como la vez primera, alomenos renovò, y refrescò de tal manera el no bié assegurado temor de lo passado, que todas las gentes de Sevilla temiendo les amenazava otro semejante Terromoto, turbadas, escandalizadas, y llenas de pavor, ocurrieron en aquella hora de media noche a los Templos. Adonde con humildes oraciones clamavan a Dios, implorando su divino auxilio. Ordenose al rededor de la Sancta Iglesia Mayor vna solenne procession, en que se hallò toda la gente de entrambos estados Eclesiastico, y Seglar. Y por guia todas las Cruzes de las Collaciones de Sevilla, con las Reliquias de los Sanctos Servando, y Germano Martyres glorioſos Patronos desta ciudad. Y hecha la Plegaria, se osò bolver cada vno a su casa confiando en la misericordia de Dios nuestro Señor, por medio de sus lagrimas, y humildad, de su gran contricion, e invocacion de la siempre Virgen Maria nuestra Señora, y de todos los benditos Sanctos.

Muchos uvo, que antes que sucedieſſe este terrible Terromoto, lo anunciaron. Empero (dize este testimonio) lo que dexamos referido, es lo que todos vimos, y sentimos.

¶ DON PHILIPE PRImero. Cap. 13.

EL Catholico Rey Don Fernando (hechas las honras funerales de la muy Catholica Reyna Doña Isabel) mandò luego venir a Cortes a todos los Grandes del Reyno. A los quales hizo, jurassen a Doña Iuana su hija por Reyna de Castilla, y Leon. &c.

De lo qual se le dio luego aviso en el Condado de Flandes, donde a la sazon estava con su marido el Sereniſsimo Rey Don Philipe hijo del Emperador Maximiliano. Y en el entretanto que venian, governò el por ellos hasta el mes de Abril del año de mil y quinientos y seys, que se detuvieron, en venir a España. Enlos quales renunciò la governacion de los dichos Reynos, y se partio con Doña Germana su segunda muger, para su Reyno de Aragon.

En este tiempo el Rey Don Philipe, y la Reyna Doña Iuana tuvieron Cortes en la Villa de Valladolid, en las quales fueron obedecidos por Reyes, y Don Carlos su hijo por Principe de Castilla. Era el Rey Don Phi-

lipe de muy gentil disposicion, muy hermoso de rostro, de aspecto muy gracioso, de animo muy liberal, de muy alto ingenio, muy dotado de todos los bienes de Natura, señalado en todo genero de buenas letras, y de costumbres verdaderamente reales, y sobre todo Catholico grandemente. Mas teniendo la muerte invidia a tanta felicidad le cortò el hilo desta vida mortal, llevandolo Dios para sí, en la ciudad de Burgos, a veynte y cinco del mes de Septiembre del suso dicho año de mil y quinientos y seys, aviendo que reynava solos quatro meses.

Muerte del Reydõ Philipe. I.

En tanto grado sintio la Christianissima Reyna Doña Iuana la muerte del Rey, aquien amava amorosissimamente, y sobre natura, que sin curar mas de la governacion de los Reynos, se retraxo en Tordesillas con el cuerpo de su defunto marido. Adonde en vida solitaria, y sancta biudez bivio poco menos de cincuẽta años, dexando encomendada la goveruaciõ destos Reynos al Cardenal de España Don Francisco Ximenez, y a los de su Consejo, y entre ellos al Licenciado Hernando Tello varon generoso, y de grande estima de la ciudad de Sevilla. Y esto en quanto a ellos bolvia el Rey Don Fernando su padre, que los tuviesse por Don Carlos su nieto, que estaya en Flandes en poder de Doña Margarita su tia, y Tutora.

Al Catholico Rey Don Fernando traxeron de Napoles las cartas, y ruegos de la Reyna Doña Iuana su hija, y de todos los Grandes. Governò estos Reynos en toda paz, y justicia por espacio de siete años. Al qual (saliendo de la ciudad de Plasencia) le dio nuestro señor el eterno Reyno del Cielo, llamandole para sí en Madrigalejo, a veynte y dos de Enero del año de mil y quinientos y diez y seys, de edad de sesenta y quatro años, aviendo quarenta y dos, que reynava. Fue llevado su cuerpo a la ciudad de Granada, para sepultarle en su Capilla real, con la bendita Reyna Doña Isabel su primera muger. Adonde tambien fue trasladado, por mandado del Emperador Dõ Carlos, el cuerpo del Rey Don Philipe su padre, desde Tordesillas, dõde avia estado mucho tiempo. Y afirmasse del Catholico Rey Dõ Fernando, que murio con este desseo, de morir en Sevilla. Lo qual, parece comprueva, lo que dize el Syculo Chronista suyo, y del mismo tiempo, de que le tomò la muerte en la dicha villa de Madrigalejo viniendo enfermo, con vn desseo estraño de llegar, a convalecer, o morir en Sevilla.

Muerte del Reydõ Fernando quinto.

Y assi es de advertir en sus Previlegios, aquel gran reconocimiẽto de gratitud, a los continuos, y se-

y señalados servicios de Sevilla, qual se lee en sus Cartas reales cō semejantes amorosas palabras como estas.

En vna Provision dada en Sevilla a veynte y quatro de Agosto, año de mil y quatrocientos y setēta y ocho, se leé estas palabras formales hablādo con la misma Sevilla. E nos queriendo entender, y proveer en el bien publico desta ciudad. E aviendo acatamiēto a la Lealtad, que en ella avemos fallado, e a los servicios, q̄ della avemos recebido, mandamos. &c.

Y en otra su Carta, y Provision real dada en favor de Sevilla en la Villa de Caceres, a onze de Mayo año de mil y quatrocientos y ochēta y nueve, se leen estas mismas palabras. E por fazer biē, y merced a la dicha ciudad, acatādo los muchos, y buenos, y leales, y señalados servicios, que nos han fecho, e fazen de cada dia, y en alguna enmienda, e remuneracion dellos, tuvimos por bien. &c.

Y assi mismo en otra su Provisiō real, hablando en favor desta ciudad dada en Cordova a quatro de Iunio del año de mil y quatrocientos y noventa y dos, dize alli desta manera. Sobre lo qual todo nos desseādo remediar, y proveer a la dicha ciudad de Sevilla, de quiē avemos recebido, e cōtinuadamēte recebidos muchos, y señalados servicios, mandamos. &c.

Y porq̄ seria prolixidad, no se refieren aqui los muchos Previlegios de grandes franquezas, y essenciones, que los Catholicos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel de buena memoria le concedieron, y confirmaron.

¶EL INVICTISSIMO *Emperador Don Carlos Quinto.* *Cap.* 14.

AVIENDO llevado nro Señor para si al Catholico Rey Dō Fernādo, quedò sola en el reyno la Serenissima Reyna Doña Iuana, de la qual pēdia todo el govierno, por ausencia del Rey Don Carlos su hijo, que (como se dixo) estava en Flandes. El qual luego que supo la muerte del dicho Catholico Rey Don Fernando su Abuelo, passò en estas partes en diez y nueve de Septiembre año de mil y quinientos y diez y siete. Pero fuele necessario, tornarse alla dentro de dos años. Por quanto por muerte del Emperador Maximiliano su Abuelo, que murio en Belis, al principio del año de mil y quinientos y diez y nueve, los Electores del Imperio, o la mayor parte dellos, de conformidad, le dieron sus votos. Tuvo su Magestad necessidad de algun socorro para la yda, y buelta desta jornada. Lo qual le fue ocasion de pedir a estos reynos algū servicio.

Para cuyo efecto quiſo hazer Cortes en la Coruña, donde ſe avia de embarcar. Y aunque los Procuradores de las ciudades, que acudieron a eſtas Cortes, yvan con animo, de no conceder el nuevo ſervicio, que entendiá ellos, que era el todo, para que ſu Mageſtad los mádava juntar a Cortes, llegados alla mudaron de propoſito, conformandoſe con el de ſu Rey, y Señor, ſiendo como era juſta, y devida peticion.

Eſto aſsi ordenado, el nuevo Emperador ſe hizo luego a la vela, dexando por Governador deſtos Reynos al Cardenal Adriano, Obiſpo de Tortoſa, juntamente con los de ſu Conſejo Real de Valladolid. Mas no bien uvo ſu Mageſtad buelto las eſpaldas, quando ſe conocio, que el Reyno quedava muy reſabiado, ſiédo como eran muchos, los que no podian, llevar a paciencia el nuevo tributo. Y de tal manera procuravá ſacudirlo de ſi, que ſe entendia claramente el grande mal, y daño, q̃ ſemejante indignacion amenazava, y eſto, por medio de alguna conjuracion, y levantamiento, cõmo fue aſsi en efecto. Pues no mucho deſpues deſto, ſe levantò en eſtos Reynos de Caſtilla aquella Rebelion, a que comunmente llámamos Comunidades. Que cauſò en Eſpaña tan dura ſervidũbre, y tanta deſquietud, que refreſcò en ella la triſte memoria de ſu deſtruycion, quando los Moros la ganaron, ſegun que oymos, lamentar a nueſtros padres, de la manera que ſe levantaron, y puſieró en Armas las ciudades Segovia, Toledo, Medina del Campo, Avila, y por todas quinze ciudades, cõ otros muchos Pueblos principales, negando la obediencia al Cardenal Adriano, y al Cõſejo Real, y a qualeſquiera Miniſtros del Rey, por falſas querellas, que contra ellos alegavan, de que no adminiſtravan juſticia. Y colorádo ſu Ciſma aclamavan libertad diziendo, que pretendian, reduzir eſtos Reynos en forma de Republica, para que por eſta via no ſe ſacaſſen los dineros del Reyno, ni ſe proveyeſſen los Obiſpados, ni tenécias en perſonas eſtrágeras, ſin dar lugar a otros Deſafueros, y codicias, como las que ellos publicavá de Mõſiur de Gevres.

Comunidades.

Quien menos ſe péſava, ſe queria hazer mandon en el Reyno, y poner en ſu cabeça el Maeſtrazgo de Sanctiago, Audiencias, y Corregimientos, y los mejores cargos y mandos, y entre ellos el Obiſpo de Camora ſe ſoñava Arçobiſpo de Toledo. Los de Segovia ſacaron de ſus caſas al Regidor Tordeſillas, y deſpues de averle apedreado por las calles, lo ahorcaron entre dos ladrones, porque avia ſido de parecer del Rey, quando la Impoſi

posicion del servicio, y socorro.

Los de Medina del Campo mostraron mas contento, de aver defendido su Artilleria a los dela parte del Rey, que dolor, ni pesar de las setecientas casas, que dexaron quemar de las mas principales de la Villa, con el Convento de San Francisco, y multitud inapreciable de riquezas. Cuyo fuego hizo poner por aquella mejor parte Don Antonio deFonseca señor de Coca, a fin de que en quanto los vezinos acudiessen al Incendio, tuviessen los de la parte del Rey lugar, de sacar la Artilleria, para batir los muros de Segovia. Ala qual tenia cercada el Licéciado Rodrigo Ronquillo Alcalde de Corte por Comunera levátada. Lo que hizieron los de Medina luego, fue yrse alas casas delRegidor Gil Nieto, al qual, porque no consentia con la Comunidad, echaron por las ventanas, y lo recogeron enlas Picas, los que estavan abaxo.

Todos los Comuneros se juntaron en tan grande exercito, que pudieron apoderarse de Tordesillas, y de la Reyna, que estava alli. Y entrando cõ furor diabolico en Valladolid prendieron a algunos de los Oydores, y al mismo Cardenal Adriano. Y apoderandose del Sello Real, libravan Cartas, y Provisiones en su nombre, y de la Reyna, vsurpando totalmente la Iuridicion Real. Apoderandose tambien de Burgos, de Palencia, y de Salamanca, tomò su Boz Najara, Toro, Leon, y Çamora, executando ya con mayor poder grãdes, y atrozes crueldades enlos leales al Rey.

No se guardava justicia en tiempo de casi vn año, q̃ durò esta terrible persecucion, ni avia hazienda segura. Apenas osavan, los que se tenian con el Rey, salir de sus casas. Saqueavanse los Pueblos, y echavan dellos a los leales. Forçavan se las mugeres. Todo era robo, confusion, muerte, y discordias, aun entre padres y hijos. Dexo de referir los otros diabolicos insultos desta infernal Cõjuraciõ, por venir (supuesto lo dicho) a mi principal intẽto, que es, dezir (en tanta turbacion deste Reyno) la gran firmeza, y Lealtad, que man tuvo siempre Sevilla a la Corona Real.

Maravillosa Lealtad de Sevilla quando las Comunidades

Estando pues las cosas en este discurso, sin que regalos, ni fuerças bastassen, para sostener en la Fe del Rey a los mas de los Lugares de Castilla, guardò la ciudad de Sevilla tanta Lealtad, y Fidelidad cõ su Rey, que no fueron parte cartas, ni ofrecimientos, ni requerimientos, ni protestaciones de Toledo, y de otras ciudades, q̃ no faltaron, para apartarla della. Antes estuvo siempre obediente en todo, y por todo a los mandamientos de su Rey, y de sus Gover-

nadores. Y con su autoridad, y exemplo estuvieron firmes, y constantes en el mismo proposito Cordova, Xerez, Ecija, Malaga, y otras ciudades, y Villas desta Comarca. En lo qual (como digo) perseverò Sevilla desde el principio hasta el fin, aunque fue muy induzida, y provocada, como parece, por lo que en ella acontecio en esta sazon.

Y fue, que Don Iuan de Figueroa hermano de Don Rodrigo Pónce de Leon Duque de Arcos, induzido, y acõsejado por algunas personas bullicioſas, y movido de ambicion, y vanagloria, estãdo el Duq̃ su hermano ausente en su Villa de Marchena, quiso alçar la ciudad, y pueblo della en Comunidad, pensando ser el Capitã, y Governador. Para lo qual, teniẽdolo de antes ãmassado, y concertado con los que eran con el en este trato, vn Domingo despues de medio dia, diez y seys de Septiembre del dicho año de mil y quinientos y veynte, el y algunos Cavalleros se fueron à las casas del dicho Duque su hermano, y convocados, y llamados alli mas de setecientos hombres de los criados, y allegados suyos, y de los que estavan hablados, y pechados para el proposito, se armaron ellos, y el. Y puestos a Cavallo el, y los otros Cavalleros con la otra gẽte de a pie, tomãdo quatro Piecas de Artilleria, que en la misma casa estavan, salieron por las calles apellidando. Biva el Rey, y la Comunidad. Y assi caminarõ hasta la Plaça de Sã Francisco, sin que el otro Pueblo se alteraſſe, ni se juntaſſen cõ ellos, mas de a ver, lo que passava. Y en el camino hizo Don Iuan, quitar las Varas a algunas Iusticias, y pusolas en otras personas por la Comunidad. Y aviendo assi ellos llegado hasta aquella Plaça, la gente del Duque de Medina, que al rebato se avian juntado, començaron a venir contra el por la calle de la Sierpe, viniendo por su Capitã Valencia de Benavides Cavallero esforçado natural de Baeça, que era cuñado del Duque casado con su hermana bastarda. Y estuvieron muy a punto de pelear los vnos cõ los otros, y fue por entonces estorvado por algunos Cavalleros, que amavan la paz, que se atraveſſaró entre ellos.

De manera, que los del Duque de Medina se uvieron de bolver, y el Don Iuan cõ su gente passò adelante. Y llegado a la Puerta del Alcaçar real, que es casa llana, y sin defensas, determinò, de se apoderar della. Y hallandola cerrada hizo disparar algunos tiros, con los quales derribaron las Puertas, e se entrò dentro con su gente, y prendio a Don Iorge de Portugal Conde de Gelves, que tenia la Tenencia, y estava en ella. Y siendo ya no-

noche, se aposentò alli pensando, que viniera a hazerse con el el Comun, y Pueblo desta ciudad, y ale aprovechar, y favorecer, aprobando lo que avia hecho.

No solamente no le acudio assi, pero de los que con el avian venido, los mas le desampararon, y se fuerõ a sus casas aquella noche. Y otro dia de mañana Don Hernãdo Henriquez de Ribera hermano del Marques de Tarifa Don Fadrique, que era ydo en Romeria a Hierusalen, y padre de Don Perafan de Ribera, que era Marques, Veyntiquatro desta ciudad, y los otros Veyntiquatros, y Iusticia, se ayuntaron en su Cabildo, y comẽçaron a tratar, de que el Pendon real se sacasse, y por mãdado de la ciudad, por todos se combatiesse el Alcaçar, y se restituyesse al Alcayde, que por el le tenia. Tomado este acuerdo, acudio alli Don Francisco de Cuñiga Conde deBelalcaçar, que a caso se hallò en Sevilla, y muchos Cavalleros de la ciudad armados, y algunos del Pueblo.

En quanto esto se tratava, y ordenava, los Capitanes, y gente del Duque de Medina, siendo su General el dicho Valencia de Benavides (por orden, y mandamiento de la Duquesa Doña Ana de Aragon, y de Don Iuã Alonso de Guzman, que estava aquel dia, y muchos antes, muy enfermo en la cama, el qual, por la inabilidad del Duque Don Alonso su hermano, governava, y mandava el Estado) se juntaron, y convocaron a muy gran priessa. Y sin esperar, a que el Pendon real, ni la gẽte de la ciudad viniesse, con grande ánimo, y determinacion fueron al Alcaçar, y començaron lo a combatir. Y aunque Don Iuan de Figueroa, y los que con el avian quedado, lo defendieron esforçadamente, en menos de tres horas lo entraron por fuerça de Armas. Y en el combate, y la entrada murieron hasta quinze, o diez y seys hombres de los vnos y de los otros, y uvo algunos heridos. Y Don Iuã de Figueroa fue preso con dos heridas, que le fueron dadas, al tiempo que lo prendieron. Y fue entregado sobre su Fe, y palabra al Arçobispo desta ciudad Don Diego Deça, q̃ lo pidio con grande instancia. Y el Alcaçar fue restituydo a Dõ Iorge de Portugal. Y assi se deshizo en menos de veynte y quatro horas aqueste ñublado, que tanta tẽpestad amenazava.

En lo qual dos cosas principalmente hallo yo de consideracion. La vna es el señalado servicio, que el Duque de Medina, y su Casa hizieron a la Corona real, en se determinar tan presto, en rematar este hecho, y con tanta determinacion, que cierto fue muy grãde, y muy señalado. Y la otra es la Lealtad

tad del Comun, y de los otros eſtados de la ciudad de Sevilla. Pues en tiempo, que la mayor parte del Reyno, como eſtà dicho, eſtava alçada en Boz de bien publico, como ellos dezian, y con halagos, ni amenazas no ſe avian podido ſoſtener las otras ciudades en la Fe, y obediencia. Ella por el contrario rogada, y combidada, y caſi forçada (como ſe acaba de cõtar) jamas quiſo cõſentir, en lo que las otras, ni apartarſe de la obediencia de ſu Rey, y de ſu Iuſticia. En lo qual guardò cierto ſu antigua, y maravilloſa Lealtad, porque jamas maleò, ni ſe hallarà, que ſe aya rebelado, ni deſobedecido a ſu Rey por guerras, ni contraſtes, que uvieſſe en el Reyno, aunq̃ otras muchas lo hizieſſen, como por las Chronicas de Caſtilla lo hemos echado de ver. Por lo qual digniſsimamẽte merece el nombre de muy leal, que tiene, y que los Reyes de Leõ, y Caſtilla le dieron. Y aunque no ſe lo uviera dado, por ſolo eſte hecho lo mereciera. Porque todos juzgavan entonces, que ſi Sevilla ſe alçara en eſta ſazõ, las otras ciudades del Andaluzia la ſiguierá en ello, como a mas principal, y cabeça. Y las de Caſtilla ſe esforçaran mas en ſu pertinacia, y a penas, uviera con que reſiſtirlas.

De manera que por ello merece Sevilla perpetua fama, y renombre, y por eſte ſervicio mandò el Rey reſtituyr al Duque de Medina las Fortalezas de Niebla, y Sanlucar, y Huelva, que deſde el tiempo del Rey Catholico eſtavan por el Rey. Y le hizo otras mercedes, y favores. Y a la ciudad de Sevilla ſe lo agradecio, y alabò muy mucho, y tuvo ſiempre reſpeto de hecho tan ſeñalado. Y como tuvieſſe noticia por alla, donde eſtava en aquella ſazon, de las alteraciones, y tumultos de por aca, y eſtimando la Lealtad, y firmeza de Sevilla, le eſcrivio vna Carta, q̃ dize deſta manera.

CARTA DEL EMPERADOR Don Carlos Quinto a la ciudad de Sevilla.

CONCEIO, IVSTICIA, ASSISTENTE, Alcaldes Mayores, Veyntiquatros, Cavalleros, Iurados, Eſcuderos, Oficiales, e Homes buenos dela muy noble, e muy leal ciudad de Sevilla, por cartas del Reverẽdo Cardenal de Tortoſa mi Governador de eſſos Reynos, he ſido informado, dela buena voluntad, y obra, q̃ en eſſa ciudad ha hallado, deſpues de mi partida

tida dessos Reynos, para las cosas de mi servicio. Y como ha estado, y está en toda paz, y sosiego, y obediencia de nuestra Justicia, que todo ha sido, como de la mucha nobleza, y Lealtad desa ciudad se esperava. E vos lo agradezco mucho, e tengo en servicio, que por aver sido en tal coyuntura, es razon, de lo estimar como yo lo estimo. Y assi lo tendrè siempre en memoria, para que essa ciudad sea remunerada, e gratificada, en todo lo que se ofreciere, como su mucha Lealtad, e servicios lo merecen. E ansi os encargo, e mando, que durante mi breve ausencia de los Reynos, continuando vuestra antigua Lealtad, esteys en toda paz, y sosiego, e obediencia de nuestra Justicia. E guardeys, e cumplays, lo que los nuestros Visorreyes, e Governadores, de nuestra parte os embiaren, a mandar. E que essa ciudad de mas de lo hazer assi, trabaje, como tan principal, q̃ los otros Pueblos dessa Andaluzia, y su Comarca, no fagan novedades. E para el remedio dello, cumpla, lo que los dichos Visorreyes, e los de nuestro Consejo, e Chancillerias, de nuestra parte le mandaré, que en ello, de mas de hazer, lo que deven, e son obligados, recebire mucho plazer, e servicio, como largamẽte de mi parte lo escrevira el dicho muy Reverendo Cardenal de Tortosa. De Malignas a veynte y dos de Septiembre, de mil y quinientos y vente Años.

YO EL REY.

LA Parcialidad, y furor de los Comuneros de Castilla yva siẽpre de mal en peor, y en mayor aumento de gente de su vando, en especial dela holgazana, y vagabunda. En la Andaluzia passava las cosas muy al contrario, porque aunque las ciudades de Vbeda, y Baeça, y tambien laen (por las grãdes Parcialidades, que en ellas avia) el vno de los Vandos juntandose cõ el Comun, avia tomado Boz de Comunidad. La ciudad de Sevilla, y Cordova, y las otras ciudades todas (puesto que se avia ofrecido en parte dellas algunas competencias, y porfias entre Señores, y Principales hombres dellas, que el tiempo, parecia, traya consigo) en lo tocante al servicio del Rey, y a

y a la obediencia de sus Governadores, y Iusticia, no solamẽte aviã estado, y estavan bien. Pero por el mes de Enero, y principio del año (quãdo Valladolid, y Castilla, y el Reyno de Toledo ardia en el fuego, que se ha entendido) el Regimiento, y Iusticia dellas (cõ desseo, e intencion de apagarlo, y remediarlo, si pudiessen, y de estorvar, que no se emprendiesse, y creciesse mas, y en ello, y en lo q̃ mas se ofreciesse, servir a su Rey) embiaron a pedir licẽcia a los Governadores, para juntarse por sus Procuradores en alguna parte, para platicar, y tratar, que modo, y manera se tendria para lo dicho.

Confederacion Catolica quãdo las Comunidades.

Avida esta facultad, se juntaron en la villa de la Rambla cerca de Cordova, por estar mas en comarca para todos los Procuradores, y Mensageros de las ciudades Sevilla, Cordova, Ecija, Xerez, y Cadiz. &c. Y assi ayuntados hizierõ vna Confederacion, y vnion, que verdaderamẽte se pudiera, llamar Sancta mejor, que (falsamẽte) se llamava la de Tordesillas, y Valladolid. Y por ella se obligaron, y juramentaron de guardar cierta capitulacion, que en substãcia contenia.

PRIMERAMENTE, que guardarian el servicio del Rey, (de la Reyna) y la obediencia de sus Governadores, y Vireyes, y q̃ guardarian paz, y concordia entre si, y en cada vna dellas. Y que si escandalos, o alborotos se ofreciessen, harian toda su posibilidad, por los apaziguar, y allanar. 1.

Que sostenian, y favorecerian con toda obediencia, y acatamiento las Iusticias, que en las dichas ciudades, e villas estavan, o fuessen puestas por sus Magestades, y sus Governadores dando les el favor, y ayuda, que para execuciõ de la justicia assi fuesse menester. Y q̃ esto procuraria de hazer, y sostener todas jũtas, y cada vna dellas. 2.

Iten, que si en algunas destas villas, o ciudades, o en su tierra uviesse alguna persona, de qualquier estado, o condicion, que fuesse, que perturbasse, o diesse ocasiõ de perturbar la paz, y cõcordia, y sossiego dellas, o de alguna dellas. O impidiesse la obediencia, y execucion de la justicia, o se desacatasse contra ella, que cada vna ciudad por si, y todas juntas (si menester fuesse) los echassen, y desterrassen fuera de la tierra. 3.

Y assi mismo, que si algun Grãde, o Cavallero poderoso, o qualquiera otra persona alborotasse la tierra, o hiziesse junta de gẽtes cõtra el servicio del Rey, o contra la paz, y vniõ delas dichas ciudades, y villas, que todas ellas con toda presteza se convocassen, y juntassen a lo resistir, y remediar con toda la gente, que fuesse menester. 4.

Que

5. Que ningunos mandamiétos, Cartas, ni Proviſiones, que por los de la Iunta en nombre de la Reyna, ni del Rey fueſſen embiadas, fueſſen recebidas, obedecidas, ni cumplidas, antes fueſſen contradichas, y reſiſtidas, y q̃ los q̃ las traxeſſen fueſſen preſos, y caſtigados.

6. Que ſi por parte de la Iunta, y Comunidades fueſſen embiados algunos Capitanes, o exercito cõtra eſtas ciudades confederadas, o contra alguna dellas, que todas ellas hizieſſen luego Cãpo, y exercito, para los reſiſtir, y hazer guerra.

Y ante todas coſas concertaró, que ſe eſcrivieſſe a Toledo, y a las otras ciudades todas, que eſtavan alçadas. Y aſsi lo hizieron requiriendoles, e pidiendoles, que dexaſſen la dicha Boz, y ſe reduxeſſen al ſervicio, y obediencia de ſus Mageſtades, ofreciendoſſe, que ſe riá por ellos buenos interceſſores, en lo tocante a ſu perdon, y ſus juſtas peticiones. Y que ſi aſsi no lo hizieſſen, que aquellas ciudades no podian dexar, de hazer en eſte propoſito, lo que el Rey, y ſus Governadores les mandaſſen. Para todo lo qual, y para todas las otras coſas, que ſe podrian ofrecer, nombraron, y apuntaron luego la copia de gente, que cada ciudad, o villa fueſſe obligada, a embiar. Y embiaſſe con orden de la acrecentar, o acortar cõforme a la preſente neceſsidad. Y dieron, y concertaron la forma, y manera, que ſe avia de tener en ſe aviſar, y apercebir las vnas a las otras, y en poner en efecto, y execucion, lo que eſtà dicho.

Y hecha eſta confederacion, y Liga, la embiaron a otorgar particularmẽte a todas las ciudades, cuyos poderes tenian, y a confirmar la de los Governadores, y fue por ellos confirmada. Y para lo miſmo fue embiada al Emperador, q̃ en eſta ſazon eſtava en la ciudad de Borns, proſsiguiendo las Cortes, y Dieta, que tenia começadas. Suplicandole por ſus cartas, q̃ con la mas brevedad, que fueſſe poſsible, vinieſſe a eſtos Reynos, y que fueſſe ſu venida por algun Puerto de los del Andaluzia. Y q̃ ſu Mageſtad fueſſe ſervido, de no ſe embaraçar, en traer gente de guerra, y eſtrangera, mas de la que pareciceſſe neceſsaria para ſu navegacion, porque en ella hallaria toda la gente de pie, y de Cavallo, que fueſſe meneſter para ſu ſervicio, y para la pacificació de ſus Reynos.

Finalmente ſabido, y entendido por ſu Mageſtad bien, lo que paſſava, ſe tuvo por muy ſervido de Sevilla, y de las otras ciudades, que en eſta vnion avian ſido, y aſsi lo embiò a ſignificar por ſus Cartas aprobando, y loando, lo que avian hecho. Y venido en Eſpaña por el año de mil y quinientos y veynte y dos, y eſtimado la Lealtad

tad de ſu muy noble, y muy leal ciudad de Sevilla, la eſcogio, para celebrer en ella ſus felices bodas con la Sereniſsima Emperatriz, y verdaderamente Reyna Chriſtianiſsima de todos quatro coſtados Doña Iſabel, digna hija del muy valeroſo Don Manuel Rey de Portugal, en año adeláte de mil y quinientos y veynte y ſeys. Y ſobre todo hizo buena correſpondẽcia, que en tal ciudad, y tan Catolica fueſſe engendrado el muy Catolico Rey Don Philipe Segundo nueſtro Señor, como por glorioſa ſatisfacion, a ſu fidelidad, y ſeñalados ſervicios.

Y porque ſeria ya prolixidad, referir aqui la ſolenidad, con que Sevilla celebrò eſtas reales bodas, con otros notables ſervicios. Cõ cluyo, cõ que a la eſclarecida Reyna llevò Dios para ſi, en Iueves de la Cena, onze del mes de Abril, año de mil y quinientos y cincuenta y cinco, eſtando en la villa de Tordeſillas, en edad de ſetenta y tres años, donde avia eſtado biuda, y enferma caſi los cincuenta años. Y al famoſiſsimo, y muy Catolico Emperador de glorioſa memoria, a veynte y vno del mes de Octubre, año de mil y quinientos y cincuẽta y ocho, de edad de cincuenta y ocho años, y ſiete meſes. Aviendo poco mas de dos años, q̃ ſe avia recogido al Monaſterio de Iuſte, que es de Frayles Hieronymos en la Vera de Plaſencia. En cuya compañia (eſtando haziẽdo ſancta, y religioſa vida) triumphò deſte mundo, aviẽdo renunciado ſu Reyno, para mejor triumphar del eterno, que nueſtro Señor le tenia aparejado en remuneracion de los inmenſos trabajos, que padecio, y ſufrio en defenſa, y enſalçamiento de nueſtra Sancta Fe Catholica.

Muerte dela Reyna Doña Iuana.

Muerte del Emperador Carlosquinto.

Setiembre

Deſte Monaſterio fue traſladado a San Lorenço el Real en el Eſcurial, por el año de mil y quiniẽtos y ſetenta y quatro. Cuya traſlacion encomendo la Real Mageſtad del Rey Don Philipe nueſtro Señor aDõ Hernando Henriquez de Ribera Duque de Alcala, nobiliſsimo Sevillano. El qual hizo en ello, conforme aquien es.

¶EL MVY CATHOLICO, *y muy poderoſo Rey Don Philipe Segũdo deſte nombre, nueſtro Señor.* *Cap.* 15.

BIVIENDO EL INVIctiſsimo Emperador Don Carlos Quinto de glorioſa memoria, deſpues de aver alcãçado tantas ſeñaladas victorias, en Francia, Italia, Africa, Alemaña, y antes de averſe recogido al dicho Moneſterio, donde acabò de dar vn divino exemplo de la fineza de ſu virtud, y de la grãdeza admirable de ſu animo, y valor incomparable, y conocien-

nociendo divinamente en el Sereniſsimo Don Philipe ſu digno hijo ſucceſſor, todas aquellas excelencias convenientes (para poder reynar de por ſi) a vn Principe el mejor, y mas excelente del mundo, divino defenſor de la Fe, y amparador de la Igleſia. Hizo en el (cõ divina providencia, eſtando ſus Mageſtades en Flandes, en la Villa de Bruxelas, en diez y ſiete de Enero, año de mil y quinientos y cincuenta y ſeys) ſolenne Renunciacion de todos los Reynos, y Señorios, que le avian quedado, deſpues de la otra Renunciacion, que tambien hizo en ſu Cabeça de los Eſtados de Flandes, por el año antes de mil y quinientos y cincuenta y cinco, en dia de los Apoſtoles San Simõ, y Iudas. Y en la miſma Bruxelas en el Parque (por el dicho mes, y año de mil y quinientos y cincuenta y ſeys años) renuncio en ſu hermano Don Fernando Rey de Romanos el Imperio Romano, ſin dexar para ſi el gran Monarca alguna coſa de quãto imperava.

La ſublimacion, que por los felicisſimos tiempos de la Sereniſsima, Catholica, Real Mageſtad del Rey Don Philipe Segundo nueſtro Señor, ha tenido la Igleſia, y Republica de Sevilla, ſe nota bien por la felicidad ſublimada, que ha ſiempre reſplandecido en ella, en felice anuncio de perpetua vfani-dad, y paz.

De ſu Lealtad continua, y buenos ſervicios pudieran dexarſe aqui muchos exemplos, pero ſolamente dire (como por mueſtra) lo ſiguiente. Quando ſucedio eſta vltima Rebelion, que los Moriſcos del Reyno de Granada nueſtros Capitales enemigos nos movieron de penſado, y de propoſito (la noche de la Natividad de nueſtro Redemptor Ieſu Chriſto, que dava principio al año de mil y quinientos y ſeſſenta y nueve) tuvo ſu Real Mageſtad a notable ſervicio el preſto ſocorro de Sevilla. Como quiera, que en ſu allanamiento ſacrificaron ſus vidas, peleando varonilmente, muchos valientes, y valeroſos Sevillanos, y entre ellos el muy animoſo Don Luys Ponce de Leon. El qual no ſe contentò, con ſer igual en la nobleza, y clara ſangre a los valeroſiſsimos Duques de Arcos, digno deendiente ſuyo, pero quiſo tambien igualarles en las hazañas, y fidelidad a ſu Rey, ſegun queda y vamos ſtrando ſeñaladamente en eſta Rebelion, ſi de los perfidos Moriſcos no fuera, en el Peñon de las Guajaras, muerto tan ſobradamente, y con tanta deſigualdad. Mas aunque vido al ojo tan ſobrada ventaja, no por eſſo quiſo bolver pie atras, como quiera que pudo mas en el nobiliſsimo Sevillano la hõroſa vẽgança, q̃ la ſabia covardia.

Dõ Luys Ponce de Leon.

Fuele ocasion a su Real Magestad esta diabolica Rebelion, de venir a la ciudad de Cordova, y hazer en ella Cortes sobre el Caso, que a tanto como esto llegò el negocio. Pues como viesse Sevilla tan cerca de si a su amantissimo Rey, y Señor, fue muy de considerar aquel afecto entrañable, con que toda ella llena de regozijo, y suma alegria no parò, hasta meterle por sus Puertas, en primero del mes de Mayo, dia de los Apostolos San Philipe, y Sanctiago del año adelante de mil y quinientos y setenta. Donde le fue hecho el solennissimo recebimiẽto, que por andar impresso, y figurado al juyzio del Maestro Iuan de Malara, yo no refiero. Su Catholica Magestad como Principe Christianissimo lo primero, que hizo (entrando en Sevilla) fue, yrse derechamente ala Sancta Iglesia Mayor. Y siẽdole suplicado (despues de aver hecho su muy devota oracion) jurasse los Previlegios, se notò alli la buena gracia, con que su Magestad satisfizo a la justa Peticion de Sevilla. Y gustando de ver en esta gran ciudad algunos de sus Templos, Convẽtos, y Hospitales, y de ser informado de algunas cosas notables, se notò tambien el ponderar mucho en todo sus grandezas.

Y como despues desto le prestasse Sevilla seyscientos mil ducados de contado, lo tuvo su Magestad a notable servicio por la vrgẽte necessidad, que entõces se ofrecia, juzgando esta gran ciudad, assi como por la mas noble, y mas leal, tambien por la mas poderosa de todo el Reyno a semejantes importancias. Y mostrandosse sumamente agradecido a este, y otros servicios semejantes, mandò desde luego, despachar a Sevilla los Previlegios, y todo lo que pidio a su satisfacion, en mayor aumento de sus Libertades, y Preeminencias.

La liberalidad, y presta diligencia, juntamente con la devocion, y pompa Catholica funeral, con q̃ tambien puso en execuciõ, el mãdamiento, y beneplacito de su Catholica Real Magestad acerca de la trasladacion delos cuerpos Reales del Clausstro de la Sancta Iglesia Mayor desta ciudad a la nueva Capilla Real, que es dentro del cuerpo dela misma Sancta Iglesia, acrece gran comprovacion a su justo, y devido Titulo de muy noble, y muy leal ciudad. Porq̃ fue aquel el dia, en que Sevilla mostrò evidentemente, quanto le convenga de derecho este honroso Titulo, no tãto por los mas de seys mil ducados, que gastò en la translacion de vna Capilla a otra, en vn mismo cuerpo de Iglesia, como por la muestra que dio de su gran nobleza, fidelidad, y natural desseo,

de

de por todas vias ſervir a ſu Rey. Y como quiera que tuvo mucho, que conſiderar eſta inſigne tráſlacion, ſe dize della adeláte en el capitulo ſeptimo del libro quarto. Y con tanto me parece, poner fin a eſta primera parte de la hiſtoria de Sevilla, ſiendo aſsi verdad, que no ſe halla, aver dexado eſta ciudad de dar baſtante mueſtra de ſu Lealtad real en qualquiera oportunidad. Como tambien la dio el año paſſado de mil y quinientos y ochéta y cinco ſirviendo a ſu Real Mageſtad con ſeſſenta mil ducados, para ayuda de coſta en la jornada de las Cortes de Monçon, dando en eſto exẽplo a las de mas ciudades del Reyno, para que como ella hazia, aſsi hizieſſen ellas. Y con el miſmo animo, y ſe ſirvieſſen a ſu digniſsimo Rey, y Señor. Cuya importantiſsima vida, a toda la Chriſtiandad, conſerve, enſalce, y ſublime la Mageſtad Divina por largos tiempos. Amen.

FIN.

De los tres Libros primeros de la primera parte de la Hiſtoria de Sevilla.

Magestad con lesenta mil duca-
dos, para ayuda de costa en la jor-
nada de las Cortes de Monçon,
dando en esto exemplo a las demas
ciudades del Reyno, para que co-
mo ella hazia, assi hiziessen ellas.
Y con el mismo animo, y fe fuvief
sen a la dignissimo Rey, y Señor;
Cuya importantissima vida, a to-
da la Christiandad, conserve,
enalce, y sublime la Mages-
tad Divina por lar-
gos tiempos.
Amen.

FIN

De los tres Libros primeros de la primera parte
de la Historia de
Sevilla.

M 2

SEGVNDA PARTE

DE LA HISTORIA DE SEVILLA, QVE CONTIENE SV REPVBLICA ECLESIASTICA.

Compuesta, y ordenada por el mismo Autor
Alonso Morgado, indigno
Sacerdote.

S. Iusta. *S. Rufina.*

EN SEVILLA,
En la Imprenta de Andrea Pescioni,
y Iuan de Leon.
1586.

LIBRO QVARTO DE LA HISTORIA DE SEVILLA, CONTIENE EL NVMERO cierto de sus Parrochias, y Hospitales, y sus Principios. Y otras Antiguedades, y cosas Notables.

DESCRIVESE LA INSIGNE TORRE, Y Claustro muy hermoso de la Sancta Iglesia Mayor de Sevilla, que permanece en ella de tiempo de Moros. Cap. I.

AVIENDO DEXADO para Tratado d̃ por sí el felice auméto, q̃ ha tenido la Religió Christiana en Sevilla (despues que fue ganada de poder delos Moros) me ha parecido, repartir esta segunda parte de su Historia en otros tres Libros, tratando en el primero de todas sus Collaciones, y Hospitales. Y en el segundo delos Convẽtos de Frayles. Y en el tercero de los Monasterios de Mõjas con sus fundaciones, y cosas notables.

Conforme a lo qual será muy conforme a razon, dar aqui el primer lugar a la Cathedral Sancta Iglesia Mayor, diziẽdo algo della, porq̃ el todo requiere particular volumen de escriptura, y otro Ingenio, y fuerças, que las mias.

Vimos ya como enlo primero, q̃ dio orden el Sancto Rey Dõ Fernando (despues de averechado de Sevilla los Moros al cabo de tá largos tiempos, como avia, q̃ la poseyan) fue en las cosas dela Iglesia, limpiãdo la Mezquita mayor dela hediondez Mahometana, y consagrãdola para Tẽplo de Dios, con su antiguo titulo de Iglesia Cathedral, y advocacion de la sacratisima virgen Maria nuestra Señora. Sin q̃ se halle razõ, que poder dar de la entera fabrica, y forma desta Mezquita, como quiera q̃ vemos fundada en ella la nueva Sancta Iglesia Mayor. Pero dexasse entẽder, q̃ devia ella ser vna delas insignes Mezquitas, q̃ los Moros fabricarõ en España, por lo q̃ se conjetura de su sobervia Torre, y Patio insigne, q̃ hasta oy permanecen.

Sancta Maria es la advocacion de la Sãcta Iglesia Mayor de Sevilla

No obstãte q̃ algunos nros mas curiosos Architectos no acabã de persuadirse, q̃ vn edificio tan alto, tá fuerte, tá suntuoso, y magnifico (como esta famosa Torre de Sevilla) sea obra de Moros, sino que es muy de antes, y de tiẽpo de Gentiles, como quiera q̃ es cosa clara la menciõ, q̃ della se halla por tiẽpos de Moros. Mas no pudiendo negar

Torre de Sevilla es edificio de Moros.

Sa Chro nica ca. 4.

gar por toda ſu fabrica mucha obra y labores Moriſcas, quieren cõjeturar, q̃ fue adorno, y acrecentamiento ſuyo. Pero puesto esto en buena razõ, no la tiene el dezir, q̃ sea edificio de Romanos, no teniẽdo de ſu fabrica alguna evidente demoſtracio. Y quãdo la tuviera, los Godos ſus ravioſos enemigos (q̃ deſpues d̃ llos reynarõ en Eſpaña) la arraſara cõforme a la medida de otros edificios de los miſmos Romanos.

Y ſi toda via los Godos (tã codicioſos, cõforme a ſu natural, de arruynar fuertes edificios, quãto mal dados a fabricarlos) la dexaran en pie, vieramos por toda ella grãdes, y magnificas inſcripciones, conforme a como los Romanos las dexavã, para perpetua memoria, en quà leſquiera otras fabricas d̃ menos calidad, y momento Piedras, Marmoles, y eſtatuas celebrãdo alli los nõbres, delos q̃ las fabricaron, o dedicarõ, y delos Emperadores, q̃ imperavã, y para quien fueron dedicadas, cõ fecha dela Era, y cõ otras menudencias, y particularidades. Biẽ es verdad, q̃ çanjandoſe (en mi tiẽpo) la tierra para ciertos cimientos, por jũto a los de la Torre, a la parte del Oriente, ſe deſcubrieron alla en lo profundo vnas dos Piedras de Romanos de hermoſo Marmol, o Porfido, que fueron Baſas de Eſtatuas, con ſus Letreros de letras Gothicas, que dizen las del vno.

SEX. IVLIO. SEX. F. QVIR. POSSESORI. PRAEF. COH. III. GALLOR. PRAEPOSITO NVMERI SYROR. SAGITTARIOR. ITEM ALAE PRIMAE HISPANOR. CVRATORI CIVITATIS ROMVLENSIVM. M. ARVENSIVM. TRIBVNO. XII. L. FVLMINATR. CVRATORI. COLONIAE. ARCENSIVM. ADIECTO. INDECVRIAS AB OPTIMIS MAXIMISQVE IMP. ANTONINO ET VERO AVGG. ADIVTORI ——— ANTONINI PRAEF. ANNON. AD OTIVM ——— HISPANVN, RECENSENTVM. ITEM SOLAMINA TRANSFERENDA. ITEM VECTVRAS NAVCVLARIIS EXOLVEDAS. PROC. AVGG. AD RIPAM BAETIS. SCAPHARII HISPALENSES. OB INNOCENTIAMQVE EIVS SINGVLAREM.

Y en Caſtellano ſe traſladan deſta manera.

LOS Barqueros de Sevilla puſieró eſta Eſtatua por ſu ſingular entereza, y juſticia a Sexto Iulio Poſſeſſor, hijo de Sexto de la Tribu Quirina, que tuvo todos eſtos Cargos. Fue Prefecto dela tercera Cohorte de los Franceſes. Prepoſito del numero de los Syrios Flecheros. Prepoſito tambien de la primera Vãda de Cavallos Eſpañoles. Procurador dela ciudad de Sevilla. Y del Municipio de los Aruenſes. Tribuno de la Legion duodecima, llamada Lançarrayos. Procurador dela Colonia delos Arcenſes. Vno

de los acrecentadores en las Decurias de los Iuezes, por merced delos excelentes, y ſoberanos Emperadores Antonino, y Vero Auguſtos. Ayudante de ——— Antonino Prefecto del Trigo. Y para tener cuenta conel Ocio Imperial de España. Y para embiar el tributo de las conſolaciones. Y para hazer pagaſſen los Paſſajes a los Proconſules delos Emperadores, los Marineros de toda la Ribera de Guadalquivir.

La otra Inſcripcion dize aſsi.

PROVINCIAE BAETICAE MANENTIBVS
PRO FVTVRA.
COLONIAE HISPALENSIVM. XXIIII.
XXIII. XXII. XXI.
XX. XVII.

Y En Caſtellano. Eſta memoria aprovechara, para los que reſidieren en el Andaluzia. Los Lugares de la Colonia de Sevilla ſon, veynte y quatro, veynte y tres, veynte y dos, veynte y vno, veynte, diez y ſiete, que devian ſeñalar las Comarcas, que tenia a tantos Lugares.

Pero todo eſto es de ninguna prueva, por la ninguna que da en eſte propoſito el atino de los Letreros, y poſtura de las Piedras. Siendo la verdad, que ſe aprovechavan los Moros en ſu tiempo, como noſotros en el nueſtro de las Colunas, y Piedras, que del ſuyo nos dexaró por aca los Romanos.

Como tambien vemos otras Piedras traſtrocadas de ſu tiempo enla Torre mayor de la Puerta del Almenilla, y vna en el Clauſtro de la Igleſia Colegial de San Salvador, que es de tiempo de Moros, y por otros edificios ſin reſpecto de ſus letreros, ſino de ſu mejor aſsiento para qualeſquiera edificios.

A los Moros no ſe les puedé negar ſus fuertes, y curioſas fabricas, por lo que leemos de grandes, y ſobervias Torres, y Muros por Africa, y Berberia. Y por lo que vemos de la gran Fortaleza, y lindeza del Alhambra en Granada. Y por la curioſidad de lo Muſayco, y acrecentamientos del Real Alcaçar de Sevilla, que los Moros de Granada labraron en el, a contemplacion, y ſegu-

seguro del Rey Don Pedro. En especial, que los Moros tiené por negocio essencial, levãtar Torres juntamente con sus Mezquitas.

Por Luys del Marmol Carauajal li. 3. cap. 40.

Y en este proposito me acuerdo, aver leydo en la descripcion de Africa, que Iacob Almãçor nieto de Abdulmumen edificò en la gran Mezquita de Marruecos la gran Torre, que oy tiene, y que es de la misma traça, y hechura, que la de la Iglesia Mayor de Sevilla, y que la dela ciudad de Rabato, y que las hizo vn mismo Maestro. Lo qual como alli parece, sucedio todo en tiempo, que Sevilla estava en poder de Moros.

El mismo lib. y cap.

Y dize tambien esta Chronica de Africa, que en lo alto de la Torre estan puestas sobre el postrer Chapitel quatro Mançanas de Oro fino vna sobre otra en vna gran barra de Azero, que la mas baxa cabe ocho hanegas de Trigo, la segunda quatro, la tercera dos, y la quarta vna. Y siendo en todo conforme a la de Marruecos estotra Torre de Sevilla, sabemos de cierta ciẽcia, que tenia tambien ella otras quatro Mançanas, de las quales haze mencion la Chronica del Sancto Rey Don Fernando, por estas formales palabras.

Mançanas de estraño grãdor antiguamente enla Torre.

Cap. 74. yendo alas bando la Torre de Sevilla.

Y encima de la Torre estan quatro Mançanas vna sobre otra, tan grandes, y de tan grande obra, y hermosura, que no creo, que se hallen otras tales en el mundo. La que està sobre todas, es la menor. Y luego la segunda es mayor. Y la tercera es muy mayor. De la quarta no se puede dezir su grandeza, ni estraña obra, que es cosa increyble, a quien no la vido. Esta es labrada por muy singular Arte. Tiene doze Canales, cada vna dellas es cinco palmos en ancho, que quando la metieron en la ciudad, no pudo caber por la Puerta, y fue menester, que se quitassen las Puertas, y que ensachassen la entrada para metella. Quando el Sol da en estas Mançanas, resplandecen tanto, que se veen de mas lexos que vna jornada.

Hasta aqui es es de la Chronica, y hablava el Autor como testigo de vista, como quiera, que las tales Mançanas permanecieron en esta Torre, hasta el dia de San Bartholome, del año de mil y trezientos y noventa y quatro. En el qual dia de tal manera temblò la tierra, que la Barra, sobre que estavan fixadas, se desmembrò de la Torre, y cayeron en tierra, y assi acabò alli aquella Antigualla.

Y juntamente el pedir los Moros de Sevilla al Sancto Rey Don Fernando entre otros partidos, que siquiera les dexassen derribar la Torre de su Mezquita, es indicio, de ser edificio suyo. Y que por ser el mas sobervio, que ellos edificaron en España, no quisieran, que nosotros los Christianos lo gozaramos. Y sobre todo

lo confirma, lo que en ſu deſcripció dire breveméte, mayorméte el no hallar hecha alguna menció della, a lomenos q̃ yo ſepa, por tiẽpo de Fenices, Cattagineſes, Romanos Vádalos, Alanos, Suevos, Hunos, ni Godos, haſta por tiẽpo de Moros, como no fuera poſsible menos, de hazer della memoria los Eſcriptores, ſiendo como es de tanta mageſtad y grádeza, q̃ la puede preſtar a qualquiera inſigne ciudad.

Deſcripcion de la Torre de Sevilla.

Por ſu perpetua firmeza ſe dentá ſus grádes, y fuertes cimientos, q̃ ſon todos de Silleria haſta vn buen eſtado ſobre la tierra, y vn Sillar de aumento por cada vna eſquina. Lo de mas de dẽtro, y fuera todo es de cal, y puro ladrillo de eſtraño grandor, ſin q̃ bien ſe diviſen ſus jũturas. Toda ella es quadrada, y cada vn liẽço en igual proporció de cincuẽta pies de ancho, y en vn miſmo nivel de quadro, ſin deſmenguar, ni crecer por la parte de a fuera poco ni mucho en toda la altura, dõde vemos las cãpanas. Y lo q̃ es de mucha conſideració, q̃ puſierõ ſus Fundadores encarados los quatro lienços al Oriente, Poniente, Norte, y Mediodia.

Deſde el ſuelo haſta en altura de ochẽta y ſiete pies es todo raſo, y ſin alguna Moldura. Mas deſde alli haſta lo mas alto, ſube por medio de cada lienço vna orden de ventanas, y tantas galanterias, que hazen hermoſiſsima viſta.

Las primeaas vẽtanas de cada liẽço, deſde dõde comiençã las variedades, y labores, tienen a veynte pies por cima de ſi, y en vn miſmo nivel otras vẽtanas de la miſma forma, y eſtas ſegundas, otras terceras, y las terceras otras quartas, todas en vna miſma diſtãcia las vnas de las otras, con dos varas y quarta de claro cada vna, y en alto al doble, y vna coluna de Marmol a cada lado por la parte de afuera, y otra en medio vn poco mas a dentro del cõpas delas dos en mejor forma de correſpondencia, ſobre que ſe rematan ſus Arcos muy galanos.

Y para mejor notar la curioſa fabrica, ſe hã de advertir los cincuenta pies, q̃ tiene de quadro cada vn lienço cõpartidos en cinco hileras, q̃ ſuben haſta el coronamento dela Torre, deſde las ventanas (q̃ como ſe acaba de dezir) dã principio a las variedades de labores.

Las tres de en medio, por donde ſubẽ las ventanas, ſon todas vna pura armonia, y variedad de lazos, y galãterias relevadas.

Las dos delos lados, q̃ ſuben por todos los lados delas eſquinas tienẽ tãbié ellas de por ſi otras quatro vẽtanas por vãda, q̃ aunq̃ atapadas hazen hermoſa apariencia de vẽtanaje, cõ otras tres colunas de Marmol cada vna, y del miſmo grãdor, y autoridad, y cõ la miſma proporció, y correſpõdencia. Porq̃ vã tomando ẽ medio alas primeras abiertas mas baxas delas Molduras, y aſsi miſmo a las terceras en vn miſmo nivel de

tra-

traves, dexádo entre sí alas segúdas abiertas, y por cima de las terceras alas otras quartas abiertas. Que cõ la misma distancia, q̃ ay desde estas quartas vẽtanas abiertas hasta el coronaméto dela Torre, viené a quedar las segundas en vna misma proporció, y distancia delas primeras a las terceras, q̃ las quartas desde las terceras hasta el coronamento. El qual cápea mucho sustẽtado cõ sus colunas tábien de Marmol mas pequeñas onze por váda, q̃ con las de mas de las otras ventanas abiertas, y tapadas, viene a tener la Torre ciẽto y quarẽta colunas de Marmol y Iáspe. Y es de advertir, q̃ todos quatro liẽços tienen vn mismo ventánaje, adorno, y magestad, sin mas ni menos el vno, q̃ el otro. Cõ mas otras quatro vẽtanas muy grádes, y vistosas en lo raso de cada vn lienço la suya, ochẽta y ocho pies en nivel por baxo de cada vna de las otras quatro vẽtanas primeras delas Molduras, todo ello cõ vna misma correspõdécia, proporcion, y medida.

Y no menos tiene tábié, que notar por dẽtro de sí, entrádose a ella por vna puerta, quáto buenamente cabe vn hõbre. Pero esta entrada es la media Portada de la otra media, q̃ se vee, ser atapada de fuerte silleria, q̃ toda ella venia, a tener hasta cinco pies de claro, y en alto proporcionado. Lo qual se cierra con vna Puerta plancheada de hierro.

No se podia entrar a la Torre (cõforme alo que luego veremos) sino por de dẽtro dela Mezquita, como quiera q̃ la Puerta està en el lienço, q̃ mira al Poniente, q̃ házia cabeça a la misma Mezquita.

No se entrà de la primera Puerta, q̃ sale al Cimẽterio, q̃ es edificio dela Sãcta Iglesia nueva, y de su tiempo.

En entrando por esta Puerta, en distácia de solo vn passo, se da luego en otro fuerte Muro tábien de silleria, q̃ tiene frẽte de la Puerta primera otra segũda Puerta rõpida como al desden en aquel fuerte Muro segundo sin nivel de Portada. Y es tá pequeña, q̃ a penas cabe por ella vn hõbre, por pequeño q̃ sea menos q̃ de lado, y abaxado, sin q̃ por otra parte se pueda entrar a la Torre por lo baxo. Pero luego en entrádo de desta Puerta se muestra la bravosidad deste sobervio edificio, dãdo a tres o quatro passos en otra Torre del mismo Material, y de la misma firmeza, y tan alta, y mas q̃ la principal Mayor, que le sirve como de coraçõ, tábien de forma quadrada, en igual correspõdécia cõ la dicha Mayor de liẽços a liẽços, y de esquinas a esquinas, de novẽta y dos pies de quadro a veynte y tres por váda de cada liẽço, y los mismos tiene de vn descáso a otro en las bueltas dela subida. La qual es tá ancha, y llana de argamassón muy fuerte, q̃ desde el suelo de la Torre de en medio la puedẽ subir dos hõbres parejos a cavallo cõ sus láças, como por vna calle muy llana, hasta la mayor parte dela subida. Como quiera q̃ se van engrossando los liẽços tãto quanto por la parte de arriba. Sin acabar, de saber encarecer los Architectos

Hombres a cavallo pueden subir a lo alto dela torre.

de

de nr̃o tiẽpo tã maravilloſa fabrica, por la trauazõ, y afierro de los lienços vnos con otros por lo mas alto, yendoſe aſsi engroſſando ſobre los ocho pies, q̃ tiene de Muro cada liẽço, para mas perpetua perpetuidad en toda mejor forma de buena Architectura. Pero vnos cavallos empos de otros la pueden ſubir con la miſma falicidad haſta lo alto de las cãpanas. Porq̃ aunq̃ es aſsi, q̃ ſe acaba d ſubir a ellas por diez, y ſiete paſſos de Marmol, tiene la ſubida tan llana, y eſpacioſa, que la ſubira qualquiera cavallo tã facilmente como lo de mas.

Mirãdo deſde el ſuelo todo el vẽtanaje de los quatro liẽços, no dirã (ſino es, q̃ ſe mire de propoſito) ſino q̃ las ventanas eſtã en vn miſmo nivel de correſpõdẽcia las de vn liẽço cõ todas las otras de los otros liẽços. Y cõ eſta advertẽcia, o inadvertẽcia ſe ha de dar forçoſamente, y formar la duda, q̃ yo formè. De q̃ como es poſsible eſtando todas en vn nivel, poderſe aſſomar a todas ellas, ſin q̃ el grueſſo dela ſubida, q̃ da entrada a la vna vẽtana, dexe de encõtrarſe cõel claro de algunas de las otras en las bueltas, q̃ va haziendo por toda la ſubida de la Torre? Pero aqui entra el primor de ſu fabrica maravilloſa, q̃ las ventanas, q̃ mirã al Mediodia, de tal manera, y tã diſsimuladamẽte ſe vã levãtãdo, ſobre las q̃ mirã a Poniẽte, y las del Oriẽte ſobre las del Mediodia, y las del Norte ſobre las del Oriẽte, y las del Poniniente ſobre las del Norte. Y aſsi cõſecutivamẽte, q̃ no ſe echa de ver en ello, ſino es (como digo) q̃ ſe mire con advertencia. Y aſsi ſe pueden yr aſſomãdo al ſubir por todas las vẽtanas. De cuya cauſa la ſubida es muy clara, y alegre, q̃ parece, ſe va por alguna calle de Sevilla, ſegun la mucha gẽte, que ordinariamẽte baxa, y ſube por ella, aver vna delas mejores viſtas, y mas deſenojoſas, q̃ deve tener el mundo. Y por la vezindad de algunos apoſentos de hermoſo quadro de doze pies, q̃ a ſus trechos tiene la Torre en medio, en correſpõdẽcia ſus Puertas cõ las vẽtanas, q̃ las hazen muy claras.

Finalmẽte eſta Torre d en medio ſe levãtava ſobre eſtotra Mayor todo aq̃llo, q̃ buenamente venia a darle mejor proporciõ de Remate, cõ vn grã Chapitel de Azulejos de varios colores. Y enel eſtava la grueſſa Barra de Azero, ſobre q̃ eſtavan pueſtas las dichas quatro grandes, y reſpladecientes Mançanas, lo qual dava Remate a toda la obra. Pero ya deltal remate no parece nada, como quiera q̃ por eſtos nr̃os dias el Illuſtriſsimo Dõ Fernãdo de Valdes Arçobiſpo meritiſsimo deſta ciudad, y el Cabildo de la Sãcta Igleſia acrecentaron otros cien pies ſobre los dozientos y cincuenta, q̃ tuvo la Torre deſde ſu principio, adornandola de nuevo luſtre Blanco, y Colorado. Y formando las Ventanas con ſus Varandas de Piedra muy Blanca de vnas claras Boyas,

y ſien

y subiendo cõ vnos remates de bella mueſtra, dorádo muchas coſas en ella, q̃ cõ el Sol reſplédecen admirablemente, y las miſmas luzes parecé mas con la Luna. Vieneſſe haziendo vn Curucheo deeſtraña labor, y luego vna Bola dorada de cinco pies de altura, y encima vna Victoria, que es vna hermoſa Imagẽ de Bronze, en q̃ ſe remata, dorada, y a partes encarnada, do lo ha meneſter, q̃ tiene de altura quatro varas y media de medir, y de peſo veynte y ocho quintales, cõ vn ramo enla mano derecha tãbien de Bróze, q̃ peſa dos quintales, q̃ en tãta diſtancia de altura le da mucha gracia. Y enla mano yzquierda vna grãde Vela de quatro quintales, y tãbien de Bróze, q̃ denota, y ſeñala qualquiera viento, q̃ corra, y ſople, tras la qual ſe va la miſma Victoria cõ tãta facilidad, y ligereza, como ſi fuera vna pluma, tal es el Artificio maravilloſo, ſobre que eſtà pueſta.

Hizo de coſta eſta nueva ilucidacion, y adorno paſſados de cincuẽta mil ducados. Pero veeſe la Torre deſpues aca muy galana por eſtremo, todo el coronamento entre ſus Colunas de Marmol, enllenado de Imagines de Sãctos con divino Pinzel. Y aſsi miſmo las Vẽtanas tapadas, y con mayor repreſentacion las de los glorioſos San Leãdro, y Sã Iſidro, Sãcta Iuſta, y Rufina, y el Martyrio del Sancto Principe Hermenegildo Patronos Tutelares de Sevilla. Y para perpetua memoria deſte nuevo acrecentamiẽto ſe puſo en el liẽço, q̃ mira ala parte del norte, vn iluſtre Letrero en vna grã piedra quadrada de letras doradas Gothicas, q̃ entre otras coſas ſeñala, averſe acabado eſte nuevo adorno por el año de 1568, de nueſtro Redemptor Ieſu Chriſto.

Tiene la Sãcta Iglesia Mayor por ſus armas a eſta famoſa torre entre las dos ſantas hermanas Iuſta, y Rufina pátronas de Sevilla, q̃ la ſuſtentan, y defienden.

El Patio, q̃ es a la parte del Norte, tãbien denota el de por ſi la grã ſuntuoſidad dela Mezquita, quando lo era. Como quiera q̃ ſe eſtiẽde deſde la Puerta, q̃ tiene al Oriẽte haſta la otra, q̃ tiene al Occidente trezientos y treynta pies, y tiene ciẽto y treynta y quatro de traves. Sin q̃ ſe acabe de entender, ſi el liẽço dela Sãcta Igleſia Mayor nueva q̃ cortò eſta Mezquita, y la atraveſſa toda de la vna a la otra Puerta, a caſo ſe metio algunos pies en el miſmo Patio, pordõde peſemos q̃ tenia mas pies de quadro. Y para cõjeturar eſto, da alguna ocaſiõ vn hueco de Boveda, q̃ de tiempo de Moros vemos oy en dia en eſte iluſtre Clauſtro por debaxo d tierra de doze pies en ancho, y quinze en alto, q̃ deſde la parte del Norte a la otra del Mediodia lo va cruzãdo todo. Sin q̃ tãpoco ſe pueda entẽder ſu paradero, porq̃ los cimiẽtos de la nueva obra la tiene atajada, echãdoſe claro de ver, q̃ ſe yva metiẽdo ala miſma Mezquita. Lo qual

Clauſtro dela Sancta Igleſia.

Torre Torre.

qual haze tábié penſar, q̃ devia el Patio tener todo aquel traves, haſta donde la Boveda yva a rematarſe. No obſtáte, q̃ Iuan Leon en ſu hiſtoria de Africa, q̃ anda en Toſcano, encarece mucho la hermoſa fabrica de la Mezquita, q̃ los Moros teniá en Sevilla. Y entre otras coſas notables dize, q̃ tenia por debaxo de tierra tátos huecos, y vazios en hermoſa Boveda, como naves tenia toda la Mezquita, q̃ hazia correſpondencia las Naves de por debaxo de tierra cólas otras, q̃ por lo alto cubriá la grá Mezquita. Pero ya deſta curioſidad no parece nada en lo por debaxo de tierra, ſino ſolaméte eſta gráde, y hermoſa Bobeda del Patio, q̃ con las demas (q̃ a buena razon deven eſtar ciegas) ſervia de Algibes, para recoger, y cóſervar agua en abundancia limpia, y clara, como parece por la blácura, y grá liſura, y limpieza de ſus paredes, ſuelos, y techos, todo de vn Betú en eſtremo tal para eſte efecto. Y ſi las letras muy guſtadas en Arábigo, q̃ tiené al rededor los Brocales de Marmol delos dos Pozos ciegos, q̃ haſta oy vemos de aquel tiempo en eſte Patio, el las ſe pudiera leer, a caſo dixera algo en eſte propoſito. Eſtá los Brocales acanalados del continuo vſo de las fogas, y en el vno dellos ſe vee toda via los góces de Bróze de la puerta, q̃ cerrava el pozo, q̃ parece, denota la guarda, y cóſervacion dela tal agua. Y para mejor recogerla, permanecé tambien haſta oy vnos Caños de mucho hueco todos de Plomo, q̃ cubiertos por entre los eſtribos traiá las vertiétes delos tejados al patio. Cuyas Naves de aquel tiépo, q̃ lo cercan todo tienen veynte pies de traves. La Nave rópida del Oriente, q̃ ſe mira con la otra de hazia el Ocidéte tábien rópida có lo nuevo, quedò cada vna có ſiete Arcos en correſpódencia los vnos de los otros. Mas la Nave dela parte del Septentrió, q̃ nunca fue rópida, tiene quinze Arcos, q̃ forçoſamente aviá de hazer correſpondécia a otras tantas Naves, q̃ de lo interior de la Mezquita venian ſaliendo al cuerpo del Patio.

Las Naves vnas, y otras tienen los Techos de madera de Alerze muy incorrutible, y oloroſa, q̃ por fuerça ſe avia de traer por la Mar deſde Berberia, dóde dizé, q̃ lo ay ſolaméte, ſino es, q̃ ſea verdad, lo q̃ por tradició quieren algunos dezir, q̃ todo el cápo de Tablada, y alrededores de Sevilla eſtavan llenos deſtos arboles Alerzes por tiẽpo de Godos. Pero no aver en eſtq nueſtro alguna mueſtra, ni ſeñal de renuevos, parecé lo cótradize.

Las Alfardas, y Tirántes dela techúbre tiené los cabos, q̃ ſe entrá en las paredes todo de madera de Olivo, q̃ del todo es mas incorruptible, có Encaxes tan ajuſtados có

los

los Alerzes, que por ninguna via se diuisavan las junturas. Lo qual pone en mucha admiracion a los Carpinteros de nuestro tiempo, por ser obra en estremo costosa, y de muchissima flema, q̃ dize bien la curiosa Fabrica, y mucha perpetuidad, que los Moros procuravan a esta su gran Mezquita.

Tienen los Arcos treze pies de claro, y veynte y seys de alto, como quiera que los Moros no acostumbravan levantar mucho sus Mezquitas. Todas las paredes del Patio por de dentro, y por de fuera está coronadas de Almenas, como lo devia de estar lo demas de la Mezquita. Pero sobre todo esto es de ver el Insigne Clavstro todo plantado de Naranjos muy viciosos, y Palmas, que llevan fructo, en ordenanças por sus calles, que le hazen en todo tiempo agradable, y deleytoso. Y siendo hueco debaxo queda Huerto Pẽsil lo de arriba conforme a los Huertos Pẽsiles de Babylonia, q̃ refieren entre los siete milagros del mundo.

Huerto Pensil.

En la antiguedad delos Naranjos no me entremeto, pero las Palmas prometen mucha diuturnidad de tiẽpos, en especial la q̃ yo me acuerdo, venirse a tierra de puro alta, que llevava fructo de tiempo muy inmemorial. Tiene vna gran Fuente en medio entre ocho Colunas cerradas hasta en vna vara en alto, y por los claros Rejas de hierro hasta el cornijamiẽto, que es todo almenado. El agua, que es excelente, le viene delos Caños de Carmona, rodeada cõ sus altos Cipreses, que a sus tiempos los Parrales, q̃ la revisten, la hazen vmbrosa, y amena, con otro gran Remanente de la misma agua, q̃ por sus riegos riega todos los arboles.

Y de la misma manera, que el Clavstro permanece hasta oy en su primera fabrica, y traça Morisca por la parte de dẽtro, permanece tãbien por la parte de afuera cõ fuertes estribos dladrillo, como lo es toda la obra, en igual y cõveniẽte distãcia los vnos de los otros. Y como quiera q̃ está todos coronados de Almenas, hazen hermosa aparencia de otras tantas pequeñas Torres Almenadas.

En el lienço dela parte del Norte, q̃ (como dicho es) permanece entero, se le cuentá lo diez y ocho estrivos, o Torrezillas, q̃ tuvo del de su primera fabrica. Entre las quales (dexãdo nueve de cada parte) vemos su Puerta principal, que nosotros llamamos del Perdõ de diez y seys pies en ancho de solo el claro, y alto proporcionado, cõ toda la entrada, y salida de Losas de Marmol, cõel batidero baxo todo de vna pieça de hermoso Marmol de manchas verdes, y blancas.

Puerta del Perdõ.

Las grandes Puertas todas está cubiertas de Bronze cõ Artesones relevados por todas ellas del largor

gor de vna mano, aunque no tan anchos, muy labrados, y por entre follajes mas relevados, que los va dividiendo cõ hermosas labores, y lazos. Y por Aldavas dos grandes Florones del mismo Bronze fundido. Tiene mucho que ver la Insigne Portada, por la mucha variedad de sus labores muy menudas de aquel tiempo, y nuevo adorno del nuestro con grandes figuras de bulto de los glorioso Sã Pedro, y San Pablo, y de los otros Sanctos.

Y doblando desde la punta deste lienço sobre el otro lienço, que mira hazia el Oriente, vemos que a ciento y setenta y quatro pies va a dar en la Torre, y rematandose en vn mismo nivel, y parejo con la primera esquina, que mira a Poniente, prosiguia desde la otra esquina, hasta donde la Mezquita se rematava del todo, sirviendole de lienço los cincuenta pies, que como los de mas tiene de traves, aquel lienço de la Torre, que mira al Occidente. En el qual estava, como està oy en dia la Puerta (que dixmos) de la Torre, entrandose a ella por de dentro de la Mezquita. Y quedandó los otros tres lienços de hazia el Sur, Oriente, y Septentrion, por de la parte de afuera, parece, hazia cabeça, y señorea miento a toda la Fabrica.

Y como quiera q̃ desde la Torre hazia la parte del Mediodia no ay rastro ya de Mezquita (porque toda se arrasò, para fundar alli la nueva Sancta Iglesia Mayor) no se acaba de entender, hasta donde se estendia toda ella por aquella parte. Mas siẽdo assi verdad, que los Moros dan siempre a sus Mezquitas mas traves, que largo, dexasse entender, que tendria mas pies, y mas largo desde aquella parte del Septentrion hasta la otra del Sur, que los trezientos y treynta pies, que, segun dicho es, tiene de Oriẽte al Ocidẽte. Como yo notè en la Sancta Iglesia Mayor de Cordõva, que en su primera insigne traça, y forma de Mezquita permanece oy en dia. Y en la Collegial de San Salvador de Sevilla, que tã bien fue Mezquita de Moros, en tiempo que ellos reynavã en ella.

Lo que resta advertir, es la gran llanura, que dieron los Moros al sitio desta su gran Mezquita de Sevilla allanando la poca Ladera, q̃ se hazia desde la parte del Mediodia, que declinava hazia las otras trés partes del Oriente, Norte, y Ocidẽte, cõ sus Andenes por lo baxo de perpetua firmeza, de veynte y cinco pies en ancho, y de siete Gradas de subida por donde mas, yendosse perdiendo la altura, hasta se consumir en lo llano de por aquella parte del Mediodia, llamandosse (despues aca que se ganò Sevilla) todo este Anden por este famoso nombre de Gradas de

Sevilla,

Sevilla, cercado su circuyto de Colunas de Marmol, que passan de ciento, y tantas, que a mi pensar, serian, de las que se sacaron de la Mezquita, quando se derribava, todas atravessadas, antes de agora con cadenas de hierro, que se acabaron de poner en Miercoles a veynte y seys de Iulio, año de mil y trezientos y noventa y seys.

Y con esto queda dicho, lo que buenamente se puede conjecturar de la grandeza, y sumptuosidad de la dicha Mezquita. Sin hallarse claridad, ni alguna mençiõ de los Reyes Moros, que la començaron, ni acabaron, ni alguna razon del tiempo: que ya seria possible, aver dexado los Moros, en esta su tan magnifica Fabrica, alguna Piedra con letras en su lengua, que hiziessen dello mencion, la qual se perdiesse, quando la Mezquita se derribò. Como vemos en la de Cordova, vna Piedra de Marmol Blanco con vn gran Letrero en Aravigo, que dize, averla labrado los Reyes Abderramen, e Issen padre y hijo.

¶ DESCRIPCIÓN DEL *nuevo edificio de la Santa Iglesia Mayor de Sevilla.* *Cap.* 2.

NO aviendo pues, de la gran Mezquita, que los Moros tenian en Sevilla, otra memoria, ni remanente de su Fabrica, que la Torre, y Patio, de que se acaba de dezir, ha se de entender, que la derribaron nuestros Christianos, a pocos años despues que Sevilla fue ganada, para fundar en ella la Santa Iglesia Mayor. Cuyo celebre edificio juntamente con la famosa Torre és, el que mas campea, y se levanta sobre los de mas edificios desta ciudad. Iuzgandola todos por el mayor Templo delas Cathedrales de España, y ala de Salamanca por la mas fuerte, a la de Toledo por la mas rica, y a la de Leon por la mas hermosa, y galana. Pero si a la de Sevilla sola le convengan, o no todas quatro excelẽcias, yo no quiero meterme en tal disputa. Mas dirẽ cõ toda brevedad algo de su mucha riqueza, y gran sumptuosidad, por muestra del todo a que yo no me atrevo.

En lo tocante a su Fabrica tiene de largo quatrocientos y veynte pies de a tercia, y dozientos y setẽta y tres de quadro, y de alto por la Nave de en medio ciento y veynte y seys.

Es de cinco Naves, sin el hueco de sus insignes Capillas, que la cercan al rededor. Y aunque el cordel, q̃ ciñe cada vno dellos gruessos, y hermosos Pilares, tiene catorze varas de medir, no se denota dellos algun embaraço ni obstaculo, que por alguna via ofenda la vista.

Siendo, como es muy talantoso, y grandemente agradable, muy de senfadoso, y de mucho recreo en todo tiempo del año. En especial de verano, assi por sus Fuentes de agua, que le vienen de los Caños de Carmona, como por su mucha altura, y mucho quadro, todo muy claro, y descubierto.

Vidrieras. Por lo alto a la redonda tiene mas de ochenta Vidrieras de hermoso grandor todas quajadas de Imagineria de historias diferentes de la Sagrada Escriptura, que con esto, y con su variedad de colores, de mas de aclarar toda la Sancta Iglesia, la hermosean por estremo. Tambien por su parte lo aclaran mucho sus nueve Puertas *Puertas* muy grandes, las Portadas todas rodeadas de Imagines de escultura de tanto primor, que dan bien que mirar, y considerar. Las dos Puertas tiene a la parte del Oriente, y vna sola al Mediodia, y tres al Occidente, donde es la mayor frequecia, trafago, y bullicio de Gradas. Y las otras tres a la parte Septentrional, que salen al Insigne Clausstro, que tambien tiene las tres Puertas, que diximos, averle quedado de la Mezquita. Vna al Oriente. Otra al Poniente. Y la principal del Norte, que llamamos del Perdon. Todas las Puertas estan cubiertas de planchas de Bronze, quieren dezir, que muchas dellas eran de la Mezquita.

No se halla en todo el Sancto Templo algun genero de madera, ni de teja, porque en lugar de tejados tiene a manera de Calles, y Plaças, y Miradores enlosados, que se anda todo llanamente con Varandas, y Claras Boyas de Canteria labrada, que (con los Arbolantes, Puntas, y y Piramides muy grandes, que rematan sus muy firmes, y gruessos estribos, y que se veen por todos los altos de su gran circuyto) hazen hermosissima vista. Tambien por lo alto de la parte de dentro tiene sus Corredores de Claras Boyas, por donde se puede ver, y andar todo alrededor. Tiene mas de cincuenta y tantos Altares (sin los del Clausstro) por sus Capillas, las mas dellas con sus *Altares* Rexas de hierro muy labradas, y doradas. Con algunas Capillas tan grandes, y sumptuosas, que *Capillas* lo pueden ser, y servir de Capillas Mayores en Iglesias Cathedrales.

La Capilla Mayor fundaronla *Capilla Mayor.* sus Architectos cõforme a nuestro vso Catholico, sobre la parte hazia el Oriente, entre seys Pilares, de los qué se estienden por todo el largo del Sancto Templo, por la vna, y otra vanda de la Nave mas ancha del medio. Cerrando (para mejor formar la gran Capilla) el ancho, y quadro, quasi hasta lo mas alto del Arco

de

de los vltimos dos terceros Pilares opuestos al Oriente. Y assi mismo los Claros de los primeros Arcos de cada lado hasta los Pilares de en medio con muchas labores por lo alto de la parte de afuera, y con dos hileras de Sanctos de bulto por cada vn lienço cerrado. Y los Claros destos segundos Pilares hasta los terceros, discurriendo hazia el Ocidente los cerraron tambien, hasta no mas de cinco pies en alto de Canteria labrada, sobre que se assientan vnas Rexas de hierro hasta en alto proporcionado, y conveniente, muy doradas, y curiosas, sobre Pedestales calados, y Colunas revestidas de Talla del Romano de cinco ordenes, con sus Cornijas, Fresos, y Architraves, y sus Remates tambien de Talla a lo Romano, con otras curiosas galanterias, y primores en la otra Rexa principal, que cierra todo el ancho de los dos primeros Pilares opuestos al Ocidente, con grandes Puertas en ella muy labradas por donde se entra a la Capilla, y sus dos Pulpitos a cada lado, el suyo por la parte de afuera tambien de hierro labrado como todo lo de mas. Y assi viene a quedar la Capilla en vn quadro de setenta y seys pies en largo, y cincuenta y nueve en ancho, y en medio el Altar Mayor, que toma todo el ancho. Y de tras del vna buena Sachristia con sus Puertas doradas, y curiosas de cada lado la suya, por donde salen los Prebendados a los oficios divinos del Altar. Y con otra Puerta falsa, que sale de frente de la otra Sachristia principal.

Altar Mayor.

Subese al Altar Mayor por diez Gradas de hermoso Marmol, que corren todo el ancho de la Capilla cinteadas de Oro, con los Passos muy baxos, y llanos. Y desde las Gradas hasta la Puerta, y Rexa principal queda hecho vn espacio de veynte y siete pies, con todo el traves de la misma Capilla de vna orden de Soleria tambien de Marmol, y Piedra negra, que hazen galana labor a lo Romano.

Su Retablo.

El Retablo, que està en el Altar Mayor, afirman, los que mejor lo entienden, ser vno de los mas ricos, y sumptuosos de toda la Christiádad. Ocupa todos los pies, q̃ tiene de ancho la Capilla, y buena parte de los lados. Tan alto, que casi confina el Sancto Crucifixo, en que se remata, con lo mas alto del Templo. Y assi tiene mil y trezientas y cincuenta varas el Velo negro, con q̃ se cubre por la Quaresma. Parece todo el ser puro Oro, contiene todo el discurso, y peregrinacion de nuestro Redemptor, desde su Nacimiento, hasta su glorioso muerte, Passion, y Ascension a los Cielos; y al tanto las Festividades de nuestra Señora, y otros muchos Passos de devotis-

sima consideracion.

Perspectiva admirable. Las Figuras son todas de bulto, con Perspectiva de maravillosa advertencia. Porque todas las Imagines representan a la vista vn mismo grandor, y tamaño, con ser mayores las vnas que las otras, quanto mas va subiendo el Retablo, yendo supliendo las altas con su aumento de grandor, lo que la vista desfallece en los lexos de los altos. Tardose algunos años en hazer, y assi trabajaron en el los mejores Maestros, que se hallavan en España de aquel tiempo. Acabose de assentar por el año de mil y quinientos y veynte y quatro. Y contavame Monleon vno de los Maestros, que lo ayudaron a assentar, qne oy bive, que estando vn hombre llamado Benito trabajando juntamente con el en lo mas alto del Retablo, de tal manera se le desvanecio la cabeça, que cayò de toda aquella altura, *Milagro* y se quedò sobre las manos de nuestra Señora, del mismo Retablo, como si fuera vn Copo de Lana.

Choro Mayor. De frente de si tiene la Capilla, a vn mismo peso, y nivel, al Choro de la Sancta Iglesia, el qual tiene cinco Puertas. La principal, que haze correspondencia a la principal de la Capilla, y se mira con ella, es de dos Puertas de Rexas de hierro en otra Rexa de lo mismo de aquella hechura, y primor, que tambien ocupa todo aquel Claro principal. Tiene sessenta y seys Sillas altas, treynta y tres de cada parte. Y otras cincuenta y dos Sillas baxas, en igual numero por vanda, y en lugar Preeminente de todas ellas la del Arçobispo. Es todo el Choro labrado de Talla con infinitas Figuras varias, y diferentes por todas las Sillas, y qualesquiera partes. Con los Espalderes de Aziaque de dos hojas, y hermosos Lazos, desde el qual se descubre toda la Capilla con su Altar Mayor.

Naves, y Pilares. Todas las Naves, y Pilares tienen de vnos a otros vna misma distancia de largo, y traves, excepto la Nave de en medio, que tiene veynte y vn pies mas en ancho, para que con los que tiene de largo la Capilla entre los seys Pilares, le quedasse aquel quadro de mejor proporcion, y correspondencia, a su representacion de mayor magestad, lo que se entiende tambien con el Choro.

Y como quiera, que del Norte al Mediodia cruzia toda la Sãcta Iglesia (por entre la Capilla, y el Choro) otra Nave de aquel mismo alto, y ancho, que la que se estiende por la parte de en medio de Oriente hazia Poniente, pudo muy bien darsele aquellos cincuenta y nueve pies, que ay desde la Capilla al Choro con todo el quadro dela Nave mas ancha de en medio (a que comunmente llamamos en-

entre los dos Choros de Sevilla) todo ello en su forma de Architectura. El Choro tiene vn Letrero con las Armas de Castilla, que dize averse acabado año de mil y quatrocientos y setenta y ocho.

Capilla Real. A treynta y nueve pies por cima dela Capilla Mayor (en vn mismo nivel rematandose en el lienço Oriental) está la Capilla Real de setenta y nueve pies de largo, y veynte y cinco de traves, con altura correspondiéte al quadro, y largo. Cuya sumptuosidad Real, y Imagineria de peregrina Escultura requiere mejor pluma, que la mia.

Sachristia Mayor. Y luego alli cerca a la parte del Mediodia está la Sachristia Mayor de largo de doziétos y treynta y vn pies, y setenta de quadro, con todo el alto, que requiere su correspondécia. Es toda ella muy clara por sus grandes Vidrieras.

Fuente en la Sachristia. Tiene en el medio vna Fuente de agua, que le viene de los Caños de Carmona, al raso del suelo en vna Pila de Marmol labrado, que con furia regozijada brota el agua por lo alto. Tiene tanto, que ver por toda ella tambien de Imagineria esculpida, que no puede acabarse de ver, con cinco Capillas en el lienço postrero de frente de la Puerta principal, con sus Altares bien adornados. Y sobre el de la Mayor de en medio vn riquissimo Relicario, de cuyas Reliquias se dize adelante en el capitulo quarto. E si de las Casas nuevas del Cabildo, y de muchas Ilustres Capillas, Retablos, y Fabricas diferentes, que son dentro del cuerpo de la Santa Iglesia, se pretendiera hazer aqui relacion, requeria su descripcion particular escriptura. Todo el edificio junto promete perpetua firmeza, considerada su Fabrica por la mayor parte a lo Moderno de Canteria labrada, y la hondura, y mucho ancho de sus grandes cimientos, y fuertes estribos, que suben por la parte de afuera, hasta lo conveniente a su mejor firmeza, y seguro. Sin que en tiempo alguno aya hecho algun sentimiento por alguna via, excepto, lo que atestiguan los mas viejos de Sevilla. Y assi mismo este Principio de vn Testimonio, que se guarda en la Santa Iglesia, que es del tenor siguiente.

Capillas en la Sachristia.

Porque el agradecimiento del beneficio recebido es disposició adelante, para impetrar otro mayor, y como dize San Bernado,

Ruyna del Zimborio.

Dante reprendi quicquam gratius ab accipiente non potest, quam si gratum habuerit, quod gratius acceperit, Cessat enim Decursus, vbi Recursus non fuerit gratiarum, quoniam iniuria se-

quens prioris providentiæ beneficia corrumpit.

Considerádo la merced, la gracia, y beneficios, que recebimos de Dios nuestro Señor por meritos, e intercesion de su madre sacratissima, la Reyna del Cielo nuestra Señora, y abogada de todos los que en esta Sancta Casa estavamos juntos el dia de los Innocentes, que passò a veynte y ocho dias del mes de Deziembre, el año del nacimiento de nuestro Redemptor Iesu Christo de mil y quinientos y doze, quando vno de los quatro Pilares Principales, que sustentavan el Zimborio, començò a se abrir, y quebrar por muchas partes. Y plugo a la Divina Magestad tenerlo, hasta que fue de noche, a hora de las ocho, que persona ninguna estava en la Iglesia. Y en aquella hora quebrò el Pilar, y traxo consigo el Zimborio con tres Arcos Torales, que tenia sobre si, con tan grá de ruydo, que casi en toda la ciudad se sintio, abollando la Rexa, y arrojando el Atril grande de Palo a la Silla del Arçobispo.

Porende Nos Don Diego Deça Arçobispo de Sevilla, y el Dean y Cabildo desta Sancta Iglesia desseando, que perpetuamente se dé gracias a nuestro Señor, y a su gloriosa madre, especialmente por el beneficio en tal dia recebido. Y reformando en devocion, lo que se hazia con alguna soltura de Burlas, ordenamos, y mandamos, que de aqui adelante el Oficio, y Fiesta del Obispillo, que de antigua costumbre en esta Sancta Iglesia, en memoria de la Infancia, y humildad del Nacimiento de nuestro Redemptor IESV Christo, se haze, y celebra el dia de los Sanctos Innocentes, se haga con mucha honestidad, y devocion presidiendo los menores a los mayores en la forma siguiente.

Conviene a saber, al Canto de *Magnificat*, que se canta a las segundas Bisperas de San Iuan Evangelista, llegando al Verso, *Deposuit Potentes de Sede. &c.* los Moços del Choro, y los Clerigos de la Veyntena se suban a las Sillas Altas. &c. Y assi va prosiguiendo mas largamente.

El Arçobispo concedio gracias, y perdones a todas las personas, que sacassen de aquel material fuera de la Sancta Iglesia. Y assi fue cosa de ver, quan en breve fue todo limpio, y la priessa, con que ocurrio toda Sevilla, a gozar por esta via, de los perdones, hasta las mayores Señoras, y Donzellas mas encerradas. Confinava el Zimborio con las Cápanas de la Torre, y su quiebra fue luego reparada cõ tá galano, y costoso reedificio, q̃ parece,

rece, fue aſsi neceſſaria ſu ruyna, y desbarato, para que el Cielo de entre los dos Choros que daſſe en ſu mejor, y mas verdadero, y ſeguro edificio, y en mejor traça, y fabrica, conforme a la opinion de los, que mejor lo entienden. Sin que ellos miſmos, por el miſmo caſo, echen de ver, que alli uvo innovacion. Tieneſe gran cuydado, de que por ninguna parte de todo el Sancto Templo ſe diviſe coſa, que ofenda a la viſta mal pueſta, ni fuera de ſu punto. Y para los reparos, y renovacion de qualquiera coſa, y ſu ilucidacion, y aumento trae la Fabrica ordinariamente mas, o menos de cincuenta hombres peones, Obreros, y Canteros, con ſu Veedor, y Entallador, y Maeſtro Mayor.

Lo de mas de las infinitas Labores, Imagineria, Metopas, Follajes, Molduras, Traça, Obra, e infinitos primores, que ay por todo el celebertimo Tẽplo, no puede darſe a entender por palabras, ni enſeñarſe por eſcripto, por ſer negocio de juyzio, y viſta, que cauſa admiracion, aun a los mejores Geometros Artifices.

¶ ARÇOBISPOS DE SEvilla deſpues que fue ganada de poder de los Moros. Sus dignidades, Canonigos, Racioneros, y todos Miniſtros del Choro.

Cap. 3.

TORNANDO al principio de quãdo ſe ganò Sevilla, luego que la Mezquita fue conſagrada, en lo que conſecutivamẽte dio orden el Sancto Rey Don Fernando, fue, en lo que dize ſu Chronica por eſtas formales palabras.

Deſpues que el noble, y bienaventurado Rey Don Fernando uvo repoſado en eſta ſu noble ciudad, y uvo ſu coraçon el cumplimiẽto de ſu deſſeo, começo lo primero a renovar, y reſtaurar a hõra de Dios, y de Sãcta Maria ſu madre, la Silla Arçobiſpal, q̃ grã tiẽpo avia, q̃ eſtava vazia, y huerfana d ſu Paſtor. Y eſte muy noble Rey Dõ Fernãdo eſtablecio Canõgias, y Dignidades muy hõradas a hõra dela virgen nr̃a Señora Sancta Maria, cuyo nõbre la Sãcta Igleſia tiene. Dotolà de muy ricos heredamiẽtos, de villas, y lugares muy ricos, y otras muchas, y grandes Riquezas, q̃ le dio. El Arçobiſpado dio a Dõ Remõ, q̃ fue el primero Arçobiſpo de Sevilla.

Todo eſto es del capitulo ſetẽta y quatro dela miſma Chronica, ſin q̃ alli ſe declaré los heredamiẽtos, ni rẽtas, q̃ le fuerõ ſeñaladas, y repartidas. Pero en el repartimiẽto de Sevilla, ſe halla en eſto baſtãte memoria, al qual yo me remito y a la inſtitucio, eſcripturas, y Privilegios de la Sancta Igleſia, ſin aver para que tratar aqui dello, por algunos reſpectos pues por la ſu-

blimacion preſente, de que ſe yrà haziendo mencion, ſe infiere claro las grandioſas Preeminencias, con que la Sede Apoſtolica, y Corona Real de Caſtilla la ha ſiempre procurado, engrandecer, y ſublimar.

La miſma Chronica haze (como ſe acaba de ver) primero Arçobiſpo de Sevilla a Don Raymundo, ſin hazer mencion del Infante Don Philipe hijo del Sancto Rey Don Fernando. El qual (aviendo ſido primero Canonigo de la Santa Igleſia de Toledo, y Abad de Valladolid, y de Covarruvias) fue deſpues Electo por Arçobiſpo de Sevilla el primero que otro ninguno, deſpues que el Sancto Rey ſu padre la ganò, ſin que en eſto ſe tenga entera claridad de tiempo. Pero la cauſa, de aver dexado el Arçobiſpado, bien ſe ſabe, que fue, porque el Rey Don Alonſo el Sabio ſu hermano le perſuadio, que ſe caſaſſe con Doña Chriſtina hija del Rey de Nurucga, deſpues de averla el dicho Rey Don Alonſo demandado por muger, no obſtante, que eſtava caſado con Doña Violante hija del Rey de Aragon. De la qual pretendia apartarſe, ſin otra ocaſion, de porque no paria. Mas plugo a nueſtro Señor, que en el interin que la Doña Chriſtina vino a Caſtilla, la Reyna Doña Violante ſe avia hecho preñada. De cuya cauſa el Rey caſò al dicho Infante ſu hermano cõ la Infanta Doña Chriſtina. Y el miſmo Rey (conjecturo yo que) dio el Arçebiſpado a Don Raymũdo, de quien el Rey tenia entera ſatisfacion, pues le hizo Padrino del Principe Don Sancho ſu hijo, como parece por eſcripturas, que yo he leydo de ſu tiempo. Y devio de bivir tanto y mas tiempo, que el miſmo Rey, como quiera que lo hallamos firmado en todos ſus Previlegios Rodados. Conforme a eſto yo comiençò la ſuceſsiõ de los Arçobiſpos, que lo han ſido deſta ciudad, deſpues de ganada de poder de los Moros, haziendo ſu primer Arçobiſpo al dicho Infante Don Philipe, aunque no le nombren ſino Electo de Sevilla.

Infante Don Philipe primero electo Arçobiſpo de Sevilla.

Y el orden de los de mas proſſeguire, conforme a lo que mejor he podido averiguar.

EL Infante Don Philipe.
Don Remon, o Raymundo.
Don Pedro.
Don Nuño.
Don Gonçalo Gutierrez.
Don Iuan.
Don Fernando Gutierrez.
Don Iaymes.
El Maeſtro Dõ Fray Alonſo de Toledo Auguſtino.
Don Fernan Tello.
Don Pedro Barroſo Cardenal.
Don Fernando Alborноz.

Don

Don Almoravit.
Don Sancho.
Don Fructos de Pereyra.
Don Gonçalo de Mena.
Don Alonso de Xea Patriarcha de Constantinopla uvo el Escusado, que tiene la Fabrica de Sevilla.
Don Diego Maldonado de Añaya fundò el Colegio de San Bartholome de Salamanca.
Don Iuan de Cerezuela, o de Luna hermano de Don Alvaro de Luna.
Don Gutierre de Toledo.
Don Garcia Henrique Osorio.
Don luã de Cervãtes Cardenal Fundador del Hospital de San Hermenegildo, llamado vulgarmente del Cardenal en esta ciudad.
Don Alonso de Fonseca el viejo.
Dõ Alonso de Fõseca, y Azevedo.
Don Iñigo Manrique.
Don Pedro de Saona Cardanal.
Don Pedro Gõçalez de Mendoça, Patriarcha, Cardenal, Obispo, que fue de Ciguença, y Palencia, y Calahorra, y Abad de Valladolid.
Don Diego de Mendoça su sobrino Cardenal, y Patriarcha, dexò a esta Sãcta Iglesia muy Ricas loyas.
Don Iuan de Cuñiga Cardenal, antes Maestre de Calatrava.
Don Fray Diego Deça Dominico, Fundador del Colegio de Sancto Thomas de Sevilla.
Don Alonso Manrique Cardenal.
Don Fray Garcia Iofre de Loaysa, Dominico Cardenal.
Don Fernando de Valdes.
Don Gaspar de Çuñiga, y Avellaneda Cardenal.
Don Christoval de Rojas, y Sandoval.
Don Rodrigo de Castro Cardenal Tituli duodecim Apostolorum in vrbe, que oy bive en notable felicidad de su Iglesia. No soy tan temerario, que no tema, el perderme luego a la Orilla del profundo Mar de sus infinitos loores, ni tan ignorante, que no entiẽda la mucha autoridad, honra, credito, y seguro, q̃ con ellos dava a esta mi Historia. Mas conociendo mi insuficiencia a tan alta empresa, licito me es el callar.

GVARDARON siẽpre nuestros Reyes de Castilla, y Leon esta Preeminencia a la Cathedral de Sevilla, de no admitir, ni nombrar por Arçobispo della aningun Estrangero, menos que a persona meritissima, y de entera satisfaciõ natural destos Reynos. Y de aver en vna vacante, el Romano Pontifice, nõbrado a vn Cardenal Estrangero por Arçobispo de Sevilla, resultò desta Elecion, lo que verifica la Chronica de los Reyes Catholicos (en cuyo tiempo succedio, hablando de Don Iñigo Manrique vigesimo quinto Arçobispo de Sevilla, y cõ la misma Sevilla) por estas formales palabras.

En la Vacante deste Don Iñigo Manrique, estando los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel en esta ciudad, les llegò vn

Nuncio del Papa con poderes, para tomar la posseſsion del Arçobiſpado de Sevilla. Del qual el Papa avia proveydo a vn Cardenal, que avia ſido ſu Vicechanciller Valenciano de nació. No quiſieró eſtar por eſta Proviſion los Catholicos Reyes, por parecerles, no cóvenir al ſervicio de Dios, ni ſuyo. Por lo qual, eſtimando la Lealtad, y Preeminencia de Sevilla, y ſus grá des, y ſeñalados ſervicios, y reſpó diédo por la ſublimació de ſu Iglesia, reſpondieró al Nuncio, y por ſus letras notificaron al Papa. Como eſta Igleſia de Sevilla era vna de las principales de ſus Reynos, y confinavan ſus tierras caſi con las de los Moros, y que no era razon, ſe proveyeſſe en eſtrangero, y no en natural de Caſtilla, por los grá des, y manifieſtos inconvenientes, que de ſemejante Proviſió podiá recrecerſe en notable deſſervicio de Dios, y daño deſta Igleſia, y de las coſas della.

Advirtiendole, que para la Proviſió de las Igleſias de ſus Reynos, devia eſperar la ſuplicacion, que ellos le hizieſſen, antes que dellas proveyeſſe, ſegun fue aſſentado con el Pontificado. Y en eſpecial deſta Sancta Igleſia de Sevilla, de la qual, por ſer tan inſigne, era neceſſario, que fueſſe proveyda a perſona, que fueſſe natural dellos, q̃ no eſtuvieſſe auſente dellos. Porque de la auſencia del Prelado ſe podrian ſeguir irrecuperables daños, aſsi en las tierras de la Igleſia, como en todas ſus Comarcas. Certificando a ſu Sanctidad (que guardando lo que cumplieſſe a ſus conciencias, como a Catholicos Principes) que quádo alguna Igleſia vacava en ſus Reynos, ſiempre le ſuplicavan por perſonas dignas, y quales cumplian al ſervicio de Dios, y ſuyo, y a la buena adminiſtració de las Igleſias. Por tanto q̃ le ſuplicavá, remediaſſe de tal manera, que no uvieſſen lugar los manifieſtos inconvenientes, que de aquella Proviſion ſe podiá ſeguir.

El Papa avida ſu informacion, tuvo manera, como el dicho Cardenal Vicechãciller reſignaſſe en ſus manos la Proviſion, que le hizo, y torno a proveer deſte Arçobiſpado de Sevilla a Dõ Pedro Gõçalez de Mendoça. Deſta manera habla en eſte propoſito la dicha Chronica de los Reyes Catholicos.

Mas proſiguiendo adeláte cõ mas claridad acerca de la Inſtitucion de la nueva Cathedral de Sevilla, fue el ſobredicho Don Raymundo primer Arçobiſpo, a quien el Sancto Rey Don Fernando, y Don Alonſo el Sabio ſu hijo ſuceſſor cometieron el cargo de la Inſtitucion. La qual ſe acabò por el mes de Mayo de mil y doziétos y ſeſſenta y vno, eſtableciẽdo primeraméte las Dignidades ſiguiétes.

Dean,

Dean, y vn Prior, que presidiesse, y representasse la persona del Deã en su ausencia, Arcediano, Chantre, Thesorero, Maestre Escuela. Y de mas del Arcediano de Sevilla, estos otros Arcedianos, que tienen las Sillas en la misma Iglesia. Arcediano de Ecija, Arcediano de Xerez, Arcediano de Niebla, Arcediano de Reyna, Arcediano de Carmona, que son por todas onze Dignidades. Cuyas Rétas, Terminos, y Territorios, conforme a la disposicion de su antigua fundacion, Cargos, y Preeminencias, q̃ les pertenecen por razon de sus Dignidades, se leen en el libro de la misma Institucion primera.

Subsecutivamẽte instituyò quarenta Canongias. Veynte Raciones enteras, y veynte medias Raciones, sin que pudiessen acrecentarse a mayor numero, excepto, si las Rentas de todo el Cabildo no se aumentassen en cada vn año, a passados de veynte y cinco mil y ochocientos y setenta mrs. Los quales se repartiessen entre los Prebendados.

El Illustrissimo Presidente Covarruvias en su Tratado de Monedas averigua curiosamẽte, que cada vn maravedi de aquel tiempo, responde en este nuestro al valor, y peso de vn Castellano: Que si esto assi fuesse, parece tanto lo demas como lo de menos, respecto aquel buen tiempo, mayormente estando Sevilla, y su tierra (quando la fecha de la Institucion) recié acabada de conquistar.

Dignidades. Las onze Dignidades, quarenta Canógias, veynte Raciones enteras, y otras tantas medias Raciones permanecen hasta oy en su mismo numero primero, con renta cada vna Canongia de mas de dos mil ducados, cuya tercia parte es la renta de vna Racion.

Canongias.

Raciones.

Para la continua assistencia de las horas, que siempre se dizen cãtadas enel Choro, ay veynte Veynteneros Sacerdotes.

Veynteneros.

Capellanes. Y sin ellos diez y nueve Capellanes desfignados de Choro, que tambien assisten a todas las horas excepto a Maytines. Y los Capellanes, que sirven en esta Santa Iglesia las Capellanias del Cabildo, y Fabrica, son por todos ciento y setenta y tantos.

Capellanias.

Musica. La Musica, y Capilla assi de Bozes, como de Ministriles, Chirimias, Sacabuches, Baxon, Flautas, Cornetas, y todos instrumentos, puede competir con la mejor de toda la Christiandad, porque no ay tassa en los Musicos, ni en sus Salarios, como lo merezcã sus Bozes, y abilidades, juntandose a esto las mejoras de cada dia, y perpetuidades, y las Raciones, que ay para dos Tiples, para vn Contrabaxo, para vn Contralto, y para el Organista. Los Seyses son los muchachos de mejores bozes, que

que pueden hallarse. Y assi es cosa del Cielo, en esta Santa Iglesia, la suavidad de su Musica, y porcatarse siempre en ella la de aquellos Maestros, q̃ mejor han cõpuesto.

Sacristanes. Para el servicio del Altar, y del Choro son muchos los Sachristanes, mas y menos principales, y Mayores, y Menores, y muchos tã bien los Moços de Choro.

Moços de Choro.

Pertigueros. Ay tres Pertigueros cõ ceptros de Plata, el vno Lego con Titulo de Mayor, para delde el Choro a la Capilla, y Altar Mayor.

Los otros dos, que son sacerdotes, para recorrer por la Sãcta Iglesia, en quanto se celebrã los divinos ofícios, evitando qualquiera perturbacion de Corrillos, y Conversaciones indecentes. En efecto no ay cosa, que cosa pida para su cuyo, que no la tenga en esta Sancta Iglesia Mayor de Sevilla.

¶ SANCTAS RELIquias, y vn Milagro del Lignum Crucis, y su Relicario.

Cap. 4.

TIENE entre otras sumas Riquezas vn riquisimo Thesoro de tanto precio, que no le tiene, lleno de Sanctas Reliquias de los gloriosos Sanctos siguientes.

Reliquias de la Sancta Iglesia de Sevilla. El *Cuerpo* de su Prelado, y Patrono San Leandro, que esta en la Capilla Real. La *Cabeça*, que esta de por si se guarda, y venera en tre las de mas Reliquias de la Sancta Iglesia.

Los *Cuerpos* de San Servando, San German, y de san Florencio.

Reliquias de san Clemente.

Vn *Braço* de san Bartholome, y parte de su pellejo.

Vna *Canilla* de san Sebastian.

Vn *Dedo* de la mano de San Blas.

Reliquias del Apostol san Andres.

De la Magdalena.

Del *Habito*, y *Silicio* de san Francisco.

Del *Habito* de san Bernardo.

Reliquias de san Christoval.

De Sancta Ines.

De Sancta Maria Egypziaca.

De Sancta Anastasia.

Vna *Quixada* de vna de las Onze mil Virgines.

Las Tablas Alphonsies, llamadas assi, por averlas dexado a esta Sancta Iglesia el Rey Don Alonso el Sabio. Pueden contarse por vna de sus mayores grandezas, no por sus Reversos de Plata fina sobredorada, con sus historias sinzeladas, ni porque dela parte de dentro sean todas de Oro fino, y de primor, y obra costosissima, y sembradas todas de Camafeos, y Piedras preciosas de inapreciable valor, y estima, sino por los trezientos y veynte Encasamentos (si el tener tanto, que ver, me los dexò bien contar) y dẽtro de cada vno

Tablas Alfonsies Precioso Relicario

ſu Reliquia de diferentes Sanctos con ſus Letreros, que lo declaran.

En algunas Proceſsiones ſaca el Cabildo eſte precioſo Relicario, abiertas las dos Puertas, que lo cierran, de vna vara y quarta en ancho, y deſpues de cerrado queda en vn qnadro de dos tercias. Y ſobre todo tiene eſta Sancta Igleſia otra divina Reliquia del Precioſiſsimo *Madero de la Cruz*, en q̃ nueſtro Redemptor padecio. Lo qual comprueva vn Teſtimonio en Latin, que ſe guarda en ſu Libreria, del tenor ſiguiente traduzido en Caſtellano.

Lignum Crucis, y ſu Milagro.

Teſtimonio.

La muy religioſa, y devota ſancta Helena toda encendida en fervor de devocion, que ella tenia con el precioſiſsimo Madero dela Cruz, en que nueſtro Redemptor Ieſu Chriſto padecio, hizo hazer (deſſeando, que el Emperador Cõſtantino ſu hijo ſalieſſe ſiempre victorioſo cõtra Infieles, y Paganos) vna pequeña Cruz de aquel muy precioſo Madero, toda guarnecida de Oro, con vna Inſcripciõ en ella de letras Griegas, mandandole, que la traxeſſe ſiempre al cuello. Cumplio eſto el muy Catholico Principe inviolablemente todo el tiempo, que le durò la vida, y mando en ſu muerte, que con ella le ſepultaſſen. Sucedio pues, que (al cabo caſi de mil y ciento y quaréta años) movio guerra cruel el Rey de los Turcos, llamado Mahometo, contra la ciudad de Conſtantinopla. La qual entrò, avien dola tenido cercada cincuẽta dias y la dio a ſaco al beneplacito de ſu gente.

Vn Cierto Satrapa (aviẽdo primero deshecho, y desbaratado el Sepulchro del Magno Conſtantino) deſpojò el cuerpo del Emperador de las Mortajas, que tenia de Oro, y de ſus Trenas, y Rica Pedreria, con que le ſepultaron.

Y entre otras riquezas, que tenia, le vio al cuello (en vna Cadena de Oro) la precioſa Cruz. La qual el Satrapa le quitò arrebatado mas del valor del Oro, que por devocion de la Cruz. Que conociendoſe la vn Cardenal Legado Apoſtolico tuvo manera, como la pudo aver en ſu poder, dando por ella al Satrapa cierta cantidad de dineros, traxola conſigo a Roma, y preſentola al Sumo Pontifice. Diſcurriendo el tiempo, la embiò el Papa al Rey de Eſpaña. El Rey la dio a Don Alonſo de Fonſeca Arçobiſpo de Sevilla, para Reliquia deſta Sãcta Igleſia. El qual perplexo, y dudoſo conſigo miſmo (ſobre ſi la dicha Cruz fueſſe verdaderamente del Madero dela Sanctiſsima Cruz, en que nueſtro Redemptor padecio) en preſencia de la Clerezia, y de los Notarios, y Canonigos de la Sãcta Igleſia (proteſtando, que no hazia, ni intentava tal hecho con animo de

ten-

tentar, ni de ofender a la Divina Mageſtad, ſino por averiguar la verdad) hizo encender vn Braſero de lumbre, y echádo en medio della la precioſa Cruz, eſtuvo alli, en quanto ſe celebrò la Miſſa de Pontifical, con toda la Muſica, y Solennidad. Y proſsigue, que fue coſa de grande admiracion, y digna de q̃ ſe ſepa en todo el mundo, ver alli la Divina Cruz (hecha ya vnas bivas braſas) echar de ſi vn olor ſuaviſsimo, y tan divino, que convocò, y traxo a ſi mucha gente, de la que eſtava fuera de la Sancta Igleſia. Veniá todos inquiriéndo, por el raſtro del olor, la parte, y el lugar, de donde ſalia aquella Celeſtial fragrancia, como que llamandolos para teſtigos del Milagro. Y fue aſsi, que los que eſtavan dentro, jamas ſintieron olor poco ni mucho. Acabada la Miſſa, ſacaron del fuego la benditiſsima Cruz, con vnas tenazillas, ni mas ni menos de como fue echada en el fuego, ardiendo, ſana, y entera, y de la miſma manera, que la vemos en eſta Sancta Igleſia, y fuera della en Proceſsiones, que haze el Cabildo. La qual quiſo dexar el ſuſodicho Prelado, en ſu Teſtamento, a eſta Sáeta Igleſia.

Milagroſa maravilla.

Deſpues de lo qual fue pueſta entre las de mas Sãctas Reliquias, aviédola primero ſalido a recebir haſta San Bernardo extra Muros de Sevilla, en vna Proceſsion muy ſolenne, y general. En la qual ſe hallò Don Pedro de Médoça preſbitero Cardenal dela Sancta Igleſia de Roma, del Titulo de Sacta Cruz en Hieruſalé, Arçobiſpo deſta ciudad, con el Cabildo de la Sancta Igleſia, y toda ſu Clerezia, y con toda la gente de la ciudad, enel año de nueſtra ſalud de mil y quatrocientos y ochenta y dos. Reynando en Eſpaña los Catholicos Reyes Don Fernando, y Doña Iſabel de glorioſa memoria.

Deſta manera lo refiere todo el Teſtimonio, que yo traduxe fielmente en Caſtellano. Y acuerdo me, aver leydo en aquel grande, y curioſiſsimo libro de las edades, y Chronica del mundo compueſto por el Doctor Hartmani Schedel, que al tiempo, que Mahometo entrò la ciudad de Conſtantinopla, fue captivo vn Cardenal llamado Iſidoro, y que ſe reſcatò por trezientos aſperos, como quiera que no fue conocido, porque ſe diſfreçò, y trocò el habito al tiempo, q̃ la ciudad ſe entrava de los Turcos. Que a buena razon devio de ſer eſte miſmo Cardenal Iſidoro Legado Apoſtolico, el contenido en el Teſtimonio, que comprò al Satrapa la Sancta Cruz del precioſiſsimo Lignum Crucis, y ſe hallò en aquella miſerable ruyna, y captividad de la famoſa Conſtantinopla, que haſta oy dura en aquella barbara ſubjecion.

Doctor Hartmani Schedel.

Tie-

Tienen (como se dixo) las Santas Reliquias su Relicario en la gran Sachristia, que ocupa todo el hueco dela Capilla de enmedio, muy enriquecido de Talla, y todo el sobre dorado costosissimo, y muy de ver.

Riquissimo Relicario.

¶ *DASE NOTICIA DE la gran Riqueza de todas las cosas de la Santa Iglesia pertenecientes al Culto divino.*

Cap. 5.

SERA necessario, traer aqui algunos exemplos en confirmacion, de lo que se engrandece dela Santa Iglesia, acerca de que no ay cosa en ella (para en lo tocante a su ornato, y Culto divino) q̃ no pueda contarse, cada vna en particular, por grandeza singular, y señalada. Siendo, como de grandiosa autoridad, y riqueza todas sus cosas tomadas en general, y en particular, por la curiosidad, y Sancto zelo de su Illustrissimo Cabildo, y Renta de su Fabrica de mas de quatrocientos mil ducados en cada vn año.

Renta de la Fabrica de la Santa Iglesia.

Como se denota por el valor inapreciable de sus Baxillas, Vasos, y Cruzes de Plata, y de Oro, Engastes, y preciosa Pedreria, y gran numero de Ornamentos costosissimos, Palios, Tapicerias, Brocados con todo quanto puede hazer mayor representacion de magestad Catholica. Y como quiera, que el Illustrissimo Cabildo procura siempre mejorar en ella qualesquiera cosas, de como las hallaron de tiempos atras, sin perdonar en estos nuestros a gastos muy mayores, servira para exemplo de su Sancta curiosidad lo siguiente.

NVEVA CVSTODIA para el Sanctissimo Sacramento.

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA BIBLIOTECA

NO contento pues el muy devoto Cabildo de la Sancta Iglesia de Sevilla, con que la Custodia del Sanctissimo Sacramento compitiesse con la mayor, y mas rica de toda España, quiso hazer otra de nuevo tal, y tan buena, que ninguna Iglesia en todo el Reyno pudiesse dezir, que la tiene tan grãde, ni de tanto peso de Plata, ni tan rica, ni costosa. La qual tardò en hazer seys años el famoso Escultor de Oro, y Plata, y gran Geometro Iuan de Arphe y Villafañe, natural de Leon. Tiene de altor tres varas y media sin la Cruz de vna quarta, q̃ lleva por Remate, y vna vara, y tres quartas de ancho de Coluna a Coluna. Y lo de mas lleva toda ella la Proporcion duplex, sexquialtera, que es la que tiene el dos con el cinco, segun Regla de Geometros, y disminuyen los cuerpos vno sobre otro dos quintas partes de cada lado hasta el remate dela Cruz. Y los cuerpos todos vienen, a ser tan

Iuã de Arphe y Villafañe.

tan anchos como altos, y todos ellos tienen doze vistas claras. Tiene de peso mil y trezientos Marcos, que hazen veynte y seys Arrobas de Plata, y de costa treynta y seys mil ducados, con todas hechuras. Llevasse sobre vn Carro de quatro ruedas con fuerça de hombres, pendiente en correones, cubierto todo de Brocados. Y fuera mucho mayor, si las Puertas de la Sancta Iglesia, aun con ser tan grãdes, dieran lugar, y tuvieran mas vazio, para poder sacarla, y entrarla por ellas los dias del Sanctissimo Corpus Christi.

¶ SANCTO MONVmento.

ENTRE las demas cosas de ornato de autoridad Christiana, tenia la Sãcta Iglesia de tiẽpo antiguo, Instrumẽtos de vn Monumẽto para el Sãctissimo Sacramẽto la semana Sãcta. Del qual se vsò en este divino Ministerio hasta nros tiẽpos, quãdo su Cabildo cõ Sãcto fervor hizo hazer otros nuevos Instrumentos de vn edificio, de tanto que ver, que yo no sabre dezirlo. Siendo assi verdad, que con razonable conjectura (segun los que mejor lo entienden) se le da nombre de Templo de Salomon.

Es de forma Octogona, cõ quatro vistas principales, de a nueve pies de Coluna a Coluna, y otras quatro vistas menores con la mitad de claro de las mayores. Los Pedestales de las Colunas tiené de alto nueve pies, y las mismas Colunas veynte y vn pies de alto, y tres de Diametro sobre las Basas. El Cornijamento con su Arquitrave, y Cornija, y Freso tiene seys pies de alto. El Dombo, o Cupula con sus diez Gradas siete pies de alto. Y el Cuerpo dos, y de remate doze pies de alto. Y toda su altura contiene cincuenta y cinco pies, sin los remates, partido en muy galana forma.

El Cuerpo primero es de orden Dorica, que parece todo representacion de Marmol Blanco, con Cimaços, y Cintas doradas, y los Tryglyphos del Freso de Oro Bruñido, y assi todos los de mas ornatos sobre el Enbasamento de los Pedestales de las Colunas. Tiene cinco Gradas, sobre que se pone la Custodia. Estan estas Gradas metidas entre quatro Colunas de ordẽ Corynthio, de a diez y seys pies cada vna Coluna de alto, y el Cornijamento dos pies de alto, y tres los Pedestales.

Delãte delas ocho Colunas principales estan ocho Figuras de bulto, sobre vnos altos Pedestales, de estatura de grande hombre, o muger, q̃ representã, la Figura de Christo, la de Aaron, Ley de Gracia, Vida eterna, Melchisedech, Moysen Ley de Escriptura, Naturaleza Humana

mana, de vn mismo grandor todas ellas, con Insignias, y Letreros conforme la representació de sus Misterios, en muy hermosa, y de vota aparencia.

Tiene tambien el Sancto Monumento por todos los Altos en correspondencia otras muchas Figuras de bulto de los Apostoles, y de otros Sanctos. Viene a rematarse todo el en vn Crucifixo bivo mirando al Cielo de aspecto divino, y de divina cósideracion entre los dos ladrones, y algo mas abaxo a nuestra Señora, y Sá Iuan.

El Cuerpo Corynthio, que està dentro, sirve de sustento a la Copula de arriba. Dicho esto assi, no parece mucho, mas visto, y cósiderado, cierto que pone admiracion, ayudando la gran muchedúbre de lumbres de cera bláca.

Todas sus Pieças, Colunas, y Figuras acabadas en perfecion, se guardá en la Sácta Iglesia. Comiéçase a fabricar la tercera Semana de Quaresma, y tardase en assentar hasta la Semana Sancta, có trabajar todos los Obreros dla Fabrica.

ORGANO NVEVO.

QVERIENDO tambien el dicho Cabildo desta Sancta Iglesia hazer en ella vn nuevo Organo, q̃ se aventajasse sobre el mejor de toda España, fue cometido a vn Maestro Flamenco, llamado Maestro Iorge, que supo de tal manera satisfazer a su sancto desseo, que no se sabe dezir de otro q̃ le iguale. Es de Tono de diez y seys palmos, y tiene otro Organo por asiento, y espaldar, que es de Tono de catorze palmos. El Grande, y principal tiene veynte y quatro medios Registros, y el pequeño espaldar catorze, que son por todos treynta y ocho, y se reduzé a diez y nueve Enteros, porq̃ son Medios. Destos diez y nueve Registros se hazen quarenta Mixturas diferentes de la orden de la Cañuteria, que tienen. Y de Mixturas Simples tiene las siguientes.

Vn Flautado principal de diez y ocho palmos, y vnas Flautas tapadas, Vnisonus del proprio Flautado. Vnas Octavas deste Flautado, otras Flautas Octavas tapadas, otras Quinzenas de Espigueta, otras Quinzenas destapadas, otras Quinzenas en lleno, y otras sobre Quinzenas, vnas Trompetas, y vnas Xavegas.

En la Cadera tiene vnas Flautas tapadas de catorze palmos, llamadas Quintadé, porq̃ siendo vn Cañó haze el sonido como de dos Caños, vno quinta del otro, otras Flautas Octavas, otras Quinzenas, otras sobre Quinzenas, vnas Dozenas, y otras Sobredozenas con vnas Trõpetas Bastardas.

Tiene tábié el Grade otros nueve Registros, los cinco mudos, los dos Sonátes, los otros dos Tèblátes. De los cinco mudos, el vno es

Sueltaviéto, para en acabando de tañer, que no rebiente por otro lado. Los dos de los quatro son tábien Sueltaviento del dicho Organo grande, para quitarle totalmente, y los otros dos son ni mas ni menos Sueltaviento del Organo mas pequeño de la Cadera. Los Sonantes, el vno es Ruyseñores, y el otro es Atambor. Los otros dos Temblantes se han de echar de entrambas partes, que cõ ciertas mixturas (retemblãdo las bozes) hazen vna suave diferẽcia.

Tiene siete Fuelles en vn aposento debaxo del mismo Organo. Su hechura es a dos hazes, casi Ovado, con los Castillos de en medio en vnos medios Diametros, con muchos Remates por lo alto, y todas partes, toda la Cañuteria, que suena, está metida debaxo de Claras Boyas muy galanas. La otra Cañuteria, que parece por de fuera, no es mas de para aparencia, que pudieran hazerse della otros dos Organos. Tiene sus Andenes de Varandas por todas partes estriadas de galana hechura.

Tiene dos Iuegos el vno sobre el otro, encierranle las dos Varandas en vn aposento con dos Puertas de golpe. Todo su Compuesto es de grandissima curiosidad de cosas tan excelentes, y menudas, que costaron, como si fueran de Plata. Y assi hizo de costa veynte y quatro mil ducados.

Libreria

La Insigne Libreria desta Sãcta Iglesia puede señalarse por vna de las notables grãdezas del Reyno. El muy docto, y diligẽte Fray Hieronymo Roman osa afirmar, q̃ tiene veynte mil Cuerpos de Libros. *Libr. 5. dela Rep. Christiana capit. 17.*

En lo que menos se imagina, se manifiesta tambien la gran magestad, y riqueza dela Sancta Iglesia. Pues quién dirà, que el Cirio Pascual (que a su tiempo se pone en la Capilla Mayor muy dorado, y labrado) tiene de peso setenta y seys Arrobas de cera? y que tambien se labren en cada vn año doze mil y setecientas y veynte y tantas Libras para su gasto? Bien es verdad, que continuamente arden en el Altar Mayor dos Velas de a libra, sin las muchissimas, que se reparté en los dias dela Cãdelaria de cada vn año. *Cirio Pascual.*

El Faciſtor, que está en medio del Choro para los Libros de Cantoria, tambien puede en su tanto servir aqui de exemplo, siendo como es tan grande, y tan costoso, por sus muchas Figuras de Angeles, y delos Evangelistas de bulto, todas de Bronze, y todas las Laminas de lo mismo, relevadas de otras muchas Figuras, y primores. *Faciſtor*

El Cãdelero de Tinieblas, q̃ es la mayor parte de Bróze, juzgan por el mas curioso, y que mas tiene que ver (con quinze Figuras de Sãctos de bulto por el alto) que otro ninguno. El qual por su mu- *Candelero de Tinieblas.*

mucho peso tiene en los asientos sus Ruedas de Bronze, con que lo llevan dende la Sachristia, donde se guarda, al Choro por las semanas Santas. Y las Campanas, que tiene la Cápanas Santa Iglesia en su luzidissima Torre, se pueden tambien referir entre sus grandezas, assi por ser, como son muchas, como por su concertadissimo vso al oficio diuino (estando como estan vngidas, y bendezidas con solenidad por los Obispos, que tambien las impusieron sus nombres, conforme a la bendicion de Campanas del Pontifical, ordenado por la Santa Iglesia) como tambien por la singular curiosidad, que se tiene, en que todas ellas hagan consonancia las vnas con las otras, de Contrabajos, Tenores, Contraltos, y Tiples, a examen, y juyzio de sus Maestros de Capilla. Sin consentir por alguna via Cápana, que dissuene, como yo vi subir vna a la gran Torre, que pesava no menos de ciento y ochenta quintales, y porque dissonaya algun tanto entre las de mas, la hizieron pedaços. Y assi es cosa notable el gran regozijo, que se siente por toda Sevilla, quando en Fiestas Solennes, y espirituales regozijos las tañen todas a Pino. Mas concluyédo con esta materia, que me llevaria muy lexos su entera relacion, me parece, dezir tambien vn poco de las obras Pias dotadas, y perpetuas, en singular misericordia de los pobres.

CVNA DE LOS NIÑOS *Enechados, y el orden de su criança, y de otras obras Pias de la Santa Iglesia de Sevilla.*

Cap. 6.

QVERIENDO proveer el Illustrissimo Cabildo de la Santa Iglesia en el amparo, y criança de los Niños, que ordinariamente se echavan por las Puertas de las Iglesias, y por qualesquiera otras partes de toda Sevilla, ordenaron zelosissimamente, que uviesse, por la parte de fuera de vna Casa junto a la Santa Iglesia, vn Torno, para en donde pusiessen las tales criaturas Enechadas. Y que en esta Casa biviesse vn Ama Mayor, y principal co particular salario por el cuydado, y cargo, de recoger las tales criaturas, y para que de ordinario assistiesse a la Puerta del Perdon, con vna grande Cuna para tener de presente los Niños, que van echando, en quanto se dan a sus Amas, que los crien. Y como todo se haze, y exercita en forma, es de ver las Amas, que ocurren a la Cuna ordinariamente, a darles el Pecho, y a buscar crianças. A las quales se les dan sus salarios pagados por meses, mas o menos conforme a las criaturas enfermas, o sanas, o de mejor, o peor criança.

Y como quiera q̃ el numero de los Niños Enechados baxa poças vezes de ciento y quarẽta, son menester para su criança quatro mil ducados de renta perpetua, q̃ aun que no tiene esta renta enteramẽte, todo lo suplen las limosnas de Sevilla, sin q̃ por falta dellas se dexen de de criar, todos quãtos Niños remanecen Enechados. E yo conoci a Bartholome de Dueñas Mercader vezino desta ciudad, del qual es justa cosa, tener yo aqui memoria, por la que el tuvo en su muerte de la criança destos Niños con Limosna de siete mil ducados, que se echaron en Renta.

Grandeza es de Sevilla, y q̃ promete mucha Religion, y singular Misericordia en ella, que antes de llegar ninguno destos Niños a edad de dos años cumplidos, hallẽ quien los porhije, y en vn dia solo de cada vn año suelẽ porhijarse de sesenta Niños arriba. Esto es los dias de la Anunciacion de nuestra Señora, quando todas las Amas lo mas apuestas que ellas pueden, se juntan por la mañana en el Monasterio de San Fráciſco desta ciudad. De donde salen (cõ sus criaturas en los braços, muy indixadas y galanas, y con sus velas encendidas, y cada vna su Comadre al lado) en vna solene procesion, que haze el Dean, y Cabildo con las Cruzes de todas las Parrochias, y van hasta la Sãcta Iglesia Mayor, donde oyen Missa. Son perpetuos Administradores desta obra Pia los mismos Señores Deã, y Cabildo, y Patrones de vna hermandad, y Cofradia, que los vezinos desta ciudad instituyerõ para mejor govierno en este particular. De la qual son Cofrades sus Canonigos, y Dignidades, y otras personas nobles de Sevilla.

Capilla delas Dõzellas.

Exẽplo es notable de Caridad, en esta sancta Iglesia, la Cofradia y hermandad de seyscientos hermanos marido y muger, y obra Pia, que en la Capilla de la Anunciacion de nuestra Señora fundõ, y dotõ (por el año de mil y quinientos y veynte y vno) Micer Garcia de Gibraleon natural de Sevilla, para el prospero, y necessario efecto de casar Donzellas pobres de edad de diez y seys años, de ligitimo Matrimonio nacidas en esta ciudad, y sus Arrabales, o hijas de vezinos della, aunque ayan nacido en otra parte. Cuya devocion despertò a otras devotas personas, que adjudicando tambien sus Rentas para el mismo Sancto proposito, se casan, y dotan en cada vn año de treynta a quarenta Donzellas, por orden de los Priores, y Consiliarios de la Cofradia. Las tales Donzellas, que salen nombradas en cada vn año, se recojen, y ayuntan (conforme a los Estatutos de la misma

ma Cofradia) en la dicha Capilla en el dia de la Natividad de nueſtra Señora luego por la mañana. Y como quiera que eſte dia el Arçobiſpo, y Cabildo hazen proceſſion por dentro de la ſancta Igleſia, al paſſar por la Capilla, ſalen della los tres Priores de la Cofradia, y ſus Conſiliarios, con los demas hermanos, de dos en dos con velas blancas encendidas, y entre cada dos hermanos vna de las tales Donzellas, que ſe dotan aquel año con vna Dueña, que la lleva de la mano, todas con ſus Mantos de Grana Blanca, y deſta manera acompañan la proceſsion. Y acabados los divinos oficios, ſe les da a cada vna vna Bolſa de ſeda con ſu Dote de quinze mil mrs. La Capilla ſe llama deſpues aca, por eſte miſmo caſo, de las Donzellas.

Obra Pia de dõ Fernando de Valdes Arçobiſpo de Sevilla.

Entre otras obras pias, que dexò dotadas en eſta ſancta Igleſia el Reverendiſsimo Don Fernando de Valdes prelado meritiſsimo de Sevilla, fue vna, para caſar Dõzellas huerfanas de padre, pobres, y de buena vida, y fama, nacidas en eſta ciudad, y ſu Arçobiſpado, y de doze años arriba. Las quales dexò a nombramiento de los Prebendados deſta Sancta Igleſia, q̃ tengan voto en Cabildo. Y que las Donzellas, que cada vn año ſalieſſen, ſe hallaſſen preſentes a la Miſſa del Anniverſario, q̃ en la Sãcta Igleſia ſe haze en cada vn año por ſu anima dia de San Bartholome. Y que las Dotes eſten en poder del Mayordomo del Cabildo, haſta tanto que conſte, que las tales Donzellas eſtan caſadas, por teſtimonio del Cura, que las velò.

Obra Pia de dõ Fernando de Menchaca.

Eſta miſma ordẽ ſe tiene en las Dotes, q̃ inſtituyò tãbien en eſta ſancta Igleſia Don Fernãdo de Mẽchaca, de buena memoria, Canonigo, que fue en ella, ſin pedir alas Donzellas mas de vna Fe del Baptiſmo. De ſuerte, que por razon deſtas dos Mãdas dotadas caſa la Sancta Igleſia en cada vn año muchas Donzellas, con Dotes de a quinze, y de aveynte mil mrs.

Tambien tiene otras Mãdas, y Rẽta ſeñalada, y perpetua para redempcion de Captivos, y para ſuſtentar Eſtudiãtes en Salamanca, virtuoſos, y pobres hijos deſta ciudad, y Eſtudio publico de Latinidad en ſu Colegio de ſan Miguel. Y otras muchas Sãctas memorias, q̃ a quererlas dezir por eſtẽſo, ſeria eſtarnos aqui, ſin poder tã preſto paſſar adelãte. Y aſsi cõtentandome cõeſta ſuccinta, y abreviada relacion, me tẽgo por mas ſeguro en dexar para otra mejor pluma q̃ la mia, la entera relacion de las otras muchas excelencias, riquezas, y grandezas deſta Sancta Igleſia. Aunque me parece, ſera bié antes de ſalir della, contar por inſigne excelencia ſuya, como tiene en ſu muy rica Capilla Real los cuerpos

Reales, de que hara mencio (y de como fueron a ella trasladados) el capitulo siguiente.

¶ CVERPOS REALES *que estan sepultados en la Capilla Real de la Santa Iglesia de Sevilla, y de su traslacion a ella, y de otra Capilla de su Claustro.* Cap. 7.

YA dexamos visto, como el santo Rey Don Fernando, que ganò a Sevilla, se mandò enterrar en ella, y al tanto su hijo sucessor el Rey Don Alonso el sabio, segun que tambien fueron sepultadas algunas Reynas, y diferétes Infantes. Cuyos Cuerpos fueron depositados (juntamente con las Reliquias del glorioso san Leandro, y dos Imagines de nuestra Señora, y la Espada, y Pendon, con que se ganò Sevilla) en la Mezquita Mayor despues de consagrada por Tẽplo de Dios, y Cathedral Iglesia, donde permanecieron por largo tiempo. Primeramẽte en vna Nave dela dicha Mezquita, dõde es agora la Capilla llamada de las Dõzellas en el cuerpo de la santa Iglesia Mayor nueva, de donde fueron trasladados a otra nueva de la dicha Mezquita, que agora sirve de Libreria. Y desta Nave fueron segunda vez trasladados, adonde estava la Libreria vieja, que es junto a Gradas. Estas Naves, o Capillas segunda, y tercera son, las que diximos, que se quedaron de la Mezquita en el Claustro, adonde las Reliquias, Imagines, y Cuerpos Reales estavan depositados de prestado, en quanto se acabava de labrar la muy insigne Capilla Real dentro de la santa Iglesia, y como se acabò en toda su perfecion por estos nuestros tiempos (precediendo el mandato, y beneplacito de su Magestad) se juntaron en aquella Capilla, donde estavan los Cuerpos Reales, el Arçobispo desta ciudad Don Christoval de Rojas de santa memoria, el Regente de la Audiencia Real de Sevilla, y su Assistente en dia sabado treze dias de junio del año de mil y quinientos y setenta y nueve a las siete de la Tarde, dõ de tambien se hallaron los Oydores, y muchos Veyntiquatros, y Iurados, y algunos Comendadores de Santiago, con otros señores Titulados, y el Dean de la santa Iglesia con algunos Canonigos, y Racioneros, y con el Presidente, Capellanes, y guardas de la dicha Capilla Real. Los quales todos descubrieron alli el Cuerpo del glorioso san Leãdro, y dos Imagines muy antiguas, y muy devotas de nuestra Señora, el Cuerpo del Sancto Rey Don Fernando, y de la Serenissima Reyna Doña Beatriz su muger, y del

Rey

Rey Don Alonso el Sabio su hijo, el de Doña Maria de Padilla, y Cuerpos de los Infantes Don Alonso, Don Pedro, y Don Fadrique Maestre de Sanctiago. Y aviendo tambien visto la Espada, y Estandarte Real del Sancto Rey Don Fernando, y despues de hechas las solennidades, y diligẽcias necessarias, y ante Escriyano Real desta ciudad, llevaron los Cuerpos (en sus Caxas guarnecidas de Tela de Oro, có Bordados de Castillos, y Leones, y otras Insignias Reales de Plata, y de Oro) a vn magnifico, y sumptuoso Tumulo, que para este efecto estava fabricado entre los dos Choros de la Sancta Iglesia, donde los dexaron aquella noche con la decẽcia, y Real autoridad possible. Las Imagines de la glorioſissima Virgen nuestra Señora, la vna llamada delos Reyes pusieron en sus Andas en la Capilla Mayor, y la otra, que es toda de huesso, pusieron en su Altar Mayor, con el Cuerpo del glorioso Prelado San Leandro.

Hallosele al Sancto Rey Don Fernando vna Sortija con vna Piedra Azul en vn dedo de la mano derecha, con Espada ceñida, y Espuelas calçadas.

La Reyna Doña Beatriz tenia en vna muñeca vna Manilla de vn Tegillo negro con Aljofar a la redonda.

El Rey Don Alonso el Sabio tenia tambien vna Espada ceñida, con Cepтro, y Corona, y ciertas otras Insignias de Emperador, y calçados vnos Capatos a la Antigualla con Lazos de Plata. Y notose le, que tenia la frente, y cabeça grande en demasia, y la barva poco mas crecida que vn Clerigo.

Luego el dia siguiente, que fue Domingo de la Sanctissima Trinidad, amanecieron riquissimamente colgadas todas las Calles, por donde anda el Sacratissimo Sacramento en su dia, con variedad, y riqueza inapreciable, de riquissimos Dosseles de Brocados, y de todas Sedas, con muchos Arcos Triumphales, y curiosissimas Invenciones de Passos, y nuevas curiosidades, por las quales traxerõ las Reliquias, y Cuerpos Reales en vna procession tan solenne, como se ha visto en Sevilla.

Yva en ella el sobre dicho Arçobispo Don Christoval de Rojas, y Sandoval, con todas las Dignidades, y Clerezia de la Sancta Iglesia Mayor, y assi mismo toda la demas Clerezia de todas las otras Iglesias de la ciudad, con todas sus Cruzes. Donde tambien se hallaron casi todos los Frayles de todas las Ordenes, que dellos ay en Sevilla, todos por su orden de Antiguedad, que cierto fue vn expectaculo religiosissimo, y de magestad sublimada, y

Acompañaron los Padres del Sancto Oficio con todos sus oficiales, y Miniſtros. Y Colegiales del Colegio del Maeſtro Rodrigo deſta ciudad, con toda la Vniverſidad de los Maeſtros, y Doctores, cuyos Capirotes, y Borlas ſeñalavan la profeſsion de cada vno. Acompañò toda la Audiẽcia Real, y Cabildo de la ciudad con todos los Veyntiquatros, y Iurados, Regente, Oydores, y Miniſtros muchiſsimos de juſticia, con ſus Porteros de Maça veſtidos como ſuelen de Carneſi, y delante el Pendon Real de la miſma ciudad. El Prior, y Cõſules dela Cõtratacion delas Indias, Fator, Theſorero, y todos ſus Miniſtros principales. Tãbien eran muy de ver los infinitos hermanos de veynte y cinco Cofradias, todos con ſus velas encendidas, y con ſus Eſtandartes, que ſeñalavã cada vna Cofradia, y con los Sanctos, en Andas, abogados de ſus Cofradias. A ſus ciertos pueſtos yvã muchos Maceros, y hombres de Armas, y dozientos Soldados muy biçarros con Picas, y Alabardas, que juntãdo con eſto la diverſidad de Miniſtriles, y toda la Muſica de la Sancta Igleſia Mayor: no ſe ſi oſar, dezir, que ninguna otra ciudad fueſſe ya poderoſa a tanta mageſtad, y repreſentacion de gente tã iluſtre, y ſeñalada, ſupueſto ſer todos hijos, y naturales de Sevilla, o forçoſos reſidentes en ella, por razon de ſus cargos, y mandos.

El ſagrado Cuerpo de San Leãdro, y ſanctas Imagines de nueſtra Señora, con otras muchas Reliquias de ſanctos Patronos deſta ciudad, y otras muchas Imagines de otros Sanctos llevavan los Sacerdotes veſtidos cõ Alvas, y Dalmathicas, y aſsi miſmo todas las Reliquias dela Sancta Igleſia Mayor.

Todos, los que llevavã el cuerpo del Sancto Rey Don Fernando, eran Señores Titulados, con Pálio riquiſsimo de Brocado de tres Altos, en varas de Plata. El Cuerpo del Maeſtre de Sanctiago Don Fadrique llevavan Cavalleros de ſu Orden, y Habito de Sanctiago (de los quales deve de aver en Sevilla naturales ſuyos, mas q̃ en otra ciudad de Eſpaña) con ſus Mantos blancos, y en torno tambien todos los Freyles del Convẽto de ſu Orden de aqui de Sevilla. Los de mas Cuerpos llevavan los Principales en mando, y poder de la ciudad. La Eſpada del Sancto Rey Don Fernando llevava el Cõde del Villar Dõ Fernando de Torres, y Portugal Aſsiſtente de Sevilla. Y el Eſtandarte Real llevava vn Cavallero, en quien concurriã las partes, y calidades, para poder lo llevar.

Aviendo buelto la proceſsion a la Sancta Igleſia Mayor ſe puſieron

ron las Imagines en la Capilla Mayor, y los Cuerpos Reales enel Tumulo entre los dos Choros, segun y como el Sabado antes en la noche, y las de mas Imagines, y Reliquias se llevaron a sus Sanctuarios, y Relicarios. Dixo Missa de Pontifical el mismo Arçobispo.

Y este mismo dia desde horas de Bisperas clamorearon las Campanas, segun vso Real hasta el Lunes siguiente, en q̃ fueron hechas honras generales por los dichos Reyes, e Infantes con toda solennidad, y mismo acompañamiento, dixo tambien la Missa el Prelado susodicho con toda la Musica de la Sãcta Iglesia, y uvo sermon.

El mismo Acompañamiento acompañò (acabadas las honras) el Cuerpo sancto de San Leandro, y Cuerpos Reales hasta la nueva Capilla Real, y fueró puestos en muy sumptuosos, y Reales Sepulchros de Alabastro, que para el efecto estavan riquissimamẽte labrados, y el Pendon, y Espada se guarda despues aca en la misma Capilla Real. Las devotissimas Imagines llamadas de los Reyes (por quanto en la paz, y en la guerra las trayan siempre consigo el Sãcto Rey Don Fernãdo, y su hijo el Rey Dõ Alonso) pusieron en el Altar Mayor para siempre, y para celestial consuelo de la gente toda de Sevilla, q̃ no se halla ausente de su celestial aspecto, y divina presencia.

Ay tambien por toda la Sancta Iglesia, y sus Capillas muy illustres y sumptuosos Sepulchros, y Enterramiẽtos de muchos Prelados de Sevilla, y otras personas insignes. Cuyos Letreros, de mucha consideracion, podian formar vn libro de lectura no poco curiosa, y exemplar. Pero aviendo tratado delos Enterramientos de Reyes, y Principes tan señalados, no me parece licito tratar de otros algunos.

Muchos muy sumptuosos sepulchros, y enterramiẽtos ay en la Sancta Iglesia Mayor de Sevilla.

¶ DE LA MANERA QVE el Sancto Rey Don Fernando hizo repartir en Collaciones toda la ciudad de Sevilla, y de sus Titulos, y numero cierto.

Cap. 8.

EN EL repartimiento de Sevilla se lee tambien el otro Repartimiento, que de toda la ciudad fue hecho, repartiendo la en veynte y dos Collaciones (no contando entre ellas a la Sancta Iglesia Mayor) con las mismas advocaciones de Sanctos, que tienẽ oy en dia, donde tambien se leen los nombres de los sessenta y seys repartidores, aquien el Sãcto Rey Don Fernando cometio la reparticion, para cada vna Collacion tres dellos, nombrando por Escrivano a vno delos tres de todos los veynte y dos Treses, que por no hallarse ya de sus decẽdiẽtes alguna memoria, yo no la hago de sus

nombres. Mas en lo tocante al orden, que tuvieron en el buen cõcierto del repartimiento de las Collaciones, he considerado yo muchas vezes, que devieron ellos de repartir toda la ciudad en dos medias partes, y que seria (por lo que luego parece) desde la Puerta del Arenal, prosiguiẽdo por Calle de la Mar, y dexando luego alli (como por principio, y remate) a la Sancta Iglesia Mayor, se entrò por Calle de Entralladores a Calle de Abades, derecho al Candilejo, donde llaman la Cabeça del Rey Don Pedro. Y de alli seguidamẽte hasta la Puerta de Macarena, yendo dexando sobre mano derecha al hilo de la Calle alas Iglesias Parrochiales de Sancta Catalina, de San Marcos, y de Sancta Marina. Sin que se halle en toda Sevilla Calle mas seguida, ni continuada, que como ella atraviesse toda la ciudad, ni en mejor compartimiento de toda ella. Porque aunque (mirada desde la Torre de la Sancta Iglesia Mayor, que la descubre toda muy al descubierto por su gran llanura) parece, que dexa mucho Pueblo por aquella parte de hazia San Lorenço, sobre mano yzquierda, lo mismo se recompẽsa sobre la mano derecha, luego que se prosigue desde la misma Sancta Iglesia Mayor.

Mas como quiera que ello aya sido, mirando en lo que pocos devẽ de aver advertido, hallaremos, que esta particion, q̃ yo hago por la Calle toda seguida desde la Puerta del Arenal hasta la de Macarena tiene vn mismo numero de Collaciones de cada parte. Conviene a saber, sobre la mano derecha prosiguiendo desde la Puerta del Arenal, se van dexando estas onze, sin contar (como dixe) a la Sãcta Iglesia Mayor, que es la primera sobre mano derecha.

¶ *San Bartholome.*
¶ *San Nicolas.*
¶ *San Ilefonso.*
¶ *San Estevan.*
¶ *Sanctiago.*
¶ *Sancta Catalina.*
¶ *San Roman.*
¶ *Sancta Lucia.*
¶ *San Marcos.*
¶ *Sancta Marina.*
¶ *San Iulian, a que llama el Repartimento San Illan, conforme a la habla de aquel tiempo.*

LAS otras Collaciones de la mano yzquierda son estas onze.

¶ *San Salvador.*
¶ *San Isidro.*
¶ *La Magdalena.*
¶ *San Lorenço.*
¶ *San Vicente.*
¶ *San Miguel.*
¶ *San Andres.*
¶ *San Martin.*
¶ *San Pedro.*
¶ *Omnium Sanctorum.*
¶ *San Gil.*

Estas

ESTAS veynte y dos Collaciones conservan tambien hasta oy sus primeros destritos, de aquellas Casas, y Calles, que le fueron señaladas en este repartimiento primero. Y las mismas Iglesias Parrochiales permanecẽ en su mismo sitio primero renovadas (conforme a lo que oy vemos) y mas ilustradas por los Reyes sucessores, y por algunos antiguos muy ilustres, y muy devotos Sevillanos con sus Enterramientos, y Sepulchos insignes, y muy sumptuosos.

La Collacion dela Sancta Iglesia Mayor abraça los Barrios, y Calles de la gente (a vna mano) mas rica, y de mayores tratos de toda Sevilla. Acerca de lo qual deve notarse, que quando el Sãcto Rey Don Fernando consagrò la Mezquita Mayor, para que sirviesse de Iglesia Cathedral, fue puesto el Sãctissimo Sacramento en aquella Nave, que diximos, que se quedò en el Claustro; que lo atraviessa por la parte de hazia el Norte, dõde es la Puerta del Perdon, que segun conjectura mia, luego el Sancto Rey propuso en si, de desbaratar la Mezquita, para fundar en ella (como se fundò) la nueva Sancta Iglesia. Y traçando de que el Claustro se avia de reservar, y que darse en pie, fue prudente advertencia, poner en esta Nave el Sanctissimo Sacramẽto, a la qual dio esta advocacion de San Clemente, por averse ganado Sevilla en este dia. Aqui pues en esta Nave, y Capilla de San Clemente, llamada genetalmente el Sagrario, tiene puestos el Cabildo dela Sancta Iglesia (para la administracion de los Sacramentos) cinco Curas, y cierto numero de Capellanes. *Sagrario Capilla de San Clemẽte.*

Mas fue tan mucha la Feligresia, que el Sancto Rey Don Fernãdo repartio a la Sancta Iglesia Mayor por su Collacion, que no se podia comodamente sacramentar toda ella por el Ministerio de sola esta Capilla del Sagrario. Lo qual visto por su Cabildo ordenò prudentemente, que por aquella parte, que cerca el Muro, donde antiguamente era la Iuderia, se repartiesse su vezindad en dos Collaciones, como en efecto se hizo de tiẽpo inmemorial. La vna es la Collacion de sancta Maria la Blanca, y la otra la Collacion de Sancta Cruz. *Collaciones Sanct. Maria la blanca, y Sancta Cruz.*

Y porque tambien le competia el govierno Eclesiastico del Arrabal, que por aquella parte del Mediodia confina con Tablada, y huertas del Rey, ordenò el mismo Cabildo de treynta años a esta parte, que tambien alli uviesse otra Iglesia Parrochial con Titulo de San Bernardo. *Collacion de san Bernardo.*

Quando el Sancto Rey Dõ Fernando ganò a Sevilla, agradaronle mucho vnos jardines, y arboledas,

das, que avia entre las Puertas del Ossario, y de la de Carmona, y assi entre otros heredamientos las repartio al Real Monasterio delas Huelgas de Burgos. El qual las dio con todo su sitio al Monasterio de san Augustin de Sevilla, en trueque de otra Renta, que el de san Augustin tenia en Burgos. Perdianse estas huertas por el regalo, que se les yva perdiendo, por lo qual los Frayles de san Augustin vendieron esta Possession, donde despues aca se han labrado tantas Casas, y crecido en tanto Arrabal, que (como tambien entrasse en la Collacion de la Sancta Iglesia Mayor) ha sido necessario de doze años a esta parte, fundar tambien aqui otra Iglesia Parrochial cõ Titulo de San Roque, quedandose siempre la Sãcta Iglesia Mayor cõ lo bueno, y mejor de su Collació primera, y con la juridicion, y govierno destotras nuevas quatro Collaciones, por ser, como son Capillas suyas.

Collacio de san Roque.

Y por ser, como era el fuerte castillo de Triana la llave de Sevilla por aquella parte del Axaraphe, procuro siempre el Sãcto Rey Dõ Fernando, y despues del su hijo el Rey Don Alonso el sabio, assegurarle por todas vias de los Moros de Niebla, de las Algeziras, y de los de toda la Costa. Los quales, quebrantada la fe de las avenencias, y partidos, hazian Correrias por todos los confines desta ciudad. Y assi pusieron siempre en este Presidio gẽte de guarnicion, para en donde tambien se assegurassen, los que se yvan avezindando en aquella parte de Triana, q̃ hasta oy se llama guarda, y Collacion de Sevilla. Y pretendiendo tambien entrambos Reyes padre, y hijo proveer en lo Ecclesiastico, fundaron dentro del mismo Castillo vna Capilla, a contemplació del glorioso Martyr san Iorge, q̃ hasta oy florece por Capilla de los Padres del Sancto Oficio, que tienen alli sus Estrados, para que cõsagrada, oyessen alli Missa los del Presidio, y vezinos de Triana, que cada dia se yvan aumentando. Y de que en aquellos principios, en esta Capilla de san Iorge, uviesse Curas, y Beneficiados, consta por letras Apostolicas de aquellos tiẽpos, que hablando cõ los tales Curas los nõbra Beneficiados de san Iorge de Triana. Cuya vezindad como se fuesse tanto aumentãdo, y pretendiessen ellos mismos levãtar, y fundar vna Iglesia Parrochial mayor, y en lugar publico, y mas comodo, sucedio (al ponerlo por la obra) lo que testifica vn Testimonio, que se guarda en la Iglesia de señora Sancta Anna de Triana del tenor siguiente.

Collacio de Señora Sãcta Anna de triana.

EL NOBLE REY DON Alfonso estãdo doliẽte de sus ojos

Testimonio.

Desta enfermedad haze mencio en su Chronica. cap. 72.

ojos de muy gran dolor, salioselc el ojo derecho del caxco, e prometio a la Virgen nuestra Señora de hazer aqui vna Iglesia, que le dixessen Sancta Anna madre de nuestra Señora sancta Maria. E luego en essa hora se le tornò el ojo sano y en su lugar. Y el noble Rey Dõ Alfonso quando vido tan grandissimo Milagro, que hiziera nuestro señor Dios, vino a este lugar, e preguntò a los vezinos de Triana, como no fazian aqui Iglesia, y ellos dixeron. Señor agora la queremos fazer. E preguntoles, como le querian poner nõbre, ellos dixeron. Señor queremos, que le digan Sancta Maria. E estonces dixo el noble Rey Don Alfonso, yo tengo por bien, y es mi voluntad, de fazer aqui vna Iglesia a honor de la bienaventurada Señora Sancta Anna madre de nuestra Señora la Virgen Maria, aquien yo soy tenudo de servir. E porque yo he bien, e por quãta ayuda me faze, que sin ella yo non podria acabar, lo que pido al su precioso hijo nuestro Señor. Estonces dixerõ los Iurados, e los homes buenos vezinos de la Collacion. Hagase Señor, lo que vos mandaredes, pero señor que vos demandamos de merced, que lo sepa antes, e hagamos la relacion al señor Arçobispo. E luego fue el noble Rey a las Casas del Señor Arçobispo Don Remon su Compadre, Padrino del muy noble Rey Don Sancho. E rogole, que por su amor, cayalgasse, e passasse aqui a Triana, e que bendixesse aquesta Iglesia. Y el señor Arçobispo Dõ Remõ por su ruego lo hizo assi, e bendixo este Sancto Templo. E luego hizo, e estableció esta vocaciõ a loor, e alabança de la bienaventurada señora Sancta Anna.

El Arçobispo cõcedio muchas gracias, y perdones a todas las personas, que ayudassen en esta obra. Y al tanto fueron concediẽdo los Arçobispos de Sevilla Don Sácho Don Garcia, Dõ Almoravit, y cõ ellos los Prelados de toda España. Por lo qual se acabò la Iglesia de edificar con brevedad, por el año de mil y dozientos y setenta y seys en la misma traça, y forma, que la vemos en nuestro tiempo. Cuyo edificio de Boveda de ladrillo, sin teja, ni algun genero de madera, es el mejor, y mas fuerte de todas las Iglesias Parrochiales de Sevilla, y aun la mayor de todas ellas, como que atinando el Sabio Rey a que con el tiempo se avia de aumẽtar su vezindad a los pocos menos de quatro mil vezinos, que tiene oy en dia. Cuyo principal aumento ha sido, despues que las Indias se descubrierõ, siendo como es Triana, qual vn Almazen de toda la Brea, Clavazon, Remos, y de todas las xarcias de Navegaciõ. Y quien mas bulle en ella, es toda

gente de Mar, como son Capitanes, Piloros, Maestres, y toda suerte de Marineros. De manera que vienen a ser por todas veynte y ocho las Collaciones, que tiene Seyilla.

¶ DE ALGVNOS TEMplos, Imagines, y Reliquias de Sevilla, que oy permanecen en ella, y en otras partes desde tiempo de Godos.

Cueva de San Nicolas, y Cabeça del Sancto Principe Hermenegildo trayda de Sixena a San Lorenço el Real.

LAMENTANDO el Arçobispo Don Rodrigo la destruycion de España, y su miserable abatimiento; hinche todo el capitulo veynte, y el siguiente veynte y vno del libro tercero, de lastimosas endechas, considerandola despoblada de gente, regada de sangre, humedecida cõ lagrimas, llena de clamores, Patria de advenedizos, estraña a sus naturales, biuda de sus hijos, forçada de Barbaros, sola sin remedio, sin esperança de consuelo, semejante a otra Babylonia, quando Cyro, y Dario la dessolarõ, sin de otro provecho que para perpetua emboscada de Serpientes, y Bestias fieras, y qual otra Roma atropellada de Alarico, y Athaulpho Reyes Godos, y de Gyserico Rey Vandalo, sufriendo lo que Hierusalen quando (cõforme a lo que della estava profetizado) no quedò en ella Piedra sobre Piedra, dessolada, y abrasada. Passando tambien por semejante castigo, que la noble Carthago, quãdo Scipion la metio a sangre, y fuego. Y en efecto viene a dexarla toda hecha vna sangrienta Sepoltura de Christianos.

Y hablando en esto el muy docto Hieronymo Curita, al principio del libro primero de su Chronica de los Annales de Aragon dize assi. Fuesse esta Pestilencia estendiendo tanto, que afirman, no aver quedado ciudad insigne, en que uviesse Iglesia Cathedral, que eran muchas, que no fuesse abrasada, y destruyda, engañãdo los Moros, a los q̃ en los lugares mas fuertes se pusieron en defensa, atrayẽdolos, y persuadiendolos, q̃ quedassen en la tierra debaxo su señorio, y tributo. Desta manera se entregaron brevemente muchas ciudades, muchas villas, y castillos, cuyos moradores permanecieron con ellos, y de los nõbres de nuestra Religion, y de su gente y secta, fueron despues llamados Mocarabes. Pero siendo cõ engaño, y fingidamente reduzidos a su yugo, quebrantando las promessas, que dieron, fueron por los Infieles ocupados los Thesoros de las Iglesias, y violados, y profanados los

Tem

Téplos, y lugares ſagrados, y Reliquias de Sanctos, ſino fueron las que algunos Obiſpos, con ſancto zelo, y Religion alcarõ, y recogieron a lo fragoſo de los montes Pyrineos, y a los lugares altos de las Montañas de Aſturias, Galizia, y Cantabria, dõde ſe acogio la mas gente, q̃ pudo eſcapar de la perſecuciõ, y eſtrago delos enemigos.

Palabras ſon eſtas traduzidas formalmente del dicho libro tercero capitulo veynte y vno del Arçobiſpo, por el miſmo Secretario Hieronymo de Çurita. Cuya opiniõ, de mucha autoridad, yo quiſe juntar con la del Arçobiſpo, para penſar, que aunque eſto fue aſsi verdad, no contradize a la tradicion, que ay en Sevilla, de que algunos de los Templos delas veynte y dos Collaciones, que ſe acaban de dezir en el capitulo proximo, ſirvieron tambien de Igleſias por los tiempos de Godos. Contentandoſe los Moros con violarlos, robarlos, y profanarlos, ſirviẽdoſe dellos a ſu beneplacito, ſin perderſe jamas el Titulo, o alomenos la noticia, de aver ſido Templos de Dios, cõſervada entre los Chriſtianos, que de vna manera, o de otra nunca faltarian de Sevilla, no obſtante, que nunca faltaron de Eſpaña hijos de padres, haſta q̃ ſe ganò eſta ciudad, en quien ſe conſervaria eſta tradicion.

En tiempos atras ſe hallò, derribando vna pared en la Igleſia de ſeñor ſan Roman, vna Caxeta cõ Reliquias, y vn Eſcripto, que nombrando el nombre del que las abſcondio, que ya no ſe ſabe, dezia deſta manera. Eſtas Sanctas Reliquias abſcondio en eſta pared, quando la deſtruycion de Eſpaña, Fulano Beneficiado deſta Igleſia de ſan Miguel, que eſta vocacion deviera tener por aquel tiempo de Godos. Pero tiene eſto conſideracion, de que ſe hallaſſen eſtas ſanctas Reliquias en la miſma pared, donde es agora el Sagrario. *El eſcripto eſtava en Latin.*

Vna Eſpina de la Cruz de nueſtro Redemptor Ieſu Chriſto, ſe afirma tambien, averſe hallado entre otra pared de la Igleſia Parrochial de ſeñor ſan Martin.

Tambien en la Igleſia de ſancta Marina, afirman perſonas fidedignas, aver leydo en vn ſu Retablo antiquiſsimo vn Letrero, de quien lo hizo por el año de ſeyſcientos y tantos. Y por el diſcurſo deſta hiſtoria yremos conociẽdo la miſma antiguedad de Templos de aquel tiempo, que tãbien lo ſon en eſte nueſtro. Permitiendo nueſtro Señor (como yo no põga duda en ello) que para gloria ſuya, veamos en Sevilla bueltas a ſer Caſas de Dios, deſpues de ganada Eſpaña, las miſmas que lo eran antes de ſu deſtruycion. Y aun trae mas de atras eſta conſideracion la Igleſia de San Nicolas.

La

La qual antiquiſsimaméte (ſegun tradicion muy recebida) fue Templo, donde los Gétiles de Sevilla veneravan al demonio en vn Idolo, que tenian, y les hablava en vna Cueva. Cuya boca haſta oy en dia ſe vee en eſta Igleſia, que ſirve de Oſſario, con las paredes de Silleria, y tan eſpaciosa, y alta, que la podian andar dos hombres parejos en pie. Y como quiera, que es aſsi verdad, que haſta por eſtos nueſtros tiempos ſe han ſentido, y viſto en eſta Igleſia muchas vezes iluſiones del Demonio de noche, y de dia. Quieren dezir, q̃ el miſmo Demonio del Idolo anda toda via por alli, ſin poder olvidar ſu antigua Poſſeſsion, y querella, de averla perdido. Lo qual me quiere parecer, a lo que me acuerdo aver leydo, en la biſtoria Eccleſiaſtica, y Tripartita, de otro Demonio eſpantable, que ſaliendo debaxo de las Colunas del grãde, y fuerte edificio del Templo de Iupiter, que eſtava en la ciudad de Apamia, no dexava a la llama obrar ſegun ſu virtud, y quemar las Vigas, con que ſe pretendia abraſar aquel Templo, por mandado del Emperador Theodoſio. Y como no ſe pudieſſe llegar eſto a efecto, porque aquel Demonio lo defendia, dioſe dello aviſo al Sancto Marcelo Obiſpo de aquella ciudad, el qual milagroſamente lo derribò.

Cueva de Sã Nicolas.

Part. 2. cap. 8.

Otros quieren, dezir, q̃ le correſpondia a eſta Cueva de San Nicolas otra Puerta en la ciudad de Italica, que (como ſe dixo) eſtà vna legua frente de Sevilla, por de aquella Vanda de Guadalquivir, y que el Emperador Trajano, q̃ fue natural de Italica, hizo hazer eſta Cueva como paſſadizo, para venir por debaxo de tierra deſde Italica a Sevilla, por mayor excelencia de mageſtad, y grandeza. Y dizen, que dos hombres ſe metieron por ella cõ vn cordel en la mano, que dexaron preſo en la Boca de la Cueva, para no errar la buelta, y llegaron haſta donde hallaró ciego el camino, y midiendo con el cordel la diſtancia, ſe hallò (lo que parece impoſsible) que paſſaron de la otra vanda de Guadalquivir.

Permanecé haſta oy por diverſas partes de Sevilla, diferétes Piedras, y Eſtatuas de tiempo de Romanos, con Letreros en memoria de quien, y por quien ſe dedicaró. Y entre las Antiguallas de mas notable memoria, ſon aquellas ſeys tan inſignes Colunas, de que ſe hizo mencion en el capitulo nono del libro ſegundo, diziẽdo como las dos dellas (por grandeza) fueró llevadas, y pueſtas en la Alameda. Y como quiera que eſtas dos hazian correſpondẽcia con las otras ſus hermanas tomádo en medio la Cueva, quieren algunos cõjecturar,

Colunas de Hercules.

jectura?, que las puso alli el mismo Trajano por memoria de la tal Cueva? Lo qual parece cosa imaginada, y de sueño, e yo por tal la juzgo, en especial careciendo totalmente de escriptura, sin otro fundamento de razon, que vn oylo, no se aquien. Y en especial lo contradize, el no hallar en sus Basas, ni en alguna parte dellas algunas letras, ni Herreros, cosa q̃ tanto vsavá los Romanos, aun en qualesquiera Pedrazuelas tan desiconformes a estotras de Sevilla, tá señaladas sobre quantas se hallan en toda España de su tiempo. Las quales tanto mas admiran, quáto desde aquellos antiquissimos tiẽpos permanecen hasta estos nuestros levantadas, enteras, y sanas.

Lo q̃ a mi me parece mas cierto, es, que las Colunas andan con el mismo tiempo, y memoria de la Cueva, sin que esto contradiga a la comun opinion, y tradicio de tiempos antiquissimos heredada, de que las Colunas seá las mismas, que dexò Hercules en su memoria, quando fundò a Sevilla. Del qual parecer lo es tambien Vasco en el capitulo decimo, y el Maestro Pedro de Medina capitulo quarenta y quatro de sus grádezas de España.

Mas tornando al primero proposito, aviendose desterrado la Idolatria del Templo desta Cueva fue hecho Templo de Dios por tiempo de Godos, con Titulo de Sancta Maria Soterranea, porque estava vn poco honda la Iglesia.

Mas aunque Sevilla estuvo en poder de Moros todo el tiempo, que se ha dicho, nunca se perdio en ella la memoria de Sancta Maria Soterranea. Y oy dia florece su devocion de tal manera, que yr a esta Iglesia de Sá Nicolas las mugeres, y gente devota desta ciudad entre las nueve Casas de nuestra Señora en los dias de sus Festividades, llamádola por el mismo antiguo Titulo de Sancta Maria Soterranea. Y no se, que razon tuvieron los Repartidores de las Collaciones, para no darle a esta Iglesia su antigua vocacion. Ya pudo ser, que no tuviessen noticia deste misterio, aviendose mostrado curiosos, y devotos en repartirla por Collacion de Sevilla, por los vestigios, y memoria de aver sido Templo en tiempo de Godos.

IMAGINES Y RE-liquias en Sevilla de tiempo de Godos.

EN lo tocante a devotas Imagines, y Sanctas Reliquias, muchas son las de aquellos tiempos, y de la misma Sevilla, que oy resplandecen en ella, y en otras diferentes partes. Porque quando

la entrada de los Moros, y los Godos hizieron, lo que nosotros hizieramos, si nuestros pecados nos traxeran a tales meritos, que fuera, los Sacerdotes, y Religiosos acurrir a los Téplos, a pedir a Dios misericordia, y a poner en salvo el Sanctissimo Sacramento, Imagines, y Reliquias, y despues desto juntandonos con la gente de Pelea ayudar a defender nuestra Patria, hasta morir por nuestra Ley, y nuestro Rey. Y assi se halla, que los Canonigos de Sevilla sacaron della el Cuerpo de San Fulgencio Obispo, q̃ fue de Ecija, y despues de Carthagena, hermano mayor de San Isidro, y de San Leandro, y cõ el juntamẽte otras Reliquias, y la Imagen de nuestra Señora de Guadalupe, que dio a san Leadro su singular amigo el Papa san Gregorio, y fueron a esconder la Imagen, y Reliquias a las breñas, y fragura de Guadalupe, por ser en aquel tiempo las mas desabitadas, y desiertas de toda aquella tierra. Adonde permanecierõ, hasta quá do milagrosamẽte fue hallado todo en tiempo del Rey Don Alonso el onzeno.

Nuestra Señora de Guadalupe fue de la Iglesia de Sevilla.

El Cuerpo Sãcto fue puesto en Berzocana lugar cerca de Guadalupe, dõde es muy reverenciado, aunq̃ tãbie ay opinió, de q̃ està en Guadalupe encerrado en el Altar Mayor, serà por ventura, que deve de aver buena parte del.

La bendita Imagen resplãdece con milagros de cada dia en el Altar Mayor del sacro Monasterio de la misma Guadalupe, donde es reverẽciada cõ devoció vniversal de toda la Christiãdad. Y quãdo se llevò de Sevilla, devia de estar en su Cathedral, a la qual la dexaria san Leãdro, y parece lo verifica, el aver la guarecido sus canonigos.

El Cuerpo sancto del bendito san Leandro tienelo (como se acaba de dezir) la sancta Iglesia de Sevilla, sin saberse, donde fue escondido, ni el Rezado de su traslació lo declara.

Y el de su glorioso hermano Sãn Isidoro, vimos, como estuvo escõdido en las ruynas de Italica, hasta los tiẽpos del Magno Rey Don Fernando primero deste nombre, que lo llevò a la ciudad de Leon. Donde resplandece tambiẽ en celestial autoridad de aquella ciudad, y de toda España.

Entre otras muchas Sanctas Reliquias, que hazen del todo Ilustre, y famoso al Real Monasterio de nuestra Señora de Sixena, que es de Religiosas del Habito de San Iuan de Hierusalen dentro de Aragon, dos leguas de la raya de Cathaluña, y vna del Rio Cynica, se han venerado siempre con toda reverencia tres Cabeças, la vna con Titulo del Principe San Hermenegildo Patrono de Sevilla, y las otras dos de las

Cabeça del Principe San Enemergildo.

ben

benditas Virgines, y Martyres Sá cta Iuſta (que alli llaman Iuſtina) y Sancta Rufina.

Tieneſe en Sixena por coſa cier ta, que eſtas ſanctas Cabeças eſtá en aquel Real Monaſterio, deſde quando le fundò la Sancta Reyna Doña Sancha muger, que fue de Don Alonſo ſexto, el primero que fue llamado Rey de Aragon, y Cõ de de Barcelona, que a buena cuẽ ta ha mas de treziẽtos años. Cree ſe, que la Sancta Reyna, o ſu ben dita hija Doña Dulce hizieron tra ſladar eſtas notables Reliquias a ſu Real Monaſterio, que deſde la deſtruycion de Eſpaña avian permanecido en la Cathedral de Caragoça. Porque como quiera que las Reliquias de Sevilla eran muchas, muchos ſeriã los Religioſos, y devotos, que las alçarian, para eſcaparlas de las ſacrilegas manos de los Infieles. Y los vnos tomarian vn camino, y otros tomarian otro, para donde llevarlas a eſcon der, cõforme al deſsinio, que es de creer piadoſamente, que nueſtro Señor les inſpiraria.

Y aſsi de que ſe llevaſſen de Se villa a Caragoça (por aquel calamitoſo tiempo) eſtas Sanctas Cabeças, y qualeſquiera otras Reliquias, con facilidad me perſuado, a creerlo aſsi, ſiendo como fue la entrada de los Moros, principalmente por eſta parte de Sevilla, y Puertos Maritimos del Oceano. Por donde es de creer, que aſsi cõ mo los de Toledo quiſierõ guarecer ſus Sanctas Reliquias, y Riquezas en las Montañas, y Aſturias, los de Sevilla (entrandoſe la tierra a dentro) ſe tuvieron por mas ſeguros la derrota de los Montes Pyrineos, y en aquellas partes de Navarra, y Cathaluña, llevando conſigo ſolamente las Cabeças de aqueſtas Sanctas, y Sancto Principe Patronos ſuyos, y otras Reliquias de otro tanto, o menos peſo, dexando los Sanctos Cuerpos en Sepulchros los mas eſcondidos, que ellos pudieſſen, por no yr tan embaraçados, yendo como yvan huyendo inciertos del lugar, adonde la fortuna los echaria. Y como muchos de los Pueblos de los Reynos de Aragon no fueron entrados de los Moros, mas antes deſpues de averſe defendido, ſe dieron a partido, y ſeñaladamente Barcelona, y Caragoça, pudieron los Chriſtianos de Sevilla, conſervar, y eſconder bien las Sanctas Reliquias de los ſanctos, como eſcondieron, y guardaron los Teſoros, y otras coſas de mucha menor conſideracion.

Y entre otras muchas eſcripturas, que ſe guardan en el Archivo del Traſchoro de aquel ſacro Cõvẽto de Sixena, ſe halla vn Pargamino mayor q̃ todos los otros de letra muy antigua, con muchas

formas, y señales de Sellos diferétes, vnos en el mismo Pargamino, y otros pendientes. No se dexa acertar a leer, porq̃ cõ la mucha antiguedad casi no se divisan las partes, y la letra se confunde mas, por estar escripta en mal Latin, y parte en lengua Aragonesa, y Catalana. Pero toda via se dexa entender, que haze mencion dela Reliquia del Sancto Principe Hermenegildo, y de como fue recebida en aquel Monasterio de nuestra Señora de Sixena, por el tiempo de Doña Dulce hija (como se dixo) de la Fundadora Reyna Doña Sancha.

Forma, y tamaño dela Cabeça del Sãcto Principe Hermenegildo.

La Cabeça del glorioso Principe sacada de su Relicario parece, es de vna proporcion mediana, y tira mas a lo pequeño. Esta muy monda, y faltale vn pedacico del lado yzquierdo, que es vna parte dela Mandibula. Tiene en la parte superior vn agujero, como quadrado, y grandezillo, que se echa bien de ver, aver sido hecho con violencia, y tiene otro mas abaxo, q̃ es mayor golpe a manera de cuchillada, que se diera cõ algun Alfanje, o Cuchillo pesado, conforme a lo q̃ reza su Martyrio, que le rompierõ la cabeça cõ vn arma, q̃ en Latin se dize *Securis*, y en Castellano Segur, o Hacha de armas.

En la Seu de Caragoça ay tambien Reliquias del Sancto Principe, ya sea (segun dizẽ algunos) cierta parte de vn hõbro, o segũ otros dela cabeça, metida en vna Medalla, o bulto de Plata de los hõbros arriba. Empero la cabeça, salvo lo que a vn lado le falta, que es lo poco, que los dos golpes tomarõ, en lo de mas queda entera por notable, y señalada Reliquia. Y en el Monasterio se guarda otra Escriptura, que contiene, como en vn dia del año de mil y quatrociẽtas y quarenta y quatro entrò en Cabildo la Priora Doña Maria Cornel, y se establecio, q̃ se hiziesse Oficio Particular, y Fiesta doble, y Procesion del Sancto Principe en su dia, porq̃ de antes no se hazia, y despues aca siempre se ha hecho, y se haze. Y para esto es de saber, que aquella Real Casa tiene Oficio, y Breviario particular, para el Convento solamente, y muy aprobado, que se intitula *Breviarium secundum Sixenæ Monasterij*, cosa muy notable, y rara.

De todo esto del sacro Monasterio de Sixena me dio relacion verdadera, como testigo de vista el Señor Licenciado Olivon de Alvernia Preboste de Arquellis, y Canonigo de Vich. De cuyo valor, virtud, y modestia no se puede hablar en suma, ni menos de su mucha erudicion, ni tengo yo para que, siendo como es tan notoria su mucha autoridad, y credito entre los mas doctos, y exercitados en letras.

El Licenciado Olivon.

Cuya

Cuya satisfacion le haze muy querido, y no hallarse sin su cõpañia el muy Illustre señor Dõ Luys Copons primo suyo clarissimo varõ, y Letrado Insigne, cuya vida inculpable, y singularissima nobleza, afabilidad y cortesia, le hazen generalmente, de todos quantos le conocen, muy amado, y querido, y su muy rara prudencia, assi en los negocios espirituales, como temporales, digno de qualesquiera otras mayores dignidades, que la Plaça de Inquisidor, de que meritissimamente goza en el Sancto Oficio de Sevilla. Donde zelosissimamente se sustenta, y defiende la Fe de Dios, y el seguro partido delos Catolicos y divinos Principes Hermenegildos, y se castigan a sangre y fuego relaxados al braço seglar, los perfidos Leuvegildos.

El Do ctor dõ Luys Copõs.

En la jornada de las Cortes de Monçõ por el año passado de mil y quinientos y ochenta y cinco tuvo la Catolica Real Magestad del Rey Don Phelipe nuestro señor entera noticia desta tá celebre Reliquia del Sancto Principe. Y como quiera, que San Hermenegildo es vno de los de aquel inclito linage, y familia esclarecida, de dõde su Magestad trae su Real decẽdencia, de tal manera fervio luego la parienta, y clarissima sangre en el religiosissimo pecho de vn Principe tan sumamente Chatholico, que sin otra dilacion procurò, aver en su poder la Sancta Cabeça por el orden, que declara esta Carta, que su Magestad escrivio al Convento de Sixena, en esta forma.

EL REY.

VENERABLE PRIORA, Y RELIGIOsas amadas nuestras, del Obispo de Vich, y de Iuã Francisco de Copons dela Manserrana, que va en su compañia, entendereys el servicio, q̃ recebire, en lo que de mi parte os proponnan. Yo os encargo mucho les deys entero credito, y hagays en ello, lo que confio del zelo, que teneys a mi servicio, assegurandoos, q̃ en las ocasiones, que se ofrecieren a essa Casa, vereys la memoria, q̃ tengo, del que en esto recebire, por ser cosa, que mucho desseo, para favorecer vuestras cosas, y haze-ros toda merced. De Vinefar a cinco dè Deziembre de mil y quinientos y ochenta y cinco.

Carta del Rey don Phili penuestro señor al Cõvento de Sixena

YO EL REY.

LA Priora y Monjas, obedeciendo el mandato de su Catholica Real Mageſtad con la ſolennidad conveniente, entregaron la Sãcta Reliquia al Obiſpo, al qual eſcrivio ſu Mageſtad otra Carta de doze del miſmo mes de Deziembre, mandandole (porque no via la hora, de que llegaſſe a ſu poder coſa de tanta devocion, como aquella Sancta Reliquia) ſe la embiaſſe luego con algun ſu Capellan, y que vinieſſe con diſsimulacion, que a ſu tiempo ſe pondria, plaziendo a Dios, en el lugar y decencia conveniente. La qual en efecto vino a poder de ſu Mageſtad, como parece por eſtotra tercera Carta, eſcripta al miſmo Obiſpo del tenor ſiguiente.

EL REY

REVERENDO IN CHRISTO PADRE Obiſpo de Vich del mi Conſejo, muy bien vino la Cabeça del glorioſo ſan Hermenegildo, oy la he viſto, y ſe me ha renovado la devocion, que le tenia, y el contentamiento de que aya venido, a mi poder Reliquia de tan grande eſtima. Y aſſi por la parte, que vos aveys ſido para ello, os doy de nuevo las gracias. Y fue muy bien averme embiado la Arquilla, en que eſtava encerrada, y advertirme, lo que dezis delas Reliquias, que ay en Valencia, que en todo veo la voluntad, que teneys a mi ſervicio, de que yo eſtoy muy ſatisfecho. De Tortoſa veynte y vno de Deziembre de mil y quinientos y othenta y cinco.

YO EL REY.

Y para el Sancto Pundonor del Monaſterio de Sixena, y cõſuelo eſpiritual deſus Religioſas, q̃ en trañableméte lo ſuplicaró, y pidieron de merced, les mandò ſu Mageſtad vn poco, que ſe cortò de la Cabeça en vna Caxita de Plata entre Algodones en vn Tafetan negro.

Carcel del Principe San Hermenegildo.

Más bolviendo a lo tocante a Sevilla permanece haſta oy en ella ſobre la Puerta de Cordova la miſma Carcel, y priſion, donde eſte Sancto Principe alcãçò la Palma,

ma, y Corona de su triumphante Martyrio, renovada, y abiertosele vna Ventana en el mismo Muro, que da claridad a vn Altar, que se ha labrado sobre la Puertezilla, que da entrada al Tabuco de su Carceléria. Y sobre el Altar vna Imagen de bulto suya, con grillos a los pies en forma de aprisionado, dexando alli formada su Capilla en la forma a que da lugar aquella estrechura. La qual tiene a cargo (con la otra Capilla Mayor, que a su contemplacio se ha labrado en lo baxo dela Torre) vna Cofradia con invocacion del Sancto Principe Martyr.

Los Conquistadores de Sevilla y Cavalleria de aquel tiempo honravanse grandemente, de renovar la glorioſa memoria de vntal Principe, haziendose todos ellos hermanos de la hermandad, y Cofradia, que a su devocion ellos fundaron. Y entre otras cosas, con que pretendian solenizar la devida veneracion del inclito Sancto, tenia ellos junto a esta Puerta de Cordova, por de dentro de la ciudad al largo del Muro, vna Tela armada continuamente, donde se juntavá todos los mas de los dias a Iusta, y Carrera, y como que haziédo Cuerpo de guardia a su sagrado Sanctuario, bañado cõ la Real sangre de vn Principe de España Martyr de Iesu Christo, y Patrono desta ciudad. Donde no solamente tiene Capilla en su Carcel, pero tienela tambien en la sancta Iglesia Mayor a el dedicada, en la qual celebra su dia solénemente el Cabildo de la misma sancta Iglesia. Y en muchas diferentes partes lo tienen en Imagen con autoridad Real, y en la Collacion de San Iulian, donde caen sus Carceles, y Puerta de Cordova, ay vn Hospital de su advocacion, y el mismo titulo y advocacion puso el Cardenal Don Iuan de Cervantes al insigne Hospital, que el fundò en Sevilla. Y assi mismo quisieron los Padres de la Cõpañia de IESVS autorizar su nuevo Colegio con titulo deste Sancto Principe Hermenegildo, q̃ padecio en esta ciudad por el año de quinientos y ochenta y quatro, sin averse sabido por todo este tiempo de su Cuerpo sancto, aguardando la devocion de Sevilla, al quando serà Dios servido, de lo revelar.

La Sancta Cabeça puso su Catholica Real Magestad en el insigne Relicario de San Lorenço el Real del Escurial, donde se venera con las de mas notables Reliquias de aquel Sacro, y Real Convento de la Orden del glorioso Sá Hieronymo. Impetrando luego letras Apostolicas, para que en toda España se reze en su dia, a treze de Abril, con oficio doble, lo que antes se hazia en sola Sevilla, por ser Patrono suyo.

Las otras dos ſanctas Cabeças, que diximos, llaman en Sixena de Sancta Iuſta, y Sancta Rufina. Algunos han penſado, que ſean las de Sãcta Iuſta, y Rufina Patronas de Sevilla, fundandoſe en la ſemejança de los nombres, y por no hallarſe en eſta ciudad, ni en otra parte, Reliquia alguna (que yo ſepa) deſtas Sanctas hermanas. Pero q̃ en efecto ſean las de Sevilla, no ſe ha averiguado coſa alguna, aſsi por la mucha antiguedad del Martirio, como por la falta de Documentos, que no ay en Sevilla, ni en Sixena, para certificar dello, como porque tampoco ſe avran hecho diligencias. Lo de mas que reſta por dezir de ſus Carceles, y Cuerpos ſagrados, ſe dexa para el capitulo ſegũdo del libro quinto.

Nueſtra Señora de la Gineſta

La Igleſia Parrochial de Sã Iuliã es vna de las frequentadas de toda Sevilla, por la ſingular devociõ de vna devotiſsima Imagẽ de nueſtra Señora, que ha hecho muchos Milagros, llamada comunmente de la Gineſta, por quanto aparecio debaxo de vna Retama, o Eſcobera, a que los Cathalanes llaman Gineſta, en vnos montes de Cathaluña. Donde quieren dezir, que permanecio todo el tiempo, que Eſpaña fue de Moros, y aver ſido de Sevilla, y llevada della a eſconder en aquella Montaña, quando la entrada de los Moros. Como tambien ſe ateſtigua, que tenia en vna Tablilla vn Letrero, que dezia.

SOY DE VNA HERMITA ALA PVERTA DE CORDOVA EN SEVILLA.

Por lo qual fue debuelta a Sevilla, y pueſta en eſta Igleſia de San Iulian, ſiendo como es la mas conjunta a la dicha Puerta de Cordova. Y ſi como quieren dezir, ya fueſſen de ſu miſma hermita los cimiẽtos de antiquiſsimo edificio, que en nueſtro tiẽpo ſe deſcubrieron en ella, darnos y a que penſar, ſi a caſo fueſſe ordẽ del Cielo, ver reſtituyda eſta divina Imagen en el miſmo lugar antiquiſsimo ſuyo de tiempo de Godos.

Reveloſe a vn Iluſtre Cavalleró Catalan, que andando a caça de Açor por aquel monte, hizo la herida en el miſmo lugar, donde eſtava la muy precioſa Imagen, y alli cõ ella ſe vio vna Perdiz ſobre ſu miſma cabeça, y el Açor junto con ella mirãdoſe. El teſtimonio de todo eſto, y la relacion de ſus muchos milagros eſtavan pueſtos por memoria en vn libro, que ſe guardava en eſta ſancta Igleſia, el qual deſaparecio vn cura, que avia en ella.

La Capilla (donde la precioſiſſima Imagẽ reſplandece alumbra

da

da con mas de doze Lamparas de Plata, y en ella su muy hóroso Enterramiento) es del muy Illustre señor Dõ Andres de Mõsalve, Veyntiquatro, y Alcalde Mayor de Sevilla, heredada desus Illustrissimos mayores decendiẽtes del antiguo, y claro linage de aquel felicissimo Cavallero Catalan, aquien (devié do tenerse por singular Prerrogativa del Cielo) aparecio la divina Imagen.

¶NVESTRA SEÑORA *del Antigua, y dificultad del sitio, y Titulo de la Iglesia Mayor de Sevilla por tiempo de Godos.*

Cap. 10.

OTRAS Imagines veremos adelante por los Conventos de Sevilla, que son de aquellos mismos tiempos de Godos. Mas sobre todas es de mayor consideracion la muy celebre de nuestra Señora del Antigua, llamada assi generalmente de tiempo inmemorial por su antiguedad de tiempo de Godos, permaneciendo siempre en Sevilla (en quanto los Moros la señorearon) contra su perfidia, que diversas vezes la pretendieron borrar, y deshazer, quedãdo siempre mas bella, y resplandeciẽte. Lo qual se tiene en Sevilla por tan cierta tradicion, q̃ daria ocasion de risa, quien dixesse lo contrario. Bien es verdad, q̃ yo no he visto escriptura, ni testimonio, mas de solamente esta piadosa tradicion muy confirmada.

Y assi se vee la devotissima Imagen, del tamaño de vna muger muy proporcionada, en vna sumptuosa Capilla de la sancta Iglesia Mayor, donde es venerada cõ general, y continua frequencia de toda la gente de Sevilla. Alumbran la quarenta Lamparas de Plata, y a su contemplacion se dize en su Capilla gran numero de Missas, y Fiestas. Todos los Sabados la Salve en Canto de Organo con toda la Musica de Bozes, y Ministriles de la Sancta Iglesia.

Solia estar a la mano derecha dela Capilla luego en entrãdo por su Rexa, y el Illustrissimo Dõ Christoval de Rojas y Sandoval Prelado meritissimo desta ciudad, y Cabildo dela misma sancta Iglesia la trasladarõ frente de la Puerta principal de la Capilla, con artificio, y rara invencion, y de mucha costa, porque fue menester, mudar con ella todo lo que la Imagen ocupava, y sus circunferencias de la pared de Argamasson rezissimo, sin algun detrimento, macula, ni lesion dela Imagen. La qual parecio entõces aver sido otra vez trasladada, porque se vio su Argamasson claramẽte cortado de otra pared, que seria a buena razon, quãdo se edificava la Sãcta Iglesia Mayor trasladãdola a esta su Capilla,

donde agora reſplandece mas al deſcubierto. Y el material, que llevò conſigo la pared de la Imagen, era diferẽte del otro dela Capilla, y el miſmo de q̃ ſon los Muros de Sevilla argamaſſados.

Otra tradició quiere ateſtiguar, lo que parece mas veriſimil, que los Moros, por no deſplazer a los Chriſtianos, que ſiempre avria en Sevilla, permitieron, que ſe quedaſſe en ſu primera Capilla, y que la alumbrò muchos años, que tuvo de vida, vna buena vieja Chriſtiana. Como quiera que eſto aya ſido, ſi ello fue, parece que comprueva, aver los Godos tenido en eſte lugar y ſitio ſu Cathedral Igleſia, ſin que del tal ſitio ſe tenga en Sevilla alguna certidumbre, ni claridad, ni tampoco de ſu invocacion, ni titulo.

DVDA SOBRE SI *la Igleſia de San Vicente fue Igleſia Cathedral de Sevilla por tiempo de Godos.*

BIEN es verdad, q̃ ſe dize en Sevilla tábien por tradicion, q̃ la Igleſia Cathedral, q̃ los Godos tenian en Sevilla, tenia advocacion de San Vicente, y refiriendo eſta tradicion el Doctor Ambroſio de Morales añade, ſer la miſma, que dura haſta agora con eſte nõbre, ſin dar en ello razon alguna preguntãdoſela yo, ni aun la deve de aver, a lo que yo entiẽdo. E ſi yo no lo leyera en el capitulo veynte y vno del libro duodecimo de ſu Chronica de Eſpaña, nadie me pudiera vender por ſuya ſemejãte opinion, ſiendo como es la Igleſia de San Vicente de Sevilla, la que menos tiene de antiguedad, y de la miſma traça, y tiempo, que las de mas Igleſias Parrochiales.

La Igleſia Cathedral, q̃ los Godos tenian en eſta ciudad, dexaſe entẽder ſu Fabrica maravilloſa, y de grã ſumptuoſidad, por ſu gran potencia, y Prelados inſignes.

Y la hiſtoria de Africa, en aquel capitulo ſetenta y quatro, haze della mencion diziendo, como aquel Moro Iacob Almançor hizo tambien poner en la Mezquita de Marruecos (por Tropheo) las Puertas, que hizo llevar, dela Igleſia Mayor de Sevilla, y que ſe veẽ oy en dia cubiertas de menudas Pieças de Bronze, con ſus Aldavas grandes labradas del proprio metal en la Puerta del Cierço, que reſponde al Azequife vicjo, y que ſe conocen bien por las letras Latinas, que ay en ellas. Y que tambien puſo en la miſma Mezquita dos Campanas, que llevò de Eſpaña, que (ſegun dize en otra parte) fueron tambien de la Igleſia Mayor de Sevilla, y que las tiené colgadas al reves, con grueſſas cadenas de hierro, en vna Nave, donde

Puertas inſignes de la Cathedral de Sevilla por tiempo de Godos en la Mezquita de Marruecos.

de son vistos todos.

De que en Sevilla uviesse por tiempo de Godos Iglesia de Sã Vicente, parece claro en el Arçobispo Don Rodrigo, quando Gunderico destruyò a Sevilla, llevádo tã adelante su temeridad, que se atrevio en ella, a profanar, y robar la Iglesia del Martyr San Vicente. De cuya causa permitio nuestro señor (en pena de su sacrilega maldad) que los Demonios le rebentassen en los vmbrales del mismo Templo.

Y aquel divino libro de la vida y Milagros del glorioso San Isidro cuenta (segun que ya se dixo otra vez) como sintiendose el Sancto Prelado cercano a la muerte, embio a llamar a los dos Obispos Iuá y Vparchio (que entonces llamavan Corepiscopos, y erá como Vicarios, y casi coadjutores suyos en el govierno de su Metropoli) para q̃ lo llevassen a la Iglesia del Martyr san Vicencio. La qual dize alli el Obispo de Tui, que segun opinion de algunos, era en aquel tiempo la Iglesia Mayor de Sevilla. Pero ninguno destos Autores lo verifica, ni la nóbra Cathedral, sino solamente Iglesia de san Vicente. Lo que yo entiendo desto es, que la Sancta Iglesia Mayor de Sevilla, por tiempo de Godos, tenia invocacion y titulo de Sancta Hierusalen, cõforme se colige del Cõcilio primero de Sevilla, donde dize assi en el capitulo primero. *Interea considentibus nobis in Ecclesia Hispalensi Sancta Hierusalem. &c.* Que es dezir, que los Obispos se congregaron, y assentaron, a celebrar el Cõcilio en la Iglesia de Sevilla llamada Sancta Hierusalen. La mejor impresion deste Concilio es la de Colonia Agrippina en el Tomo segundo de los Cõcilios folio ciento y veynte y seys. Y otra impresion dize, que el Concilio se congregò enla Secretaria de la iglesia de Sevilla Sãcta Cruz de Hierusalé, que lo vno y lo otro de nota, ser esta iglesia de Sãcta Hierusalé la Metropoli de Sevilla, por que llamarla el Concilio absolutamente *Ecclesia Hispalensi*, parece, que es nombre, que denota particularidad, y excelencia, que compete solamẽte a la Iglesia Mayor. Y aun parece, que lo comprueva mas el dezir, q̃ los Prelados se congregaron en la Secretaria, porque conforme a nuestros tiempos nó tenian Casas de Cabildo, ni Secretarias otras, que Iglesias Cathedrales, en especial Secretaria tã sumptuosa y magnifica, como aquella parece lo seria, capaz de semejante congregacion de Prelados, que se congregavan a Concilio.

Sancta Hierusalen.

En lo que es, no aver vestigios, ni memoria de su sitio en toda Sevilla, yo me conformo con la opinion del Arçobispo Dõ Rodrigo en aquel capitulo veynte y vno,

de

de q̃ no quedò Igleſia Cathedral en Eſpaña, que los Moros no abraſaſſen, o aſſolaſſen en ſu entrada. O ya podria ſer, que aquellos Infieles edificarõ ſu Mezquita en eſta Sancta Igleſia Mayor de los Godos, como noſotros edificamos la nueſtra en ſu Mayor Mezquita.

Igleſia de Sã Salvador fue Mezquita de Moros.

Otras Mezquitas tenian tambien los Moros aqui en Sevilla, de las quales permanece en ſu primera traça de Mezquita (cõ ſu Patio de aquel tiempo con Naranjos, y Fuente de pie en medio) la que agora tiene titulo de San Salvador, Igleſia Colegial de diez Canonigos, delos quales el vno es Dignidad con titulo de Prior.

Y al tãto tiene Sevilla a las Igleſias Parrochiales de ſan Bartholome, y de Sancta Cruz, y al Monaſterio de la Madre de Dios, q̃ fuerõ Sinogas de Iudios por tiempo de Moros, quedãdoſe ſiempre los Iudios en Sevilla, deſde quãdo los Moros la rindieron al Sancto Rey Don Fernando haſta los tiempos de los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Iſabel, q̃ los echaron della, y de todo ſu Reyno, ſin reſpecto al interes de ſu farda, aun con ſer de mucha contia. La qual parece, pagarõ ſiempre alos Chriſtianos, deſpues que ganaron a Sevilla, y el ſobredicho primero Arçobiſpo Don Raymundo, mandava en aquella ſu antigua Inſtituçion, que ſe acabò año de mil y dozientos y ſeſſenta y vno, q̃ el tributo de los treynta Denarios, q̃ pagavã los Iudios por cada vna perſona partieſſen por iguales partes en treel Arçobiſpo, y el Cabildo. Y el dezir ſubſecutivamẽte, que la miſma particion ſe hizieſſe delas Decimas, que pagavan los miſmos Iudios, y Sarracenos, parece comprueva aver tãbien quedado algunos Moros en Sevilla en aquellos principios, de quando fue ganada.

Iuderia de Sevilla.

Tuvieron por tiempo de Moros, y deſpues de Chriſtianos los Iudios de por ſi ſu habitaciõ, y diſtrito, cercado del fuerte Muro, q̃ oy ſe vee bien alto, que abraça las Collaciones de Sancta Cruz, de Sancta Maria la Blanca, de Sã Bartholome, y parte de otras Parrochias. Llamoſe ſiempre todo eſto la Iuderia, con ſu Puerta en el Muro de la ciudad, llamada en ſu tiẽpo de la Iuderia, y agora de la Carne.

Mas aunque tenian eſta cerca, y diſtrito de por ſi, nunca faltavan entre Moros, y Iudios ſus dares, y tomares. Como tampoco faltaron, eſpecialmente deſpues q̃ eſta ciudad fue de Chriſtianos. Y en el año ſegundo del Reynado del Rey Don Henrique Tercero en Miercoles de Ceniza ſe levantò grã alboroto por toda Sevilla, ſiẽdo la ocaſion, que acotaron dos Chriſtianos, porque llamarõ perros a los Iudios. Quitoſelos a la Iuſti-

Robo de la Iuderia

Iusticia el Pueblo menudo, metie ron los en la Iglesia Mayor, y apedrearõ al Alguazilmayor. Despues desto en Martes seys dias de Iunio se robò toda la Iuderia, y mataron mas de quatro mil Iudios.

¶ *HOSPITALES DE SEvilla, sus Hospitalidades, y memorias mas notables.*

Cap. 2.

TORNANDO a coger el hilo de la historia, ha se de advertir que al tiempo, que Sevilla fue repartida en Collaciones, se le dio a cada vna su Hospital con el titulo de su Iglesia Parrochial, y su hermádad de doze Cofrades Christianos viejos, sin raça de Moros, ni Iudios, como oy dia se guarda en algunos dellos, que con los demas Hospitales, que hasta agora se han aumentado, passan de ciento por este año de mil y quinietos y ochẽta y seys, cada qual exercitãdo las obras de Misericordia a que su posible puede. Por lo menos cumpliẽdo sus Cofradias (que todos las tienen) las remembranças y memorias, que en ellos dexaron sus Instituydores.

Mas de cien Hospitales ay en Sevilla.

Otros se estienden a vn poco mas, como es, dar en los Hospitales aposentos, y camas al numero de pobres hombres, y mugeres, q̃ cada qual puede, y Medicos, y Medicinas, y todo buẽ servicio en sus enfermedades, y en otros se les da de vestir, y calçar. Otros ay, que de lo que sobra de sus remembrãças, y memorias, casan, y dotan Dõzellas huerfanas, pobres, y virtuosas. Y entre los tales tienen nõbre el Hospital de Dios Padre, el de San Isidro, y el de San Clemente, y otros assi. Las Dotes son de a quinze, y de aveynte mil mrs, y las mas se dan en Axuares muy cũplidos, los quales ponen por los dias Iueves Sãctos colgados en los tales Hospitales á vista de todos.

Hospitales de Dios Padre, de Sã Isidro, de San Clemẽte

El numero de los pobres hombres y mugeres acomodados por toda su vida en esta forma passa de dozientos y cincuenta.

Tienẽ todos los Hospitales sus Capellanes, Ornamentos, y Capillas, donde se dizen las Missas de su obligacion. Celebran los Cofrades con mucha solennidad los dias de los Sanctos de sus advocaciones, y todos ellos cõ su cera hõran, y entierrá a sus hermanos defunctos, y con la misma pompa a qualquiera de los pobres de sus Hospitales.

Pero passando por lo de mas, tocante a estos menores Hospitales, dexarè aqui notado de los de mas calidad lo siguiente por conclusiõ deste libro quarto, dexando entre este medio hecha mencio del Hospital de San Iorge. Cuyo Sancto Instituto refiero por divino Beneficio, resplandeciendo como resplan

Hospital de San Iorge.

plandece por toda Sevilla la gran diligencia, y zeloso cuydado, que tiene su Cofradia, en buscar cõ vnas andas, y vn Crucifixo los muertos, sin bivos que sean por ellos, que nunca faltan en esta ciudad, y su cõtorno de muertes desastradas, dando a los muertos Eclesiastica sepultura, y socorriendo sus animas con Missas, y sufragios.

HOSPITAL REAL.

Para soldados viejos ya impertinentes.

EL Rey Don Alonso el Sabio, (y aun pudo ser el Sancto Rey Dõ Fernando su padre, conforme alas fechas de Escripturas, que hablan en este proposito) fundò, y dotò de su Patrimonio Real (entre la Sãcta Iglesia Mayor, y el Real Alcaçar) vn Hospital por el mismo caso llamado Hospital Real, para sustento, y reparo de gente de guerra, ya impertinente por lesion, o pobre vejez. Tenia tanta Renta, q̃ costeava por la Mar ciertas Galeras en defensa de la Fe. De la qual dispusieron, por sus buenos fines, los Reyes Catholicos Dõ Fernando, y Doña Isabel, dexando la suficiẽte para el sustento de doze pobres de las mismas calidades, q̃ no sean ya de provecho, aviendo servido a la Corona Real de Castilla en la guerra: en cuyo militar exercio se ayan envejecido cõ pobreza, o mancadoles la guerra. A los tales doze se les da en este Hospital Real su buen aposento de por si a cada vno con su cama, y de comer, y bever, vestir, y calçar, y en sus enfermedades Medico, y Medicinas todo muy cumplidamente, con todo buen servicio, y limpieza. Y vn Capellan, q̃ tambien bive con ellos, para que les administre los Sacramentos, y les diga Missa en su Capilla.

CASA HOSPITAL *Real de San Lazaro.*

Para Malatos de san Lazaro.

ESTIMANDO el mismo Rey Don Alonso el Sabio la salud, honra, y provecho de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla hizo en ella, lo que yo no he leydo, que hiziesse con otra alguna ciudad de todo su Reyno. Que fue ordenar, que uviesse vna Casa de la Orden de San Lazaro, donde fuessen recogidos, alimẽtados, y curados los Gafos, Plagados, y Malatos de todo el Arçobispado de Sevilla, y Obispado de Cadiz su Sufraganeo. Para cuyo mejor efecto dotò la Casa competentemente del Patrimonio Real, y puso en ella vn Administrador Mayor cõ titulo de Mayoral. Al qual señalò Renta perpetua del mismo Patrimonio Real, y le concedio sus Previlegios de grandes fráquezas, y libertades. Y entre ellas, q̃ pueda nombrar, y poner de su mano cien hombres en cien pueblos

del

del dicho distrito, que puedan demandar limosna para esta Casa de San Lazaro de Sevilla, a los quales haze libres la tal demanda de todo Pecho, y Alcavala, y les da otras libertades. Y previlegiando la Casa, de que ninguna Justicia pueda ofender, ni sacar della a ningun Retraydo por ningun delicto, excepto de Alevosia, o contra la Corona Real.

Año 1334. Todo esto se cõprueva por vn Previlegio del Rey Don Alonso onzeno de treze de Iunio en Sevilla de la Era de mil y trezientos y setenta y dos, que se guarda cõ las escripturas desta Casa. Leese en este Previlegio la substancia de vna Carta, que el Sabio Rey Don Alonso decimo escrivio al Principe Don Sancho su hijo, fecha en Sevilla a veynte y dos de Agosto, Era de mil y trezientos y veynte y dos, en que le encarga mucho el favor y amparo desta Casa de San Lazaro de Sevilla, sin permitir, q̃ ninguno tocado desta enfermedad pueda ser recogido, ni amparado, ni curado en alguna casa de algun poderoso hombre, so graves penas, y perdimiento de bienes, que luego se executen en la vna y otra parte, sin otra licẽcia de poder estar en otra que en esta Casa, atinando en todo a que de su comunicacion y trato, no se le pegasse a otros el mal y Gafedad. Y que le fuessen en todo, y por todo guardadas estas libertades entre las demas al Mayoral, de poder executar todo esto, y poner en la Casa a los tales Malatos. Sin que en lo tocante a este particular, le pueda yr ala mano alguna Iusticia Eclesiastica, ni Secular, excepto solamente su Consejo Real, que es quien solamente puede visitarle, como quiera que el Rey de España es Patron de la Orden de Sã Lazaro en todos sus Reynos.

Año 1284. en q̃ murio. Los Malatos tienen dentro desta Casa sus aposentos para perpetua morada, hasta q̃ mueren. Dales todo buen menester a su cura, alimentos, y todo lo necessario sin otro interes, que rogar a Dios por los Reyes, que fundarõ, dotaron, y favorecieron esta Casa. La misma obligacion tienẽ tãbien los Curas, que biven en ella para la administracion de los Sacramentos. En cumplimiento de lo qual es de mucha devocio, ver todos los Malatos, juntarse cõ los Curas en la Iglesia desta Casa a todas las horas de Visperas, y leerles alli la obligacion, y el orden, que deven guardar, y tener muy en la memoria el cargo, de rogar a Dios por los dichos Reyes antepassados de buena memoria.

Los tales Malatos, no embargante la Renta de su Casa, salen quatro dellos por su orden cada dia, a demãdar limosna por la ciudad cada vno en su Cavallo. Y por

Pobres en Sevilla que demandan limosna a Cavallo.

porque cõforme a su Instituto no pueden demandar la hablando, traen vnas Tablillas, que le sirven de lengua en este menester.

La Casa està pequeño trecho de la ciudad en la Estrada Real, q̃ va para toda Castilla saliendo por la Puerta de Carmona, pegada cõ ella vna Torre, que hasta oy permanece de tiempo de Moros. La qual edificaron los dos hermanos muy famosos, entre ellos, llamados los Gaulines.

MONASTERIO DE LA Hospital Real de San Anton.

Para los del Fuego de san Anton.

EL Monasterio de San Anton, q̃ es en la Collacion de San Miguel cura misericordiosamẽte todos los enfermos, que a el ocurrẽ del mal, o Fuego, que dizen de Sã Anton. Para lo qual tiene la Casa Renta suficiente con su Administrador, que bive en ella, y tiene el govierno, Sacerdote con la Cruz, o Tau Azul. El qual nõbra, y provee el Convẽto de Castro Xeriz su cabeça. Donde se guardan todos los papeles desta Casa, que pudieran dezir su antiguedad. Aunque segun tradicion muy aparente a verdad, ella es vna de las Casas Reales de Hospitalidad muy antiguas de Sevilla, y de los tiempos del Sancto Rey Don Fernando, o a lo menos del Rey Dõ Alonso el Sabio su hijo, y dotada del Patronazgo Real, lo qual parece cõ prueva, el no tener sobre ella jurisdicion el Ordinario de Sevilla. Està en estos tiempos muy Ilustrada, assi por la renovacion de la misma Casa, y ensanchamiento de su Iglesia, como por sus Capellanias, y Fiestas dotadas, y por la riqueza, y curiosidad del ornato, y Ornamentos para el culto divino.

CASA HOSPITAL de San Cosme, y San Damian, llamada vulgarmente la Casa de los Locos.

Para los Locos.

EL Hospital de San Cosme, y Sã Damian, llamado vulgarmente en Sevilla Casa de Locos, fundò, y dotò Marcos Sanchez de Cõtreras y su devota muger, en la Collacion de San Marcos, por los tiẽpos de los Reyes Catholicos Don Fernãdo, y Doña Isabel de sancta memoria. Los quales favoreciendo su sancto proposito concedieron a esta Casa cierta Rẽta de Trigo sobre las Tercias de Sevilla, como cõsta por vna su Carta de merced, que se guarda en ella, diziendo alli. La qual merced vos fazemos, por ser mas antigua, y primera Casa de Locos, que en nuestros tiempos se ha fundado. Y assi la recibieron debaxo su amparo, y la dotaron del Patrimonio Real, segun que

gun que se lo encomendo Innocencio octavo Romano Pontifice, a requisicion del dicho Marcos Sanchez, con este fundamento de recoger enel los muchos locos, y furiosos, que andavan por Sevilla sus vezinos, y de otras partes. Concedierõ le assi mismo otros Previlegios de libertades reservando las Visitas, y el tomar de Cuentas a la Corona Real. Y assi por su orden se nombran los dos Administradores Lego, y Clerigo de Missa, que biven en la misma Casa, para todo lo necessario a su buen govierno.

Favoreecenla mucho con sus limosnas Sevilla, y en particular la ciudad de Ecija por su particular devocion, con las quales limosnas y con sus rentas es nuestro Señor servido en esta gran ciudad, y sus pobres consolados, y remediados en todo, lo q̃ admite cura semejãte enfermedad.

INSIGNE HOSPITAL de San Hermenegildo, llamado comunmente del Cardenal.

Para qualesquiera enfermedades, excepto contagiosas.

EL Sancto Prelado Don Iuan de Cervantes Obispo de Hostia, y despues meritissimo Arçobispo d Sevilla fundò, y dotò en ella a la Collacion de Sanctiago el Viejo, el famoso Hospital de San Hermenegildo, llamado vulgarmẽte del Cardenal del titulo de su Fundador, que tambien fue Cardenal. El qual tambien dotò la Capilla del mismo Principe San Hermegildo, que es en la Sancta Iglesia Mayor, donde se mandò sepultar en su Sepulcho alto de Marmol, en veynte y cinco de Noviembre de mil y quatrocientos y cincuenta y dos años. Reciben se en este Hospital hombres enfermos de Calenturas, de Camaras, y heridos, y de qualesquiera otras enfermedades, excepto Buvas, y Lamparones. Tiene ochenta Camas de respecto para enfermos, por sus grandes, y espaciosas Enfermerias. Y para las Medicinas, q̃ los Medicos, y Cirujanos receptã, vna grande, y curiosa Botica, con todos los medicamentos, de que se tiene noticia en España. Es mucho su govierno, tiene siempre de los mejores Medicos, y Cirujanos de toda Sevilla, y diligentes Enfermeros. Y en vn quarto de por si (para lavar la Ropa, y amassar, y cozer el Pan, y otros oficios de mugeres) tres Amas llamadas Madres, cada vna de las quales tiene por sus coadjutoras dos Donzellas. A estas seys Donzellas (de mas de sus competentes Salarios) se da a cada vna dellas nueve mil maravedis,

El Hospital dota cada tres años a seys Dõzellas

Y por otra parte casa en cada vn año mas de diez, o doze.

para ayuda a su buen Estado de vida, y sin esto gozan tambien de las Dotes de a veynte mil maravedis en dineros, q̃ assi mismo tiene cargo este Hospital de dar en cada vn año mas o menos de a doze Donzellas, pobres, y virtuosas, segun crece, o mengua la renta, q̃ para este efecto tiene de Trigo, aunq̃ nunca baxan de diez, o doze Dotes, y suelé passar de diez y seys.

Puede servir de Iglesia Parrochial su Capilla respecto las Capellanias, q̃ en ella se sirven, y cantá perpetuas, cõ Missa cátada todos los dias. Y assi mismo habitan en el Hospital dos Sacerdotes, q̃ sirvé en el de Curas, para administrar los Sacramentos a los enfermos. Los quales sirven por sus semanas siẽdo obligado el Semanero, a repartir por su mano la comida alos dichos enfermos. Todo lo qual govierna, rige, y manda vn Administrador, q̃ tambien bive dentro del mismo Hospital. La Administracion provee el Cabildo dela Sãcta Iglesia Mayor, como su Patrõ, en personas tales, q̃ merecen, que la Catholica Real Magestad, los levante de Administradores deste Insigne Hospital a Prelados en España, como vimos en el año de mil y quinientos y ochenta y tres, salir proveydos dos Administradores suyos, el vno por Obispo de Tui, y el otro por Obispo de Vich Cuya falta y ausencia se recompẽsa, y satisfaze con la sancta administracion del Licenciado Francisco Pacheco varon doctissimo en todo genero de buenas letras, y de vida inculpable, muy benemerito de semejãtes Dignidades, que las de sus dos predecessores.

El Licenciado Frãcisco Pacheco.

HOSPITAL DE LAS Cinco Llagas, que llaman de la Sangre.

EL Hospital de las Cinco Llagas de nuestro Redemptor, llamado comunmẽte el Hospital de la Sangre, fundaron, y dotaron de grãdes Rentas los Illustrissimos Señores Doña Catalina de Ribera, y Don Perafan de Ribera Marques de Tarifa su hijo, para en que se recibiessen hombres, y mugeres heridos, o enfermos de qualesquiera enfermedades, excepto de contagiosas.

Para enfermos, o heridos hõbres, y mugeres, de qualesquiera enfermedades, exceptoçõtagiosas.

Vase, a toda priessa, acabando de labrar, que segun su magnifica sumptuosidad serà vna de las Illustres Casas de pobres de toda la Christiandad. El medio Hospital, que es lo que pertenece a las mugeres, aunque no està del todo acabado, se curan de ordinario en el hasta ciẽ mugeres, recebirse han hasta trezientas despues de acabado de todo punto el dicho Hospital. Los quatro liẽços

que

que son todos de Cantería labrada van ya levantados dos Picas en alto representando a la vista vnos sobervios, y muy vistosos edificios, mas de Alcaçares de Reyes, q̃ de Hospital de pobres, con sus Torres, y Chapiteles en cada vna esquina en quadro, con mucho Ventanaje, y Rexas azules de hierro, todas en orden, y nivel.

Los grãdes Salarios, assi del Administrador, y Curas, Capellanes, Medicos, Cirujanos, y qualesquiera sirviẽtes, hazẽ manifiesta su mucha renta, y riqueza, y en especial la autoridad, y gran hartura de la Casa. Su Botica se juzga por la mas abundãte de Medicinas de todo el Reyno, de las quales se dan graciosamente a qualesquiera pobres de la ciudad cõ Recepta de algun Medico, como mejor se dará acabado el Hospital, q̃ ha de aver tres Boticas. Las Enfermeras son todas mugeres, sin q̃ otros hombres, q̃ los Medicos, Cirujanos, y Barveros, Administrador, y Curas puedã entrar en las enfermerias de las mugeres, como tãpoco podrã ellas entrar en las Enfermerias del otro medio Hospital, que se va ya acabando para los hombres enfermos de lás enfermedades susodichas.

Biven dentro del Hospital el Administrador, Curas, Capellanes, Enfermeros, y Sirvientes, para administrar a todas horas los Sacramentos a los enfermos, y enterrar los defunctos en el Campo Sancto, que ay dentro en el.

Los Capellanes dizen Missa en vna curiosa Capilla, que tiene de prestado, en quãto se acaba la Illustre Iglesia, de muy luzida, y sumptuosa fabrica de grãdes Colunas de Iaspe, q̃ viene a quedar en medio del gran Hospital. El qual està a la Puerta de Macarena fuera de los Muros, en la Collacion de San Gil, sin que por parte ninguna se le junte otro edificio, sino por los dos lienços de atras lás cercas de sus muy espaciosas huertas.

Impetraró sus Fundadores muchas gracias, y perdones de Roma para los Ministros, enfermos, y defunctos deste celebre hospital.

HOSPITAL DE SAN Cosme, y San Damian, llamado comunmente de las Bubas.

FVNDARON el Hospital de San Cosme, y San Damian, en la Collacion de Sancta Catalina, los Medicos, y Cirujanos de Sevilla, por los años de mil y trezientos y ochenta y tres, a contemplacion de los Medicos glorioſos San Cosme, y San Damian. Dieron el Patronazgo al Cabildo desta ciudad, que les dio luego vnas Casas, para en que lo

Para enfermos de Bubas.

lo fundaſſen, y cierta renta conforme al tiempo. Llamaſſe vulgarmente Hoſpital de las Buvas, por los enfermos, que ſe curan en el ſolamente del mal Fráces, en dos temporadas del año, como es por el tiempo del Eſtio, y por la Primavera, por ſer aqueſtos tiempos entre el calor, y el frio convenientes a ſu mejor cura.

Tiene cincuenta y dos Camas de reſpecto para quarenta hombres enfermos, y doze mugeres. Todos los quales toman el agua del Palo, y eſtan en cura treynta dias. Al cabo de los quales ſe reciben otros tantos enfermos hombres, y mugeres por el miſmo orden, que los paſſados. Y aſsi van ſaliẽdo de treynta en treynta dias los vnos cincuenta y dos enfermos, y entrando a curarſe otros tantos, en quanto las grandes calores, y rigor del Invierno no contradizen la cura. Parece coſa milagroſa, ver las acertadas Curas, que en aquel eſpacio de treynta dias ſienten aquellos enfermos, aunque mancos, y tullidos del dicho mal Frances. Bive dentro ſu Adminiſtrador Sacerdote, que nombra el Cabildo de Sevilla, en perſona calificada en letras, y de vida inculpable.

HOSPITAL DEL Amor de Dios.

EL Hoſpital del Amor de Dios en la Collació de Sá Andres tiene ſiẽpre de ochenta a novẽta Camas de reſpecto para pobres enfermos de Caléturas cõforme a ſu Inſtituto. Tiene dẽtro ſu Botica cõ ſu Boticario, y Medicos aſalariados, cõ todo lo de mas neceſſario a la cura de ſus enfermos en lo tocante a lo corporal, y para lo eſpiritual, como los de mas, ſu Capilla, Adminiſtrador, y Cura. Y aun q̃ es delos antiguos, y tuvo ſiẽpre eſta forma en ſu hoſpitalidad, hizole mucho al caſo la memoria, q̃ en el puſo el buen Caſtellano Andres Gutierrez Burgales, dexádole diez mil ducados de Oro, para ayuda al reparo, y ſuſtento de los pobres, q̃ en el ſe curá. Con cargo, que en ſu Capilla (dõde ſe mãdò enterrar) ſe le dixeſſe vna Miſſa rezada en cada vn dia de todos los años. Y todos los Domingos, y Fieſtas del año otra Miſſa cãtada cõ ſus Miniſtros, y en particular los Lunes por las animas d Purgatorio. Todo lo qual por cumplirſe como el lo mandò, ennoblece mucho a eſte Hoſpital. En eſpecial porq̃ llamò ſu vltima voluntad a Capellá Theologo, docto, y benemerito, q̃ ſupieſſe doctrinar, y predicar a los pobres enfermos. Y aunq̃ no tiene de renta enteros tresmil ducados, las limoſnas de Sevilla ſuplẽ todo ſu gaſto, en toda ſuperabundancia.

Para enfermos de Calenturas.

HOS-

HOSPITAL DE LA Coronacion de nuestra Señora, llamado comunmente de los Desamparados.

Para enfermos de Llagas.

EL Hospital de la Coronació de nuestra Señora, que tambien tiene advocacion de sancta Catalina, y se llama vulgarmẽte de los Desamparados, fundaron de tiẽpo inmemorial en la Collació de la Magdalena los Cofrades de su Cofradia, para los pobres enfermos de Llagas, que son como el desecho de los otros pobres. De los quales ay de Cura ordinariamente de quarenta a cincuenta. Daseles aqui todo lo necessario a su Cura, y remedio. El Medico, que tambien se procura sea Cirujano, buscase el mas famoso. Y como los de mas tiene dentro su Botica muy proveyda, y su Boticario. Y al tanto su Administrador, y vn Cura Sacerdotes, para su mejor govierno, y administracion de los Sacramentos, con su Capilla, e Iglesia.

CASA DE HIERV-salen.

Para enfermos cõ valecientes

LA Casa de Hierusalen tambien en la Collacion de la Magdalena es de pobres Convalecientes, que van saliendo de otros Hospitales, a cõvalecer en esta Casa Hospital, dõde hallá todo refrigerio, y cõsuelo, con su Administrador Sacerdote benemerito, q̃ bive dentro, y les dize Missa en su muy curiosa Capilla. Fundolo el muy devoto Rodrigo de Herrera de veynte años a esta parte.

HOSPITAL DE NVESTra Señora dela Paz.

Para enfermos incurables.

POR vna de las sanctas grandezas de Sevilla señalo la Hospitalidad del Hospital de nra Señora dela Paz en la Collació de San Salvador, siendo assi verdad, q̃ sin tener alguna rẽta, se curá en el mas y menos de ochenta pobres enfermos de males incurables, q̃ solos los tales se reciben, y curá en el. Y no obstãte su ninguna rẽta, son tã curados, y regalados, como qualesquiera otros pobres del mas rico Hospital de Sevilla, hasta tãto, q̃ mueren, o sanã. Y no parando aqui sus limosnas sustentã, como los de mas su Administrador, y todos los sirvientes necessarios, con su Capellan, q̃ tãbien bive dẽtro, para sacramentar los enfermos, y dezir Missa en su devota Capilla.

HOSPITAL DE SANCta Marta.

Para pobres hombres honrados.

DON Hernãdo Marmolejo Arcediano de Ecija, y Canonigo en la Sãcta Iglesia d Sevilla fundó en

en la Collacion de la Sancta Iglesia Mayor, y junto a ella el Hospital de Sancta Marta, y le dotò de Renta perpetua para el sustento de treynta y seys pobres hombres, y que se fuessen aumentando conforme al auméto de la Renta, que dexò. Los quales quiso, que fuessen de buena vida, y fama, y que se oviessen visto en menos necessidad, de la que se requiere, para que este Hospital pueda darles, como les da al medio dia vna suficiéte racion a mesa puesta en la Sala Refitorio del mismo Hospital, o que la puedan llevar guisada, o por guisar a sus casas, de dos libras de pan regalado, dos quartillos de muy buen vino, y vna muy buena porcion de Carnero, con sus antes y postres, y otros regalos de Aves, conforme al tiempo, y sus enfermedades. Y quiso que fuessen preferidos los Sacerdotes tan menesterosos como esso. Dexò vna buena Capellania para el Capellá Administrador del mismo Hospital, que la sirviesse, y cantasse dentro en su Capilla. Todo lo qual se cumple, y guarda en devida forma, y notable exemplo de Caridad, por orden, y disposicion del Cabildo dela Sancta Iglesia, q̃ tiene el Patronazgo.

HOSPITAL DE SAN Bernardo.

EL Hospital de San Bernardo en la Collacion de San Iuan de la Palma fundaron de tiempo inmemorial sus primeros Cofrades Clerigos, siendo el primero, y que principalmente lo dotò el de voto Sacerdote Alonso Sanchez. Reciben se en el, para hasta que mueren, treynta pobres, los diez y siete hombres, y treze mugeres, personas que se ayan visto en hõra. Aqui tienen Casa agradable para toda su vida, y (como dizen) cama hecha, y mesa puesta, con todo cumplimiento de hartura, y limpieza, y de vestir, y calçar en salud, y enfermedad. Y quando muere alguno dellos, es llevado a enterrar en ombros de Sacerdotes, como quiera que la Cofradia del Hospital, es de treynta Clerigos, con esta obligacion entre otros Estatutos. Cada vno dellos sirve por su rueda de Administrador por tiempo de dos años dentro del mismo Hospital, para mejor estar a la mira de todo lo pertenecciente a su mejor govierno.

Sirvense en su Capilla ciertas Capellanias, por lo qual ay en ella Missas todos los dias.

Vna memoria piadosissima, y muy antigua ay en este Hospital digna, de que se haga della, y de saberse en toda la Christiandad. De muy antiguo ay en Sevilla la Horca, que dizen, de Tablada (en el campo desta Dehesa a vista, y cerca de la ciudad, y mas

cerca

cerca de la Hermita de san Sebastian) que está formada en quadrá gulo de quatro Vigas atravesadas sobre quatro Pilares. En la qual ahorcá las Iusticias de Sevilla alos Salteadores, y mas famosos ladrones, y qualesquiera incorregibles, facinerosos, y agressores de mas atroces delictos, adonde (para castigo, y exemplo) los dexavan colgados, hasta que el tiempo los consumia.

Acerto de passar por alli vn Racionero de la sancta Iglesia de Sevilla, y vido, como los Perros, y Puercos estavan debaxo de aquellas Horcas royendo los miembros, y huessos de los tales Iusticiados, q̃ de los palos se yvá por tiempo cayendo. El qual movido de sancto zelo desde luego procurò, poner en tal menester piadoso remedio, dexando a este Hospital Renta suficiente con cargo perpetuo, que sus Clerigos Cofrades recojan los tales justiciados, y les den Eclesiastica sepultura. En cumplimiento de lo qual es de mucha consideracion en Sevilla ver, como se juntá todos ellos (luego el Sabado siguiente despues del dia de la conmemoracio, que haze nuestra Sancta madre Iglesia por todos los fieles defunctos) juntamente cõ los Curas del Sagrario de la Iglesia Mayor, por caer aquel Campo en su distrito, y aver los de enterrar en su Collacion, llevádo su Cruz alta, y vno ò mas lechos, si son menester. Y llegados al tal lugar, recogẽ todos los cuerpos delos justiciados, q̃ hallan en la tal Horca de Tablada colgados, ò caydos. Y assi mismo todos los quartos de otros justiciados, q̃ puestos en Palos nunca faltá por todo aquel cõtorno, y en forma de solenne entierro: cõ velas encendidas, y grá acompañamiento de otras gentes devotas, o q̃ les toca, los traen al Colegio de san Miguel, q̃ (como ya se dixo) está junto a la sancta Iglesia Mayor, y tiene dẽtro su antigua Iglesia, y alli se les dize aquella misma tarde vna Vigilia, y los entierran muy honrosamente en su Boveda. Y luego el dia siguiente se tornã todos a juntar enel mismo lugar, y se les dize vna Missa cantada con toda solenidad, y sermon. Y al tanto se haze otro dia luego adelante en el Sagrario, cõ beneplacito, que primeramente se pide a la Audiencia Real, y Iusticia de Sevilla. Y para que como de antes no tengan lugar los Perros, se tiene despues aca la dicha Horca de Tablada cercada de altas Paredes.

CASA DE NIÑOS De la Doctrina.

EL Cabildo Illustrissimo de Sevilla piadoso alamparo, y reme- *Para Niños huerfanos*

dio de los Niños huerfanos, y pobres de su Republica ordenò, que uviesse en ella, en la Collacion de Sancta Marina, vna Casa publica, donde los tales fuessen recebidos debaxo el govierno del Administrador Sacerdote, que el mismo Cabildo, como su patrõ, les señalasse, y para sus alimẽtos, y govierno le fue luego señalada Renta. Despues ya por este tiẽpo, la muy Illustre, y devota Señora Doña Blãca de Guzman Condesa de Bayle les dio vnas sus Casas Principales, donde agora biven en la Collacio de sancta Marina, que con esto, y con la Renta, que les han ydo dexando tambien otras personas devotas, y con las ordinarias limosnas resplãdece esta sancta memoria en notable remedio; y amparo destos Niños huerfanos, q̃ siempre ay muchos dellos, llamados comunmente de la Doctrina, por la que en esta Casa se les enseña, y a leer, escrevir, cantar, y cõtar, cõ de comer, vestir, y calçar, y en sus enfermedades todo lo necessario, por tiempo de cinco años. Al cabo de los quales se les da estudio, o les ponen al oficio, o estado, a q̃ su Inclinacion les llama, que mas honroso sea.

CASA HOSPITAL de Niños Perdidos.

Para Niños perdidos.

CONSIDERANDO algunos Ciudadanos zelosos del servicio de Dios, que de aver en esta ciudad grãdissimo numero de Niños, y Niñas huerfanos, y forasteros, y no tener qnien los ampare, ni govierne, andavan vagãdo ociosos, aprendiendo vicios, como jurar, jugar, blasfemar, y aun hurtar, y cometer otros graves delictos, y las Niñas a ser desonestas, y las vnas, y los otros vienen a perderse por muchos, y diversos caminos, que lo menos dañoso, que hazen (aunque no es de menor importancia) es, quedarse perpetuamente impuestos, en pedir limosna por las puertas.

Cofradia del sanctissimo Niño perdido.

Para remediar, y evitar estos daños, han instituydo vna Cofradia, y hermãdad de la vocacion, y titulo del Sanctissimo Niño Perdido, y de la gloriosa sancta Anna, ocupandose en recoger todos los dichos Niños, y en los enseñar la doctrina Christiana, y hazerlos confessar, y vestirlos de nuevo, y ponerlos con Amos, para que les enseñen oficios, y modos de bivir. A los que tienen Tiña, Lepra, o Sarna los curan, y estando sanos tambien los ponen a oficios, y a las Niñas cõ mugeres honradas, que las enseñen exercicios virtuosos de mugeres, para todo esto se otorgã escripturas en forma. Los que son tan malos, que no quieren gozar deste beneficio, los apremian, y castigan con facultad del Assistẽte de Sevilla. Los Niños chiquitos

tos, que se pierden por la ciudad, tambien los recogen, y hazen pregonar, para que sus padres los hallen, y en el inter les dá de comer. Tuvo Principio esta sancta Cofradia por la Quaresma del año de mil y quinientos y ochenta y quatro, y va floreciédo en notable servicio de nuestro Señor.

INSIGNE CASA HOSpital de la Misericordia.

Para casar Dõze ſlas huerfanas.

ES le a Sevilla notable excelencia el aver en ella a la Collació de san Andres tambien vna Casa Hospital, cuyo Fundador aya sido nuestro mismo Dios por el credito, que piadosamẽte se puede dar al testimonio, que de su fundació se guarda en su Sala de Cabildo, q̃ en resolucion testifica. Como Anton Ruyz Clerigo Capellá de Dõ Pedro Henriquez Adelátado mayor del Andaluzia, alũbrado por la gracia del Espiritu Sancto ordenò la Cofradia, y hermandad dela Misericordia, al qual pareció dos vezes el glorioso San Isidro Arçobispo, y Patrono desta ciudad, amonestandole, que tomasse la mano, en establecer vna Cofradia, para remediar, y casar Dózellas huerfanas desamparadas. Y que el dicho Capellan Anton Ruyz comunicò esta vision con Iuan Rodriguez de Torres padre de su anima, Notario Apostolico, y Capellan perpetuo en la Iglesia de Omnium Sanctorum. Los quales juntamente hizieron relacion a Don Pedro de Solis Obispo de Cadiz, y Superior en la Sancta Iglesia de Sevilla por Don Pedro Gonçalez de Mendoça su Arçobispo, y Cardenal de España. Y le demandaron licencia, para poder pedir limosna para el dicho efecto, y que el dicho Obispo Provisor les dio su licencia para solas tres Iglesias Parrochiales de Sevilla, Sãcta Marina, Omnium Sanctorum, San Gil. Y como no se allegasse mas limosna de hasta doze mrs, y quãdo mucho catorze, pidieron otra licẽcia mas general, la qual les fue concedida para toda Sevilla. Y echando dos Taças, dize la fundacion, que los hermanos Cofrades allegavan crecida limosna, y que de alli adelãte se avia mucha mas. Y que la limosna se yva echando (conforme a la Regla de la Cofradia) en vna Arca de tres llaves, para que de alli proveyesse el dicho Antõ Ruyz a las Dotes delas Dõzellas pobres.

Y prosigue, que dio la Regla desta Cofradia, y hermandad dela Sancta Misericordia el Reverẽdo Padre Maestro Andres Ministro de la Orden de San Francisco. El qual avia mas de siete años, que la tenia, y que lo avia comunicado cõ algunos vezinos amigos suyos

yos de la Calle dela Sierpe, mas q̃ no ſe ordenò, porque nó fue la voluntad de Dios, faſta que fue cumplida ſu volũtad por el año de mil y quatrocientos y ſetenta y ſeys.

Sabia Dios, Padre de Miſericordia, la neceſsidad, que tenia Sevilla (para acabar de echar el Sello, y aventajarſe en obras de Caridad y Miſericordia a todas las ciudades de la Chriſtiandad) de que ſe fundaſſe en ella vn ſemejante Hoſpital, cuyas heroycas, y hazañoſas limoſnas mereciesſen vn juſto Titulo de verdaderas obras de Miſericordia conforme a ſu Inſtituto, y que fuesſen tan poderoſas, que pudiesſen remediar mil males paſſados, y en lo por venir, prevenir de ſancto remedio. Por lo qual tuvo por bien ſu Divina Mageſtad (recibiendo a ſingular regalo la limoſna de caſar Donzellas huerfanas, y pobres) tomar la mano en eſte miſericordioſo beneficio, por el q̃ a ellas ſe le avia de ſeguir, ſiendo el dado como de tal mano. Y para que aviẽdo venido eſta ſu divina obra en el aumento, q̃ ſe vee, oſaſſe yo afirmar (en virtud de ſu Fundador Soberano) que ſolo eſte Hoſpital de la Miſericordia de Sevilla caſa, en cada vna Semana Sancta de todos los años, mas Donzellas, que todos los de toda Eſpaña en todo el diſcurſo del año. Y para que juntandoſe eſta con las otras ſus memorables limoſnas, vengamos a echar de ver por lo poco, que ſuena eſte Inſigne Hoſpital en el mundo, las muchas, y grandioſas limoſnas, y hoſpitalidades de Sevilla, las quales por ſer tantas, caſi no ſe advierté, ni ſe echan de ver en ella. Porque ſi eſte Hoſpital de la Miſericordia quiſiere dezir, que tiene catorze mil ducados de Renta, y que los gaſta todos en Dotes, y Axuares de Donzellas pobres, honeſtas, y en otras obras pias, reſpõderle ha el dela Sangre, que el tiene otra tãta Renta, y que la gaſta tambien en la hoſpitalidad de ſus pobres enfermos. Y dirale el del Cardenal, q̃ gaſta en lo miſmo los mas de ſiete mil ducados, que tiene tãbien de Renta. Y el del Amor de Dios, q̃ gaſta mas de quatro mil ducados en cada vn año. Y podra el de Hieruſalen dezir, que gaſta con ſus pobres convalecientes quatro tanta mas Renta, de la que tiene. Y el de las Tablas, que ſin Rẽta alguna, gaſta con ſus pobres no menos de tres mil y ſeyſcientos ducados todos los años. Y que enlo miſmo gaſta el Hoſpital delos Deſamparados los tres mil ducados, que tiene de Renta. Y alegarà el Hoſpital del Rey, q̃ ſuſtenta Realmente a ſus doze pobres ſoldados viejos. Y dira el de ſan Bernardo, que haze lo miſmo cõtreynta pobres hombres, y mugeres. Y al tãto dira el de ſancta Marta de ſus

treyn-

treynta y seys pobres hombres hó rados. Y saldran de traves todos los de mas Hospitales, que como se dixo, son por todos mas de ciẽto. Y assi mismo la Capilla de las Donzellas, por lo que se notò hablando dela sancta Iglesia mayor, con las de mas soberanas Limosnas suyas, y con la Cuna de los Niños, que de ordinario passan de ciento y quarenta. Y al tanto diran las Casas de los Niños, y Niñas de la Doctrina. La Casa de Sá Anton dira, que cura a los que ocurren a ella del mal del Fuego, q̃ llaman de San Anton. Y lo mismo puede dezir la de San Lazaro, y la de los Locos.

Y juntandose los Conventos de la Sanctissima Trinidad, y de nuestra Señora de las Mercedes diran con mucha razon, que meten de ciento en ciento los Captivos Christianos, que han redimido de poder de Infieles. Y en esto tendra voto el Illustre Convento dela Cartuxa juntando a esto sus muchas Limosnas, y las otras señaladas memorias tambien para redẽpcion de Captivos, que ay por muchas Iglesias, Conventos, y Hospitales desta gran ciudad.

Y muchas Casas ay de Particulares, que tienen por Sancto Pundonor, casar, y dotar cada vn año vna, o mas Donzellas pobres, y honestas.

Y puede con mucha verdad dezir vna Señora de Titulo, que gasta ella sola todos los años todo su Estado en Limosnas. Y entre otras ay vn Particular en Sevilla, q̃ de su hazienda tiene repartidos seys mil ducados de por sí para Limosnas en cada vn año. Y assi yo no dudo, que en lo olvidado tiene Sevilla, lo que bastava, para dar felice renombre de ciudad Catholica, y sublimada en Religion a las mas señalada de la Christiandad. Por lo qual buelvo a dezir, que la mucha abundancia de las heroycas, y soberanas memorias de obras pias, que ay en Sevilla, es causa, de que no campeen, ni suenen como en otras ciudades. Y la misma avrà sido, la que hizo a nuestros Modernos Historiadores, pararse tan de espacio en Caragoça, en Burgos, en Toledo, en Granada, en Lisboa, y otras ciudades, passando por Sevilla como por sobre brasas, lo que los Sevillanos les atribuyen o a invidia, o a particular passion. Porque a q̃ ciudad del mundo no Illustrarà con fama soberana solamente este Hospital de la Misericordia? Cuyas Limosnas (como dicho es) han podido comprar catorze mil ducados de Renta perpetua, de la qual casa, y dota en cada vn año (conforme a su fundamental Instituto) mas y menos de ciento y cincuẽta Donzellas de Axuares, sin otras treynta en Dotes de dineros. Delas quales

Donzellas, q̃ casa en cada vn año el Hospital de la Misericordia

les tiene assentadas, y recebidas el Hospital mayor numero, que van saliendo, y dotandose por su antiguedad.

Y quando sucede, que no iguala el numero de las Dozellas al de las Dotes (o alomenos para mejor prevencion) haze poner la Cofradia Edictos por las Puertas de los Teplos de Sevilla para las Dozellas, que pretenden estos Axuares, espressando alli las calidades, q̃ han de tener de naturales de Sevilla, de diez y ocho años arriba, y q̃ ayá servido, por lo menos, dos años a gente hórada, Dozellas, pobres, honestas, y recogidas, y de buena vida, y fama, y q̃ no seá Indias, Negras, ni Mulatas, ni Moriscas, sin otra Dote de Axuar, y Fe del Baptismo.

La Illustre Cofradia, que es de quarenta a cincuenta hermanos, tiene obligaciõ de visitar a sus tiẽpos del año las Donzellas nõbradas, informádose desu honestidad y hóra, porq̃ de no ser, las q̃ devẽ, pierden su anciania, a sus Dotes, y Axuares. Que aunq̃ no fuera mas deste freno, q̃ se les pone a tantas Dozellas, en vna Sevilla, bastava por vna d̃ sus Catolicas grádezas.

Los Axuares se ponẽ los Iueves Sanctos de todos los años en la Sãcta Iglesia Mayor. Los quales por ser tãtos la cercã toda por de dentro, q̃ verdaderamente, a mi juyzio, no se q̃ mayor grádeza ordinaria de todos los años se pueda ver en alguna otra ciudad de Christianos. Y aunq̃ estos Axuares no son mas de a quinze mil mrs, valẽ muchomas, por atravessar (cõforme a su riqueza) la Cofradia tanta mercaderia por junto, y a sus mejores tiempos.

Las treynta Dotes en dineros, ninguna baxa de cincuenta ducados, y algunas llegá a ciento. Otras tantas Bolsas de Seda, como son estas Dotes, se ponen tãbien en vn Pilar de la Sãcta Iglesia Mayor por los mismos dias de los Iueves Sãctos, para denotar estas Dotes en dineros. Y alli con ellas vn grá sumario delas personas, q̃ han dotado esta Cofradia dela Misericordia, y dela tenta, q̃ le dexaron.

Luego el Viernes Sãcto siguiẽte se dã, y entregá sus Dotes en dineros (en la Sancta Iglesia Mayor) a las Donzellas, que salieron nombradas aquel año juntamẽte con sus maridos.

Tienen assi estos Axuares, como los otros delos de mas Hospitales, quãtas cosas se requierẽ, para el vso, y menester de vna Casa de casados, y todo de lo mejor, q̃ se halla en Sevilla.

De mas desta memorable Limosna delas Dotes, y Axuares referidos viste este Hospital en cada vn año, a ciẽto y cincuẽta pobres, por cuenta, hóbres y mugeres, en los dias de todos los Sanctos, y de *Pobres, q̃ viste.*

por

por si a cié niños, y niñas de edad de seys a diez años, y mas y menos de las Collaciones de Sevilla por el dia delos Inocétes, en q̃ se gastã ochociétos ducados desſignados para este efecto. Todos estos vestidos se cuelgá publicamente en estos dias por los Corredores del Patio deste celebre Hospital, que ninguna Tapiceria, de quátas yo he visto, pareciera alli tábien a otro efecto no tan bueno.

Y por escusar prolixidad, no refiero las infinitas otras limosnas, q̃ aqui se hazen todas dotadas. Assi como tiene tábien treynta Capellanias, delas quales las diez o doze se cátã en su Capilla, sin los dozientos ducados, q̃ tiene para fiestas, y remébranças de todos los años, q̃ se cumplen en el, y por las Iglesias, y Monasterios de Sevilla. Que cõ estas Capellanias, y las memorias de su misma Capilla, y junto con esto procurãdo siempre su Cofradia solenizarlas cõ toda Musica de vozes, y Ministriles, y Sermones de los mas famosos Predicadores desta ciudad, no se yo, si osasse afirmar, poder cõpetir este Insigne Hospital de la Misericordia de Sevilla con la autoridad de algunas Iglesias Cathedrales de España.

Capellanies en el Hospital.

Otras Solemnes memorias.

Y teniendo como tiene tábien seyscientos ducados de renta perpetua en cada vn año desſignados para redépciõ de Captivos. Y siẽdo como es toda la rẽta susodicha para semejãtes sanctos efectos cõmo los referidos, hazẽ verdadero su glorioso titulo de Hospital dela Misericordia. Y como quiera que fue su Fundador el mismo Dios, su Divina Mageſtad ha dispuesto en el tã suamente, q̃ nunca han faltado, ni faltã Obreros de cada dia en esta su obra de Misericordia, cõ q̃ se ha levãtado a la soberana sumptuosidad, con q̃ resplandece por toda la Christiãdad. Y sin q̃ sean para echarse en renta, les dexã personas devotas desta ciudad en sus testamẽtos muchas limosnas suelltas, para q̃ juntandose con la Renta deste gran Hospital ayudẽ, a casar mas Donzellas, como se ha visto desta causa, casar en vn año dozientas y veynte y seys dellas.

Rẽta pára redimir Captivos.

FIN

Del Libro quarto de la Historia de Sevilla.

LIBRO QVINTO DE LA HISTORIA DE SEVILLA, EN EL QVAL SE Contiene el numero cierto de todos sus Conventos de Frayles, con sus Fundaciones, y cosas mas Notables.

CONVENTO DE SANCTIAGO, Y Prioratos de San Iuan, y de Calatrava, y heredamiento de la Orden de Alcantara.

Cap. I

YENDO CVMpliendo cõ lo prometido, resta ver en este libro quinto el auméto, que ha tenido la Religion en Sevilla, tambien a cerca de las Ordenes de Frayles, y quátos Monasterios dellos se han ydo fundando en ella, despues aca que fue ganada de poder de los Moros por el Sãcto Rey Don Fernãdo. Del qual se afirma por tradicion, que andando (luego que entrò en ella) passeando, y viẽdo de proposito todos sus Barrios, Calles, y Plaças llevava a sus lados a los Maestres de las Ordenes. A los quales dixo (queriẽdo començar, a remunerarles sus señalados servicios, y grandes trabajos recebidos en esta Conquista) Vos Maestre tomareys para vuestra Orden aquellas Casas Principales, y vos estotras, vos estas, y vos las otras, las quales les señalava con la vña y otra mano. Que segun esta tradicion, parece ser, q̃ passava el Sancto Rey, por donde entonces tenian sus Reales Palacios los Reyes Moros de Sevilla, y agora vemos el Real Monasterio de San Clemente. Lo qual se infiere de ver, como vemos, el Convento de Sanctiago, y Prioratos de Calatrava, y San Iuan en aquel su contorno. Mas como quiera que esto aya passado, la misma tradicion afirma, aver tenido estas tres Ordenes Casas con sus Iglesias (por esta via de heredamiento) en esta ciudad, y averles sido señalados, en contorno de las mismas Casas, sus distritos, y feligresias. Cuyos Feligreses reconociã por sus Parrochos, y Curas a los Freyles Clerigos, que los Maestres y Consejo de las Ordenes ponian en estas Casas.

Y tambien es assi, que los Señores Reyes de aquel tiempo concedieron sus Previlegios en favor delos vezinos, y moradores de aquellos Compases, para que ningunas Iusticias tuviessen sobre ellos juridicion, alomenos, que no los pudiessen préder por deudas, ni delictos ni alos retraydos en ellos. Lo qual todo se ha ydo perdiendo, assi como se ha ydo aumentando la malicia de la gente, no permitiendo los de mas Reyes sucessores, que en esta su ciudad uviesse Cotos para ningunos delinquentes. Sino que sus Reales Iusticias lo pudiessen entrar, y allanar todo, sin que otros que los Templos, y los lugares sagrados gozen desta inmunidad, en lo que tenga lugar de derecho.

Estavan estos Compases, y distritos de tal manera cercados de casas de sus moradores, que no se entrava a ellos sino por sus Puertas atravesadas cõ cadenas de hierro. Tãpoco estas Feligresias no las ay de tiempo inmemorial en las Ordenes de Sanctiago, ni de Calatraya. La Religion de San Iuan ha siempre conservado su Iuridicion sobre las cincuenta y tantas Casas, que abraça su Compas, cuyos vezinos, y feligreses reconocieron siempre superioridad en lo Eclesiastico al Prior, que pone alli la Religion, y le acuden con los diezmos de todos sus fructos, y ganados, y sin reconocer otra Iglesia Parrochial, que la del Priorato en este Compas. Y el sobredicho Monasterio de San Clemẽte, que es de Monjas Cistelcienses, y de aquel tiempo tiene hasta oy su vezindad, y Compas, como en su lugar diremos.

Priorato de San Iuan.

Los Maestres de las Ordenes de Sãctiago, y de Calatrava quando venian a Sevilla, posavan en estas mismas Casas, que el Sancto Rey Don Fernando dio a sus Ordenes. Lo que ellos han hecho (discurriendo el tiempo) fue por su parte Don Lorenço Xuarez de Figueroa (trigesimo quarto Maestre de Sanctiago, cuya eleccion fue por el año de mil y trezientos y ochenta y siete) instituyr el Cõvento, que tiene esta Orden en Sevilla con titulo de Sanctiago de los Cavalleros. Donde ordenò, que uviesse seys Religiosos, y no de los quales fuesse Prior, y q̃ todos fuessen de Orden Sacerdotal, o dẽtro de vn año la recibiessen. En esta institucion permanecio hasta los tiempos de los Reyes Catholicos Don Fernãdo, y Doña Isabel a los quales estos seys Religiosas, inmediatos hasta entonces al Papa, dieron la obediencia. De cuya causa ay despues aca mayor numero de llos, porque se recibẽ, y professan novicios. Y salen para Prioratos, y qualesquiera cargos de la dicha su Orden, lo que antes les vedava el

Conven to de San tiago de los Cava lleros.

el ser inmediatos al Romano Pontifice.

Fue 23. Maestre. El Maestre de Calatrava Don Gonçalo Nuñez de Guznan celebrò Capitulo general enel Cõvento de Calatrava por el año de mil y trezientos, y noventa y siete, dõ de ordenò, que se fundassen muchos Priorãtos, para que a las Iglesias dellos acudiessen a las confessiones, y comuniones los Comendadores, y Cavalleros cada vno en su provincia, o partido, y en ellos fuessen sus cuerpos sepultados. Y assi entre los Priorãtos, q̃ en este Capitulo general fuerõ cõfirmados, y fundados de nuevo, fue vno en esta ciudad de Sevilla en las Casas, q̃ el Sancto Rey Don Fernando avia dado a la Orden, con titulo de San Benito, dõde ay otros dos Beneficios, que son Capellanias perpetuas, y se dan a sus Freyles. Cuyas provisiones dizẽ, que los reconozcan por tales Capellanes los feligreses deste Convento. Por donde (guardandose en estas Provisiones, q̃ son de nuestro tiempo, la nota, y fuerça del passado) parece, confirma la tradicion de toda Sevilla, en lo tocãte a las Feligresias destas Ordenes en esta ciudad.

Priorato de Calatrava ẽ Sevilla.

Conuẽto de San Benito de Sevilla.

Aunque acerca de la Orden, y Cavalleria de Alcantara, no he podido averiguar la ocasion, porque no tenga tambien ella dentro de Sevilla su Priorato, como estotras Ordenes. Siendo assi verdad, que le fuerõ repartidas vnas casas principales enla misma Sevilla, y quinze yugadas de heredad en su termino, y dos Aldeas en su tierra, a la vna de las quales el Maestre puso nombre Alcantara, y a la otra Monterroso, aunque no permanecieron con estos nombres, sino cõ los Aravigos, que antes tenian, q̃ erã Brenes, y Lamazul. Desta manera lo refiere el Licenciado Francisco de Rades, y que este heredamiento fue hecho a Dõ Pedro Yañez sexto Maestre de Alcantara. El qual se hallò cõ los Cavalleros de su Orden en servicio del dicho Sancto Rey Don Fernando en el cerco, y toma desta ciudad de Sevilla. En cuyo repartimiento hallamos tambien (o ya sea el heredamiento, que dize el mismo Rades) que el Rey Don Alonso el Sabio dio a la Orden de Alcantara a Drunchuelas Taxit, a q̃ puso nombre el Rey Alcantara. En la qual dize, que avia veynte mil pies de Olivar, y por medida seyscientas arançadas menos doze, que fue assmada a trezientas arançadas de sano año e vez en Gozin, termino de Haznalpharache. Todo lo qual dexò perder la Orden, aunq̃ ya podrian ser deste repartimiento la Villa de Castilleja de Guzmã, llamada assi del Apellido del Illustrissimo Dõ Henrique de Guzman Conde de Olivares Embaxador de

Hereda miento de la Orden de Alcantara.

Enla chronica d̃ Alcantara. Cap. 7.

Priorato de San Benito de Sevilla.

dor de su Magestad en Roma, que la comprò por este nuestro tiempo, aviendo conservado hasta entonces su antiguo titulo, y nombre, de Castilleja de Alcantara, con la otra villa de Heliche. La Castilleja vna legua de Sevilla, y Heliche dos mas adelante en su Axaraphe, q̃ son en lo ecclesiastico de la Ordé de Alcantara, anexa su Vicaria al Priorato de la Serena.

MONASTERIO DE la Sanctissima Trinidad, y Carceles, que ay en el delas virgines sanctas Iusta, y Rufina. Y dificultad sobre dõde estã sus sanctos Cuerpos.

Cap. 2.

EL MONASTERIO de la Sãctissima Trinidad es vno de los primeros, que se fundaron en Sevilla, despues que los Moros fueron echados della, como parece por este Previlegio, que concedio a sus Frayles Trinitarios el Rey Don Alonso el Sabio del tenor siguiente.

Previlegio. CONOCIDA COSA sea a todos los homes, que esta Carta vieren, como yo Don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Iahẽ, dõ, e otorgo a la Orden dela Sãctissima Trinidad en Mayor setaẽta aráçadas de Olivar, e de Figueral del heredamiẽto, q̃ hy a. E q̃ ayan su parte de todo lo al, q̃ hy oviere, assi de viñas, cuemo de huertas, cuemo de molinos, cuemo de casas, cuemo de heredad de pã, ala razõ dest te heredamiẽto, q̃ le yo do, e q̃ he dado alos otros, q̃ he heredado en esta aldea sobredicha. E dóles seys yugadas de Bueyes de heredad para pã, año, e vez en Machar Almã çor, que es de termino de Façalcaçar. E este heredamiento sobredicho les do, e les otorgo, que lo ayan libre, e quito por juro de heredad para siẽpre jamas, para dar, para vender, para empeñar, e para fazer dello, todo lo q̃ ellos quisieren, cuemo de lo suyo mismo.

Mayor era vna Alcaria ẽ el Axara phe.

E mando, que por este heredamiento, que les yo do, que me tengã el Ministro, y los Frayles en su Monasterio vn Capellan por siempre, que cante por el alma de mio padre. E mando, e defiendo firmemiente, que ninguno non sea osado, de yr contra mi Carta desta donacion, nin de quebrantarla, nin de menguarla, en ninguna cosa, que qualquiera que lo fiziesse, avrie mi yra, e pecharmie en coto mil maravedis, e a ellos, o aquien su boz tuviesse todo el daño doblado. E porq̃ esta donaciõ sea mas firme, e mas estable, mãdè

sellar esta Carta con mio Sello de Plomo. Fecha la Carta en Sevilla por mádado del Rey veynte y cinco dias andados del mes de Mayo en Era de mil y dozientos y novẽta y vn años. *Alvar Garcia de Erõstra la escrivio.*

Año 1253.

Tradicio.

QVANDO los Romanos señorearõ a España, tenian ellos en Sevilla su Palacio Imperial junto ala Puerta del Sol fuera dela ciudad, dõde agora està fundado este Ilustre Cõvento. Y enel residia el cruel Diogeniano (Governador en Sevilla por los Emperadores Diocleciano, y Maximiano tyranos movedores de la decima persecucion de la Iglesia) quãdo martyrizò a las dos sanctas hermanas Iusta, y Rufina glorioſas Patronas Tutelares desta gran ciudad, cuyas sagradas Carceles han permanecido en el mismo sitio del Palacio desde entõces hasta oy en dia. Lo qual haze mucho argumento, de que se conservò, o alomenos q̃ nunca se apagò del todo en Sevilla, en quanto ella fue de Moros, la lumbre de la Religion Christiana. Y que teniendo deste Sãctuario noticia verdadera los Religiosos Trinitarios, que (como se colige claramente) se hallaron cõ el Sancto Rey Don Fernando en la conquista de Sevilla, supieron ellos luego estimar el sitio deste sagrado lugar para sublimada excelencia de su nuevo Convento, lo que yo les atribuyo a singular prerrogativa del Cielo.

Carceles delas Sanctas virgines Iusta, y Rufina.

Veense las Carceles en su primera forma debaxo de tierra tan escuras, y tenebrosas, quanto era mucha la Impiedad del cruel tyrano, que las martyrizò, aunque algun tanto mas claras ya por las dos mayores Puertas, que se le há abierto, por dõde se entra a ellas. La vna que sale al Clauſtro, y la otra, que corresponde al medio de la Iglesia, cercada con Rexas de hierro, a las quales se baxa cõ lumbres encendidas, para mejor ver en ellas las dos Cobachuelas, donde el tyrano las mandò encaleboçar, tan estrechas, que apenas cabian sentadas en ellas. Son visitadas con gran devocion de los Fieles Christianos por los grãdes gustos espirituales, que en ellas reciben. Donde se vee tambiẽ el profundo Pozo, enel qual mãdò empozar (despues de triumphãte de su Martyrio) a la Iusta, y bendita Sancta Iusta. Ay vn Altar en estas sagradas Carceles, en el qual el Sacerdote, que dize Missa, saca de Purgatorio el anima, por quien celebra, y en el, de bulto las Imagines destas glorioſas Virgines en forma de encarceladas con Argollas de hierro al cuello, y Cadenas presas dellas, que se amarran a vn Pilar de Marmol. Todo qual, muy de veras, renueva

Pozo en las Carceles.

su

su triumpho glorioso, su devoció, y dulce memoria, y por el consiguiente acrece felice autoridad a este Ilustre Monasterio.

Ya dexamos visto, como los Christianos de Sevilla llevarõ della (quando la entrada de los Moros) las Cabeças destas virgines, que se cree ser, las que se veneran en aquel sacro Monasterio de Sixena. En lo tocante a sus Cuerpos sagrados, no falta quien forme dificultad, sobre si estan en Sevilla, o si trasladados en otra parte. Como es el Arçobispo Don Rodrigo Ximenez libro sexto capitulo decimo tercio, que dize estas palabras formales bueltas en Castellano.

Dificultad del lugar, dõde estan los cuerpos de las Sãctas Virgines Iusta, y Rufina.

Algunos dizen, el Cuerpo de Sancta Iusta aver sido trasladado juntamente con el cuerpo de San Isidro. Mas porque en nuestros tiempos los Cuerpos de las Sanctas virgines Iusta, y Rufina fueron descubiertos por revelacion, y trasladados al Real Monasterio de Burgos por Pedro Fernandez Noble Principe, yo no quiero difinirlo, otros lo averiguen. Y aviẽdo dicho esto no trata mas dello el Arçobispo.

El Licenciado Alonso de Villegas dize con la misma duda, que algunos quieren dezir, estar en vn lugar poco trecho de Santillana, q̃ da nõbre alas Asturias, adõde està vna Iglesia dẽtro en vna Cueva en vna Peña, que entra en la Mar.

En su Flos Sanctum nuevo de Toledo.

No se les podria, contar alos Sevillanos cosa mas nueva, q̃ dezirles, que en algun tiempo ayã sido trasladados los cuerpos destas gloriosas virgines de Sevilla a otra alguna parte, por la fe, y creencia, q̃ les dexaron sus Mayores, sin aver oydo cosa en contrario, sino q̃ como tales Patronas Tutelares desta ciudad de Sevilla nunca se consintieron dexar, sacar della, aunque lo pretendieron algunos Reyes, y personas poderosas, y entre ellos el Magno Rey Don Fernando primero deste nombre. El qual forçò, por via de guerra, al Rey Moro de Sevilla Almocamuz Abenamet, a que le dexasse sacar desta ciudad algunos cuerpos Sanctos de los martyrizados, y sepultados en ella, como mas largamente se dixo en el capitulo decimo tercio del libro primero referido de aquel divino libro, q̃ el Obispo de Tuit Don Lucas escrivio de la vida, traslacion, y Milagros de San Isidoro. Donde se vee, como por bien de Paz el Rey Moro concedio al Catholico su peticion, y como principalmente demandò el Cuerpo de la virgen Sancta Iusta, como quiera que el de su hermana Sancta Rufina fue quemado. Y en esta demanda por orden del mismo Rey Don Fernando primero el Magno vinierõ de Leon a la ciudad de

Sevilla Don Alvito Obiſpo de la miſma Leon, y a Don Ordoño Obiſpo de Aſtorga juntamente con el Cõde Don Nuño, y vn buen exercito de gente. Y llegados a Sevilla aparecio en ſueños al Obiſpo Don Albito el glorioſo San Iſidro, y le dixo eſtas palabras formales.

Yo he ſabido, q̃ tu y tus cõpañeros ſoys venidos a Sevilla, para llevar el cuerpo de Sãcta Iuſta, pero no es la voluntad de Dios, q̃ ſaqueys deſta ciudad el cuerpo de aquella ſancta virgẽ, q̃ buſcays, por q̃ la ciudad no ſea deſcõſolada, ni deſtruyda por auſencia deſta ſancta, que es dada por Dios para ſu guarda, y amparo.

Fray Liráço Religioſo de la Orden de ſan Hieronymo hijo de Sevilla (aquien en Poeſia divina ninguno ſe la gano de ſu tiempo) cõpuſo en loor deſtas bendictas virgines vna Iuſta Literaria en verſos Caſtellanos, q̃ por ſer divinos cõceptos, los q̃ el diſcretiſsimo Religioſo quiſo ſentir de veras, dire aqui, lo que ſintio en ella, entre los de mas verſos, acerca de no averſe deſcubierto los ſagrados cuerpos deſtas glorioſas virgines.

¶ *Dios de Ioſeph el de Egypto*
Quiſo los hueſſos llevaſſen
Del Pueblo malo al bendicto,
Y que los vueſtros quedaſſen
Sanctas, en Pueblo maldito.
Saca Dios los del varon
A tierra de Promiſsion,
Y no los vueſtros con ellos,
Porque la maldita en ellos
Se torne de bendicion.
¶ *Quiſo el Divino Concepto,*
Que el ſepulchro de Moyſen
Al mundo fueſſe ſecreto,
Y el vueſtro Sanctas tambien,
Pero fue contrario efecto.
Si el de Moyſen fue guardado,
Fue, porque el Pueblo engañado
Como a Dios no lo tuvieſſe,
Y el vueſtro, porque Dios fueſſe
Del Pueblo malo adorado.

EN el Clauſtro del Monaſterio ay vna Capilla con ſu miſmo Titulo de la Sanctiſsima Trinidad. En la qual aviendo ſepultado a vn Frayle de la Caſa, lo hallaron otro dia de mañana ſobre la ſepultura. Los Religioſos ſe puſieron todos en oracion, que nueſtro Señor les quiſieſſe revelar la cauſa, y ocaſion de aquel miſterio. Vno de los quales tuvo revelacion, que porque eſtavan en el ſitio de aquella Capilla los cuerpos deſtas Sanctas virgines, ſin que deſpues aca ſe aya permitido, enterrarſe en ella perſona alguna, y la Capilla es tenida en gran veneracion en eſte Inſigne Convento. El qual ha ſiempre florecido, deſpues de ſu fundacion, en notable autoridad de Sevilla, por

la

la gran Religion, doctrina, y buē exemplo de ſus Religioſos Trinitarios.

MONASTERIO DE San Benito de Silos de Fray les Benitos.

Cap. 3.

NO menos antiguedad promete en Sevilla el Conventо de la Ordē fecundiſsima del glorioſo San Benito, que el de la Sanctiſsima Trinidad, ſegun cōſta por eſtotro Previlegio del miſmo Rey Dō Alonſo el Sabio, que dize aſsi.

Previlegio. CONOCIDA COSA ſea a todos los omes, que eſta Carta vieren, como yo Dō Alfonſo por la gracia de Dios Rey de Caſtiella, de Toledo, de Leon, de Galizia de Sevilla, de Cordova, e Murcia, e de Iahen. Do, e otorgo a vos Don Rodrigo Abad de Sācto Domingo de Silos, e a vueſtro Monaſterio, e a vueſtros ſuceſſores, que deſpues de vos vernan, vn Solar para caſas a la Puerta de Carmona, e ha por linderos de la vna parte la Carrera, que va por ſomo del Padro faſta la Mezquita, que eſtà en ſomo del Oteruelo, e aſsi como atraviesſa por medio de la Laguna, e llega ſobre la Fueſſa de Audalla Fide Almocorre vn Eſtadal, y ſale derechamēte a la Carrera de Carmona, y de la otra parte la Carrera ſobredicha, q̄ llega ala quadra del Pozo. Eſte Solar ſobredicho vos do, e vos otorgo, que lo ayades libre, e quito por juro de heredad para ſiēpre jamas, para dar, para vēder, para empeñar, para cābiar, e para fazer dello todo q̄ vos quiſierdes, cuemo delo vr̄o miſmo. E mādo, e defiēdo firmemēte, q̄ ninguno non ſea oſado, de yr contra eſta mi Carta de donadio, nin de quebrantarla, nin de menguarla en ninguna coſa, q̄ qualquiera q̄ lo fizieſſe, avrie mi yra, e pecharmie en coto mil mrs, e a vos ya quien vr̄a Boz tuvieſſe todo el daño doblado. E porq̄ eſta mi donacion ſea mas firme, y eſtable, mādè ſellar eſta Carta con mio ſello de Plomo. Fecha la Carta en Sevilla por mādado del Rey, ſeys dias andados del mes de Iunio, en Era de mil y doziētos y novēta y vn años. *Alvar Garcia lo eſcrivio el año ſegundo, q̄ el Rey Don Alfonſo Reynò.*

Quieré ſuſtentar los muy eminētes Religioſos deſte ſacro Conveta, q̄ la primera Miſſa, q̄ ſe dixo en Sevilla, deſpues de ganada de los Moros fue, donde es agora el miſmo Cōvento, a lo qual ayuda la mencio, q̄ haze el Previlegio de la Mezquita, q̄ avia en aq̄l ſitio, q̄ por vētura la hatia el Sancto Rey Don Fernādo cōſagrar, para dō de oyr Miſſa (ya ſin tiendas de aloxamiētos) en aq̄llos treynta dias, q̄ aſſento cō los Moros, no entrar ē

la ciudad, despues que ellos se la rindieron.

No poca excelecia acrece a Sevilla, aver avido en ella Casa desta divina Orden, aun desde quando el Sancto Rey Don Fernando la ganò de los Moros, y la misma primera, q̃ oy vemos, aunque ilustrada, y mas ensanchada en el mismo lugar, y sitio, que reza el Previlegio cerca de la Puerta de Carmona fuera de la ciudad. La qual fue siempre Priorato hasta nuestros tiempos, quando fue ordenado, que fuesse Abadia Capitular, de cuya causa se recibẽ novicios, que professan en ella. Y assi mismo desde aquellos antiguos tiempos conservò este Titulo de Sancto Domingo de Silos, hasta que (a cõtemplacion dela Illustrissima Doña Leonor de Figueroa Marquesa de Tarifa, que la dotò de mucha renta, y està enterrada en su Capilla Mayor (se le mudò en San Benito de Silos.

MONASTERIO DE San Augustin de Frayles Augustinos.

Cap. 4.

LVEGO alli cerca del Monasterio de san Benito de Silos està el Monasterio de san Augustin mas llegado a la Puerta de Carmona, en cuyo sitio uvo primero vna casa en forma de Monasterio con titulo de Sancti Spiritus de mugeres Religiosas, sin q̃ se acabe de entender, si haziã profesion como Monjas, no obstante que guardavan la misma clausura, y recogimiento. Cuyo principal exercicio era, enseñar a leer, y escrevir, y a labrar, y sobre todo buena y sancta Doctrina a Donzellas hijas de gente noble de Sevilla, a las quales ellas admitiã consigo en aquel su Monasterio, para su loable, y sancta orden de bivir, que segun parece, se devio de fundar, no mucho tiempo despues que se ganò Sevilla, porque se halla, que Arias Yañez, y su muger Doña Peregrina compraró el Monasterio de Sancti Spiritus a la dicha Puerta de Carmona, y lo concedieron a Fray Domingo Miguel Prior Provincial, y al Prior Fray Velasco, y a otros Religiosos dela Orden del sagrado Doctor de la Iglesia San Augustin con ciertos cargos, como quiera que dotaró el nuevo Monasterio de Augustinos de toda su hazienda. Segun consta todo por la escriptura, que se otorgò entre vnas y otras partes en la Era de mil y trezientos y cincuenta y dos años, que fue año del señor de mil y trezientos y catorze.

La causa, porque dexaron su Monasterio las Monjas, o Beatas, tampoco se dize, ni por la escripura consta mas de lo dicho,

de

de q̃ fue de Religiosas, y se llamavan de Sanctiago. El qual Titulo cõservò algunos años, despues que fue de los Religiosos Augustinos, mas perdida ya la memoria de su primera advocacion, se intitula Convento de San Augustin.

Tambien es verdad, que en su fundacion fuerõ mucha parte los excelentes Duques de Arcos, de cuya causa tienen ellos sus Enterramientos, y Sepulchros en su Capilla Mayor.

Santo Crucifixo de Sã Augustin.

Entre otras Sanctas Reliquias, que ay en este sacro Convento, es cosa devotissima vn Sancto Crucifixo, llamado generalmente de San Augustin, por estar de tiempo inmemorial en vna su Capilla dentro de la principal Mayor. A cuya devocion ocurre luego Sevilla en qualesquiera grandes trabajos de malos temporales, o enfermedades, y sacandole en Procession general por sus Calles, se han visto milagrosas mercedes del Señor. Las quales me fueron ocasiõ de querer saber su primero principio, mas ninguna razon de escriptura se halla, sino algunas tradiciones tan confusas como esto, que el Sancto Crufixo fue traydo de Indias, y que los Religiosos Augustinos lo uvierõ para este su Cõvento, y que pretendiendole tambien el Cabildo de la Sancta Iglesia, se uvieron de meter en ello los Padres del Sancto Oficio prestando su beneplacito, para que con toda decencia fuesse puesto en vna Litera de dos Cavallos a la disposicion del Cielo, y que los Cavallos se vinieron derechos a este Sancto Convento. Y no es de maravillar, passasse esto en efecto, pues lo mismo testifica Don Lucas Obispo de Tuit, que se hizo con el Cuerpo Sancto del glorioso San Isidro en Leon, quando fue trasladado de Sevilla. *En el lib. de su vida y milagros.*

Otra tradicion atestigua, que el Sancto Crucifixo fue revelado a vn Pastor en vna Acequia entre este Convento, y el de la Sanctissima Trinidad, que son convezinos, y que tenia el braço derecho doblado sobre la llaga del Costado; que si esto assi passò, dixeramos, aver quedado de tiempo de Godos, pero todo esto es, hablar a tiento, sin otra comprobacion de mas verdad.

El Insigne Monasterio honra, y autoriza mucho a Sevilla por sus muchos Religiosos, siendo como son vn dechado, y claro exẽplo de Religiõ verdadera, y dellos Insignes Theologos, y muy famosos Predicadores.

CONVENTO DE SAN Pablo de Frayles Dominicos.

Cap. 5.

EL Sacro Convento de San Pablo, que es de la Orden de los Predicadores, en la Collacion de la Magdalena, promete en esta ciudad tanta antiguedad, como el q̃ mas, como parece por este Previlegio de merced tambiẽ del mismo Rey Don Alonso del principio de su Reynado, que denota averse otorgado despues de su fundacion.

Previlegio.

CONOCIDA COSA sea a todos los omes, que esta Carta vieren, como yo Dõ Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galizia de Sevilla, de Cordova, e Murcia, e de Iahen. Por gran sabor, que he de fazer bien, e merced al Convẽto de los Frayles Predicadores de Sevilla, a los q̃ agora son, e seran de aqui adelante para siempre jamas. E por el alma del muy noble, e mucho hõrado el Rey Don Fernando mio padre, que yaze enterrado en la muy noble ciudad de Sevilla, doles, e otorgoles aq̃llas Casas, e aquel logar, en que moran, q̃ son ala Puerta Trina, ala Collacion de Sancta Maria Magdalena, e hà por Linderos de las quatro partes las Calles del Rey, ansi cuemo las ellos tienen el dia de la Era, en que fue fecha esta Carta. Y estas Casas, y este logar sobredicho les do, e les otorgo, que las ayan libres, e quitas para siempre jamas, para fazer dellas, y en ellas, todo lo que ellos quisieren, ansi cuemo de lo suyo mismo, cuemo lo deviera fazer su Orden.

E mando, e defiendo, que ninguno non sea osado, de se las contrallar, nin de se las embargar por ninguna razon, que qualquiera, q̃ lo fiziere avrie mi yra, e pechar mie en coto mil maravedis. E por q̃ esta Carta sea firme, y estable mãdela sellar con mio Sello de Plomo. Fecha la Carta en Palencia por mãdado del Rey, tres dias andados del mes de Mayo, en Era de mil y dozientos y novẽta y tres años. *Alvar Garcia de Fronstra la escrivio el año tercero, q̃ el Rey Don Alfonso Reynò.*

EL Convento se ha ydo despues aca de tal manera renovando, que se juzga por vna de las Insignes Casas de su Ordẽ, de muy sumptuosos edificios, en especial tiene mucho, q̃ ver su magnifico Claustro, porque con ser muy grãde es todo quajado de historias figuradas, que contienen todo el discurso de la vida de San Pablo, con todos los infinitos Misterios, que abraça esta Religion fecundissima. Los quales declarã los muchos Letreros, y versos heroycos, que se leen por todo lo historiado figurado, que si de todo ello se ordenara vn libro estampado, con razon se le

Claustro insigne deste Cõvento.

se le pudiera dar titulo de Iardin de Flores de Paraysо, y verdaderamente Celestiales.

No se si osar afirmar, ser aquesta Sácta Casa la mas rica, y de mas Religiosos, sin Colegio, que la q̃ mas en España de su Orden, y por el Consiguiente de mas Letrados en las divinas letras, y tanto como esto, que conforme a las pocas mias, juzgo por tantas, y por tan poderosos en ellas a los muy Religiosos deste Insigne, y celebre Convento, que bastaran solos ellos a restaurar la Predicacion, la Theologia, Philosophia, y todo genero de buenas letras, quando ya se uvieran del todo perdido en todas otras partes, y su Insigne Libreria fecunda a dar Originales a nuevas Impressiones de todos los libros Catholicos.

Primero de tratar de otro algũ Monasterio de otras Ordenes, me parece advertir, como ay tambié en Sevilla otras quatro Casas principales desta Orde de Sancto Domingo. No deviẽdo tenerse a mucho, que las aya en esta Catholica y gran ciudad, siendo assi verdad, que todo lo puede, pide, y requiere su opulencia, magestad, y grandeza. De las quales dire en orden, lo que he podido averiguar acerca de la antiguedad de sus primeras fundaciones en Sevilla.

MONASTERIO DE Sancto Domingo de Portaceli de Frayles Dominicos.

Cap. 6.

EN lo tocante a la fundaciõ del muy Religioso Monasterio de Sancto Domingo de Portaceli (q̃ está fuera de los Muros de Sevilla entre las Huertas del Rey, como salimos a ellas por las Puertas de la Carne, y de Carmona) no se halla otra claridad de escriptura, que vn antiguo simple memorial de cierto Religioso deste Convento, que contiene lo siguiente.

Simple memorial

FVNDO esta Casa de Sancto Domingo de Portaceli el Reverendo Padre Maestro Fray Rodrigo de Valencia Frayle dela Orden de los Dominicos Confessor, que entonces era del Rey Dõ Henrique, y la fundò en el año del Señor de mil y quatrocientos y cincuẽta. El qual Padre la tuvo quinze años, y siempre fue de observancia. Y sucedio despues deste tiempo el Reverendo padre Fray Iuan de Sancta Marina, al qual mataro por robarlo, en el tiempo de las guerras del Duque, y del Marques en el año de mil y quatrocientos y sessenta y vno. Y en el tiẽpo deste Padre dio Iuan de Monsalve Maestresala de los Reyes Don Fernando y Doña Isabel toda la tier-

ra, dõde agora esta la Porteria desta Casa, y vnos Corrales, que toda esta tierra era de la Huerta del Rey, entre las Viñas y el Ataxia, hasta la Alcobilla del luengo, que es desta Casa, para que della haga, lo que quisiere, y mas vn Garvanço de agua en el Alcobilla, dõ de agora se toma. Lo qual dio en el año de mil y quatrocietos y cincuenta y siete. Y luego sucedio en esta Casa por Prior el Reverendo Padre de Cudriñas, en el año de mil y quatrocientos y sessenta y ocho. Y en el de mil y quatrocientos y setenta y cinco començò al diferente esta Casa el muy Illustre Señor Don Alonso Henriquez Almiráte de Castilla tio del Rey Dõ Hernando, porque vn dia le aparecio nuestro glorioso padre Sancto Domingo en Sevilla en las casas de Alonso Nuñez de Toledo a Calle de Abades, y le dixo la visió, que hiziesse esta Casa, y que en ello serviria mucho a nuestro Señor. El qual hizo el Refitorio, y el Capitulo, y la Clausura, y empeço la Iglesia, y dio muchas cosas, y procurò con el Rey del agua medio Cornado. Y en el año de mil y quatrocientos y setenta y ocho, le dio el agua el Rey, y Reyna dõña Isabel de sancta memoria. Luego sucedio por Señor, y Patron desta dicha Casa Don Fadrique Henriquez de Cabrera Almirante de Castilla, Conde de Medina en el año de mil y quatrocientos y noventa. En el qual año acabò la Iglesia, y hizo otras muchas cosas. Lo qual es assi verdad, y sacado por escripturas, y lo saque yo Fray Mathias de San Iuan.

Este memorial parece, se confunde en la cuenta de los años, en lo de mas parece, conforma con su relacion, lo que por tradicion se afirma, que avia en este mismo sitio, antes que el Monasterio se fundasse vna hermita del glorioso Sãcto Domingo de estremada devocion, y que el sobredicho Almirante de Castilla dotò (como dicho es) este Convento en sancto agradecimiento de vn milagro, q̃ por intercession del bendicto Sancto Domingo obrò nuestro señor con el, teniẽdole cercado los Moros en Tarifa, cuyo Patrocinio, y favor invocò alli el dicho Almirante.

El Monasterio ha siempre florecido en toda Religion por la notable observancia de sus Religiosos, dellos Confessores, y grandes Letrados, y dellos (conforme a su Orden) Insignes Predicadoras.

COLEGIO DE SANCto Thomas de Aquino de Colegiales Frayles Dominicos.

Cap. 7.

DE las otras tres Casas desta Orden la mas antigua es el Cole

Colegio de Sancto Thomas en la Collacion de la Sancta Iglesia Mayor. El qual fundò, y dotò para Religiosos el Illustrissimo Dõ Diego Deça Arçobispo de Sevilla desta misma Orden de los Predicadores a servicio de Dios, y para defension de nuestra Fe Catholica. Y fue instituydo, para que el principal estudio, que en el se ha de tener, es en la sagrada Escriptura, y en la Doctrina de los sanctos Doctores. Acabose año de mil y quinientos y diez y siete.

Conforme a sus Estatutos no puede aver en el mas de veynte Colegiales Frayles professos de la misma Orden de Sancto Domingo hijos desta provincia, los quales se reciben por opposició de mas abilidad. Los diez son perpetuos, y los otros diez a tiempo de diez años. Los vnos y los otros tienen facultad (durante su tiempo) para si quieren, no salir deste Colegio para otros Conventos.

De mas de los veynte Colegiales ay vn Maestro, que por su parte lee Theologia, como tambien se lee Logica, y Philosophia a qualesquiera oyentes, tan de ordinario, y con la misma publicidad, q̃ en la Insigne Vniversidad de Salamanca, la qual admite los cursos, y Grados deste Colegio sin algun inconveniente, y al tanto los admite la Vniversidad de Ossuna, y qualesquiera otras Vniversidades deste Reyno.

De los Colegiales, los vnos son Lectores, y algunos son oyentes, otros son Predicadores. Los quales (conforme a sus Estatutos) no pueden predicar en ninguna Iglesia de los muros adentro de Sevilla, excepto en la Sancta Iglesia Mayor, y en la Quaresma en la Colegial de San Salvador, y en las Casas de Frayles, y Monjas de su Orden a instancia de sus Priores, ni tampoco pueden entrar en ningun Convento de los de su Orden en Sevilla, sino con alguna duda. Atinando en esto su Fundador, a que por la comunicació, y visitas no pierdan de su Estudio. Y por el mismo caso no tienen Choro, ni otra ocupacion, que les impida al exercicio de las letras.

Està sepultado su Fundador en la Capilla del mismo Colegio en vn Sepulchro de Marmol levantado con su figura de bulto con Mitra, y Baculo, y a la redonda vna letra, que señala el dia de su muerte nueve de Iunio del año de mil y quinientos y veynte y tres, Electo de Toledo en edad de ochenta años.

MONASTERIO DE Regina Angelorum tambien de Frayles Dominicos.

Cap. 8.

LA MVY DEVOTA Señora Doña Guiomar de Castro

tro muger de Don Pedro Manrique Duque de Najara murio con este sancto desseo, de dexar en su vida fundado, y dotado vn Monasterio de doze Monjas, y vna Abadessa todas ellas hijas dalgo, y de nobles padres, y de tal manera pobres, que les faltasse el posible, para poderse casar cõforme a la calidad de su clara sangre. Cuya execucion dexò (en su muerte) muy encargada a su digna hija Doña Leonor Manrique y de Castro casada con Don Francisco de Çuñiga y de Guzman Marques de Ayamonte. La qual (juntando a su sancto zelo el dela Duquesa su madre defuncta) fundò en la Collacion de san Pedro el Monasterio, y dotole (conforme a la institucion susodicha) por los años de mil y quinientos y veynte y vno, y yo conoci algunas delas primeras Monjas, que en el se recibierõ. Las quales permanecieron en este Monasterio por espacio de solos nueve años, porque los Frayles Dominicos (a quien ran subjectas) en vn Capitulo general decretaron, que devia deshazerse este Monasterio, entre otras razones, porque la Casa no era realenga, ni la podian tener las Monjas mas de por espacio de nueve vezes nueve años, y porque su renta no era competẽte para su menester, y gasto.

La Marquesa lo recibio en agravio, mas por no tomarse cõ la Orden, puso a sus Mõjas, las vnas en casa de sus padres, y las que no los tenian, repartio por otros Monasterios de Sevilla. Y pareciendole q̃ todo atinava al servicio de Dios nuestro señor, adjudicò esta Casa a los Frayles Dominicos peregrinos, o que viniessen de Indias, que passassen, o viniessen a Sevilla a negocios, y de passo. Y en efecto quiso, que fuesse este Monasterio como vna Hospederia de Frayles Religiosos desta Orden, para lo qual lo dotò de renta competente. Y assi permaneccio en esta forma los pocos años que (despues desto) ella bivio.

Y fue assi, que de la misma manera que Doña Guiomar de Castro Duquesa de Najara dexò encomendado el Monasterio de Monjas a Doña Leonor Manrique y de Castro su hija, assi ni mas ni menos estotra Señora Doña Leonor Manrique de Castro encomendò en su testamento la mejor fundacion, y dotacion deste Monasterio a Doña Teresa de Çuñiga su hija. La qual siendo ya biuda de Don Francisco de Sotomayor Cõde de Belalcaçar, tomò tã a su cargo este sancto negocio, y de tal manera lo quiso, acabar de dotar, y fundar, qual lo dize bien la sumptuosidad de su nuevo edificio, y la renta, de que gozan sus meritissimos Religiosos. El qual como desde su primera fundacion fuesse

su

su invocació, y titulo Regina Angelorum, Reyna de los Angeles, conserva oy dia el mismo titulo.

MONASTERIO DE Sancta Maria de Monte Syō de Frayles tābien Dominicos. Cap. 9.

DON Alvar Perez de Guzmā hijo de Don Iuan de Guzmā Duque de Medina Sidonia, y de Doña Isabel de Meneses uvo en Doña Maria Manuel su ligitima muger a la castissima Doña Mencia Manuel de Guzman Comendadora del Habito de Sāctiago. La qual, enla Primavera de su felice juventud, fue casada cō Dō Sancho Mexia Cavallero principal, y de alto linage, y devio de ser hecho este casamiento contra toda voluntad de la modestissima Doña Mēcia Manuel de Guzmā, que (segun parece) devia tener hecho voto de Castidad. Pues fue assi, que enla primera noche dela Boda se travò asolas entre los Novios (alla en su retraymiento) tal controversia, y discordia, que (que dando por la castissima señora el campo) de tal manera desesperò a su nuevo velado del ayuntamiēto de su ligitima, y amantissima muger, que nunca jamas se osò aventurar en tal demanda, apartandose desde entonces sin jamas tornar a ella.

Cosa es agena de qualquiera duda, esta bendita Sevillana aver cumplido cō Dios su palabra, acerca del voto de Virginidad, que cō su divino esposo tenia puesta. La qual, en el verdor de su juventud, juzgò por mas felice, y florido estado el recogimiento. Y assi lo tuvo ella tal (todo el tiempo que le durò la vida, sin mudar de su voluntad en toda ella) qual lo publica su sancta fama en Sevilla.

Para cuyo mejor efecto, tenia ella en su casa, a la Collació de san Iuan de la Palma, vn Oratorio, y Capilla de mucha devocion. La qual era muy frequentada de toda la gente desta ciudad, por las muchas gracias y perdones, que visitandola se ganavan en ella, por cō cession Apostolica concedidas a instancia suya, donde tambien se dezia Missa por sus Capellanes.

Y traçando, en como mejor hedar de todo su Patrimonio, renta, y hazienda a Christo su divino esposo, ordenò dotar, y fundar en su misma casa, vn Monasterio de Monjas Comendadoras de su Habito de Sanctiago. Mas como Dios nuestro Señor disponga todas las cosas suavemēte, mudò de proposito, siendo esta la ocasion.

Yendose vn dia dissimulada, y como quiera, por no ser conocida, a se confessar a vn Monasterio de Frayles desta ciudad, llegò cier-

tas

tas vezes a los Confesionarios, y siempre le dezian los Confessores (como no la conocian) que se detuviesse ella, y que llegassen aquellas otras personas mas conocidas suyas. Ella disgustò, y se resabiò tanto desto, y de ver, de que nunca llegò su vez, de poderse confessar, que desde aquel punto propuso, de fundar de Frayles de la Orden Sancto Domingo el Monasterio, que pensava fundar de Monjas. Y que los tales Frayles se ocupassen solamente en Predicar, Cófessar, y Comulgar, sin alguna acepcion de personas, y sin obligacion, ni cargo de Choro, ni horas cãtadas, ni otro algun impedimẽto. Atinando en esto al mejor efecto de su institucion, que tambien fue, para difinir, declarar, y averiguar las dudas, q̃ se ofreciessen en las cosas de la Religion, y divinas letras. Atento lo qual instituyò, que solamente uviesse en este Monasterio catorze Religiosos, los quales fuessen Theologos, y de treynta años arriba, y que el Prior fuesse graduado, y que uviesse sido Colegial en el Colegio de Sancto Thomas de Sevilla, de que arriba se dixo, o de san Gregorio de Valladolid, que tambien es de su Ordẽ. Y que assi mismo uviesse sido Prelado en otro algun Cõvento de su misma Orden.

Acrecele a Sevilla autoridad notable (en satisfacion de Religion, y excelencia de letras) aquesse Illustre Colegio de Sancta Maria de Monte Syon, por el divino efecto del fin para que fue fundado en el año de mil y quinientos y cincuẽta y nueve.

CONVENTO INSIGne de San Francisco.

Cap. 10.

EL GRANDE ESTRAgo, que hizieron los Frayles Clausurales de los Previlegios, y escripturas de sus Conventos en Sevilla, se siente principalmente en este sacro, insigne, y gran Convento de Sã Fráciso, q̃ da nõbre a la muy famosa Plaça de San Fráciso, por estar fundado en ella, a la Collacion de la Sancta Iglesia Mayor. Siendo assi verdad, que no le dexaron papel, que por alguna via pueda dar claridad del principio de su fundacion. Pero cosa llana es, que serian los Religiosos desta Orden de los primeros, que procurarian, plantarse en esta ciudad, luego que fue ganada, y que el Sancto Rey Don Fernando los heredaria en ella conforme a razon, y derecho. A lo qual ayuda, ser cosa averiguada, que traya siẽpre consigo el Sancto Rey Religiosos desta Orden, assi en tiempo de paz, como de guerra. Y en la Chronica del Rey Don Alonso el Sabio se halla ya por su tiempo he-

hecha mencion de Casa de Frácis-cos en Sevilla diziendo el capitulo septuagesimo segundo. Que despues de aver corrido el Infante Dõ Sancho, y talado toda la Vega de Granada, se vino con el dicho Rey su padre, que lo hallò en Cordova, para Sevilla, donde se fue a posar al Monasterio de San Francisco. Lo qual señala alli la Chronica, que fue en Era de mil y trezietos y diez yocho, año del señor de mil y dozientos y ochenta.

Y en lo tocáte a sus heredamiẽtos, hazen buen arguméto las grãdes rentas, de que gozaron sus Religiosos Claustrales hasta los tiempos de los Reyes Catholicos Don Fernãdo, y Doña Isabel de gloriosa memoria. Las quales ellos (quãdo la reformaciõ de las Ordenes) adjudicaron alas Monjas de su Orden en esta ciudad, por cuya via se quedò, como dizen, todo en casa. Y assi aunque despues aca de la observancia, no tienen, ni pueden tener propriedad, ni renta, es aqueste Religiosissimo Convẽto de mas de tan grãde, y de mas Religiosos, que otro en Sevilla, el menos necesitado, y el mas opulento (si puede assi dezirse) de toda ella. Favorecido siempre, en su menester, con mano tan larga, y poderosa, como se vido, quando (Miercoles en la noche diez y ocho del mes de Septiembre del año de mil y quinientos y setenta y siete) se encẽdio fuego en los Corredores altos del Claustro principal, y abrasò todo vn lienço, y dexò mandas la gente, que (por la seña dela Campana dela sancta Iglesia Mayor) acudio al socorro del Incendio, con que se reedificaron, a toda priessa, los Corredores en fabrica mas galana, y obra mas costosa. Y con costar la renovacion quatro mil ducados, sobraron dineros, y material para otra mayor importancia.

De la autoridad Catholica, memorias señaladas, y obras pias, q̃ son en este muy religioso Cõvẽto, se pudiera hazer vn largo tratado en exemplo grãdioso de Caridad sublimada, mas el tiempo no da lugar a ello. Como tampoco para poder, dezir algo del mucho merecimiento, humildad profunda, y gran perfecion de sus bendictos Religiosos, y de su vida inculpable. Aunque desto no tẽgo yo para que tratar, siendo como es tã publico, y sabido el divino exemplo de su sancta vida, y fructo celestial de su Predicaciõ Evãgelica.

NVESTRA SEÑORA del Valle Convento tambien de Frayles Franciscos.

Cap. 11.

OTRO Monasterio tambiẽ de la Orden del glorioso padre San Francisco ay en Sevilla,

lla, en la Collacion de ſan Romá, no tan caudaloſo, ni de tanta mageſtad como eſtotro principal, ni tan antiguo, pero de grandiſsima devocion por muchas ſanctas razones, y entre otras por la de vna precioſa Imagen de nueſtra Señora. De la qual, y de ſu antiguedad de tiempo de Godos, ſe cuentan muchas coſas miſterioſas, y muchos Milagros de por mar, y tierra, cuya ſubſtancia declarā los Milagros en Pintura cō Letreros por la Igleſia, y Porteria. Tiene titulo de nueſtra Señora del Valle por el Valle, y arboleda, que ſe hazia, adonde agora eſtà ſu Monaſterio. El qual fue primero Caſa de Monjas, donde ſucedieron Beatas recogidas, y deſpues fue Convento de Frayles Terceros, haſta que (en el año de mil y quinientos y ſeſſenta y ſiete deſpues de algunas contiendas) quedò la Caſa por de los Frayles Obſervantes, que la biven agora. Cuya ſancta vida, y exemplar exemplo, lo da de verdadera, y religioſa obſervancia.

CONVENTO DE NVE ſtra Señora de las Mercedes de Redempcion de Captivos.

Cap. 12.

HONRA MVCHO A Sevilla el muy Religioſo Convento de nueſtra Señora de la Merced, q̄ es de Frayles Mercenarios, en la Collacion de la Magdalena. El qual, aunque padece la miſma injuria de tiempo, que otros, en lo tocante a la claridad de ſu primera fundacion, coſa llana es, ſer de los tiempos del Sancto Rey Don Fernando conforme a la tradicio muy aprobada de toda eſta ciudad. Y parece, ſe comprueva por vna Clauſula, que ſe lee entre las memorias, y cargos perpetuos, a que tiene obligacion eſte Sancto Monaſterio, q̄ dize formalmente.

SOMOS obligados en cada vn año, a dezir vna Miſſa de defunctos por el anima del Rey Dō Fernando, que ganò a Sevilla, dexonos mil y dozientos maravedis en el Almoxarifazgo.

Tuvo al principio el Convento titulo de Sancta Olalla, conforme a las de mas Caſas deſta Ordē a cōtēplacio del Hoſpital de Sācta Olalla de Barcelona, dōde ſe fundò primeramēte eſta Religiō, diſcurriendo el tiempo lo llamò Sevilla haſta oy de la Invocacion de nueſtra Señora de las Mercedes, conforme al titulo, que la viſion del Rey Don Iayme de Aragō impuſo a eſta celeſtial Orden. Sus Religioſos en Sevilla la dan mucho luſtre, y la hermoſean grandemente, ſiēdo como ſon no menos eminentes en letras algunos, que todos ellos en virtud ſeñalada, exemplo, y Religion.

SAN-

SANCTA MARIA del Carmen de Frayles Carmelitas. Cap. 13.

FLORECE en toda Religion y ſancta autoridad de toda Sevilla, en la Collacion de ſan Vicẽte, el ſancto Convento de nueſtra Señora del Carmen, q̃ es de Frayles de ſu Orden. No ſe hallan en ſus Archivos eſcripturas de ſu fundacion, y de ſu antiguedad ſe hallaron algunas de menos de quarẽta años, deſpues que ſe ganò Sevilla. Reſplandece en ſu Capilla, y Altar Mayor vna Imagen de nueſtra Señora, del tamaño de vna Donzella de quinze años, toda de vna pieça de Alabaſtro muy bien labrada, y de mucha devocion, y a ſus pies arrodillado vn retrato de vn Frayle pequeñito del miſmo Alabaſtro, y pieça, que con ſu habito, e inſignias ſeñala claramẽte eſta Ordẽ del Carmẽ. La qual fue hallada en vna çanja, que ſe yva abriendo al tiempo, que eſte Sancto Monaſterio ſe començava a edificar. Quiẽ alli la uvieſſe traydo, y ſoterrado, no ſe acaba de entender. Porque aunque ſea verdad (como lo es) ſer aqueſta Orden antiquiſsima, claro conſta no averla avido en Eſpaña, haſta deſpues que ſe ganò Sevilla eſta vltima vez. Dizeſe por tradicion (lo qual haze buena conjectura) que cierto devoto deſta divina Ordẽ (queriendo en tiempo de Godos fundar en eſta ciudad vn Convento de Frayles de la Orden de nueſtra Señora del Carmẽ) labrò aquella devotiſsima Imagen para el dicho efecto. Y como en aquella coyuntura ſobrevinieſſe la ruyna, y deſtruycion de Eſpaña, el Fundador la ſoterro juntamente con vna Campana, donde permanecio todo el tiempo, que Sevilla fue de Moros, tan luſtroſa, y bella como la contemplamos en general devocion de toda Sevilla, permitiendo nueſtro Señor, por ſu oculto juyzio, que en el miſmo ſitio, y lugar de entõces ſe fundaſſe eſte Monaſterio, ſiẽdo ya Sevilla de Chriſtianos. De ſus Religioſos no me atrevo yo a ſaber, dezir la grande obſervancia, y maravilloſa doctrina, con que reſplandecen en toda Sevilla.

INSIGNE MONASterio de San Iſidro de Frayles Hieronymos. Cap. 14.

EL NOBILISSIMO, Y magnanimo Don Alonſo Perez de Guzman (Cognominado por ſu ſingular bondad el Bueno) fundador de la Caſa de los Duques de Medina Sidonia, cuya era toda aq̃lla tierra, y pertenencia de alrededor de Sevilla la vieja, tenie-

do a merced del Cielo tener dentro della el ſancto Sepulchro, y Relicario, dõde (ſegũ diverſas vezes ſe ha repetido) aparecio el cuerpo del glorioſo San Iſidro, quando fue llevado a Leon, ſe determinò, en fundar alli vn Monaſterio de Frayles con Invocacion, y Titulo del miſmo San Iſidro. Y como fueſſe del miſmo propoſito ſu devota muger Doña Maria Coronel, en breve fue edificado, y dotado de todos los heredamientos, y tierras calmas, viñas, y olivares, y de mil fanegas de Pan de renta, que ellos tenian a la redonda del Monaſterio.

Y porque caya en eſte ſu heredamiento la villa de Santiponce, y era ſuya dellos (que eſta como venimos del Monaſterio para Sevilla en medio del camino ſobre Guadalquivir) la dieron, y adjudicaron al dicho Monaſterio por juro de heredad, cõ meromixto Imperio, con Horca, y Cuchillo. Y aſsi tiene el Convento deſpues aca la juridicion eſpiritual, y temporal ſobre la dicha villa, y del ſeñorio, y donadio de Sevilla la vieja. Lo qual hizieron con licencia y Previlegio del Rey Don Fernando quarto, y Bula del Papa.

Eſta villa de Sãtiponce vieron los fundadores ella R. D. Maria muger de D. Sãcho el bravo.

Otorgado en Palẽcia 27. de Octubre. Era de 1336. q̃ fue año de 1298.

Dieron el Monaſterio alos Mõges de la Orden del Ciſtel, que comunmente llamamos de San Bernardo. Hizieronlo ſubjecto al govierno del Abad del Monaſterio de San Pedro de Gomiel de la dicha Orden, a condicion que el dicho Abad puſieſſe en el quarenta Monges, delos quales veynte fueſſen de Miſſa, y que los dichos Mõges eligieſſen ſu Abad para el dicho Monaſterio con cargo, que fueſſen obligados, a dezir por ſu anima, y de ſu muger diez Miſſas perpetuas en cada dia, las nueve rezadas, y la vna cãtada cõvẽtualmente. Y que ninguno pueda enterrarſe enſu Igleſia menos que ſu decendiente, pero que no pueda tener Sepulchro alto entre el Altar Mayor, y ſus Sepulchros, reſervãdo para ſi, y para los dichos ſus decendientes (que oy ſon los muy excelentes Duques de Medina Sidonia) el Patronazgo, como ſe cõtiene en la Carta de la fundacion, y dotacion otorgada en Sevilla a catorze de Febrero, de la Era de mil y trezientos y treynta y nueve años, año del Señor de mil y trezientos y vno.

El Monaſterio de ſan Pedro de Gomiel admitio eſte partido, y como poblaſſe luego al nuevo Monaſterio de Sã Iſidro deſus Mõges del Ciſtel, ellos lo poſſeyeron por eſpacio de ciẽto y treynta años, y ſiete meſes, q̃ corrierõ deſde el ſuſodicho dia de ſu fundaciõ, haſta veynte y ſiete de Septiẽbre delaño de mil y quatrocientos y treynta y vno, en que fueron deſpoſſeydos, y echados del dicho Monaſterio

de San Isidro, y dado a los Monges Hermitaños de San Hieronymo, que comunmente llamamos Frayles de san Isidro, tomando denominació deste Monasterio, por ser la primera Casa, que tuvieron en España, como quiera que fundò esta Ordé Fray Lope de Olmedo, que primero fue Frayle professo de Guadalupe, y General de aquella Orden. Fundòla en Italia, y en España. Y por el primer año del Pontificado de Eugenio quarto, que (conforme a la cuenta de la Historia Pontifical fue año de mil y quatrocientos y treynta y vno) se les dio a estos Religiosos el dicho Monasterio, por la ocasion siguiente:

Don Henrique de Guzmá Cõde dNiebla hijo de Dõ Iuá Alfonso de Guzmá primero Conde de Niebla, y nieto del Rey Don Henrique segundo, hijo de su hija Doña Beatriz, suplicò al Papa Martino quinto (predecessor del sobredicho Eugenio quarto) concediesse, que el Monasterio desan Isidro (que sus antecessores fundarõ, del qual el era Patron) se diesse a los Monges de San Hieronymo, y a Fray Lope de Olmedo su Preposito General, quexandose a su Santidad, que el dicho Monasterio no tenia Abad muchos años avia, y que los Religiosos hazian algunas cosas indignas de su profesiõ.

El Pontifice lo cometio a ciertos Iuezes, entre los quales fue vno Pedro Fernandez de la Fuente Dean de Astorga, que adjudicò este Monasterio a los Monges Hermitaños de San Hieronymo, requiriẽdo al Arçobispo de Sevilla, y a otros Iuezes, los metiessen, y amparassen en la dicha possessiõ, expeliendo a los Monges del Cistel. Lo qual no uvo efecto en tiempo de Martino quinto, porque murio en este interin. Y se efectuò (conforme a como se acaba de dezir) por tiempo de Eugenio quarto, en veynte y vno de Septiembre año susodicho de mil y quatrocientos y treynta y vno. En el qual dia Don Alonso de Segura Dean de Sevilla, Iuez Apostolico Subdelegado metio en la possessiõn del dicho Monasterio, y sus bienes a Fray Lope de Olmedo Administrador, que a la sazon era del Arçobispado de Sevilla, por autoridad Apostolica, y Preposito General de la Orden delos Monges de San Hieronymo, con beneplacito del Conde, que presente estava. Y echò del Monasterio a su Abad Fray Alonso Nogales Ojalvo, que por escriptura publica consintio en la traslacion con los otros Monges del Cistel, que alli se hallaron. Y assi quedaron en la possessiõn pacifica del dicho Monasterio, y sus bienes, los Monges Hermitaños de San Hieronymo, que lo posseyeron

ciento y treynta y ſiete años, que corrieron deſde el mes de Septiembre del ſobredicho año de mil y quatrocientos y treynta y vno, haſta el año de mil y quinientos y ſeſſenta y ocho, quando ſe vnio, e incorporò con la Orden de los Frayles de San Hieronymo, y recibieron el Habito della de ſu voluntad a inſtancia de la Real Mageſtad del Rey Don Philipe Segundo nueſtro Señor, y beneplacito del Sumo Pontifice Pio Quinto. Siendo la cauſa deſta vnió las diſenſiones, y vandos, que duraron algunos años entre los Preſidentes, y perſonas, que la governavan, favoreciendoſe vnos contra otros del favor Real. Lo qual entendido por ſu Mageſtad, tomò por medio (deſſeando aſſentar eſta Orden) pedir al Sumo Pôtifice, que pues Fray Lope de Olmedo Fundador deſta Ordé avia ſido Religioſo, y General dela Orden de San Hieronymo, y avia caſi procedido, y emanado della, y todos ſe llamavan Geronymos, y tenian vnas miſmas Conſtituciones, que eſte Monaſterio, con las de mas Caſas de ſu Ordé, que por todas eran ſeys o ſiete en todos los Reynos de Eſpaña, ſe vnieſſen con la miſma Orden de San Hieronymo. Mediante lo qual (deſpues deſtas revoluciones) reſplandece eſte Inſigne Monaſterio en todo ſancto zelo de Chriſtiandad por la mucha Religion, y Sãctidad de ſus muy Religioſos Hieronymos. Los quales ſe han quedado cõ los heredamientos primeros, que los hazen muy ricos, y caudaloſos, juntamente cõ otras notables mãdas, y dotaciones.

Tienen aqui ſus Enterramientos los Duques de Medina Sidonia decendientes del muy valeroſo Don Alfonſo Perez de Guzmã. El qual, conforme a ſu eſtablecimiẽto, yaze ſepultado en vn Sepulchro de Marmol labrado a lo antiguo en medio de la Capilla Mayor, mas allegado ala primera grada del Altar con ſus Armas de Calderas ſolas, ſin Orla, ni Coronel, y vn Letrero que dize.

AQVI IAZE DON ALFONſo Perez de Guzman el Bueno, que Dios perdone, que fue bienaventurado, e pugnò ſiẽpre en ſervir a Dios, y a los Reyes. E fue cõel muy noble R. D. F. enla cerca de Algezira, eſtãdo el Rey en eſta cerca fue en ganar a Gibraltar. E deſpues q̃ la ganarõ, entrò en cavalgada a la ſierra de Gauſin, e ovo y faziẽda cõ los Moros. Mataronlo en ella Viernes a diez y nueve de Septiembre. Era de 1347.

El Rey fue Don Fernando quarto.

Año 1309.

Iun

Iunto con este Sepulchro está el de su digna muger Doña Maria Coronel, que es tambien de Marmol, con vn Escudo de sus Armas quatro Aguilas, y sin Orla, ni Coronel, con vn Letrero, que dize assi.

Llamose Alfonso del nombre de su marido.

AQVI IAZE DOÑA MARIA Coronel, que Dios perdone, muger que fue de Don Alfonso Perez de Guzman el Bueno. Finó Era de mil y trezientos y setenta. Año 1332.

CASI POR VNOS MISmos tiempos floreció en Sevilla otra Sancta Dueña del mismo nombre de Doña Maria Coronel, que no solo le fue semejante en el nombre, pero en la nobleza, y virtud. Y aun (segun mi saber) devieron ser muy conjuntas en sangre, y linage, siendo como fue esta segunda Señora hija de Don Alfonso Fernández Coronel, aquien el Rey Don Pedro hizo Rico hóbre dandole Pendon, y Caldera, casada con Don Iuan de la Cerda nieto del Infante Don Fernando dela Cerda, hijo primogenito del Rey Don Alonso el Sabio, y entrábas, si se mira en ello, tiené vn mismo Escudo de Armas cõ las Aguilas, que primero vsaron los Coroneles, noble, y antiguo linage de Castilla. Por lo dicho quiero dezir, aunque no sea deste proposito, como no bien se acaba de averiguar, a qual destas dos Señoras se deva atribuyr la honrosa fama de aquel exemplo rarissimo de Castidad, de q̃ haze mencio el famoso Poeta Iuá de Mena. Cõ viene a saber, q̃ se metio (qualquiera q̃ fue dellas) vn Tizon ardiédo por su miẽbro natural, para por esta via, purgar la escoria de qualquiera deshonesto desseo, y Carnal concupiciencia, que (aun de voluntad consentida) pudiera ofender a la honra de Dios, ni a la suya. Y esto quiso, dezir el dicho Iuan de Mena en la Copla setenta y ocho de sus Trezientas, enla primera orden de la Luna, en el Circulo delas Personas Reales dignas de glorioso renombre de Castas, sin aclarar mas que solo el nombre, y encarecer el memorable hecho.

Chonica del R. D. P. cap. 1. año 2. de su reynado.

Ni tãpoco lo supo determinar su Comẽrador el doctissimo Fernan Nuñez del Habito de Sanctiago, llamado vulgarmẽte el Comẽ

Descuydo del Comẽdador Griego.

dador Griego. El qual no ſe moſtrò en aquella Gloſa tan leydo enlas Chronicas de Eſpaña, quãto vniverſal en qualquier otro genero de buenas letras. Porque dezir, que aquella primera ſeñora Doña Maria Coronel hizo ſemejãte hecho en vida de Don Alonſo Perez de Guzman ſu marido eſtãdo del auſente, no es coſa veriſimil, porq̃ en Tarifa ſiempre eſtuvieron juntos, y ſus auſencias no pudierõ ſer tan largas como eſſo. Y en caſo, que lo fueran, no es de creer, que muger ninguna (biviendo ſu marido) ſe avia de querer, inabilitar para ſu conyugal ayuntamiento. Y diziendo eſto aſsi ſueltamẽte, ſin alegar eſcriptura, ni tradicion recebida, hazia mejor conjectura, que el tal hecho uviera ſido deſpues de la muerte de ſu marido, pues fue aſsi verdad, que bivio biuda veynte y tres años, como parece por las Fechas de los Epitaphios de ſus Sepulchos.

Y dezir lo miſmo deſtotra ſeñora, de que eſtando ſu marido Don Iuan de la Cerda auſente, le vino la miſma tentacion dela Carne, y que por no ofender a Dios, aſsi, ni a ſu marido, murio de la ocaſion ſuſodicha, notoriamente dize deſcuydo, y engaño, porque el Rey Don Pedro de Caſtilla mandò, matar al dicho Don Iuan de la Cerda aqui en Sevilla, y ella bivio deſpues del algunos veynte años. De lo qual ſe dara mejor razon, quando (mediante Dios) digamos la Fundacion del Monaſterio de Sancta Ines, el qual ella dotò, y fundò de Monjas de Sancta Clara, deſpues de biuda. Siendo yo alli de parecer, que fue ella la miſma, de quien haze mencion Iuan de Mena, y ſu Comento, no formando duda en el hecho, ſino en el tiempo, y en la ocaſion de ſu muerte.

Hecho hazañoſo de Iſabel de Avalos.

Y pues me he començado a divertir, menos ocaſion de la que en eſte propoſito ſe ofrece, ſe la diera, y muy grãde a los antiguos Romanos, para no paſſar en ſilencio vn hecho hazañoſo de cierta Donzella natural de la ciudad de Vbeda, llamada Iſabel de Avalos. La qual, como vieſſe a ſu Señora, que por mandado del Rey Don Pedro el Iuſticiero la quemavan biva, ſe arrojò entre las llamas, y travandole de las faldas, le tuvo ſiempre atapadas las piernas, porque en tráce tan riguroſo demuerte, no ſe deſoneſtaſſe, haſta tanto que juntamente con ella ſe dexò, quemar biva. Eſto ſucedio aqui en Sevilla, en ſu Alaguna, donde agora eſta plantada la gran Alameda. La Señora ſe llamava Doña Vrraca Oſorio muger de Don Alonſo de Guzman Señor de Sálucar hijo ſuceſſor de Dõ Alõſo Perez de Guzmã el Bueno, el qual hizo eneſte Monaſterio otro

cuer-

cuerpo de Igleſia junto con la Capilla Mayor, donde tienen ſus Enterramientos marido, y muger con muy ſumptuoſos Sepulchros de fino Alabaſtro; y ſus bultos de lo miſmo. La Doña Vrraca tiene a ſus pies de bulto tambien de Alabaſtro el Retrato de ſu Donzella, que le eſtà cubriendo las piernas cõ las faldas, cuyas cenizas de Ama y criada, dizẽ, que yazen en aquel ſepulchro.

Opinion es muy antigua, que en eſte Monaſterio eſtuvo antiguamente aquel Colegio, de que haze mencion el divino libro de la vida, y Milagros de San Iſidro, que el miſmo ſancto edificò, donde aprendieron las letras ſagradas muchos varones Inſignes, y entre ellos San Ilefonſo divino Prelado de Toledo, y San Braulio Obiſpo de Caragoça. Pero deſte ſitio yo no hallo ſino tradicion, aunque muy recebida. Y no haze mala cõjectura, que los Godos, quando la deſtruycion de Eſpaña, le traſladaſſen, y eſcondieſſen en las ruynas deſte ſu Colegio (que cae en Italica, donde aparecio) por lugar mas encubierto, y ſeguro, que ſi le dexaran dẽtro en Sevilla en ſu primero ſepulchro. Supueſto (ſegũ ſe ha dicho) que lo quiſieron dexar por aca, por no yr cargados de todo el Sancto Cuerpo, que permanece, y reſplandece oy dia todo entero, y reſplandeciente en la ciudad de Leon, en notable y glorioſa hõra ſuya, y de ſu Cathedral.

Por concluſion deſte Inſigne Monaſterio juzgo por coſa divina, y que no cabe en mi entendimiento, el ſaber declarar (ſiendo como es manjar del alma) la divina contemplacion de vn Sancto Crucifixo agonizando, y acabando de eſpirar, que eſtà en el Altar Mayor de ſu Igleſia, y en vn Retablo antiguo de nueſtra Señora cõ ſu precioſo hijo embraços, en vn Relicario con ſus Viriles, y alli de los Cabellos, y Leche virginal de la Sacratiſsima Virgẽ nra Señora.

CONVENTO DE Sã Hieronymo de Frayles de ſu Orden.
Cap. 15.

PEQVEÑO quarto de legua fuera de los Muros de Sevilla eſtà el muy Religioſo Convento de ſan Hieronymo de Frayles de ſu Ordẽ. Al qual ſe ſale por la Puerta de Macarena, y paſſando por junto del la Eſtrada Real, q̃ va para toda Eſtremadura, y Caſtilla la vieja, lo dexa ſobre la mano yzquierda, por de la vãda de Guadalquivir conjunto a ſu Ribera. No puede negar Sevilla, q̃ no le acrece eſte ſacro Cõvento mucha autoridad, y aun perpetua felicidad por la Religion ſoberana, que ſiẽpre reſplandece en ſus Religioſos.

De su primera fabrica, y principio trata el capitulo primero del gran libro de su fundaciõ, rentas, y Previlegios, q̃ se guarda en sus Archivos, y comiẽça desta manera.

IN DEI NOMINE AMEN. Primeramente fue la fundacion deste Monasterio de San Hieronymo hecha por el Reverendo nuestro Padre Fray Diego Martinez de Medina de buena memoria, Frayle professo de nuestra Señora Sancta Maria de Guadalupe, hijo del honrado Cavallero Nicolas Martinez de Medina Thesorero, y Contador del Rey Dõ Iuan. El qual viniendo a esta ciudad, a entender en negocios, y cosas pias, que convenian al dicho su padre, por mas se apartar, y recoger, començò a fundar este Monasterio, que era vna heredad de viña, huerta, y bodega con sus Lagares, que se nombrava de Buena Vista, o de Maçuelos, como parece por el Titulo della. Y afirman algunos, q̃ avia en este sitio vna Hermita de San Sebastian, y en ella fundò el Monasterio el dicho Padre con ayuda de sus padres, y deudos, y del Cabildo desta Iglesia, siendo Administrador della el muy Reverendo señor Don Alonso Patriarcha de Constantinopla. El qual dio licencia, para edificar este dicho Monasterio.

Y en el Instrumento, que alli tambien se lee en Latin, se declara el como, y quando se tomò, y erigio en el año de mil y quatrocientos y catorze, a onze de Febrero, siẽdo Papa Benedicto decimo tercio. En el qual se haze mencion de las personas, que vinieron al dicho acto, y las Missas, que se dixeron, y quien las dixo, y quien predicò, y el Tema, Confirma hoc Deus, y de todo lo de mas tocante a este particular. Que passando por ello quisiera, saber dezir el gran Thesoro, que tiene este sancto Monasterio (de mas de sus Reliquias) en tener en su Capilla Mayor vna Figura debulto del glorioso Doctor San Hieronymo, por ser, como es (a juyzio de quié mejor lo entiende) vna de las Imagines misterioſas de toda la Christiandad, en lo que es obra de manos, y divina muestra de cõpũció, y siendo como es vn verdadero espejo de verdadera penitencia.

INSIGNE CONVENTO de Sãcta Maria delas Cuevas de Monges Carthuxanos.

Cap. 16.

EN LA RIBERA Y gran llanura de Guadalquivir por la vanda de Triana, luego por cima della avia antiguamẽte vnas Covachas terrizas con vestigios de hornos de Olleria, adonde

de (segun fama verdadera) aparecio vna Imagen de la sacratissima Virgen Maria nuestra Señora, a cuya contemplacion levantaron alli los vezinos de Sevilla vna Hermita, que toda la gente visitava con gran devocion, por la de su divina Imagen. Esta Hermita concedio Don Goncalo de Mena Arçobispo meritissimo de Sevilla a los Frayles de la tercera Ordẽ del glorioso Padre San Francisco, para q̃ libremente pudiessen ellos fundar alli vn Monasterio de la dicha su Orden. Supieron los Frayles estimar semejante merced, y el sitio maravilloso de bueno. Y assi fue, que sin perder tiempo en semejante ocasion, levantaron luego en la dicha Hermita vna humilde Casa, donde moraron no mucho tiẽpo. Porque a instãcia del mismo Arçobispo se trasladaron (por el año de mil y quatrociẽtos) al Monasterio, q̃ oy poseen en San Iuan de Haznalpharache con gracia, y merced, que les hizo de la Iglesia Parrochial para siempre jamas, cõ todos sus terminos, y pertenẽcias, anexãdoles el Beneficio perpetuo servidero sin Cura, con la Fabrica de la misma Iglesia, y cõ todos sus fructos, rentas, y derechos. Y assi les anexo tambiẽ la Hermita de San Iuan de Moranina, con todas sus possessiones, rentas, y pertenẽcias, y con otros anexos, que se dexan, por venir al punto.

Monasterio de san Iuan de Haznalpharache.

Idos los Frayles Terceros a Sã Iuan de Haznalpharache, formaron su Monasterio, segun se vee por todas partes entre las Murallas, que (como ya se dixo en otro proposito) permanecen levantadas desde tiempo de Moros, pequeña media legua de Sevilla, por baxo de Triana, y el Pueblo en su falda sobre la Ribera de Guadalquivir.

Mas no bien ydos ellos, vinieron luego a Sevilla quatro Monjes Carthuxanos del Paular, que es en el Valle de Loçoya a quatro leguas de Segovia, y se apossessionaron en el Hermitorio (que assi lo nombran las escripturas) de Sãcta Maria de las Cuevas, cuya invocacion, y titulo tuvo siempre, y tiene agorá este Insigne Convento. El qual se acabò de edificar en breve tiempo en la forma, que agora lo vemos. Cuya sumptuosidad, en lo que es edificio, y fabrica en todo particular de curiosidad, y limpieza, es cosa admirable, y manjar dela vista, y espiritu.

Puedese dezir, que ay en solo este Convento setenta Casas con todos sus cumplimientos, para cada vn Religioso la suya, porq̃ aun que tienen nõbres de Celdas, tienen para de verano dos buenas Salas en lo baxo. La vna para donde dormir, y la otra para libros, y Altares, y Oratorios, con sus recebimientos. Y otro tanto alto para

ra de Invierno, cada qual con su Iardin de Cidros, Limos, y Naranjos, y toda variedad de flores, y rosas, que se dan en Sevilla.

Cercan, y rodean todo el gran Convento por vno y otro lado sus grandes, y estendidas huertas, en cuyas altas cercas baten por aq̃lla parte las aguas de Guadalquivir.

Hazen hermosa vista los altos Cipreses, que en gracioſa Ordenãça, por la parte de dentro, cercan todas las huertas, con las Palmas aun mas altas, y los Bosques de arboleda, y Naranjales, cuya infinita fructa se tiene por estremada de buena.

Enterramiento de los Religiosos.

Entre otros Claustros ay vno, rodeado de Myrtos, Cidros, y Naranjos, que con las flores, y la Yedra, y las antiguas Palmas, y la Fuẽte, que tiene en medio, parece, q̃ confirman el nombre, que tiene, de Campo Sancto, donde los Mõjes se entierran. Autoriza su devocion el devoto Calvario, y levãtada Cruz de Marmol, que campea todo el florido Iardin.

Sus Rentas han venido en tanto aumento, quanto lo dize bien la magestad del mismo Convento, y los cargos perpetuos, que le dexaron los Passados. Conviene a saber, mucha Renta perpetua para redimir Captivos. Cincuenta y cinco hanegas de Trigo, que se reparten cada vn mes entre ciento y diez biudas, desſignadas pobres, y honradas, dando a cada vna para cada mes media hanega. Renta particular para criar Niños de los que se echan por las Puertas. Y para vestir por Pascua de Navidada treze hombres pobres. Los quales assisten con los Mõjes en el Choro a las Bisperas. Y para dar limosna de pan, y algun potaje, agua, y otras limosnas a quãtos pobres acudieren a la Porteria, que son todos los dias de quatrocientos aquinientos, y para gloria del Señor se cuẽtã algunos dias de mil arriba. Y sin estos publicos, para otros sessenta pobres hõbres vergoçantes, que se han visto en honra, a los quales se les da mesa dentro del Convento. Tiene assimismo Renta para siete Capellanias, que sirven Clerigos de San Pedro en la Iglesia muy adornada, que es junto a la Porteria, no mas de para este efecto, y para consuelo de los devotos desta Casa, visto que cõforme a su instituto no puede entrar muger alguna alla dentro en el Convento, donde ay su mas principal y Mayor Iglesia, y Choros para los Religiosos.

Sus grãdes Limosnas perpetuas.

Iglesia pa muger es, y toda gente.

Veese en el Altar Mayor de la Iglesia de aca fuera vna devotissima Imagen de nuestra Señora de bulto riquissimamente adornada. La qual se cree, ser la misma, que se dixo, aver aparecido en las Cuevas, y que por el mismo caso dio el dicho Titulo de Sancta Maria

Imagen de nuestra Señora.

de

de las Cuevas a eſte Convento. Tiene cargo deſta Igleſia, y de dar todo recado a los Clerigos Capellanes vn Religioſo Lego de los Barbudos.

Inſigne Enterramiento de los Duqs de Alcala.

En la Capilla Mayor de la Igleſia principal de alla dentro tiene ſu Enterramiento el Adelantado, Sevillano nobiliſsimo Don Perafan de Ribera, y todos ſus decendientes Duques de Alcala, y Marqueſes de Tarifa.

Veenſe en aquella muy Iluſtre Capilla ſus Sepulchros de gran mageſtad con bultos, de Alabaſtro, y de Marmol, delos defunctos en ellos ſepultados. Y con ſus Letreros, que declaran ſus nombres, y ſus titulos, ſus hazañas, y ſus ſanctas, y honroſiſsimas muertes.

Ay pleyto pendiente entre los muy Religioſos Mõges Carthuxanos deſte Convento, y los nobiliſſimos, y muy excelentes Duques de Alcala ſobre la Fundacion deſte ſacro Convento. El Prior, y Monjes quieren ſuſtentar, que cõpete al ſobredicho Arçobiſpo Dõ Gonçalo de Mena, y los Duques, que les compete a ellos, por razõ de ſu valeroſiſsimo Don Perafan de Ribera Adelantado Mayor del Andaluzia. Lo qual me ha hecho paſſar tan en ſilencio ſu fundaciõ, que (a mi ſaber) tenia de antes biẽ averiguada por Bulas, y antiguas Eſcripturas, que hablan en ella.

De las muchas Inſignes Reliquias, que ay en eſte ſacro Convẽto, ſe pudiera dexar aqui vn buẽ Cathalogo, como tambien delos infinitos Loores de ſus ſanctos Religioſos. De los quales ay de ordinario pocos mas o menos de ſeſſenta, y haſta treynta dellos Monges de Miſſa, o diſpueſtos para cãtarla, y los de mas Legos, que (por que traen barva larga) llamã Barbudos. Cuya clauſura, y reſignacion del mundo, y ſoberano ſilencio tan guardado, aun entre ſi miſmos, y exemplo admirable de vna vida ſancta, hazen cierto y verdadero el juſto Cognomento, que algunos muy doctos, y ſanctos varones dan a eſta ſancta Orden, de Coluna muy hermoſa de Dios.

MOÑASTERIO DE Sancta Maria de la Victoria de Frayles Minimos de la Orden de San Francisco de Paula.

Cap. 17.

HONRA, Y ENNOBLEce mucho a Triana el Convẽto, que ay dentro della de Frayles Minimos de la Orden del bendicto San Franciſco de Paula. El qual tuvo en ella eſte principio.

Por el año de mil y quinientos y doze ſalieron del Monaſterio, q̃ tiene eſta Orden en la ciudad de Ecija, diez Religioſos profeſſos, con Fray Pedro de Almodovar ſu

Cor

Corrector Provincial, con ſancto motivo de fundar vn Convento de Frayles de ſu Ordé, en eſta ciudad de Sevilla, de la qual fueron ellos muy bien recebidos, y regalados. Era en ella Arçobiſpo Don Diego Deça, que por ſu parte les concedio luego libre facultad para el efecto de ſu Sancto propoſito. Pudieran eſtos Religioſos aſu voluntad (como parece, por la favorable licencia del dicho Arçobiſpo) fundar ſu Monaſterio de los Muros a dētro de Sevilla, y no ſe porque motivo, quiſieron mas fundarle en Triana ſu guarda, y Collacion en vna Igleſia y Hoſpital de ſan Sebaſtian, que de tiempo inmemorial avia en ella, cuyos Cofradres ſe la dexaron libremente cō ciertos cargos. Y aſsi tomaron la poſſeſsion en veynte de Deziembre del año de mil y quinientos y diez y ſeys.

Y luego el año ſiguiente de mil y quiniētos y diez y ſiete, en veynte y ocho de Noviembre cōſagrò el Convento Don Fray Franciſco de Cordova Obiſpo de Velandia, Coadjutor del dicho Arçobiſpo, con Invocacion, y Titulo de Sancta Maria dela Victoria. Y como la Igleſia, y Hoſpital de San Sebaſtian tenia en ſu circuyto vna buena huerta, y otras tierras ſuyas, q̄ tambien dexarō a los Religioſos, tuvieron lugar harto (de mas de para huertas, y ſu Clauſtro principal) para la traça, y todo gran ſitio del nuevo Convento, ſegun q̄ lo vemos oy en edificio ſumptuoſo, y magnifico, y de Religion ſublimada, por la de ſus Religioſos de vida, y exemplo inculpable, y doctrina admirable de ſu Predicacion Evangelica.

MONASTERIO DE nueſtra Señora de los Remedios en Triana de Frayles Carmelitas dela primera Orden.

Cap. 18.

DEVIA DE SER POR los años de mil y quinientos y quarenta, quando vino a eſta ciudad vn hombre de muy hermoſa diſpoſicio, aunque ya entrado en dias, y de tan grave aſpecto, y venerable autoridad, que llevava tras ſi la viſta, de quātos le viā, y haziale mas, mirado de todos, el Habito, que traya de Hermitaño, con la barva blanca, larga, y muy bien pueſta. Y aunque no ſe ſabe dezir ſu tierra, dizeſe, que era en linage de ſangre Real, y en la vida y obras realmente hombre Sancto. Lo vno y lo otro afirman generalmente todos, quantos le conocieron. El qual de rezien venido a Sevilla ſe ſalio vn dia (ſegun coſtumbre de hombres foraſteros, y ſolos) fuera dela ciudad, por ver el Rio Guadalquivir, y ſus Flo-

tas,

tas. Y cargandole vna imaginacion triſte (cauſada de la memoria del contento, en que ya otro tiempo ſe avia viſto) ſe quiſo a ſolas con ella por la Ribera abaxo del miſmo Rio, a cuya orilla ſe uvo de aſſentar vencido del canſancio de ſu eſpiritu. Y conſiderádo el curſo natural de ſu corriente, y la prieſſa con que corria, a pagar ſu tributo al Mar de Barrameda, diſcurrio luego con el penſamiento por la memoria del Mar del morir, adonde nueſtras vidas (ſemejantes a las aguas deſte gran Rio, que tan preſuroſas paſſavá por las de ſus ojos) y van finalmente, a ſe acabar, y conſumir. Y advirtiendo divinamente al buen ſeguro, q̃ (en tan cierta navegacion, de quá incierto Puerto) promete vn repoſo ſolitario, quiſiera el ſancto Hermitaño, tener alli qualquier Alvergue de Cueva, y auſteriſsima comodidad de ſuſtento corporal, para donde quedarſe a iſlado, ſin ſer meneſter, cõfiarſe ya mas (en Barca tan fragil de vida) del tempeſtuoſo Mar de la Muerte. Y avien do conſiderado de propoſito las freſcas, y deleytoſas Vegas de Guadalquivir, regadas ſiempre cõ dulces aguas, ſe determinò fundar en ellas cerca de la miſma corriente vna Hermita, para donde acabar la vida. Y poner en ella vna Imagen de la Sacratiſsima Virgen madre de Dios, con advocacion de nueſtra Señora de los Remedios, para que della lo eſperaſſen todos los Marcantes deſte Puerto de Sevilla, tomandola por Interceſſora en felice anuncio de ſus viages, y navegaciones. Y para que la Hermita eſtuvieſſe en paſſo forçoſo al entrar, y ſalir de la Barra, le parecio mejor lugar la freſca, y llaniſſima Ribera del miſmo Rio, por la parte de Triana luego por baxo della pocos paſſos, y en igual diſtácia de la miſma corriente.

D. Iorge Manrique.

No perdio tiempo en ello el Sácto varon, mas con afecto encendido puſo por obra ſu ſancto propoſito, y juntando de las tablas, y maderos de los Navios rotos, formò vna como Capilla con ſu Altar, donde puſo vna devotiſsima Imagen de bulto de la glorioſa virgen nueſtra Señora, que haſta oy reſplandece en el miſmo lugar. Y como la gente Sevillana, de ſu natural, ſea devotiſsima, començo deſde luego a viſitar, y favorecer con ſus limoſnas la nueva Hermita, con que ſe yva de cada dia mejorando. Y vn devoto de Triana le dio alli vn pedaço de tierra, que lindava con la Hermita, para ſu Huerta.

Vian los Frayles del Convento de Sancta Maria de la Victoria el aumento deſtotra nueva Caſa, y temiendoſe, de lo que deſpues ſucedio, procuraron por todas vias, q̃ la Hermita ſe quitaſſe de aquel ſi-

ſitio, que parece lo vedava, el tener ellos ſu Convento tan cercano en aquel miſmo paraje de Guadalquivir mas metido en Triana. Mas queriédo nueſtro Señor, que permaneciesſe, y paſſaſſe adelante vna Caſa, que lo avia de ſer de Religioſos, que con tanta Religion, y Sanctidad avia de florecer en eſta Catholica ciudad, puſo animo en el bendicto Fray Pedro (que aſſi ſe llamava el venerable, y Sancto varon ſu Fundador) para que en ſu defenſa fueſſe, y viniesſe, aun que viejo, a Roma dos vezes. Y favoreciendo el Papa Paulo tercio ſu ſancto propoſito, lo amparò en la poſſeſsion de ſu nueva Hermita, y la hizo hija de la Igleſia de Sá Iuan de Letran con ſu Bula, que le dio de infinitas gracias.

Mediante lo qual crecia mas, y mas la devocion, eſtaciones, y limoſnas de la Hermita de nueſtra Señora de los Remedios, con que ſe fue levantádo en vna Igldſia formada de buena fabrica con ſus apoſentos para los Hermitaños Sacerdotes de ſan Pedro, que uvieſſe ſiempre en ella, y con ſu huerta cercada en muy devoto, y apazible recogimiento, deſde luego q̃ nueſtro Señor llevò para ſi al bendicto Fray Pedro, en el año de mil y quinientos y cincuenta y tres.

Deſpues de lo qual el Arçobiſpo de Sevilla Don Fernando de Valdes adjudicò eſta Hermita a vn ſu Viſitador. Y como la pretẽdieſſen tambien para ſi otras perſonas por la via de Roma, no faltaron entre partes, dares, y tomares, haſta los tiempos del Sancto Arçobiſpo Don Chriſtoval de Rojas, que tuvo orden, como adjudicarſela aſsi miſmo, con ſancto propoſito de darla a la congregacion de los Frayles Primitivos Carmelitas, por ſu particular devocion. Y aſsi por el año de mil y quinientos y ſetenta y vno traxo a Sevilla ciertos Religioſos del Monaſterio, que es en la villa de Paſtrana deſta miſma Orden, y les dio la Poſſeſsion dela dicha Hermita. Y con ſu favor, y limoſnas, y aſsi miſmo de toda la gẽte de Sevilla fundaron en ella en breve tiempo ſu Monaſterio muy en forma. Y cõ prando tierras a la redonda, han plantado vna huerta, y arboleda de gran recreacion, y de tan buena fructa, y mejor ortaliza de toda Sevilla, con vn ſumptuoſo Eſtanque en medio, què con ſu Anoria lo tiené ſiempre lleno de agua de Guadalquivir por vna grande Acequia en tan coſtoſo edificio, q̃ dizen bien las grãdes limoſnas de Sevilla, en eſpecial el comun alimento, y regalo de ſus Religioſos con la riqueza de Ornato al miniſterio de ſu Igleſia.

El ſancto Monaſterio conſerva el miſmo Titulo, e Invocacion de nueſtra Señora de los Remedios

acõ

a contéplacion de su primera Imagen, que hasta oy resplandece en su Capilla, y Altar Mayor alumbrada con cinco Lamparas de Plata. Y de mas de toda la gente desta ciudad, es tábien tenida en grá veneracio de toda la géte de Mar, y assi la saludan con la Salva de sus Artillerias, e Instrumentos todas las Flotas, Galeras, y qualesquiera Baxeles, como quiera que està el muy Religioso Monasterio al passo del mismo Puerto. Y teniendo como tiene el mejor sitio, que otro ningun Monasterio de España confiriédo sus calidades, y en el passo de todas las Indias, dexasse entender, que vendra a ser (andando el tiempo) vno de los celebres Monasterios de todo el Reyno, por las limosnas, q̃ le promete la devocio general de los tales Mareantes. Mayormente por la perfecta sanctidad, y profunda humildad de sus bendictos Frayles descalços Carmelitas, que tanto hermosean la Religio de Sevilla, siendo como son vn clarissimo espejo de austeridad, y penité cia sublimada, no empañado por alguna via de baho, aun de palabra ociosa, ni passo mal dado, que passe la raya en dissonancia, ni tropieço de su divino exemplo. Y con ellos el bendicto Maestro Fray Hieronymo Gracian de la Madre de Dios. El qual juntando a su clara sangre vn verdadero exemplo de Religion perfectissima, y doctrina Evangelica, de tal manera agracia esta sancta Religion, que lo haze digno hijo del doctissimo Secretario Diego Gracian. Cuya vida inculpable, y rarissima habilidad en todo genero de buenas letras, y traduccio de Lẽguas le hizo tã estimado de su Magestad, quanto lo atestigua su buena fama, y el reagradecimiento de Lucas Gracian tambien su digno hijo, y otro su padre en la satisfacion de sancta vida, ingenio, y letras, y aficion entrañable, de como el mismo padre, perseverar perpetuamente en el Real servicio de su Magestad.

CASA PROFESSA, Y Colegio delos Padres de la Compañia del dulcissimo nombre de IESVS.

Cap. 19.

DE PROPOSITO quise dexar para este lugar la fundacion de la Religiosissima Casa Professa, y Colegio del dulcissimo nombre de IESVS, assi por dar à este quinto libro mas hermoso Remate, como por darme a mi (con tan dulce narracio) vn nuevo alivio, y recreo del cansancio de hasta aqui, para mejor poder passar adelante con el favor de nuestro Señor.

Faltava pues en Sevilla, para q̃ na

nada faltaſſe en ella en lo eſpiritual la glorioſa Religion del dulciſsimo nombre de IESVS. La qual tuvo origen, y principio acerca de los años del Señor de mil y quinientos y treynta y ocho. Cuya ſancta Regla (eſcripta por el bẽdicto padre Don Iñigo Lopez de Oñez Oloyola, en Guipuzcua Fũdador deſta ſancta congregaciõ) confirmò (por averſe ordenado en tiempo de ſu Pontificado) Paulo tercio. El qual (por vna ſu ſeptima Bula, concedida en el año de mil y quinientos y quarenta y nueve) dio facultad a eſta ſancta Conpañia, para que pudieſſe eſtenderſe por toda la Chriſtiandad, y fundar Caſas della por todo el mundo, recibiendo en qualquiera dellas la Profeſsion libremente, ni mas ni menos que haſta entonces ſe hazia en ſola Roma.

Viendo pues ſus Religioſos la Puerta abierta, para poderſe tambien entrar en Eſpaña, luego advirtieron a la buena diſpoſicion de la tierra de Sevilla, y el aumento de fructo, que el Grano muerto fructificaria, cayendo en ella.

Tentaron vado por el año adelante de mil y quinientos y cincuẽta y cinco ſolos tres Hermanos, vno dellos (ſegun quiere dezir) fue Don Fraciſco de Borja Duque de Gandia, y Marques de Lombay, q̃ militava debaxo ſu ſancta vandera. Los quales hallaron tã llano, y ſeguro Puerto, que ſiendo muy bien recebidos de Sevilla, al principio fueró acomodados en la Collacion de San Miguel en vna Caſa junto al Monaſterio de nueſtra Señora de Gracia, donde eſtuvieron no muchos dias, porque con la buena ſimiente de ſu ſancta doctrina ſe multiplicò tanto el ſancto fructo, y con el juntamente la copia de los Obreros Apoſtolicos que les fue neceſſario, como a Soldados praticos del Tercio del Cielo, enſanchar el Real, y Aloxamiẽtos de ſu Sancta Compañia. Para lo qual no les faltò Sevilla, pues fue aſsi, que ſe traſladaron a otras Caſas grandes, y principales en la Collacion de San Salvador. Donde parece, que por orden del Cielo eſtava guardado a los meritiſsimos Padres de la Compañia del dulciſsimo nombre de IESVS, aqueſte ſitio, y lugar. Pues cõ ſer en el medio, y en lo mejor de toda Sevilla, no ſe pudiera hallar en ninguna parte de toda ella, lugar aſsi tan ſeparado, por todas partes, de otras Igleſias, y Conventos, aun con aver en ella, todos los que hemos dicho, y que ſe diran.

Tuvieron en eſtas Caſas, por ſer tan eſpacioſas, y principales, aſsaz dõde formar Cõfeſsionarios, Dormitorios, y dexar ſus Patios con Fuentes y Iardines, y para dõde ſeñalar ſu Choro, e Igleſia depreſtado, en quãto ſe acabava de edifi-

edificar el otro templo principal, que ſe començo, no mucho deſpues: y como nunca ſe alçaſſe mano de la obra pudo trasladarſe a el, de la primera Igleſia vieja, el Sanctiſsimo Sacramento en Sabado dia de San Iuan Evangeliſta tercero dia de Paſqua de Navidad fin del año de mil y quinientos y ſetenta y nueve. Luego el dia ſiguiente celebrò miſſa de Pontifical, con toda la ſolennidad, Don Chriſtoval de Rojas y Sandoval, Prelado meritiſsimo deſta Ciudad, que fue la primera miſſa que ſe cantò eneſta Sancta Igleſia nueva, que es la mas fuerte y ſumtuoſa, y de traça y fabrica mas galana y diferente de todas las de Sevilla.

Tuvieron ſiempre eneſta gran caſa ſu Colegio y plaça abierta de buenas letras, en notable utilidad y fruto maravilloſo de todos los eſtudiantes hijos de Sevilla, y de qualeſquiera otras partes, q̃ en el querian aprovecharſe, aſsi en los primeros rudimentos de la lengua Latina, como en Rethorica, y Philoſophia, y ſobre todo en toda ſancta doctrina como diſcipulos de tales Maeſtros, tá llenos de ſciencia, como de humildad, caridad y ſenzilla religion.

Colegio nuevo, de ſan Hermenegildo.

Y porque ni ya eneſta tan principal caſa no cabia congregacion de tantos venerables padres, y el mayor concurſo de gente devota y de los eſtudiantes que eran muchiſsimos, acordaró paſſar el Colegio a otras caſas aun mas principales, en la collacion de San Miguel, jũto a los palacios de los Duques de Medina Sidonia. El Colegio dedicaron al glorioſo principe martyr San Hermenegildo, cuya fieſta celebra el Colegio con ſolẽnidad en ſu miſmo dia treze de Abril. Reſiden aqui ſolamente los Lectores delas ſciencias que ſe leen y los hermanos oyẽtes, y algunos cõfeſſores para los eſtudiãtes.

A ſido ſiempre tan exemplar y frutifera ſu divina compañia, y tã ſingular la correſpondencia q̃ haze Sevilla a tã eſpirituales regalos q̃no ſe diſcierne qual ſea mayor, o la opulencia deſta gran Ciudad, con q̃ ſiempre les à (tan dignamẽte) favorecido, o el ſancto fruto q̃ ella recibe tan de ordinario de Religioſos tan eſclarecidos en ſantidad y erudicion, cuyas vidas evangelicas acõpañadas de tan perfeta chriſtiãdad, fervor y devoció edificá grãdemẽte por toda ſu tierra, y aſsi todo lo que Sevilla a hecho por ellos lo merecẽ, y todo quãto mas biẽ ella pudiere hazerles por ſus merecimientos ineſtimables, por ſu paciencia, humildad, y mãſedũbre, por ſu ſilencio, obediencia y caridad, y en efecto por todas las demas virtudes: aliende de ſu continua predicacion, por todos los templos, calles y plaças deſta grã ciudad, con doctrina y exemplo rariſsimo de todo lo que dize Religion y Sanctidad.

¶ *Fin del Libro quinto.*

LIBRO SEXTO DELA HISTORIA DE SEVILLA, CONtiene ſus Monaſterios de Monjas, con ſus fundaciones y excelencias.

REAL MONASTERIO DE SAN CLEmente, de Monjas de la orden del Ciſtel. Cap. 1.

DOR coſa muy averiguada ſe tiene, en Sevilla, el real Monaſterio de ſan Clemente en la collacion de ſan Lorẽço, porel mas antiguo y primero, que de Mõjas en ella fue fundado, deſpues de ganada de poder de los Moros. En cõprobacion deſto, ſe pudieran alegar aqui muchos Previlegios ſacados de ſu notable libro del bezerro, que es todo lleno de eſcripturas y grandes cartas de merced y Previlegios rodados, en confirmacion vnos de otros de todos los Reyes de Caſtilla y Leõ, q̃ deſpues aca an reinado, que compruevan tambien la mucha eſtimaciõ que todos ellos an hecho deſte Real Monaſterio, cuyo compas llamado (por ſer ſuyo) de ſan Clemente (que tiene pocos menos de trezietos vezinos) poſſeé y an poſſeido cõtinuamẽte ſus Mõjas cõ verdadero titulo y Real donacion. Averlo fundado el ſancto Rei dõ Fernãdo, cõſta por vn Previlegio del Rei don Fernando 4. ſu viſnieto, que comiença deſta manera.

En el nõbre del Padre y del hijo y del Spiritu ſancto, q̃ ſon tres perſonas y vn Dios, q̃ vive y reina por ſiempre jamas, y de la bienaventurada virgẽ ſancta Maria ſu madre que nos tenemos por ſeñora è por abogada en todos nros fechos, è ahonra è ſervicio de todos los ſanctos de la corte celeſtial. Porq̃ entre las criaturas que Dios fizo ſeñalò al home, è le dio entendimiẽto para cognocer bien è mal, el bien porq̃ obraſſe por ello, el mal porq̃ le peſe dello. Porende todo grã ſeñor es tenudo aquel que obrare por biẽ de fazer biẽ, è dar buen galardõ por ello, è no tã ſolamente por lo de aq̃l ſeñalado, mas porq̃ todos los otros tomẽ ende exẽplo que en biẽ fazer mierca home todas las coſas del mundo e las torna a ſi. Porende nos acatando eſto, queremos que ſepan, por eſte nro Previlegio todos los q̃ agora ſon è ſeran de aqui adelãte, como nos don Fernando por la gracia de Dios Rei de Caſtilla, de Toledo, de Leõ, de Galizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Iaen, del Algarve, ſeñor de Molina &c. Por

Previlegio.

Porque el Rei don Fernando nue
ſtro viſabuelo, y el Rei don Alfon
ſo nueſtro abuelo, ganarõ la muy
noble ciudad de Sevilla delos ene
migos dela Fe, en dia d̃ ſan Clemé
te, que es vna delas nobles cõquiſ
tas del mũdo. E porq̃ eſta ciudad
fue ganada en tal dia como eſte,
fizierõ eneſta dicha ciudad vn mo
naſterio a honra y loor de ſan Cle
mente, è fizieronlo de Dueñas de
la orden del Ciſtel, è dieronles he
redamientos è fizierõ les merced,
porque fueſſen ſiempre tenudas
de rogar a Dios por ellos y por a-
quellos que dellos vinieſſen.

E nos el ſobredicho Rei dõ Fer
nando en vno con la Reina doña
Coſtança mi muger, è cõ la Infan
ta doña Leonor nueſtra fija prime
ra heredera, por fazer bien è mer
ced al abadeſſa doña Maria, e al cõ
vento è a dueñas del dicho mona-
ſterio, q̃ agora ſon è ſeran de aqui
adeláte por ſiempre jamas. E porq̃
ſon a limoſna de los Reyes onde
nos venimos. E porq̃ aq̃llas ſon te
nudas de rogar a Dios por nr̃a vi-
da è por nueſtra ſalud è dla Reina
doña Coſtança ſobredicha, otor-
gamosles è cõfirmamos les todos
los bienes, è mercedes, donacio-
nes, è donadios, è cartas, è fráque-
zas, è libertades q̃ les fizieron los
Reyes donde nos venimos, e nos.
E todos los heredamientos q̃ les
dierõ ò les dieren Infantes ò Prela
dos, cõcejos ò ricos homes, Infan-
çones, ò Cavalleros, ò ricas hem-
bras, o otras dueñas qualeſquier, ê
qualeſquier otros homes, q̃ los a-
yan por juro de heredad para ſiem
pre jamas, para mãtenimiẽto del
dicho Monaſterio. Es muy largo
eſte Previlegio, todo lleno de grã
des fueros, mercedes y preeminen
cias. La fecha dize. Fecho el Previ
legio en Sevilla 13. del mes de Ago
ſto, era de 1348. E nos el ſobredi- Año,
cho Rei dõ Fernando reinante en 1310.
vno cõ la Reina doña Coſtãça mi
muger, è con la Infanta doña Leo
nor nr̃a fija primera heredera en
Caſtilla en &c. Otorgamos eſte
Previlegio, è cõfirmaronlo dõ Ha
zer Rei de Granada vaſſallo del
Rei. El infante don Iuã tio del Rei
Adelãtado mayor dela frõtera. El
Infante dõ Pedro hermano del rei
dõ Hernãdo arçobiſpo de Sevilla,
y todos los grandes, principales y
prelados del reino, cuyos nõbres
callo por eſcuſar prolixidad.

Fue antiguamẽte eſte Monaſte
rio caſa real de los Reyes Moros d̃
Sevilla cuyas algunas paredes du-
ran haſta oy. A ſiẽpre florecido en
toda religiõ, y à ſido yes eneſta ciu
dad el mas caudaloſo, de mayor
Mageſtad, mas rico y de mas Mõ-
jas y freilas de toda ella. Es dela di
cha orden del Ciſtel ſubjeto al Or
dinario d̃ Sevilla. Tiene en ſu Igle
ſia vna tumba y vn letrero q̃ dize
eſtar alli ſepultada la Reina doña
Maria muger del Rei D. Alõſo xj.

INSIGNE MONASTE-rio de ſancta Clara, de Monjas de ſu Orden. Cap. 2.

TAmbien las Mõjas del inſigne monaſterio de Sancta Clara prometen en Sevilla la miſma antiguedad q̃ las q̃ ſe acaban de dezir de ſan Clemente, conforme a vn Previlegio de merced del Rei don Alonſo el Sabio, de la era de 1298. q̃ fue año del Señor 1260. por el qual confirma otro Previlegio tãbien de merced, q̃ el ſancto Rei don Fernando ſu padre avia concedido al dicho Monaſterio, y por otro Previlegio del Rei don Sancho el Bravo, en q̃ confirma el del Rei don Alonſo el Sabio ſu padre, por el qual parece, q̃ haze merced aeſte Monaſterio de los Palacios cõ ſu gran huerta, que fueron del Infante dõ Fadrique ſu tio cõ todos ſus derechos, para en que fizieſſen ſu Monaſterio enel miſmo ſitio y lugar donde agora eſtà fundado, muy cerca de ſan Clemẽte, en la miſma collaciõ de ſan Lorenço, q̃ ſegun eſto no devian de tener las Monjas de ſancta Clara, aun por eſte tiempo, Monaſterio tan formado como ſe requeria, o ya por ſu religiõ quiſieſſe el dicho Rei don Sancho dotarlas y favorecerlas a imitacion de ſu padre y abuelo.

Eran aquellos Palacios caſas de recreaciõ de las Reinas Moras de Sevilla q̃ por ſer tan principales le fueró repartidas al dicho Infante don Fadrique entre ſu repartimiẽto: el qual labrò enellas vna fuerte y alta torre, q̃ en ſu primera formapermanece haſta oy, en medio de las huertas deſte Monaſterio, ſin que ſirva (por eſtar en lugar de tãta clauſura) de otro que de buena memoria de aquellos tiẽpos. Quiſo el Infante, q̃ por vnos verſos ſuyos, que ſe leen encima dela puerta deſta torre, cõſte claramẽte averla el edificado, ſiẽdo como fue hijo del ſancto Rei don Fernãdo y de la Reina doña Beatriz ſu muger, en la era de 1290. que fue año del Señor ð 1252. y el miſmo en q̃ murio el ſancto Rei don Fernando ſu padre, quando eſtava la hermoſa torre ya levanrada, y toda llena de riquezas, como lo dizen todo los miſmos verſos.

Fabrica magnifici: Turris fuit hæc Frederici:
artis & artifici: poterit laus maxima dici:
grata Beatrici: proles fuit hic genitrici:
Regis & Heſperici: Fernandi legis amici:
æraſi ſubici: cupis annos aut reminiſci:
in nonagena: bis centum mille ſerena:
divitijs plena: jam ſtabat Turris amena.

Con-

Concedè el sobredicho Rei dõ Sancho (en este mismo previlegio, cõ la Reina doña Maria su muger y la Infanta doña Isabel su primera heredera, con beneplacito del Sumo Pontifice) q̃ puedan las Mõjas deste cõvento de sancta Clara, comprar y posseer heredades, y receebir monjas cõ dotes, y otras mãdas, dadivas y posseſsiones q̃ qualquiera les mãdasse. Por donde parece, que desde aquel tiempo à florecido siẽpre en el estado de agora. Es rodado este Previlegio en cuya rueda cõfirman don Remondo Raimũdo primero Arçobispo d Sevilla, y todos los Prelados, è Iglesias cathedrales vaccas de España, y don Mahomad Aboadille Rei Moro de Granada vassallo del Rei con todos los grandes y ricos hõbres del reino. La fecha fue aqui en Sevilla, en el año primero q̃ el Rei dõ Sancho começo a reinar Domingo primero de Agosto en era d 1322. q̃ fue año del Señor d 1284.

Despues de la muerte del Rei dõ Sancho cõfirma al Monasterio de sancta Clara de Sevilla todos sus Previlegios el Infante don Pedro hermano del dicho Rei dõ Sancho tutor del Rei dõ Fernãdo 4. sobrino suyo, y guarda de sus reinos cõ la Reina doña Maria madre del Rei, por lo q̃ dize alli su previlegio hablando con las Monjas, q̃ las recibe en su guarda y en su encomiẽda, y en su defendimiẽto, a ellas. y a todo lo q̃ fuere suyo por dõ quiera que lo ayan. En que mãda y defiende, que ninguno sea osado de les fazer fuerça, ni tuerto, ni otro mal alguno, ni de les tomar, ni de les prender alguna cosa de lo que fuere suyo: cõ otras muchas libertades y preeminencias. Y assi es vno de los de tãta autoridad y renta como qualquiera otro Monasterio de monjas en Sevilla, y de tanta reformaciõ como el q̃ mas. Es de la orden y regla de la benditissima sancta Clara con su misma invocacion y titulo, subjeto a sus frailes del monasterio de san Francisco desta Ciudad.

SACRO MONASTERIO de sancta Ines, de Monjas de sancta Clara.

Cap. 3.

Estimando el Rei don Pedro de Castilla el mucho valor y gran poder de Don Alfonso Fernandez Coronel señor de Montalvã, de Capilla, de Burguillos, y de la Casa de Bolaños en Cãpos: le mãdò entregar la villa de Aguilar, quãdo tambien le hizo rico hombre, dando le pendon y caldera segun costumbre de Castilla, y el dicho don Alfonso Fernandez vsò su pendon en la Iglesia de señora sancta Ana de Triana, cõforme a como lo dize toda la Chrõnica del mismo Rei don Pedro en el ca-

pitvn del año segundo desu reinado. Y mas adelate dize enel cap.1. del año quarto, como el Rei don Pedro tomò para sí la villa d Aguilar, haziẽdo matar enella al dicho don Alfonso Fernandez Coronel, por la razon q̃ dizo alli la misma Chronica.

Dexò este gran Cavallero rico hombre dos hijas, la vna llamada doña Maria Coronel, q̃es la por quien ymos haziendo este breve rodeo, casada con el muy poderoso don Iuá de la Cerda descẽdiente por linea recta de nuestros Reyes de Castilla, y tambien delos de Francia. La otra hija fue doña Aldonça Coronel casada con dõ Alvar Perez de Guzmá señor de Lara. A estos dos cuñados por ser tá valerosos dexò el Rei por fronteros de Seron que es en la frontera de Aragon. Los quales desamparaṑ el fuerte y se vinieron para el Andaluzia, siendo la ocasiõ (segũ la misma Coronica) porq̃ les fue dicho de cierto, q̃ el Rei queria tomar a la muger de dõ Alvar Perez que era doña Aldonça Coronel, y q̃ esto era assi verdad, aunque por entonces no se sabia cierto. Y que el Rei embiò luego a mandar al Concejo de Sevilla y a todos los del Andaluzia, q̃ defendiessen la tierra, porq̃ los dos poderosos cuñados no pudiessen hazer daño en ella. Mas lo que ellos hizieron fue tornarse el dõ Alvar Perez de Guzmá en Aragõ, y don Iuá de la Cerda yrse para Gibraleõ q̃ era suya, y dondese apercebia de gente para correr le al Rei sus tierras. Sobre q̃ el Cõcejo de Sevilla xõ el pendon de la ciudad, y dõ Iuá Poce de Leõ señor de Marchena pelearõ muy bravamẽte conel dicho dõ Iuá de la Cerda, entre Veas y Trigueros cerca dela ribera Cádõ, dõde fue preso el dicho dõ Iuan dela Cerda y su gente muerta y desbaratada, delo qual el Rei gustò mucho. Y assi escrivio luego a Sevilla mãdãdo matar al dõ Iuan dela Cerda.

Su muger doña Maria Coronel (luego q̃ esto sucedio) se partio de Sevilla patria suya para Tarragona, adõde el Rei dõ Pedro estava, y apedirle assu marido. El Rei la recibio muy biẽ, y la dio sus cartas para q̃ sele diessẽ vivo y sano, lo qual (dize alli la Coronica) hizo el Rei porq̃ sabia, q̃ antes que llegassen a Sevilla las cartas q̃ el dava a doña Maria Coronel seria ya muerto su marido, como ello fue assi en efecto: pues quãdo ella llegò a Sevilla avia ocho dias q̃ le aviã muerto. Desta manera cuẽta todo esto la misma chronica: lo qual yo èaqui referido assi, porq̃ desta muerte se rodeò la fundaciõ del sancto Monasterio, quedarà subjeto a este capitulo, como por la dificultad que haze la tradiciõ de sus Mõjas mas antiguas en lo tocante a la ocasiõ de la muerte de don Iuá de la Cerda

D. Maria Coronel.

La misma Chronica, año. 8. c. 5.

da, que refieren ellas (conforme a la dicha tradicion de sus antecessoras) aver procedido de vn lascivo amor que el Rei puso en la hermosissima doña Maria Coronel queriendo la biuda para mejor hazer su hecho: sin que jamas uviesse podido divisar en subjeto tan verdaderamente casto y onesto, algun rebuelo aun de mal pensamiento. Siendo assi verdad que siempre corrieró parejas, en la modestissima señora entrambas dos hermosuras spiritual y corporal, como quiera que en lo exterior hizo en hermosura tan alta raya, mezclada con singular onestidad y modestia: como la que mas en su tiepo, y entre otras virtudes del anima alcançò perpetuo renóbre de Castissima de todos quatro costados como lo haze verdad su fama glorioſa. Y tradicionando la muerte de su marido dizen que le echaron vn Moro que le matò cõ vna maça, en el Alcaçar de Sevilla donde estava preso, y que el Moro quedò tambien alli muerto de vn ramalazo que le dio el don Iuan con la cadena que tenia puesta.

Contavame (conforme ala dicha tradicion) la bẽdita Abadessa deste Monasterio doña Catalina de Ribera digna hermana del excelente don Hernando Enriquez de Ribera Duque de Alcala, q̃ como la muy modesta señora se viesse sin el braço fuerte de su marido y que el Rei venia a Sevilla donde ella estava, se encerrò lo mas secretamente que pudo en el Monasterio q̃ se acaba de dezir de sancta Clara, en cuya huerta hizo hazer vn aposento debaxo de tierra, y sembrarlo por cima de flores y verduras con vna contra puerta muy secreta al cuerpo del Monasterio, para mejor esconderse alli del Rei aunque la entrassen a buscar.

Otras Religiosas mas antiguas refieren tãbien (por la misma tradicion) q̃ viendose esta señora huerfana de sus padres, biuda de su marido, y sin el favor de su cuñado el señor de Lara q̃ mãdavan la tierra yen edad floreciẽte, yen la misma opinion de hermosissima dama, (estimãdo ella qual otra verdadera Porcia, la hora de su amantissimo Sycheo y la suya) puso por obra, para mejor conservar su castidad, vna hazaña tan grãdiosa y eroyca, q̃ la haze vn raro exẽplo de castas mugeres sobre todas las de Grecia y las de Roma. Siendo assi verdad q̃ se abrasò todo el rostro cõ azeite hirviẽdo: para q̃ assi como la primera Iudich muy apuesta y arreada (dando la muerte al muy pujãte y biçarro Capitã Olofferno) librò a la ciudad de Bethulia su patria: assi tãbien ella segũda y digna Iudich con armas contrarias: descompuesta y afeada: sustentar y defender el omenage de su honrosa castidad.

Notable exemplo de Castidad.

De libro Iudich. cap. 12.

Llegò à noticia del Rei ſemejante troſeo, el qual eſtimando (al fin como Catholico Principe) vn tan verdadero indicio, de verdadera pudicicia y caſtidad, la proferió mercedes a ſu alvedrio. Ella demandò ſolamente el ſitio y ſolares de ſus palacios que eſtavan por tierra ſembrados de ſal, pegados con la Igleſia parrochial de San Pedro, para donde fundar vn monaſterio de monjas de ſancta Clara de que ella era muy devota. De grado concedio el Rei ſu peticiõ, amparandola en todo ſu patrimonio, y mercedes de poſſeſsiones y rentas, que el Rei don Aõlſo xj. padre del miſmo Rei dõ Pedro le avia concedido, y en todos qualeſquiera otros heredamientos que tenia muchos y grandes rentas.

Ella puſo luego por obra ſu ſancto propoſito, y el monaſterio edificado lo hereda y dota de todos ſus bienes, q̃ a no aver las primeras religioſas diſpueſto de algunas poſſeſsiones, fuera oy dia uno de los mas ricos y caudaloſos monaſterios de monjas de los de Eſpaña, cuya donacion conſta por vna ſu carta de merced que comiença aſsi.

SEpan quantos eſta carta vieren como yo doña Maria muger de Dõ Iuã de la Cerda que Dios perdone, fija de Don Alfonſo Coronel y de doña Ervira ſu muger. Cognoſciendo los bienes deſta vida, quan menguados e quan falleſcederos ſon, e que otro bien no queda ſino el ſervicio que ome pue de fazer a Dios mientra enella vive. Deſſeando acertar en ſervicio de Dios, porque el ſu nombre ſea ſiempre loado y alabado. E porque las almas de aquellos onde yo vengo ayan acorro de lo que en mi poder quedò. Otorgo e conozco que dò en pura e juſta donacion &c. La fecha es en era de 1414. que fue año del Señor de 1376. ſiete años deſpues de la muerte del Rei don Pedro.

Veenſe por todo el Monaſterio muchos eſcudos de dos diferencias de armas, los vnos de Caſtillos y Leones, por ſer don Iuan de la Cerda marido de Doña Maria Coronel deſcendiente de los Reyes de Caſtilla, y con flores de Liſes, por deſcendir tambien por linea feminina delos Reyes de Frácia, y los otros con vna Aguila India en campo blanco, las quales armas tomò don Alfonſo Fernandez Coronel deſpues que ſe le dio la villa de Aguilar, y dexò las que traya primero, que eran vnas Aguilas bermejas tambien en campo blanco, y ſobre entrambos eſcudos coronas reales de oro. Y en

eſte

este Monasterio sirve de capitulo vna capilla que tenia la fundadora en estos sus palacios, que por ser lugar sagrado no se derribò, siendo como es la mayor y mas sumtuosa quadra de quantos capitulos ay de Monjas en Sevilla.

En efecto, la bendita Doña Maria Coronel vivió algunos años despues de aver fundado y dotado su Monasterio, en las dichas sus casas, con gran perfection de vida, en perpetuo encerramiento, y en cõpañia de las demas monjas, que tomaron luego el abito y professaron con ella. Donde professò tambien, y murio abadessa su hermana Doña Costança Coronel, despues dela muerte desu marido y de los dares y tomares cõ el Rei don Pedro, que cuenta su chronica. Y al tanto murio Abadessa la misma Doña Maria Coronel, la qual fue enterrada con su marido don Iuan de la Cerda y con vna Donzellica su hija en el coro de este Monasterio. Y porque haziá alli impedimento sus sepulchros levantados de marmol, trasladaron las Mójas sus cuerpos (de quarenta años a esta parte) a otro enterramiento en vna pared del mismo Coro.

Maravillosso caso.

Acerca de lo qual me contavá las monjas de entonces que lo vieron, vna cosa cierto ami juizio milagrosa y de gran consideracion, y fue, que hallaron a la bendita Doña Maria Coronel, tá entera y hermosa como sino uviera passado ora de muerte por ella, y que tenia el cabello qual vna madexa de oro muy fino, de cuya causa la tuvierõ descubierta algunos dias sin hartarse de besarla y abraçarse con ella, como si realmente estuviera viva, segun las vivas colores de su hermoso rostro y gran blancura de sus manos, como tábien de todo su cuerpo de que salia vn muy suave olor: y lo que ellas tábien me contavan con lagrimas y afecto doloroso era el gran dolor que hasta oy les durava, por no averla enseñado y dexado ver a toda la gente de Sevilla para gloria del Señor. Que siendo todo esto assi verdad, con mucha razon pudo el famoso Iuan de Mena dar le assiento entre las castissimas Reinas q̃ el señala en aquella primera orden dela Luna, enel circulo delos Castos, diziendo della en la copla. 79.

Iuan de Mena.

Poco mas baxo vi otras enteras
la muy casta dueña de manos crueles
digna corona de los Coroneles
que quiso cõ fuego vencer sus hogueras
O inclita Roma si desta supieras
quando mandavas el gran universo
que gloria, que fama, que prosa, q̃ verso,
que templo vestal a la tal hizieras.

Tambien publica la fama de esta castissima Sevillana que por

amatar los estimulos de la carne, hizo aqueste acto tá famoso, que entiende Iuan de Mena por aquel verso que dize, que quiso con huego vencer sus hogueras, y que sea ella la misma, es cõforme a la opinion de algunos sabios varones de singular juizio en qualquiera averiguacion de antiguedades, y la de quien haze notable mencio Lucio Marineo Siculo, en el libro quarto delas Colonias que los Romanos hizieron en España, y apellidos de algunas cosas. *El Siculo.*

En conclusion, este sancto Monasterio de Monjas observantes, dela orden y Regla dela benditissima sancta Clara à florescido hasta oy en el mismo sitio y lugar q̃ la esclarecida doña Maria Coronel lo fundò en los solares de sus casas, ilustre en renta y riquezas, y mas ilustres sus benditas religiosas, en satisfacion y notable exemplo de verdaderas esposas de Iesu Christo.

MONASTERIO DE *Sancta Maria de Iesus de monjas descalças de la primera regla de sancta Clara.* *Cap.* 4.

POR ser tambien de la orden de la gloriosa sancta Clara el muy religioso Monasterio de sancta Maria de Iesus de Monjas descalças desu primera regla, subjeto como los de sancta Clara, y de sancta Ines al convento de san Francisco desta Ciudad, señalaremos aqui su primera fundacion, sin orden de antiguedad, que aunque otros le exceden en ella, ninguno en Sevilla se le aventaja, ni en sanctidad, ni en religion, ni en penitencia. Fundaron le en la collacio de san Estevan los muy ilustres señores don Iorge de Portugal, y doña Filipa su muger Condes de Gelves por los años de 1520. La monja primera que vino con las demas por pobladora fue doña Marina de Villaseca, patrona y fundadora del convento de sancta Isabel de los Angeles de Cordova de la qual era natural.

MONASTERIO DE *sancta Maria de las Dueñas de Monjas del Cistel.* *Cap.* 5.

EL muy ilustre Monasterio de sancta Maria de las Dueñas: q̃ es de Monjas de la orden del Cistel subjetas al Ordinario, en la collacion de san Iuan de la Palma. Compite en antiguedad y autoridad cõ los que mas de Sevilla. Su autoridad comprueva su riqueza y señorio: y su antiguedad la comun tradicion, y el visitarle el Prelado de tiempo inmemorial (como por excelencia de su antiguedad) en orden tras el convento de

de san Clemente, a lo qual ayuda ser tabien de su orden del Cistel, y conservar hasta oy en dia el titulo de Monasterio de las Dueñas, por que aunque es verdad, que los privilegios antignos, llaman Dueñas a las Monjas, cõ todo esso promete mucha antiguedad el aver permanescido con este titulo de Dueñas, las quales aver sido Claustrales hasta los tiempos de los Reyes Catholicos Don Fernãdo y doña Isabel avia sido harta parte para q̃ no se halle enel escriptura, que diga su principio, ni fundacion. Lo mas que saben dezir sus mas antiguas Monjas es, que lo fundo don Iuan Matheos de Luna en vnas casas suyas: y siendo como era muy rico, lo dotò de toda su hazienda, sin saber dezir quié fuesse este devoto Cavallero, ni su estado, ni profesion. El monasterio à siempre resplandecido en señalada felicidad de toda Sevilla, por la Religion gloriosa de sus sanctas Religiosas.

CONVENTO DE *sancta Maria la Real.* *Cap. 6.*

TAN poco el insigne Monasterio de sancta maria la Real, cõ ser vno de los celebres y famosos de toda Sevilla, tiene escripturas q̃ digan su fundacion, aunq̃ ser Real su fabrica primera, y dotado del Real patrimonio, cõprueva se por la tradicio muy recebida de toda Sevilla, y por el titulo de Real del mismo monasterio, y por los escudos de armas Reales que tiene de tiempo inmemorial. En lo tocante à su antiguedad la misma tradicion lo haze de los antiguos desta Ciudad. Y el ser convezino (en la calle ancha de san Vicente) al otro Real Monasterio de san Clemẽte, y mas allegado a los cõventos de Sanctiago de los Cavalleros, y al de san Iuan de Acre, comprueva su antigua y real fundacion y le acrece particular señorio. Goza de las infinitas gracias que los Romanos Pontifices concedieron al Monasterio de sancta Maria de Prulhiano, que es en Tolosa desde el año de 1455. como consta por su bula, por el mismo caso que tiené sus sanctas religiosas el abito y cõstituciones de sancto Domingo, y ordé de sancto Augustin, subjetas al Ordinario de Sevilla.

Translacio de las Monjas del Valle.

Tratando del Monasterio de nuestra Señora del Valle se notò alli como fue primeramente Monasterio de monjas, las quales erã subjetas al convento de san Pablo por ser Dominicas de su ordé. Erá muy rico el monasterio y de muchas monjas, mas tenia vn padrastro en los muros de Sevilla que lo sojuzgavan como quiera que passan jũto del, y como la muralla se anda toda libremente por lo

alto,

alto, no faltavan perturbadores, de cuya causa y porque tambien se recrescio enel Monasterio vna enfermedad de que murieron las mas dellas, las monjas que escapa ron se trasladaron a este Monaste rio y al de San Clemente por el año de 1507.

MONASTERIO DE San Leandro de Monjas Augustinas.

Cap. 7.

SI yo tuviera voto entre los escriptores dignos deste honro so nombre de Historiadores, juzgara por mas grave el trabajo de preguntar a la gente, que el de cõsultar los libros, porque aũque es assi, que la variedad de opiniones en los autores, cansan las fuerças y fatigan el animo: la respuesta y mal despidiente del poco curioso y no buen amigo de buenas letras acaba la vida. Casi haze a este pro posito lo q̃ refiere AEneas Sylvio (que despues de Romano Pontifice se dixo Pio 2.) conviene a saber, que estando el Cardenal Iuliano leyendo en vnos y otros libros de vna gran libreria, le dixo cierto hombre idiota y vicioso, q̃ porque no se salia de allia cõmunicar con los vivos, y se dexava de platicar con los muertos, y que el Cardenal le respondio, estos son los vivos, y tu idiota eres el muerto. Primero supo esta verdad Aristotiles; quando, preguntandole la diferencia que avia entre los sabios y los ignorantes, respondio, que la que avia entre los muertos y los bivos, juzgando por muerto al vivo ignorante, y al sabio muerto por vivo. Y a esto quiso atinar Zenon el filosofo quando sustentava, que el que quisiesse ser sabio avia de conversar cõlos muertos, lo qual entendia por la leyẽda de los dichos y hechos de los sabios defuntos. Parecemeame, q̃ muy pocos o ningunos de los que sabẽ caminar por este camino de escrivir libros de verdades, avran dexado de saber a lo que saben semejantes sinsabores. De mi se dezir (si merezco entrar en cuenta) que aunque es verdad que enla prosecucion desta mi Historia è hallado muy verdaderos Mecenas y tã to mas favorables quanto personas mas religiosas, graves y de letras; y al tanto enlos Monasterios mas encerrados de mõjas aver se me ellas mostrado mas propicias quanto mas principales señoras, loando mis loables exercicios, y animandome enellos hasta su expedicion: tambien he gustado de todo, y encontrado con personas que me pudieran informar en mi proposito, y halladoles tan muertos, o tan mortales enemigos de buenas letras, quanto lo muestra bien el yelo y frio de su mal natural.

Aristotiles

Laercio. lib. 5.

AEneas Sylvio.

ral. Desto pudiera traer aqui algu nos exemplos de harta confusion para los tales, pero solo bastarà por ser enel proposito deste capi tulo lo que me passò sobre querer me informar enel Monasterio de san Leandro de su primera fundacion, cuyas benditas religiosas y con ellas su Priora, se proferieron con toda buena gracia a darme enello toda claridad, en execuciõ de lo qual ellas demandaron a su Mayordomo las llaves de los ca xones donde se guardan las escripturas y Previlegios antiguos, mas el hizo tan mal enello, y de tal ma nera desaconsejò y disuadio de su honroso proposito alas monjas, q̃ como si esto, que resultava en su autoridad y mayor excelencia fue ra para que por ello el uviera de perder su Mayordomia y la vida con ella, assi las halle otro dia mu dadas de parecer, y su buena gra cia trocada en desgracia. Y assi buscando por otra via fin ami pro posito, lo que pude averiguar (cõ fusamente) fue, que el Rei dõ Fer nando quarto de Castilla y Leon cognominado el emplazado, que començò a reinar año de 1295. quarenta y siete años despues que se ganò Sevilla, fundò vn monas terio de monjas dela orden de san Augustin, con invocacion y titulo del glorioso Prelado y Patrono de Sevilla san Leandro, de los muros a fuera dela Ciudad a la puerta de Cordova, que ya nos podria dar que pensar, si estuvo el Monaste rio donde agora es (a la misma puerta de Cordova) la hermita dõ las dos sanctas hermanas Iusta y Rufina: como quiera que entor no de la misma hermita parecen cimientos y vestigios de antiguo y mayor edificio, y juntamente cõ esto son del Monasterio de San Leandre vnas haças de pan que a lindan con la misma hermita, y esto de tiempo inmemorial.

A las Monjas recibio el dicho don Fernando quarto, en su defen sa y amparo, como tambien las re cibio su hijo sucessor el Rei dõ A lonso onzeno, el qual les puso gẽ te de guarnicion, por quanto esta van fuera dela Ciudad en tiempo no muy seguro de enemigos, y les cõcedio vn Previlegio de merced de muchas rentas y franquezas, cu ya fecha fue año de 1347. Y por otro su Previlegio tambiẽ de mer ced, del año vltimo en que murio que fue de 1350. las dio vnas ca sas principales en la collacion de san Marcos, adonde las trasladò el Rei don Pedro su hijo, y adonde estuvieron hasta el año de 1407.

Y reinando el Rei don Henri que, entre otras mercedes, les hi zo gracia de vnas casas muy prin cipales en la collacion de san Ilefonso, donde formaron luego su tercero monasterio, permaneciẽ do hasta oy en el en toda sancta reli-

religion. ¶Doña Guiomar Manuel de quien atras se à hecho mẽcion por sus insignes limosnas, tãbien dexò a este Monasterio mucha parte de la renta q̃ oy goza, por lo qual salian del doze de sus Monjas, por cierto tiẽpo del año, è ivan a la sancta Iglesia mayor (donde la doña Guiomar tiene su ilustrisimo enterramiẽto con la mina de bronzo insigne, con bultos della y de sus padres de medio relieve) y puestas al derredor dela sepultura rogavan a Dios por su anima. Lo qual hizieron siempre, hasta quãdo los Reyes catholicos don Fernãdo y doña Isabel de sancta memoria las reduxerõ ala observãcia. De cuya causa las Mõjas pidieron al Perlado de Sevilla (a quien siempre an sido subjetas) les cõmutasse la tal obligacion dẽtro d su Monasterio, y assi se hizo.

MONASTERIO DELA madre de Dios, de Monjas Dominicas. Cap. 8.

DEL muy principal Monasterio dela madre de Dios que es de Monjas del abito, orden y Regla de sancto Domingo, subjetas a los frailes de San Pablo de su Orden: quisiera yo poder dezir su antigua primera fundacion: mas tãpoco no se hallaron enel escripturas que lo digan. Lo que (por orden de su muy ilustre Priora) se pudo averiguar fue, q̃ vn noble ciudadano de Sevilla, llamado Iuan Sanchez de Huete, hallò en sus casas vn rico tesoro, y pretendiendo thesaurizar en lugar mas seguro, determinava fundar y dotar vn Monasterio de Monjas de la ordẽ de sancto Domingo, y como Dios lo llevase antes de poderlo poner por obra, lo tomò a su cargo doña Isabel de Esquivel su digna muger. La qual no teniendo hijos fundò luego el convento en las dichas sus casas a la puerta de Triana, y lo dotò de rentas y possesiones, y tomando ella, la primera el abito, fue tambien la primera que enel professò, siendo Priora todo el tiempo que vivio.

Suele Guadalquivir algunas vezes salir tan de madre, que si en tales tiempos no sitiassen por aquella parte las puertas de Triana y del Arenal, se meteria en la Ciudad. Mas vna vez, no dando aello lugar cierta muy grande y subita avenida, se uviera anegado este Monasterio. Lo qual visto por los Reyes Catholicos don Fernando y doña Isabel, que estavan en Sevilla, hizieron merced a sus monjas de vnas casas principales que estavan confiscadas por el Sancto oficio de Sevilla ala collacion de san Nicolas, y las favorecieron tan de veras, que pudieron trasladarse a ellas en 15. de Hebrero, año 1476.

donde

donde an siempre floreſcido en notable autoridad de Sevilla, ſiendo como es aqueſte cõvento vno delos Inſignes y de tanta reformacion como el q̃ mas en toda ella. Ay eneſta ciudad otros dos Monesterios de Monjas tambien deſta orden, por tanto ſe dira dellos ſubſecutivamente.

MONASTERIO DE ſancta Maria de Gracia, Monjas tambien Dominicas. Cap. 9.

SON infinitas las obras pias, las Dotes de pobres Dõzellas, las fieſtas y remembranças, las Capellanias y Hoſpitalidades, y ſoberanas limoſnas, que eneſta ciudad de Sevilla (cuyo divino fruto no puede encarecerſe) vemos que an dexado y van dexãdo para en perpetuo, gentes devotas que van y vienen de Indias, en ſancto agradeſcimiento delas muchas merces des que Dios nueſtro ſeñor obra con ellos en ſus naufragios y prolixas navegaciones. Con mucha razon puede aqui ponderarſe (entre las demas gentes que an paſſado la Mar y venido de las Indias) la ſingular devocion dela bendita biuda Iuana Fernãdez, por ſer ella aquien deve Sevilla la honra que le da el muy Religioſo Monaſterio de ſancta Maria de Gracia que es de Monjas tambien del abito, ordẽ y regla del miſmo Patriarca ſancto Domingo, y ſubjetas al dicho Monaſterio de ſan Pablo. El qual ella fundò, en vnas caſas ſuyas, y lo dotò de todos ſus bienes. La religion ſanctiſsima que à ſuſtentado eſte religioſiſsimo Monaſterio dende el primero año de ſu fundacion, que fue de mil y quinientos y veinte y cinco, haſta el dia de oy, promete a Sevilla ſancta felicidad, y perpetua Religion.

MONASTERIOS DE ſancta Maria de la Encarnacion y de Belen de Monjas Carmelitas, y de la Paſsion de nueſtro Señor Ieſu Chriſto, de Monjas Dominicas. Cap. 10.

PARA venir a dezir de eſtotro tercero Monaſterio de Monjas tambien Dominicas, ſe à de ſuponer primero, la fundacion y translacion del Monaſterio muy religioſo de ſancta Maria de la Encarnacion, en la parrochia de ſancta Marina: el qual fundò y dotò principalmente (por los años mil y quinietos y treze) la ſancta Beata doña Ines de ſan Miguel, de Monjas de la orden del Carmen, ſubjetas al convento, que de ſu orden tienen (como vimos) los Frailes Carmelitas eneſta ciudad, ſuponiendo tambien, que uvo en Sevilla de tiempo inmemorial, donde

donde agora es la Alameda, vna capilla, en la collacion de Omniũ Sanctorum, con titulo de nueſtra señora de Belen, con vna devotiſſima Imagen de nueſtra Señora, q̃ alumbran veinte y dos lamparas de plata: la qual à ſiempre reſplãdeſcido enella con muchos milagros. Cuya devocion abraçò, por eſte nueſtro tiempo, ſu cofradia tan de veras, que levãtò ſu humilde Hermita a mayor cuerpo de Igleſia.

Nueſtra ſeñora de Belen.

Eſte nuevo aumentò de devocion movio a los frailes y monjas Carmelitas (aviendo impetrado letras Appoſtolicas, para meter eſta nueva Igleſia en ſu nuevo Monaſterio, que a mucha prieſſa edificaron, con el miſmo titulo de ſancta Maria de la encarnacion, y titulo nuevo de Belen. Al qual ſe trasladaron del otro antiguo primero Monaſterio, por el año de mil y quinientos y ochenta y cinco. Donde floreſcen ſus benditas religioſas en la miſma ſancta religion y divino exemplo q̃ ſiempre.

Nueva fundacion del Monaſterio de la Paſſiõ de nueſtro ſeñor Ieſu Chriſto.

Y como nueſtro Señor diſponga todas las coſas ſuavemente, ſucedio, que murio eneſta coyuntura Gabriel Luis, mercader Portugues, natural de Guimarãs, el qual como nunca fue caſado, dexò el cargo y poder a Pedro Lopez Soxo deſta ciudad, para que teſtaſſe por el. Montò la hazienda que dexò dos mil y quinientos ducados de renta, la qual fue repartida entre el Hoſpital de la Miſericordia, y para fundar vn Monaſterio de Monjas dela orden de Sancto Domingo, que al principio no ſe recibieſſen mas de ſolas doze Monjas y vna Priora, que por todas fueſſẽ treze, ſubjetas al Provincial de la Orden. Y que eſtas primeras treze ſe recibieſſen graciosamente, ſin que pudieſſe recebirſe otra ninguna menos de con cien ducados de renta perpetua haſta cien religioſas, ſin poder ſer mas, yque muriendo alguna deſtas ciento, ſe reciba otra en ſu lugar con la dote de la que murio, con cargo de rogar a Dios por ella. Y eſte numero de treze Monjas primeras ſe ordenò, reſpecto las quatrocientas mil maravedis de renta perpetua, que le cupo de parte a eſta fundacion.

Pues como ante todas coſas ſe compraſſe a las Monjas Carmelitas ſu Monaſterio viejo, que dexavan quando ſe trasladaron, pudierõ trasladarſe ael eſtotras nuevas Dominicas biſpera de Navidad del miſmo año de mil y quiniẽtos y ochenta y cinco, mudandoſe ſu antiguo titulo de ſancta Maria de la Encarnacion, en nueva invocacion dela Paſſiõ de nueſtro ſeñor Ieſu Chriſto. Y demas de las treze primeras religioſas (donzellas pobres, conforme a ſu inſtituto, oneſtas, virtuoſas, recogidas y hõradas

radas por todas vias en hecho y fama) se an recibido ya otras religiosas cõ los dichos cien ducados de renta perpetua, para el efecto susodicho, y segun lleva el sancto principio presto se hinchira (mediante nuestro Señor) el numero de las ciento, con que verna a ser despues igual a los demas en riqueza, como lo es agora en religion.

MONASTERIO DE sancta Paula de Monjas, de la orden de san Geronimo.

Cap. II.

GRande y particular historia pudiera escrivirse de los hechos y hazañas memorables de los nobles y esforçados Sevillanos, en q̃ siempre cõformaron la honra cõ la virtud, en especial si tambien se uviera de escrivir las batallas mas q̃ civiles, q̃ por su parte vencieron las nobles matronas y castissimas Donzellas de Sevilla, triumphando a cada passo, del mũdo demonio y carne, y de si mismas por medio de la resignacion que del mũdo siẽpre hizieró, peleando hasta el fin legitimamẽte y floresciẽdo en perpetua castidad y religion. Muchos exẽplos desta verdad, pudiera yo traer aqui de tradicion y escriptura, si el tiẽpo diera lugar: mas como testigo de vista puedo dezir que conozco algunos nobles Sevillanos, los quales (en la Primavera de su edad, renunciando ricos mayorazgos y officios publicos de los mas honrosos de Sevilla) trocaron sus rasos y sedas, por el mejor abito, q̃ por medio de la religion, ellos escogieron, el qual professan hasta el fin honrosissimo que van esperando de la mano del Señor.

Tambien veo muchas esposas de Iesu Christo, por todos los Monasterios de Monjas de Sevilla q̃ (en el verdor y loçania de su juvẽtud felice, y quando resplandesciã en toda esta ciudad, assi por su rara beldad como por sus dotes d̃ mucha riqueza y renta, como tambiẽ por la parte que les tocava de la nobleza de Sevilla) de tal manera renunciaron y dieron al mundo de mano, que por yrle a ella sus padres (que les procuravan estado de Matrimonio) los dexaron por Dios buscando en el Divino Esposo las aguas de su salud, y heridas de su divino amor se hurtaron de la clausura y guarda de los mismos padres, no pudiendo de otra manera llegar a execucion su sancto desseo, y cubiertas con sus mantos, solas y como quiera se fueron a meter por las puertas de las religiones y Monasterios mas encerrados, adonde professas perseveraron y van perseverando con aquella satisfa-

cion y buena esperança de su buē fin, que ha siempre prometido su devotissimo y sancto principio.

De otras muchas mas antiguas nos puede servir aqui de exemplo el q̄ nos dexò de vna virtud eroica, la muy illustre doña Ana de Sātillan, noble Sevillana de todos quatro costados: la qual biuda, libre, y rica y en edad, quando ya el mundo pudiera mandar en ella, se vio recogida y encerrada en vn Emparedamiento fundado y dotado por ella, pegado con la Iglesia Parrochial de san Iuá de la Palma, a donde llamò assi su sancto retraimiento, a tātas otras nobles Sevillanas, que les fue necessario ensanchar su sancto aloxamiēto. La bendita Doña Ana de Santillā: tomāndo en esto tambien la mano: de tal manera hizo en ello que a sola ella le compete oy el honroso renombre de fundadora y dotadora del famoso Monasterio de sancta Paula, ques de la orden y abito del glorioso doctor san Hieronimo y regla de san Augustin, subjecto a los Frailes de la orden del mismo san Hieronimo desta ciudad. El qual ella fundò en vnas sus casas principales, a la collaciō de san Marcos. Dōde agora resplādesce: y en el murio Priora, avien dolo sido. 12. años q̄ le duro la vida despues q̄ lo fundò. Dexole bullas cō las gracias q̄ se ganā en sancta Maria la blāca d̄ Roma. Tiene Previlegios Reales de grādes libertades y preeminencias que hablā tābié con sus ministros y criados.

La Iglesia y Coros alto y baxo, en la forma de aora reedificaron dō Iuā Cōde estable de Portugal, y su muger doña Maria Hēriquez, los quales estā sepultados en la capilla mayor, en sepulchros de jaspe con sus bultos de marmol. De violos traer por aca la sospecha, q̄ del Cōde estable quierē dezir, pudo tenerse en aquella Cisma, quādo el Rei dō Iuā mato: en aquella coyuntura, a dōDomingo Duque de Viseo, primo y cuñado suyo.

Es pues en Sevilla este muy insigne Monasterio de mucha excelencia authoridad y señorio, assi por su mucha renta, como por la gran perfection y religion, q̄ con admirable exemplo floresce en el sus benditas Geronimas.

MONASTERIO DE Monjas de la Concepcion de nuestra Señora. Cap. 12.

POR lo que se acaba de dezir del Religioso Monasterio de sancta Paula, consta como la susodicha doña Ana de Santillan su fundadora èuvo primero fundado vn Emparedamiento pegado cō la Iglesia parroquial de san Iuā de la Palma, adonde, a los principios vivia vida recogida. Y porque fuera nota de Sevilla quādo

seme-

semejante lugar se profanara: despertò nuestro Señor a Doña Leonor de Ribera noble Sevillana. La qual con semejante zelo q̃ la misma doña Ana de Santillan, se recogio en aquel Emparedamiento q̃ ella dexava, adõde (por la misma orden) llamando y atrayendo para si otra sancta compañia, vivian en la orden y forma que paresce declara vn su testamento q̃ ella ordenò en vida, y q̃ comiẽça ansi:

En el nombre del muy alto y todo poderoso Dios nuestro Señor, que reina sin comiẽço e vive sin fin, è con la palabra, todas las cosas cria è mantiene. En el es el poder, è el saber sin fallescimiẽto alguno, è este es el padre, e fijo, è Spiritu Sancto, tres personas è vn solo Dios verdadero, è de la gloriosa Virgen sin mançilla bienaventurada bẽdita sancta Maria su madre amen.

Sepan quantos esta carta de testamẽto, vieren como yo la indigna Emparedada Leonor de Ribera, madre y governadora de la casa y Emparedamiento, ques junto cõ la Iglesia de san Iuan de la Palma desta ciudad de Sevilla, Freila y de la tercera regla de la orden de san Francisco, nuestro padre, estãdo, &c. En efecto prosigue que les faze donacion de toda su fazienda, diziendo, segun q̃ de mi señor padre Iuã Vazquez d Ribera, q̃ Dios aya la herede. Assi como hija legitima. Iten dize que manda a las religiosas que entonces eran, y que fuessen de alli en adelante, la casa y Emparedamiento primero, que era junto con la dicha Iglesia de san Iuan, con todos los reparos y edifficios que en ella hizo, y mas vna casa que despues comprò de la Priora de sancta Paula, Doña Ana de Sãtillan, que estava encorporada con la dicha casa è huerta que de nuevo se hizo.

Conforme a esta regla de la tercera orden de san Fracisco, llamado de la Penitencia, vivian las religiosas en aquel Emparedamiento, quando suplicaron al Papa Iulio II. les concediesse facultad y licencia para poder fundar en el dicho Emparedamiento vn Monasterio formado de Mõjas de la dicha orden, con invocacion y titulo de la Cõcepcion de nuestra Señora, con su abito blanco, y escudo de su Imagen en el pecho, y en el hombro sobre el manto azul. El Summo Pontifice abraço su peticion con grandes indultos, gracias y Previlegios, en el año de. 1511. Y nono de su põtificado, haziẽdolas subjetas al ordinario de Sevilla, como ellos lo pidieron en la suplicã. Y como luego se fundasse el Monasterio en la forma susodicha, sus religiosas an siẽpre conservado aquella pureza de espiritu a q̃ las obliga el divino blason, de su escudo, armas y titulo.

MONASTERIO DE *ſancta Iſabel, de Monjas Comendadoras, del abito de ſan Iuan, Cap. 13.*

LA Iluſtre y muy devota ſeñora doña Iſabel de Leon Farfana, madre de don Frey Antonio Farfan de los Godos Bailio de Lora, deſſeando (ſiendo como era muy rica) convertir todas ſus rentas en bienes ſpirituales, ſe determinò, de todo punto fundar y dotar (en vnas caſas principales de ſu morada, en la collacion de ſan Marcos, vn Monaſterio de Monjas Comẽdadoras, del abito de ſan Iuan. Y aſsi en proſecucion de ſu ſancto deſſeo, hizo la ſuplica a dõ Pedro de Abuſon, en la ſancta Igleſia de Roma, Diacono de ſancto Adriano, Cardenal de la caſa Sancta y Hoſpital de ſan Iuan de Ieruſalen humilde Maeſtre (como el ſe intitula en la bula) guarda y deffenſor de los pobres de Ieſu Chriſto. El qual condeſcendiendo a ſu Catholica peticion ſe la cõcedio con toda gracia, en el año de 1490. Iuntamente con todos los Previlegios y gracias de ſu orden, y del Hoſpital y enfermeria de la ciudad de Rodas, para poder gozar el Monaſterio de todas ellas, anſi como las gozã todas las otras caſas y Hoſpitales de ſu Religion, y fueſſe loado el fructo de ſu vida y religion con mayor merecimiento y honra. ¶ El Monaſterio fue luego edificado en la forma y ſancta authoridad, q̃ ha ſiẽpre reſplãdeſcido en toda Sevilla, por la eſtremada religion de ſus muy religioſas Comendadoras, de la encomienda de ſan Iuan, que traen en el eſcapulario ſobre el pecho, ſubjectas al Prior de la Caſa Sancta y Hoſpital de ſan Iuan de Ieruſalen en los Reinos de Caſtilla y Leon.

MONASTERIO DE *Monjas, de la Concepcion de nueſtra Señora. Cap. 14.*

A LA buena devocion de la Iluſtre Sevillana, doña Elvira Vargas de Herrera, ſe deve el principio y primera fundacion, del muy religioſo Monaſterio de la Concepcion de nueſtra Señora, el qual ella fundò en vnas caſas ſuyas principales, a la collacion de ſan Loréço en cal de Liços, de donde mucho deſpues adelante, por el año de 1531. fue traſladado a la collacion de ſan Miguel, a dõde reſplãdeſce en toda Catholica Religiõ. Es de Monjas de la Concepcion de nueſtra Señora, ſegũ dicho es, guardan la Regla de ſan Frãciſco, ſubjectas al ordinario, avienſe dolo ſido primero a los Frailes del Carmen.

NVESTRA SEÑORA del Socorro, de Monjas del habito de su sancta Concepcion. Cap. 15.

LA muy Religiosa Sevillana, doña Iuana de Ayala, sobrina del Arçobispo desta ciudad, don Iuan de Cervantes fundò y dotò tábié en vnas casas principales de su morada, a la collacion de san Marcos, el sancto Monasterio de nuestra Señora del Socorro en el año de 1522. Y quiso q̃ solas veinte Monjas professassen en el, las quales fuessen de su linage, y que a falta dellas, se cumpliesse el numero de otras Donzellas, o ya fuessen biudas nobles y de noble fama. Esta su vltima voluntad se alterò el tiẽpo andando, en el particular de mayor numero de Monjas, por razon de las dotes, lo q̃ nunca se ha entendido con las de su linage q̃ se reciben de balde cõforme a su instituto. Las primeras q̃ poblaró y reformaron el nuevo Monasterio, fueron quatro Monjas que salieron del Monasterio de sancta Maria de las Dueñas, y entrellas Doña Costança Ponce, hija de dõ Iuan de Saavedra, Cõde del Castellar, y doña Maria de Ayala, pariẽta de la fundadora. Y del Monasterio de sancta Paula saliero para el mismo efecto otras tres o quatro, y con ellas Doña Maria Melgarejo tambien deuda de la fundadora. Mudoles el abito don Alõso Manrique Cardenal, que succdiò en este Arçobispado de Sevilla a don Diego Deça, entrante el año de mil y quinietos y veinte y quatro. Son las religiosas muy famosas en religion, del abito de la Concepcion de nuestra Señora, y professan la regla de san Fráciso, subjectas al ordinario desta ciudad.

MONASTERIO DEL dulcissimo nombre de Iesus, donde solamente se reciben para Monjas, mugeres peccadoras, que arrepentidas de sus culpas quieren professar y hazer penitencia en el. Cap. 16.

EN el repartimiento que el sancto Rei don Fernando señalò a la sancta Iglesia mayor de Sevilla, paresce averle sido tambien repartidas vnas casas principales, q̃ por aver tenido en ellas sus baños y recreo cierta Reina Mora, siendo Sevilla de Moros, ha perpetuado hasta oy aquel barrio el nombre de los baños de la Reina Mora, en la collacion de san Vicẽte. Entre otros edificios sumptuosos y magnificos q̃ avia en estos baños, vemos oy ẽ su primera forma vna alcoba q̃ por su curiosidad y

galana obra Mosaica sirve (en el Monasterio de que hara mencio este capitulo) de graciosa Iglesia. Donde tambien se veen señales y vestigios de los mismos edificios de baños y algibes de aquel tiempo.

En estas casas vemos oy fundado desde el año de 1550. el Monasterio del nombre dulcissimo de Iesus, de Monjas del habito y regla de san Augustin, y en el pecho vn escudo del mismo dulcissimo nombre: de tanta utilidad como esto en la religion Christiana, que no se recibé en el otras mugeres sino aquellas, que por aver hecho tal barato de sus cuerpos, les competa el miserable renombre de publicas peccadoras, para que en este Monasterio, arrepentidas de sus culpas y pecados, hagan penitencia y acaben en el sus vidas, sin otro menester que servir a nuestro señor.

Para las tales mugeres publicas peccadoras está las puertas deste Monasterio abiertas dempar en par, y son en el recibidas con toda charidad. Tienen sus Maestras q̃ las instruyen en el arte de mejor servir a Dios, y las enseñan a leer y escrivir, y cantar, y rezar las oras y lo demas necessario al culto divino.

Y assi tiene el Monasterio tres cuartos, cada qual de por si, vno para las Professas, otro para las novicias, otro para las legas. Estas legas quando dan bastante testimonio en desseo de querer professar, las passan al cuarto de las novicias, donde si apruevan bien y se conoce en ellas firme proposito de perseverar eñl servicio de nuestro Señor, en tal caso las dan la profession. En pero si en el dicho quarto, y tiempo del noviciado Malean, tornanlas con las legas, y si de otra segunda vez pretenden bolver a hazer aprobacio, las tornan con las novicias, mas si tambien esta segunda vez torna a mallear, las tornan cõ las legas, sin darseles a las tales credito tercera vez. Lo que se haze cõ estas, es no dexarlas por ninguna via tornar a su mala vida passada, sin cessar en su sancta doctrina y enseñamiento. Y quando con algunas destas mugeres legas puede tanto la flagilidad humana que pretende bolverse al vomito primero, en tal caso es cosa del cielo el fervor y señalada caridad con q̃ se procura disuadirlas de su miserable proposito: procurando casarlas, con las limosnas que para este buen efecto tiene este sancto Monasterio, o las entregan a sus padres o parientes que las pongan rienda y aparten de mal camino.

No carece de consideracion averse hallado (de tiépos sin memoria) en los çaquiçamies deste Monasterio y de la casa professa de la

dela compañia del dulciſsimo nõbre de Ieſus, algunas inſcripciones con titulos que dezian Ieſus Maria, ordenandolo anſi nueſtro Señor que entrábos eſtos dos Monaſterios tengan el miſmo titulo è invocacion del dulciſsimo nombre de Ieſus.

MONASTERIO DE LA Aſſumpcion de nueſtra Señora de Monjas Mercenarias. *Cap.17.*

LA ſingular religion de la muy religioſa y muy noble Sevillana doña Maria Çapata, puede ſer en toda Sevilla y donde quieravn verdadero exemplo de pudicicia y ſancta biudez. Pues pudiẽdo, como ſeñora rica y poderoſa: elegir otro camino y eſtado, deſpues de la muerte de don Luis Manrique ſu caro marido, eſcogio por mas ſeguro el de la Religion, conforme a ſu religioſo deſſeo. Cuyo ſancto propoſito quiſieron ſeguir cõ las miſmas veras, vna ſu devota hija cõ otra ſobrina ſuya, y cõ otras ſeys Donzellas tambien hijas dalgo, ricas y hermoſas damas. Las quales todas hizieron vn cuerpo ſus patrimonios y grandes dotes, con que fundaró y dotaró, enla collacion de ſan Vicẽte, el Monaſterio de la Aſſumpcion de nueſtra Señora, de Monjas de la orden de nra Señora de las Mercedes, ſubjectas a los Frailes deſta ſancta orden, donde fueron ellas las primeras q̃ profeſſaron. El convento ſe acabò por el año. 1567. Cuya divina reformacion reſplandeſce divinamẽte en toda eſta ciudad por la gran religion de todas ſus perfectas religioſas y ſu gran clauſura, ſin libratorios, ni comunicaciones que ſepan a coſa del ſiglo.

NVESTRA SEÑORA de Conſolacion en Triana de Monjas de la orden de ſan Franciſco de Paula. *Cap.18.*

EN la villa de Fuentes de Leon uvo por eſtos nueſtros tiẽpos: vn hombre de vida inculpable. El qual ſiendo caſado ſe hizo Clerigo, y para en donde la muger ſe metieſe en Religion, fundò en aquella villa, vn Monaſterio de Monjas de la orden del benditiſsimo ſan Franciſco de Paula, donde ella profeſſò con otras doze Religioſas que juntamente cõn ella tomaron el habito. Mas como el edificio deſte nuevo Monaſterio fueſſe no tá fuerte ni firme como el animo y ſancto propoſito de ſu Fundador: no mucho tiempo deſpues de ſu Fundacion, de tal manera ſe iva arruinando y devaſtando, que ya las Monjas buſcavan otro refugio de recogimiento mas ſeguro. Lo qual viſto por los

Frailes de ſancta Maria dela victoria ques en Triana: a las quales ellas ſon ſubjectas: las traxeron a la miſma Triana, donde las puſieró en vn Monaſterio cerca del ſuyo, en el año 1566.

A ſido ſiempre tá exemplar la religion y ſanctidad de las primeras Monjas que vinieron a Triana q̃ à llamado decótino a ſu religioſa y ſancta compañia a otras muchas dózellas de Sevilla, de todas las quales ſe comprehende vna divina excelencia, la qual es ſu paz y hermandad tan ſoberana como eſto, que ſe le atribuye a ſingular prerrogativa del cielo, y juntamé te con eſto ſe nota otro miſterio, que con ſer pobres: y no poder (cóforme a ſu orden) comer carne, huevos ni coſas de leche, no las exceden las Monjas mas ricas de Sevilla en aſpecto de hermoſura, como quiera que los májares del anima ſon los perfectamente ſaludables.

NVESTRA SEÑORA de la Paz, de Monjas de la Concepcion. Cap. 19.

DEſſeãdo aſſegurar ſu conſciéncia el devoto Andres de Segura digno Racionero de la ſancta Igleſia de Sevilla, cóforme a la verdad que creya de aquella divina reſpueſta quel divino Hieronimo dio al Papa Damaſo. I. cuyo ſecretario el avia ſido. Y de la opinion ſobre el miſmo caſo de ſan Ambroſio, determinò (conformãdoſe con ſus ſanctas opiniones) convertir toda ſu hazienda en bienes ſpirituales fundando y dotando: por los años de 1571. vn Monaſterio de Monjas del habito dela Cõcepcion de nueſtra Señora y regla de ſan Auguſtin, ſubjetas al ordinario deſta ciudad, cõ advocació de nra Señora dela Paz, el qual floreſce oy en Sevilla en la collacion de ſancta Catalina con tá notable exemplo de ſanctidad, quanto ſe echa bien de ver en toda ella por la paz ſingular y ſancta religion de ſus benditas Monjas.

Capi. quoniã. 16. q. 1.

Cap. cõvenior. 23. q. 8.

MONASTERIO DEL glorioſo ſan Ioſeph, de Monjas deſcalças Carmelitas. Cap. 20.

DEſſeando tambien los Frailes Carmelitas de la primera orden (que como ſe dixo tienen ſu Monaſterio, de nueſtra Señora de los Remedios en Triana) tener en Sevilla vn Monaſterio de Monjas deſcalças Carmelitas, de ſu primera orden, hallaron tan buena comodidad (mediante las grandioſas limoſnas de Sevilla) que del todo llegaron a efecto ſu ſancto deſſeo por el año de 1574. en vnas caſas principales a la collacion de la ſancta Igleſia mayor, a donde funda-

fundaron su Monasterio en hóra notable desta ciudad, por la religion perfectissima de sus béditas descalças, como perfectas discipulas y administradas por tales religiosos de su ordé a quien ellas son subjectas. Y de aqui se trasladaró a otro mas principal Monasterio que formaron de otras casas mas principales a la collació de sancta Cruz, por este presente año de mil y quinientos y ochenta y seys.

MONASTERIO HOSPITAL de Sancti Spiritus de niñas pobres: advocacion, nuestra Señora de los Remedios. Cap. 21.

CON razon puede meterse en la lista delas devotas y sanctas Matronas Sevillanas la muy religiosa biudá doña Ines Mendez de Soto Mayor. La qual por estos nuestros tiempos nos dexò de su religion vn tá señalado exemplo, que perpetuara su buena memoria en quanto en Sevilla durare la religió y doctrina Christiana. Pues no contenta con renunciar y dar toda su mucha hazienda para alimentos y gastos en aprender doctrina y virtud las niñas huerfanas y pobres desta ciudad q̃ en tá sancto exercicio quisiessen militar, debaxo de clausura. Quiso y pudo ella por su misma persona, (en sancta peregrinacion) partir desta ciudad patria suya, y passar dos vezes en Roma a donde impetrò letras apostolicas, para poder hazer durable hasta oy el Monasterio d Sancti Spiritus in Saxa, que florece en la collacion de san Iuá de la Palma, con advocació de nuestra Señora de los Remedios. En el qual fue ella la primera que professò, y tras ella otras personas devotas desta ciudad, y se recibiá (cõforme al instituto de la dicha orden de Sancti Spiritus) niñas huerfanas y pobres, y son enseñadas de las maestras (que para el efecto ay eñl Monasterio) a leer, escrivir rezar, cantar, y en especial a saber servir y temer a nuestro Señor. Y llegadas ya a hedad las casan y dá sus dotes: favoresciendolas en esto el insigne Hospital dela misericordia, y muchas otras limosnas generales y particulares de toda Sevilla. Sino es, que las tales donzellas quieran mas professar en este sancto Monasterio, que en tal caso, aviendo aprovado bien, se les da el habito ques de san Augustin cuya regla professan, y en el escapulario la encomienda de Sancti Spiritus.

EMPARED AMIENTOS de Sevilla. Cap. 22.

ANtiguamente (quádo no auia tan formados Monasterios de Monjas como en este tiẽpo) acostum-

ſtumbravan las caſtas y devotas Sevillanas (que pretendian recogerſe y hazer vida ſancta debaxo de encerramiento) tomar habito de Beatas recogidas, y (auiendo dado la obediencia a algũ Monaſterio de Frailes de los de Sevilla) retraerſe en caſas particulares y de por ſi en forma de Monaſterios con ſus tornos y porterias, donde no pudieſſen entrar hombres ningunos. Eſtas tales caſas buſcavan y compravan ellas, pegadas con Igleſias parrochiales, de tal manera, que abriendo vna rexa al cuerpo dela Igleſia deſcubrian el altar mayor de donde oian miſſa dẽtro de ſus encerramiẽtos. Porque no teniá ellas, en las tales ſus caſas de recogimiento, Capillas ni Capellanes ni obligacion de Coro, no ſiendo otra ſu profeſsiõ que vivir alli (recogidas y encerradas en perpetua caſtidad) del trabajo y labor de ſus manos y con ſus patrimonios.

Llamavãſe eſtas tales caſas: cõmo tambien ſe llaman oy en dia: Emparedamientos: de los quales permaneſcen toda via de tiempo immemorial tres Emparedamiẽtos. El vno pegado con la Igleſia parrochial de ſan Miguel, el otro con la de ſan Ilephonſo, y el otro cõ la de ſanta Catalina, y en cada vno dellos vna Beata anciana, a quien las demas reconoſcen obediẽcia y llaman Madre Beata. Recibenſe enellos qualeſquiera Donzellas y otras mugeres que tienen con que poderſe ſuſtentar, quãdo quieren encerrarſe y bivir debaxo de aquella clauſura y oneſtidad, o que la juſticia las depoſita alli en el interin de algunas litiſpendencias de Matrimonios. Y tambien me pareſce a mi que ſon eſtos Emparedamientos a las mugeres, en las coſas de pleito que à lugar, como cimenterios, de la manera, q̃ a los hõbres delinquentes los templos y lugares ſagrados.

Empareda mientos de ſan miguel de ſan Ilefonſo, y de ſancta Catalina.

DASE FIN A LA HISTORIA. Cap. 23. Y final.

ESTE aumento de religion an tenido las coſas dela Igleſia en Sevilla deſde los años 1248. en q̃ fue ganada de poder delos Moros, haſta el preſente de 1586. en que (a gloria de Dios nueſtro Señor) yo pongo fin a ſu chronica. En cuya ſegunda parte, tratando de la ſancta Igleſia mayor ſe offrecio ocaſion en los dignos loores de ſu religioſiſsimo Cabildo, mas eſtuue conſiderado en paſſarlos en ſilencio, porque quãdo mi pluma preſumiera eſcrivirlos todos, fuera preſumir vanamente, cõtar las eſtrellas del cielo, y de querer hallar numero a coſa que no lo tiene.

Lo miſmo que tambiẽ me hizo callar los demas infinitos loores del

del rectiſsimo Senado ſecular de Sevilla, y de la Audiencia Real, y demas juzgados. Y ſi de ſus miniſtros ſe huviera de hazer mençiõ, requerian ſus alabanças particular eſcriptura: dõde tuviera entre los mas altos tribunales devido aſsiento el Doctiſsimo Doctor Gabriel Ortiz de Caicedo, por ſu natural bondad acompañada de tantas letras, vigilancia y rectitud tan ſingular que le hazè tan bene merito d̃ qualeſquiera preeminẽtes cargos de juſticia, que ſu Mageſtad quiera encargarle, quanto digniſsimo dela plaça que rectiſsimamente rige de Teniẽte Mayor de Aſiſtente eneſta ciudad de Sevilla. Y en la miſma 2. parte ſe pudieran aver notado otras infinitas coſas de catholica excelencia, que ſe dexaron por no atreverme yo a tanto, y otras algunas por no repetirlas tantasvezes, como ſon en cadavna Igleſia Parrochial las dos confradias, vna del ſanctiſsimo Sacramento, y otra de las animas de Purgatorio, ſus muchos hermanos, el honrar de ſus defunctos, ſu mucha cera, fieſtas remembranças, Miſſas y ſuffragios. Y entre todas tiene conſideracion ſeñalada la inſigne cofradia de ſan Pedro, fundada en ſu miſma Igleſia por el año 1583. de hermanos todos Clerigos, y por Prior vn Obiſpo. Las publicas limoſnas por todas las Paſquas y Domingos del año, con todos los pobres publicos de todas las collaciones, y el cõtinuo ſecreto ſocorro, con los ſecretos y vergonçantes. Y ſobre todo, ſus breves y bulas plomadas, todas llenas de infinitas gracias, indulgencias y perdones, para ſus cõfrades, vivos y defunctos y biẽhechores, cuyas clauſulas y ſummarios no ſe pudieran reduzir a eſcriptura menos que de muy gran volumen. En eſpecial ſi tambien ſe pretendiera dezir las Proceſsiones y ſolenidad con que celebran las Parrochias y Hoſpitales, las fieſtas de aquellos ſanctos ſus Patronos, y ſeñaladamente el ſummo regozijo de Chriſtiandad ſublimada, con que la ſancta Igleſia Mayor celebra la fieſta ſolenniſsima del ſanctiſsimo Corpus Chriſti. Y dſpues della cada vna Igleſia Parrochial de por ſi, en los dias a ſu alvedrio, y en ſancta competencia de ſeñalarſe las vnas a las otras, en regozijos, y invenciones y carros, y en toda repreſentacion de authoridad ſagrada.

Tambien fuera negocio muy largo pretẽder (en el quinto y ſexto libro) repetir los Magnificos y ſumptuoſos edificios de cadavn Monaſterio, ſus illuſtres Capillas y retablos, y los inſignes ſepulchros de los antiguos y nobles Sevillanos, y enellos ſus armas y vanderas que ganaron. Sus alegres patios, y mas alegres y magnificos

clauſ-

clauſtros, ſus muchas fuentes, y amenos jardines, ſus fructos y flores, que cõ amena freſcura alegrá y reverdecen: en todo tiempo: y hinchen de ſuave olor y fragancia todos los ſacros conventos cõ ſus mayores huertas de ottaliza y arboledas, de Cidros, Limos, Naranjos y differentes vergeles.

Ni me pareſcio tratar de ſus grãdes riquezas, ſiendo como ſon los inſignes Monaſterios de Sevilla, fertiles, copioſos, abũdantes, proſperos enriqueſcidos, y vn feliciſſimo ornaméto de toda la Chriſtiandad.

Ni tuve para que põderar, ſiendo como es coſa tan ſabida la cõtinua oracion, el Coro y perfectiſſima religion de los religioſos de Sevilla, ſus cathedras y ſus pulpitos, de felicidad ſoberana, ſus continuos exercicios en las divinas letras y ordinarias cõcluſiones, donde ſe affina y acendra lo fino que nos enſeña nueſtra ſancta fe Catholica, la religioſa Mageſtad, y glorioſo exemplo, y anuncio verdadero de eterna felicidad, con q̃ tan divinamente illuſtran, ſublima y hermoſean eſta catholica y gran ciudad: como quiera que paſſan de trezientos, ſolaméte los Predicadores, que ay continuamente en Sevilla, y paſſan de ſeyscientos confeſſores expueſtos por el ordinario.

Ni me atrevi a ſaber loar delas benditas Monjas, aquella admirable armonia, de inſtrumétos, Harpas, Vihuelas darco, Miniſtriles, Tecla y canto de Organo, y el celeſtial cõcento, ſuavidad, alegria, jubilacion y dulçura, con que de noche y de dia celebrá los digniſſimos loores de Chriſto ſu divino Eſpoſo, eſperandole a quando vẽga con las lamparas encendidas de ſu religion puriſsima.

Y ſi juntamente con eſto pretendiera eſcrivir las muchas otras confradias y hermádades que tienen ſus Capillas, por todos los cõventos y parrochias, fuera menester particular trabajo. En eſpecial fuera nunca acabar, penſar poder hallar ſuelo ni cabo al profundiſſimo minero que ay en eſta fertiliſsima ciudad, de tanta pedreria precioſa, de Iubileos infinitos y reliquias de ſanctos, de limoſnas eroicas, y de memorias ſeñaladas. Todo lo qual reſplandeſce principalmẽte, por las ſemanas ſanctas de todos los años, quãdo (conforme a mi ſaber) ſe aventaja Sevilla, a la principal ciudad de toda la Chriſtiandad, en ſeñaladas limoſnas de pobres publicos y comunes, (ſiendo como es eſta ciudad, el refugio de todos los q̃ la buſcá) como tambien de los ſecretos, en Hoſpitalidades, en caſar dõzellas, librar preſos, redimir captives, y en mejoradas miſericordias, en general cõſuelo d todo dſcõſolado.

Y es

Y es assi, q̃ contemplar a Sevilla por vna semana sancta, toda regada de sangre, derramada en memoria de la Passion de nuestro Maestro y Redemptor Iesu Christo, y tantas processiones de penitentes, que por su orden, durá por ser tantas, desde el Iueves sancto hasta la mañana de Resurrectiõ: verdaderamente haze vn expectaculo y devotissima representaciõ de la sagrada Passion de nuestro Redemptor.

Y quien por otra parte, considera esta catholica ciudad, que absorto y elevado en Dios nuestro Señor, no glorifique su omnipotencia infinita, en tantos hospitales tá llenos de pobres, en sus grãdes enfermerias, todos ellos por este tiempo mejorados, en regalo de ropa nueva y nuevos refrescos y consuelos.

No se puede acabar de ver ni contẽplar la representacion Misteriosa de tantos sanctos Monumẽtos, q̃ ay en todas las Parrochias, y Monasterios de Frailes, y de Monjas, y en qualesquiera templos dõde ay sanctissimo Sacramento, ni los muchos axuares que diximos de la Misericordia, que cercan por dedẽtro toda la sancta Iglesia mayor, ni los otros, colgados por differentes Hospitales, donde no ay mas que ver (a mi juizio) en toda la Christiandad. Finalmente paresce toda Sevilla, por estas semanas sanctas, que se congregaron universalmente todos los fieles Christianos, a celebrar enella de proposito las divinas exequias de nuestro Maestro y Redemptor Iesu Christo.

En el primero libro de la parte primera, no pude hallar la claridad que quisiera, y de que se halle tan poca escriptura no es de marauillar, porque la diuturnidad de los tiempos tiene ya consumida la memoria y verdadera certidũbre de las antiguedades desta ciudad, como quiera que la mucha antiguedad suele cõfundir y oscurescer qualesquiera cosas por notables que sean.

Ni tampoco en el segundo, y tercero libro pude descubrir, que mas poder dezir en cosas de antiguedades: offresciendose en todo ello vna misma injuria del tiẽpo, que no solamente las escripturas, pero aun la tradicion ha sepultado con ellas, obscurescidẽdo (quasi de todo punto) la memoria de las cosas que acontescieron en aquellos antiguos tiempos, y abrogádo las mas antiguas excelẽcias de Sevilla, tãto como esto, que si pretendiera desmandarme a hablar de conjecturas, aunque muy razonables, embueltas en alguna tradicion recebida, se me tuviera a cosa falsa, imaginada y sin fundamento. Y por tãto callè y passe en silencio muchas tradiciones de sublima-

blimacion señalada: teniendo siẽpre mas quẽta (por otros particulares respectos) con lo que avia de callar, q̃ con lo q̃ avia de hablar.

Y porque en effecto fuera proceder en infinito, pretender hazer entera relacion de todo lo que ay que dezir en las grandezas maravillosas desta grã ciudad. Pero lo poco que se ha dicho, bastarà para muestra de lo demas, considerándo a Sevilla por vna de las tanto, o mas antiguas ciudades de todas las de España, y tan estimada como esto, de todas las gentes y nasciones que la señorearon: que la hizieron siempre cabeça de su Reino: y en tiẽpos antiquissimos (quando esto no podia ser) por la ciudad mas poderosa, y de mas nombre de toda la Esperia.

Y la misma estimacion hizierõ della (como vimos) los Romanos, luego que se hizieron señores de España, haziendola su Colonia y Convẽto juridico. Los Vãdalos y Sylingos, Suevos y Godos pusieron en ella la silla de su Reino. En cuyos tiempos los Pontifices Romanos, proveyeron y assentaron el nombre y poderio de Primacia de las Españas, y la legacia Appostolica en la sancta Iglesia de Sevilla.

Los Alarabes en la destruycion y Ruina de España la hizieron primero que a Cordova cabeça de su Reino, y aviendose la ganado el sancto Rei Don Fernando la gozarõ despues a ca (en felicidad sublimada) todos los Christianissimos Reyes predecessores de la C. R. M. del Rei don Phelipe nuestro Señor, siendo como es vna de las mejores ciudades de todos sus Reinos, llamada por excelencia, honra de los Reinos de España. Por su antiquissima Christiãdad, y glorioso Patronos, Iusta y Rufina, Laureano el Principe san Hermenegildo, Martyres de Iesu Christo y sus cõfessores, Leandro è Isidoro, cõ otros muchos sanctos de Sevilla dichosa Patria suya santificada con su sangre, sepolchros, y cenizas. Por la felicidad soberana de su cathedral y sancto officio de la sancta Inquisicion. Por su muy Illustre y Rectissimo Senado y Santa gouernacion, y gran muchedumbre de Ministros de Iusticia y sus divinas ordenanças. Por su universidad y Collegios de buenas letras. Por su muy agradable sitio, de llanissimas calles, de casas muy principales y sumptuosos tẽplos, y sobervios edificios de sus Alcaçares Torres y muros. Por tãtos tan insignes varones en todo genero de buenas letras. Por sus muchos principales y grandes señores, tantos generales, Almirantes, Capitanes, Pilotos, Maestres, y toda gente de mar y de guerra. Por sus antiguos y esclarescidos linages, de Cavalleros y ricos hombres

bres. Damas infinitas no menos Caſtas y Modeſtas, que hermoſas y agraciadas. Por la grande abundancia, regalo y buen ſabor de ſus fructas y viandas. Por la primavera, que repreſenta todo el año el vicio y freſcura de ſus arboledas y verdes riberas. Por el dulce trato y condicion humaniſsima de ſus naturales. Por ſu perpetua y continua lealtad, fidelidad y favor a ſu Rei. Por el comercio y trato con todo el mundo, ſi puede a ſi dezirſe. Por el eſtruendo y cõtinuo aparato de guerra, q̃ amenaza y amedrenta al mas poderoſo enemigo. Por ſu tan famoſo puerto, tan lleno continamente de tanta diverſidad de navios, de los que vienen y van por todas regiones, en continuo comercio de ſus mayores riquezas, que la hazen populoſa, rica y magnifica. Sin la ordinaria navegació de todas las Indias, cuyas flotas offreſcen en ſu caudaloſo y noble puerto, la inmenſa riqueza que a todo el mundo es notoria. Por la renta que paſſa de vn millon y medio, que a ſu Rei le va le Sevilla en cada vn año: y ſiendole por eſta via no menos provechoſa que honroſa, con razon ſe traè en proverbio, que no deve llamarſe Rei el que no lo es de Sevilla. A cuya Chronica yo he dado (gloria a Dios nueſtro Señor) la preſente expedicion, a mis proprias eſpenſas, y tan ſolo en el trabajo de continuos 10. años q̃ oſo affirmar, por verdad (en confuſió demi temerario atrevimiento) q̃ nadie dio paſſo ni me eſcrivio letra en toda la obra, ſiendo a ſolas yo, el que lo anduve ſolo, y el que ſolo ditava y eſcrivia. El qual trabajo ſabra eſtimar ſolaméte quié lo à experimẽtado. He dicho eſto para que de todo lo malo, ami, ſolo ſe dè la culpa, y de lo bueno la honra y gloria a ſolo Dios de quien todo lo bueno procede.

(.i.)

EN SEVILLA.
En la Imprenta de Andrea Peſcioni y Iuan de Leon,
Año de 1587.

lo y noble puerto, la inmensa ri-
ca y magnifica. Sin la ordinaria
nauegacio de todas las Indias, cu
yas flotas offrecen en la caudalo
sa, que la haze populosa, ri-
queza, que la haze populosa, ri-
no comercio de los mayores ri-
y van por todas regiones, en conti
dad de navios, de los que vienen
no continuamente de tanta diver-
Por la tan famosa puerto, tan lle-
dezia al mas poderoso enemigo.
rado de guerra, q amenaza y ame
le. Por el frequentado y cotinuo pa
todo el mundo, si puede a si dezir
ra, que represenra todo el año el
vicio y hermosura de las arboledas y
verdes riberas. Por el dulce trato
y condicion humanissima de sus
naturales. Por la perpetua y conti
nua lealtad, fidelidad y favor a su
Rei. Por el comercio y trato con
todo el mundo, si puede a si dezir
le. Por el frequentado y cotinuo pa
rado de guerra, q amenaza y ame
drenta al mas poderoso enemigo.
Por la tan famosa puerto, tan lle-
no continuamente de tanta diver-
sidad de navios, de los que vienen
y van por todas regiones, en conti
nuo comercio de sus mayores ri-
quezas, que la haze populosa, ri-
ca y magnifica. Sin la ordinaria
nauegacio de todas las Indias, cu
yas flotas offrecen en la caudalo
sa, que la haze populosa, ri-
queza y agraciadas. Por la grande abun-
dancia, regalo y buen sabor de sus
frutas y viandas. Por la primave-
ra, que representa todo el año el
vicio y hermosura de las arboledas y
verdes riberas. Por el dulce trato
y condicion humanissima de sus
naturales. Por la perpetua y conti
nua lealtad, fidelidad y favor a su
Rei. Por el comercio y trato con
todo el mundo, si puede a si dezir

que a todo el mundo es no
toria. Por la renta que passa de va
millon y medio, que a su Rei le va
le Sevilla en cada un año: y siendo
le por ella via no menos prove-
chosa que honrosa, con razon le
trae un proverbio, que no deve
llamarle Rei el que no lo es de Se
villa. A cuya Chronica yo he dado
(gloria a Dios nuestro Señor) la
presente expedicion, a mis pro-
prias espensas, y tan solo en el tra-
bajo de continuos 10. años q ocu
affirmar por verdad (en conclu
demi temerario atrevimiento) q
nadie dio passo ni me servio le-
tra en toda la obra, siendo a solas
yo, el que lo anduve solo, y el que
solo dirava y escrivia. El qual tra-
bajo sabra estimar solamente quié
lo a experimentado. He dicho esto
para que de todo lo malo, ami, lo
lo le dé la culpa, y de lo bueno la
honra y gloria a solo Dios de
quien todo lo bueno
procede.

(*)

EN SEVILLA.
En la Imprenta de Andrea Pescioni y Iuan de Leon,
Año de 1587.

1 bet eſſe ætatis viginti ſex annorum. Quæ.l. deciſio quàm fuerit rationi conſona, vnuſquiſque facilè cognoſcet ſi aduertat iam diu Seruium à Quinto Mucio repræhenſum & obiurgatum fuiſſe in Romano ſenatu, ex eo quòd cùm Seruius in orãdo primũ locum poſt Marcum Tulium obtineret, ius in quo verſabatur ignorabat, vt patet ex verbis quæ referuntr in.l.2.§. poſt hoc Quintus Mucius. ff. de orig.iuris. Vbi reprehenſionis ratio his verbis aſsignatur: *Turpe eſſe Patricio, & nobili, & cauſas oranti, ius in quo verſaretur ignorare.* Sic etiã
2 & eodem modo iudici, qui ad cauſas alicuius prouinciæ terminandas eligitur ſaluberrimum, atque neceſſarium erit, vt hæc iura ex quibus prædictæ cauſæ ſunt decidendæ non ignoret, ne aliàs eum reprehendamus, ſicut Seruius à Quinto Mucio reprehendi meruit. Quomodo enim litigium ambiguũ ob iuris intelligendi difficultatẽ diſcerneret, ſi ius illud prorſus ignorat, quod tanquam iuſtitiæ adminiſtrator ſcire debuerat? quilibet enim potuiſſet ei obijcere, quod antiquis illis in temporibus Chriſtus Redemptor noſter Nicodemo obiecit, dicens, *Tu es magiſter in Iſrael, & hæc ignoras?* vt legitur Ioannis.cap.3. Quæ omnia, vt ceſſent merito in præſenti lege ſtabilitum deciſumq; eſt, vt antequàm quis iudex fiat relegat iura, quæ hic referuntur, & facit.l.1.tit.15.lib.2.ordinam.quæ hodie eſt.l.1.tit.9.lib.3.recopillation. ibi: *E que ayan ſabiduria para juzgar los pleytos*. Quòd ſi aliquis fecerit ea quæ in noſtra lege præcipiuntur, antequàm iudicandi honorem aſſequi curauerit, ex vi præſumptionis quam vrgentiſsimam arbitror, iudicabimus eum tali honore dignũ: anteacta enim vita in ſtu-
3 dijs ſimilibus conſumpta, virum ſtudioſum & prudentem demonſtrat, vt in ſimili ſignificauit ſuum us Pontifex in cap.mandata cœleſtia de præſumption.ibi: *Quia ex tranſacta in te vita didicimus, quid de ſubſequenti conuerſatione tua præſummamus.* Et facit tex.in.c.ex ſtudijs eod.tit. In quo aduerti debet, quòd ea ſapientia quæ in noſtra lege in iudice requiritur ſic haberi debet, vt ſimul cum iuris ſcientia, ſeu legis humanæ obſeruatione, ſit etiam & legis diuinæ obſeruator, & ſcientificus, vt benè inſinuauit Bald. qui in.l.2.C. de ſenten. ex peric. recit. inquit in iudice duos ſales reperiri oportere, ſalem ſcilicet ſapientiæ, ne ſit inſipidus, & ſalem conſcientiæ, ne ſit diabolus, & eum ſequitur Iaſſ.in.l.rem non nouam notab.1.C. de iudicijs, Barba.in.c.
4 quoniam.§.in alijs, vt lite non conſtet, quòd certè lege diuina multo antea erat ſtabilitum, vt patet Exodi.c.18. ibi: *Prouide de omni plebe viros ſapientes, & timentes Deum, in quibus ſit veritas.* Ex quibus verbis

bis euidenter coſtat, de iure illo, illos duos ſales requiſitos fuiſſe, quos Bald. in ſupra citato loco in iudice requiri arbitratus eſt, nam dum ibi dicitur, *Viros ſapientes*, de ſale ſapientiæ, dum verò ſubſequitur, *& timentes Deum*, de ſale conſcientiæ intelligendum eſt, vt cuilibet legenti facilè conſtabit, ſi verba prædicta eo modo conſideret, ſicut & nos conſideramus: & id ipſum clarius habetur in Pſalmo. 2. ibi: *Erudimini qui iudicatis terram, ſeruite Deo in timore*. Et eſt tex. in. l. 3. tit. 4. par. 3. & hoc eſt, quòd conſuluit Ioan. de Neuiſanis in Sylua nuptial. lib. 6. num. 5. qui Principibus conſulit, quòd in iudices eligant, non ſolùm peritos, ſed & habentes conſcientiam timoratam: & aliqua refert nouiſsimus Ioannes Segura de Aualos in ſuo iudicum directorio. 1. p. c. 6. cuius opus ad noſtras manus peruenit, poſtquã his omnibus vltimam impoſuimus manum.

Et vt Baldi dictum, de quo facta eſt mentio amplius ornemus, vt potè quòd huic noſtræ legi ſecundæ, appoſitiſsime conueniat, non erit abs re inquirere quare Ioanna Regina in hac. l. & Bald. in ſupra citato loco, ſal ſapientiæ in iudice requirant? & licet plures cauſæ reperiri poſsint, aliquas tamen alijs omiſsis referemus: & primo conueniens fuit, vt iudex ſal ſapientiæ habeat; quia vt ſentit Panormitanus in cap. prudentiam de officio delega. ignari, non homines, ſed hominum imagines cenſeri debent: impoſsibileque eſt, vt imperiti iuſtitiam poſsint partibus miniſtrare; non enim bene conueniunt, neque in vna ſede morantur ſtultitia & iuſtitiæ obſeruatio. inter ſe namque fœdera nunquam inierunt, neque inibunt, vt Ioan. de Neuiſanis aduertit in Sylua nuptia. in verbo non eſt nubendum, num. 45. & 46. Vnde merito imperiti iudices eligi non debent, ſed potius qui ſal ſapientiæ habeãt & iura, quibus cauſæ ſunt terminandæ prius relegerint, vt hic ſtatuitur, & quidem optime, nam ſi aliàs
6 pro medendis infirmis, non imperitus medicus, ſed ille cuius fama celebris ſit eligendus eſt, vt ſic eligens excuſetur à culpa, vt bene notauit Paris de Puteo in tractatu de ſindicatu, in verſi. an poteſtas excuſetur propter errorem: cùm idem ſit non adhibere medicum, vel eum adhibere imperitum, vt notat gloſſa in. l. ſi ab hoſtibus. §. ſi vir, verbo lucrifacere. ff. ſoluto matrimonio, Paris de Puteo in tractatu de ſindicatu, verbo negligentia num. 22. Quanto maiori cum ratione in iudice eligendo id obſeruandum eſt, vt electores in ſupræmo Dei tribunali excuſentur à culpa. Quinimo, vt etiam conſulãt animæ ipſius eligendi, qui in viam interitus ſalutis æthernæ veheretur, cùm ſi idoneus